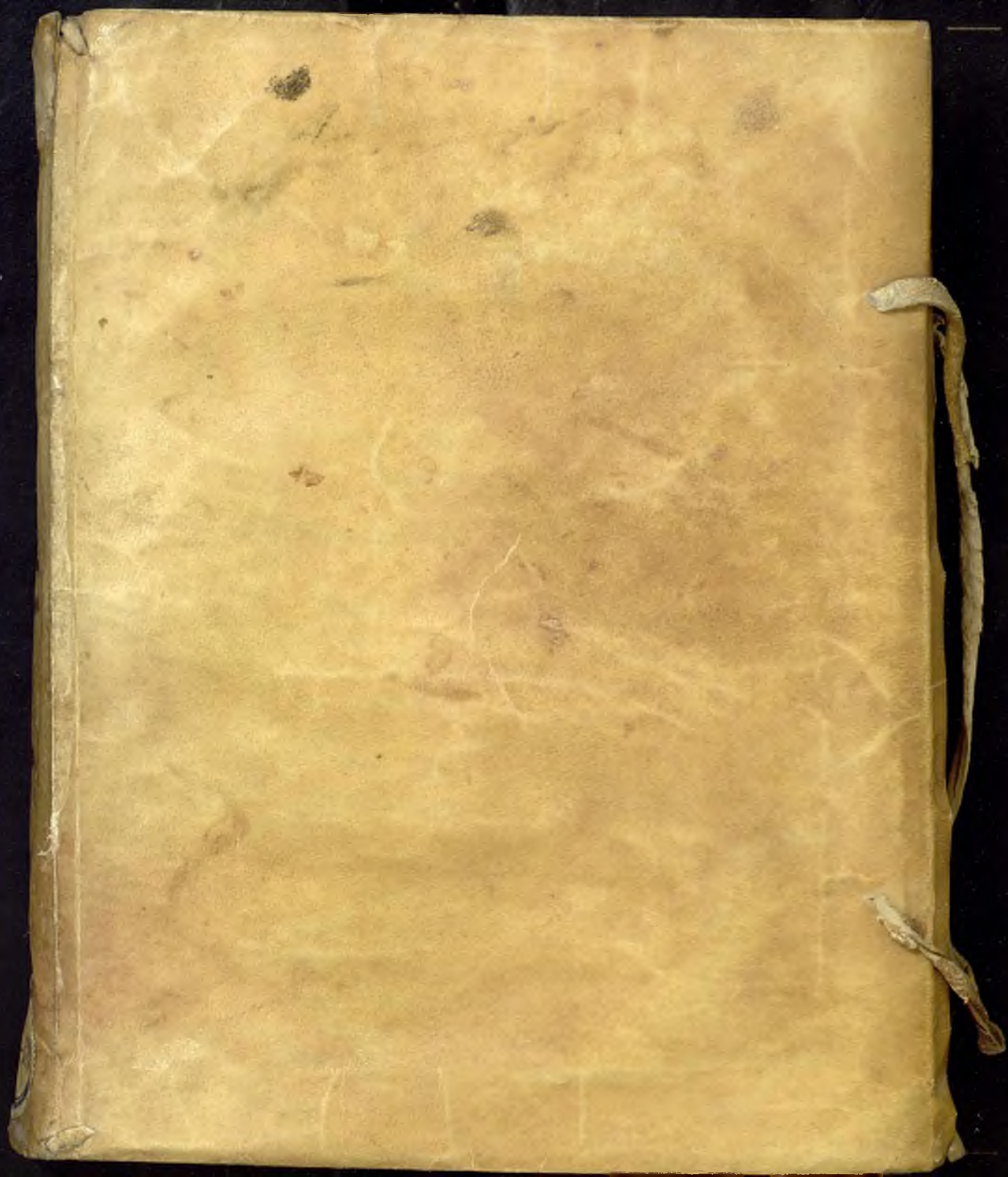


59.
1900.
P. 11
R. 11
C. 11
D. 11

No A
1-279



Real Academia de la Lengua
 1714
 2198
 2199

4
 5-220

Pues quando
 Exemplo no
 No y que har
 Las mas seguras son las medianas.
 De leuante mas; que bien mirado,
 Inhe pues quien quier en las pomas.
 Es poller de su peltion las llanes.
 Que para el hombre el mayor aliento
 Gozando libre de que ayo y viento,
 Todas las horas juzgo por buenas
 Que los ropados en los otros ayes.
E Creamte, o no me cream, mas contento
 Que a la vida el mejor son alimento,
 Stoy en puerto de aguardar las aues

SON EN COMVN,
 CUYAS CENSURAS,
 POESIAS IOCOSERIAS,
 PORQUE NO SE ENOJE NINGVN,
 QUE ASSI NOS LO ACONSEJA EL TAN
 ANTIGVO, COMO VERDADERO
 RERRAN.
 SON E T O I.



1473
**CONCEPTOS
 PREDICABLES, POLITICOS
 Y MORALES, A DIFERENTES**

ASSUMPTOS. *Compuso el P. Pedro de Montenegro*

ESCRITOS

POR EL R. PADRE Fr. FRANCISCO DE
 Ontiveros, Lector Iubado del Orden de San Agustin,
 Rector que ha sido de su Colegio Real de la Uni-
 versidad de Alcalá, y Prior del Convento
 de Toledo.



DEDICALOS

AL ILVSTRISIMO, Y REVERENDISSIMO
 señor Don Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Obispo de Mechoa-
 can, y ora de Almería, del Consejo de su Magestad,
 y del Orden de Nuestro Padre San
 Agustin.



CON TRES TABLAS DE ESCRITVRA;
 Conceptos, y Cosas Notables.

CON PRIVILEGIO

En Madrid, En la Imprenta de Lucas Antonio de Bedmar.
 Año M.DC.LXXIV.

*A costa de Juan de Tribiño, Mercader de Libros. Vendese en su casa, en la
 Puerta del Sol, en frente de San Felipe,*

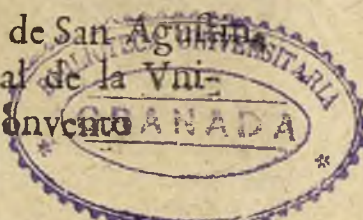
1473
**CONCEPTOS
PREDICABLES, POLITICOS,
Y MORALES, A DIFERENTES**

ASSUMPTOS.

*Composto el P. Pedro
De Montenegro*

ESCRITOS

POR EL R. PADRE Fr. FRANCISCO DE
Ontiberos, Lector Jubilado del Orden de San Agustín,
Rector que ha sido de su Colegio Real de la Uni-
versidad de Alcalá, y Prior del Convento
de Toledo.



DEDICALOS

AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO
señor Don Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Obispo de Mechoa-
can, y aora de Almeria, del Consejo de su Magestad,
y del Orden de Nuestro Padre San
Agustin.



CON TRES TABLAS DE ESCRITVRA,
Conceptos, y Cosas Notables.

CON PRIVILEGIO

En Madrid, En la Imprenta de Lucas Antonio de Bedmar,
Año de M.DC.LXXIV.

A costa de Iuan de Tribiño, Mercader de Libros. Vendese en su casa, en la
Puerta del Sol, en frente de San Felipe,

Que los ropados en los tiempos
Todas las horas juzgo por
Gozando libre de que ayo y viento,
Que para el hombre el mayor aliento,
Es goffec de su peticion las llaves.
Inffe pues quien quier en las porras
De leuante este mas; que bien mirado,
Las mas seguras son las medianias.
No ay que har en
Exemplo no
Pues quando



**POESIAS TOCOSERIAS,
CUYAS CENSVRAS
SON EN COMVN,
POR VE NO SE ENOJE NINGVN,
QUE ASSI NOS TOACONSE, A EL TAN
ANTIGVO, COMO VERDADERO
REFRAN.
SON E T O I.**



AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO * L. S.^o
 señor Don Fr. Francisco Sarmiento de Luna, Obispo de
 Mechoacàn, y aora de Almeria, del Consejo de su
 Magestad, y del Orden de N. P. S. Agustín.



A buelue à recibir el Orbe de nuestra Europa
 la luz q̄le vsurparò los Clymas de la Ame-
 rica. Restitucion es debida, que estatuyen los
 darechos, * hallandonos despojados de nuestra
 possession. Siete años hà (Ilustrissimo señor) q̄
 se halla el Orbe Español Agustiniiano priua-
 do de la luz de su mejor Planeta: los refluxos
 deste Mar sin los mouimientos de su Luna: y los sublunares suyos
 sin las influencias deste Astro. Y si la Luna se denomina à lucèdo,
 como quieren Ciceron, Iuliano Aurelio, y otros, estos siete años he-
 mos viuido à escuras, que es vn como no viuir; pues (como aduert-
 te Macrobio) sin sus influxos descaen las criaturas, como con ellos
 respiran los viuentes: Nec dubium est quin ipsa sit mortalium
 corporum, & auctor, & conditrix, adeò vt nonnulla corpora
 sub luminis eius accessu patiantur augmenta, & hac de cref-
 cente minuantur. Y si à las obseruaciones Matematicas de Paulo
 Galucio arendèmos, ningun enfermopeligra (de muerte natural)
 hasta que al mouimiento de la Luna, menguando las mareis, em-
 piegan à descaer. Ni es en este Planeta menos misterioso el numero
 de siete (segun Macrobio ensena) pues en el se restituye de los de-
 trimentos de su curso al lleno natural: Lunam numerus septena-
 rius mouet, cursuque eius ipse dispensat; y en esse numero de
 años buelue à darnos la fortuna, lo que nos quitò tan dilatada au-
 sencia. Tambien conuenia se estendiesse influencias suyas à Cly-
 mas mas remotos, y lograsse el Anti. oda el natural dominio que
 tiene este Astro sobre el Occidente. Pero si como Luna declinò sus
 luzes entonçes à xia el Ocaso, ya se nos restituye como brillante
 Sol en nuestro Oriente. Y aun por esso los Tragicos llamaron hija
 del Sol à la Luna (dize Gregorio Giraldo, tomandolo de Theon)
 Ideò à tragicis Solis filia vocata est. La Historia Sacra her-
 manos los reconoce: Fecit Deus duo Luminaria magna. Y Elio
 Sparciano afirma, que la Veneraban Dios los Incolas Carienses,
 ò habitadores de Mesopotamia, con nombre de Varon: Non Deam,
 sed Deum dicebant; con penas harto terribles à quantos lo pro-
 crificios à la Luna, se vestian de varones; y Macrobio reconoce Scip.
 cap. 1.

qui ad
 se fundit
 7. C. ad l.
 Jul. de vt
 publ. l. 1.
 C. Si per
 vim, vel
 alio mo-
 do, l. i. ff.
 de vi, &
 vi arm.
 cap. in lic
 teris 5.
 cap. Cū
 quis 6. c.
 Conque-
 rente 7.
 cap. Sæ-
 pè 18. ex
 tra de res
 tit. spoli.
 c. 13 q. 1
 c. 2. &
 p. 2. q. 2.
 Cice. Iu-
 lian. Au-
 rel. decag
 Deor. lib
 3. c. 7. &
 lib. 2. c. 2
 Greg Gi
 heral. hist.
 Decr. sin
 tag. 1. 2.
 Macrobr.
 l. 1. in
 somn.
 Scip. cap.
 1.

Pau. Ga en el mismo paralelo el curso de la Luna, que el del Sol: *Cursus sunt lucius, suum in eadem linea pariter Sol, & Luna conficiunt. Señas lib. 1.* todas que arguyen en equiuocacion: con que no haze novedad, que nos **Teashri** renazca ya Sol el Astro mismo, q̄ a zia el Ocaso se nos puso Luna. **Mundi**, A esta, pues, Luna, Sol del Cielo de Saluatierra (fecundissimo **cap. 12.** Sarmiento, que ha producido tan opimo fruto) viendo que renazca Sol en nuestra España. Ofrezco en obsequio, al passo que rendido, **Idē, ibid.** afectuoso, este limitado don de mis **CONCEPTOS** (que por esso **cap. 6.** a zia su Oriente le rendia al Sol los cultos la Gentilidad.) Corona es de Grama humilde en la verdad; pero por parto del discurso, grande es el aprecio. Las de oro, y piedras preciosas, las dan los Emperadores: la de Grama (dize Plinio) es la que al Emperador pue de ofrecer el Soldado: *Cæteras Imperatores dedere: hanc solam Miles Imperatori: que como era don nacido del cariño que tributaba el afecto, arguia sin duda estimacion mas noble: Nulla fuit Corona Graminca nobilior. Poco es (señor Ilustrissimo) el valor de vn tributo limitado; pero el que le da vna ingenua voluntad, es precio inacefible. Fue graue sentir de San Gregorio el Grande: Affectum potius debemus pensare quam censum. Y lograré de camino, que a sombra de la luz de tanto Sol (mejor que del Laurel) no les toque a mis Conceptos el rayo de la censura.*

Plin. lib. 22. ca. 4. Bien quisiera yo (llenado de la obligacion) hazer aqui Panegyrico de la excelentissima prosapia de sus claros ascendientes; pero **cap. 3.** re zca el geño, y desazon de su pecho religioso; pues aun auiedo a cendido tan decorosamente a la Silla Episcopal, y Principado Sacro de la Iglesia, solo de ser Religioso Augustiniano parece haze **D Greg. hom. 5.** Vanidad, siguiendo las huellas de tan Excelso Padre, que en el **Sermon Euāg. mōm 60. ad Fratres in Eremito, de zia,** siendo ya Obispo: Ego qui videor esse Monachus, si rupero propositum meum, Christum negauit. Et rursus: Ergo ego qui sum Monachus, qui degust. si esse secularis, & factus sum Monachus; aut Monachus **60. ad saluor** aut aliter non saluor. Bien le imita **V. S. I.** pues haze tanto aprecio de serlo, y parecerlo; y assi, no me maravilla oluide los **Fr. in Eremito,** blasones de su Casa, y los honores illustres de la Beca del mas Incluyo Colegio, quando entre los Sacros Pluuiiales Pontificios, haze tanta ostentacion del Abito Religioso. Guarde N. Señor a **V. S. I.** los muchos años que le suplico, para decoro de la Iglesia, y honra de nuestra Religion.

B. L. M. de V. S. I.
Su mas siervo.

Fr. Francisco de Ontiveros

Prologo al Lector.

S Alen estos Conceptos con tanta concision, y brevedad; porque quando la materia no pide mas extension, es superfluo gastar mas palabras de las que son menester para que el Concepto quede explicado, y entendido; porque como dixo Agefilao, Rey de los Lacedemonios, oyendo alabar de grande a vn Orador; porque aun las cosas mas menudas, y pequeñas, las exornava, ampliava, y engrandecia con mucha abundancia, armonia, y artificio de palabras: *Ego (inquit) ne sutorem quidem arbitrer bonum, qui paruopedi magnos inducat calceos;* porque en el dezir, a la verdad es a lo que se ha de atender, y a quello dize mejor, cuyo dezir se ajusta mas a las cosas, de quien se ha de tomar la bondad de la Oracion, que d. la abundancia, y artificio de palabras: *Veritas in dicendo, magis probanda est: Quis optime dicit cuius oratio congruit rebus, ex quibus petenda est orationis idem ubi qualitas, potius quam ex artificio.* Por esso salen estos Conceptos con las que son menester para quedar entendidos; el no ir ajustados a Evangelios, y dispuestos en Sermones. es, porque los que los leyeren, se valgan, y aprovechen de ellos, como si fueran suyos. Vale.

Agefil.
in Apo-
phth. E-
rasmi,
lib. 1.

supra.

APROBACION DEL P.M.Fr.DIEGO FLORES, DEL
Orden de N. P. S. Augustin, en esta Provincia
de Castilla.

POR especial orden, y comission de N. M. R. P. M.
Fr. Nicolas Cortes, Provincial desta Provincia de
Castilla, he visto vn Libro intitulado: *Conceptos Pre-*
dicables, Politicos, y Morales, q̄saca à luz el M. R. P. M.
Fr. Francisco de Ontiveros, Prior del Convento de S. Agus-
tin de Toledo, cuyos aplausos tan debidos à sus obras, exe-
cutan en esta, mas que a Censura, à nuevos elogios: *Quid enim*
(dezia Casiodoro) de priori (enserimus, premio secundæ digni-
tatis declaramus augmento. Partos se publican ellos mismos
de la misma idea: caudalosas si delicadas corrientes del mis-
mo precioso origen; verdes renuevos, que del mismo tronco
produce inf. rigable su facundia: *Nati sunt fascies ex fascibus*
(profigue) & naturam retinentes factus arbores pullularunt,
iterunt decenter abscissi. No necesitan, pues, de Aprobacion
estos desvelos, quando todos los suyos ha empleado en sus
escritos la Fama: y estos se reconocen tan de vn parto, de vn
manantial, y de vna facundia, desde sus primeras lincas,
que sobra el nombre del Autor que los expresse:

*Quid titulum poscis? Versus duo, tres ve legantur
Clamabunt omnes te, liber, esse meum.*

La brevedad del estilo, lo laconico del discurso, symboliçã
con el titulo de que se corona esta obra; pues si el Concepto,
en velozes alas del discurso, se produce, dilatadas voces, em-
baragos de sus viuas inquietudes, desmintieran sus buelos.
Espejos son las palabras que retratan los pensamientos; y as-
si, justamente califica laconico el estilo velocidades de lo
entendido, para intitularle Conceptos: *Nec maius potest esse*
mentis testimonium (añadiò Casiodoro) *quam qualitas inspecta*
verborum. Y con razon, q̄ no està el credito en el halago del
oïdo: *Nemo quod auribus lenocinatur credat eximium.* No en
mentidos colores à los ojos, ni en floridos adornos al gusto,
sino en façonados frutos. Asfi lo notaba Ennodio à su amigo:
Pulchra sunt quæ scribis, sed ego amo plus fortia, redimita sunt
floribus, sed poma plus diligo.

Cõ diestro magisterio lo executa asfi el Autor destes Cõ-
ceptos; tanto mas agudos, quanto mas debidamente conci-
sos. Que la enseñanza Evangelica, dilatada solo en hojas, la

condena Dios por ajena de sus Aras: *Non plantabis lucum &*
omnem arborum (mandaba Dios) *iuxta Altare Dni.* No plan-
tes bosques, ni arboledas junto à mis Altares. Donde S. Pe-
dro Damiano. *Quia lege prohibemur iuxta Altare nemoris ar-*
husta conserere, nolumus poma (spiritus opacis prolixæ locutionis
folijs operire. No en valde compara Phocion la oracion de
Solthenes al ciprés; agudo pero sin provecho; pomposo, pe-
ro sin fruto: *Orationem eius* (dize Plutarcho) *capressis asimi-*
lauit, hæ namque, in fit, pulchra sunt, sed non ferunt fruc-
tum.

Entre esta fructuosa variedad de Conceptos, se descubre
vna subtileza conceptuosa, y vna agudeza reprehensiva: *ser-*
mo noster (dezia Ennodio) *nisi anima medetur abiectus est.* No
de mas frondosa planta, que de vna Zarça espinosa, se valio
Dios para su enseñanza: *Vt disceremus* (dize Novarino) *ver-*
borum (spinas magis Deo placere, quam flores, & facilius esse spi-
nas illuminari.

Hazer, se saboree con dulçes agudezas el ingenio, y la
volúdad se façone, maestría es muy de la imitacion de Dios.
Dulçe era al gusto del Profeta aquel Libro: *Factum est in ore*
meo sicut mel dulce; pero amargo fue à su Espiritu: *Abij ama-*
rus in indignatione spiritus mei; cuya oposicion compuso San
Gregorio: *Quo enim in illo subtiliter discit qualiter reprehendere*
se debeat, eo se durius pro amaritudinem pœnitentiæ castigat.

Bien quisiera la floxedad aplicados, ò ceñidos à vna ma-
teria los Añamptos, censura que es mayor alabanza; pues la
industria del Autor, dando tan bien labrada tela, no quiso à
los Predicadores desprevenidos, ni ociosos, negandoles el
corte à su modo, para hazer suyo, y de todos este desvelo. Vn
Parayso entregò Dios à Adam; y aunque perfecto se le diò
Vt operaretur, & custodiret illum. Donde San Iuan Chrysosto-
mo dize: *Vt ne immodica prosperitate homo insolesceret. Dederat*
enim occupationem quandam, quæ neque dolorem, neque molestiam
afferret.

Siento, pues, desta Obra, que no solo no ay en ella cosa que
desdiga de la Fè, y buenas costumbres, sino que estas, con la
reprehension, las mejora; y à aquella, con la inteligencia ayu-
da de la Escritura, la asegura. Por conciso el estilo no fasti-
dia; por agudo, enseña; por lo vario, divierte; por lo que en-
seña aprovecha; con que se le debe dar la licencia que pide,
para la utilidad publica. Este es mi parecer, salvo meliori en

Casi odo
var. lib.
1. cap.
12.

Idè, ibid.

Marcial
lib. 12.
Epig. 3.

Casiodo.
var. lib.
5. Epist.
22.

Ennod.
diçt 5.
Idè, lib.
1. Ep. 10

Death.
16.

P. Dami
opusc 38
cap 7.

Plutar-
ch in A-
poteg.

Ennod.
diçt. 5.

No vari.
lib. 1.

Sac elec.

c. 3. sect.

5. num.

772.

Exec. 3.

D. Gre-
gor. ibi.

Genes. 2

Chryst

mo dize: *Vt ne immodica prosperitate homo insolesceret. Dederat*

enim occupationem quandam, quæ neque dolorem, neque molestiam

Lypom.

este Convento Real de San Felipe de Madrid, en 7. de No-
viembre de 1673.

Fr. Diego Flores.

LICENCIA DE LA ORDEN.

TIENE licencia de su Religion el R. P. Fr. Francisco de
Ontiveros, Lector Jubilado, de la Orden de San Agus-
tin, y Prior, del Convento de Toledo, para poder imprimir
este Libro de Conceptos Predicables, como consta de su
original, su fecha en 1. de Noviembre de 1673: años.

*APROBACION DEL R. P. Fr. IVAN ROMANO, DEL
Orden de N. S. P. S. Francisco.*

POR comission del señor Doctor D. Francisco Forteza,
Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, Vi-
cario General del Arçobispado en este Partido de la Villa
de Madrid, he visto este Libro, cuyo es el titulo: *Conceptos
Predicables, y Morales, à diferentes Assumptis*, que ha com-
puesto el M. R. P. M. Fr. Francisco Ontiveros, Prior del Cõ-
vento Real de San Agustin en la Ciudad de Toledo. Y quan-
do pudiera rezelarme, averse minorado la fecundidad erudi-
ta del Autor por aver en los dos Tomos antecedentes saca-
do à luz tantos, y tan acertados Conceptos, hallo en este
tanta multitud de ingeniosas vuezas, ideadas con toda no-
vedad, que llegando à ser el ultimo en numero, se alça con la
primacia en la vueza, y sutilidad de los discursos: de quien
con propiedad hallo verificadas las palabras de Casiodo-
ro: *Natura perennis est gloria, vena laudabilis*. No podrá lo
dicho motivar novedad alguna, à quien como yo huviere
experimentado en Catedra, y Pulpito el discurso tan dilata-
do, y profuso del Sujeto Que como dixo el Poeta, ay plan-
tas de natural tan generoso, que no sufren dar solamente vn
fruto, sino que el produzielo al principio, es vn impulso nue-
vo para brotar otros muchos: *Hoc enim à vulgo, non difficit
alter aureus: & similis frondosa, & virga metallo*. La doctrina
de

*Casiodo-
ro verb.
Laus.*

*Virgil.
avulca-
stol. lib.
S. Var.
cap. 4.*

de los Conceptos, hallo ser tan solida, y las sentencias ex-
presadas con tanto espíritu, que qualquiera que las atiende,
saldrà, sino corregido, avergonçado: *Sub cuius predicabili Idem,
conuersatione, pudet mores probabiles non habere*. Ultimamente,
no hallo en el Libro cosa disonante à las Christianas ense-
ñanças: en que dà à entender el Autor la generosa filiacion
del Aguila de los Doctores, y que como tan alucionado en
su Escuela, mira sin titubear la vista el resplandor de las ver-
dades. Y siendo tantos, y tan singulares los Conceptos, ser
to los tan constantes, y con tanto acierto, es lo que se admi-
rò en aquel Abogado Patricio, de quien dize Casiodoro: *Ni Idem abb
mis rarum est. P. C. solidum loqui, & cui multa, necesse est dicere, supra.
titubantia non proferre*. Por lo qual, teniendo este Libro tan
calificados los aciertos, y la esperança de muchos aprove-
chamientos; hallo, no solo que puede, mas que debe darse à
la Estampa, por la comun enseñanza, y vtilidad. En este Cõ-
vento de San Francisco de Madrid, en 19. de Noviembre
de 1673. años.

Fr. Iuan Romano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente,
Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta
Villa de Madrid, y su Partido, Damos licencia para que se
imprima el Libro titulado: *Conceptos Predicables, &c.* com-
puesto por el R. P. M. Fr. Francisco de Ontiveros, Prior del
Cõvento Real de S. Agustin de la Ciudad de Toledo, atento
por la censura del Reverendissimo Padre Maestro Fr. Iuan
Roman, Provincial absoluto, y Definidor General de la Or-
den de San Francisco, no tiene cosa contra nuestra Santa Fe
Catolica. Dada en Madrid à veinte y ocho de Noviembre
de mil y seiscientos y setenta y tres años.

Doct. D. Francisco
Forteza,

Por su mandado
Diego de Velasco
Notario.

DE orden de V. A. he visto vn Libro, cuyo titulo es: *Conceptos Predicables, &c.* que intenta dar a la Estampa el Padre M. Fr. Francisco de Ontiberos, Prior del Real Convento de San Agustin de Toledo. No ay mejor alabança del Artifice, que la misma Obra; y asì, en esta se reconoce muy bien quan grande es el suyo; tan Maestro en la profesión del Pulpito, como versado en todo genero de erudicion: *Multà eruditione saginatum*; à la manera que lo significò del gran Severino Boecio el docto Casiodoro. No se puede negar, que el origen de escribir con acierto, es el saber: *Scribendi recte sapere est principium, & fons*. Ni yo me persuado à que avrà juicio que dude, que para aver de tomar la pluma por espacio de vna hora, se avia de estudiar vn año. Ya veo quan prolixa verdad serà esta, segun el estilo destes tiempos; pero allà se lo remito à ellos mismos, quando con sus flores de almenadro experimenten el desengaño. Diferentes frutos de estudiantosa tarea se gozaràn en este Escrito, y sin que la variedad de sus Conceptos menoscabe la raiz fecunda que los produce; como allà aquèlla Planta celebrada de Plinio el Mayor, que cargan sola de muchedumbre de diferentes inertos, à pocos Octubres rindiò la vida. La perfecta erudicion, y la virtud verdadera, son al contrario: cobran mayor vigor quanto mas fructifican: que fuè lo que le dixo Rachel à su marido: *Da mihi liberos, alioquin moriar*. Buena experiencia de Arbol tan generoso, despues de otros dos Libros tan eruditos, es agora este tan consumado, descubriendo nueva saçõ a esta Agricultura Concionatoria; que afe que no es poco de estimar. Tambien debèmos rendir las gracias al Terreno maravilloso en que esta gloria se fomenta, à cuya luz mirò la aprobacion de los versos de aquel Poeta, amigo suyo, el discreto Plinio, solo por la circunstancia de hallarle Compatriota, y Pariente del celebrado Propercio; que serà vna Patria, Madre gloriosa de Predicadores, y Maestros tan excelentes: *Passtenus Paulus, splendidus equos Romanus, & in primis eruditus, scribit elegos; gentilitium hoc illi, est enim municeps Propercij*. En esta consideracion y por no hallar cosa que se oponga à las buenas costumbres, y à nuestra Santa Fè Catolica, juzgo

Libr. 6.
Epist.

go merece la licencia que pide. Salvo. &c. En este de N. Padre San Norberto de Madrid, y Diziembre 15. de 1673.

M. Fr. Luis Tinco.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio para imprimir este Libro de *Conceptos Predicables, Politicos, y Morales*, por tiempo de diez años, el R. P. Fr. Francisco de Ontiberos, su Autor, de la Orden de San Agustin, y Prior de Toledo, como consta de su original, despachado ante Francisco Carrillo, Secretario de su Magestad, à 23. dias del mes de Diziembre de 1673. años.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real de Castilla este Libro de *Conceptos Predicables* à cinco maravedis cada pliego, el qual tiene cinquenta y seis pliegos, sin principios, ni tablas, que al dicho precio monta dozientos y ochenta maravedis en papel, y à este precio, y no mas mandaron se venda, y que la Tassa se ponga al principio de cada Libro, para que en todo tiempo conste, despachado en el Oficio de Domingo Leal de Saavedra, Escrivano de Camara de su Magestad, en 26. dias del mes de Junio de 1674. años.

P Ag. 9. col. 2. eucurra, lee, curruca. Pag. 13. col. 2. exiguntur, lee, eriguntur. Pag. 17. & pax caure, lee, & pæcaure. Et ibi, Tero, lee, Fero. Pag. 24. col. 1. quales riuus, lee, quales prius. Pag. 29. col. 2. Troens, lee, Frueris. Pag. 52. col. 1. ad statutum, lee, ad statum. Pag. 67. col. 1. à mentees, lee, à mentes. Pag. 76. col. 2. filia cum, lee, filiarum Syon. Pag. 83. col. 1. animalius, lee, anima illius. Pag. 87. col. 1. qnos, lee, quos. Pag. 89. col. 2. justicado, lee, justificado. Pag. 96. col. 2. le han, lee, le andan. Pag. 118. col. 2. explicit, lee, explicite. Pag. 126. col. 2. se quere, lee, se quarte. Pag. 113. col. 2. exercitis, lee, exerceris. Pag. 166. Prætori, lee, Prælati. Et ibi, auferetur, lee, auferatur. Et Preldo, lee, Prelado. Et ibi col. 2. non tam debet, lee, non tam dant. Pag. 197. col. 2. laqueum, lee, laqueo. Pag. 201. à suyo, lee, à su dueño. Pag. 210. col. 1. quem id veni, lee, quem inveni. Pag. 225. c. 2. quatta, lee, quanto. Pag. 226. col. 1. A noctuam, lee, noctuam. Pag. 252. col. 1. non diligamus verba, lee, verbo. Pag. 288. col. 2. pro culti, lee, pro cultu. Et pag. 790. col. 2. ex pugna parte, ex magna parte. Pag. 317. col. 1. ab altitudine dici, lee, dici, & ibi, marinu, lee, maxime. Pag. 333. col. 2. mas ciuiles, lee, crueles. Pag. 353. hiporticæ, hypocritæ. Pag. 379. col. 1. actum xi, lee, actum, & ibi xi actum, lee, actum. Pag. 397. omne igitur, lee, somno. Pag. 401. c. 1. Minium, Minum. Pag. 403. vocati sunt Reges, vocati sunt Magi. Pag. 405. si tamen aliqua. Pag. 436. col. 2. prædicator debet, lee, debet facere.

Este Libro intitulado: Conceptos Predicables, compuesto por el M. R. P. M. Fr. Francisco de Ontiveros, Prior del Conuento de San Agustín de Toledo, con estas erratas corresponden à su original. Madrid, y Junio 13. de 1674.

Lic. D. Francisco Forero de Torres.

INDICE

INDICE DE LAS COSAS notables, la c. significa el Concepto, y la p. la plana.

A

Aborrecer. Para no aborrecer à los que nos hazen mal, es mejor no saber quien son, c. 365. p. 165, y c. 366. p. 226.

Acafo. Lo que lo parece, suele ser pronostico de lo que ha de suceder, c. 504. p. 293.

Acciones. No se ha de hazer caso de las que no se hazen con luzimiento, c. 234. p. 164.

En todas se ha de huir la vanidad, c. 280. p. 202.

No ay ninguna tan virtuosa que no la calumnie la malicia, c. 358. p. 259.

Lo es inhumana castigar à vn hombre, y sin dezirle porquè, c. 429. p. 310.

Ay algunas q parecen agassajo, y son traiciones, c. 513. p. 370.

Afecto. En aviendo poco, lo que es descuido, se atribuye à malicia, c. 374. p. 340.

El que le tiene à alguna cosa, siempre està hablando de ella, c. 452. p. 325.

Adoracion. Siempre la huyen los Justos, c. 518. p. 374.

Ambicion. No ay peste que assi se pegue, c. 287. p. 206.

No la ay a fonde ay humildad, c. 455. p. 327.

A los mas virtuosos haze cometer mil yerros, c. 572. p. 418.

Ambicioso. Nunca quiere parecer lo, c. 388. y 339. p. 224.

Por conseguir lo que pretende, no guarda respeto à nadie, c. 378. p. 274.

Amigo. Se ha de hazer lo que conviene, aunque el mayor se desfaçone, c. 440. p. 317.

Nunca lo serà bueno el que se acordare del agravio pasado, c. 611. p. 444.

En no cumpliendo con la ley de la amistad, al mas amigo se le ha de dar de mano, c. 462. p. 332.

Amistad. La del mundo suele faltar al mejor tiempo, c. 272. p. 195.

Assistir. Ay algunos que todo es assistir, y aun enfadar à los que han menester mientras dura la dependencia, c. 7. p. 6.

Auvaricia. Es vicio que dà à Dios muy en rostro, c. 5. p. 4.

Es muy peligroso todo genero de trato, que exerce con ella, c. 165. p. 116.

Auvariento. Anhela siempre por adquirir mas, y nada siente tan-

INDICE DE LAS

to como que se le acabeli hacienda, c. 6. p. 5. y c. 5. 11. p. 369. y c. 5. 12. p. 370.

Es solo para si, c. 239. p. 168.

Se le haze muy de mal hazer limosna de lo que tiene embolsado, c. 322. p. 232.

Nunca llegan à poseer lo que adquieren, c. 608. p. 441.

Aumentos. Aun los mas propios no llevan bien los ajenos, c. 501. p. 362.

B

Beneficio. Hase de hazer mas, se ha de disimular, c. 79 p. 56.

No se ha de esperar retorno del, ibi. c. 80.

Es lo sumo de la ingratitude estarle recibiendo con vna mane, y ofendiendo con la otra, c. 587. p. 426.

El hazerle à vn hombre vn beneficio, no ha de ser para tenerle como à esclavo, c. 593. p. 431.

Bien. Lo que nos està bien, luego lo calificamos, con que es cosa del Cielo, c. 384. p. 278.

A los que nos han hecho bien, siempre hemos de tratar con estimacion, c. 386. p. 280.

Ay algunos que no le saben hazer, ni de palabra, ni de obra, c. 602. p. 427.

Bienes. Por los del Cielo, es por lo que se ha de anhelar, c. 127. p. 90.

Bueno. No ay ninguno tan malo, que no desee parecer bueno, c. 9. p. 7. y c. 10. p. 8.

Ay malos que tienen opinion de buenos, y al contrario, c. 244. p. 172.

C

Capa. Con capa de que solicitan algunos el bien ajeno, es el suyo el que solicitan, c. 42. p. 30. & ibi. c. 43.

Cartas. Merecen grande castigo los rebolvedores por cartas, c. 536. p. 338.

Comodidad. Por passar con ella algunos, no reparan en el daño que à otros hazen, c. 48. p. 34.

Compañia. En siendo mala, aun al mas puro inficiona, c. 370. p. 269.

Y así se ha de huir siempre de ella, c. 371. p. 269.

Condicion. De la mas mansa, haze el desprecio vna fiera, c. 52. p. 36.

Confessar. Confessar su ignorancia en lo que à vn hombre no ha llegado à su noticia, es cordura, c. 506. p. 366.

Confession. Ha de ser con distincion, y claridad, c. 340. p. 245.

Confessor. Serà gran lastima que se pierda el pecador, por no ser el Confessor como debe ser, c. 274. p. 197.

No ha de aver conveniècia humana, por la qual aya de tomar sobre si la culpa ajena, c. 427.

Ay algunos tan necios, que por lo que pecan, quieren que los Cõfessores satisfagan, c. 428. p. 309.

Con-

COSAS NOTABLES.

Conciencia. No ha de aver hora en que no este muy ajustada, c. 238. p. 168.

Algunos tratan de enriquezer, sin atender à ella, c. 606. p. 440.

Coreesia. No se opone à la santidad, c. 200. p. 140.

Credito. No se ha de dar con facilidad à los que otros à acusan, c. 77. p. 54.

Cruz. Fuera bien que cada vno llevara la suya, y dexara la ajena, c. 112. p. 79.

Cuerdos. No es de cuerdos ser ocasion de discordias, c. 115. p. 82. por desto solamente lo es vn necio, ibi. c. 116.

Culpa. Lease la palabra pecado.

No impedirla, ò disimularla, es como cometerla, c. 22. p. 16. y se han de castigar los que no las impiden, como si las cometieran, ibi. c. 23.

Del castigo que merecen algunos por sus culpas, se escapan con falsedades, c. 122. p. 86.

De las de los hijos, suelen ser causa los padres.

Hanse de castigar las culpas, no las sospechas, c. 128. y 129. p. 91. porque de lo contrario se suelen originar grandes defaçones, c. 156. p. 110.

Suelen agravarla mucho los acusadores, quando el Iuez està inclinado al perdon, c. 196. p. 127.

Para que Dios la perdone, es necesario que el pecador la confesse, c. 208. p. 145.

No es menester tenerla, para po-

ner à vn hombre en la carcel, y para salir, el no tenerla aun no basta, c. 292. p. 201.

Se suele cometer por no aver castigo, en quien poder ser carmental, c. 410. p. 297.

Por nuestras culpas, nos lo da Dios con plagas, c. 600. p. 436.

Al que persevera en la culpa, es merecedor que Dios no le quite de ella, c. 614. p. 442.

D

Dadiuas. Son el medio mas eficaz para la pretension, segun està de perdido el mundo, c. 519. p. 375.

Defectos. Los ajenos, todos los saben exagerar, si los miran como medios para valer, c. 583. p. 423.

Delito. Ninguno ay que no le procure paliar con algun color, c. 525. p. 379.

Delinquente. Ninguno ha de ser castigado, sin primero ser oido, c. 131. p. 93.

Desaires. Todos sienten los que se le hazen, c. 169. p. 119.

Diablo. Quando levanta à vn hombre, es para despeñarle, c. 475. p. 341.

Es de necios procurar que no falte para el, y de que no aya nada para Dios, c. 3. p. 2.

Dignidad. Lease la palabra Puestos. Ay algunos que son audaces con ella, y cobardes, si les falta, c. 8. p. 6.

Se conoce en ella lo que son los hom-

INDICE DE LAS

hombres, c. 33. p. 24.
 Al que pone en ella la carne, y sangre, nunca le sucede bien, c. 98. p. 69.
 A ella se ha de presuponer el saber, c. 143. p. 101.
 No se ha de dar al ambicioso que la busca, sino al humilde, que la desprecia, c. 181. p. 126.
 Algunos sin ellas, son tratables, y con ellas infufribles, c. 159. p. 112.
 Es pesada carga para el que Dios pone en ella, y descanso para los que el diablo pone, c. 185. p. 130.
 Han de estar vinculadas à las letras, c. 235. p. 165.
 Que se haze della mas digno, el que en ella es mas humilde, c. 312. p. 224.
 No se han de tomar para destruir las Comunidades, sino para repararlas, c. 421. p. 305.
 El que es en ella limpio de mannos, es merecedor de muchas Coronas, c. 441. p. 317.
 Para no desvanecerse con la Dignidad, acordarse de su principio, c. 523. p. 378.
 No se han de dar, sino à quien sea necesario regar con ellas, c. 537. p. 389.
 Es credito no tenerla el que la merece, aviendo otros que la tienen sin merecetta, c. 568. p. 412. y c. 569. p. 413.
 Se han de dar à hombres de letras, c. 591. p. 429.
 Darse al indigno, es ponerle à la verguença, c. 599. p. 436.

Dineros. Para sacarlos, no se ha de embiar à Ministros codiciosos, c. 203. p. 142.
 En no aviendolos para comprar vna cosa, es como no averla, c. 78. p. 55.
 El que los tiene, es el primero que medra, c. 153. p. 402.
 Dios. Quando mas nos procura congregar, entonces el diablo nos procura dividir, c. 19. p. 14.
 Muchas vezes en el suete ser señal de amor, lo que parece castigo, c. 87. y a vezes es desfavor, lo que parece voluntad, c. 88. p. 62.
 Abomina de los hombres de dos caras, c. 106. p. 74.
 Suele castigar à vn hombre en lo mismo que ha pecado, c. 110. p. 78.
 Aborrece à los que desuellan à los pobres, c. 117. p. 83. y à los que con falsedades, y engaños persuaden à pecar à las mugeres, c. 134. p. 95. y à los murmuradores, c. 142. p. 100. y c. 173. p. 122. y à los que anhelan por los Puestos, c. 182. p. 127.
 Da las Dignidades para que se mire por los pobres, c. 243. p. 171.
 Dase por mas ofendido del que à otro induze, que del que inducido pecò, c. 256. p. 183.
 No saber lo q̄ le pedimos, es causa de que no lo consigamos, c. 263. p. 118.
 No nos hemos de llegar à el por ser mas ricos, sino por ser mas santos, c. 267. p. 191.

Es

COSAS NOTABLES.

Es don suyo hablar quando importa, y callar quando conviene, c. 260. p. 186. y c. 261. p. 187.
 No castiga à ninguno, hasta que aya pecado, c. 285. p. 205. y c. 286. p. 206.
 Al que le dexa por la culpa, nada le sucede bien, c. 303. p. 218. y c. 304. p. 219.
 Le desagrada mucho el que no repara en el daño que à otros haze, c. 314. p. 226.
 De lo que nos valemos para ofenderle, esso es nuestro cuchillo, c. 320. p. 230.
 Es muy grande el daño que recibe el que le ofende, c. 321. p. 231.
 Que para servirle, todo se ha de dexar, aunque sea mas preciso, si huele à cosa de mundo, y sirve de embaraço, c. 336. p. 242.
 Castiga con gran rigor al que dà principio à algun mal, c. 346. p. 249.
 No nos hemos de llegar à el, tanto con el cuerpo, quanto con el coraçon, c. 359. p. 261. y assi el que le busca con otro fin, puede temer vn gran castigo, c. 359. p. 262.
 Lo que se gasta con Dios, se emplea muy bien, y assi no hemos de ser escasos en gastar, c. 399. p. 289.
 Aun despues de dado, es nuestro lo que le damos, c. 400. p. 290.
 El que le recibe en mal estado, puede temer que se apodere del el demonio, c. 413. p. 300.
 Y tambien el que con capa de

virtud executa la maldad, c. 444. p. 320.
 Nos està llamando, y fomes tales, que respondemos al mundo, c. 451. p. 325.
 Nunca es tan nuestro lo que poseemos, como quãdo por Dios lo despreciamos, c. 454. p. 327.
 Nos affige con penas, para que le busquemos con ansias, c. 476. p. 342.
 Los mas autorizados, han de ser à alabarle los primeros, c. 509. p. 368.
 No nos mãda que hagamos, sino lo podemos, c. 532. p. 385.
 El que vã à su cuenta, en qualquier peligro està seguro, c. 533. y 534. p. 386.
 A nadie le pedirã cuenta de lo que no ha hecho por no aver podido, c. 546. p. 396. y c. 547. p. 397.
 A sus Siervos suele asistirlos presente, quando le juzgan mas distante, c. 576. p. 417. y c. 577. p. 418.
 Discreto. Vn bien entendido, nunca se paga de quien es poco discreto, c. 25. p. 18.
 Doctos. Solo con ellos se han de tratar los negocios de importancia, c. 82. p. 58.
 Es compassion, que el que no lo es, traiga traje de Docto.
 El presumido de Docto no quiere parecer discipulo de ninguno, c. 495. p. 357.
 Para serlo, es menester estudiar, c. 562. p. 408.

Es

Es



E

- Edificar.** Primero que edificar es comer, c. 362. p. 263.
- Elecciones.** No se ha de dar en ellas todo à los presentes, c. 354. p. 255.
- Schande hazer en Personas tales,** que no aya que reparar en sus costumbres, c. 416 p. 302.
- De la de vn buen Prelado,** deben todos alegrarse mucho, c. 442. p. 318.
- En las malas** suelen no tener poca culpa los que presiden, c. 515. p. 172.
- En las suyas** procuran todos acomodar à los suyos, y assi suelen no ser acatadas, c. 590. p. 428.
- Han de ser en Sujetos tales,** q̄ al que las haze, no le pese despues de averlas hechas, c. 603. p. 438.
- Enemigos.** Para enemigo, qualquiera es malo, c. 47. p. 66.
- De ordinario** es de vn hõbre enemigo, el que es de su officio, c. 241. p. 169. y c. 242. p. 170.
- Se han de amar con la lengua,** y con el coraçõ, c. 350. p. 252.
- Para vn hombre,** sino es buena, el mayor enemigo es su muger, c. 355. p. 256.
- Las traças** que contra ellos damos, suelen ser instruccion contra nosotros, c. 376. p. 272.
- Y es muy puesto en razon** que sea assi, c. 377. p. 273.
- Enoj.** No lo ha de ser para vn Superior, que los Subditos pidan lo q̄ se les debe dar, c. 571. p. 414

- Errar.** Para no errar en lo que se dice, se ha de mirar primero lo que se ha de dezir, c. 99. p. 70.
- Estado.** Elto es, aũq̄ica en el de Rey ay su mortificaciõ, c. 111. p. 79.
- Entendido.** Es muy de los que lo son, no pagarse de quienes poco discreto, c. 25. p. 18.
- Como valerse de los trabajos ajenos,** y no dezir que son suyos, c. 601. p. 417.

F

- Favorecer.** De tal manera se ha de favorecer à vnos, que no se afrente à los otros, c. 449. p. 360. y c. 500. p. 361.
- Fin. Lease la palabra muerte.*
- Tener toda la consideracion en su fin,** es la joya q̄ mas enriqueze al Christiano, c. 1. p. 1. y 2.
- Los medios** que el hombre elige para conseguir algun fin, los endereça Dios à lo que el pretende, c. 64. p. 45. y c. 65. p. 46.
- Fortun.** Es muy inconstante, no ay que fiarse della, c. 356. p. 257.

G

- Gloria.** La de los justos comienza en la sepultura, que es donde acaba la de los mundanos, c. 198. p. 139.
- La de los mundanos,** en tanto dura, en quãto ay quien los aplauda, c. 213. p. 149.
- Lo es grande para vn hombre** dar principio à vna cosa insigne, c. 345. p. 248.

Governador. Lease la palabra Iuz Superior.

- Al que por la experiencia** constare que no es para gobernar, se ha de deponer del officio, c. 83. p. 59.
- No se le ha de quitar el officio** al primer descuido, ibi. c. 84.
- Los de pocas prendas** se oponen à los que mas se desouellan en las Republicas, c. 90. p. 64.
- Es gloria de los buenos,** el tener buenos Ministros, c. 108. p. 77.
- Los que son buenos,** atienden à hazer lo que es razon, los que no, à su utilidad, c. 253. p. 180. y con. 305. p. 220.
- Ya en esta vida** estos pueden temer los castigos de Dios, c. 306. p. 220.
- Que de ordinario** dellos murmuraran todos, c. 319. p. 230.
- Es gran trabajo** el de su officio, por aver de estar sujetos à los pareceres del vulgo, c. 335. p. 242.
- En siendo codiciosos,** suelen quedarse muchos deliros sin castigos, c. 447. p. 322.
- Goierno.** Quando anda entre gente de pocas prendas, anda todo pervertido, c. 89. p. 63.
- No lo es bueno** permitir que cada vno venda como quiere, c. 330. p. 238.
- Queriendo tener todo el manejo** del govierno vnos, no es mucho que lo lleven mal los otros, c. 606. p. 441.
- Grandes.** Entre los que lo son, siempre ay emulaciones, c. 394. p. 285.

No lo es serlo entre los pequeños; sino el mayor entre los grandes, c. 522. p. 377.

H

- Hablar.** En el hablar es conocido el que està apasionado, c. 492. p. 354.
- Aquel habla siempre bien,** que en el dezir tiene gracia, y aquel habla siempre mal, q̄ tiene gracia en el dezir, c. 489. p. 352.
- Hazienda.** Con la que no es suya, nunca vn hõbre ha de enriquezer à su parentela, c. 59. p. 42.
- La injustamente adquirida,** la dà Dios à cuya era, c. 278. p. 200.
- No solo se pierde la mal ganada,** sino con ella tambien la bien adquirida, c. 282. p. 203.
- Hombres.** Ninguno ay tan malo, q̄ no desee parecer bueno, c. 9. p. 7.
- Ay algunos** à quien todo lo que los otros hazen les parece mal, c. 56. p. 39.
- Son muy aborrecibles** los que no callan lo que oyen, c. 67. p. 47.
- Es muy de su condicion,** no hazer caso de quien no esperan sacar fruto, c. 68. p. 48.
- En el hablar** se conoce quẽ es cada vno, c. 91. p. 64. y c. 92. p. 65.
- Ay algunos** que no consiguiendo lo q̄ pretenden, lo que ganan es q̄dar desacreditados, c. 94. p. 66.
- Ninguno** se ha de poner en ocasiõ de pecar, en feè de que no se ha de saber, c. 102. p. 72.
- Siempre** tratan con estimaciõ à los q̄ han menester, c. 135. y c. 136. p. 96.

INDICE DE LAS

Quieren algunos ser servidos de los otros como de esclavos, c. 150. p. 106. Estos nunca pagan, sino con dárse, c. 151. p. 106.
 Hazen su gusto con capa de q es servicio de Dios, c. 152. p. 107
 No son de ninguno los q quieren ser de todos, c. 226. p. 159,
 No ay ninguno tan necesario en vna Republica, que no aya otro que pueda suplir su falta, c. 273 p. 196.
 Quanto les dan, les parece poco, y esso quisieran gozarlo sin trabajo, c. 275. p. 198.
 Para conseguir lo que pretende, no es bien que deshonre à nadie, c. 283 p. 204.
 Puede temer de Dios vn gran castigo el que compra, y vende con engaño, c. 347. p. 250.
 Son tan codiciosos, que en manejar lo dinero ajeno, se les pega algo, c. 349. p. 251.
 Ay muchos que no se acuerdan de hazer bien, sino uando ya no pueden, c. 374. p. 271
 Aunque sea mas santo, no ay peligro mas evidente para el, que ponerse en manos de vna muger, c. 379. p. 274.
 Es muy dulce para ellos cõseguir lo q pretenden, c. 414. p. 300.
 Siempre es cordura no darse por entendido de la pesadumbre que otro le dize, para cõseguir lo q del pretende, c. 461. p. 332.
 Facilmente entienden lo que se les dize, si les hablan de lo que desean, c. 481. p. 345.
 No quierẽ ser solos en el luzir los

de grandes prèdas, c. 498. p. 360.
 Ay algunos que no cumpien con el oficio que tienen, por no dar pesadumbre à otros, y otros q vsurpan el q no tienen, solo por dar pesadumbres c. 527. p. 381
 El cuerdo, de los defectos aliciosos saca en seña de advertimietos propios, c. 552. p. 401.
 Que segua sierten los agravios, es maravilla que aya alguno q hable con respeto de quien se sierte agraviado, c. 554. p. 403.
 Ay algunos que se dan por ofendidos de que los otros no passen por sus agravios, c. 557. p. 405.
 En mejorando de fortuna el de baxa suerte, luego le averignan su linage c. 592. p. 430.
 Honra. No la tiene, el que la tiene sin merecerla, c. 30. y 31. p. 22.
 Es afrenta tenerla asi, c. 32. p. 23.
 Hase de hablar de la ajena con gran recato, c. 86. p. 61.
 La que merecen los propios, no se ha de dar à los estraños, c. 174. p. 122.
 Es necesidad presumir, q la mayor del mudo es algo, c. 446. p. 321.
 No es de cuerdos apretcerlas, aviendolas ya dexado, c. 504. p. 364.
 Honra mucho à quien es poco, es levantar contra si vn enemigo, c. 614. p. 447.
 Humilde. Lo ha de ser en las palabras, y en las obras, c. 281. p. 203
 Pararendir al que lo es, no parece que tiene fuerças el Demonio, c. 402. p. 292,
 Que lo sea el q es poco, no es mucho,

INDICE DE LAS

hno, q lo sea el grande, esso es lo prodigioso, c. 524. p. 378.

I

Iglesias, y Eclesiasticos,

Es gran delidoro para vno, saber q no respeto la Iglesia, c. 49 p. 34.
 Castiga Dios con gran rigor al Rey q no la respeta, c. 50. p. 35.
 No se han de entrometer en sus causas los Luezes Seculares, c. 51. p. 36.
 No han de tomar de sus rctasmas de lo necesario para su congrua sustentaciõ, c. 342. p. 246.
 Ignorantes. Es muy proprio de los que lo son, quando se ven convencidos, apelar à las pesadumbres, c. 494. p. 356.
 Suelẽ ser muy presumidos, c. 530. p. 383.
 Y preferidos à los doctos en los Puestos, c. 596. p. 432.
 Inferno. Es como estar en el, viuir dõ de no ay quietud, c. 75. p. 53.
 Ingrato. No ay palabras para encarecer el castigo que merece, c. 21. p. 15.
 Es de brutos el serlo, c. 417. p. 303, y c. 418. p. 303.
 El serlo, es de hombres ruines, c. 535. p. 387.
 Inocete. No ha de aver respeto humano, por q se le dexa de anparar c. 390. p. 282. estã errado el num.
 Interès. No ay sentimiento tan grande, que el interès no le temp'le, c. 29. p. 21.
 Ay algunos q en faltan toles el interès, sã enemigos crueles de sus bien hechores, c. 463. p. 333.

Luezes. No son buenos para luezes los codiciosos, c. 60. p. 43.
 Desuellan algunos à los que caen en sus manos, c. 61. p. 43.
 No solo han de ser limpios de manos, es necesario tãbien q lo sean sus Ministros, c. 107. p. 76.
 De ordinario no lo son los que se precian de serlo, c. 183. p. 98.
 Aquel lo serà mas à proposito, que no se ahorrare con ninguno, c. 146. p. 103.
 Ni cõligo mismo, c. 147. p. 104.
 Ha de obrar con rectitud, c. 189. p. 133.
 Los que venden la justicia, es preciso sean de mala conciencia, c. 484. p. 348. Los que reciben, nunca obran como deben, c. 597. p. 434.
 Lease la palabra Rey, Governador, y Superior.
 Juzgar. No se ha de juzgar por lo que se oye, sino por lo que se ve, c. 26. p. 26.
 Cada vno juzga del otro como el es, c. 550. p. 399.
 Y nunca quien es bueno juzga mal de ninguno, unq sea el peor hombre del mudo, c. 551. p. 400.

L

Lagrimas. Ay lagrimas de alegria aũq parece q no, c. 539. p. 391.
 Las tuas. Viua de Dios olvidados, c. 579. p. 420. Se levanta cõ dificultad si cae c. 16. p. 11.
 Lenzuas. Ay algunas que son el indice de quanto passa en las Republicas, c. 288. p. 207.

INDICE DE LAS

Zeyes. Hanse de mudar segun los tiempos, y necesidades c. 24 p. 17
 De tal manera se ha de cumplir con las de la amistad, que no se falte à la de Dios, c. 103 p. 73.
 Antes que à esta, se ha de faltar à aquella, c. 104 p. 74.
 Mas vale vn Ministro que las haga executar, que quantas puede aver, c. 164 p. 115.
 Seràn menospreciadas, si el Superior no las haze executar, c. 396 p. 287.
 No es conforme à la de Dios oprimir los Prelados con preceptos à los Subditos, c. 483.
Lim. fna. Para hazerla, no se ha de aguardar à que se pida, c. 369 p. 268.
 Es remedio muy eficaz para curar la culpa, c. 405 p. 294.
 Parece que con ella se asegura la gloria, c. 412 p. 299.
 Ay algunos, que si la hazen, es por fuerza, c. 517 p. 373.
 Y de mala gana, c. 558 p. 406.
Lisonjero. Ha de huir del quien es cuerdo; dà à todos muy en rostro, c. 538 p. 390.

M

Maestros. Procuran que sus Discipulos estèn bien acomodados, c. 149 p. 105.
Maldiciente murmurador. Para descreditar al mas virtuoso, con muy poco tiene hartos, c. 105 p. 74.
 Al que murmura, nunca falta quien le ayude, c. 375 p. 272.

Con capa de santidad, ay muchos que no perdonan à ninguno, aunque sea al mas amigo, c. 387 p. 280.
 Solo buelca que dezir, sin atender à si es verdad lo que dize, c. 459 p. 330.
 Nunca se le ha de temer, c. 464 p. 334. Ay algunos q̄ nunca dexà de murmurar, c. 585 p. 425.
Memira. En breve tiempo se sabe, aunque mas se oculte, c. 326 p. 235. No ay cosa que no se sepa, c. 227 p. 236.
Milagros. Es de necios apelar à ellos para convertirse, c. 543 p. 394. ibi. c. 544.
Meritos. Muchas vezes no bastan para alcanzar los oficios, c. 229 p. 161.
Medrar. Parece que es medio para no medrar el saber, c. 223 p. 156.
 Ay ocasiones en que para medrar hazen daño las letras, c. 502 p. 361.
Miserables. Huyen todos de los q̄ son, c. 561 p. 408.
Misericordia. Se ha de templar lo con ella el rigor de la justicia, c. 53 p. 37.
 Parece q̄ es indigno de la de Dios el que à vista de vn exemplar no obra bien, c. 132 p. 93. y c. 133 p. 94.
Ministros. Son destruccion de los Reynos, los q̄ al Rey no tratan verdad, c. 109 p. 77. Han de dar su parecer sin passio, c. 124 p. 88 y sin atender à ningun respeto humano, c. 125 p. 89.

Los

COSAS NOTABLES.

Los codiciosos no son buenos para manejar dinero, c. 516 p. 373. Ni para embiarlos à cobrarle, c. 559 p. 406.
 Los inferiores de justicia, es gente muy codiciosa, c. 560 p. 407.
Mudo. El mejor para conseguir de Dios beneficios, es agradecer los passados, c. 565 p. 410. y c. 566 p. 411.
Moneda. Para sacarla, solo la justicia es la que tiene maña, c. 199 p. 139.
Muerte. *Lease la palabra fin.*
 Aguardar à hazer à su hora lo que se avia de aver hecho en vida, le desagrada à Dios mucho, c. 28 p. 20.
 Viuen algunos olvidados de ella, porque la juzgan muy distante, c. 63 p. 45.
 Importa mucho su memoria para enmendar la vida, c. 121 p. 85.
 No es muerte la del justo, c. 197 p. 138.
 Quien pone en ella la consideracion, se persuade à la verdad, c. 232 p. 163.
Muger. Nunca falta quien à vna perdida le haga la costa, c. 161 p. 113.
 Su amor no es menos dañoso para vn hombre, que el odio de vna Nacion, c. 227 p. 159.
 No ha de pretender con su marido igualdades, c. 290 p. 208.
 A ellas solo toca obedecer, y à sus maridos mandar, c. 291 p. 209.
 Suelen ser causa de grandes ruidos, c. 223.
 Solo en vn mirar consiste su perdicio, c. 341 p. 246.

Estàn muy asidas à sus galas, c. 465 p. 339.
 No se ben callar lo que oyen, c. 467 p. 336.
 En no estando cõpuestas, les parece que no estàn para vistas, c. 573 y 574 p. 416.
Mundo. En el mundo, de todos dicen, c. 13 p. 10. y c. 14.
 Solo al que tiene agassaja, c. 119 p. 84 y c. 120 p. 85.
 El que regala, le parece que no ay honra que no merezca, c. 172 p. 121.
 Solo à este es al que conoce, c. 240 p. 169.
 Son nada todas las cosas del, c. 466 p. 339.
 Suele hõrar para desluzir, c. 555 p. 403.
 A nadie estima que no se estime, c. 588 p. 427.
 Dà à padecer en lo que se llega mas à sentir, c. 605 p. 439.

N

Necio. Es lo el que no previene el daño que le puede suceder, c. 385 p. 279.
 Es serlo el que le parece que no peca en lo que haze, porq̄ otros le dicen que lo haga, c. 357 p. 259.
Necedad. Es lo grande pretender, sin saber como se ha de negociar, c. 372 p. 270.
Necesidad. A la mayor se ha de acudir primero, c. 284 p. 204.
Nuestros. No ay que hazer caso de los que lo son à mas no poder.

6392.p.284. Está errado el num.

O

Obligacion. Para cūplir cada vno con la que tiene, no ha de atender à lo que el otro haze, sino à lo q̄ el debe hazer, c.20. p.14.

Ay algunos, que no cūpliendo cō la que tienen, persiguen à los q̄ cumplieron ella, c.157 p.110.

Obrar. Se à de comēçar por dō. le es mas menester, c.76. p.54.

Por el que ditan, nunca se ha de dexar de obrar bien, c.195. p.137.

Al que obra mal; siempre la conciencia le remuerde, c.258. p.184.

Ociosidad. Es perniciosa para todos, y mas para los viejos, c.300. p.216.

Oferas. Leale la palabra Puestos.

Abomina Dios de los que los dān à los que no deben, y los quitan à los q̄ los deben dar, c.12. p.9.

No se han de dar por respetos humanos, c.35. p.25.

El de gobierno, lo es de grandísimo trabajo, c.44. p.31.

No se le ha de dar à quien para comer necessita del, c.70. p.50.

No to los los que se exercitan en alguno, son luego para Maestros en el, c.145. p.103.

Para ocuparlos, no siempre son los mejores los mas buenos, c.166. y c.167. p.117.

El que tiene pocas prendas, con dificultad se persuade à que le dā en el que no merece, c.179. p.125.

Siempre está temeroso de que se le han de quitar, c.180. p.126.

A cada vno se le ha de dar el que mereciere, c.191. p.134.

Es vana presuncion anhelar antes de tiempo por el, c.214. y del q̄ se los dà tambien, c.215. p.150.

No se han de dar à los favores, sino à los Sujetos, c.219. p.153.

ni por interès, c.220. p.154.

Ojos. Los que en los del mundo son tenidos por malos, en los de Dios suelen ser muy buenos, c.575. p.417.

Oir. Oyen lo q̄ no quisierā los muy amigos de saber, c.395. p.286.

P

Pacificos. Son buenos para Pre lados, c.564. p.410.

Padres. Mueren con consuelo, quando dexan à los hijos puestos en estado, c.299. p.207.

Avezes es favor, y otras dolor darles muchos hijos, c.325. p.234.

Mas à las madres, que à los padres son parecidos los hijos, c.407. p.296.

Palabra. No ay facta para vn hombre de bien, como vna mala palabra, c.246. p.174.

Palacios. Lo que se grangea en los de los señores, son muchas ignominias, c.254. p.181.

Entrar en ellos, es cosa peligrosa, c.555. p.182.

Patria. Es accion inhumana no favorecer à los de su Patria, pudiendo, c.93. p.66.

Con

Con ilustrarla, haze vn hombre suya la ajena, c.209. p.146.

Paz. Corre gran peligro la salvacion de los que la perturban, c.393. p.285.

Pecador. Se le ha de castigar como à amigo, c.54. p.38.

Ay algunos que no le temen, porque le tienen perdido el miedo al pecado, c.162. p.114.

Le castiga Dios de mala gana, c.154. p.108.

Ay algunos tan perdidos, que sin reparar cometen qualquier pecado, c.216. p.151.

No se le à de absolver, sin q̄ primero dexa la ocasiō, c.279. p.201.

Es señal de reprobacion despues de aver pecado, afirmar q̄ fue bien hecho, c.309. y 310. p.223.

Al de veras arrepentido, se trata Dios como sino huviera pecado, c.351. p.253. y como el que siempre fu justo, 352. p.254. y aun suele ser preferido en los favores al q̄ nunca pecò, c.353. p.255. y c.582. p.422.

Siempre busca razon para su maldad, que parece bien à algunos, aunq̄ sea contra la misma razō, c.436. p.314. y c.437. p.315.

Es mas el daño que assi se haze, quando ofende al justo, que el que este padece.

Siempre que el justo le reprehende, le parece q̄ es sin razon, c.488. está errado el num. p.351.

Pecado. Leale la palabra culpa.

El del que vive en Comunidades, se atribuye à todos, c.508. p.367.

Quando no se puede castigar, se

ha de disimular con prudencia, c.170. p.119. porque el Pueblo no se inquiete, c.171. p.120.

Ninguno se ha de quedar sin castigo, c.190. p.134.

Es cōtra el pecador su mayor fiscal, c.206. p.144. y c.207. p.145.

El del Sacerdote, se ha de reprehender cō recato, c.265. p.190. porque el no hazerlo assi, cederà en desprecio del estado, c.266. p.190.

Para saber como es nuestro pecado, se ha de poner en vn tercio, c.315. p.226. y c.316. p.227.

No ha de aver otro sentimiento, como el estar en pecado, c.401. p.291.

No ay destroço como el que el pecado haze en el Alma, c.162. p.114.

Quien no repara en cometer vn leve, no repararà en cometer vn grave, c.403. p.293.

El de adulterio, es gravissimo entre todos, c.580. p.421. y c.581. p.422.

Penitencia. Es necessaria para curar la culpa, c.40. p.29. y el medio mas eficaz, c.406. p.295.

Para que sea verdadera, no ha de quedar en el coraçō cosa q̄ huelga à culpa, c.62. p.44. y entonces se puede creer q̄ lo es, c.556. p.404.

Importan poco las señales de penitencia, sino se enmienda la vida, c.604. p.439.

Personas. Las de mas prendas, han de ser las primeras en las cortesias, c.510. p.368.

Pobre. Nunca se acuerda del el q̄ no sabe q̄ es hambre, c.41. p.29.

Para

INDICE DE LAS

COSAS NOTABLES.

Para acudir à los pobres, se ha de ahorar de gastos, c. 248. y c. 249. p. 176.

Se ven muchas vezes obligados a cõprar lo que es suyo, c. 302. p. 217.

Para hazerle limosna, no se le ha de averiguar la vida, c. 368. p. 267.

Se le ha de hazer toda la limosna que se pudiere, c. 411 p. 298.

Poderoso. Estando caido, ni aun del que lo es mas se haze caso, c. 367 p. 266.

Es muy proprio de los que lo son encubrir su maldad cõ capa del bien comun, c. 477. p. 343.

El que es del poderoso bien querido, no necesita de favores para quedar acomodado, c. 480. p. 345.

Quien del no està favorecido, no es mucho que estè olvidado, c. 529. p. 382.

Es de los poco entendidos dar los Puestos à hombres de pocas prentas, con que destruyen las Republicas, c. 609. p. 442.

Predicador. Como sea buena la doctrina, sea el Predicador el que quisiere, c. 71. y c. 72. p. 51.

Prelado. Lea se la palabra *Gobernador, Superior, &c.*

Los quiere Dios muy honrados, c. 42. p. 72.

Han de ser indiferentes, c. 55. p. 38.

Han de tener à hombres doctos por Consejeros, c. 123. p. 87.

El bueno, ha de ser esclavo de su oficio, c. 130. p. 92.

Han de ser en sus costumbres muy diferentes de los otros hombres, c. 144. p. 102.

Han de esperar tiempo, y sazon para castigar, c. 186. p. 131.

Han de proceder como hombres en su obrar, c. 204. p. 142.

Darle à otro la Prelacia, no ha de ser para quedarse con ella, c. 212. p. 146.

Prelacia. Ha de estar vinculada à la suficiencia, c. 257. p. 184.

Pretendientes. Son muy diligentes en sus preterensiones, c. 178. p. 125.

Pretendiente y loco, todo es vno, c. 610. p. 443.

Los Grandes, todo es agassajar à los q̄ han menester, c. 615. p. 447.

Privados. Es muy antiguo en los de los Reyes desfrutar, y comerse lo mejor, c. 97. p. 69.

Proximo. Se le ha de quitar la ocasion que puede ser de tropieço, c. 139 p. 98. Porque siempre le es peligroso, c. 140. p. 99.

Hase de buscar lo q̄ tiene bueno, para alabar lo, y no lo malo, para reprehenderlo, c. 183. p. 128. Porque aborrece mucho Dios al que obra lo contrario, c. 184. p. 129.

Puestos. Lea se la palabra *oficios.*

Hanse de dar à los hombres de razon, c. 251. p. 178.

Para darlos se ha de atender à Dios, no à la carne, y sangre, c. 259. p. 185.

Hanse de dar à los benemeritos, c. 301. p. 217.

De ordinario es Sujeto trabajoso el que de necesidad sube à el, c. 311. p. 224.

Que

Que solo el que le hõra es bueno para Prelado, c. 423. p. 306.

El q̄ puso à vno en algũ Puesto, està obligado a reparar los daños que hiziere en el, c. 431. p. 311 y c. 432. p. 312.

En no cumpliendo con el, es digno de reprehensõ, sino le dexa para que otro le ocupe, c. 434. p. 313. y c. 435. p. 314.

Para conseguirlos, el saber, es el saber negociar, c. 468. p. 336. y c. 469. p. 337.

Cada vno ha de cumplir con el suyo, y no meterse en el ajeno, c. 496. p. 358.

Los que son buenos para ellos, aunque se quieran retirar, no se les ha de permitir, c. 589. p. 428.

Son buenos para los Puestos, à quien es necessario regar con ellos.

Q

Quietud. Para vivir con quietud, se ha de echar de casa el mal, c. 74. p. 53.

R

Rebelde. Se le ha de tratar con rigor, c. 293. p. 210.

Reyes. Lea se la palabra *Superiores, Prelados, Governadores.*

Han de despachar con presteza à los negociantes, c. 37. p. 26.

Son de ordinario culpados en lo que hazen sus Ministros, c. 153. p. 108.

Siendo extraño, ha menester te-

nerle Dios de su mano, para que no obre con tirania, c. 175. p. 123. y c. 176. p. 124.

No han de consentir lisonjerõs, c. 228. p. 160.

No han de fomentar, sino corregir los pecados de los Subditos, c. 236. p. 166. y c. 237. p. 167.

Han de dexar sus conveniencias por acudir a las ajenas, c. 247. p. 175.

De ordinario son lisonjeros sus amigos, c. 250. p. 177.

Han de mirar lo que conceden, porque no les pese despues, c. 264. p. 189.

No porque murmuren dellos, han de dexar de hazer lo que es razon, c. 268. p. 192.

Han de cuidar de acomodar los Puestos de Personas, y no à las Personas de Puestos, c. 269. p. 193.

No han de recibir de sus Ministros agassajos, quando saben que son adquiridos por malos medios, c. 307. p. 221.

No han de comer de la sangre de los pobres, sino ampararlos, c. 308. p. 222.

Reyno. Corre gran peligro el Reyno de donde saca Dios vn Varõ santo, c. 113. p. 80.

Para su gobierno importa mucho el secreto, c. 433. p. 312.

Remedio. Hase de pedir a quien le pueda dar, c. 409. p. 297.

Republicas. Para que estèn bien gobernadas, se ha de hazer distincion de Personas, c. 221. p. 155.

No ay destruicion para ellas, como

mo la falta de justicia, c. 294.
 p. 211.
 Estarán bien gobernadas avien-
 do en ellas Christianidad, c.
 361 p. 262.
 Para conservarse en ella, ninguno
 ha de ocupar otro lugar que el
 suyo, c. 545 p. 595.
 Es distracción para ellas, el no
 usar bien de las letras, c. 201.
 y 202. p. 141.
Reprehension. Es señal de reprobación
 exasperarle con ella, c.
 380, p. 275.
Revelaciones. Los que tratan de
 virtud, no han de dar crédito
 à ellas con facilidad, c. 448,
 p. 322.

S

Sacerdotes. Han de ser pacíficos,
 c. 141. p. 99. y diferentes en
 las costumbres de los otros
 hombres, c. 144. p. 102.
 Sus pecados se han de reprehender
 con gran recato, c. 265.
 p. 190.
 Castiga Dios con gran rigor à los
 que les pierden el respeto, c.
 430, p. 310.
Salvacion. Es lo que va la salvación,
 de nadie se ha de fiar, c.
 114. p. 81. Ni dilatar para otro
 día, c. 474 p. 341.
 Corre mucho peligro la de el que
 es avariento, c. 567. p. 412.
Señores. De ordinario vienen alcan-
 çados, y se valen de la ha-
 zienda de los pobres, c. 422,
 p. 306.

Soldados. Quando no son de pun-
 donos, hazen muchos de fatue-
 ros, c. 594. p. 431.
 Eneitos parece que es el robo su
 oficio,
Subditos. Suelen esperar tener vn
 buen Prelado, y no ser ni aun
 razonable el que hallan, c. 388,
 p. 281. Está errado el num,
 Suele tener solo las apariencias
 de hombre, c. 389. p. 242. está
 errado el num,
 Para que obedezcan con gusto à
 los Prelados, es necess. no que
 hagan estimacion de ellos, c.
 471. p. 339.
 No son los que han de andar bus-
 cando para si el sustento, c. 505,
 p. 365.
 Quando no temen al Superior. es
 porque no le ay, c. 511. p. 376.
 Les es cosa muy cansada oír de zir
 à los Prelados, que están re-
 bentando en los officios, c. 586
 p. 426.
Superiores. *Lease la palabra Reyes,
 Prelados, Governadores.*
 Algunos al principio del gobier-
 no ostentan ser apacibles, y
 despues descubren el mal na-
 tural que tienen, c. 69. p. 49.
 Son vituperables los que dan los
 officios à los suyos, solo porque
 lo son, c. 73. p. 2.
 Al que fuere de carga y no de uti-
 lidad para la Republica. depo-
 nerle del officio, c. 81. p. 57.
 Han de ser cuidadosos, y vigilan-
 tes, c. 95. p. 67.
 Aun durmiendo, han de cuidar de
 lo que los Subditos huvieren

me-

menester, c. 96. c. 68.
 Aya algunos, que por no perder el
 interés del officio, permitirán
 qualquier pecado, c. 101. p. 71.
 Es el norte por donde la Repu-
 blica se gobierna, c. 126. p. 89.
 Y para saber como él procede,
 atender à como ella anda,
 c. 168. p. 118.
 Son tyranos los que persiguen à
 los subditos, por agradar à o-
 tros, c. 137. p. 97.
 Han de ser muy apacibles, y hu-
 manos, c. 148. p. 104.
 No han de ser ignorantes, c. 177.
 p. 224.
 Han de mirar por la paz, y con-
 cordia de sus subditos, c. 210.
 p. 147. Aunque para esto sea
 necessario tal vez, perder de
 su derecho, c. 211. p. 148.
 Los buenos, siempre hazen lo que
 es razon, c. 222. p. 156.
 El que es codicioso, con dificul-
 tad obra justificado, con. 224.
 p. 157. y c. 225. p. 158.
 Han de ser los primeros que han
 de observar las leyes, c. 230.
 p. 161.
 No han de querer sea razon su
 voluntad, c. 231. p. 162.
 Han de ser los primeros para las
 penalidades, con. 252. y 253.
 p. 178. y p. 179.
 No atender à lo que es mas, y
 cuidar de lo que es menos, no
 es de buenos Superiores, con.
 277. p. 199.
 Son abominables los que mudan
 tantas vezes de parecer, quan-
 tas con chismes les van, con-

cepto 312. pagina 225.
 Aunque sea mas justificado, ha
 menester tener vn hombre
 quien le ampare para conse-
 guir lo que pretende, c. 317.
 p. 228.
 Son para ellos terribles enemi-
 gos los malos lados, con. 328.
 p. 236.
 Por interés hazen algunas cosas
 mal hechas, c. 329. p. 237.
 Han de honrar mucho las letras,
 c. 332. p. 239. y c. 333. p. 240.
 Suelen no acertar en las eleccio-
 nes, quando ay malos Conse-
 jeros, c. 337. p. 243.
 Para vivir con paz, han de tratar
 à los subditos con estimacion,
 c. 344. p. 247.
 Mientras no los dexaren, no ay
 que creer à los que dicen, que
 están en los officios rebentan-
 do, c. 348. p. 251.
 Aunque sean mas liberales, nun-
 ca falta quien diga son misera-
 bles, c. 364. p. 265.
 En el repartimiento de las hon-
 ras, ay algunos que no se go-
 viernan por la razon, sino por
 la voluntad, c. 373. p. 270.
 No han de disimular los pecados
 de los subditos porque necesi-
 fitan dellos, c. 381. p. 286.
 Todas quantas honras dà, si es à
 quien las merece, son Coronas
 que se pone, c. 389. p. 288.
 Es grande agravio que se le ha-
 ze (quando no lo es) el tenerle
 por parcial, c. 415. p. 301.
 No solo quieren proveerlo todo,
 sino que guardan para si el me-
 jor

INDICE DE LAS

- for puesto, concepto 419. pagina 394.
 En siendo apacibles, todos los queercabien, c. 426 p. 308.
 Ay algunos que se valen de los puestos para ser muy mal hablados, c. 438. p. 316. y c. 439. p. 317.
 Antes de mandar alguna cosa, há de mirar lo que mandan, con. 443. p. 319.
 En el dia de la cuenta se les ha de tomar muy rigurosa, con. 445. p. 320.
 No han de querer mandarlo todo, es necesario que los Prelados inferiores tambien gobiernan algo, c. 458. p. 329.
 Nõ lo es bueno el que disimula, y passa por todo, c. 472. p. 339.
 La ciencia que han de tener, no ha de ser la que sirve à la vanidad, sino à la virtud, con. 470. p. 338.
 Que de estar tal vez ocioso, es menester que de razon, c. 482. pag. 346.
 Los prudentes no hazen caso de los chismecillos de las Comunidades, c. 485. Està errado el numero, p. 349.
 Para honrar à los de su Patria, no han de atender à favores, con. 486. Està errado el numero, p. 349. y c. 487 p. 350.
 No lo son los que solo atienden à sus conveniencias, con. 490. p. 352.
 Son los que han de cuidar del sustento de sus familias, c. 318. p. 229.
 No ha de querer que todo el descanso sea para los suyos, y que rebienten los otros, fino al contrario, c. 351. p. 384.
 Han de ser de todas Naciones, c. 540. p. 391. y c. 541. p. 392. y c. 542. p. 393.
 Han de mirar como hablan, porque tiene grande eficacia lo que dicen, c. 420. p. 304.
 Quando han de castigar, lo han de mirar con grandissima atencion, c. 449. p. 323. Porque el castigo se ha de conuenturar con la culpa, c. 540. p. 324.
 Es grande alabança suya permitir que llegue à sus oydos lo q hazen sus vassallos, con. 460. p. 331.
 No es hombre el que à qualquier ay se buelve, c. 478. p. 334.
 Ni es hombre de razon, con. 479. p. 334.
 En premiando el bien obrar, son infinitos al merecer, con. 503. p. 363.
 Todos procuran ampliar su jurisdiccion, c. 528. p. 382.
 En ellos todo es vno, no ser limpios de manos, y permitir que no lo sean sus Ministros, c. 578 p. 419.
 Los que reciben nunca obran como deben, c. 597. p. 434.

T

- Talento.** Fiar se de quien no le tiene, es querer quedar perdido, c. 570. p. 413.
Teologos. Los de medias verdades luc-

COSAS NOTABLES.

- Vuelen ser la destruicion de las Republicas,** c. 85. p. 60.
Testigo. No solo lo es falso el que levanta vn testimonio, sino el que no reflexe lo que oye, como lo oyo, con. 456. p. 328.
Tiempo. El que se viate en paz, se juzga breve, y fin ella parece largo, c. 158. p. 111.
 En muy breve crecen algunos muchos, y en vn instante se acabu todo, c. 245. p. 173.
 En todo tiempo ha de estar dispuesto el Prelado para dar audiencia al subdito, con. 262. p. 187.
Tormento. Lo es grande para vn hombre verse dexado del que tenia por amigo, con. 270. y c. 271. p. 194.
Trabajos. Solo con ellos se consigue el Cielo, c. 276. p. 199.
 En no pagarle al jornalero cada dia el suyo, se le haze grande agravio, c. 299. p. 215.
Tributos. Para que se puedan llevar, han de ser con moderacion, c. 38. p. 27. y c. 39. p. 28.
 No es bien que lo paguen los Eclesiasticos, c. 46. p. 32.
 Ni que el Pontifice lo consienta, c. 47. p. 33.
 En los tributos no han de ser todos iguales, c. 295. p. 212.
- V**
- Vangãa.** Suele ser causa de nuestra perdicion, c. 382. p. 277.
 Parece que no està predestinado el vengativo, c. 383 p. 277.
Vejacion. Todos la procuran redimir, c. 114. p. 371.
Vestido. Es muy digno de reprehension exceder en el vestido à lo que pide su estado, c. 11. p. 8.
Verdad. No solo no hemos de ser malos en la verdad: pero ni lo hemos de parecer, con. 334. p. 241.
 No ay quien la diga, porque escueze à quien la oye, c. 4. p. 3.
 Para que quede mas acriselada, es necesario aya quien la contradiga, c. 548. p. 398. y c. 549. p. 339.
Vida y viuir. Es muy digno de alabança el que trata de la suya, y dexa la ajena, con. 296. p. 213. y 297. y 298. p. 214.
 Siempre procura viuir con cuenta el que la ha de dar, si sabe q ha de ser con rigor, con. 187 p. 131.
 El que ha de viuir entre pecadores, hade ser como si no fuera entre ellos, c. 233. p. 164.
Viejes. Es abominacion querer viuir con los achaques de mocos, c. 324. p. 233.
Vista. Y correccion, todo es vno, no siendo por cumplimiento, c. 188. p. 132.
Victoria. No la ay como vencerse vn hombre à si mismo, c. 218. p. 153.
Virtud, virtuoso. A todo lo que lo

es, acude el virtuoso con nu-
 el gusto, c.26 p.19. & ibi.
 c.27.
 Ay algunos virtuosos, que en
 socandoles en la vanidad se
 acabò la virtud, conc. 118.
 p.84.
 En la virtud, la perseverancia es
 lo que mas importa, con.205.
 p.143.
 No es menos virtud hazer que
 vn mala amistad se acabe, que
 vn buena perseverare, c. 391.
 p.283.
 El virtuoso, no es bien tenga
 amistad con quien no lo es,
 c. 224. p. 307. y conc. 425.
 p.308.
Virtu. Su traje es de mager vic-
 tuosa, y recogida, c.457, p.
 329.
Voluntad. Hazellevadero lo mas
 penoso, c.192, p.135.
 Al que ama, todo le parece poco,
 c.193, p.136. Y que es nada
 le parece, ibi, c.194.
 No es bueno seguir en las obras
 de virtud la voluntad, y no la
 razon, c.330, p. 239.
 La de los Prelados no ha de cali-
 ficar los meritos de los subdi-
 sos, c.563, p.409.



CONCEPTOS PREDI-
 CABLES, POLITICOS,
 Y MORALES, A DIFERENTES
 ASSUMPTOS.

CONCEPTO 1.

*Que no ay joya que assi en-
 riquezca al Christiano, como
 tener toda su considera-
 cion en su fin.*

que le dà hecha à modo de
 Murena. De lo que dicen
 Plinio. y San Isidoro, se co-
 lige la razon, y es, que tie-
 ne la Murena la alma en la
 extremidad: *Animam* (di-
 zen) *in cauda habere certum*
est. Y Bercorio es del mis-
 mo parecer. *Murena habet Bercori:
 vitam in cauda.* Y porque
 tenga la Murena la alma en
 la extremidad, enriqueze
 Dios al alma con vna joya
 de oro, hecha à modo de
 Murena. Si. Y para que Pa-
 ra que se entienda, que nin-
 guna otra joya ay, que assi
 enriquezca al Christiano, y
 mas lleve à Dios los ojos,
 como tener toda la Alma
 en la extremidad, esto es,
 toda la consideracion en su
 fin. Este es el Norte, dize



VISO el Di-
 vino Esposo
 enriquezer, y
 adornar à su
 querida Espos-

fa, el Alma Santa, con vna
 joya, la mas preciosa que se
 hallasse; y diòle vna de oro,
 hecha à la traza, y en figura
 de Murena, que es vn pes-
 cado del Mar: *Murenulas
 aureas faciemus tibi.* Sepa-
 mos aora; porque quando
 quiere Dios enriquezer al
 Alma Santa, con vna joya
 digna de todo precio, es la

Ent. 1.

CON:

A vn

Cori. Fer. 4. Ciner.

vn Docto Expositor , por don le te has de guiar para cotregir tus yerros, y evitar los pecados: *Hic pulvis tibi Stella est; qua navigationem dirigas tuam: ideo memento homo, quia pulvis es, quia hoc inspecto polo, videbis navigationis tue errorem, & eum corriges.* Y dize bien; porque para obrar como es razon, gobernar se por su fin, considerando, que ha de ser su paradero la sepultura, es el mejor Norte para gobernar la vida, y el que es bien que siempre elija el que tratare de assegurar la jornada, y camino para el Cielo-

CONCEPTO 2.

En realçe del passado.

LOS que obran assi, llevando siẽpre por Norte la memoria de la muerte, son semejantes al Milano, que quando buela, se gobierna por la extremidad de su cuerpo: *Milvus volando cum cauda se regit, & ipsa pro gubernaculo vitur;* dize Bercorio. Y por esso son semejantes al Milano los que se valen de la memoria de la muerte, para caminar al Cielo? Si: *Quia cauda est consideratio mortis, que est optimum regimẽ vite nostre.*

Bercori. libr. 7. cap. 48.

Bercori. ibidem.

Ideo benedicitur Ecclesiastici 12. in omnibus operibus tuis memorare novissimam tuam, & in æternum non peccabis, dize el mismo. Los que se valen de la memoria de la muerte, y consideran su fin, para gobernar se bien, y obrar conforme à razon, son semejantes al Milano porque assi como este se vale de la extremidad de su cuerpo, quando buela, para caminar seguro; assi ellos de su fin, que es del fin de sus dias, para assegurar sus obras.

CONCEPTO 3.

Que es de necios procurar que no falte para el diablo, no dando se les nada de que no aya para Dios.

NEcessitado llegõ David à pedir limosna à Nabal Carameo, hombre rico, y poderoso; y la respuesta que diõ à los que llevaron la embaxada, fuẽ esta: *Tollam ergo panes meos & aquas meas, & carnes pecorum meorum, que occiditonsoribus meis, & dabo viris, quos nescio vedẽ sint?* No fuera malo, que lo que yo tengo para mis Desquiladores, lo diera à vna Gente, que ni conozco, ni sè quien son, ni de adonde! Pues esso que

1. Reg. 25.

CONCEPTO 4.

Que no es mucho que no aya quien diga la verdad; po que como escueze a quien la oye, suele salir con las manos en la cabeza a quien la dize.

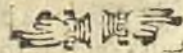
DE dos Idolos, en quien hablaban dos Demonios, se lee, que en faltando alguna cosa de los Templos en que estaban, luego al punto descubrieron al ladrõ. Sucediõ, pues, que aviendo vn manicebo en vno de los, hurtado vna pieça de valor, y declarado el Demonio, ser el dicho quien la avia robado, le quebrõ al Idolo la cabeza; pero que como despues sucediesse otro caso semejante en el otro Templo, y el Demonio, que assistia en el Idolo, no manifestasse al ladrõ, admirados todos de tan grã de novedad, despues de muchas instancias, suplicas, y sacrificios, que para que le manifestasse le hizieron, fue lo que respondiõ: *Tempora mala sunt, & homines deteriorantur; sed, & si quis loquatur verum, caput ei frangitur.* Los tiempos estàn perdidos, y los hombres se van cada dia empeorando;

Bercori. 3. Reg. cap. 19. Moral.

quẽ importa para hazerles limosna? Mucho. Porque Nabal (como à David dixo su muger) era necio: *Stultus est, & stultitia est cum eo.* Y los tales, aunque no aya para Dios, procuran que no falte para sus Desquiladores. Bien. Y quien son estos? *Ludus, Muliercula, & vanitas.* Responde vn Docto, y con mucho acierto. Al diablo, la vanidad, la mugercilla, y el juego; y assi no es mucho, que no aya para Dios; esto es, para hazer limosna al Pobre, guardando la hazienda para sus Desquiladores: *Illis scilicet ludo, &c. Servat substantiam suam, non Deo.* De estos està lleno el mundo; que porque no falte para sus Desquiladores, como son, la vanidad, la mugercilla ruin, el juego, y el diablo, que todo es vno para el caso, nunca ay nada para Dios; porque ni saben gastar en su servicio, ni vn quarto, ni dar de limosna, ni vn solo maravedi.

Doc. Do min. 4. Quad.

Lease la 1. parte, Concepto 310.



porque vemos que le rompen la cabeza al que dize la verdad; y assi, punto en boca, y escarmetar en la ajena.

D Es muy del caso lo q Iuan Cluniacense à este proposito dize, y es, q los poderosos, Principes, y Señores padecē de ordinario el acha que de la gota en los oydos: *Principes habent guttam in aure.* Y quē es lo que cō esso quiere dezir? Que assi como qualquiera cosa, por delicada que sea, lastima à la parte, que deste achaque adoleze, quando la toca, o le llega, como si fuera vna daga, assi al oydo del poderoso, y del Principe, qualquiera verdad ofende, y assi es necessario mirar como se les dize, para que no les escueça; porque dezirla à lo descubierta, es querer quedar perdido.

CONCEPTO 5.

Que la auaricia es vicio que dà à Dios muy en rostro.

POR indigno de sus Aras excluia Dios de sus sacrificios al Onocratalo, que es vna Ave de Africa, dize la Interlineal, que tiene el pico muy largo: *Onocrata-*

lus Auis est in Africa habens longum rostrū. Hac sunt, que de aibus comedere non debetis, & vitanda sunt vobis, & Onocratalum, se lee en el capitulo 11. del Leuitico. Pues porque el Onocratalo le dà à Dios tan en rostro, que no quiere que entre por las puertas de su Templo, ni se le ofrezca en sacrificio? Porque es vna Ave, que aunque mas coma, siempre està hambrienta: y por esso manda Dios, que sea tenida por inmunda? Si, dize la Glosa; porque es representacion del hombre avaro, que siempre anhela por tener, y adquirir mas, aun quando tiene mucha hacienda de sobra: *Onocratalus, qui semper est famelicus, significat auarū, qui semper anhelat ad magis acquirendū:* se ofende tanto Dios del auariento, q siempre està anhelando por las riquezas, y bienes pedereros del mundo, que ni en representacion quiere que entre en su Iglesia: y por esso al Onocratalo, porque es vna imagen suya, manda que se tenga por inmundo, y no se admita en su Templo; y con razon aborrece Dios tanto à este genero de gente, porque ay algunos, que no solo anhelan por adquirir mas, y mas, siendo de aquellos en

Interl. Leu. 11. Leu. 11.

Glos. hie Leu. 11

quiere

Yauen.

quien (como dixo el Poeta) *Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit.* Sino que se dexan perecer, antes que deshazerse de su caudal.

CONCEPTO 6.

En realçe del passado.

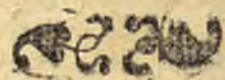
T Ambien mandava Dios en su Ley, que al Grifo se tuuiese por inmundo (es vn animal monstruoso, porque tiene quatro pies, el cuerpo como Leon, y de Aguila las alas, y la cabeza) *Hac sunt que de aibus comedere non debetis, & vitanda sunt vobis, & Grifhem.* Pues que tiene el Grifo para ser de Dios tan aborrecido, que le excluye de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres? De lo que dize Iuan de San Geminiano, se colije la razon. Y es, que de tal suerte guardan los montes donde se crian algunas piedras preciosas, que de ninguna manera consienten que nadie llegue à tocarlas; siendo assi, que de ellas, ellos, no tienen la menor utilidad:

Gemini. Sed tamen de gemmis illis, libr. 4. quas ista accerrimè custodiunt, cap. 9. ipsi pro se nullam utilitatem sumunt. Y por esso es de Dios tan aborrecido el Grifo? Si, dize el mismo Ge-

miniano; porque es figura de algunos tan desdichados, que la hacienda que tienen, de tal manera la guardan, que ni à los otros la dan, y ni à ellos aprovecha, queriendo antes morir de hambre, y perecer, que perder de su caudal, ni vn solo maravedi: *Sic similiter est de auaris quibusdam, qui thesauros ita custodiunt cupide, vt de his qui sic tenaciter possident etiam pro se expendere non audent.* Porque el real que entra en su poder, no ay que pensar que ha de boluer à salir, en que tambien son semejantes al Grifo: *Cui ea inest natura, vt quidquid unguis semel apprehenderit, nulla vi extrahere poteris ab illo, nisi pedes eius abscondas.* Lo que vna vez coje en las garras el Grifo, no ay que entender que lo aya de dexar, porque no ay fuerças humanas para esso; pues assi son los auarientos que dezimos, que el real que entra en su poder, aun que los hagan pedaços, no ay que pensar que ha de boluer à salir.

Gemin. ubi supra

N. Peralta Ser. 3. Dom. 3. Ad. Ventus.



Sev. 48. de Sanc. tom. 2.

CONCEPTO 7.

Que ay algunos, que todo es asistir, y aun enfadar, à los que han menester; pero en faltando la dependencia, no saben à que parte cae su casa.

ni se acordò de Noe? Oleastro lo dixo, y harto bien à proposito: *Præ se fert Cornus iste illos, qui domum frequentant alicuius: quandiu eo opus habent, cum vero, que sibi sunt necessaria atquirunt, neminem norunt.* Bien dicho! Mientras que el Cuervo por acá fuera no hallaba que comer, todo era ir, y venir al Arca, porque tenia alli su comida: muy segura; pero quando viò que sin acudir à ella la tenia por acá, la olvidò, como si tal Arca no huviera avido en el Mundo: siendo en esto representacion de algunos, que todo es asistir, y aun enfadar, à los que han menester, y en faltando la dependencia, no saben à que parte cae su casa.

Oleast. hic ad. mox.

CONCEPTO 8:

Que ay hombres que son muy audaces con la Dignidad, y el puesto, y timidos, y cobardes faltandoles el oficio.

Los hombres, que con la Dignidad, y el oficio son audaces, y animosos, y si les falta son timidos, y cobardes, cõpara Bercorio al Gallo. Pues que tiene el Gallo

Gen. 8.

Cayeta. hic.

Para saber si la tierra estava ya para poderse habitar, dize el Sagrado Texto, que despues del Diluvio embiò al Cuervo Noe que la explorasse, el qual fue, y no bolviò: *Qui egrediebatur, & non reuertebatur, donec siccarentur aquæ super terrâ.* Los Hebreos leen assi, segun dize Cayetano: *iuxta Hebræum habetur egressus est exiens, & reuertens.* Y la Interlineal es del mismo parecer; y fue lo mismo que dezir, que fue, y vino el Cuervo algunas vezes al Arca, hasta que las aguas dieron lugar à que los cuerpos muertos apareciesen, en los cuales se çebò, y entonces fue quando no bolviò al Arca. Sepamos aora, porque quando el Cuervo no hallaba por acá fuera el sustento necessario para passar la vida, frequentava tanto la Arca, y al punto que la hallò, se olvidò tan totalmente, que jamà bolviò à ella,

Gallo, para que se compare à el este genero de gente? Ser muy audaz quando tiene cresta, y muy cobarde si le falta. Y por esso se han de afimilar al Gallo los que son timidos sin el Oficio, y audazes con el Puesto: Si. Porque en la cresta del Gallo està signficada la Prelacia: *Gallus est avis animosa, & multum audax super caput habet cristam rubeam pro corona, qua amissa multum perdit aulaticæ.* Y por esso son semejantes al Gallo estos hombres de que hablamos: porque assi como el Gallo es cobarde quando le falta la cresta, y cõ ella es muy audaz, y atrevido: assi ellos, con el Puesto son audazes, y animosos, y sin Oficio, cobardes.

Bercor. lib. 7. ca. 34.

CONCEPTO 9:

Que no ay ninguno tan malo, que no quiera, y desee parecer bueno.

ESTANDO Christo, Bien Nuestro, cenando en casa de Simõn Leproso, dize San Iuan, que tomò Maria vna libra de vngüero precioso, de confeccion de Nardo, y le vngiò sus Sagrados Pies; y que vno de sus Discipulos, que fue

Iudas, naurmurò la accion (que no ay alguna tan santa, que no la calumnie la malicia) diziendo, que porque no se vendia aquel vnguento en trezientos dineros, y se daban à los Pobres? Y advierte el Evangelista, que dixo esto, no porque tuviesse el cuidado de los Pobres, sino porque era ladrõ, y entraba en su poder el dinero del Colegio, para de alli hurtar algo: *Dixit autem hoc, non quia de egenis pertinebat ad eum, sed quia fur erat, & loculos habens ea, que mittebantur portabat.* Adonde dixo mi Padre San Agustin: *Non solum portabat ministerio, sed tollebat furto.* Pues si su intencion era esfa, porque reprehende à la Madalena con pretexto tã piadoso? Hugo Cardenal lo dixo. Para no parecer malo, aunque era tan peruerso: *Ecce sub pretextu, & figura religionis, & sub forma pietatis eam increpavit.* Era Iudas ladrõ, y estava à su carga la despena, no la limosna; y para que no le rengan por lo que es, se muestra piadoso con los Pobres, queriendo parecer bueno, siendo en la verdad, y tan por extremoma-

Ioanñ. 12.

Satt. P. Augus. citat. ab Hugo hic.

Hugo hic.

CONCEPTO 10.

Al mismo intento.

A Titulo de cumplir vna promessa, pidió Absalon licencia à David su padre para ir à Hebron, Lugar tenido entonces, y reputado por Santo, por estar alli enterrados los cuerpos de Adam, y Eva, de Abraham, y Sara, de Isaac, y de Rebeca, y de Jacob, y Lia: pero en la verdad, lo que pretendia era conjurarse con el, y quitarle el Reyno, dicen Lyra, el Abulense, y el Cartuxano: *Dixit Absalon ad Regem David, vadam, & reddam vota mea, que voui Domino in Hebron. Sed principaliter intendebat* (dize Lyra) *ibidem contra patrem conspirare, &c.* Pues si esto es assí; para que fingió Absalon, que el ir à Hebron era à cumplir la promessa, que ni avia hecho, ni à que estava obligado? Dionisio Richel lo dixo: *Istud Absalon creditur confixisse, vt sub specie Religionis patrem suum deciperet, & propositum suo rebellionis exequeretur faciendo conspirationem in Hebron.* Contra su padre David tratava de conspirarse Absalon: Siendo malo, que

E. Reg. 15.

Lyrahic

Richel. hic.

ria parecer bueno, y assí cò pretexto de Religion executò la mayor maldad que pudo caber en pecho humano. Con que queda probada la verdad de nuestro assunto, que no ay ninguno tan malo, que lo quiera parecer, y no desee ser tenido, y reputado por bueno.

CONCEPTO 11.

Que es muy digno de reprehension exceder vn hombre en el vestido a lo que pide su estado.

DE aquel Rico Avarento (que segun dizen algunos fue Nabal Carmelo) que con el Pobre Lazaro estuvo tan inhumano, y cruel (dize San Gregorio) que si en lo profano de su vestir, no fuera muy culpado, no lo dixera con tanto cuidado el Sagrado Texto: *Si cultus pratio, arumque vestium peccatum non esset: nequaquam sermo diuinus tam vigilanter exprimeret: quod diues purpura, & byso indutus esset.* Pues que era de lo que se vestia este hombre, demanera que su vestir fue tan digno de reprehension? El Texto es el que lo dize: *Induebatur purpura.* Pues porque el vestir de

D. Greg. citat. ab Albert. Mag. Luc. 16.

Luc. 16.

Pue;

purpura ha de ser tan culpable en vn poderoso? Porque en aquellos tiempos, no era la purpura vestidura de qualesquiera hòbres ricos, sino de Reyes, dize con Cayetano, Iansenio, (no el Gandavense, sino el Iprentense.) *Purpura Regum, non cuiusque diuitis est.* Y como siendo vn hombre particular, aunque rico, y poderoso, se vestia como vn Rey, es digno de reprehension; porque siempre es muy culpable en vn hombre, exceder en el vestido à lo que pide su estado; y es vna de las razones de estar tan perdido el mundo, no vestirse cada vno conforme à lo que es razon, sino segun se le propone à su vanidad, &c.

Cajetan. hic.

CONCEPTO 12.

Que abomina Dios de los que dan los officios à quien no se deben dar, quitandolos à los que los deben tener.

POR inmundo mandava Dios en su Ley que no se le ofreciese en sacrificio el Alceon, ni ninguna otra ave de su especie, con que por serlo de ella, excluía tambien de sus Sacrificios al Cuquillo: *Hæc sunt, que de aibus comedere non debetis, est vitan-*

Leuitic. 11.

da sunt vobis, & Accipitrem iuxta genus suum. Sepamos aora, porque abomina Dios tanto del Cuquillo, que manda que se tenga por inmundo? Por la propiedad que tiene. Y qual es? Poner sus huevos de ordinario en el nido de la Paloma torcaz ò en el de la Hurraca, segun Hugo, y echar de los de estas aves otros tantos como el pone de los suyos: *Cuculus ponit ova sua in nido Bercori. auicula dicta cucurra secundum Hugonem* (dize Bercorio) *& de ouis dicta auicula totidem demit.* Y por esto abomina Dios tanto del Cuquillo? Si. Porque es representacion de los que dan los officios à quien no se deben dar, quitandolos à los que los deben tener; porque en la Hurraca està representada la Iglesia, dize el mismo Bercorio: *Eurruca, que Vbi su- est auis innocens, Religionem, pra. vel Ecclesiam significat.* Y en el nido, sus Officios, Dignidades, y Prebendas; pues echar de ellas, ò quitarlas à los que las merecen por sus prédas, ocupar, y darlas à los indignos q̄ no las deben tener, dà à Dios tã en los ojos, que porq̄ el Cuquillo es figura de gente, q̄ obra tan sin reparo, manda Dios q̄ se tenga por inmundo, y q̄ no entre por su Templo.

CON

CONCEPTO 13.

Que en el mundo, de todos dize, y assi sera muy necio el que presumiere, que tambien no di xen del.

E Stando Christo Bié Nuestro recitado en las partes de Cesarrea, dize San Mateo, que preguntò à sus Discipulos, que opinion tenia en el mundo? Que dezian del los hombres? Quem dicunt homines esse filium hominis? Donde se ha de ponderar, que Christo no preguntò, si dezian del los hombres, sino que era lo que dezian? Sepamos aora; por que Christo no pregunta, si los hombres dicen del, sino que es lo que dicen? Porque, el que dicen, y no bien, lo supone; esso dàlo por assentado; no es materia de duda; y assi examina, que es lo que se dize, y no si se dize; porque no ay para que; porque de vna mala lengua, ninguno ay que se escape; y assi, sera muy necio el que presumiere, que nadie dize mal del, quando Christo dà por llano, que de todos dicen mal; porque el maldiziente, ni aun al mismo Dios perdona: Posuerunt in

Cælum os suum, id est contra Deum loqui sunt, dize Dionisio Richel, Verba blasphemie. Ya dudando si avia Dios; ya hazicndole ignorante: Si est scientia in excelso; ya ciego: Non videbit Dominus; ya imprudente, &c. Pues si se atreve à Dios vna mala lengua; como es posible que de vna mala lengua aya alguno que se escape? Lease el Concepto 3 19. de esta 3. part.

Richel. hic.

CONCEPTO 14.

En realçe del passado.

VNA especie de Aguila ay, llamada Morphnos, à la qual compara Bercorio à los murmuradores, que de ninguno dicen bien, ni en su boca ay bueno alguno. Pues que es lo que tiene esta Aguila, para que los maldizientes de que hablamos, se assimilen à ella? Lo que dize Plinio: Morphnos est quedam species Aquilarum, & istam reperit non habere linguam, sed dentes. Que tiene dientes, y no lengua. Y por esso son comparados à esta Ave los murmuradores dichos? Si, dize Bercorio: Tales sunt detractores qui (scilicet) non habent linguam ad bene loquendum. Porque

Plin. lib. 10 cap. 3.

Bercor. lib 7. ca. 2. n. 272

assi

Matth. 16.

Psa. 72.

assi como el Morphnos todo es dientes, y no lengua, assi estos maldizientes, no la tienen para hablar bien de nadie, sino dientes para morderlos à todos: quigà por esso suelen llamarlos deslenguados, de los quales se puede, y muy bien, dezir, lo que David de los Fariseos (que enfurecidos contra Christo todo era blasfemarle) Dentes eorum arma, & sagitta. Que todas sus armas eran dientes, no lengua; porque no la tenían para alabarle, porque todo era morderle.

Psal. 56.

CONCEPTO 15.

Que no todas vezes esta la falta en los Libros sino en quien los lee, que no los entiende.

H Asta el dia de oy, dize San Pablo, persevera en los Judios, en la leccion de la Ley que les diò Dios por Moyse, el velo con que antiguamente el mismo Moyse se cubria el rostro; y fue como si dixera, que aun hasta aora persevera su ignorancia: Vsq; in hodiernũ diũ ipsum velamen in lectione Veteris Testamenti manet non reuelatum, sed vsq;

2. ad Cor. 3.

que ia hodiernum diem cum legitur, Moyses velamen positum est super cor eorum. En lo que reparo, es, en que no dixo el Apostol, que el velo, ò la oscuridad, no estaba en la Escritura, sino en la leccion, no en el Libro, sino en el que le leia: In lectione Veteris Testamenti, id est, dize Dionisio Richel: Dum legitur Scriptura Veteris Testamenti. Y fue lo mismo que dezir, dize Aymon, que el no entender el Iudio la Escritura, y penetrarla, no està de parte de la Escritura, sino del que la lee, que no la entiède; porque es vn ignorante: Velamen positum est super cor eorum (scilicet Iudæorum) (id est ignorantia, & cæcitas intelligencie. Con que se verifica la verdad de nuestro assunto, que no siempre està el mal en el Libro, sino en el que le lee, que es incapaz de entenderle.

Richel. hic.

Aymon hic.

CONCEPTO 16.

Que con dificultad suele verse libre del, el de quien vna vez tomó possession el vicio de la deshonestidad.

Lease la Parte 2. Concepto 37. pag. 34.

Al Buytre excluida Dios.

Leuitic. 11.

Dios de su Altar en el cap. 11. del Levitico: *Hæc sunt, quæ de anibus comedere non debetis, & vulturem.* Pues que tiene el Buytre, para mandar Dios excluirlle de sus Atas, victimas, y sacrificios? La causa colijo yo, de lo que San Geminiano dize, y es, que el Buytre siempre anhela por qualquiera cuerpo muerto, y engebandose en alguno, con mucha dificultad buelue à levantar el buelo, y à dexar el cadaver:

Ioan. de S. Geminian. lib. 4. cap. 13

Nam vulturcum sit immundus, & fædus, de facili procadare terram petit; & cum descenderit, non de facili inde surgit, sed vix sursum ascendit, vt Hieronymus dicit. Y por esso manda Dios, que se excluya el Buytre de sus Sacrificios? Si. Porque es representacion de los hombres deshonestos: *Carnales homines sunt vulturibus similes, &c.* Que assi como el Buytre no sabe dexar la preta, ò cuerpo muerto que coje, assi el lascivo, con dificultad se aparta, ò se le vanta, si cae: *Vix sursum, vel per desiderium surgunt* dize San Geminiano.

**

CONCEPTO 17.

Que todos fienten de ordinario que sea el otro preferido en la Dignidad, y el pnesta.

POR mandado de Dios vngió el Profeta Samuel à Saul, por Principe de Israel, andando à buscar vnas jumentillas, que se le auian perdido, y dize el Sagrado Texto, que bolviendo à su casa, y dando cuenta à su tio, de como avian parecido las jumentillas, segun Samuel se lo avia dicho, del Reyno, no le habló ni vna palabra: *De sermone autem Regni non indicauit ei, quem locutus fuerat ei Samuel.* Sepamos aora, porquè Saul no dixo à su tio Ner, lo que acerca del Reyno le avisò con Samuel sucedido, y como estaba ya vngido, y era Rey de Israel? Iosepho, en sus Antigüedades, lo dixo, y muy à nuestro proposito: *Quamuis enim, & amicus esset, & cognatus, tutius tamen arbitratus est silentium, reputans credo humanæ naturæ infirmitatem, quod etiam si manifesto diuino suffragio felicitas contingat, tamen alios sibi præferri iniquè, & iniuriæ serunt.* Del Reyno

1. Reg. 10.

Iosep. lib. 6. Antiq. cap. 4.

no dixo nada à su tio; y es, q̄ le pareció ser esso lo mas seguro; porque entre los hombres, es achaque muy comun, sentir, que el otro, aunque sea el mas amigo, y pariente mas cercano, sea preferido en la Dignidad, y el Puesto; por esso no quiso hablarle palabra, por no excitarle à embidia; que reyna tanto en algunos, quando ven que en la Prelacia, y en el Oficio es el preferido otro, que no lo pueden sufrir, dandolo à entender assi con sus palabras, y acciones.

CONCEPTO 18

En realçe del passado.

LOS hombres, de que hablamos en el Concepto passado, son semejantes à las Cabras, de quien dize Plinio, que si alguno levanta alguna de ellas en alto, todas las demás se levantan, y se elevan, y miran con entereza, como embidiosas de que à la otra, y no à ellas, las leväten: *Secundum Plinium* (dize Bercorio) *siquis acceperit manu Capram vnã de grege, & eam erexerit subito surgunt, & eleuantur omnes alie, & respiciunt solido conspectu.* Y por esso son semeja-

Bercori. lib. 10. cap. 22. num. 12

tes à las Cabras los hombres de quica hablamos? Si dize el mismo Bercorio: *Sic quãdo Pastor, Abbas, vel Episcopus erigit vnã de Capris sui Gregis, idest, vnũ de subditis suis, promouendo eum ad aliquod Officiũ, Beneficiũ, vel Prebendam, tunc omnes alij surgunt, & exiguntur per superbiam, & respiciunt per inuidiam; quia quilibet vult præponi, & ideo murmurant, & obloquuntur, quando sibi aij præponuntur.* Sõ, dize, estos hombres parecidos à las cabras; por que assi como quando el Pastor leuanta à vna de estas en alto, se alteran las demás, como dando à entender, aunque irracionales, el sentimiento que tienen de ver que levanten à la otra, y de ellas no hagan caso; assi ellos, apenas ven q̄ el Rey, el Superior, y el Prelado, le dan al otro el Oficio, la Dignidad, ò Prebenda, quando se mueren de embidia, pareciendoles, que les han hecho injusticia en darla al otro, y no à ellos; y es, que cada vno presume, que solo el es el que la merece.

(102)

CONCEPTO 19.

Que quando Dios mas nos procura congregar, entonces el diablo mas nos procura dividir, y engañar con oropel.

TRata Dios de juntar à los hijos de Israel, cautivos en Egipto, para llevarlos à la Tierra de Promission, y entonces manda Faraon, que no se les dè la paja que se les daba para los adobes, sino que ellos la busquen, advirtiendoles que las tareas han de ser las mismas que antes: *Et dispersus est Populus per omnem terram Aegypti, ad colligendas paleas.* Sepamos aora; porque quando Dios à los hijos de Israel los procura congregar, para llevarlos à la deseada Tierra de Promission, Faraon los procura dividir, y esparcirlos por Egipto, à buscar pajas para los adobes? Hector Pinto, lo dixo, y con mucho acierto: *Quo tempore Deus eos volebat congregare, eos tunc Pharaon dispergere faciebat. Quando nos Deus vult unice, tunc diabolus nos dividere conatur. Et vide quorsum nos dividat nimirum ad colligendas paleas. Quid sunt res in un-*

Exod. 5.

Hector. in Isaiâ cap. 21.

di, opes, & dignitates, nisi palea. Faraon, que esparcia à los hijos de Israel, buscando pajas por todo Egipto, representa al diablo, que quando Dios à los Fieles los procura congregar, el Demonio los procura esparcir, haziendo que busquen pajas, que son las riquezas, y Dignidades del mundo, engañandolos con apariencias de bien, siendo nada en la verdad.

CONCEPTO 20.

Que no se ha de atender à lo que hazen los otros, para acusarlos, sino à lo que un hombre debe hazer para cumplir con su obligacion.

DE aquellos diez Leprosos que sanò Christo Nuestro Redentor, solo vno de ellos, dize San Lucas, que bolviò à darle gracias, por el beneficio recibido, y que admirado Christo de que los nueve no huviesse hecho lo mismo, dixo que como aviendo sido diez los sanos, era vno solo el agradecido, y este al parecer, con menos obligacion, por ser extranjero; y Samaritano? *Non ne decem mundati sunt? Et novem ubi sunt?*

CONCEPTO 21.

Que no ay palabras para explicar el castigo que merece el hombre ingrato.

QVexase à Dios el Profeta Ieremias, de lo ingrato que han estado con èl los de Iudà, y Ierusalem; y le pide, castigue su ingratitud, no con deseo de vengança, sino con zelo de justicia: *Non est intuitu vindictæ, sed ex zelo iustitiæ,* dize Hugo Cardinal. Y concluye el Profeta Santo: *Fiant corruentes in conspectu tuo: in tempore furoris tui fac in eis.* Señor, y en el tiempo de vuestra ira, y enojo, quando tomeis en la mano el agote para castigarlos, hazed en ellos. Y que es lo que ha de hazer? Porque no determina el castigo que les ha de dar, y el que tiene merecido su ingratitud? Dixolo vn Expositor muy docto, al caso de nuestro Assumpto: *Non decernit quid facturum sit: ut significet quod deficiunt verba, & simplicia ad vindictam summendam de homine ingrato, qui pro*

sunt? Con cuyas palabras (dize Iansenio) parece que el Salvador llamava juntamente, y preguntava por los demás al Samaritano, pero èl de ninguna manera los acusò: ni dixo que avian hecho mal en no mostrar su agradecimiento à vn beneficio tan grande. Pues porque, si le consta de lo mal que han procedido, no los acusa de lo ingrato que han estado? Dixolo el mismo Iansenio, y muy bien à nuestro assumpto: *Ille (scilicet Samaritanus) non solum gratus existens, sed etiam modestus, ob mutuit, ut potè qui venerat suo functurus officio, non autem accusaturus alios.* Bien dicho! El Samaritano, no solo estuvo agradecido, sino modesto, porque en descredito de los otros no habló, ni vna palabra tan sola; y es, que solo atendia à cumplir su obligacion, y no de acusar à los que no la cumplan; porque nadie debe atender à lo que haze el otro, para acusarle, sino à lo que èl haze para cumplir con lo que debe: si bien ay algunos, que si cumplen con lo que estàn obligados, no es tanto por cumplir con su obligacion, quanto por calumniar à los que la tienen, quando con ella no cumplen, &c.

Iansenio. in sua Cõcord. cap. 74.

Hugo. hic. Hierem. 18.

Vega in suis Vespert. pag. 378. pro

pro bonis sibi exhibitis mala retribuit. Pidió Jeremias que los castigasse, pero lin determinar el castigo; porque es tan grande el que merece el ingrato, que tantas palabras para explicarle, y no las ay en la lengua, ni en la pluma para dezirle.

CONCEPTO 22.

Que poder impedir vna culpa, y no impedirla, ó disimularla, es como cometerla.

Concepto
81.

L Legó à tanto la demasia de la esclava Agar, viendo que avia concebido del Santo Patriarca Abraham, que desprecio à Sara su señora, la qual, dize el Sagrado Texto, que se quejó à su marido, como si fuera el que la huviera agraviado: *Iniquè agis contra me.* Sepamos aora; porque siendo Agar quien auia ofendido à Sara, se queja à Abraham del mal tratamiento que le haze? Si era la Esclava la que le perdía el respeto, porque à su marido le haze cargo del delito? *Iniquè agis contra me.* Guillermo Ebroy cense, y Hugo Cardenal, son los que dan la razon: *Hoc dicit, non quia Abraham, persequeretur Sarai: sed*

Genes.
6.

Guiller.
Ebroyce.
hic.

quia disimulabat factum Agar, ac si nesciret. No se queja Sara de Abraham, porque sea el el que la perfiga, sino porque como sino lo supiera, disimulava la demasia, y poco respeto de la Esclava: por esto se queja del como si fuera el que la ofendia: y con razon; porque poder impedir vna culpa, y disimularla, es como cometerla: Esta doctrina tiene mas lugar que en otros, en los Prelados, y Superiores, à los quales les incumbe, por razon de sus officios, impedir las culpas de los que les están sujetos, y assi, à los que pudiendo no las impiden, se les ha de castigar como si fueran los que huvieran delinquido.

CONCEPTO 23.

En realce del passado.

MIS ojos, dize David à Dios, no se hartan de llorar, y la causa desto es, porque no guardaron vuestros Divinos Preceptos: *Exitus aquarum deduxerunt oculi mei; quia non custodierunt Legem tuam.* Ya se sabe de la manera que se dize que los ojos pecan, en quanto son ocasion de muchos pecados, y ofensas que

Psalms
118.

CONTRA

contra Dios cometeremos. Pues acaso fueron tan solamente los ojos los que ofendieron à Dios? *Solummodo oculi transgressores fuerunt.* Preguntà vna docta pluma de mi Religion. Y responde, que de ninguna manera: *Non certè.* Pues porque solamente son castigados los ojos, y no tambien los otros miembros? *Sed oculi solum puniuntur; quia ad illos expectabat id vitare, & pia cauere.* Responde el mismo, y con mucho acierto: de todos los miembros son castigados los ojos, y la razon de esto es: porque debiendo impedir las culpas de los demás como superiores (por esto puso la naturaleza en la cabeza los ojos) *ideo possunt natura oculos in capite.* Dize el Autor referido) no lo hizieron, y assi son castigados los ojos, como si solamente ellos huvieran sido los que huvieran pecado. Esto que passa en el cuerpo natural, passa en el mystico, cuyos ojos son los Governadores, los Superiores, y Prelados, dize Bercorio; y assi por los pecados de los Subditos, que pudiendo, no evitaron, como si huvieran sido solamente los culpados, seràn castigados ellos, à cuyo propo-

Bercori.
libr. 2.
cap. 4.

sito dize Origenes: *Hæc si cogitassent homines, principatus non ambirent, suscipit cuique pro peccatis proprijs argui, & redere rationem.* Que si los hombres consideraran esto, ninguno huviera tan necio, que apetecciera los Officios, Pueustos, y Dignidades, quando tendrà harto que hazer en dar cuenta de sus pecados, sin tener que darla de los ajenos.

CONCEPTO 24.

Que se han de mudar las leyes segun los tiempos, y necesidades.

EMbia Christo Señor Nuestro à predicar à sus Discipulos por el mundo, en el capitulo 10. de San Mateo, y entre las instrucciones q̄ les dà, vna es, que no lleven oro, ni plata, ni dinero, ni mantenimiento alguno para el camino; porque es digno el que trabaja que se le de la comida. Llega el tiempo de su Passion, y dize San Lucas, que les mandò lo contrario: *Sed nunc qui habet sacculum, tollat; similiter, & peram, &c.* Sepamos aora, porque aviendo Christo ordenado à sus Sagrados Apóstoles en

Lucas
22.

B

12.

Estrella
Luca.
220j

la primera ocasion, que para el camino no lleven lo necesario, les manda en la segunda lo opuesto: Estella lo dixo, y muy al caso: *Leges mutande sunt dum necessitas exigit: ideo, nunc aliter vobis viuendum est: quia tempus instat: in quo illud quod Isaias de me prophetavit dicens, & cum iniquis reputatus est, oportet impleri in me.* Bien dicho! Quando Christo Señor Nuestro los embio à predicar la primera vez, era tiempo de paz: es-
taba bien recibido Christo, y assi los oirian de buena gana, con que no les faltaria lo necesario para la vida: por esso les manda, que no lleven cosa alguna; pero al tiempo de su Passion, era tanto el odio que los Iudios le tenian, que no solo seria el perseguido, sino que à sus Discipulos les negarian lo necesario para su sustento; y por esso Christo muda aora de parecer en la Ley que les avia puesto antes: para que se entienda, que segun fue ren los tiempos, y las necesidades, se han de mudar ò alterar las Leyes; porque no es posible que sean vnas mismas a proposito para todos tiempos, quando faelen mudar-se tantas vezes, y ser tan

diversas en vnos, que en otros, las necesidades: y aver algunas de calidad, que de ninguna manera estan sujetas à Ley, como lo dize el Derecho: *Necessitas Legi non subiacet.*

L. Tutor
qui reper
torium,

CONCEPTO 25.

Que nunca vn bien entendido se paga de quien es poco discreto.

EN el Exodo mandaba Dios, que se le ofreciesen los primogenitos de los Animales; pero que el del jumento se conmutasse en vna oveja: *Primogenitum asini mutabis oves.* Pues porque, pagandose Dios tanto de los primogenitos de los demas Animales, le desagrada tanto el jumento, que no permite, ni quiere que se le ofrezca, sino que se le conmute en otto mas de su agrado: Porque es jumento; y nunca vn bien entendido se paga de vn mentecato, representado en el jumento: que assi le faelen llamar à quien es poco entendido, y no de mucho talento: por esso le desagrada à Dios tanto, que manda que en su lugar se

Exod.
13.

se le ofrezca vna oveja, ò se le quite la vida: *Primogenitum asini mutabis oves quod si non redemeris interficies.* Con que queda verificada la verdad de nuestro Assunto. Que nunca vn bien entendido se paga de vn mentecato.

CONCEPTO 26.

Que à todo lo que es virtud, siempre el virtuoso acude con mucho gusto.

DESPUES de aver sido bautizado Christo, Nuestro Redentor, en las Riberas del Iordan, por mano de su Glorioso Precursor San Iuan Bautista, y aclamadole el Padre Eterno por verdadero Hijo suyo, dize el Evangelista, que fue llevado del Espiritu al Desierto, donde ayuno quarenta dias con sus noches, y passo todo este tiempo en oracion. Y reparò vn Docto, que pudiendo dezir el Escritor Soberano, que fue al Desierto IESVS; q̄ dixo (no sin misterio) que le lleuò el Espiritu; no con violencia, sino voluntariamente: *Potuisse plane dicere iuit IESVS in Desertum*, dize

Terus
hic. Ma-
tth. 4.

Tero, sed non abs re dixit, ductus est, ab Spiritu Sancto, non coactus, sed sponte. Sepamos aora, quò misterio fue el que huvo, en dezir San Mateo, que fue Christo Nuestro Redentor voluntariamente à la soledad, ò de adonde lo colige? De que era Hombre de Espiritu, dize el Autor referido: *Ductus ab Spiritu* y Hombre que trata de Espiritu, siempre à todo lo que es virtud acude de buena gana: *Vbi enim Spiritus, ibi sponte ad opus procedit Homo.* A que fue Christo al Desierto? A orar, à ayunar, y à enseñar à los Fieles, como al Demonio se le ha de resistir en sus tentaciones; pues como todo esto era obra de virtud, y Christo era Hombre de Espiritu, iba de buena gana al Desierto; porque à todo lo que es virtud acude con voluntad Hombre que trata de Espiritu.

Ter. vi
supra.

CONCEPTO 27.

Al mismo intento.

ES muy del caso, y confirmacion excelente del Assumpto, vnas palabras de el Apostol San Pablo en el capitulo

pitulo primero de la Epistola primera *Ad Timotheum*, que tienen harta dificultad: *Iusto* (dize) *non est Lex posita.* Que para el Iusto no se hizo la Ley, ni la Ley se le puso al virtuoso? Así lo dize el Apostol S. Pablo. Pues pregunto; el virtuoso, y el justo, no está obligado à hazer todo lo que la Ley ordena, y manda, y à evitar lo que prohíbe? Es cierto. Pues como dize el Apostol, que la Ley no se hizo para el justo, si al justo, y al pecador les comprehende la Ley? Iuan Gagneyo Parisino lo dixo muy al Assumpto: *Iusto non est posita Lex.* Non quod ea non teneatur facere, que Lege iubentur, & vitare, que Lege vetantur, sed quia quod impij timore Legis inuiti faciunt, hoc Iusti fronte obque Dei amorem. No quiso dezir el Apostol San Pablo, que la Ley no le está puesta al justo; porque el justo no tenga obligacion à hazer lo que manda la Ley, como el pecador, sino porque lo que haze este, por el temor de la Ley, y como forçado, lo executa aquel gustoso, y así parece que para él está la Ley por demás; y es el caso, que en aviendo amor de Dios, todo lo que es obra de virtud,

se haze con voluntad; pero el que à todo acude como forçado, esse no es hombre de Espiritu.

CONCEPTO 28.

Que desagrada à Dios mucho el hombre que aguarda à conocer à la hora de la muerte lo que debia auer conocido en vida. (?)

POr inmundo mandaba Dios en su Ley que fuesse tenido el Topo: *Hec quoque inter polluta reputabuntur de his que mouentur in terra, & Talpa.* Pues que tiene el Topo, para que sea de Dios tan aborrecido, que mande, que se tenga por inmundo, que no se le ofrezca en sacrificio, ni entre por las puertas de su Templo? De lo que dize Bercorio, hablando deste animal, creo se colige la razon: *Talpa quando moritur aperit oculos, quos clausos habuit viuendo.* Que el Topo, quando muere, es quando abre los ojos, que viuendo los tuvo siempre cerrados? Y por esso es de Dios tan aborrecido el Topo? Si Por

Leuitic. 11.

Bercor. lib. 10. cap. 96.

Porque es simbolo de vnos hombres, que aguardan à abrir los ojos à la hora de la muerte; esto es à conocer su propria fragilidad, la vileza de su ser, y la pena que tienen merecida por su mal viuir, y temen padecer en la otra vida, por aver tenido cerrados los ojos à este conocimiento, mientras viuieron en esta: *Sic aliqui non vident ea, que videre tenentur, vident licet propria vilitatem, inferni tormentis, Dei Iudicia, & huiusmodi quia quantum ad illas, que ad salutem pertinent animarum cæcitate perpetua sunt damnati. Sed pro certo quando isti morientur, tunc oculus intellectus aperietur, scilicet ad videndam, & cognoscendam ea, que primitus, non videbant, &c.* Y por esso es el Topo de Dios tan aborrecido, por ser representacion de vnos hombres tan olvidados de sí, y de lo que toca al bien de su Alma mientras viuen, que es de lo que se acuerdan menos, y para lo que siempre, tienen los ojos cerrados.

CONCEPTO 29.

Que no ay sentimiento tan grande, que el interés no le temple.

A Penas vió Eliseo que

el Santo Profeta Elias se apartava de sus ojos, quando comienza à clamar: *Pater mi, Pater mi.* Padre mio, Padre mio; y fue tanto el sentimiento que tuvo de ver se ausentava su Maestro, que rasgó sus vestiduras: *Aprehenditque vestimenta sua: & scidit illa in duas partes, pro dolore absentia Magistris sui.* Dize Hugo Cardenal. Echòle la capa Elias, y no dize el Texto que hablasse mas palabra, sino que la recibió, y se fue con Dios. Aquí agora mi reparo. Si fue tan grande el dolor que le causò à Eliseo la ausencia de su Maestro, que rasgó sus vestiduras, y le explicò con clamores, como despues que de la capa le haze dueño, y señor, no muestra estos sentimientos? Dionisio Richel dió la solucion à esta dificultad con mucho acierto. *Quia Helias (dize) deiecit pallium pro consolatione dilecti sui Discipuli.* Pues vna capa le ha de ser de consuelo à quien se le está partiendo el corazón de dolor? Si dize el mismo Richel: *Vt aliquid haberet quasi ex testamento patris sublati, atque ut illo pallio vestiretur.* Bien dicho! Dexòle aquella capa, no como quiera, sino quasi ex testamento, como herencia; y es de raro consuelo para vn here-

4. Reg. 2.

Hugo hic.

Richel. hic. Reg. 4. 2.

heredero qualquiera herencia, aunque sea de vna capa, que basta à moderar el mayor dolor, y à que se temple el sentimiento mas grande. En Eliseo ya se ve que fue misterio; pero en la verdad, es lo que passa en el mundo. Quien ay en el, cuyo sentimiento de la muerte del amigo, del pariente, ù del cercano, no se temple con la herencia, aunque solo sea de vna capa rota? Bien puede ser que lo contrario suceda à algunos, pero son muy raros, y lo dicho es lo mas cierto, que no ay sentimiento tan grande que el interès no le temple.

CONCEPTO 30.

Que no tiene la honra, el que sin merecerla la tiene.

MAndòle Dios à Saul que destruyese toda la Tierra de Amalech, que no perdonasse à nadie, ni codiciasse alguna cosa, que passasse à cuchillo desde el varon à la hembra, y al niño à los pechos de su madre, al buey, camello, y oveja, &c. Fue à Amalech Saul, y destruyòla, mas reservò para sacrificar à Dios lo mejor que le pareció. In dignòse contra el su Divina Magestad, por

no averle obedecido, y desechòle, y reprobòle, para que no fuesse Rey. Así se lo dixo Samuel: *Pro eo, quod abiicisti sermonem Domini, abiicit te Dominus ne sis Rex.* Y Dios à Samuel, viendole compadecido de Saul, le dixo: Hasta quando lloras tu à Saul, aviendolo ya arrojado, para que no reyne en Israel: *Vsque quotu lugas Saul, cum ego proiecerim eum, ne regnet super Israel.* Que Samuel le dize à Saul, que ya no es Rey, y Dios le dize à Samuel, que ya echò à Saul para que no reynasse en Israel? Si. Luego ya no era Rey Saul: Es cierto. Bien. Pues como reynò despues todo el tiempo que vivió? Porque esta honra la tenía sin merecerla, y honra que sin merecerla se tiene, es como no tener nada; porque es nada qualquier honra que sin que se merezca se tiene.

CONCEPTO 31.

BLa fona el Rey Salomón, de que fue Rey de Israel: *Ego fui Rex Israel*, dize en el capitulo 1. del Ecclesiastes; y llena de admiracion à las mas sagradas Plumas, el ver, que siendo tan sabio, hable, al parecer, como tan poco entendido, que diga, que fue Rey, como de cosa pasada, y

no

1. Reg. 15.

1. Reg. 16.

3. Reg. cap. 11.

Richel. in cap. 1. Ecclesiastes

no que lo es, como de tiempo presente; siendo así, que toda via poseia la Corona, y era Principe, y Señor de todo el Reyno de Israel, y nunca dexò de serlo, hasta el dia de su muerte: cuyo gobierno durò no menos que quarenta años. Pues si esto es cierto, como dize, que fue Rey, y no dixo que lo era? Si en tonçes, como antes, poseia la Corona, como habla de si mismo, como si estuviera ya desposeido del Reyno? *Quare adhuc vivens, non ait ego Ecclesiastes sum Rex Israel in Hierusalem.* Pregunta docto, como suele, el Cartuxano. Y responde à nuestro intento, con vnas palabras, que ni aun fingidas, pudierà serlo mejores: *Dicunt quidam quod ira locutus est, quasi in lignum se reputans nomine Regis, qui Populum suum tam enormiter vivendo scandalizavit.* Avia sido buen Rey; pero ya por sus pecados, era in ligno del Reyno, de la Dignidad, y de la Corona, y así aunque la tenia sobre su cabeza, era como no tenerla: por esso dixo que fue Rey, y no dize que lo era; porque honra, que se tiene sin que se merezca, es como no tener nada; y aun mas digo, que mas que honra, es afrenta.

CONCEPTO 32.

En vna...

DE el Idolo Dagon, que se le llama en la Arca Santa, que cuando vn tronco...

manos, y sin cabeza. dize el Sagrado Texto, que se quedó en su lugar: *Solus truncus remanserat in loco suo.* La dificultad está en que lugar aya sido este, donde el Idolo quedó? La comun opinion es, que este lugar era el suelo, no el Altar, donde era de los Idolatras venerado; porque siendo vn tronco, solo el suelo debia ser su lugar. Pero no falta quien diga, que no era sino el Trono donde estava la Arca Santa: *Quis sicut iste locus?* Pregunta el Doctissimo Mendocá; y responde: *Non deest, qui existimet fuisse illu; quem in eodem Altari pariter cum Arca habebat.* Sigua ora este sentir para mi Concepto, aunque tengo por mas cierto lo contrario; y pregunto, que porque siendo este Idolo vn tronco, le dexan en la Dignidad, y el Puesto? Porque quieren afrentarle, y no ay afrenta, ni ignominia mayor, como que el que no la merece, ocupe la Dignidad: por esso al Idolo, porque no tiene cabeza ni piernas

1. Reg. 5.

Mendoc. in cap. 5. lib. 1. &c. gum. n. §. 4. in ex. ost. tion. litte. ra.

para el gobierno, le dexan en el oficio; porque es esse su mayor agravio, que ocupe esse oficio sin prendas. De donde se infiere, y bien, que el que dà el Puesto, y la Dignidad al que no la merece, no es honra que le haze, sino afrenta en que le pone.

CONCEPTO 33.

Que de ordinario, en las Dignidades, se conoce lo que son los hombres.

H Ablando Christo Bien Nuestro en el capitulo 7. de San Mateo de los falsos Profetas, ò hypocritas, dize, que estos se han de conocer por sus obras. *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Y quando es quando se han de conocer? En las Dignidades; esto es, quando se à Superiores, dize Hugo Cardinal. Bien. Y es esto porq̄ de ordinario mudã los hõbres las costumbres en las Dignidades. No, sino porq̄ en las Dignidades se conocen los hombres lo que son: *A fructibus eorum cognoscetis eos. Quando scilicet sunt in Dignitatibus, tunc ex fructu apparet quales rursus extiterunt.* Y assi, diziendo vno, que en las Dignidades se mudavan las costumbres, le corrigiõ

otro, diziendo: Mas antes se manifiestan: *Vnde cum quidam dixisset honores mutant mores, alius correxit, imò monstrant mores.* Concluye Hugo Cardinal; y dixo bien. Porque no mudan de costumbres los hombres con las Dignidades, sino antes son el indice por donde de ordinario son conocidos los hombres: el que no es conocido antes de ser Superior, en la Prelacia descubre el achaque, ò achaques de que adolece; el otro que es tenido por vn Angel, puesto en la Dignidad se conoce que no es lo que parece, &c.

CONCEPTO 34.

Al mismo intento.

Y Endo Iacob à Mesopotamia de Syria, llegó à Luza, echõse à dormir, y viõ en sueños vna Escala, que llegava desde la tierra al Cielo, y vnos Angeles que subian, y baxavan por ella: *Angelos quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam.* Iosepho, no haze mencion de los Angeles que subian, sino de los que baxavan; y de estos dize, que eran vnos figuras: *Vidit (scilicet Scalam) & per eam descendentes figuras.* Dexamos la letra, y para el inten-

Genesi.
28.

Ioseph.
lib. 1.
cap. 27.

to moralizemos el caso: y sepamos, porque siendo vnos mismos Angeles los que subian, y baxavan, siendo Angeles al subir, son figuras al baxar? Para responder à esta dificultad, es necesario saber, que significa esta Escala, y que los Angeles que suben à su eminencia? Esto, sin duda significa la Dignidad, y la Prelacia, y los Angeles que à ella suben, son los que llegan à ser Superiores, y Prelados, con que respondo à la duda. Siendo vnos mismos los Angeles que subian, y baxavan, siendo Angeles al subir, eran figuras al baxar; porque en la Dignidad se dieron à conocer; que es lo que sucede à muchos, que parecen vnos Angeles antes de ser Superiores, y en llegando à ser Prelados, son figuras conocidos. *Legi Concepto 69.*

CONCEPTO 35.

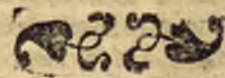
Que por respetos humanos, no es bien se den los Oficios.

A Viendo llegado à oidos de Faraon, como estavan en Egipto los hermanos de Ioseph, y de como eran Pastores, dize el Sagrado Texto, que le dixõ Faraon,

que si avia algunos de ellos diligentes, y cuidadosos, les entregasse sus ganados: *Quod si nosti in eis esse viros industrios constitue illos Magistros pecorum meorum.* Pues para hazerlos Faraon Pastores de sus ganados, no les bastava ser hermanos de Ioseph, tan privado, y valido suyo? No, Pues porque? Vn Docto lo dixo, y harto bien à proposito: *Non elegit Pharaon Pastores, quia fratres sunt dilecti Ioseph, sed quia industrii sunt, non ergo eligendus est Pastor humana aliqua ratione, aut affectu, sed sola Dignitate considerata.* No eligiõ Faraon por Pastores de sus ganados à los hermanos de Ioseph porque lo eran de su valido, sino por ser à proposito para el ministerio; para darnos à entender, que la Dignidad de Pastor, de Superior, y Prelado, no se debe dar por ningun respeto humano de parentesco ò afecto, &c. sino à los que fueren mas à proposito para el oficio; no al pariente, ni al amigo, por serlo, sino al que lo ha merecido con su virtud,

y trabajo.

(.i.)



Genes.
47.

Bocius;
tom 4 in
Election.
Prelati.

Muth.

Hugo.
bi.

CONCEPTO 36.

Que no se hade juzgar por lo que se oye, sino por lo que se ve.

Muchos Textos ay cō que probar este Assumpto; pero ninguno tã singular, como vno del capit. 5. de la Epistola 1. de San Pablo à los Corintios, donde el Apostol los reprehende, por que consentian à vn publico incestuoso, al qual entregò al Demonio, en pena, y castigo de su pecado. Es cierto, que quando San Pablo almi- nò esta sentencia contra este deshonesto, estaba ausente de Corinto, como lo confiesa el mismo: sobre lo qual es- rà todo mi reparo. Si el Santo Apostol estaba ausente, quando este moço comeria este delito por el qual le castigò, parece que fuè por lo que del avia oydo dezir; con que parece tambien, que la sentencia no fuè muy justificada; pero es cierto que lo fuè, dize Claudio Guilvan- do; porque así se colige del mismo Texto, adonde dize el Apostol: *Ego quidem absens corpore, presens autem Spiritu, iam iudicavi, ut presens, cum qui sic operatus est.* Adonde dize este Autor: *Autheritate,*

Et Spiritu se presentem dicit, ne ex solo auditu absentem damnasse putiretur. Dixo San Pablo, que aunque ausente cō el cuerpo, estaba presente con el Esfiritu; y esso, para que nadie juzgasse, que el condenar al deshonesto, era por lo que del avia oydo dezir, sin averle la vïsta certificado de la verdad. Con que dexò enseñados, particularmente à los Superiores, à q̄ no es bien condenar à alguno por lo que del se dize, ò se oye, sino por lo que se ve; y consta claro ser cierto.

CONCEPTO 37.

Que los Principes, y Reyes han de ser muy diligentes en despachar los negociantes.

A Penas llega la mu- ger del Zebedeo, à pedir à Christo Redentor Nuestro pa- ra sus hijos las dos fillas principales de su Reyno, quando les responde, que no hà lugar su peticion, porque no saben lo que que se piden: *Nescitis, quid peratis.* Reparò nuestro doctissimo Melo en la pre- teza con que Christo despachò estos pretendientes; y pregunta, que pudo ser la razon que tuvo? Y responde muy al caso del Assumpto: *Ut*

1. ad Corinth. 5.

Claudius hic.

Melo hic Math. 20.

Ut doceret Regem non esse negligentem, Et tardum, sed velotem, Et diligentem in exercenda iustitia qualis fuit in hoc loco Christus. Despachò Christo Bien Nuestro à los pretendientes con tanta brevedad, y presteza, para enseñar à los Reyes à despachar à los negociantes, no dandoles largas en sus pretensiones: de manera, que en ellas gasten sus vidas. No quiero dezir en esto, que no se ha de mirar lo que se haze, sino que se despache lo mas presto que se pudiere; porque es de mucho consuelo para el que pretende, aun quando no consiga lo que desea, que luego se le despache.

CONCEPTO 38.

Que los tributos han de ser con moderacion, para que los vasallos los puedan llenar.

Legaron à San Pedro los Ministros del Cesar, que cobravan el drachma en la Ciudad de Cafarnaum, y le preguntaron, si aquel tributo le pagava su Maestro? Respondiò Pedro, que sí. Y entrando à darle cuenta de lo que avia passado, aunque Christo Bien Nuestro no lo ignorava, despues de algunas preguntas,

que à San Pedro hizo, y respuestas que le diò, le mandò que fuesse al mar, y al primer pez que prendiesse le hallaria en la boca vna moneda con que pagar el tributo que pedian. Hizolo San Pedro así; echò el anuelo, cogiò el pez, abridle la boca, hallò en ella la moneda, que Christo Bien Nuestro le avia dicho, con que pagò el tributo por los dos; esto es, por si, y por su Maestro: *Vade ad mare mitte hamum, &c.* Sepamos aora; porque para cojer este pez, no se valiò San Pedro de la red, sino del anuelo? Porque Christo se lo avia así mandado, y era pescar dinero, para enseñar à los Reyes, y señores à como le han de pescar, que ha de ser con anuelo, y no à red barredera. Que bien Tero el de Mougancia: *Attende autem Petri exemplum* (vã hablando con los Reyes.) *Piscaturus pecuniam hamo tantum vitur, ac contentus est.* El imponer tributos, que otra cosa es que pescar dinero? pues ya que aya de ser, sea con anuelo; esto es, con moderacion, y no à red barredera: para que de esta manera les sea mas tolerable la carga, à los que los han de pagar à costa de su sudor.

Math. 17.

Tero hic

CONCEPTO 39.

Al mismo intento.

ES muy del caso vn reparo de nuestro Laurençio Xerecense; y es, que embiando los Fariseos à algunos de sus discipulos con los Ministros de Herodes à preguntarle à Christo, si era licito pagar el tributo al Cesar; despues de averles dicho, le diessen vna moneda, y puestosela en la mano; y preguntado, que cuya era aquella imagen, y inscripcion que tenia? Y respondidole, que del Cesar, les dixo, que le diessen al Cesar las cosas que eran del Cesar: *Reddite que sunt Cesaris Cesari.* Pregunta, que por que no dixo, que le diessen todas las cosas al Cesar, si no las que eran del Cesar? Y responde maravillosamente al intento: *Non dicit reddite Cesari omnia, sed que sunt Cesaris.* *Non instituit Deus Magistratum, ut pro suo arbitrato, & libidine expilaret subditos: sed ut ab illis moderate exigeret, que ad Rempublicam honeste gubernandam spectarent.* Bien dicho! No dixo Christo Señor Nuestro le diessen todas las cosas al Cesar, sino las que eran del Cesar: para que entendiesen los Monarcas,

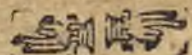
Matth. 22.

N. Laur Xerec. Dom. 23 post Trinit.

Principes, y Señores, que à los vasallos, no se les han de quitar todas las haciendas; porque Dios no los hizo Reyes, ni instituyó el Magistrado para robar à los subditos, sino para que con moderacion les diessen lo que fuesse necesario, para que con decencia gouernassen la Republica: esto es, lo que Dios permite, y lo demás, no lo quiere.

Athenco refiere, q̄ en Edepso, Ciudad de Macedonia, corria vn arroyo de agua tan milagrosa, que qualquier enfermo que se lababa en ella, quedaba sano de qualquiera enfermedad, y achaque que tuviesse. A consejaronle al Rey Antigono sus Ministros, que la ocasion no se lo lia ser mejor para el aumento de sus rentas; y assi, que pudiesse algun tributo, à los que à el se viniessen à curar. Hizolo el Rey assi, y dióle à Dios tan en rostro el caso, que luego al punto se secò el arroyo; porque no pudo sufrir, que el mal Rey, hasta de la salud propia de sus vasallos, quisiesse sacar, y percibir intereses.

Athen. lib. 3. dis phiosoph



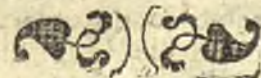
CONE

CONCEPTO 40.

Que para curar la llaga de la culpa, es el remedio la penitencia.

Formò Dios à Adan, puso en el Parayso, y dixole que comiesse de quantas frutas para su regalo avia en el producido; pero que mirasse, que de vn arbol solo era del que no avia de comer; porque el dia que comiesse moriria. Peca Adan, echale Dios del Parayso, y dizele, que serà pan su sustento: *In sudore vultus tui vesceris panem tuo.* Pues porque ya ha de ser pan su sustento, y no cosa de regalo? Porque pecò, y la llaga de la culpa, es bien se cure con pan, y agua, con el ayuno, con la mortificacion, y la penitencia, porque este es el verdadero remedio para curar el pecado, por esso le dize Dios à Adan quando le ha ofendido, que ha de ser pan lo que coma, que ayune, y se mortifique, si quiere sanar del achaque que padece.

Genes. 3.



CONCEPTO 41.

Que no es mucho que no se acuerde del pobre, el que no sabe que es hambre.

EStando el Reyno de Israel pereciendo de hambre (en tres años y medio no avia llovido gota de agua) y dependiendo de su intercession el remedio, no le avia de compadecerse del, y pedirle à Dios lloviesse. Entra aqui agora Teodoro, y pregunta, que pudo ser la razon de que estuviesse el Profeta tan poco piadoso con el Pueblo, que pudiendole socorrer con su intercession, y remediar su necesidad, no lo hiziesse? Y responde: *Truens alimento Propheta, oblitus est calamitatis aliorum.* Porque tenia con que passar la vida, y assi no se acordava de la necesidad ajena. Tenia vn Cuervo que le traia pan, y carne à la mañana, y carne, y pan à la tarde, y como tenia dos veces segura la olla al dia, no se acordava de hazer al Pueblo limosna, y no es mucho que no la sepa hazer al necesitado, quien nunca la ha padecido.

(S)

Theodor. 3. Reg. 17.

por

Virg.lib. segun refiere Virgilio: Non
4 Aeneid ignara mali, miseris succurrere
disto. Que con la experien-
cia del proprio, ay rinde à
compadecerse del trabajo
ajeno: y dize bien: porque
solo el que sabe lo que es
necesidad, se sabe compa-
decer de quien la padece.

CONCEPTO 42.

Que ay algunos que con capa
de que solicitan el bien ajeno,
es lo que diligençian
el suyo.

AViendo Christo Se-
ñor Nuestro de re-
suscitar à Lazaro,
dize San Iuan, que
les dixo à sus Discipulos:

Ioan. 11 *Eamus iterum in Iudaeam.* Bol-
vamos à Iudea otra vez, à lo
qual le respondieron: *Rabbi,*
nunc querebant te lapidare,
& iterum vadis illuc. Es pos-
sible, Maestro, que à tal os
determineis, aviendo tan
poco tiempo que en Iudea
os quisieron apedrear? A
quien leyere con atencion
este Texto, le parecerà que
fue fineza para con Christo;
pero à la verdad, mas fue
querer evitar el peligro, que
cair con el se les podia se-
guir, dize el Cardenal To-

letum. *Christo, sed magis sibi.* De
hic.

manera, que solicitar que no
bolvieste otra vez Christo
à Iudea los Discipulos, fue
mirar mas por su convenien-
cia, que por la vida de su
Divino Maestro? Si. Pues
como puede ser esto, quando
parece que el Texto dà à
entender lo contrario? Por-
que les sucediò lo que à
otros muchos, que es hazer
su negocio con pretexto de
que hazen el ajeno: *Consule-
bant quidem Christo, sed magis
sibi, quod sepe inter nos accidit,*
*vb. sub specie charitatis erga
proximum res nostras agamus.*
Disuadiante à Christo que
no bolvieste à Iudea, con
pretexto de que no le suce-
dieste algun trabajo; pero à
lo que mas atendian, era à
escusar el peligro que podià
padeceyendo en su com-
pañia; que es lo que à mu-
chos sucede, hazer su nego-
cio, con capa de solicitar
el ajeno.

CONCEPTO 43.

Al mismo intento.

OSI yo fuera Rey,
dezia Absalon à los
negociantes que
venian à la Corte,
y como lo gobernarà con
equidad, y justicia! Y fue co-
mo si dixera, dize Lyra, que
solo por esto tomara sobre
sus

Lyra
hic.

sus ombros tan pesada car-
ga: *Quasi dicat pro necessitate
Populi, & non pro alia re hoc
onus sustinerem.* Siendo en la
verdad su ambicion, y deseo
de reynar. Pues si esto era
asì, como dize Absalon que
solamente admitiera la Co-
rona, porque el Pueblo estu-
vieste gobernado con justi-
cia? El Abulense diò la razò
al intento: *In hoc nititur co-
lorare Absalon iniquum affec-
tum suum scilicet, quod ipse
non aspirabat ad honorem prop-
ter desiderium eius, sed propter
bonum publicum scilicet, ut
iuste iudicaret omnibus.* Bien
dicho! Verdad es, que Absa-
lon deseava ambicioso la
Corona, y que era esse su
fin, mas queriale paliar con
capa del bien comun, y asì
hazer su negocio, con pre-
texto de que hazia el ajeno;
que ay hombres, que parece
que hazen la causa de los
demàs, y es la suya la que
hazen.

Abulen.
hic. 9. 5.

CONCEPTO 44.

Que el del gouerno es officio
de grandissimo tra-
bajo.

Fuesse Christo Señor
Nuestro à orar al
Huerto la noche de
su Passion, llevò con-
sigo à Pedro, Iuan, y Diego,

y dize el Sagrado Texto,
que fue tanta su afficcion,
que sudò gotas de sangre:
*Et assumpto Petro, & duobus
filijs Zelaeidis, cepit contristari, 26.*
& maestus esse. Entra aqui
acra lanteno el **DISPOSITIVA**
prente, y dize, que est
agonias, y congojas las co-
menço à padecer el Señor,
despues que se viò con sus
tres Discipulos obligado à
cuidar de ellos, y no antes,
aunque de su Muerte, y su
Passion auia hablado varias,
y diversas vezes: *Et assumpto
Petro, & Iacobo, & Ioanne,
quos praeter ceteris assumpsit, cepit
contristari, & non ante qua-
rumuis de proditore, & morte
sua loqueretur.* Pues porq̃ le
afige mas à Christo el verse
con sus tres Discipulos, q̃ la
memoria de su muerte, y su
Passion? Puede auer trabajo
como el morir? Si El de go-
uernar parece mucho ma-
yor. *Assumptis tribus Disci-
pulis (dize Iuan Cluniacense)
cepit contristari, quia qui assu-
mit sul diorum onus secum ha-
bet multas anexas tristitias, &
angustias (porque como dize
Iob) curuantur, qui portant
Orbem: difficile enim est ho-
mini imperanti varijs homi-
num satisfacere conditionibus;
quia quot capit, tot sensus.*
Solo el cuidado de tres Dis-
cipulos, y tan buenos, con
que Christo se viò en el
Huer-

DISPOSITIVA

Ianseni.
Episcop.
Iprens.
hic.

Ioann.
Cluniac.
ser. 146.
tom. 2.
Quadra.

Iob. 9.

Hacerte, le ocasionò las congoxas, y afficcioncs, que no le causò la memoria de su muerte, y acerbidad de su Passion: porque es el gouier- no tan pessada carga, para el que como debe ha de cum- plir con el, que parece, que ni la muerte le iguala, con ter- cosa tan penosa; porque co- mo las condiciones de los hombres sean tan diferen- tes, y sus distamenes tan opuestos, averse vno solo de conformarse, ò à justirse con todos, es tan terrible traba- jo, que no ay con quien com- pararle, porque à quantos ay excede.

CONCEPTO 45.

Que quiere Dios, que sean muy honestos los que han de ser Pre- lados.

A La salida de Egyto mandò Dios à los hijos de Israel, que comiessen el Cor- dero ceñidos, y con baculos en las manos: *Reues vestros accingetis: & calciamenta habebitis in pedibus tenentes baculum in manibus.* A la letra ett: claro este lugar; y mora- liza lo, como le moraliza la Glossa haze muy à nuestro intento; porque pregunta, que porquè mandò Dios à

Exod. 12

los Hebreos primero, que se ciñessen, y despues, que to- massen los baculos en las manos? Y responde, *Notan- dum quod prius precipiuntur renes accingere post baculos te- nere quia illi debent Pastoralcm Curam suscipere, quia iam in corpore suo sciant fluxa luxu- rie domare, ut cum alijs for- cia prædicant mollibus desi- derijs non succumbant.* Bien dicho! Mandò Dios à los hijos de Israel, que se ziñes- sen, en cuyo exercicio està significada la Castidad; y despues, que tomassen los baculos en sus manos, en quien està representada la Prelacia, para q se entienda, que los que han de ser Prela- dos, quiere seã muy honestos

Glossa hic.

CONCEPTO 46.

Que no es bien que paguen tributos los Ecle- siasticos.

E RA tanta la necesi- dad que el Reyno de Egypto padecia, q se vieron obligados to- dos à vederle al Rey sus tier- ras, y possessions, en precio del sustèto q se les daba para passar la vida, en tiempo de tanta hambre, solo à los Sa- cerdotes, dize el Sagrado Texto, que no solamente no obligaron à que vendiessen sus tierras, sino que se les

daba

CONCEPTO 47.

En realçe del pasado.

P Idieronle à Christo que pagase a quel tri- buto, que queda atràs referido, y dize el Sa- grado Texto, que le pregun- tò à San Pedro, si acaso esta- van essentos de pagarle? Y dixose lo con vnas palabras, de que Alberto Magno haze (y con razon) gran misterio: *Quid tibi videtur Simon? Fue la pregunta que à San Pedro hizo Christo: Que te parece Simon? Y aora entra la que haze Alberto Magno. Pre- gunta el Santo, que porque en esta ocasion, no le llamò Christo Pedro? Quare hic, non nominat Petrum? Y res- ponde: Petrum non nominati quia Petrus liber, & Dominus de tributo soluendo, non debet audire questionem.* Ay res- puesta mas del caso! Quan- do constituyò Christo à San Pedro por Cabeça de la Iglesia, como le dixo que se avia de llamar? Pedro, lla- mandose antes Simon: *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Pues por esso, no le llama Christo Pedro, quando le piden tributo; porque si co- mo Pedro es Cabeça de la Iglesia, no solo no debe con-

Matthæ 17.

Alberti hic.

Genesi. 47.

daba lo necesario, y sin in- teres ninguno: *Emit igitur Ioseph omnem Terram Egypti vendentibus singulis possessio- nes suas præ magnitudine fa- mis, subiecitque eam Pharaoni, præter terram Sacerdotum.* Y porque no pareciese que este privilegio se les avia dado Ioseph, advierte el Texto, q no fue sino el Rey el que se le diò. Pues porque en vn aprieto tan grande, y en tan extrema necesidad, solos los Sacerdotes han de ser privilegiados, y no han de pagar tributos? Porque le pareciò à Faraon, aunque Barbaro, y Gentil, que no era bien que à los Sacerdo- tes, ni en tanta necesidad les quitassen el comer: *Hinc apparet (dize Cayetano) in- tegritas Pharaonis, quod nec in tanta penuria substraxit solita alimenta Sacerdotibus, qui Divino Cultui erant addicti.* Para que de aqui tomen ex- plo los Principes Catoli- cos, y Christianos, à que no ha de aver tan grande ne- cesidad, que los obligue à que paguen tributos los Ecle siasticos, que estàn dedica- dos al servicio de la Iglesia, y de el Culto Divino. Ni el Pontifice, no solo no lo debe conceder, pero ni oir que se diga.

Caietan. hic.

ceder que la Iglesia pague pecho, pero ni oir que esso se ponga en question; porque es libre, y como tal, no es bien hazerla pechera.

CONCEPTO 48.

Que ay algunos que por passar con comodidad, no reparan en el daño que à otros hazen.

AViendo Elias de passar con Eliseo su Discipulo, à la otra parte del Iordan, dize el Sagrado Texto, que cõ la capa golpeò las aguas, las quales se dividieron, y assi passaron con toda co-

4. Reg. *Tulitque Elias palmum suum, & percussit aquas; que diuisa sunt in utramque partem, & transierunt ambo per siccum.* La letra es clara. Moralizemos el caso. Pregunta, para que para passar haze Elias que se dividan las aguas, estando ellas entre si tan vueltas, y conformes? Es muy facil la respuesta, si atedemos à lo que las aguas significan: *Aqua multa Populi multi sunt.* Que las aguas significan los Pueblos, las Republicas, y Comunidades? Si. Pues con esso està entendido el misterio de hazer Elias, que para passar se dividieran las aguas, er. quic

Apocal. 17.

estàn figuradas las Republicas; porque ay algunos, que por passar ellos, no reparan en destruir à los otros; que si esto en Elias fue misterio, es en la verdad vn retrato de lo que passa en el mundo; que ay muchos que por passar, no reparan en hazer el mal que pueden, causando diferencias entre los mas vnidos, y dividiendo à los que estàn mas conformes.

CONCEPTO 49.

Que es gran desdoro para vna Corona, que seps el mundo que no respeto à la Iglesia.

EN el capitulo 3. del 2. Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que à Abner Capitan General del Exercito de David, le matò Ioab alevosamente, cuyo delito no castigò David en su tiempo; por algunas razones que para ello tuvo; pero cercano à la muerte, mandò à su hijo Salomon, que atendiesse à que no dexasse de castigar al aevoso. Sentenciòle à muerte Salomon, muerto David, y Ioab se retraxo al Templo. Mandò Salomon que le sacassen del; y queriendo executar lo con violencia, dezia à vòzes à los Ministros, que

le

CONCEPTO 50.

En realçe del passado.

YA se sabe como auientote mandado Dios à Saul, que no refenise persona viua en Amalech, reseruo muchos ganados, perdonando la vida al Rey Agag. Reprehendiòle Samuel la grauedad de su culpa; reconociola Saul, y pidiole al Profeta, que fuesse en su compañía, y no le dexasse solo: resolviòse à no hazer lo que le pedia, y fuesse. Asido al apartarse del de la vestidura para detenerle, y con la resistencia que el Profeta hizo, se le quedò vn giron de ella en la mano: *Ille autem* (dize el Sagrado Texto) *aprehendit summitatem pallij eius, quæ scissa est* Pero apenas viò rasgada su vestidura el Profeta, quando le dixo: *Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie.* En este punto os han priuado del Reyno. Bien: pues esso no lo auia ya antes mercedo? Si, dize el Abulense. Pues como dize el Sagrado Texto, que es oy quando le han priuado del? *Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie.* responde, y bien, el Tostardo, *id est Regnum hodie scinditur à te: scilicet hodie est*

1. Reg. 15.

Abule. hic 9. 32

le matassen allí; esto es, junto al Altar à que estava asido: *N negrediar, sed hic moriar.* Entra aqui agora el Abulense, y pregunta, que porque sabiendo Ioab de cierto, que le auian de matar dentro, ò fuera del Templo, no queria salir del, para que le quitassen la vida, sin injuria del lugar Sagrado? *Cum Ioab sciret se inte. sciendum in Sanctuario, vel extra, quare non exibat de Sanctuario; ut occideretur in loco non sacro, sine iniuria Sanctuarij, quam intus?* La respuesta que dà el mismo à esta dificultad, es muy buena, pero no del caso: la que he de dar yo, haze mas à nuestro intento; y es, que Ioab aborrecia con todo encarecimiento al Rey, y ya que no podia quitarle la vida, como deseava, quiso vengarse del, echandole à su honra vn no pequeño borron. Bien. Y que fue la mancha? Que supiesse el mundo, que no respetò la Iglesia, pues en lugar tan Sagrado le hizo quitar la vida: que para vna Corona es grandissimo desdoro, y de mucho peligro atreverse à lo Eclesiastico.

Abule. hic. 9. 36

sententia contra te de scissione Regni. Verdad es, que antes ania merecido Saul, que le quitassen el Reyno, y Dios aun despues de la culpa, le toleraua, pero quando vió, q̄ a vn Ministro del Altar tocò al hilo de la ropa, dió contra el sententia difinitiuua de la priuacion del Reyno para que se entienda, de quanto peligro es para vna Corona, tratar con poco respeto à lo Ecclesiastico.

CONCEPTO 51.

Que los Iuezes Seglares no se han dei irrometer en las causas de los Ecclesiasticos.

ERantantas las vsuras que los Ministros del Templo Santo de Ierusalem cada dia cometian, que se vió obligado Christo con vn azote à echarlos del Templo con todo lo que alli se compraua, y se vendia, que era la ocasion, y causa de su auaricia: Et cum fecisset quasi sigellum de funiculis, omnes eiecit de Templo. Y reparò nuestro Iacobo Valdyo, que esta comission, ni se la dió à Pilato, ni à Herodes: Nec Herodes

Ioan. 2.

di, aut Pilato, penes quos erat No. 1a. ciuilis magistratus authoritas, col. Vel hos Templi prophanatores corrigendos detit. Pues porque Christo Nuestro Redentor, no dió esta comission à Pilato, ò à Herodes, que eran Rey, y Presidente? Para que entiendan los Iuezes Seculares, que no se han de meter en juzgar causas de los Ecclesiasticos, no solo los que fueren inferiores, pero ni los soberanos, ni el Presidente, ni el Rey; porque esso solo le toca al Pontifice, y por esta causa es Christo el que los castiga, Christus assistens Pontifex. Como cabeça de la Iglesia; porque solo el Pontifice, ò sus Ministros son los que han, y deben juzgar las causas de los Ecclesiasticos, y castigar sus delitos.

CONCEPTO 52.

Que de la condicion mas humana haze el desprecio vna fiera.

SI se mira con atencion, se hallará, que de la Vara que de Tierra de Madian traxo Moyses, hazia lo que queria, como se verá en todas las plagas de Egipto, para todas las quales le sirvió como de instrumento: con ella convirtió en sangre las aguas, hizo que

PRO.

Exod. 7.

prodrexessen Ranas los Rios, que del polvo de la tierra se levataffen mosquitos, q̄ affligiessen todo el Reyno, &c. sola vna vez la arrojò delante de Faraon; y se convirtió en vna serpiente horrible: Quæ versa est in colubrum. Pues como haziedo allí lo q̄ quiere della, aqui se transforma en viuora? Es muy facil la respuesta. Porque alli la trataba con estimacion: traía la siempre en la mano, y assi hazia de la Vara lo que queria, delante de Faraon, y de sus criados. Ultrajoia, y tratò la con desprecio, arrojandola à la tierra, y por esso se transformò en vna viuora; porque vn ultraje, y vn desprecio, hará fiero la condicion mas humana: de vn palo hará vna fiera.

CONCEPTO 53.

Que con lo blando de la Misericordia, se ha de templar el rigor de la Justicia.

Psal. 74.

ES la propuesta tan comun, como los lugares con que se fuele probar; pero creo, que con alguna novedad se ha de probar esta vez: Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, dize David, ha:

blando de la pena que por sus culpas merecen los pecadores, significado en el Caliz de amargura, y de dolor; y dize, que aunque Dios le inclina, nunca totalmente le euacua: Et inclinauit ex hoc in hoc verumtamen fex eius, non est exinanita bibent omnes peccatores terra. Sepamos agora, que quiso dezir David, quando dixo, que inclinaba Dios el Caliz; pero que totalmente no le euacuaba? El docto Estella lo dixo, y con mucha novedad: Inclinat Calicem, sed non euacuat. Quod inclinat iustitie est, quod autem, non euacuat, Misericordie iudicium ergò Misericordia sua temperat Dominus Deus noster. Bien dicho: Inclina Dios el Caliz de amargura en el pecador, pero no le derrama totalmente, para que se entienda, que ninguno se ha de quedar sin castigo; pero que siempre será con misericordia: Quod inclinat iustitie est, quod autem, non euacuat Misericordie. Porque assi procede Dios Nuestro Señor; quando juzga, templa con lo blando de su Divina Piedad, de su Reditissima Iusticia el rigor, para que nosotros, en nuestros juizios, le imitemos, particularmente los Superiores, Principes, y demas Iuezes, en quien ni

Stell. ca. 7. in Luc.

C3

todo

todo ha de ser rigor, ni blanda todo; ha de templan aquello con esto; porque al pecador se le ha de castigar como à amigo, no como à enemigo, porque ha pecado.

CONCEPTO 54.

En realce del passado.

Combatiendo el Pueblo de Israel la Ciudad de Hay, quedó vencido, por aver hurtado Achan del Anate-ma, ò dones que estaban reservados para Dios, vna capa de finissima grana, vna regla, ò vara de oro, y docientos siclos de plata. Quiere proceder Iosue al castigo de tan mal hombre, y para proceder mas justificado en el, le persuade, que confiese su culpa, y dizele: *Fili mi da gloriam Deo Israel, & confitere, atq; indica mihi quid feceris ne abscondas.* Hijo, confiesame lo que has hecho. En esto está mi reparo. Porque Iosue ha de llamar hijo à vn hombre à quien quiere castigar, por aver con su pecado sido ocasion de la perdicion del Pueblo? Estefano Cantuariense lo dixo muy à propósito: *Eum qui peccauerat filium vocat, quia quem corrigendo punimus, vt amicum, non vt inimicum punire debemus, non libidine vindictæ, sed zelo iusti-*

Stephan Cantuariensis hic

tie. Lindo dezir? Al que ha de castigar llama hijo, para que se entienda, que al pecador no se le ha de castigar como à enemigo, porq̄ ha pecado, sino como à amigo; no con desseo de vengança, sino con zelo Santo de Iusticia; no hà de ser vengança la correccion, sino con amor la enmienda, que es lo que se pretende con el castigo.

CONCEPTO 55.

Que los Prelados, y Superiores han de ser indiferentes.

E*T orietur vobis timen-*
tibus nomen meum
Sol Iustitia, dize el Profeta Malachias, hablando de la venida del Hijo de Dios à juzgar los hombres, al qual llama: *Sol Iustitia*, Sol de Iusticia: *Sol hic*, *Iustitia idest Christus*, dize la Glosa: Sobre lo qual es mi duda: Christo Nuestro Redentor, no es tan misericordioso, prudente, y sabio, como justiciero? Si: Pues porque se ha de llamar mas Sol de Iusticia, que de Misericordia, prudencia, y sabiduria? Es acaso, porque và hablando el Profeta de su vltima venida à juzgar el mundo, donde todo hà de ser justicia? No es esta mala razon, aunque no es la razon esta. Pues qual es? Yo lo dire. Que-

Malac.

Glossa.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Sol hic.

Querér darnos à entender, que assi como el Sol indiferentemete alumbrà à todos, sin distincion de personas, assi Christo Señor Nuestro se llama Sol de Iusticia, quando se ostenta luez, para que se entienda, que el que huviere de cumplir con su obligacion, ha de imitar al Sol, siendo comun para todos, assi pobres como ricos, grandes, y pequeños, no mas al amigo, que al que no lo es, no mas al pariente, que al extraño, to los han de ser iguales, como el Sol lo es para todos.

Que por ser tambien el Rey, y Señor de los Planetas, como dizen todos: *Omnes farentur* (dize Eugubino) *Solem esse Regem Planetarum*, le criò en medio de todos, tres debaxo, y tres arriba, para que igualmete participassen de sus beneficios. Assi ha de ser para todos el luez, que no se ha de inclinar mas à vna parte que à otra; porque si se inclina la voluntad, es cierto que buscarà color para que sea la justicia (aunque no la tenga) de la parte à que se inclina, lo qual no debe, ni puede hazer.

¶ Huvo vna question entre los Antiguos: Si la luz daba el color à las cosas? Y no faltaron algunos que lo pensaron assi, que era la luz la que à las cosas hermoseava

con variedad de colores, à vna azul, à otra verde, y colorada, ò amarilla à otra, &c. Pero lo cierto es, que no es assi, sino que ellas tienen esta variedad, y hermosura de accidentes, segun sus naturalizas. Las razones filosoficas no son aora del caso; pero à lo moral, y à nuestro intento pregunto, que porque la luz no dà color à las cosas? Porque es symbolo del Prelado, del luez, y Superior, segun aquello de Christo por San Mateo: *Vos estis lux mundi.* Y los tales, no han de dar à los negocios el color que ellos quisieren, sino manifestar el que tiene cada vno, y segun el q̄ tuvieren, obrar.

Matth. 5.

CONCEPTO 56.

Que ay hombres que lo que otros hazen les parece mal, solamente porque no lo hazen ellos.

Muerto Zambri, dize el Sagrado Texto en el capitulo 16. del Libro tercero de los Reyes, que se dividiò en vandos el Pueblo de Israel, y que los Soldados que se hallaron en el cerco de Gebbethon, Ciudad de los Filistcos, querian elegir por Rey à Amri, como de hecho lo hizieron, y que los que

3. Reg. 16.

seguian à Thebni, hijo de Ginch, llebavan esto muy mal, y abominavan de semejante eleccion: *Tunc dimissus est Populus in duas partes, &c.* Sepamos aora; porque à los que seguian la parcialidad de Thebni, les parecia tan mal la eleccion de Amri? Era acaso por ser enemigo suyo, y temer que lo haria mal con ellos? No Pues, porque les parecia tan mal el elegido? La Glosa lo dixo al caso: *Bellatores, qui erant cum Amri in obsidione Gebbethon, volebat eum regnare, à q̄ vero, qui non fuerant ibi, volebant alium, eo quod Amri, non fuerat institutus de eorum Consilio. Parciales mal la eleccion de Amri, no porque les parecia mal el elegido, sino porque para elegirle, no les pidieron consejo; que ay hombres, que lo que otros hazen les parece mal, no porque lo tienen así, sino porque no son ellos los que lo hazen. Destos eran à los que parecia mal la eleccion de Amri, no porque fuesse mala, sino por no aver ellos concurrido à ella.*

(.S.)

CONCEPTO 57.

Que si algunos no llaman à los hombres doctos à sus consultas, es por no ponerse a peligro de que les digan lo mal que hazen en sus determinaciones.

Lyra hic in Glosa.

CON ocasion de la resurreccion de Lazaro, juntaron Concilio los Pontifices, y Fariseos contra Christo Señor Nuestro, para quitarle la vida, deseosos de que así se decretasse en la junta: *Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium aduersus Iesum.* Entra aqui el Docto Iuan Cluniacense, y admirado de que en esta junta no se hallassen los Escribas, pregunta, que como, ò porque no los llamaron à ella? *Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium aduersus Iesum. Sed vbi scriba? Quare non fuerunt ad hoc concilium vocati? Si eran los Escribas los Sabios, y Doctores de la Ley, como no fueron llamadas, para que diessen en el Concilio su voto? Porque temieron, que no fuesse muy à gusto, para determinar lo que deseavan, que era la muerte de Christo, y por esso no quisieron se hallassen en el Concilio:*

Ioan. Cluniacens. II.

Ioan. Cluniacens. Feria 6. post Dominica. Pasch. serm. I. in ordine 118.



CONCEPTO 58.

En realge del pasado.

Ioan. Cluniacens. vbi supr.

Scripturae erant periti in Lege, & Prophetis, & multos prophetarum legebant interfectos. Timebant ergo Pontifices, & Pharisei: ne aliquis Scribarum zelans pro Lege Dei, & allegans Scripturam ostenderet semper malum Iudaeis contigisse de tali interfectione, vel quia per Scripturam aperte probarent ipsum esse Christum. Nolebat enim Achab Micheam in conspectu, & Consilio eius presentari, quia semper ei prophetabat malum, sic modo faciunt Pontifices, & religiosi: qui nolunt vocare peritos: ne forte dicant eis quod nolunt audire. Dixo el Docto Iuan Cluniacense. No queria Achab, que el Profeta Micheas se hallasse en su Consejo; porque siempre le dezia lo que no le estava bien: y así aora los Pontifices, y Fariseos, no llamaron à los Doctos al Concilio, para que diessen su parecer; porque acaso no dixessen lo que no querian oir, y sin determinar cosa alguna se disolviesse la junta, como suele suceder en qualquiera, donde ay alguna persona de respeto se opone al dictamen de los demás, quando no tienen

razon.

EMbiaron à prender en cierta ocasion à Christo, los Pontifices, y Fariseos, pero los Ministros executores de la maldad, bolvieron tan aficionadas suyos, que dixeron que hombre que hablava tan bien, no era posible que fuesse merecedor, de que se hiziesse con el tan grande demostracion, y que por esso no le avian prendido. Reprehendieronlos mucho, por no aver guardado el orden que se les avia dado. Y entonces, dize el Sagrado Texto, que les dixo Nicodemus, que no era conforme à la Ley de los Judios, juzgar à vn hombre sin primero averle oido, y saber el mal que ha hecho. Y advierte el Evangelista, que era Nicodemus vno de los de la junta, y que se disolvio sin determinar cosa alguna, oyendo su parecer: *Dixit Nicodemus ad eos (qui vnus erat ex ipsis) numquid Lex nostra iudicat hominem, nisi prius audierit ab ipso, & cognoverit quid faciat? No hazia fuerza la replica que le hizieron, y así: Reuersi sunt vnus quisque in domum suam. Sepamos aora; porque por el*

Ioan. 7.

el dicho de vno solo, se ha de disolver la junta de gente tan autorizada, y grave. hendo de diferente sentir todos quantos ay en ella, sin que se resuelva nada. Porque era muy docto, y venerado. por tal en todo el Reyno de Israel. *Magister in Israel (idest, dize el Cardenal Toledo) Doctor celebris in toto Israel, & apud omnes Iudaeos.* Y puede tanto en vna junta el parecer solo de vn hõbre docto (aunque los demàs sean de diferente sentir) que haze q se concluya sin que se resuelva nada. Por esso, como deziamos antes, ay muchos Superiores, que en sus Consejos nunca quieren hombres doctos, de brio, y resolucion, que les digan su sentir, sino à gente de quien hagan lo que quieren, y digan: Amen, à todo quanto proponen, aunque sea sin razon.

Joan. 3.
Toletan.
hic.

CONCEPTO 59.

Que con la hazienda que no es suya, nunca vn hombre ha de enriquezer à su parentela.

EN el capitulo 47. del Genesis, dize el Segundo Texto, como Ioseph, siendo Virrey de Egypto, sustentaba à su Padre, y à sus hermanos,

dandoles à todos lo que avia menester: *Et alebat eos, omnemque domum Patris sui, praebens cibaria singulis.* El Abulense dize, que les daba precisamente lo que avian menester, y no mas. Y la Interlineal, que les media el trigo q les daba: *Et mettebatur triticum Ioseph Patri suo, & fratribus.* Y los Setenta leen de la misma manera; sobre lo qual es mi duda. No era Ioseph por cuya mano, y por cuyo orden se distribuia el pan en todo el Reyno de Egypto? Si. Pues como andaba tã corto con su Padre, y sus hermanos, que les daba el pan por rassa, y se le media? Si; pero no era miseria, sino virtud, y assi lo distribuia con tanta cuenta, y razon. Aunq era Ioseph por cuyo orden se distribuia el pan, no era suyo, sino del Rey; era de Faraon: y por esso à sus hermanos se le daba con medida; por parecerle, y bien, que era gravissima culpa enriquezer à los suyos con hazienda ajena. Si à esto atendieran muchos, fueran menos los mayorazgos. Por esso estàn perdidas muchas haziendas, porque

Genesi.
47.

Interlin.
hic.

las roban los que las administran.

* * *
* * *

CON

CONCEPTO 60.

Que los que son codiciosos, no son buenos para Imperios.

Quifieron los Arboles elegir señor que los govrnasse, y ofrecensele à la Oliva: *Impera nobis.* Bien acertada eleccion! Porque si la Oliva es simbolo de la Misericordia, ninguno como la Oliva pudiera ser mas apropiado para el gobierno. No admitiò el cargo que la ofrecieron la Oliva, y vanse à la Vid, à rogar con el: la qual tã poco quiso acertarle. Ofrecensele à la Zarga, ò Cambronera, y acetale de buena gana: *Inter omnia Ligna Rhamnum solummodo Coronã Regni acceptavit,* dixo de mi Religion vna docta Pluma; porque su oficio no es otro, q desollar à quantos caen en sus manos: *Cuius officium est ovium pelles, ac vestes praeveuntium arripere, & sibi sumere.* Atiendase aora, à lo que manda el nuevo Rey: *Egrediatur ignis de Rhamno, & deuoret Cedros Libani.* Que salga fuego, que lo abraze, y consume todo. Pues como ha de ser esso? Como es posible que salga fuego de la

N. Pe-
ralt. Ser-
4. Dom-
3. Adu.

Cambronera, que abraze todo quanto ay? Porque quando es de casta de Cambronera el Inez, es vna ira de Dios, y es vn rayo del Cielo, que lo abraza, y tala todo. Què serà, que quando Fularo entrò en el Oficio de Corregidor, comia quando podia, y aora come quando quiere, y lo que gusta, y aun le sobra? Porque es de casta de Cambronera, que desuella à quantos topa. Sin el Oficio perece de hambre: como el Tigre en faltandole la presa: *Tigris (dize Job) perit, eo, quod non habet praedam.* Pero si empuña la vara, todo le sobra; porque à quantos ay desuella; y assi, miserables de los que caen en sus manos: y desdichados de los que assi obran, sino se enmiendan. Lease el Concepto 217. desta 3. part. y 224. y 225.

Job. 4.

CONCEPTO 61.

En realçe del passado.

CUM extenderitis manus vestras, dixo Dios por Isaias à los Governadores de Jerusalem, *auertam oculos meos a vobis.* Quando estendieredes las manos, apartarè mis ojos de vosotros, por no veros. Y porquè, Señor tanto rigor? *Et quare?* Pregunta Hu-

Isai. 1.

Hugo.
Hec-
ter hic.

Hugo Cardenal. El Texto de la razon, dize: Hicitor Pinto: Quia manus eorum sanguine plene sunt. Por homicidas? Si de los Profetas, lo entiendan muchos Autores, pero de otra manera lo he de entender acra yo. Dize Dios, que quando estendieren las manos, apartará sus ojos por no verlos, y con razon; porque hombres cuyas manos se emplean en defollar à los pobres, quitandoles sus haciendas. (que es su sudor, y su sangre) en lugar de remediarlos, claro está que de ellos por no verlos ha de apartar Dios sus ojos. A hombres que son como las arañas, todo minos, para vrdir telas; esto es, armar pleyto, para cazar, que mucho que Dios no los pueda ver? Por esto mandaba en su Ley su Divina Magestad que no entrassen por las puertas de su Templo (como indignos de sus ojos) el Grifo, la Aguilá, el Buytre, el Halcon, y otros sus semejantes (symbolo de esta gente de que hablamos) porque se sustentan de lo que cazan, y roban, pues por lo mismo no puede verlos à ellos.



CONCEPTO 62.

Que para que sea como debe ser la penitencia, no ha de quedar en el peccator cosa que buela a culpa.

Despues de aver sabido David por el Profeta Natan como Dios le avia ya perdonado el adultorio con Bersabe, y homicidio de Urias por el dolor tan grande, que de vno y otro pecado tuvo, le pide a Dios, con grandissimas instancias, que le lave, y purifique, mas, y mas: *Amplius laba me ab iniquitate mea, & a peccato meo manda me.* Ya se, Señor, que me aveis perdonado, por vuestra infinita piedad, y misericordia; pero contodo esto os suplico, que mas, y mas me purifiqueis, y laveis mi Alma de los ascos de la culpa. Pues no lo estaba ya con la gracia? Si. Pues que es lo que de nuevo pide David? Teodoro lo dixo, con el acierro que siempre: *Iam enim per Natham ventiam mihi dedisti: Verū adhuc purgat omnibus indigeo: cum plurimum grauis aletis ab peccatum admisserim: Rursus ergo laba me Domine.* Verdad es, que estaba limpio

Psalm 50.

Theoda hic.

ya de la culpa, y con todo esto pide à Dios, que le purifique mas, no del delito, sino del mal olor del pecado; porque de este, en el que perfectamente se buelue à Dios, ni el olor ha de quedar. Leafe el Concepto citado arriba, y aplique se por realçe deste.

CONCEPTO 63.

Que vivir algunos tan olvidados de la muerte, es porque la miran muy distante; lo qual no les sucediera, si mas de cerca se considerara.

SOñò Nabuchodonosor, y apenas sueña, quando se le olvida lo que ha soñado, ò lo que en sueños avia visto, que era aquella Estatua, de que se haze mencion en el capitulo 2. de Daniel. Sueña Faraon, que ve siete vacas crasas, y pingues, y otras siete flacas, y macilentas; y como lo avia soñado se lo refiere à Ioseph, para que le de la interpretacion: *Putabam me stare super ripam fluminis. &c.* Sepamos aora, por que à Nabuchodonosor se le olvida lo que sueña: *Et somnium eius fugit ab eos* y se acuerda Faraon de lo que ha soñado? Lyra lo dixo al proposito: *Pharao, non est oblitus somnium suum, sed integrum retali: ipsi Ioseph: Naby-*

Genes. 41.

Daniel. 2.

Lira. hic Genes. 41.

chodonosor autem oblitus fuit, cuius ratio est; quia visio Nabuchodonosor erat respectu futurorum de longe, que impleta sunt post eius mortem visio autem Pharaonis erat de futuris in proximo, quorū impletio statim debebat incipere. Lo que soñò Nabuchodonosor fuerò males, que miraba muy de lejos; porque avian de venir despues de muy dilatados dias; esto es, despues de su muerte; por esso se le olvidaron tan luego; los que soñò Faraon, eran males, que estaban casi à los ojos; por esto se acuerda este de lo que sueña, y à aquel, lo que sueña, se le olvida. Los que viuen olvidados de la muerte, es, porque la miran muy distante, y es, que se prometen eternidades de vida; pero si consideraran, que es posible sea mañana, y que está ya como llamando à la puerta, es cierto, que de ella no se olvidaran tanto.

CONCEPTO 64.

Que los melios que para conseguir algun fin elige vn hombre, los endereza Dios para el que pretende.

EN aquel tan iniquo Concilio, que se juntò contra Christo, para tratar de su muerte, dize el Sagrado Evangelista, que llegando

Estella tom. 1.

pag. 487

Cayfas à dar su voto, dixo que era conveniente que se le quitasse la vida, porque no pereciesse el Pueblo. Si se mira con atenció, es cierto que fue esto lo que quiso dezir; pero no fue formalmente lo que dixo. No dixo, que importava que muriesse vn hombre, sino que vno muriesse hombre, para que la gente se salvasse, era lo que convenia, lo que dixo: *Expedi vobis* (dize) *ut vnus moriatur homo ne tota gens pereat.* Pues si lo que quiso dezir fue, que convenia, que porque no pereciesse el Pueblo, muriesse vn hombre; porque dixo que les era conveniente que vno muriesse hombre, porque no pereciesse el Pueblo? *Expedi vobis, ut vnus moriatur homo, y no, ut vnus homo moriatur, ne tota gens pereat.* Porque Cayfas negava que Iesu Christo era Dios; y Dios quiere lo confiesse, y assi las palabras que èl elige, para como à hombre solicitarle la muerte, las dispone de manera, que sin querer confiesse tambien su Divinidad, y assi no dixo, que convenia que muriesse vn hombre, sino que vno muriesse hombre, para que el Pueblo se salvasse; lo qual se verificava en Christo, que siendo Dios, convenia muriesse hombre, para que el

Pueblo no pereciesse por el pecado. Con que queda verificada la verdad de nuestro Assumpto.

CONCEPTO 65.

Al mismo intento.

Despues de aver Herodes, y sus soldados, mofado, y hecho burla de Christo Redentor Nuestro, dize el Sagrado Evangelista, que vestido de blanco se le remitiò à Pilato: *Illussit indutum veste alba, & remisit ad Pilatum.* Y esto fue, dize Ludolfo de Saxonia: *In derisionem, & signum illusionis, sicut fatui solent aliqua veste ludicra indui, qua cognoscantur ab alijs.* Para que le tuviesse por loco; porque es costumbre, à los tales ponerles algun vestido ridiculo, para que los conozcan, y assi hagan burla dellos. Bien. Pues porque para esse efecto le puso vna vestidura blanca, mas que de otro color? Porque era Dios quien assi lo disponia, y assi quiso fuesse blanca, para que la vestidura que le ponian Herodes por ignominia, publicasse su inocencia: queria Dios que se manifestasse la inocencia de Christo, y Herodes que le tuviesse por loco; y assi el medio que este elige

Joan. I I

Luc. 23.

Ludolph. 2. parr. cap. 61.

Daniel. 2.

elige para salir con su intento, le endereza Dios para conseguir el suyo.

CONCEPTO 66.

Que para enemigo, qualquiera es malo.

Soñò Nabuchodonosor y dize el sagrado Texto que: *Conterritus est spiritus eius.* Que fueron notables las congojas, ansias, y aflicciones que su espíritu padeciò. Pues porque se afiige tanto? Que es lo que en el sueño ha visto, que le causa tanto ahogo à vn Monarca tan grande? Si se lo preguntamos à èl, nos dirà que no se acuerda: *Vidi somnium, & mente confusus ignoro quid viderim. Sermo recessit a me.* Pero si se lo preguntamos à Daniel, que fue quien le diò la interpretacion, y dixo lo que avia visto, responderà, que vna estatua: *Tu Rex videbas, & ecce quasi statua vna grandis.* Que el aver visto vna estatua, le ha de hazer temblar à vn Rey? Si. Pues que viò en ella, ò como estava essa estatua para que à vn Monarca causasse tanta congoja? Ya se lo dixo el Profeta: *Statua illa magna, & statura sublimis stabat contra te, & intuitus eius erat*

terribilis. Y porque estava la estatua contra èl, le causò tanta afliccion: Si. Porque la mirava como à enemigo, y para enemigo, aunque sea vna estatua es malo. Aunque sea vn palo, darà en que entender aun al mas poderoso: por esso dize, que *intuitus eius erat terribilis;* porque en siendo enemigo, ninguno a y que no lo sea. Por esso dixo Platon: *Amicus vnus, inimicus nullus.* Platon.

CONCEPTO 67.

Que son aborrecibles los hombres, que de ninguna manera saben callar lo que oyen.

ALA Comadreja màdava Dios en el Levirico, que ni la comiesse su Pueblo, ni se le ofreciesse en Sacrificio: *Hac quoque inter polluta reputabuntur de his, qua moventur in terra: Mustela.* Pues que tiene la Comadreja para màdar Dios que se tenga por inmunda, y no se la ofrezcan en Sacrificio, ni entre por las puertas de su Templo? Es muy facil la respuesta, si se atiende a vna propiedad, que dicen los naturales, que este animalillo tiene, y es, que concibe por el oido, y que por la boea pare. Bien: Y porque para por la boca, y

Leuitico. II.

conciba por el oido, se ha de tener por inmundada la Comadreja: Si. Porque es simbolo de vnos hombres, que apenas oyen la cosa, quando mueren por dezirla, y echarla de si, como si fuera veneno. De la condicion de estos, que no son pocos en el mundo, era aquel mancebo à quien dixo Cenon: *Aures tuae in linguam defluerunt*, que los oydos se le avian passado à la lengua; porque no sabia callar nada de lo que oia.

Cenon.

CONCEPTO 68.

Que es muy proprio de los hombres no hazer caso de los que no esperan sacar fruto.

Quiso Christo Señor Nuestro hazer à San Pedro Vicario suyo, y Cabeça de su Iglesia; y para esso le preguntaba por tres vezes, si le amaba. Respondió San Pedro todas tres vezes, que si: y la respuesta que le dà Christo à las dos primeras, es, que apacienta sus Corderos: *Pasce Agnos meos*. Y à la tercera, que apacienta sus Ovejas: *Pasce Oves meas*. Sepamos aora; porque Christo Señor Nuestro le encarga à San Pedro por dos

vezes, que apaciente sus Corderos, y vna sola à sus Ovejas: Iuan Cluniacense lo dixo muy al proposito: *Bis numeretur Petrus pascere Agnos, qui lac non ministrant Pastoribus, & semel Oves, quae huiusmodi comoda conferunt, quia sciebat Christus Pastores Ecclesiae parum facturos illis, à quibus non speratur utilitas*. Lo mismo dize mi Santo Padre Simon de Casia. La Oveja, con el esquilmo, es de interès al Pastor: el Cordero, de ninguna utilidad; por esso le encarga Christo à San Pedro con tanto cuidado, que cuide de los Corderos, y de las Ovejas sola vna vez se lo encarga; porque le parece, que tendrá cuidado de ellas, siendo tan ciertas sus utilidades; pero como del Cordero nunca espera sacar fruto: *Ideo ne illi negligenterentur, bis illos commendauit pascendos*. Per esso le encarga tanto, que no aya en apacentarlos descuido; porque de ordinario le fuele aver donde no ay utilidad; y la lastima es, que ay algunos à quien el esquilmo les parece poco: quieren tambien el pellejo, con que acaban con el ganado; y esto no no es ser Pastor, sino Lobo, como lo eran los Governadores de Ierusalem, de quien dize Dios por Ezechiel: *Principes eius, quasi lupi rapientes pra-*

Ioan.
Clun.
Ser. 1.
de S. Pe-
tro tom.
2.

Simon.
Cas. lib.
11. cap.
44.

praedam ad effundendum sanguinem. Que por aumentar su hazienda, desollavan el ganado, deviendo solo contentarse con el esquilmo: *Prouer. Sufficiat tibi lac Caprarum in cibos tuos*. Contentate, o Pastor, con la leche de la ovejuela, y no le quites la vida: contentate con lo que el Subdito puede buenamente dar, y no le desuelles para comer, y vestirse, y assi seràs buen Pastor, y digno del Puesto, y Dignidad que ocupas.

Prouer.
27.

¶ Al Emperador Tyberio le aconsejaron sus Ministros, que acrecentasse los tributos en todo el ambito de su Imperio, para los grandes, continuos, y excesivos gastos que le ocasionaban las guerras, y lo preciso de su casa, y familia; y respondió el Emperador, como refiere Bruson, que de ninguna manera era aquello lo que convenia; y la razon que dió, fue: *Nam boni Imperatoris est tondere pecus, non deglobere*. Que el buen Emperador, puede quitar la lana à sus Ovejas, pero no desollarlas; puede muy bien quitarles la leche, mas no la sangre. Y tambien Erasmo refiere de Alexandro, que llegando à aconsejarle los suyos, que aumentasse los tributos, para que con

Bruson.
lib. 13.
cap. 13.

esse arbitrio se desahogasse de los muchos alcances que le avian causado los gastos de las repetidas guerras, porque de otra forma era imposible valerse; el respondió: *Olitorem odi, qui radicatus herbas excidat*. Que aborrecia mucho al hortelano, que arrancaba las yervas de raiz; porque era acabar con ellas, y que nunca dieffen fruto. Y assi, el que quisiere sacarle de sus vassallos, no los esquilme de fuerre, que los desuelles; porque acabará con ellos, si los apura hasta hazerles dar sangre.

Erasm.
chil. 3.
Cent. 7.

CONCEPTO 69.

Que ay Superiores que al principio del gouerno ostentan ser apacibles, y à pocos lances descubren el mal natural que tienen.

En aquel Apologo en que los Arboles se juntaron à hazer Rey, dize el Sagrado Texto, que no aviendo admitido la Dignidad la Oliva, ni la Higuera, ni la Vid, la admitió la Cambronera; y que apenas se vió Rey, quando dixo, que viniessen todos à descansar à su sombra; porque en su reynado, todo aya de ser descanso, paz, y quietud.

D pero

Judic. 9.

pero reparese en lo que luego dize el Texto, y es, que salio fuego de la Cambronera, y los destruyò à todos: *Egrediatur ignis de Rhanmo, & deuoret Cedros Libani.* Sepamos aora; porque al principio del gobierno se mostrò tan apacible la Cambronera, y despues tan rigurosa? Porque era el espinò de la condicion de algunos, que al principio del gobierno, para desmentir la mala opinion que tienen, se muestran muy apacibles, comedidos, y corteses, y tan amigos de dar gusto, que parece que no atienden à otra cosa; pero como lo que es violento dura poco, à pocos lançes descubren el mal natural que tienen. Con que lo que se entendia que avia de ser descanso, paz, y quietud, es molestia, trabajo, y penalidad, siendo sumamente intolerables, los que parecia rebentavan de apacibles.

CONCEPTO 70.

Que no se ha de dar el Puesto al que para comer necesita del Oficio.

Cañidos, y calzados, y con baculos en las manos, mandò Moyses à los hijos de

Israel, que comiessen el Cordero, quando salieron de Egipto: *Renes vestros accingetis, & calceamenta habebitis in pedibus, tenentes baculum in manibus.* Ya queda dicho arriba con la Glossa, moralizando este caso en el Concepto 45. que los baculos en las manos, significan las Varas de Prelacia, y de Gobierno: y San Gregorio dize tambien lo mismo: *Tenentes baculos in manibus. Baculus (dize el Docto Pontifice) Pastoralis custodia.* Sepamos aora; porque quiere Dios calzados à los que han de ser Governadores? Para darnos à entender, que los que han de gobernar, no han de ser tan pobres, que no tengan ni çapatos; y fue como advertir à los que dan los Governos, que nunca los han de dar à los que necesitan de ellos para comer, y vestirse: porque para que para esto no falte, desollaràn al mas pobre: y assi serà bien que à los que se les dieren semejantes Puestos, no esten tan desnudos, que si quiera no tengan para çapatos.

Exod. 12.

Gregori hic in Glossa.



CON

CONCEPTO 71.

Que como sea la Doctrina como debe ser, no importa que sea este, o aquel el Predicador.

Epitom. Euange. Domin. sexag.

3. Reg. 17.

Philip. Die 10. 1. par. 2. Domin. sexages.

EStando el Santo Profeta Elias oculto en el Torrente Carith, dize el Sagrado Texto. *q̄ por medio de vn Cuervo le sustentava Dios alli. Coram deferebat ei panem, & carnes manè, & similiter panem & carnem vesperi.* Pero nunca se hallarà que se quexasse el Profeta de que le embiasse Dios el sustento por ministro tan inmundò, sino que antes le daba gracias por el beneficio tan grande que le hazia. Sepamos aora; porque Elias no pide à Dios que lea otro el ministro que le lleve la comida, sino que està muy contento con que se la lleve vn Cuervo? Diò la razon vn Expositor muy Docto: *Deus per Coruos panis, carnisque portionem Heliæ mittere consuevit, ut significaret Deum sèpè numero per rostra immunda, & per obscenas linguas turpium, carnaliumque hominum animabus seruorum suorum mundum, Sanctamque Doctrinam mittere, quæ maxime estimanda est, eo quod cum ipsi obsceni sint mundum,*

ac sincerum cibum vobis presentent. Embiava Dios à Elias por vn Cuervo el sustento necesario, siendo animal tan inmundò, para darnos à entender, que muchas vezes, por lenguas torpes, y obscenas embia Dios à sus Siervos Santa, y Pura Doctrina: y assi se debe estimar, sin hazer reparo, en si es de buena vida, ò no lo es, el Predicador, como no le hazia Elias, en si era Cuervo el ministro, por cuya boca le embiava Dios el sustento. Lo que toca al oyente, es aprovecharse de la Doctrina siendo buena, y tambien preguntar en particular lo que debe hazer, si quiere aprovechar en la virtud, y conseguir la salvacion.

CONCEPTO 72.

En realçe del passado.

DEL Glorioso Precursor, dize el Sagrado Evangelio, que predicando en las Riberas del Iordan, era innumerable la gente que acudia à oirle, y que muchos de ellos, no contentos con oir solo el Sermón, le preguntaban lo que para salvarse debian hazer: à lo qual les respondia à cada vno segun su estado: *Et in terra-*

Luc. 3.

Die X.
tom. 2.
Conc. 2.
Dom. 4.
Aduen.

terrogabant eum turba dicentes quid faciemus, &c. Fue advertencia de vna docta Piuma : Notandum est, quod non solum publicè eum concionantem audiebant, sed vnusquisque priuato, quid sibi faciendum esset interrogabat. Miles, publicanus, &c. Pues porque no contentos estos con solo oirle predicar, llegavan priuadamente à preguntarle lo que para su salvacion, cada vno segun su estado, debia hazer, y le conuenia? Porque trataban muy de veras de salvarse, y assi nõ se contentavan, ni quedaban satisfechos, con oir solo el Sermon del Precursor Sagrado, sino que le preguntavan, cada vno en particular, lo que para conseguir tan gran negocio como el de la salvacion de sus Almas, les importaba executar. Porque como la Doctrina del Predicador no pueda siempre ajustarse à todos estados, segun lo que cada vno ha menester, ha menester cada vno en particular preguntarle al Confessor, y al Padre Espiritual, todo lo que en su estado debe hazer para conseguir el Cielo.

(S)

CONCEPTO 73.

Que son vituperables los Superiores que dan todos los Oficios à los suyos, solamente por ser suyos.

NO mandando Dios en el Levitico que se le ofreciese en Sacrificio el Ganso, ni que comiesse del su Pueblo, virtualmente parece que mandava que se tuviesse por inmundo, y abominable como el Cuervo, el Azor, y otros sus semejantes. Sepamos aora; porque al Ganso se ha de tener por inmundo? Bercorio creo que dà la razon, fundado en vna propiedad que tiene esta Aue, y es que no saca pollos de los huevos ajenos, como otras muchas aves, que no solo de los propios, sino que de los ajenos los suelen sacar tambien: Anser (dize) aliena oua, non excludit. Y por esso no quiere Dios. Nuestro Señor, que al Ganso se le ofrece en Sacrificio, ni que entre por las puertas de su Templo? Si. Porque es representacion de vnos Superiores, que por quantas cosas ay en el mundo, no daràn Oficio alguno à hombre que no sea de los suyos: Sic Verè multi sunt (dize el Picta-

Bercori
lib. 7.
cap. 8.

Bercori. Pictaviense) qui nolunt bonum facere, nisi suis, & eos excludere, vel ad statutum promotionis educere, nullis autem alijs volunt aliquid boni facere. En no siendo suyos, no ay que entender, que ha de aver promocion, ni Oficio para ninguno, aunque lo merezca mas, y por esso Dios aborrece tanto al Ganso, que le excluye de sus Aras, porque es symbolo de estos hombres.

CONCEPTO 74.

Que para vivir con quietud, no ay tal cosa como echar de casa el mal.
(i)

1. parte
Concept.
302.

QUando inobediente Ionàs al mandato de Dios, de que fuesse à predicar à Ninive, se fue à Tarso en vna Nave, dize el Sagrado Texto, que se levantò en el mar vna tan gran de borrasca, que puso à los navegantes à peligro de la vida, pero que como echassen de la Nave à Ionàs, cesò totalmente la tormenta. Et tulerunt Ionam, & miserunt in mare: & stetit mare à feruore suo. Sepamos aora; porque para que cesse la tempestad echan de la Nave à Ionàs? Porque era el quien la ocasionava, y assi les pareció,

Ionas 1.

y bien à los Marineros, que para que cessasse la tormenta, y la Nave estuviessse quieta, era el remedio mejor echar de ella la causa de tanto mal: Cum propter Ionam Nauta procellosam mare turbatumque viderent, hæc, vt Naui in columis ad portum per veniret, eorum animis sententia stetit, Ionam ab ipse Naui exturbare, & in aquas projicere: quo facto tempestas cessauit. Dixo vn Docto, y lo mismo digo yo, que se ha, y debe hazer con el que en la Republica, ò en la Comunidad es ocasion de que no aya mucha paz, que es echarle luego della, para que con esso la aya; porque vivir donde no ay quietud, es como estar en el infierno.

Die X.
4. Conc.
3. Dom.
in Albis.

CONCEPTO 75.

En realçe del pasado.

VA pintando el Profeta Isaías, el miserable estado à que ha de llegar Ierusalem, que serà todo vna confusion, porque vnos se armaràn contra otros: Corruet Isaia 3. Populus, y explica Santo S. Thomas Tomàs, ab vnitare pacis, per huc, quam est Populus, vir ad virum, id est contra virum, explica el mismo. Tendràse poco

respeto à las canas, queriendo ser los señores los muchachos, y finalmente todo ser à vna inquietud, ni avrà orden, ni concierto: *Describit hic Isaias seditiosum, ac turbulentum Reipublicæ statum.* Y no tuvo con que explicarlo mejor, que con dezir (dize Hector Pinto) que no avrà orden, ni concierto: *Nullus inquit erit ordo.* Y esto digo yo, que es como estar en el infierno. Veamoslo. Que es lo que del infierno dize el Pacietissimo Iob? *Vbi nullus ordo.* Y que dize Isaias de la Republica donde no ay quietud? Lo mismo. Luego viuir donde no ay quietud, será como estar en el infierno?

CONCEPTO 76.

Que siempre se ha de comenzar a obrar, por lo que es mas menester.

CRiò Dios el Cielo, y la tierra, y despues, dize el Sagrado Texto, que la primera criatura que salió de sus manos, fue la luz: *Dixitque Deus fiat lux, & facta est lux.* Sepamos aora; porque ha de ser la luz la primera criatura, que salga de las manos de Dios, despues del Cielo, y la tierra? Oleastro lo dixo, y muy à nuestro proposito: *Incepit*

autem à luce quia illa in tenebris in quibus tunc mundus hic adlierat, magis oportuna, & necessaria esse videbatur. Bien dicho! Despues de criado el mundo, començò Dios à obrar, siendo la luz la primera criatura que de su mano salió; porque como el mundo entonces estava lleno de lobreguezes, y obscuridades, y era todo tinieblas, era lo mas necesario, por ser lo que instaba mas, que se hiziesse la luz, y por esso Dios començò por ella, siendo de su mano la primera obra; para que se entienda, que siempre se ha de acudir adonde instare mas la necesidad. Contra algunos que andan buscando en que gastar el dinero, en lo que menos importa, dexando de acudir à la necesidad que mas insta: y como otros, que andan pereciendo de hambre, porque el vestido sea vn poco mas decente, siendo asì, que à lo mas forzoso se debe acudir primero.

CONCEPTO 77.

Que no se ha de dar credito con facilidad, à los que à otros acusan, porque con esso, no pocas vezes dan à entender no ser verdad lo que dicen.

Llegò à noticia de cierto

Señor, como su Mayordomo dissipava su hazienda, y siendo esto tan publico, que apenas avia quien lo ignorara, mas con todo esto vemos que no procedió el Señor à la execucion del castigo del Mayordomo, hasta averlo averiguado primero; y confitadole ser verdad lo que se dezia del: *Redde rationem villicationis tuæ, iam ne poteris villicare.* Sepamos aora; porque aviendo llegado à su noticia la mala administracion de su Mayordomo, no le castiga luego? Si ay quien dize que ha cometido el delito, para que es menester mas averiguacion? Vn Docto lo dixo muy al caso: *Nam solum Iudices, sed etiam alios admonet, nè facile assensum detrahentibus præbeant: cum, non raro ex malitia, magis quam ex vero aliorum e: rata commemorent: qui eo ipso quod detrahunt, se ipsos produnt, & maledicas, re ipsa esse constituentur, atque ita se ipsos fide indignos faciunt.* Acusaron al Mayordomo à su Señor, de poco fiel, y el Señor, de ninguna manera le depone del oficio, hasta averiguar el delito, y le confita ser verdad; para darnos à entender, particularmente à los Juezes, y Governadores, à no dar credito con facilidad à los que à otros acusan, ò à los que dizen mal de

ellos; porque no muy pocas vezes suele ser malicia, y no verdad lo que dizen, en que ellos se acreditan de maldiziétes, y de poco fidedignos: y asì es necesario proceder con mucho tiento, y cautela, para dar credito a gente tan maliciosa.

CONCEPTO 78.

Que es como no ser la cosa, para quien no tiene dineros con que adquiriria.

AL mandato de Cesar Augusto, concurrió en Bethlem, con la demás gente de todas partes, Maria Santissima con San Joseph su Esposo, y dize el Sagrado Evangelista que naciendo en est ocasion Christo Bien Nuestror, le puso su Madre en vn pesebre: *Quia non erat eis locus in diuersorio,* porque para ellos no avia en la posada lugar. Sepamos aora; porque en la posada no avia lugar para ellos? Algunos dizen que fue por la multitud de gente que avia à ella concurrido; però me parece, que esta no es buena razon; porque si lo fuera, dixera el Evangelista, que el aver puesto su Madre al recién nacido Infante en vn pesebre, fue porque en la

Hector
Pinto hic

Luc. 16.

Diez Co
cion. 1.
Domin.
8. post
Pen:cc.

Genes.
1.

posada no avia avido lugar; perodiziendo que fue por no averle para ellos, sin duda alguna que fue otra la rason, bien. Y qual seria? No tener dinero para pagar la posada. Cayetano par. ce queda à entender, que fue por vna de las dos razones dichas: *Ratio quare non erat eis locus in diuersorio nescitur an fuerit paupertas soluendi, an multitudo hospitum.* Lo primero (por lo dicho) me parece que es lo cierto. lo qual supuesto, pregunto, que porque por no tener dineros para pagar la posada, se ha de dezir, que para ellos, no avia en ella lugar? Por esso. Porque para quien no tiene dineros para comprar, ò adquirir vna cosa, es lo mismo que no averla, y como Maria, y Ioseph su Esposo, no los tenian para pagar la posada, dize el Evangelista, que para ellos no la avia.

CONCEPTO 79.

Que el beneficio se ha de hazer, mas se ha de disimular.

EN el Concepto passa do està la prueba del presente. Nació Christo en Bethlem, y dize el Evangelista, que le puso su Madre

en vn pesebre, y la rason desto fue el no averle acogido en la posada: *Quia non erat eis locus in diuersorio.* Es cierto que fue Diuina disposicion el nazer con tanta pobreza Christo; porque à querer, es sin duda, que no le faltara lugar en la posada para albergarse, al que hizo de nada para morada suya, los Cielos. Pues si esto es assi, como dize San Lucas, que por no aver lugar en la posada, nació en vn pesebre tan pobre? *Nostri amoris causa*, por nuestro amor, dize Estella. Bien. Pues porque no dixo esto el Sagrado Coronista? Porque quiso Christo hazernos el beneficio, y disimular, le hazia, para que de esta manera se entendiesse, que siendo la causa de nazer pobre, y entrar en el mundo padeciendo por nosotros, su amor, no fue sino necesidad; y por esso dixo el Euangelista, que por no aver en la posada lugar, le puso en vn pesebre su Madre. Pues si el beneficio que se ha de disimular, mucho menos esperar retorno del.

Luca. 2.

Estella hic.

CONCEPTO 80.

En realce del passado.

Compadecido Iesu Christo Nuestro Redetor de aquel Paraiso

CONCEPTO 81.

Que al Superior, ò Governador que es de carga para la Republica, ò Comunidad, y no de provecho, se le ha de deponer del officio.
(?)

DE aquella higuera, que tenia en su heredad plantada vn Hombre, dize San Lucas, que aviendo venido algunas vezes à buscar en ella fruto, y no aviendole hallado, le dixo al Labrador, que cuidaba de ella, que porque no la cortaba, qué no era bien que ocupasse la tierra: *Succide ergo illam, vt quid etiam terram occupat.* Cayetano leyò assi, *vt quid etiam terram onerat.* Y por esso se ha de cortar esse arbol? Si, dize Cayetano: *Significatur enim quod ad onus terra sugens illam, & tamen fructum non reddens.* Era de carga intolerable, y pesada la higuera para la tierra en que estava; porque la esquilmba siempre, y nunca daba el menor fruto; y por esso dize el dueño, que la corten, y con rason; y justicia: porque si es de carga, y de molestia, y no de provecho, ni utilidad para la tierra en que està, cortarla. Será

Luc. 13.

Cayeta hic.

Paralitico, que avia treinta y ocho años, que estava enfermo, dize San Iuan, que despues de averle dado salud, le mandò, que tomalle la camilla sobre sus ombros, y que se fuesse à su casa: *Surge tolle grabatum, & vade in domum tuam.* Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro le mandò, que tomasse sobre sus ombros la cama, y que se fuesse con ella? Sin duda alguna que fue para darnos à entender que se hà de hazer el beneficio, sin que se espere retorno: por esso le dixo al Paralytico, que cargasse con su camilla, y se fuesse, para que nadie juzgasse, que se queria quedar cõ ella, en retorno del beneficio recibido. Con que dexò condenado el modo de obrar de algunos, que todo quanto ay les parece poco, para que les satisfagan qualquier beneficio que hazen, aunque se queden sin camas los pobres que le reciben; porque aun hasta las camas quisieran que las vendieran para que los regalaran.

Ioan. 5.

**

acertado. Esta Higuera, dize mi Santo Padre Simon de Casia, que significa los Superiores, y Prelados, que no siendo de provecho para la Republica, o Comunidad les son de carga, y muy pesada; pues si son de carga, y no de provecho, acertado serà deponerlos del oficio. Gobernador, que solo atiende à su interes, y no al bien de la Republica, para que puede ser bueno, tenga la vara en la mano: *Succide ergo illum ut quid etiam terram onerat.*

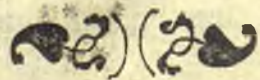
CONCEPTO 82.

Que solo con Gente Docta se han de tratar los negocios de importancia.

ENtre los resplandores hermosos de la Gloria de Christo Redentor Nuestro, en su Transfiguracion, dize San Lucas, que aparecieron à su lado Moyses, y Elias: *Et ecce duo viri loquebantur cum illo. Erant autem Moyses, & Elias visi in Maestate.* Y de lo que trataban era de la Pasion, y Muerte que avia de padecer en Jerusalem. *Et dicebant excessum eius, quem complecturus erat in Hierusalem. Id est (dize Lyra) Pasionem eius futuram: quam sustinuit ex maxima charitate.* Pues porque no

comunica esse negocio con los tres Discipulos que llevò consigo al Monte, siendo tan queridos, y familiares suyos? De lo que dixo vn Moderno Docto, colijo yo la razon al caso de nuestro Assumpto: *Discipuli eran illiterati, Moyses & Elias Magistri prophetarum.* Hasta entònces eran los Discipulos gente idiota, y ignorante, hasta que despues los hizo Maestros el Espiritu Divino: Moyses, y Elias eran los mas auentajados Maestros de la Republica de Dios, y como el negocio que se avia de tratar, era el de mas importancia que podia ser, por ser la Redencion del Linage Humano, no quiso comunicarle (aunque tan suyos) con sus Discipulos; porque auerán ignorantes, sino con Moyses, y Elias, que eran Doctos, aunque para esso era forçoso traerlos del otro mundo. Con que nos dexò enseñados, que negocios graves, y de importancia, solo se han de tratar con Gente Docta.

(.S.)



CON-

CONCEPTO 83.

Que al Governador, que constare, que no es para el gouerno, aviendolo experimentado primero por el tiempo necesario para conocerlo, se le ha de depouner del oficio.

DEspues de aver aquel hombre, que en su viña tenia plantada vna higuera, buscando en ella fruto, varias, y diversas vezes, por espacio de 3. años, y no aviendolo hallado ninguna de ellas, dize el Sagrado Texto, que le dixo al Labrador, à cuyo cargo estaba la viña, que seria bien cortarla: *Ecce anni tres sunt ex quo venio querens fructum in ficulnea hac, & non inuenio succide ergo illam.* Sepamos aora: porque este hombre no quiso esperar mas tiempo, à ver si la higuera daba fruto; ò porque esperò tres años, no aviendolo hallado en ella ninguna de las vezes que la visitò? Cayetano lo dixo, y con mucho acierto: *Vniuersum expectationis tempus perfectum iam esse, triennio annorum numero significat. Et congrue in ficulnea tres anni absque fructu, perficiunt tempus expectationis.* Esperò tres años, por ver si la higuera dava fruto, y como no

Cayeta. hic.

le hallò, no quiso esperarla mas, y así mandò la cortar. Sen, porque el tiempo de tres años, es lo mas que se puede dar de espera, y como en todos tres no diò la higuera algun fruto, aviendola todo esse tiempo esperado para que le diesse, con razon mandò el dueño se cortasse. Ya he dicho diversas vezes, con mi Santo Padre Simon de Casia, que esta higuera significa los Superiores, y Prelados, que no cumplen con los Oficios que tienen, con los quales serà bien hazer lo que con la higuera; esto es tripular al que en vn trienio, no lo hiziere muy bien. De donde tambien se infiere, que no al primer descuido se ha de quitar vn Prelado.

CONCEPTO 84.

En realçe del passado.

MOrmurò Aaron, Su mo Sacerdote, y su hermana Maria, de Moyses su hermano, y siendo de entrambos la misma culpa, vemos, que à Maria la castiga Dios con asquerosa lepra, y à Aaron no le castiga, antes consta, que rogò el à Moyses que rogasse à Dios, les perdonasse su yerro, y cessasse la plaga de su hermana: *Obsecro Domine*

Numer. Cap. 12. nu

mi ne imponas nobis hoc peccatum. quod stulte commisimus. Sepamos aora; porque castigando Dios à Maria con lepra, no haze alguna demonstracion con Aron: Porque no le quitò el Oficio, ò por lo menos le suspendiò del por algun tiempo? Oieastro diò la razon al intento: *Docemur non statim propter peccatum, Prælatum à mouendum cum videamus Dominum Aronem, non propter hoc ab Officio amouisse.* No le quitò Dios à Aron el Oficio por aquel pecado, para enseñar a los Prelados superiores, que no al primer descuido han de quitar los Oficios à los inferiores Prelados, sino esperar tiempo, y fazon, que puede ser que aya enmienda; pero sino la huviere, despues de corregidos, y amonestados, será muy bien privarlos de los Oficios, con que à vnos, y à otros dexò enseñados à ser sufridos con sus Subditos. Pot esto se llama San Iuan en su Apocalypsi, Participante en las tribulaciones en el Reyno, y en la paciencia: *Particeps in tribulatione, & Regno. & patientia.* Despues del Reyno, puso la paciencia, para darnos à entender, que los que llegaren à reynar, han menester sufrir.

(?)

Oleastr. No. 12. ad Mor.

Apocal. 1.

CONCEPTO 85.

Que los Theologos de medias verdades suelen ser causa de las destruccion a las republicas, y perdicion de los pobres.

ENtran en Ierusalen aquellos tres Santos Reyes, que guiados de vna Estrella venian à adorar al recién nacido Infante Dios, y preguntando por el dizen. *Voi est quinquatus est Rex Iudæorum.* Turbase Herodes, embidioso, y con el todo el Pueblo lisonjero, y juntando à los Principes de los Sacerdotes. y Doctores de la Ley, les pregunta, que adonde ha de nazer el Mesias prometido, que era Christo, y el Rey que ellos esperaban? Dixeronle, que en Bethlen, como constaba de la profezia de Micheas: dixeronle la mitad, y la mitad callaron: dixeronle à entender, que el Rey por quien preguntaban, y naceria en Bethlen, seria Rey temporal; siendo assi que lo era Eterno: *In Bethlem sic enim scriptum est por Prophetam.* Esto fue lo que dixeron, y esto lo que callaron: *Et egressus eius à diebus æternitatis, &c.* oye Herodes lo que dizern, los escribas, y solicita con los Magos, que se buelvan por alli,

Matth. 2.

Michea 5.

alli, si le hallan en Bethlem; porque tambien el quisiera ir à adorarle; pero como los Reyes no bolviessen por alli, y juzgasse que le avian engañado, executò la mayor maldad, que jamás se ha visto, como fue quitar la vida à tanto numero de Inocentes, por si entre ellos perecia el que era causa de su embidia. Sepamos aora, que fue la que tuvo Herodes, para cometer semejante atrocidad? El Imperfecto lo dixo: *si isti (scilicet Scribæ) prophetiam cõplete recitassent. Herodes intellexisset istum Regem non esse terrenum, & consequenter nõ exarsisset in tantum furorem. Vnde fuerunt causa mortis Innocentium.* Lo que contenia la profezia de Micheas era, que Christo naceria en Bethlem, y que era Dios; esto segundo le callaron à Herodes los Escribas; lo primero le dixeron: dixeronle de la profezia solo la media verdad, y assi fueron causa de que tantos Inocentes perdiessen lastimosamente las vidas. De la condicion de estos Escribas, ò semejantes a ellos, son algunos Theologos, y tambien Iuristas, que con media verdad que dizen al poderoso, y otra media que le callan, ò por su interes, ò por su malicia, destruyen à vna Republica. A estos llamo yo Theologos de medias verda-

Imperfect. cit. ab Au. shore au rea. vor.

des, y por serlo, son la ruina de los pobres, que si las dixeran enteras, de otra manera estuvieran ellos, y las Republicas. Lease el Cõcepto. 109.

CONCEPTO 86.

Que en hablar de la honra del proximo es menester gran recato.

VN lugar muy comùn quisiera hazerle particular. Quiere referir San Lucas la conversion de la Madalena; y comienza assi: *Rogabat Iesum quidam Phariseus, vt maneret cum illo, & ingressus domũ Pharisei discubuit, & ecce mulier, que erat in Ciuitate peccatrix.* Que estando Iesus comiendo en casa de vn Fariseo, que le avia combidado, entrò vna muger pecadora, que por serlo tanto, era el escandalo del Pueblo, &c. En esto està mi reparo. A caso no tiene nombre esta muger? Si. Pues porquè no le dize el Euangelista? Porque mirò por su honra, es la respuesta comun, y por esso no le dixo. Està bien. Pues esta muger no era el escandalo del Pueblo? Es cierto. Ignorabalo ninguno? No. Porque aun hasta las piedras de la Ciudad lo sabian. Pues si era por esto à todos, que por serà escandalo, ¿ger en que se diga su nombre?

Luc. 7.

Nada.

Nada. Pero aunque más publico sea (parece que dize el Evāgelista, no se ha de saber por mí) porque no es bien que por mí se sepa aquello que nadie ignora, si esso, que no ignora ninguno, toca al credito del proximo. Con que nos dexò enseñados el recato con que debemos hablar tocante à la honra de otros.

CONCEPTO 87.

Que muchas vezes es señal de amor en Dios lo que parece castigo.

Legando Christo à Nazareth, Patria suya, por averse alli criado, le pidieron que los favorecielle con algunas maravillas, de tantas como avian oido dezir que avia hecho en Cafarnaum: *Quanta audivimus facta in Capharnaum, fac hic in Patria tua.* Escusòse el Salvador de mostrarle en su tierra prodigioso, en que mostrò, dize Iansenio, el amor que la tenia: *Qua in rectam Patria sua benevoluit.* Sepamos aora; porque ha de ser querer bien a su tierra, y à su Patria, no hizer en ella milagros, quando tanto se lo ruegan sus vezinos: El mismo Iansenio diò la razon muy al caso: *Qua in*

re etiam Patria sua benevoluit dum cauet ne predicatio compentis, penā incredulitatis cōduciplicaret. Bien dicho! Si Christo hiziera milagros en Nazareth, y les predicara, despreciaran su Doctrina, y maravillas, con que la pena de su incredulidad era preciso que fuesse mucho mayor; y así por no verse obligado à mostrarle tan riguroso con ellos, no haze en su Patria milagros. Con que queda bastante probado, que muchas vezes lo que parece en Dios disfavor, no es sino voluntad. Y otras parece que es voluntad, lo que es grande disfavor.

CONCEPTO 88.

En realçe del pasado.

Qvexase Dios en el Psalmo 80. de la ingratitude, y mala correspondencia de su Pueblo à tantos beneficios como de su Soberana Mano ha recibido, y dize, que en pena de su pecado, les ha dexado à su voluntad, y à los deseos de su coraçon: *Et dimisi eos secundum desideria cordis eorum, ibunt ad inventionibus suis.* Pues Señor, que otra cosa pueden ellos desear mas de que los dexeis, que ha-

Iansenio in sua Cōc. cap. 23. in fine.

Incognit. hic.

hagan lo que quisierè? Dexar à vn hombre à su voluntad, puede ser para el castigo? Si. Y muy grande, aunque nolo parece, parece que es beneficio, y à la verdad es tormento: *Et dimisi eos, scilicet sibi ipsis subtrahendo gratiam præservantem à peccatis. Ista mala desideria, non solum peccata, sed etiam supplicia sunt.* Dixo el Incognito Dexar Dios à vn hombre à su libertad, y al antojo, y apetito de sus deseos desordenados, parece que es agasajo, pero no es, sino rigurosísimo castigo: porque es dexarle de su mano, y dexar de su mano Dios à vn hombre, es el mayor castigo que puede darle.

CONCEPTO 89.

Que quando entre gente de pocas prendas anda el Gobierno, anda todo pervertido.

VN Verso ay en el Psalmo 11. que tiene harta dificultad, que explicado será prueba, y muy buena del Assumpto: *In circuitu impij ambulat: secundum altitudinem tuam multiplicasti filios hominum.* Los impios andan al rededor: segun tu altura multiplicaste los hijos de los hombres. Es tan dificultoso de

Psalm. 11.

Psalm. 80.

explicar el Verso, que es muy nuster valernos de la translation Hebrea, para que quede entendido, que segun Iansenio, dize assi: *In circuitu impij ambulat cum exaltaueris, vel exaltata fuerint vilitates filijs hominum, hoc est cum apud filios hominum vilestis dominantur.* Que quando los mas viles, y foezes de los hombres, y los hombres mas sin prendas, ocupan las Dignidades: *In circuitu impij ambulat.* Y que quiere dezir que andan los impios entonces al rededor: El mismo Obispo lo dixo: *Tunc omnia plena sunt impijs, & illi ubiq; per circuitus obtinent, & tuto vagantur.* Vnde patet quomodo apud nos accipiendum sit illud, *in circuitu impij ambulat.* Que quiere dezir, que quando gobiernan los hombres de pocas prendas andan los impios al rededor? Que anda todo al rededor, perdido, y desvaratado todo. Llena de gente ociosa la Republica, porque no ay quien les hable la menor palabra, cometiendo desafueros; y en medio de sus maldades, tan seguros como si fueran vnos Santos, porque su mayor seguridad la tienen en los luezes. Son como los lagartos, que en la zarça que à todos quita la lana, y los desfuella, tienen ellos su acogida, assi la gente perdida de

Iansenio hic infra Annot.

la Republica, quando los que la gobiernan son de casta de zarça, tienen en ellos su mardruguera.

CONCEPTO 90.

Que de ordinario los Governadores de pocas prendas, se oponen à los que mas se descomulan en las Republicas.

ELigieron por Rey los Arboles à la Zarça, en el capitulo 9. de los Iuezes, y al principio del gobierno mostròse muy apacible, cortès, y humana con todos, pero à pocos lanzes diò à entender sus pocas prendas, su ruindad, y villano de su ser; porque echando, ò despidiendo de sí vn terrible, y espantoso fuego, abrasò los Cedros del Monte Libano: *Egrediatur ignis de Rhamno, & deuoret Cedros Libani.* Sepamos aora; porque se enfurece mas con los Cedros del Libano, que contra otro ningun Arbol, siendo tantos los que ay, à quien poderse oponer? Porque no se opone à los Arboles humildes, como à la vid, y sus semejantes? Porque es ruin, y sin prendas; y así no se opone à quien tiene pocas, sino à quien le excede en ellas, con grandísimas ventajas, y como el Cedro à la

Zarça le excede tanto en su altura, es contra el toda su indignacion. Que representa la Zarça? Al Governador sin prendas. Y los Cedros? A la gente mas granada de la Republica, ò de la Comunidad. Bien. Pues por esso les succede lo que al Cedro con la Zarça, que es no poderlos ver, y perseguirlos, sin mas razon que excederlos en las prendas; porque, ò no tienen ningunas ò son tan pocas las que tienen, que es como no tener nada, y por es contra ellos su furia.

CONCEPTO 91.

Que en el hablar se conoce si es bueno, ò malo vn hombre.

Yendo Christo Señor Nuestro à la Ciudad de Naim, dize el Sagramento Texto, que al llegar à la puerta de la Ciudad, encontrò con vn difunto que llevaban à enterrar, hijo vnico de vna Viuda, y à quien tiernamente amaba, y que usando de su acostumbra Misericordia, compadecido de las lagrimas de la madre, se llegó al feretro, y mandò al difunto que se levantara, hizo lo así, y començò à hablar: *Et cepit loqui.* Entra aqui aora el Docto Estella, y pregunta, que para que: *Quare?* y respò-

de, que para dar testimonio de que estava viuo: Vt daret vita testimonium. Pues esso no le acreditava con levantarse del feretro: Parece que no. Porquè? *Sermo namque est vita; vel mortis manifestatum.* Nam qualis vnusquisq; est talia dicit; respòde el mismo, moralizando este caso. Con levantarse del feretro, no parece que acreditava que avia resucitado, y así començò à hablar, para que conociesen los circùstantes, que estava viuo; porque la lengua es el indice mas cierto de la vida, y de la muerte; porque cada vno habla como quien es. El pecador, rara vez habla de lo que es virtud: y el Iusto, de lo q es pecado. Por esso Ciceron, para probarle à Salustio lo deshonesto de su vida, le dixo: *Neque enim qui ita viuit, ut tu, aliter ac tu loqui potest. Neque qui tam illoto sermone vitur honestior est.* Tales palabras, no pueden salir sino de tal coraçon.

CONCEPTO 92.

Al mismo intento.

VA hablando el Profeta Rey de los murmuradores, y maldicientes, en el Psal. 5. y dize así: *Linguis suis dolose aguntur.* Que engañavan cò

sus lenguas. Claro està q si engañavan cò lenguas, q sería cò las suyas. Que es pues lo q quiso significar el Profeta Santo, quando dixo, que los maldicientes de que hablava engañavan con sus lenguas? Que eran malas, dize mi Padre S. Agustín: *Linguis suis, idest malis. Hoc enim videtur significare cū dicit, suis.* *Mali enim malas habent linguas, idest mala loquuntur. Quibus Dominus dicit: quomodo potestis bona loqui cū sitis mali?* Dezir que engañavan cò sus lenguas, es lo mismo q dezir, dize mi Agustino, que hablaban cò lenguas como suyas; esto es, que hablaban como quien eran. Porque como à los Iudios dixo Christo S. N. No es posible que siendo tã malos habéis biẽ; que es lo que à Lucillo dize Seneca: *Talis hominibus est oratio, qualis vita.* Y así son conocidos algunos, por su mucho, y mal hablar; y esto suele ser causa de su total perdicion. Del Cuervo marino, dize S. Isidoro, que es vn Pez, que casi siẽpre està gruñendo: *Et ideo voce propria proditus cū auditur capitur.* Y como el mismo con su voz se manifesta, llega el Pescador, y le coje, y así perece. Esto mismo, dize Bercorio, les succede à los murmuradores, y à los q hablan sin reparar en lo q dize:

E Hoc

Luc. 7.

Estella. hic.

H. P. Augusti. hic.

Judic. 9.

Ciceron.

Seneca. Ep. 2. ad Lucill.

Isid. cit. à Berco. lib. 9. ca. 21.

Ps. 5.

Luc. 7.

ds

Hoc potest dici contra incaute loquentes (dize el Piſtaviēſe) qui ex verbis, & cōfeſſionibus proprijs capiuntur. Que ſus miſmas palabras ſon cōtra ellos teſtigos, y ſus mayores ſiſcales: con que muchas vezes, ſu mala lengua fuele ſer cauſa de ſu ruina.

CONCEPTO 93.

Que es accion de hombre inhumano, no amparar, y fauorecer à los de ſu Patria, pudiendo.

Muchas eran las diligencias que Pilato hazia para dar libertad à N. Redentor; pero como ninguna aprovechaffe, y oyefſe dezir, que era Galiteo, y conocieſſe q̄ era de la Jurifdiciō, y poteſtad de Herodes, que eſtava à la ſaçō en Ieruſalem, por la ſolemniſidad de la Paſqua, dize el Sagrado Texto, q̄ ſe le remitiō à el: *Et ut cognovit, quod de Herodes poteſtate eſſet, remiſſit eum ad Herodem.* Sepamos agora, porq̄ Pilato remitiō à Chriſto à Herodes; Ianſenio dize, que parece hōra que le quiſo hazer; pero à la verdad, fue querer echar de ſi la cauſa: *Fecit hoc ergo ſpecie honorandi Herodē, ſed re vera ſui ipſius cauſa.* Pero Ludolfo dize, q̄ fue, porque creyō, que ſiēdo

Luca. 23.

Ianſeni. Iorenſis hic.

de ſu Patria le liberaria: *Quia credebat, quod libenter hominē de terra ſua, & maxime innocentē liberaret.* Pero no lo hizo aſſi. Pues porquē, ſiendo Chriſto de ſu miſma Patria, y pudiēdo darle libertad Herodes, y mas eſtando inocente, no lo haze? Porq̄ era Herodes; y ſolo vn Herodes pudiera eſtar tan inhumano cō vn Hōbre de ſu tierra, q̄ pudiendo librarle de la muerte, le entrega en manos de quien le quite la vida.

Ludolph. cap. 61. ſeconde part.

CONCEPTO 94.

Que ay hombres tan infelizes, que ſobre no conſeguir el bien q̄ les ſolicitan otros, lo que ſuelen ganar, es, quedar deſacreditados.

YA diximos en el Concepto paſſado, como Pilato remitiō à Herodes à Chriſto S. N. para q̄ le libertaſſe; y eſtuvo Herodes tan lexos de hazer lo que Pilato queria, que no ſolo no lo hizo ſino que hizo burla del, y ſe le bolviō à remitir: *Spreuit autem illū Herodes, & illuſit indutum veſte alba, & remiſſit ad Pilatum.* Adōde Ludolfo dixo: *Reputabit eum idiotam, ac fatum, & non ſanę mentis.* Que le tuvo por ignorante, incapaz, y por de poco talento; que fue lo

Luca. 23.

Ludolph. vbi ſupr.

lo que à Piſa to le quiſo dar à entender, remitiendole con la veſtidura blanca; porque como dize Calixto Placentino: *Ita ſoliti erant à mentees veſtiri.* Sepamos agora, porquē Herodes deſacredita à Chriſto, ya que no le liberta? Porque ay hombres infelizes, que ſobre no conſeguir el bien que les ſolicitan otros, es lo que ſuelē ganar, quedar deſacreditados. Pretendia Pilato, que Herodes dieſſe libertad à Chriſto, y Herodes, no ſolo no ſe la di, ſino que le deſhonra, y deſacredita, diziendo, que es incapaz, vn idiota, y ignorante. Eſto es lo que ſucedē en las Republicas, ò en las Comunidades: pide vno vn Oficio para vn amigo ſuyo, ò para otro qualquiera, que para eſte eſeçto quiſo valerſe del hombre de prendas, y de talento, y muy a propoſito para ſervir el Oficio; y ſobre no darſe le, es lo que ſuelen responderle, que de ninguna manera es para ello, porque tiene corta capacidad, y es Oficio que ha menefter experiencia, y que eſta le falta al Pretendiente. Pues Dios nos libre ſi tiene otro algun defeçto, que aunque eſte mas olvidado, y oculto, ſe le traen à la memoria, dando noticia del, al que por ventura no la tenia: con que

Calixt. enarr. 45.

queda el Pretendiente ſin Oficio, y deſhonrado.

CONCEPTO 95.

Que los Superiores han de ſer cuidadosos, y vigilantes.

Delante del Trono de la Mageſtad Divina, dize San Iuan en ſu Apocalypſo, que eſtavan ſentados veinte y quatro Ancianos, veſtidos de ricas telas, y ceñidas ſus ſienes con Coronas, y quatro Animales llenos de ojos: *Et quatuor Animalia plena oculis ante, & retro.* En eſto eſtā mi reparo. Porque eſtos Animales han de eſtar tan llenos de ojos? *Propter Officium,* dize la Interlineal. Bien. Pues que Oficio era el ſuyo, ò el que representavan para eſtar tan llenos de ojos por el? El de Prelado, dize à nueſtro Aſumpto Bercorio: *Animalia iſta ſignificant Prælatos, & iſti debent eſſe pleni oculis.* Y por eſſo eſtā tan llenos de ojos los Animales? Si. Porque ſi ſignifican los Prelados! han de ſer tan vigilantes, y cuidadosos los Prelados, q̄ han de ſer todo ojos, para ver, y remediar las miſerias, y neceſſidades de los Subditos: tātō ha de ſer ſu cuidado, que aun durmiendo han de cuidar de lo que han menefter.

Apocal. 4.

Interl. hic.

Bercoria hic.

CONCEPTO 96.

En realze del pasado.

Durmiendo estava Faraon, y previó en sueños, dize el Sagrado Texto la hambre que su Reyno avia de padecer por espacio de siete años, representada en las siete vacas flacas, y macilentas, y en las siete espigas tan desmedradas, que no eran de provecho, segun se lo declaró Ioseph: *Septem boues tenues atque macilentæ, & septem spicæ tenues, septem anni venturi sunt famis.* Entra aquí aora vn muy Docto Expositor, y pregunta: Que porque solo à Faraon se le representa en sueños la hambre futura de su Reyno; porque à él, y no à otro ninguno? Y respon de excelentemente al caso de nuestro Assumpto: *Quoniam sic debent Reges prospicere commodis Regni sui, ut ex nimia sollicitudine, qua hæc in corde reuelantur, oriatur, ut etiam in somnis cernant, quod ad Regni attinet utilitate. Non enim solent homines somnare, nisi que vigilantes animo versant.* Y para que se entienda, que no solo habla de los Reyes, sino de todos los Superiores, dize luego: *Neque soli Reges vigilare debent, sed etiam*

hi omnes, quorum humeris imposita est Prouincia gubernandi alios. Al caso aora. Representósele en sueños à Faraon la hambre que su Reyno avia de padecer, porq̄ los Reyes, Prelados, y Superiores, de tal manera han de cuidar del bien, y vtilidad de sus Subditos, y de tal manera han de tener esto en su coraçon, que en sueños han de ver lo que es de su vtilidad, y en esso se conocerà su vigilancia, y cuidado; porque de ordinario nadie sueña, sino aquello que tiene mas en su Alma. Han de ser como el Gallo los Superiores, que mientras duermen los otros, han de estar velando ellos, como lo haze esta ave, que mientras los otros duermen, vela àl. Y como lo hazia Filipo Rey de Macedonia, de quien se dize, que como estuviessen durmiendo vn día, y estuviessen muchos negociantes esperando, y llevassen mal, que por estar se durmiendo, estuviessen detenido su despacho, les dixo Parmenio, criado suyo: *Ne miremini, si nunc dormit Philippus, nam cum vos dormiretis, hic vigilabat.* Que no se admirassen de que descañasse el Rey, pues velava mientras que ellos dormian.

CON

Genesi.
41.Guadalupe in
Oscarum
cap. 1.Apud
Guadalupam
ubi supra

CONCEPTO 97.

Que es mal antiguo en los Privados de los Reyes desfrutar, y comerse lo mejor.

Legaron à Egipto los hermanos, y su padre de Ioseph, y dize el Sagrado Texto en el capitulo 47. del Genesis, que les señaló para su habitacion, y morada à Ramesses en la tierra de Gessen, que es la mas fertil, la mas pingue, y abundante que ay en todo el Reyno de Egipto: *Ioseph vero Patri, & fratribus suis dedit possessionem in Egipto in optimo terre loco Ramesses.* Sepamos aora; porque dió Ioseph à sus hermanos posesiones en la tierra de Gessen, mas que en otra ninguna? Oleastro dió la razon al intento: *Quia consuetum, & antiquum malum est, eos, qui Regibus grati sunt, comedere medullam terre.* La tierra de Gessen, como queda dicho, y dize todos, era la mejor de Egipto, así para apacentar los ganados, como por otras muchas conveniencias, que se hallavan en ella para passar la vida: Ioseph era Privado del Rey, y por esso se la entregó à sus hermanos: porque es muy antiguo mal en los

Genesi.
47.Oleastro
hic admores.

validos, desfrutar, y comerse lo mejor, y mas pingue de los Reynos.

CONCEPTO 98.

Que no es mucho que no le suceda bien al que la carnes y la sangre le pone en la Dignidad.

SOLO San Pedro, y San Iuan, dize el Sagrado Texto, que siguieron à Christo, hasta el Atrio del Pontifice, adonde entraron los dos; pero que San Pedro negò à Christo, diciendo, que ni era su Discipulo, ni que conocia à tal Hombre: *Et tu ex Discipulis es? Ioan. 18. Iominis istius, dicit ille, non sum.* Sepamos aora; porque San Pedro negò à Christo, quando con tanta fineza le avia ofrecido el estar siempre à su lado, aunque perdiesse la vida? Porque entrò en la casa del Pontifice por medio de vna muger: *Et dixit ostiariæ (este es San Iuan) & introduxit Patrum.* Y porque aya entrado en la casa del Pontifice por medio de vna muger, por esso ha de aver negado à Christo? Si. Dize Hugo Cardenal: *Ingressus enim in Atrium Pontificis, est ingressus ad Dignitates Ecclesiasticas, ancilla enim introduces est caro,*

Ioan. 18.

Hugo
hic.

vel carnalis parentela, & qui sic per carnem intrans fures sunt, & latrones, & ideo; quia male intrans non est mirum, si Christum post introitum negant. La entrada en la casa del Pontífice (que es la Iglesia) es la entrada à las Dignidades Eclesiásticas; la esclava que introduxo à San Pedro en ella, es la carne, y sangre; y assi como los que entran à ocupar semejantes Dignidades, o à los que pone en ellas la carne; y sangre, son ladrones; porque no entran por la puerta, que han, y deben entrar, no es mucho, que les suceda lo que sucedió à San Pedro, ó no les suceda bien, por aver sido la carne, y sangre la que los puso en la Dignidad.

CONCEPTO 99.

Que para no errar en lo que se dice, primero se ha de considerar lo que se ha de decir.

Díole nuevas el Arcángel S. Gabriel à MARIA Santísima, Reyna, y Señora Nuestra, de como en sus Purísimas Entrañas se avia de hazer Hombre el Verbo Eterno, para redimir al linage humano del poder, y tyranía de Satanás, y dize San Lucas, que apenas oyó la Sa-

lutacion del Angel, quando considerò en su coraçon, que Embaxada seria esta? *Et cogitabat qualis esset Saluatio? Adonde Estella dize: Antequam responderet prudenter considerauit, quid hoc esset.* Que antes de responder, considerò con grandissima prudencia, lo que el Angel le dezía, para responderle con acierto à la Embaxada. Sepamos agora; porque luego no responde à lo que el Angel la dize, sino que primero considera en su coraçon lo que le ha de dezir? *Quia nouit (responde vna docta Pluma) Verba non esse temere proferenda, priusquam in corde cogitandum, quid loquendum sit.* Antes de responder, considerò lo que avia de dezir; porque hablar sin mirar lo que se dize, es ponerse en ocasion de dezir vn disparate, y assi para no dezirle, no ay tal cosa como registrar lo que se ha de dezir, como en esta ocasion lo considerò Maria; siendo assi, que en ninguna podia correr peligro de no hablar con mucho acierto, como lo hazen algunos, que por no considerar lo que dizen, no ay necedad que no digan. Hafe, pues, de mirar como se habla; y quando no fuere muy bueno lo que se ha de dezir, será lo mejor callar; porque quando lo que se dize

Luca. 1.

Estella. hic.

Guadal. in cap. I. Officia ad Moyses.

Luca. II.

Guadalupe loco prox. citato.

no es bueno, se dà à entender, que el interior no està sano, y que ay en el coraçon algun enemigo grande, que incita à hablar de essa manera, y assi, hasta echarle del, es lo mejor no hablar.

CONCEPTO 100.

En realçe del passado.

VN demonio, dize San Lucas, que atormentava à vn pobre hombre, y que este estava mudo; pero que como Christo Bien Nuestro le librasse de su poder, començò el mudo à hablar: *Et cum eiecisset Demonium locutus est mutus.* Sepamos agora; porque no quiso Christo, que hablasse el mudo, hasta que de su cuerpo expeliesse al demonio? O que quiso darnos à entender en esso? Vn Docto lo dixo muy al caso: *Quid hic docet Christus, nisi tunc nobis loquendum, quando diabolus non latet in pectore? Si enim is suggerat verba, que loquemur, nisi obscena, turpia, praua? &c. Quia homines ne audiãt, aures occludent, & fugient.* No quiso Christo que hablasse el mudo, hasta que se viesse sin el demonio, para darnos à entender, como, y quando hemos de hablar; no ha de ser quando el demonio està en

nuestro coraçon, sino quando està libre de este enemigo, que tanta guerra nos haze, porque sino, diremos cosas tan malas, tan torpes, y tan obscenas, que los hombres, por no oirlas, se taparán los oidos, y huirán de nosotros. Por esso no quiso que hablasse el mudo, hasta que estuuiesse libre de la jurisdiccion del demonio; porque sino lo estuuiera, y hablara, fuera muy malo lo q̄ dixera.

CONCEPTO 101.

Que ay algunos Superiores que permitirán qualquier pecado por no perder el interes del officio.

Viendo los Hebreos; que tardaua Moyses en baxar del Monte, dize el Sagrado Texto, que le pidieron à Aaron, hiziesse Dioses que los guiasse; vino Aaron en lo q̄ el Pueblo dezía; y pidióles, que le diesse las arracadas de oro de sus mugeres, y hijas, para hazerle, ó fabricarles; dieron selas, y echandolas en el fuego, salió vn Bezorro, que fue al que despues adoraron edificando delante del vn Altar Aaron: *Quod cum vidisset Aaron edificauit Altare coram eo.* Sepamos agora;

Exod. 32.

porque Aaron permitió vn delito tan atroz, y concurrió à vn pecado tan enorme como dar (como si fuera Dios) adoraciones à vna figura de vn bruto? Porque era ambicioso, y estava bien hallado con el interés del oficio Esto creo que es lo que dize

Olcastro
h.c. ad
Aores.

Olcastro: *Multa mala sequi solent ambitionem audis quod Sacerdos perpetrat, ne Sacerdotis munus amittat.* Bié dicho! Estaua Aaron bien hallado con el Sacerdocio con las ofrendas, y interésses del oficio, sino hiziera lo que los Hebreos querian, pudiera ser perderlo todo, y así, para no perderlo permitió, y concurreció à vn tan enorme pecado, como fue la idolatria del Pueblo; porque en siendo el Superior codicioso, no avrá mal que no permita, si asegura con esso los gages, y interésses del oficio. Esta fue la razon que Cayfas tuvo quando dixo en el Concilio (procurando quitar la vida à Christo:) *si hunc dimittimus venient Romani & tollent nostrum locum, & gentem,* y lo que remianes perder los oficios, y Prebendas: Ocasio (dize Juan Cluniacense) fuit cupiditas Pontificum, & Sacerdotum, suas oblationes nimium auide cupiditatem auerit. Y luego: *Quia habebant oculos ad oblationes, ideo Christo impla-*

Joan.
11.

Joan.
Cluniac.
Serm. 2.
Feria.
6. in Pas
sione.

cabiles fuerunt vsque ad mortem. Tenia los ojos clavados en las ofrendas, y por no perderlas, y con ellas los oficios, solicitaron, y dieron la muerte al Autor, y Reparador de la vida.

CONCEPTO 102.

Que nunca vn hombre se ha de poner en ocasion de pecar, en fe de que no sucederá lo q juzga; porque de ordinario sucede lo q no piensa, con que viene à caer en lo que queria.

evitar.

EN el Concepto pasado está la prueba del presente. Pidieronle al Sacerdote Aaron, los Hebreos, que les hiziesse Dioses, que los guiasen hasta la tierra adonde iban porque no sabian lo que auia sucedido à su Caudillo Moyses, segun lo que tardaua en bajar del monte adonde auia subido à hablar con Dios: y de ninguna manera se lee, que Aaron se lo disuadiesse, antes bien vemos, que para darles gusto en lo que pedian les pidió à las mugeres sus joyas, para fabricarles vn Idolo: *Tollite in aures aureas de vxorū & filiarum vestrarū auribus, & afferte ad me.* Sepamos otra; porque pidió Aaron las joyas de las mugeres para materia del Idolo? No pudiera fabricarle de otra alguna, q

Exod.
32.

Diod.
apud cat.
Zeph.

no fuesse tan costosa, ni de tanto dolor para las mugeres? Si. Pues porque pide que les den sus joyas, para fabricarle de ellas? Diodoro dió la razon: *Mulieribus (quod genus auarissimum est) exegit ornamenta autmans nō daturum.* Pidióles à las mugeres las joyas, para fabricar el Idolo; porque le pareció, q de ninguna manera se las darian, porque son de suyo muy avariéttas las mugeres, y ninguna otra cosa sienten tanto, como que les quitē las joyas; y cō esso escaparse del peligro en q le ponía el Pueblo Hebreo de cometer vna tã grave culpa, como es la idolatria. Bien. Y que fue lo q sucedió? Que las mugeres, liberales, quando fuera mejor aver sido avariéttas, le diéron las arracadas: con q viéndose como forçado à fabricarles el Idolo (como lo hizo) idolatrò con el Pueblo, y así vino à caer en lo que queria evitar, por averse puesto en la ocasion, en fe de q no sucederia lo q juzgava, y aver sucedido lo q no pensò. Juzgò, q las mugeres no le daria las arracadas, cō q cayò en lo q no mirava como possible.

CONCEPTO 103.

Que de tal manera se ha de cumplir con la ley de la amistad, q no se falte à la de Dios.

Dixo Christo à sus

Discipulos, estando cenado con ellos la noche de su Passion, que vno de los q estabã sentados à la Messa, y comia en su mismo plato, alevoso le avia de entregar à sus enemigos. Turbãse todos, y comiõ çan à dudar, qual dellos seria el traidor? Pero S. Pedro le hizo señas à S. Juan; que estava recostado en el Pecho de su Divino Maestro, para q se lo pregunte. Preguntòselo S. Juan; y respondióle en secreto Christo: *Cui Ego intinxi panem* *ne prouexero, ipse est qui tradet me.* A quié Yo le diere vn poco de pan mojado en mi plato, esse es el q me ha de vender; y quando le fue à dar à Judas, le infundiò à S. Juan vn tã profundo sueño, que cayò dormido sobre su Pecho, donde le entretuvo cō mil resortos de revelaciones de Misterios, mientras q dava à Judas el pan mojado, para q por la seña no viniesse en conocimiento del alevoso. Aquí mi reparo. Pues si S. Juan no lo avia de saber, para q Christo le dió la seña, para q conociesse por ella al que le avia de entregar? Para q sin faltarle à la ley de amigo, no supiesse de Judas el pecado oculto; porque esto pertenece à la Ley de Dios; manifestar el secreto, à la ley de la amistad: y quiere Dios enseñarnos con su exemplo, que

Joan.
13.

que de tal manera hemos de cumplir con la ley de la amistad, que no se falte à la de Dios. Era amigo Iuan, y assi no pudo negarle lo que le pidió, si llegara à saberlo con certeza, peligrara del proximo la honra; pues daermase, para que ni el credito del proximo peligre (dize Christo) ni à la amistad yo falte. Adonde es bien que se entienda, que antes se ha de faltar à la amistad, que no à la Ley de Dios.

CONCEPTO 104.

En realçe del passado.

I Dolatrararon los Hebreos mientras que Moyses en el Monte estava hablando con Dios; revelole su Divina Magestad la idolatria del Pueblo; baxa Moyses del Monte, y caminando con Iosue, su amigo, y familiar, no se lee, que del pecado del Pueblo le dixesse cosa alguna; tan en silencio lo guardò Moyses, que ni palabra le dixo. En esto està mi reparo. Pregunto. No era Iosue el valido de Moyses, y su más familiar? Si. Pues como Moyses no le dizelo que el Pueblo ha hecho: Porque era pecado, y el pecado ajeno, no se ha de dezir, ni aun al mas amigo: *Quis de alienis peccatis*

nec cum familiaribus est agendum. Dixo vn Docto Expofitor. Aun dudando Iosue, que ruido podi. ser el que en los Reales se oia; *Vllulatus pugna auditur in castris.* No quiso dezirle nada del pecado que avia el Pueblo cometido, aunque era Iosue su mas valido, y familiar; porque quiso, como virtuoso, y santo, faltar primero à la ley de amigo, no revelandole à Iosue el secreto, que à la Ley de Dios, descubriendole el pecado que avia el Pueblo cometido; porque primero es cumplir con la Ley de Dios, que con quantas amistades tiene el mundo.

CONCEPTO 105.

Que para desacreditar vn maldiziente al hombre mas virtuoso, con muy poco siene barto.

Deziales Christo Señor Nuestro à sus Emulos, y Enemigos, en el capitulo 8. de San Iuan, que la razon de no oir la verdad de su Doctrina, era por no ser del Rebaño de su Eterno Padre: *Propterea vos non auditis quia ex Deo non estis.* A penas oyeron estas palabras, quando recurrieron à las blasfemias: *Non ne benedicimus nos, quia Sama-*

Ioan. 8.

Samaritanus es tu, & demonium habes. Bien dezimos nosotros, que eres vn Samaritano, y esta de ti apoderado el demonio. Adonde se ha de advertir, para la ponderacion, que llamarle à Christo Samaritano, fue como llamarle à vno entre los Christianos Hereje, Infiel, ò Moro. Esto supuesto, pregunto. Qué avian visto en Christo Bien Nuestro los Iudios, para dezirle vna injuria tan grande, como llamarle Samaritano, palabra de tanta afrenta, y ignominia? Mi Santo Padre Fray Alonso de Orozco lo dixo muy al intento: *Planè quia Samaritanorum Civitatem intraverat, & duobus diebus ibidem manens, docebat eos de Regno Dei, eam ob causam Samaritanum vocant.* Llamaron le à Christo Samaritano (dize el Devoto, y Santo Padre) palabra de tanta afrenta, no por otra razon, sino por aver estado solos dos dias en Samaria, predicando à aquella gente. Y por aver estado solos dos dias entre ellos, como dize San Iuan: *Et mansit ibi duos dies.* Je han de dezir à Christo, que es vn renegado? Si. Que son maldizientes, y vn maldiziente, asirà de vn pelo, para desacreditar al hombre mas virtuoso, como lo hizieron estos, que solo por aver passado Chris-

Orozco de Clam. 19. Dom in Passi.

Ioan. 4.

to por Samaria, y detenidose alli dos dias, dizen que es Samaritano, palabra de tanta ignominia entre los Iudios, que era la injuria mayor que se le podia dezir.

CONCEPTO 106.

Que abomina Dios de los hombres, que en presencia, y en lo publico aplauden, y dizen bien de vno, y en lo oculto le estan vendiendo.

POR inmundo mandava Dios que se tuviesse el Lagarto, ò la Lagartija, y consiguientemente, que no se le ofreciesse en Sacrificio, por indigno de sus ojos: *Hec quoque inter polluta reputabuntur de his, que mouentur in terra Lacerata.* Es el Texto del capitulo onze del Levitico. Pues porque abomina Dios tanto del Lagarto, que le excluye de sus Aras, y no quiere que entre por las puertas de su Templo? Por lo que suele tener, que son dos lenguas, y otras dos extremidades. *Lacerata* (dize el Pistaviense) quando que reperiuntur habere duas linguas, & etiam duas caudas, secundum Plinium lib. 11. cap. 37. & 50. Y porque tenga dos lenguas el Lagarto ha de ser de Dios tan aborrecido.

Berconi. libr. 10. cap. 4.

Exod. 32

Magal. Iosue.

cido, que abomine del, y le eche de su Iglesia? Si. Porque es representacion de vnos hombres, que suelen tener dos lenguas. Bien. Y que quiere dezir que suelen tener dos lenguas? Que *unum loquuntur publice, & in presentia aliud ante occulte, & in absentia.* Que quiere dezir que suelen tener dos lenguas? Que están aqui alabando à vn hombre, y apenas se apartan del, quando le cortan de vestir, quitandole la honra, al que lisonjeavan, ò alabavan en su presencia. Y porque todo se diga. Tiene tambien el Lagarto otras dos extremidades; por que alùn se conocen estos hombres, que son hombres de dos caras, y que es su trato doble. De hombre que os alaba, y despues os vende, abominar, y huir del como de la peste.

CONCEPTO 107.

Quo no solo han de ser limpios de manos los Superiores, es necesario que tambien lo sean sus Ministros.

Cvro de asquerosa lepra el Santo Profeta Eliseo à Naaman Syro: quiso gratificarle el beneficio al Profeta, pero de ninguna

manera quiso admitir lo que le ofrecia, aunque le porù con instancia: *Cumque vni faceret penitus non acquiescit.* Y así tomando su bendición, se bolvió para su tierra bueno y sano. Salióle al camino Giezi, criado, ò ministro de Eliseo, y con vn recaudo falso de su señor, le sacò à Naaman algunas piezas de precio; bolvióse con ellas a su casa, y preguntandole el Profeta, que de adòde venia, ò a viz estado, se lo encubrió, pero como con espíritu profetico huviesse estado presente à todo lo sucedido, y se lo dixesse, le dixo, que en pena de su pecado, y castigo de su culpa, quedaria leproso para siempre, él, y toda su descendencia: *Lepra Naaman adhærebit tibi, & semini tuo usque in sempiternum, & egressus est ab eo leprosus.* Sepamos aora; porque anduvo Eliseo tan riguroso con su Ministro Giezi? Porque hizo con él tan grande demonstracion, como dexarle leproso à él, y à su descendencia para toda la vida? San Ambrosio es el que dà muy al caso la respuesta: *Non enim satis est, si lucram ipse non querat, famulicæ quoque tuæ cohibendæ manus sunt.* Castigò el Profeta à Giezi, con tan grande demonstracion, por no ser limpio de manos, para darnos à

4. Reg. 5.

S. Ambrosio
lib. in
Lucam.

aten:

entender, que no basta que lo sea el Superior, es necesario tambien que lo sean sus Ministros; porque si estos no lo son, aunque a quel mas lo sea, siempre es descredito suyo. Como gloria de los Gobernadores, y Prelados el tener buenos Ministros.

CONCEPTO 108.

En realge del pasado.

L. 11. 10.

Santificabor in his qui appropinquant mihi, & in conspectu omnis Populi glorificabor. Dize Dios en el capit. 10. del Levitico, en ocasion que à los dos hijos de Aaron Nadab, y Abiu, por malos Ministros les quitò la vida, con fuego que embió del Cielo. Apartcerè glorioso, dize Dios, Santo, y Bueno, en los Ministros que asisten à mi servicio. Pues que cosa ay en que Dios no lo parezca? Ninguna. Pues como dize, que en sus Ministros aparecerà glorioso, ò como, ò de que manera aparecerà glorioso en sus Ministros? Quando fueren buenos, dize Oleastro al Assumpto: *Agnoscar sanctus ex munditia, & sanctitate Ministrorum: non permittens malos mihi ministrare.* Aparecerà glorioso, Santo, y Bueno (dize Dios) en sus Ministros; esto es, quando

Oleastro.
hic adli-
fferam.

no permita que mis Ministros sean malos. De donde se colige la verdad de nuestro Assumpto; esto es, que si los malos Ministros son descredito del Prelado, es mucha gloria del Prelado el tener buenos Ministros.

CONCEPTO 109.

Que es la destruycion de vn Reyno, que sus Ministros al Rey no traten Verdad.

VA refiriendo Isaias la miseria à que Egipto avia llegado; y dize así: *Deceperunt Egiptum angulum Populorum.* Estas palabras las entenden de diversas maneras los Autores, segun se colige del Hebreo. Pero la que es mas del caso, es la del Docto Hector Pinto, que dize así: *Potest verti (scilicet ex Hebræo) deceperunt angulum Populorum Egypti.* Y el sentido es este, que los Sabios de Egipto engañaron al Rey, que era como angulo de los Pueblos de Egipto; esto es, el que los vnia, y juntava: *Egypti ja Hector pientes deceperunt Regem, qui Pinto irat erat veluti angulus Populorum Egypti.* Sepamos aora; por cap. 19, que para significar el Profeta Isaias, Santo la miseria de Egipto, y la perdicion à que avia

Isai. 19.

llegar.

llegado, lo explicò con dezir que los Ministros avian engañado al Rey? El mismo Hector lo dixo, muy al caso del Assumpto: *Volens diuinus Vates ostendere Egypti miseriam, & excidium, satis esse duxit indicare, esse Regem à suis Consilarijs seductum, atque deceptum.* Quiso el Divino Profeta explicar la perdición à que Egypto avia llegado, y parecióle que no avia palabras con q̄ explicarlo mejor, que con dezir, que los Ministros, y Consejeros al Rey, no le tratavan verdad; porque para vn Reyno, no ay perdición, ni miseria, como que al Rey le engañen sus Consejeros. Lease el Concepto 85. que tambien se puede aplicar aqui.

CONCEPTO 110.

Que suele Dios castigar à cada vno en lo mismo que ha pecado.

SON tantas, y tan comunes las pruebas para este Assumpto, que no es facil hallar vna singular, aunque juzgo que lo es la que hemos de dezir: Amenaza Dios por Isaias à las mugeres de Ierusalem, y dize, que en pena de sus pecados les ha de quitar las galas, las joyas, y los demás

adereços, de que vsaban para su locura, y vanidad, y los espejos para que no tengan adonde poderse ver, si están bien, ò mal compuestas; y finalmente, dize Dios, que las ha de dexar calvas; porque les ha de quitar, no solamente los cabellos naturales, sino tambien los polticos que algunas suelen traer: *Decaluaabit Dominus verticem filiarum sibi, & Dominus crinem earum nudabit.* Adonde dize Santo Tomás. *Decaluaabit quantum ad capillos veros, & nudabit quantum ad capillos adulteros;* y luego: *Contra mulieres superbas, & lasciuas pena conueniens.* Que fue esta la pena mas ajustada, y conueniente, que à tales mugeres se les podia dar. Aqui aora mi duda. Pues porque ha de ser el castigo mas conueniente para las mugeres, quitarles las galas, las joyas, y dexarlas calvas? Porque de tales mugeres, todo su fin es pelar, este es su comun pecado, y por esso quiere Dios que sea su castigo el que no les cubra pelo: *Ecce ista pena redditur pro culpa, ut in copulantur in quo peccauerunt.* Dixo al caso Inocencio III. *de Contemp. Mundi, cap. 38.* Y assi dize bien Santo Tomás, que esta es la pena mas conueniente à su culpa; porque si es pelar la de vna muger

Isaias.

S. Thom.

h.

lasciuã, pelarla será la pena que mejor le corresponda.

CONCEPTO 111.

Que es tan cierto auer su mortificación en qualquier estado, que ni el de Rey, con ser tan soberano, se escapa de esso.

DEspues de auer Pilato tan injustamente condenado à Christo, dize el Sagrado Texto, que en la Cruz sobre su cabeça mandò poner este Titulo. Este es Iesus Nazareno, Rey de los Indios: *Scriptis autem, & Titulam Pilatus: & ponit super Crucem.* Y aunque los Indios lo llevarò mal, lo mirò muy bien Pilato; y assi no quiso que de la Cruz se quitasse el Titulo, que inscrito del Cielo avia puesto sobre ella. Y assi les dixo: *Quod scripsi, scripsi.* Sepamos aora; porque quiso Christo, que el Titulo de Rey, que era el de su Dignidad, se le fixasse en la Cruz? Hector Pinto es el que dà la razon: *Voluit Christus Titulum suae Dignitatis Regiae varijs litteris scriptum fuisse affixum Cruci, vt intelligerent omnes Principes Christi, Regiam Dignitatem esse cum Crucem coniunctam, & cum laboribus copulasam.* Quiso Christo

Joan. 19.

Hect. Pint. in Isai. cap. 9.

Señor Nuestro, que el Titulo de Rey se le fixasse à la Cruz, para que entiendan los que lo fueren, que aunque su estado es el Superior, no ha de faltarle su Cruz: esto es, trabajos, mortificaciones, y penalidades, como en los demás estados; porque ninguno ay, en que no aya Cruz. En los quales será bien que cada vno lleve la suya, y que dexela del otro.

CONCEPTO 112.

En realçe del passado.

ESta Doctrina enseñò Christo Nuestro Redentor en el capitulo 9. de San Lucas, dõde dize, que el que quisiere ser su Discipulo, y militar debajo de su Vandera. tome su Cruz, y le siga. no la de Christo, sino la suya: *Qui vult venire post me abneget semet ipsum, & tollat Crucem suam, & sequatur me.* Sepamos aora; porque dixo Christo Señor Nuestro, que el que quisiere ser su Discipulo. se negasse à si mismo tomasse su Cruz, y le siguiesse? Porque dixo que tomasse su Cruz, y no la del otro? Porque para ser Discipulo de Christo, es necessario dexar la del otro, y tomar la suya. Dixo lo muy bien Estella: *Nam vnusquisque debet*

Luca. 9.

debet felle Crucem propriam, & defineri alienam. Porque ay algunos, que olvidados del cumplimiento de su obligacion, todo es atender, à si el otro cumple cõ la que tiene. El Clerigo que anda mas distraido, todo su cuidado es averiguar la vida del Religioso, si cumple, ò no con las obligaciones de su estado, cuidando tan poco de las del suyo, y del cumplimiento de ellas, como sino tuviera ningunas, pareciendole, que las del estado del Sacerdote, tan solamente es passarse. El casado dexa su Cruz, que es atender à su casa, y al sustento de su familia, y toma la ajena, averiguandole al Clerigo la vida, adon le entra, y de adonde sale: si cumple cõ el Oficio Divino: ò por si por cumplimiento trae el Breviario en la mano. La casada, cuya Cruz es atender al gobierno de su casa, à servir à su marido, y criar su hija, toma la Cruz de la Religiosa: vistele como Beata: no ay estuicio que no ande, ni Iglesia que no frecuente, con que al marido le haze perder la paciècia. La hija, con el exèplo de la madre, de no estar vn punto en casa, no ay y quiè la tenga en ella, cõ que se ve reparada detro de muy breves dias, por aver la madre andadose à estaciones. Cũ-

pla cada vno con la obligacion de su estado, que es su Cruz, y dexa la del otro: *Tollat Crucem suam, non alienam*: que esto es lo que manda Christo, y lo que debe hazer qualquiera que tratare de ser Discipulo suyo.

CONCEPTO 113.

Que corre grande peligro el Reyno, Comunidad, ò Republica, de donde saca Dios vn Varon Santo.

Resere el Texto Segundo la muerte de Othoniel, en el capitulo 3. de los Iuzes; y luego dize, como los Hebreos provocaron à Dios con grãdissimas ofensas, y que en castigo dellas, prevaleciò Eglon, si Rey de Moab, cuyos siervos fueron por espacio de 18. años: *Mortuus est Othoniel, filius Cenez, addiderum autem filij Israel facere malum in conspectu Domini, qui confortavit aduersum ebs Eglon, Regem Moabi, &c.* Ponesse Origenes à considerar el caso, y apenas ve que saca Dios à Othoniel de entre los Hebreos, y dize (como pronosticando el sucesso que experimentaron despues:) *Rem video periculosam.* Algũ terrible castigo quiere Dios

Judic. 3.

Orig. ho? 3. in lib. Iudicum

CONCEPTO 114.

Que en lo que le va à vn hombre la salvacion, de nadie lo ha de fear, sino hazerlo por si mismo.

Origen. Vbi sup.

Dios embiar contra su Pueblo el dia que le quita à Othoniel. Pues quien era Othoniel, para que de su muerte se infiera, que al Pueblo de Dios le amenaza vn gran castigo: El ser vn varon muy Santo: *Defunctus est Othoniel, quia iam indignus erat Populus, quod haberet Iudicem talem. Denique in consequentibus, dicit: illo defuncto, adiecerunt, inquit, filij Israel facere malignum in conspectu Dni. Et confortavit Dominus Eglon Regem Moab, aduersum Israel.* Lindo discurso! Infirio, como por legitima consecuencia, el castigo grande que amenazava à los Hebreos, de la muerte de Othoniel Varon Santissimo entre ellos; porque sacar Dios à vn justo de vna Comunidad, de vna Republica, ò Reyno, suele ser para destruirlo. Como sucediò con la muerte del Santo Othoniel, que prevaleciò, como queda dicho, Eglon Rey de Moab, que tratò à los Iudios como merecian; por no aver merecido tener en su compania, à vn tan Santo Varon como Othoniel.

¶ Puedese tambien dezir, que amenaza gran ruina à la Comunidad, que le quita Dios vn Prelado Santo, y es buen lugar al intento.

Seis dias antes de la Pasqua, dize San Iuan en su capitulo 12. que vino Christo à Betania, adonde Lazaro avia estado muerto, y resucitadole Christo. Quisieron agafajarle en su casa, y como fuesse ya noche, hizieronle vna ofentatina cena; y advierte el Evangelista (no sin misterio) que era Marta la que asistia à servirle: *Fecerunt autem ei Cœnam ibi, & Martha ministrabat.* Y es muy digno de reparo, que en vna casa tan rica, donde era preciso que huviesse algunas criadas, ninguna de ellas asistiesse à su servicio; solo Martha era la que le servia à la messa: *Martha autem ministrabat.* Adonde Claudio Guillaudo dixo: *Observa fidem Martha, que non permittit ancillis ministerium, sed per se ipsam ministravit.* Bien. Pues porque essa diligencia no se la encargò à vna esclava? Porque era servir

Ioan. 12.

Claud. hic.

F à Dios,

à Dios, y esto no es bien fiarlo de nadie, porque si depende de esso la salvacion (como es verdad) no es bien fiar de ajena diligencia cosa que tanto importa. La obra de virtud, el ayuno, la mortificacion, no es bien encargarla à otro, estandome yo, como dicen, mano sobre mano, essas son diligencias, que me toca à mi hazerlas, no à otro por mi, porque serà no hazer nada.

CONCEPTO 115.

Que no es de cuerdos ser ocasion de discordias.

EN las glorias del Tabernaculo, dize San Lucas, que aparecieron con Christo Moyses, y Elias, y que estando los tres hablando de su Muerte, y su Pasion, les dixo Pedro, que feria bien hazer alli tres tiendas, ò tabernaculos, vno para Christo, otro para Moyses, y otro para Elias; pero que en esto no acertò, ni supo lo que se dixo: *Nesciens quid diceret.* Sepamos aora; porque no supo San Pedro lo que se dixo, quando dixo que para cada vno de los tres referidos se hiziesse su tabernaculo? Por esso; porque si estàn los tres hablando muy de amistad, y siendo amigos,

quererlo disponer de manera, que se dividan, y que cada vno se estè en su casa, no es cordura, es mucha desatencion (y en otro pudiera ser, y no muy poca malicia) y assi dize, y bien San Lucas, que no supo lo que se dixo; porque querer dividir à los que se tratan cõ amistad, y hazer que cada vno se estè en su casa: *Faciamus tria tabernacula, tibi vnum, Moysi vnum, & Elie vnum.* Siendo amigos, es ocasionar discordias; y esto solo lo haze algun malicioso, ò necio, no quien es cuerdo, y prudente.

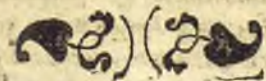
CONCEPTO 116.

En realçe del pasado.

ESTANDO Christo Bien Nuetro predicando, dize San Lucas, que le interrumpiò vn hombre, que llegando se à el le dixo, que le dixesse à su hermano, que vna heredad que tenia la dividiesse con el: oyòle Christo, y respondióle: *Homo, quis me constituit iudicem, aut diuisorem super vos? Hombre, quien me hizo Iuez vuestro, para que entre vosotros repartiessè vuestra hacienda? A donde dize Iansenio: Iudicem se non negat. Iansenio in constitutum, neque diuisorem, Conc. ca. sed super vos inquit. No negò ablo.*

absolutamente que era Iuez, y repartidor de bienes, lo q̄ dixo fue, que no lo era entre los dos. Pues porq̄ entre los dos no lo ha de poder ser? Porque es Dios, y ocasionar divisiones entre hermanos, ò entre amigos, es officio del Demonio: *Diuidere communitatem, officium est Diaboli, non Christi, ipse inter fratres diuidit scilicet Diabolus.* Dixo y muy bien Hugo Cardenal. Por esso Christo no quiere repartir la heredad entre los hermanos; porque si ocasionar divisiones, es officio del Demonio, ò de quien le imita en la malicia es para Dios cosa tan ajena de razon, que no ay otra mas opuesta à su natural, ni de que mas abomine: *Sex sunt,* dize el Sabio, *que odit Dominus, & septimum detestatur animalius.* Y que es esto de que tanto abomina Dios? *Eum qui seminat inter fratres discordias.* Del que entre hermanos es ocasion de ruidos, este es al que mas aborrece Dios, y es mas indigno à sus ojos; y assi no es mucho, no quisiesse ser Iuez de division entre los hermanos.

* * *



CONCEPTO 117.

Que aborrece mucho Dios à los que por tener contentos à los poderosos, o por sus particulares interesses, no dexan vivir, y desuellan a los Pobres.

EN su Ley mandaba Dios, que al Azor le tuuiesse por inmundo, y como tal no se le ofreciesse en Sacrificio, ni entrasse por las puertas de su Templo: *Hec sunt que de aibus comedere non debetis, & vitanda sunt vobis, & Accipitrem.* Pues que razon puede aver para que el Azor sea de Dios tan aborrecido, que le escluya de sus Aras, y del sustento de los hombres? *Accipiter est avis rapax, sed mansuetus domino suo prelatam ei acquirit.* Dize Hugo Cardenal. Y porque el Azor sea ave de rapiña, y regale à su dueño, con las presas que haze, sin aprovecharse de vna pluma, le ha de excluir Dios de la entrada en su Iglesia? Si, dize (y con razon el mismo Hugo.) Porque es representacion de los Oficiales, y Ministros de los Poderosos, que por tenerlos contentos, y con que agastarlos, ò porque los conserven en sus Oficios, ò por

F2 otros

Hugo hic.

Prouerb. 6.

Leuitico 11.

Hug. hic

Hic

otros intereses, no reparan en desollar à los pobres: *Accipiar significat praepositos, & Officiales, qui Dominis suis bona pauperum rapiunt violentè, quæ ipsi miseris vestire non possunt.* Por esso es el Azor de Dios tan aborrecido, que manda que se tenga por inmundo, y le excluye de su Templo; porque es representacion de vnos hombres, que con capa de Ministros de Justicia, son en la Republica como aves de rapiña, pues por tener con que agassajar al Poderoso, le quitan hasta la capa al desvalido.

CONCEPTO 118.

Que ay hombres muy virtuosos, pero en tocandoles vn punto de Vanidad se acaba la virtud.

LOS Halezes son vnos pezes marinos, à los quales compara Bercorio à vnos hõbres virtuosos, que en tocandolos vn punto de vanidad, luego se echan à perder. Pues que vienen estos pezes, para que se asimilen à ellos este genero de hombres? Bercorio nos lo dirà: *Haleces ex sola aqua dicuntur vivere; quod patet quia exera aquam non vivunt etiam per momentũ, imo etiam*

Bercor.
libr. 9.
cap. 2.
§. 2.

eadem momento quo tangunt aerem moriuntur. Y porque los Halezes viuan tan solamente en el agua, y acaben con la vida al mismo instante que salen de ella, se han de comparar à ellos estos hombres de que hablamos? Si, dize el Pistaviente: *Verum tamen scitum, quod homo exterius ad aerem Vanitatis exponitur spiritualiter moriuntur.* Son comparados à los Halezes estos hombres virtuosos, porque assi como estos pezes viuen en el agua, y al mismo instante que les dà el ayre perecen, assi ellos, apenas les toca vn soplo de vanidad, quando buela la virtud.

CONCEPTO 119.

Que el mundo, solo al que tiene agassaja, y al que no, le desprecia.

GRandes eran los agassajos que hazia Dalida à Sanson mientras que tuvo cabellos, como se lee en el capitulo 16 del Libro de los Iuezes; pero apenas le faltaron, quando començò à despreciarle, y à echarle desu con ignominia: *Et coepit abigere eum, & à se repellere.* Sepamos aora, porque

Bercor.
ibidem.

Judic.
16.

Ossuna
ser. 5.
Tom. 1.
Auent.

mientras que Sanson tiene cabellos, le agassaja tanto Dalida, y quando no, le desprecia? Dixolo Ossuna excelentemente, al caso de nuestro Assumpto: *Dalida fouit Sansonem dum capillos habuit, & eum fecit dormire in gremio suo, quem illico à tonsum abiicit à sequi habet capillos honoratur quidem ab hominibus, & fouetur, si tamen amicitis temporalia despectui habetis contemneris, atque proiecetis.* Todo el tiempo que Sanson tuvo cabellos (en quien estàn representadas las riquezas temporales) se llevó de Dalida las caricias, y agassajos; pero apenas le pelo, quando le arrojò de si, le despreciò, y no hizo caso del: propria condicion de mundo, honrar à los que tienen cabellos; esto es, al poderoso, y al rico, y despreciarle en aviendole pelado, no haziendo mas caso del, q̄ sino hubiera nacido.

CONCEPTO 120.

Al mismo intento.

TODas las caricias, y agassajos posibles, hizo à Ioseph la muger de Putifar, por lograr la pretension de sus lascivos, y deshonestos amores; pero como de ninguna

manera lo pudiesse conseguir, y tuvièssè ocasion en que dexarle sin capa, se la quitò de los ombros, y dexòle que se fuesse: *Qui relictam manu eius pallio fugit, & egressus est foras.* Raro caso! Apenas se viò con la capa del santo moço en las manos, quando cessaron las caricias: no se lee despues, que le hiziesse ni el mas minimo agassajo. Sepamos aora, porque antecedentemente era todo agassajarle, y aora, no solo no le agassaja, pero ni se acuerda del? Es muy facil la respuesta. Porque ya le ha dexado sin capa, y de quien no tiene capa, que muger ay que se acuerde? Ya veo que no cabe esta exposicion en la letra; pero quien me negarà, q̄ no es verdad la doctrina que el mundo, solo al que tiene acaricia, y al que no, le desprecia; que deste, nadie haze caso; y que de aquel, ninguno ay que no quiera ser amigo?

CONCEPTO 121.

Que es remedio eficazissimo la consideracion de las penas del Infierno, y memoria de la muerte, para enmendar nuestra vida.

LA prueba para este Assumpto, son vnas palabras del Profeta David,

Genes.
32.

harto dificultoso de explicar en el Psalmo 54. Ruega allí à Dios por la conversion de los pecadores; y dize así: *Veniat mors super illos, & descendat in infernum viventes.* Señor, venga la muerte sobre ellos, y baxen vivos al infierno. Aquí entra mi reparo. Pues si David pide à Dios la conversion de los pecadores, como dize venga la muerte sobre ellos, y al infierno baxen vivos? Esto mas parece que es pedir su condenacion, que la enmienda de su vida, pero no, dize el Incognito, que anda muy acertado en lo que pide David: *Orat hic Psalmista pro malis, ut conuerantur ad Christum. Vbi notandum, quod inter alia, qua peccatorem mouent ad conuersionem est mortis consideratio, & meditatio poenarum inferni. Et quantum ad considerationem mortis dicit, veniat mors super illos, mors enim super illum venit, qui illam ingerit in corde meditatur. Quia tunc autem ad considerationem poenarum inferni, dicit, & descendat in infernum viventes. Illi in infernum mortui descendunt, qui post mortem damnati in inferno cruciantur. Illi autem viui descendunt, qui hic viventes mentem inclinant ad ipsorum meditandum. Ista ergo duo orat iste; ut malis eueniant, & conuertantur ad Deum. Mu-*

Psalm.
54.

Incogn.
hic.
y Jul. 54.

chas son las palabras, pero necessarias todas para explicar tan hermoso discuir. Ruega, dize aqui el Salmista, à Dios por la conversion de los pecadores, y como para enmendar la vida (entre otras cosas) mueve la consideracion de las penas del infierno y memoria de la muerte, dize, que vno, y otro les venga, la memoria de la muerte en aquellas palabras: *Veniat mors super illos.* Porque la muerte viene sobre aquel cuya memoria trae siempre en su coraçon, y la consideracion de las penas del infierno, en aquellas: *Et descendat in infernum viventes.* Porque vnos ay que al infierno baxan muertos, y otros que descien den vivos, los primeros baxan, para no bolver, y effortos para no entrar; porque con la consideracion perpetua del, y memoria de la muerte aseguran la enmienda de su vida, y conversion de su Alma, que es lo que David pide à Dios, que à los malos les venga.

CONCEPTO 122.

Que ay algunos que con cautelas, y falsedades se procuran escapar del castigo de sus culpas.

¶ En algunos Rios ay vnos

vnos pezes llamados Bochas, à los quales compara Bercorio à los hombres, que con falsedades, cautelas, y testimonios, se procuran escapar del castigo de sus culpas. Pues que tienen estós pezes, para que hombres semejantes se asimilen à ellos? El mismo Bercorio es el que la dà; porque dize hablando de estos pezes: *Bochae sunt pisces fluuiiales, qui cum venantur ad fundum descendunt, & aquam turbant, ut non videantur, & euadant.* Y por esso son comparados à las Bochas, estos hombres de que hablamos? Si, dize tambien el mismo: *Hoc est contra malitiosos Subditos, quos si piscator, idest Praelatus velit capere, & corrigere, statim per falsitates, & cautelas solent negotium, ita turbare, quod homo non potest eos comprehendere, & punire.* A los pezes llamados Bochas, se cõparan estos hombres maliciosos de que hablamos; porque así como estos pezes, quando los quieren coger, se van à lo profundo del Rio, y enturbia la agua, de manera, que no los ven, y se escapan, así ellos, quando el Superior, ò el Prelado, quiere castigar sus culpas, suelen con falsedades, y cautelas, poner la causa de modo, que se escapa, y se queda sin castigo.

Bercori.
libr. 9.
cap. 13.

ubi sup.

¶ Tambien los mismos

se asimilan à la Sepia, que es un pescado que tiene la sangre como vna tinta, y quando come que le quiere coger el pescador, derrama vn poco della en la agua, con que la ennegrece de modo, que se le encubre, y se libra: *Sic mali Subditi* (dize aqui el Pillauiense) *cum se a Praelatis capiendos, & puniendos metuant, atroxamentum infernarum contra ipsos proficiunt, & per lites, appellationes, & conspirationes, negotium ita turbant, & insiciunt, quod ipsi velut absconditi, impuniti transerant, & recedunt.* Así son, dize, los malos Subditos, que quando temen que los quiere castigar el Superior, son tantas las infamias que dizen contra el, que con pleytos, apelaciones, y conspiraciones, de tal manera perturban el negocio, que escapan libres, quedando sin castigo su delito.

Bercori.
libr. 9.
cap. 102

CONCEPTO 123.

Que han de tener los Prelados à hombres doctos por Consejeros.

LOS Coros de los Angeles están así por su orden, comenzando de los mas inferiores, Angeles, Archanges. Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tro-

Act. in
Ezech.
cap. 1. ex
Dionisio
de Coe-
lesti Hi-
erarch.

Ad Eph.
1.

Estella
in cap. 9.
Luce.

nos, Cherubines, y Serafines, que son los Superiores à todos. Esto supuesto, pregunta vn muy Docto Expositor, que porque los Cherubines han de estar junto à los Tronos? Y responde muy al caso de nuestro Assumpto: *Ideo Throni sunt in Caelo iuxta Cherubim, ut scias, quod illi, qui in Throno potestatis, & dignitatis sedent, sapientes consultant, & habeant iuxta se à quibus illuminentur.* Los Cherubines son los Doctos: *Cherubim plenitudo scientiæ interpretatur.* Los Tronos los Superiores, pues por esso estan junto à los Cherubines los Tronos, para que entiendan los Prelados, que por Consejeros han de tener à hombres Doctos, para que los alumbren en lo que obraren: y no solo han de ser Sabios, sino tambien virtuosos, para que de esse modo sea acertado el Gobierno, dando su parecer sin passion.

CONCEPTO 124.

En realçe del passado.

Después de aver el Santo Rey David alcãçado vitoria de sus Enemigos, y gozãdo ya de toda paz, y quietud, quiso mostrarse agradecido à la Magestad de Dios,

por tantas mercedes, y favores como avia recibido de su Soberana mano, y asì tratò de edificarle vn Templo, para colocar en el el Arca Santa; porque le parecia cosa muy ajena de razon, habitar el en vn tan suntuoso Palacio, y la Arca Santa de Dios en vna Tienda, cubierta de pieles de Animales; y dizel el Sagrado Texto, que lo consultò con el Profeta Nathan para que le diese su parecer: *Dixit ad Natham Prophetam, vides ne quod ego habitem in Domo Cedrina, &c.*

Sepamos aora, porquè mas con el Profeta Natham consultò David la edificacion del Templo, que no cò otro ninguno? Dionisio Richel es el que lo ha de dezir: *Dixit ad Natham Prophetam, in quo sciuit esse Spiritum Dei, ideo voluit eius consilio uti. Quamuis Rex magnus, & sapientissimus fuit, tamen à Natham Propheta quasiuit consilium, sic Magnates, & omnes qui presunt, à Viris iustis, ac prudentibus, qui non tantum presentia, sed, & futura prospiciunt, debent inuestigare, quid presertim in arduis sit agendū.*

Bien dicho! Còsultò David con el Profeta Nathã la edificacion del Templo, mas q̄ con otro ninguno, porque le tenia por hombre Santo, y le pareció, que ninguno otro mejor

2. Reg. 7.

Rich. hic. artic. 12. & 13.

mejor le diuã su sentir. Con que dexò enseñados à los Reyes, à los Prelados, y Superiores, à q̄ Personas debẽ tener por Consejeros; no ha de ser à hòbres perdidos, q̄ los despenen, y les hagan dar de ojos; sino à los virtuosos, y santos; no à los que llevados de la lisonja, ò de alguna cõueniencia, apoyen con su parecer lo que deseã; sino à los, que mirando à Dios con toda verdad les digan su parecer; y asì lo debe hazer el q̄ aconseja, sin que aticada à ningun respeto humano.

CONCEPTO 125.

En realçe del passado.

EN el Texto del Concepto passado, està la prueba del presente. Quiso David edificarle Tẽpio (como ya diximos) à la Magestad de Dios, y consultòlo cò Nathã, Profeta; el qual le dixo, que lo hiziesse, aunque no era la voluntad de Dios q̄ fuesse David quiẽ le edificasse (como còsta del cap. 7 del 2. Libro de los Reyes) segũ q̄ el mismo Dios aquella noche se le revelò al Profeta Santo: *Dixitque Natham ad Regẽ omne, quod est in corde tuo fac.* Sepamos aora; q̄ fuè lo q̄ le moviò à Nathã para còformarse cò el dictamẽ del Rey: El Car-

2. Reg. 7.

tujano lo dixo: *Dixitq̄ Nathã Cartux ad Regẽ, cuius propositũ putauit religiosam, & Deo cõplacitum, omne quod est in corde tuo fac, &c.* Conformòse Nathã cò el parecer del Rey; no por ser suyo, sino por justificado; no por q̄ era del Rey, sino por ser ajustado à la razõ; para q̄ entienda el Còsejero, q̄ nũca es biẽ conformarse cò el parecer del Rey, del Prelado, ò Superior, por ser del Superior, ò Prelado; sino por justo, y llegado à la razõ. Si lo q̄ se propone en el Consejo ò en la lãta, cò deseo de q̄ se execute, ni es del servicio de Dios, ni de vtilidad para la Republica, ò de la Comunidad, no es razõ venir en ellos; porque primero es Dios, q̄ otro ningun respeto de quãtos ay en el mundo.

CONCEPTO 126.

Que el Superior es el Norte por donde la Republica se gouerna.

EN el sacro de Iericò, dizel el Sagrado Texto, que vn hombre llamado Acham, còtra el mãdato de Dios, vsurpò sacrilego vna capa de finisima grana, docientos siglos de plata, y vna regla de oro como el mismo lo confelsò, quando dixo: *Vidi inter spolia pallium coccineum.*

& du-

osuc. 7. *Centos fcelos argenti regulamque auream quinquaginta fcelorum, & concupiscens abili.* Entra aqui aora Hector Pinto, y dize, que adonde nuestra Vulgata lee, *regulam auream*, se pudiera traduzir, *virgam auream*. Vbi editio Vulgata habet (son sus milinas palabras) *Acham* *Usurpasse de anathemate Hiericho regulam auream, poterat verti (scilicet ex Hebræo) Virgam auream.* De manera, que regla, y vara, todo es vno. Bien. Pues porquè ha de ser la regla, vara? Porque es la vara la regla de quanto pa' la, y sucede en la Republica. Si la regla; esto es, la vara, el Superior, y el Prelado, procede bien, todos le son à imitar; y si mal, lo comun es, no ajustarse à lo que es razon: y assi, para saber como anda la Republica, mirar al que la gobierna. Esto explica el mismo Hector Pinto con vn exemplo muy bueno. Para conocer, dize, si vn pez està sano, ò podrido, no ay tal cosa como mirarle à la cabeça, porque es en èl lo primero que se corrompe; pues assi, para conocer el bueno, ò el mal estado de la Republica, lo mas acertado es mirar al que la gobierna, à la Cabeça, al Prelado, al Superior; que à buen seguro, que si procede como es ra-

Hector. Pinto. in Iſaiam. cap. 1. in annotation.

Hector. ad cap. 2. Iſaiæ.

zon, que los Subditos tambien lo hag in asis; pero fino, es bien cierto, que obraràn segun como el procediere.

CONCEPTO 127.

Que solo por los bienes del Cielo es por lo que debe anhelar el hombre.

CON muchas ansias, y fatigas procura el pretendiente sus medras, el lascivo sus gustos, el ambicioso sus honras, y el avaro sus riquezas. *Sed, & frustra conturbatur*, dize David, hablando con particularidad del avariento; pero se fatiga, y cansa en vano. Pues porquè, si alcãça lo que desea? Porque son nada todos los bienes de el mundo, como dize San Pablo: *Præterit figura huius mundi.* Donde dize San Ambrosio: *Ideo hæc quasi non sint existimanda sunt.* Y porque, despues de muchissimos trabajos, que por adquirir padece, adquire, quicã, para quien no quiere: *Theſaurizat, & ignorat cui congregabit ea.* Y à vezes atefora para quien le condena, porque no le dexò mas: siendo possible el averse condenado, por averle dexado tanto. Pues poner la mira en Dios, diciendo con el Santo Rey David:

ps. 38.

1. Chor. 7. Ambrosio in Glosa hic.

David: *Et nunc* (dize considerando esta verdad) *quæ est expectatio mea non ne Dominus?* Pues que es mi esperança sino Dios? Señor, todo mi ser està en ti: y fue como si dixera, que en Dios estàn todas las riquezas, y bienes que podemos desear, verdaderos, no aparentes: y assi ellos solos son, por los que deben anhelar los hombres.

CONCEPTO 128.

Que de los pecados de los hijos suelen ser causa los padres.

ATormentava el Demonio à la hija de vna muger Cananea; y dize el Sagrado Texto, que saliendo Christo de los confines de Tyro, y de Sydonia, se llegò la madre à èl, y que con Fervorosa le pidió, se compadeçiesse de su hija, q tan mal la atormentava el Demonio. El reparo està en las palabras que le dize: *Miserere mei, Fili David, filia mea malè à Demonio vexatur.* Hijo de David, tèn misericordia de mi; porque vna hija que tengo es atormentada cruelmente del Demonio. Entra aqui vn docto Expositor, y pregunta: Què como esta muger, sollicitan-

Matth. 23.

do el remedio para la hija, q era la que padecia, pide à Christo misericordia para si? Y dize, que haze muy biẽ, y dà dello la razon: *Fortassis enim agnoscit sua culpa filiam à Diabolo surreptã, quippe quæ se iniquum exemplar exhibuerit ad formandos filia mores eamque bene instituere neglexerit.* Aunque era la hija à quien el Demonio atormentava, pide la madre misericordia para si; quiza porque conociò, tenia ella la culpa del tormento que la hija padecia, por las malas costumbres que cõ su exemplo avia aprendido, y el poco cuidado que en instruir la biẽ avia puesto: y como acaso le pareciò, que era ella la castigada en la hija, pide para si la misericordia: *Miserere mei, Fili David.*

Guadal. in Offic. cap. 4.

CONCEPTO 129.

Al mismo intento.

VIò el Santo Eſdras; que algunos Judios, con obras serviles, como lo eran trabajar en los lagares, vedimiar, y acarrear la vba, y otras cosas semejantes, profanavan el dia Santo de Fiesta; como lo era el Sabado entre los Hebreos; y movido de zelo de Dios, reprehende à los

los Magnates, y Governadores del Pueblo, como à profanadores de tan Santo dia: assi lo dize el mismo; *Et ubi ergavi optimates Iuda, & dixi eis, quæ est hæc res mala, quam vos facitis, & profanatis diem Sabbati.* Entra aqui aora el Belomontano, y pregunta, que porque siendo de la Plebe los que pecavan, reprehende Esdras à las Cabeças y Governadores el mal que hazian? Y responde à nuestro intento: *Cum diem Sabbati ab illis operibus illicitis & deest profanari, in Optimates inicitur Esdras, non in Plebem, & vulgus, quia hoc illorum exemplo peccare novit.* Peca el Pueblo, y reprehende Esdras à los Superiores (que son como padres de sus Subditos) porque conoció que de los pecados de ellos, tenían ellos la culpa, y assi no reprehende à los que pecan, sino à los que son causa de que pecuen, como si en sus delitos fueran solos los culpados.

CONCEPTO 130.

Que el buen Prelado, no ha de ser señor, sino esclavo de su Oficio.

DE los Sacerdotes que instituyó David para el servicio del Templo, dize el Texto Sagrado en el

capitulo 25 del primer Libro del Paralyomenon, que cada vno erria à su Oficio: *Dedicatio sibi Officio servientes.* En 1. Paral. 25. lo que reparo es, en que diga el Espíritu Santo, que cada qual servia à su Oficio; sin duda debió de ser para que se entendiesse, que de tal manera cuidava cada vno de su Oficio, que no se metia en el ajeno, contra algunos, que à ninguna cosa atienden menos que à los Oficios que tienen, ni de ninguna otra cuidan mas, que del gobierno del otro. Pero no, no fue por esso. Pues sepamos, porque fue dezir el Texto Sagrado, que cada qual de los Sacerdotes servia con toda puntualidad à su Oficio? Para darnos à entender, que eran muy buenos Ministros, pues eran de sus Oficios, no señores, sino esclavos; porque los malos Ministros, Superiores y Prelados, siempre son señores de sus Oficios. El Prelado que trata de cumplir cõ su obligacion, es buen Prelado, porque es esclavo de su Oficio, pero el que solo trata de desfrutar el Oficio, y de huir el cuerpo al trabajo, este no es esclavo del Oficio, sino señor; porque el Oficio le sirve à el, en lugar de servir el al Oficio, como lo debe hazer el que es buen Superior; porque la Superioridad, no es otra

2. Esdras
13.

Bellomo.
de Figu-
ris Vete-
ris Testi-
mon. fol.
89. pag.
2.

otra cosa, que vna luzida, y hermosa esclavitud, como lo dixo el Rey Antigono à vn hijo suyo, viendo el mal tratamiento, y tyrania con que tratava à sus vassallos: *Antigo. Ignoras Regnum nostrum esse splendendam servitutem? Donde confessa ingenuamente la verdad de nuestro Asuntro, que los Superiores han de servir à los Oficios, y no los Oficios à los Superiores: Dedicatio sibi Officio servientes.* Que dize el Texto Sagrado.

CONCEPTO 131.

Que aunque el delito sea notorio, nunca el delincuente debe ser castigado, sin primero ser oido.

STANDO los Hebreos en el Desierto, dize el Texto Sagrado, que acusaron à vn hombre ante Moyses; porque le hallaron cogiendo leña en el dia de fiesta, que era el Sabado, y que mandò Moyses, le pusiesse en la carcel: *Qui recluserunt eum in carcere.* Sepamos aora; porque siendo notorio el delito, y teniendo por la ley, pena de la vida el que quebrantare el dia Santo de Fiesta: *Omnis qui fecerit opus in hac die, morietur,* no se executa luego en este hombre la sentencia, sino que manda

Num.
15.

Exod.
31.

Moyses, que le pongan en la carcel: Guillermo Estio, dió al intento la razon. *Eos nefesse vtrum prudens, ac sciens.* Mandò Moyses, que al delincuente le pusiesse en la carcel; porque aunque era notorio su delito, le pareció, que para ser castigado, era forzoso fuesse oido; porque podia ser aver pecado, no de malicia, sino cõ ignorãcia invencible, y assi antes de executar la sentencia, quiere q el Reo sea oido, para obrar justificado, porque como dize Seneca: *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera æquum licet statuerit, non æquum fuit.* Que aunque el loez de sentencia justa, siempre será injusto, si la dà sin aver oido al Reo. Y assi, persuade Medea al Rey Creonte, que ya que la destierra, mire por su honra, dando muestras con oirla, que procede justificado en lo que obra: *Si indicas in Meæ cognosce, si regnas iube.* Si reynas, manda; si juzgas, oye; enterate del delito; conoce la causa, para que si quiera parezca, que fue la sentencia justificada.

CONCEPTO 132.

Que parece que es indigno de la misericordia de Dios, quien à vista de vn buen exemplar, no obra bien.

Misereamur impio (dize Dios por

Guiller.
Estio his
Num.
15.

Seneca

in Meæ

Isaias
26.

Sanct.
Thomas
hic

Guadal.
in Osee
cap. 4. ad
Mores

por Isaias) *Non discet iustitiam facere.* Que segun Sãto Tomàs fue proponerle Dios al Profeta, si seria bien vsar con el impio de misericordia: Y el Profeta le persuade à que no porq̃no hà de aprovechar para q̃obre bien: *Dominus interrogantem proponit misericordiam, & Profeta excludit ipsam propter eius in utilitatē.* Lo qual parece q̃ aprueba, y cõcede Dios. Entra aqui ora vn Docto Expositor, y pregunta, quien es este pecador a quien niega Dios su misericordia? *Quis est hic impius, indignus tua Domine misericordia?* Y responde lo que el Texto: *Qui inique gessit in terra Sanctorum.* Y fue, dize, como si dixera: *Qui cum habet tantum probitatis exemplar, quantum sunt Sancti, quos habet iuxta se, non discit ab illis iustitiam facere.* Negarale Dios al impio su misericordia, no à qualquiera, sino al que en la tierra de los Santos obrare mal, pues teniendo à la viita vn exemplar tan grande de virtud, como son los Santos, no se aprovecha de su buen exemplo para obrar lo que es razon. Y asì: *Non videbit gloriam Dei,* concluye el Texto; y cõ que parece le cierra Dios de su misericordia la puerta, pues le dize, que no hà de ver su gloria.

CONCEPTO 133:

Al msmo intento.

VN Hombre polero (fo) que es Dios en sentencia de los Padres) dize San Lucas, plantò vna higuera en su viña; vino el tiempo en que la planta avia de corresponder con el fruto, y no lo hizo: esperòla vn año, y otro, y tampoco acudiò con el fruto, agradecida, à su Dueño; llegò el tercero, y viendo que no se avia enmédado, le dixo al Agricultor de la higuera, q̃ la cortasse, y arracasse de la tierra: *Ecce anni tres sunt ex quo venio quaerens fructum in ficulnea hac, & non inuenio succide illam, ut quid etiam terram occupat.* Cortala sin dilacion, porque es lastima que ocupe la tierra semejante planta. Sepamos ora, porquè la castiga tan riguroso su Dueño? Fue acaso; porque no hallò en ella fruto? No, sino porque no le dava estando plantada en vna viña, dize Gilberto: *Ficulneam illam sterilem, quam Dominus iussit succidi, fertiles de vicino vineae condemnabant.* Estava plãtada en vna viña la higuera, y dando las vides todos los años sazonados frutos, no los dava ella, veniendolas à la

Luca:
13.

Gilbertus
in Cant.

Concepto 133.

à la vista, y por esso es condenada à que le quiten la vida; porque no tiene escusa para no darlos, estando junto à las vides, que los rinden tan sabrosos. Quien son estas vides? Los lustos, que dan frutos de virtudes. Y la higuera? El pecador. Pues por esso no se vsa de misericordia con el; porque quien à vista de vn tan buen exemplar, no obra bien, ni haze obra de virtud, parece que es indigno de la Misericordia de Dios, y asì sale condenado: *Succide illum,* aunque es Señor tan piadoso.

CONCEPTO 134.

Que es con especialidad merecedor de la indignacion de Dios, el que con engaños, y falsedades: persuade a pecar a las mugeres.

PECA Eva, y peca Adam, desagradecidos à tantos beneficios como de la mano de Dios avian recibido; Adã, à instancias de la muger, y Eva, à persuasiones de la serpiente. Viene Dios à redenciar su culpa, y pregunta à Adam; que porquè ha pecado? Y lo que le responde, es, que la muger le diò del fruto del Arbol, que le avia prohibido, y comiò. Hazle

el mismo cargo à la muger, y dize, que la serpiente la engañò: *Serpens decepit me.* Apenas oye Dios esta respuesta, quando indignado contra la serpiente, le echa su maldicion: *Quia fecisti hoc, maledictus es inter omnia animantia.* Aquí ora mi reparo. No pecò Adam à instancias de la muger, como la muger à persuasiones de la serpiente? Si. Pues porquè à la serpiente le echa Dios su maldicion, y no maldize à la muger? De lo que vno, y otro dize se colije la razon. Al cargo que le haze Dios à Adam, que es lo que le responde? Que la muger le diò del fruto del Arbol que le avia prohibido, y comiò del. Y Eva, que es la respuesta que dà al cargo, que Dios la haze? Que la serpiente la engañò. Pues por esso dize Dios: *Qui fecisti hoc.* Y fue como si mas claramente dixera, dize vn Docto: *Quia tam execrandū, & grande facinus commisisti, quantum est allicere feminam ad peccatum, maledictus es inter omnia animantia.* Porque cometiste vn tan gravissimo crimen, como fue engañar à la muger (dize Dios à la serpiente) erés maldito entre todos quantos animales ay; para que se conozca, quan merecedor es (con especialidad) de la indignacion de Dios.

Genes.
2.

Guadal.
in Osee
cap. 5. ad
Mores

Dias: el que con engaños, y falsedades persuade à pecar à las mugeres, y las atrae con halagos, à executar sus ofensas; pues no maldize à Eva, porque persuade à que peque Adam, y maldixó à la serpiente, porque persuadió à pecar à Eva.

CONCEPTO 135.

Que siempre los hombres tratan con rendimiento, y estimacion à los que han menester.

EStando Christo Bien Nuestro sentado à la mesa en casa de vn Fariseo, dize Sã Lucas, q̄ entrò vna muger, que era la nota, y el escandalo del Pueblo (esta es la Magdalena) ya penitente, si hasta entonces pecadora, y puesta en la presencia de Christo, lo que le llega à ofrecer son llantos de arrepentida, y afectos de virtuosa, haziendo instrumentos para la penitencia, de lo que lo avian sido para la culpa, y entre los obsequios que le hizo, fue que postrada à sus pies Sagrados, se los regò cõ lagrimas de sus ojos, limpiòlos con sus cabellos, y sellòlos con sus labios: *Et*

to la Magdalena, fue el besarle los pies de los exteriores casi el mas principal: Eucimio lo dixo muy al intento: *Et osculabatur pedes eius, tamquam eius qui petitionem suam adimplere poterat.* Dixo Docto el Zigabono. Besavale, dize, à Christo la Magdalena los pies, como aquel que podia otorgarle su pericion, y concederla lo que deseaba, que es lo que se suele dezir del q̄de otro necessita, y por esso le agassaja. A Fulano, dezimos le han besado los pies, y todo nace de la dependencia que del tiene, que si le faltara no lo hiziera; porque los hombres no sabõ agassajar, sino à quien han menester.

CONCEPTO 136.

En realçe del pasado.

EN el mismo lugar de la Magdalena, està la prueba del Assumpto. Llegò, como ya diximos en el Concepto pasado, afligida, y triste à Christo, y viendo las señales de penitente que dava, la absolviò de sus pecados, diciendo: *Fides tu a te salvam fecit, vade in pace, remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum.* Aquí advirtió Cayetano, que demás de los

Euthimius hic.

Cayetano hic.

Phisupr.

Luce 7.

actos exteriores que hizo la Magdalena, y que todos vieron, manifestó Christo dos grandes virtudes suyas, que por ocultas, no alcanzaron los circunstantes, que fueron Fè, y Caridad: *Præter officia exteriora, duas in hac muliere internas virtutes habes ex verbis Iesu, Fidem scilicet, & Charitatem.* Y tuvo Esperanza? Si; porque es necesaria tambien para la justificación. Bien. Pues en que se ha de conocer que tuvo Esperanza la Magdalena, si Christo no lo declara? Cayetano lo dixo, y no con poca agudeza: *Spes in officijs eius satis patebat, nisi enim veniam sperasset, non tor fecisset.* No le hizo à Christo la Magdalena los obsequios que hemos dicho? Si. Pues es cierto, que esperaba la avia de perdonar: por que sino lo esperara, sin duda no los hiziera; porque los hombres no saben agassajar, sino à los que han menester: en necesitado de alguno, allí entra el rendimiento; pero si falta la dependencia, nadie hinca la rodilla.

CONCEPTO 137.

Que son tyranos los Superiores, que sin causa, ò por agradar à otros, persiguen, y dan pesadumbres à los Subditos.

De Herodes Agripa,

dize el Sagrado Texto, en el capitulo 12. de los Hechos de los Apostoles, que embió Ministros, para que afligiesen, y atormentassen à algunos de los Christianos, el qual tambien quitò la vida à Santiago, el hermano de Sã Iuan, y que para lo mismo puso en la carcel à Pedro: *Misit Herodes Rex manus, ut affligeret quosdam de Ecclesia, &c.* Entra aqui aora Fero, el de Moguncia, y dize: *Pœnam audis, culpa non audis.* El castigo, ya le vemos; mas la culpa no la oymos, hablando del primer caso. Pues que, sin culpa alguna de parte de los Apostoles los atormentava Herodes? Si. Porque era este Rey el exemplar, y el modelo de los malos Superiores, que para affligir, y perseguir à los Subditos, no buscan mas razon que su voluntad: *Herodes igitur typus malorum principum est, quibus satis est dicere: sic volumus,* concluye el mismo. Bien. Y para poner en la carcel à San Pedro, tuvo alguna razon? No mas q̄ parecerle, que en esso dava gusto à los Judios. Así lo dize el Sagrado Texto: *Videns autè quia placeret Iudeis apocrit, ut apprehenderet, & Petrum.* Pero reparese, q̄el q̄ cometia estas maldades, era Herodes; porq̄ solo el, ò los q̄ le imita, sin mas razón que su voluntad

Leg. Ferrum 12. Ican. fol. 227. col. 3.

Aclor. 12.

Ferns. hic.

Fer. vñ supra.

o por agradar à otros, perfiquen, y afligen à los pobres Subditos. Con que del Concepto queda probado el Assumpto.

CONCEPTO 138.

Que de ordinario, no la son, los Iuezes que se precian de ser muy limpios de manos.

ERA Ley entre los Iudios, que los ajusticiados no quedassen en las Cruces, sino que los quitassen antes de ponerse el Sol: *Lex autem precipiebat, ne Sol occumberet in suplicio hominis*, dize Teofilato: y siendo esto assi, dize el Sagrado Texto, que Ioseph Abarimatia le rogò à Pilato que le entregasse el Cuerpo del Difunto para darle sepultura. Y añade el mismo Teophilato, que es muy verisimil que tambien se lo pagò: *cum Ioseph diues esset. verisimile est, quod Pilato aurum dederit*. Quiçà, porque conocia lo codicioso, y avariento que Pilato era; porque segun dize Pedro Comestor, la estola solemne de que en los dias festivos vsaua el Sacerdote, se la llevò à su casa, y fino se lo pagavan, nunca que era menester la querir dar: *Pilatus transfulerat eam*

Theoph. incap. 19 Joannis.

Joan. 19

Theoph. in ca. 26 Matth.

(scilicet stolam) in domũ suam, & cum in festiuis diebus, necessaria erat sacerdoti, non poterat eam habere, nisi precio precedente. Pues como siendo tan grandissimo ladron, se preciava de ser muy limpio de manos? *Lauauit manus*: por que de ordinario los q se precian de ser muy limpios de manos, no lo son, hablando de los Iuezes, que es de los que aqui hablamos.

Comest: cap. 58. Actuum Apostol.

CONCEPTO 139.

Que se ha de quitar al proximo la ocasion que puede ser de tropieço.

VIO Sara que su hijo Isaac estava jugando con el hijo de su esclava, y el juego era enseñarle à idolatrar, este era el juego, que el esclavillo le enseñava, y pidòle à su marido Abraham con todo encarecimiento, que assi à la madre como al hijo, echasse luego de casa: *Eijce ancillam hanc, & filium eius*. Ahora preguntoy. Tenia alguna culpa la madre de lo que su hijo hazia? No. Pues porque Sara manda que la echen de casa, y lo aprueba el mismo Dios, y se lo manda à Abraham? Si el hijo es solamente el culpado, falga solo, pero la madre, porque? Yn Docto lo dixo al caso:

Genes. 21.

Dixto. caso: Dico (dize) vtrumque fuisse necessarium, si enim mater aomi romanet, aliquando puer ismael ad eam videndam d. muti reuenteretur. Porque si la madre se queda en casa, tal vez se bolverà el hijo à verla, y assi falgan madre, y hijo que esto es lo mas seguro. Lo mismo es en nuestro caso. *Non sufficit, quod a peccatis laueris, illaque foras eijcias, si mater domi remanet, quæ est occasio: quæ si remanserit, aliquando filius, quod est peccatum reuertetur*. Poco importa verse libre del pecado, si su madre, que es la ocasion, se queda en casa; porque es cierto, que el hijo alguna vez bolverà: y quiera Dios no sean muchas; porque de qualquiera manera q se quede en casa, siempre es muy peligrosa.

CONCEPTO 140.

En realçe del pasado.

Despues de aver Iacob servido à Laban su suegro por espacio de veinte años se bolviò por mandado de Dios, con todo secreto, à tierra de Chanaan, con sus mugeres, y hijos, en cuya jornada se llevò Rachel consigo los Idolillos en que idolatrava su padre: *Furta est Rachel Idola patris sui*. Sepa:

Genes. 31.

mos agora, q razon tuvo Rachel para cojerle los Idolos à su padre, y lleva seios consigo? Varias son las soluciones que a esta dificultad dan los Padres; pero la de Fero es agora mas del caso, el qual dize que lo hizo para quitarle à su padre la ocasion de idolatrar: *Hoc fecit, ut patri occasiõnem idolotrandi præriperet* Pues para esto, que necesidad avia de sacarlos de su casa? Cò enterratos en ella, le quitava à su padre la ocasion de poder idolatrar; pero no, que hizo muy bien, y como tan entendida. Si dexara los Idolos enterrados en la casa de su padre, se le quedava dentro de ella la ocasion, y la ocasion estando dentro de casa, aunque estè mas hecha tierra, es siempre muy peligrosa: y assi (dize Rachel) no ay tal cosa como poner tierra en medio, y vaya fuera de casa.

Tercio hic

CONCEPTO 141.

Que los Sacerdotes han, y deben ser pacificos.

HVyendo David de la furia de Saul llegò à la Ciudad de Noba, donde estava el Sacerdote Achimelech, y aviendole socorrido con los panes de la proposicion, de los quales solo era licito comer

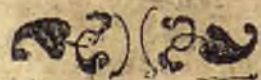
ner à los Sacerdotes, le di-
xo David, que avia sido tan
apresurada su partida, que
de ninguna manera le avia
dado lugar à que tomasse
vna espada, y assi, que mi-
raste si avia alguna por alli,
ò alguna otra arma, que se
la diese. Respondiòle el
Sacerdote, que no avia alli
otra ninguna, sino la que
estava en el Tabernaculo,
que era con la que el mismo
le avia cortado al Gigante
la cabeza: *Neque enim hic est
alius absque eo.* Ahora pregun-
to yo. No estavan con Achi-
melech otros muchos Sa-
cerdotes? Si. Ochenta y
seis, por lo menos, es cierto,
que los avia. Pues como en-
tre todos ellos no ay siquiera
vna espada? Porque se pre-
ciavan de Sacerdotes, y no
de ser espadachines; y assi no
era mucho, que aun siendo
tantos, no taviesen vna es-
pada que poder dar à David.
Las armas del Sacerdote, no
han de ser la espada, y la ca-
navina, sino el Breviario, y el
Libro de Devocion: No han
de ser inquietos los Sacerdo-
tes, sino pacificos: y la ma-
yor señal de que lo son, será
viuir con quietud, y no
ser espadachi-
nes.

CONCEPTO 142.

*Quo es muy aborrecido de Dios
el murmurador, por ser
tan perjudicial.*

VNA de las Aves à
quien por inmundas
exclui Dios de sus
Sacrificios, era el
Onocrotalo, como indigna
de sus ojos, y del vso de los
hòbres: *Hac sunt, qua de Ani
bus comedere non debetis, &c. II.*
Sepamos aora, q̄ pudo ser la
razon de aver Dios excluido
al Onocrotalo de sus Aras?
De vna de sus propiedades
lo hemos de colegir. Berco-
rio dize, q̄ esta Ave tiene dos
viètres, y q̄ en el vno pone la
comida fin mascar, y de aquel
la passa al otro, q̄ es donde la
digiere: *Habet Onocrotalus Bercor:
duos Ventres, & in primo, sine libr. 7.
masticatione cibos transglutit, cap. 55.
& post in secundo ventre trans-*
mittit, ubi postmodum digeruntur.
Y esta es la razón de ser el O-
nocrotalo de Dios tã aborre-
cido? Si, dize Bercorio, porq̄
es representaciõ de algunos
murmuradores, q̄ tienen sus
propiedades: *Isti habent duos
vètres, primus vèter est visus,
quia omnia volunt scire, & vi-
dere, & in isto ventre quidquid
possunt reponunt, sed secundus
venter est os: in quo cibos, idest
aliorum facta per visum re-
cepta detrahendo digerunt, lace-
rant, & corrodunt.* A y, dize,
algun

1. Reg.
21.



algunos murmuradores, que
son como el Onocrotalo: esto
es, que tienen dos vientres,
de los quales es el primero la
vista; porque todo quanto ay
procuran ver, y saber, y en
este todo lo que pueden pon-
nen, y en el segundo, que es
la boca, murmurando lo di-
gieren: porque quanto saben
dizen, lo despedaçan, y muer-
den; y por ser representaciõ
de tan mala gente, es de Dios
tan aborrecida esta ave, que
ni quiere que se le ofrezca en
Sacrificio, ni que entre por
las puertas de su Templo.

*Insit clavis, tamen necessario
pre exigitur ad debitum usum
huius clavis.* Y fue como de-
zir, que à la Dignidad ne-
cessariamente se avia de pre-
suponer el saber. Sepamos
aoras porque el saber se ha de
presuponer necesariamente
à la Dignidad? Porque: *In
sacerdotis oratione non in-
funditur habitus scientia.* Dize
el Barginse. Porque en la
eleccion de Prelado, no le le
infunde ciencia al elegido, y
como esta necesariamente
se requiere en la Dignidad,
con la misma necesidad se
ha de presuponer. Luego el
que no fuere docto, no es
bueno para Prelado: *Quia in
sacerdotis ordinatione, non in-
funditur habitus scientia.* Aun-
que les parece à no muy po-
cos que si, q̄ siendo ignorates
antes de ser Superiores, ape-
nas se ven en la Prelacia, quã-
do quieren q̄ se entienda que
en todo son eminètes; porq̄ si
se habla de guerra, su parecer
sièpre ha de ser el mejor, si de
Arquitectura, hablan del arte
cõ tanta satisfacion como si
toda la vida se huviera criado
en el, si de Polpico, el mayor
Predicador, si de Escolastico,
grã Teologo, si de gobierno,
ninguno tan acertado como
el suyo, y assi en las demàs
materias. Pero se engaña el
que assi lo juzga; porque
no dà ciencia la Prelacia,

Burg. hic
Mome
Calerio
Fer. 3.
Dome. 3.
Quadr.
serm. 17
part. 24

CONCEPTO 143.

*Que à la Dignidad se ha de pre-
suponer el saber, porque el
saber no le dà la
Dignidad.*

PRometiò Christo Bié
Nuestro hazer à San
Pedro Cabeça de su
Iglesia, y para esso le
dixo, que le entregaria las
Llaves del Reyno de los Cie-
los: *Tibi dabo Claves Regni
Cælorum.* A donde se ha de
advertir, dize Lyra, que aun-
que para discernir lo que es
pecado, de lo que no lo es, es
necesaria la sabiduria, con
todo esso, esta ciencia, ò sa-
biduria, no se dize que es la
llave, sino la potestad; pero
que esta necesariamente la
presupone: *Deo licet scientia*

Matth.
16.

Tyr. hic

finola supone, primero es ser Docto, y despues Prelado.

CONCEPTO 144.

Que los Prelados, y los Sacerdotes, en la Vida, y en la costumbres han de ser muy diferentes de los otros hombres.

MAndale Dios à Moyses, que guarda con todo cuidado, y reverencia el Oleo Santo con que se vngiã los Sacerdotes, y que mirasse, que de ninguna manera se vngiesse con el carne de hombre: *Caro hominis non vngetur ex eo.* Vna gran dificultad se nos ofrece aqui aora, y es esta. Si cõ esse Santo Oleo se han de vngir los Sacerdotes, y los Sacerdotes son hombres, como dize San Pablo: *Omnis Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus assumitur.* Como le manda Dios à Moyses, que cõ aquel Oleo Santo, no vnja carne de hombre? Lyra lo dixo, y doctamente al Assumpto: *Caro hominis, non vngetur ex eo. Exceptis Regibus, & Sacerdotibus, qui quantum ad Officiam sunt ultra homines.* No queria Dios, que con el Oleo dicho, se vngiesse ningun hombre, sino solos los Reyes, y Sacerdotes: los quales, por razon de sus Oficios deben ser tan de otra classe en las

Quadr. Discurs. 3. §. 14.

Matth. 2

Judolph. 1. parte, cap. 11.

El Alfabeto Hebreo cõsta de veinte y tres letras, y la de enmedio, que se llama *lamed*, tiene vna virulilla, õ coma encima, à manera de Corona, sin que ninguna otra la tenga, de suerte, que entre todas ellas, es sola la coronada. Pues porque sola esta letra, *lamed*, ha de tener Corona? Porque se deriva de vn verbo, que significa enseñar, para darnos à entender, que el que pudiere enseñar, esse ha de ser Superior. Por esso entre los Persas, los Sabios eran los Reyes, dize Ludolfo, hablando de los tres que vinieron à adorar à Christo recién nacido, à quien comunmente llamamos Magos: *Non à Magica arte, sed à magnitudine scientia vocati sunt Magi, quos latini sapientes, hos Persæ Magos appellant. Qui ideo etiam Reges dicti sunt; quia illo tempore sapientes regnare consueverunt.* Buena politica de Republica, que no sean pies los que han de ser cabeças, ni cabeças los que han de ser los pies.

las costumbres, que han de ser mas que hombres.

CONCEPTO 146.

Que aquel es para Iuez mas à proposito, que no se ahorra con ninguno.

CONCEPTO 145.

Que no todos los que se han exercitado en vn Oficio, son à proposito para Maestros en él.

Viendo Faraon la prudencia grande de su valido Ioseph, le hizo Virrey de todo Egipto, y vino despues sus hermanos, dice el Sagra- do Texto, que les preguntò en que oficio se auian exercitado, y como le respõdiessen, que en la guarda del ganado, le dixo à Ioseph, que guardassen sus ovejas; pero que mirasse, que los mayores, õ Maestros fuesen los mas avisados, los mas expertos, y los que mas supiesen del Oficio de Pastor: *Constituere illos Magistros pecorum meorum si nosse in eis esse viros industrios.* Y bien, para que fue essa advertencia, si todos toda la vida auian sido Pastores? Para enseñarnos, que no porque vn hombre se aya exercitado en vn Oficio del, de que nació es luego para Maestro; porque puede averse criado en él desde su niñez, y ser muy mal oficial; con que para Maestro, no puede ser à proposito.

Genesi. 47.

Exod. 32.

Ad Hebr. 5.

Lyr. l. 1.

Pidole David al Sacerdote Achimelech q̄ le diese alguna espada, si la avia por allí, y respondió, que fino es la del Gigante, que el mismo avia puesto en el tabernaculo, en hazimiento de gracias por la vitoria que avia alcanzado del, que no avia otra ninguna, que si aquella la queria, que la llevasse en buen hora: dixote David que si, porque ninguna otra era tan buena como ella: *Non est huic alter similis, da mihi eum.* Pues porque es la del Gigante la mejor espada, que dize David, que no ay otra como ella? Porque le cortò à su dueño la cabeça, y espada que no se ahorra, ni con quien la trae en la cinta, essa es la mejor espada. Bien. Y esta, que significa? La justicia, dize Bercorio: *Gladus iustitiam significat, qua delinquentes punit, & truncat.* Luego aquel será para Iuez mas à proposito, que no se ahorra, ni con el mas amigo? Si. Porque si la espada mejor, es la que no perdona, ni aun al que la trae al lado, quando

1. Reg. 21.

Bere. in Genesi. cap. 3.

lo merece; y esta, como Bercorio dize, significa la Justicia, a quel será mas à propósito para serlo, que no se ahorrare, ni consigo mismo.

CONCEPTO 147.

En realçed del pasado.

ES question controvertida entre algunos Doctos, que pudo ser la razon de aver Dios dado al Tribu de Iudà el Reyno, y judicatura, siendo el quarto en orden entre los hijos de Iacob? Lira, en el cap 14. del Exodo, y el Incognito, en el Salmo 105. y en el 135. son de parecer, que la razon de aver Dios dado el Reyno, y judicatura à la Tribu de Iudà, fue porque quando los hijos de Israel salieron de Egipto, temieron entrar en el Mar Bermejo, y que solo Aminadab. que era el principal de la Tribu de Iudà, tan animoso, como esforçado, fue el primero que entrò, à quien los demás siguieron, y por esso Dios le diò el Cetro, y la Corona. Esta razon la impugna el Abulense, y muy biè: porq̃ su pdre Iacob le avia à Iudas dado el Reyno, como esta Dignidad la pudo aqui merecer? Si ya se

la avian dado mucho antes de este sucesso, como se la avian de dar por lo que hizo en esta ocasion? Y assi soy de parecer, que fue otra la razon que huvò para darle el Reyno. Y qual fue? Yo lo dirè. Iudas, siendo complice, y culpado en el caso de Tamar, no sabiendolo ninguno, no sentenciò contra si, dandola por libre à ella! Si, dize Teodoreto: *Illam innocentem declaravit, se ipsum vero condemnavit. Iustior enim, inquit, est Thamar quam ego.* Pues por esso le entregò Dios el gouierno de su Pueblo, porque hombre que sentencia contra si, mejor sentenciarà contra otros, mereciendolo sus culpas: por esso à Iudas, y no à otro, le entrega Dios el gouierno, la vara, y judicatura: porque hòbre que se sentencia à si mismo, que otro juez puede aver, que lo iguale en todo el mundo?

CONCEPTO 148.

Que han de ser los Superiores muy apacibles, y humanos.

ENtre las cosas que hizo Dios en el principio del mudo, fue vna el Parayso, en el qual puso, dize el Sagrado Texto,

al hombre que avia formado, para que le rigiesse, y governasse: *Tulit ergò Dominus Deus hominem, & posuit eum in Paradiso, ut operaretur, & custodiret illum.* Sepamos aora; porque dixo el Sagrado Texto, que era hombre el à quien Dios puso en el Parayso, para que le govnasse? Bercorio lo dixo, y biè. *Quia ibi (idest in Paradiso) debet poni, & perfici in Prælatum, & Dominum, homo idest persona rationalis, & iusta; ut eum operetur, & exerceat, ut eum servit, & custodiat. Homo enim debet esse, & non fera, idest rationalis, & humanus, cui Paradysus committitur, cui custodia, & Regnum Ecclesia commendatur.* Dize el Sagrado Texto, que en el Parayso, en quien està representada la Iglesia, puso Dios al hombre, para que le govnasse: para darnos à entender, que ha de ser hombre el Prelado, no vna fera: apacible, no cruel: hombre de razon, no bruto: cortès, y humano con todos, no riguroso con ninguno: mas no por esso es bien que dexè de castigar, al que lo mereciere su proceder.

Quando eligieron por Emperador à Ofris, recibid en su cabeça la Corona de oro, mas el Cetro quiso que fuesse de encina: para que entendiesen sus vasallos,

que si como Emperador estava obligado à mirar por ellos, era tambien su obligacion castigarlos, si lo mereciessen sus delitos; porque Republica adonde falta el castigo, es dar licencia à vivir con desahogo: y assi tuviessen entendido, que en su gouierno avia de aver del pan, y del palo: por esso quiso que fuesse el Cetro de encina, y de oro la Corona.

CONCEPTO 149.

Que de ordinario los Maestros procuran que sus discipulos esten bien acomodados.

EStando el Santo Rey David ya muy cercano à su muerte, se declarò por pretendiente de la Corona Adonias: pretendiala ambicioso; y Nathan al mismo tiempo, à Salomon se la diligenciava solcito: *Vade, & ingredere ad Regem (le dize à su madre Bethsabe) & dic ei, &c.* Pues porquè mas que para Adonias, solcitava Nathan para Salomon la Corona? *Facieba: hoc (dize el Abulense) quia nimis a fierebatur ad Salomonem, & causa huius erat, quia ipse instruxerat Salomonem in parva etate, & Doctores solent affici erga discipulos, sicut discipuli erga Doctores.* Lira es del

3. Reg
1.

Abul.
hic. q. 26

Genes.
2.

Bercorio
hic.

Theodor.
Genes.
38. q.
94.

Lira.
Exod.
14.

Incog.
Psalmo.
105. &
135.

Abulen.
Exod.
14. 7. 7.

Hist.

Lyra hic
 3. Reg. I *misero sentir: Petitis autem matris facta fuit de concilio Natham, qui zelabat pro salomane: quia ipsum nutrierat, & docuerat,* dize el Docto Minorita. Solicitaba Nathan para Salomon el Reyno, por ser Discipulo suyo; porque siempre los Maestros procuran que sus Discipulos esten bien acomodados, que sean à los demás preferidos en los Puestos, en las Dignidades, y honras: Mas no era mucho, que Nathan, à Salomon, siendo Discipulo suyo, le solicitasse el Reyno; porque al fin, era vn Salomon para quien le pretendia; pero dar, ò pretender para el otro el Puesto, sin mas prendas que ser Discipulo de quien le solicita la Dignidad, que cosa puede aver mas ajena de razon? Y que sea el vnico medio para alcanzar la Corona, aver curado su escueia?

CONCEPTO 150.

Que ay hombr es que queriendo ser seruidos de los otros, como esclavos, no ay para su trabajo premio.

Con grandísimas tareas afligia Faraon à los Hebreos, estando cautivos en Egipto; pero no coa-

sentia, que en premio de su trabajo se les diese ni lo que vale vna paja: *Nequaquam dabitur paleas populo, id est* (dize la Interlineal, moralizando este caso) *vilem, & paruum vitum.* Que era de lo que los pobres esclavos se quexaban grãdemete: *Palea non datur nobis.* Pues porquẽ estaua Faraon tan riguroso con ellos, que ni lo que vale vna paja consentia se les diese, en premio de tantos trabajos como en su seruicio padecian los Hebreos? Porque era tan mal pagador, que ni aun en pajas pagava los servicios que le hazian; porque suelense muy mal pagados; son como hechos al diablo, que solo paga con darẽ, y nunca la paga llega.

CONCEPTO 151.

En realge del passado.

DEL capitulo 38. de Isaias, consta, que el Relox que el Rey Achaz hizo en su Palacio era de Sol, y me he puesto à discurrir varias vezes; porquẽ vn Rey tan poderoso, quiso que fuese de de Sol el relou de su Palacio, y la razon que se me ha ofrecido, es; porque quiso, que el relou tuviese sus pro-

Interl. hic.

Bercor.

Matth. 4.

priedades. Pues quẽ propiedades tiene el relou de Sol, para parecerse à el: Que señala, mas no dà, que era lo que el Rey hazia, porque Achaz, es lo mismo que *Reprehendes, sine possitens, id est Avarus,* dize Bercorio, y como el avariento, de ordinario no dà, aunque mas promete, y lo era tanto Achaz, quiso que fuese el relou parecido à el, que señalasse, y no diese: y por esso quiso que fuese de Sol; porque solo con promessas suelen pagar los señores los servicios que les hazen, y con lo que paga el diablo los que quiere que le hagan, como lo hizo con Christo, que mostrando todos los Reynos del mundo: *Ostendit ei omnia Regna mundi,* le dixo: *Hæc omnia tibi dabo, si cadens adoraueris me.* Ezzo de darẽ, quanto quisieren; mas dar, ni lo que vale vna paja.

CONCEPTO 152.

Que muchas vezes los hombres, con capa de que hazen lo que es seruicio de Dios, es lo que hazen su voluntad.

YA queda dicho arriba como el Profeta Nathan le solicitava à Salomon la Corona

de Israel para despues de los dias de David su padre, contra Adonias, que era à quien por ser Mayorazgo de su casa parece que le tocava el Govierno. Hablõle al Rey sobre la materia, despues de aver persuadido à Bethsabè, y alcanzado, que para lo mismo con todo aprieto le hablasse à su marido: *Adhuc illa loquente (scilicet Bethsabè) cum Rege, Natham Propheta venit, &c.* Pues si por Mayorazgo de su casa, parece que le tocava à Adonias la Corona; porque Nathan con tanto esfuerço se la solicita à Salomon? *Quia Natham,* dize el Abulense, *putabat se hic fouere partem Dei.* Porque juzgava que en solicitarle à Salomon la Corona hazia el seruicio de Dios. Bien. Pues porque le parecia que hazia la causa de Dios en solicitarle à Salomon la Corona? Porque se la deseava por el grande afesto que le tenia: *Ideo exquadam affectiue procurabat nunc causam illius.* Dize el mismo Abulense: y asì lo que procurava era hazer lo que queria, pero con capa de que lo que en esso hazia era la causa de Dios; que es muy proprio de los hombres calificar su deseo cõ pretexto religioso. Fulano. dizen, conviene estè en tal Oficio, porque importa mucho para el seruicio de Dios.

3. Reg. I

Abul. hic q. 26

Abul. loc. citat.

Dios, y lo que viene à importar es, estarles à ellos bien, ò por el afecto que les tienen ò por que los contribuyan, que tambien en los Oficios, como en las Prebendas, quieren que aya sus pensiones, ò por otra alguna con veniencia propia; porque donde no la ay, suele no aver promocion.

CONCEPTO 153:

Que de lo que hazen los Ministros, son de ordinario culpados los Superiores.

S Aliò aquel Padre de Familias, de quien se haze mencion en el capitulo 20. de S. Mateo, à buscar obreros para su viña, salio à diferentes horas, y à todos quantos hallò les mandò que fuesen à trabajar à su viña, fueron todos, yacabado el trabajo de aquel dia, le mandò el Padre de Familias al Procurador de su casa, que pagasse à los jornaleros: *Cum sero aut factu esset, dicit Dominus procuratori suo, voca operarios, & redde illis mercedem.* Hizolo assi el Procurador, y pagoles à todos igualmente. A penas vieron los que al trabajo avian ido primero, que con ellos à los que avian ido despues los

Matth. 20.

igualava en la paga, quando contra el Señor comienaa à murmurar: *Et accipientes (scilicet singulos denarios) murmurabant adversus Patrem Familias.* No dize el Sagrado Texto, que mandasse el Padre de Familias al Procurador, que à todos los jornaleros los pagasse por igual: y assi parece, que fue el Procurador el que en la paga hizo iguales à todos los jornaleros. Pues si esto es assi, si es cierto que tuvo la culpa el Procurador; porque murmuran los jornaleros contra el Padre de Familias? Porque era el el Superior; y assi aunque no tenga culpa, la del Procurador se la atribuyen à el, sin mas razon que por ser Prelado, y el otro Ministro su yo, pues buen remedio, que atienda el Superior à lo que haze el Ministro, y no le dè al Procurador mucha mano, con esso no hará ningun defacierto, y los otros, del no tendràn que murmurar por lo que haze el Procurador.

CONCEPTO 154:

Que castiga Dios de muy mala gana al pecador, porque quantos golpes le dà, à si mismo se los tira.

San Juan en el capitulo

Apocal. 14.

lo 14. de su Apocalypsis, dize que viò, que estava sentado sobre vna nube muy blanca, à vno que era semejante al hijo del hombre, al qual le ceñia sus sienes vna Corona de oro, y que tenia en la mano vna muy aguda hoz: *Et vidi, & ecce nubem candidam, & super nubem sedentem similem filio hominis, habentem in capite suo Coronam auream, & in manu sua falcem acutam.* Esto, dizen comunmente todos, que es figura, ò representacion de la venida del Hijo de Dios à juzgar el mundo, y que la Corona que trae sobre su cabeza, es el premio de los Justos, y la hoz aguda que trae en la mano, significa el castigo que ha de dar à los malos. Assilo dize Nuestro Melo, y Monte Calerio en el Sermon 1. de la 1. Dominica de Adviento: *Dicitur habere Coronam auream, significantem premium Iustorum, & in manu falcem acutam, significantem poenam reproborum.* Sepamos aora; porq quiere Dios que el castigo de los malos se presente mas en vna hoz, que en otra qualquiera arma. Porque quando se dà el golpe, ò quando se haze la herida con otra qualquiera arma, para en quien la recibe, mas quando se haze con la hoz, no para en quien la recibe; porque passa al

Mel. hic

Mente Calerio. Dom. 1. Aduen. Ser. 1.

pecho de quien la dà. Y por esso se representa en la hoz el castigo de los malos? Si. Porque quiere Dios darnos à entender con esso, que el castigo que al pecador le dà, à si mismo le lastima.

CONCEPTO 155:

Que no se han de castigar las sospechas, sino las culpas.

NO arranqueis la zizania, les dezia à sus jornaleros vn prudente Labrador, hasta que llegue el tiempo de la cosecha, no sea que se pierda tambien la buena semilla: *Sinite utraque crescere usque ad messem, & in tempore messis dicam mesoribus: Colligite primitivum zizania, & alligate ea in fasciculos ad comburendum.* Pues no fuera mejor arrancarla desde luego, para que con mas defahogo creciesse el trigo, y se descollasse hermoso? No. Pues porque? Porque aun no està probado si es zizania, dize Christo Señor Nuestro, y lo que de cierto no se sabe que sea culpa, no se ha de castigar por solamente la sospecha: *Hic prohibetur (dize Ludolph. dolf) eradicatio suspiciosa cap. 64. sicut quando non habetur primitivum certitudo de alicuius vitio.* Bien

Matth. 13.

Ludolph. dolf. cap. 64.

prim. par.

Bien es que se castigasse la culpa, pero ha de ser despues de aver convencido al delinquente de su pecado; porque de castigar las sospechas, se suelen seguir muy grandes defaçones.

CONCEPTO 156.

En realçe del pasado.

MVerto el Rey de los Amonitas, dize el Sagrado Texto, que embiò David sus Embaxadores, à consolar à Hanon de la muerte de su padre, y para que le diesen el pesame de su parte; pero el Rey, mal aconsejado, entendiendo que eran espías los Embaxadores que avia embiado David, se los embiò cortados la mitad de los vestidos, y la mitad de las barbas. Sintió David esta afrenta, y la vengò de manera, que venció à los Amonitas, y à los Syros, que los favorecía, los desbarató dos vezes, y sujetò à su obediencia: *Et fecerunt pacem cum Israel, & servierunt eis.* Sepamos aora, porquè David hizotangràde destroço en los Amonitas? Ya parece queda dicho; pero no bastantemente explicado. El Abulense dà la razon, y muy bien: *Quia crimen, quod suspicabantur Am-*

monite de servis David, non erat notorium, & nisi sine aliqua discussione veritatis processerunt ad poenam ex sola suspitione levi. Afrentaron los Amonitas à los siervos de David, no por culpas que huviesen contra ellos cometido, sino porque sospecharon, que eran exploradores, y como castigaron sospechas, y no culpas, fuè este castigo ocasion de tantos males, que aun es corto el tiempo para referirlos.

CONCEPTO 157.

Que ay algunos tan diabolicos; que no contentos con viuir enfrascados en sus vicios, no dexan de perseguir à los que procuran cumplir con su obligacion.

EN el capitulo 16. de su Apocalypsi, dize San Iuan, que viò, q de la boca de vn Dragon, de vna Bestia, y vn Profeta falso, salian tres espiritus inmundos, à modo de Ranas: *Et vidi de ore Draconis, & de ore Bestia, & de ore pseudo Propheta exire spiritus tres immundos in modum Ranarum.* Sepamos aora, porquè estos tres inmundos espiritus se le representaron al Sagrado Evangelista, mas

*Apocali
16.*

en figura de ranas, que de otro animal alguno? Por la semejança que tienen con las ranas en su obrar. Pues que es lo que hazen las ranas para parecerse à ellas? Aymon es el que lo ha de dezir: *Ranae quippe molestiam conferunt hominibus, strepitum faciunt, quietem hominibus auferunt, & in coeno versantur.* Son (dize) las ranas vnos animalillos que hazen mucho ruido, viuen en el cieno; causan molestia à los hombres, y les quitan su quietud. Y por effo son semejantes à las Ranas los espiritus, ò los hombres de que hablamos? Si. Porque no contentos con viuir en el cieno de sus vicios, todo es hazer ruido cò sus infernales lenguas, para molestar, y quitarles su quietud à los que procuran cumplir con su obligacion. Pero reparese aora lo que dize San Iuan de ellos: *Sunt enim spiritus demoniorum.* Que son estos hombres espiritus infernales, y dize bien; porque solo los demonios cometen tan gran maldad.

CONCEPTO 158.

Que el tiempo que viuiendo en paz se juzga breue, sin ella parece largo.

MVY dilatado fue el tiempo que duraron los dis-

gustos entre la casa de David, y la de Saul, dize el Sagrado Texto en el capitulo 3. del 2. de los Reyes; y si se mira con atencion se hallarà, que fueron solos dos años los que duraron las defaçones, que fue el tiempo que reynò Isbofeth, despues de muerto Saul su padre. Pues si esto es asì, que solos fueron dos años los que duraron las guerras entre estas dos familias, como dize el Sagrado Texto, que el tiempo que duraron fue tan largo? *Falsa est ergò longa concertatio inter domum David, & inter domum Saulis.* Dionisio Richel es el que dà la razon: *Verumtamen dictum est capitulo precedenti, quod Isbofeth regnavit duobus annis dumtaxat; Undè sequi videtur, quod concertatio illa ultra biennium non duravit. Sed tempus, quod in prosperitate, & pace breue censetur, in adversitate, & praelio longum apparet.* Verdad es que el tiempo de las discordias, no fueron mas que dos años, pero se haze tan largo, el que no se viue en paz, como breue, quando se està con quietud; y como este, aùq mas largo, parece corto; a aquel, aùq mas corto, parece en su duracion eterno; porque el tiempo que se viue con gusto, parece siempre que es breue, como eterno en su duracion.

3. Reg. 3

*Richel.
hic.*

*2. Reg.
10.*

Abu. hic

duracion el que se viere sin paz.

CONCEPTO 159.

Que los hombres que tienen pocas, o ningunas prendas, sin Dignidad son tratables; pero con ella insufribles.

EN el Levitico mandava Dios a su Pueblo, que se tuviesse por inmundo, y abominable el Crocodilo. Hec quoque inter polluta reputabatur de his, que moventur in terra, & Crocodillus. Como Dios no da la razon por que le prohibe del sustento de los Sacrificios, es preciso que la busquemos nosotros. Sepamos, pues, que tiene el Crocodilo, para que de sus Sacrificios le excluya Dios, y mande a su Pueblo que le tengan por inmundo? De vna propiedad que tiene, que de Plinio la refiere el Abulense, y tambien Bercorio, hemos de colegir la razon: Nullum est Animal quod ex tam parua cap. 28. origine in tantam crescat magnitudinem sicut Crocodillus; quia ex ovo quasi anserino crescit in longitudinem viginti cubitorum. Ningun animal ay, ni en la tierra, ni en el agua, que de tan pequeño principio crezca tanto como el

Leuit. 11.

Bercorio lib. 10. cap. 28.

Crocodilo; porque siendo su origen vn pequeño huevo, suele crecer hasta veinte o dos, y añade Bercorio, que es animal ferocissimo. Y por esto manda Dios que se tenga por inmundo el Crocodilo? Si. Porque es representacion de vn hombre de pocas prendas, sobervio, y desvanecido, que sin la Prelacia, está tan humilde como la tierra, trata y comunica con todos, y con la Dignidad crece tanto en su estimacion, que no ay que le pueda sufrir; porque se tiene por tan grande con el Oficio, que en su comparacion, el mas alto le parece que es enano, y es, que mide sus merecimientos juntamente con la Dignidad, y assi se mira tan alto que se desvanece, con que se haze intratable.

Del Cavallo de Alexandro Magno, llamado Buzefalo, dize Plinio, que en cerro consentia que qualquiera subiesse en el; pero enjaezado, no permitia que subiesse otro ninguno, sino es el Emperador. Esto mismo les sucede a los hombres, de que hablamos, que sin Oficio son humildes, y tratables, pero enjaezados con el Puesto, y la Dignidad, insufribles; y esto nace de que son pocas las prendas, quando los ponen en las Dignidades.

plin. lib. 8.

CON:

CONCEPTO 160.

Que es compassion que traiga traje de Docto, quien de Docto solamente tiene el traje.

VN lugar muy comun quisiera explicarle con alguna novedad; es del capitulo 5. del Apocalypsis. Allí dize que vió al Hijo de Dios, el querido Evangelista, con vn Libro cerrado en la vna mano, y aviendo dicho en el capitulo antecedente, que le asistian veinte, y quatro Ancianos con Coronas, aqui se lastima mucho, y aun llora de sentimiento, de que ninguno de ellos supiesse abrir aquel Libro: Et ego flebam multum, quoniam nemo dignus inuentus est aperire Librum. Pues porque los Ancianos no sepan abrir vn Libro ha de llorar de sentimiento San Juan? Si. Y con mucha razon. Quien son, o a quien representan estos Ancianos con Coronas? A los Presbyteros, dize Nicolao Zegerio: Viginti quatuor Seniores, vel potius Presbyteri, Dignitatem hic declarare arbitror potius, quam astatem. Que los Ancianos con Coronas significan los Presbyteros? Si. Pues esta es la razon de llorar tanto San Juan, y la de su sentimiento, q

Apocal. 5.

Nicola. Ziger. in suis Scho ljs, hic.

entre tanta gente de Corona, ni vno huviesse que acertasse a abrir vn Libro.

CONCEPTO 161.

Que nunca falta vn hombre poco auisado, que le haga la costa a vna muger perdida.

Vna muger perdida, dize San Juan, que vió en su Apocalypsis, y que era tanto su adorno, y la riqueza que llevaba, que parece que aun le faltan palabras en la pluma para exagerar su grandeza; porque todas eran joyas de infinito valor: Et mulier erat circumdata purpura, & coccino, & in aurata auro, & lapide pretioso, & margaritis. No se yo q ni vna Reyna pudiesse ir tan ricamente vestida. Mi reparo está en lo que dize el Evagelista, y es q esta muger iba sentada sobre vna bestia: Et vidi mulierē se sentem super bestiam. Sepamos aora; q es lo que S. Juan nos quiso dezir con esto? Bercorio nos lo dirá muy al caso del Assupto: Ista mulier (dize, y cō mucho ingenio) sedebat super vnā bestiam, quia tales semper habent vnā bestiam cui principaliter innituntur. Bien dicho! Dize el Evangelista, q iba esta muger sentada sobre vna bestia; esto es, que era vna bestia, quien

Apocla. 17.

Bercorio hic.

H susteg,

sustentava à esta muger. porque nunca falta vna bestia que sustente à vna muger perdida, y que por darle la gala acabe con su hacienda.

CONCEPTO 162.

Que no ay tan grande destroço, como al que en el Alma suele hazer el pecado.

Quiso à David Bethsabe persuadirle con palabras eficacissimas, que dexasse el Rey-

no à su hijo Salomon, y no à Adonias, y para esso le dize, que si se le dexa à este, y no à aquel, despues de su muerte seràn ella, y su hijo pecadores: *Eritque cum dormierit Dominus meus Rex erimus ego, & filius meus peccatores.* Que la muerte de David los ha de hazer pecadores? Si. Aora pregunto yo. Pues acaso se la avian dado ellos? No. Dieronse la por su orden? Tampoco. El no reynar era culpa? No de ninguna manera. Pues fino, porque despues de la muerte de David, seràn ella, y su hijo pecadores, si no reyna Salomon? Porque seràn infinitas las persecuciones, hambres, necesidades, y miserias que lloveràn sobre los dos, si reyna vn tan grande

enemigo suyo como Adonias. Bien. Pues esso que tiene que ver con dezir que serian pecadores, si su hijo no reynava? Mucho, porque quiso exagerarla infinidad de trabajos que avian de padecer, y parece q̄ no tuvo con q̄ explicarlo mejor, que cō dezir que serian pecadores; porq̄ no ay tan gran destroço, que no le cause el pecado, que si algunos no le temen, no es porque esto no sea assi, sino porque ya le tienen perdido el miedo, por las muchas vezes q̄ por su causa le hã visto.

CONCEPTO 163.

En realçe del pasado.

EN vna jumentilla, dize el Sagrado Texto en el capitulo 22. de los Numeros, que iba el Profeta Balaan, à maldezir à los Israelitas, conducido por Balaac, Rey de Moab; quiso Dios atajarle los malos passos que llevaba, y aparecióle vn Angel à la jumentilla en el camino, con vna espada en la mano, la qual al punto que le vió se apartò del camino, como huyendo del Angel, castigavala Balaan para q̄ bolviesse à el, y como esto mismo le sucediesse tres vezes, habló el bruto, y le dixo: q̄ que daño le

le avia hecho? Que porque la castigava? *Quis fecit tibi? Cur me percutis?* Lo que aqui se nos ofrece digno de ponderacion es. Que como Balaan no se espantò oyendo hablar à la bestia. Como, ò porque no temblò oyendo q̄ hablava vn bruto? Vincencio Cesaraugustano lo dixo muy al intento: *Quia consuetudine habebat maleficis artibus facere, ut animalia loquerentur.* No se arremorigò Balaan oyendo hablar al bruto; porque era hechizero, y por arte del demonio à los animales solia èl hazer hablar muchas vezes, y como à esto estava ya tan acostubrado, le avia perdido el miedo. Esto les sucede à los hombres con el pecado, que como tan acostubrados, à comerle, no temen à vn enemigo tan grande, y que tanto mal les haze.

CONCEPTO 164.

Que para que se obre lo que es razon, importa mas vn Ministro que lo haga executar, que quantas leyes puede aver.

PEca Adan, desagradoado à tantos, y tan grandes beneficios como avia recibido de la mano de Dios, y en pena de su pecado le echò del Parayso, y para q̄ no buelva à el, pone

por guarda vn Cherubin à la puerta, con vna espada en la mano, y de fuego, para que à Adan le causasse nãso por el, y al Arbol de la vida, para q̄ no gassse la suya. *Erectus est ante Paradysum vultu lugubris Cherubim, & fixum erat gladium. atque versatilem ad custodiendam viam ligni vite.* Pues para esso, no fuera mejor ponerle vn precepto à Adan, para q̄ de ninguna manera bolviesse à entrar en el Parayso, que vn Angel à la puerta para q̄ impidiesse la entrada? No. Pues porque? Yo lo dire. El primer mādato que le puso Dios à Adan, no le quebrantò desagradoado? Si. Pues por esso no quiere ponerle otro, sino vn Ministro de bruto, y de valor, que le haga obedecer, y obre lo que es razon; porq̄ le parece, que para q̄ Adam obre bien, serà esse el medio mas eficaz. Por esso dixo vn Filosofo, que le parecia que no avia cosa mas inutil que las leyes, porq̄ los buenos no necesitavan de ellas, y los malos con ellas, no se hazian mejores: *Iuris perito dixit (dize Erasmo) leges pro-ruboni non egerent, mali nihilo fierent meliores.* De donde se infiere tambien la verdad de nuestro Assumpto, q̄ para que se obre lo q̄ es razon, vn buen Ministro serà lo mas acertado.

CONCEPTO 165.

Que quando se exerce con avaricia, es muy peligroso todo genero de trato.

POR dos vezes echò Christo Bien Nueſtro del Templo à los que le profanavan con las ventas, y compras tan perniciosas que alli se hazian. La vna refiere San Iuan en el capitulo 2. y la otra San Mateo en el 21. de su Historia Sagrada. Aquel dize, que les dixo, que à la casa de su Padre la hazian Casa de negociacion: *Domum negotiationis.* Y este, cueba de ladrones: *Vos autem fecistis eam speluncam latronum.* Pues que tiene que ver la casa de negocios, y de trato, con la cueba de ladrones, para que Christo Bien Nueſtro llame cueba de ladrones al Templo, que estos hazian casa de trato, y negociacion? Mucho, porque quando el trato se exerce con avaricia, como lo hazian los profanadores del Templo, lo mismo es trato, que latrocinio, y que robo. Teoflato me autoriza el pensamiento: *Propter negotiatores vendentes, & ementes speluncam latronum appellavit Christus Templum. Avaritia enim, & lucri cupiditas latronum*

morbis est. Por los que tratan en el Templo, que vendien, y compravan, le llamò Christo cueba de ladrones, y casa tambien de negociacion, porque la avaricia, y codicia en las ganancias, es enfermedad de ladrones. No se condenan aqui los tratos, y los contratos, ni las ventas, ni las compras, sino quando se hazen con avaricia en las ganancias, y en este caso, lo mismo es que vn ladrón, vn tratante codicioso; en nada se diferencia del que de noche saltea, y roba vna casa, sino en que este hurta, y roba de noche, y aquel hurta, y roba de dia.

CONCEPTO 166.

Que no siempre los mas buenos son los mejores para ocupar los Oficios.

TRataron los Apostoles de elegir persona que ocupasse la Dignidad que Judas avia perdido, y de tantos como avia que la pudiesen ocupar, solo eligieron à dos, para que vno de ellos fuesse el preferido entre todos, para tan Sagrado Ministerio. Estos fuerò Ioseph, y Matias, dize el Texto Sagrado, y notese el apellido tan illustre, que

Concepto 166.

117

Acto. 1.

que lo dà à Ioseph el Soberano Escritor, quando le propone para el Oficio de Apóstol: *Statuerunt duos Ioseph qui vocabatur Barsabas, qui cognominatus est Iustus, & Mathia. Que era tan grãde la pureza de su vida, su virtud, y santidad, que le llamavan el Iusto. Vanios aora al caso de la eleccion, que siendo eleccion de Dios, es preciso que sea muy acertada: Cecidit sors super Mathiam, & annumeratus est cum undecim Apostolis. Que Matias se llevò la Dignidad, y que la perdiò Ioseph? Si. Pues porque no se la dan à Ioseph, sino à Matias, siendo de aquel tan conocida su santidad, y virtud, que le llamavan el Iusto? Diòla, y muy al caso vna docta Pluma: *Cognominatus est Iustus, vir sanctus; Quo iudicatur non semper sanctiores esse ad gubernacula aptiores, nam sors illi non obuenit.* El que llamavan el Iusto es el desechado, y Matias el elegido, para que se entienda, que no son siempre los mas buenos, los mejores para ocupar los Oficios de Prelacia, y de gobierno; porque vna cosa es ser santo, y otra el gobernar con acierto, y para esto, no solamente se requiere la virtud, es necesario prudencia. Por esso dixo, y muy bien Cornelio à Lapide: *Siqueratur recter**

eligendus, eligendus potius sic prudentior quam sanctior. Que para Governador, primero se ha de echar mano del que fuere mas prudente, que del que fuere mas santo, aunque siempre es muy buena la virtud en el que ha de gobernar; porque siempre importa mucho que sea muy virtuoso el Prelado, pero comunmente hablando para gobernar, la prudencia es la que mas importa.

CONCEPTO 167.

Al mismo intento.

DEspues de aver Ioseph declarado à Faraon el sueño que avia tenido, de las siete vacas pingues, en que estavan significados los siete años de abundancia, y fertilidad, que avia de auer, y el de las otras siete flacas, y maçilentas, que representavan otros tantos años de esterilidad, y carelta, que se auian de seguir à los passados, dize el Sagrado Texto, que le dixo, que su Magestad proueyesse, ò elegiesse à vn hombre industrioso, inteligente, y sabio por cuya quenta corriessse el gouierno de aquel Reyno, para que preveniesse el remedio para cada, y quando llegasse el caso: *Genesi. Nunc ergo prouideat Rex 41.*

Joan. 2.

Math.
21.Theoph.
hic, Ma-
th 21.Corneli.
in cap. 1.
Ezechi.

Genesi.

41.

Virum sapientem, & industrium, & proficiat eum terra Egypti, &c. Oleastro del Hebreo leyò así: *Virum prudentem & sapientem.* Que el que huviesse de elegir para este ministerio, avia de ser prudente, y sabio. Bien. Pues no sabia Ioseph quan necesaria es para el gobierno la virtud en el que ha de gobernar? Si. Pues como no le dixo à Farò, que fuesse muy virtuoso el que huviesse de elegir para el gobierno del Reyno, sino muy prudente, y sabio? *Provideat Rex Virum prudentem, & sapientem. Quia horum debet esse gubernatio,* dize Oleastro, y muy bien porque aunque la virtud es muy necesaria en el que ha de gobernar, la prudencia, y sabiduria es lo que es mas menester: y así, absolutamente hablando, no siempre el mas virtuoso es mejor para Prelado, sino el mas cuerdo, y prudente, este es cierto que será mas a proposito.

Oleastro
hic.

Oleastro
hic ad
Mor.

CONCEPTO 168.

Que para saber como procede el Superior, no ay cosa como atender à como anda la Comunidad.

Legò David à pedirle à Achimelech le socorriessse, porque su necesi-

dad era mucha, y la de la Gente que llevaba. Respondiòle Achimelech, que no tenia mas Panes, que los de la Proposicion, que era Pan Santificado; pero que se los daria, comitendo de la limpieza de sus Pajes, y Soldados; esto es, si avian andado honestos: *Non habeo Laicos Panes ad manum, sed tantum panem sanctum si mundi sunt pueri: maxime à mulieribus.* Sepamos aora; porque el Sacerdote no le pregunta à David, si està el para comer estos panes? Como le examina de la castidad de sus soldados? porque à el no le examina tambiè de su pureza, y castidad? En vna palabra diò la solucion à esta dificultad Cayetano: *Non interrogabat de ipso David explicit.* Que explicitamente, no se informò de David del estado en que venia? Bien. Luego implicitamente se informò tambien del? Es cierto. Pues como, y de que manera? Informandose del proceder de los suyos, porque no ay cosa mas cierta para saber de la manera que procede el Superior, como atender à la republica, ò à la comunidad; porque es cierto que si esta està concertada, y como debe estar, es porque procede el Prelado como debe proceder.

1. Reg.
2 L.

Cayeta.
hic.

CON:

CONCEPTO 169.

Que todos sienten los desaires que les hazen.

CON todo esfuerzo le solicitava el Profeta Nathan à Salomon la Corona de Israel, y procurava que Adonias no sucediesse en el Reyno à David su padre; es lugar que ya he tocado otras vezes, y dado algunas razones à esta dificultad pero aun me falta dir otras. Sepamos aora, porque el Profeta Nathan le solicitava à Salomon con tanto esfuerzo la Corona, no queriendo que la tuviesse Adonias? Dos razones dà el Abulense à esta duda, demàs de las que quedan dadas arriba. La primera es, que Nathan se avia ya declarado contra Adonias, y temia que si llegava à ser Rey, haria con el alguna demostracion, y así por escusar este daño, procurava que Adonias no sucediesse en el Reyno, sino Salomon, de quien era valido, y familiar: *Quia Nathan demonstratus fuerat tanquam partialis contra Adoniam: Timuit ergò quod si Adonias succederet David in Regno, quod occideret eum, vel noceret ei, ideo procuravit, quod Salomon esset Rex.* Buena

Abul. 3.
Reg. 1. 9.
26.

razon es esta; porque cada vno quiere tener por Superior al que mejor le ha de estar; pero la que es mas del caso, es otra que el mismo Abulense dà: *Alia causa esse potest, & forte efficacior. Scilicet, quod Nathan procurabat in hoc causam propriam, scilicet, quia viderat se contemni ab Adonia, eo quod non vocaverat eum ad convivium, sicut vocaverat Abiatar, & Ioab: ideo voluit procurare, quod non esset ipse Rex, sed Salomon.* Avia hecho Adonias vn esplèdido combite, al qual no combidò à Nathan Profeta, como à Abiatar, y à Ioab, pareciòle que le avia despreciado, y sintiò tanto el desaire, que hizo quantas diligencias pudo, porque Adonias no sucediesse en el Reyno. Que los desaires todos los sienten, y el desprecio, ni aun al mas virtuoso dexa de hazerle ruido, como se le hizo à Nathan el desaire de Adonias, por lo qual se le opuso à que fuesse Rey.

Abul. 3.
L. 1. c. 10.

CONCEPTO 170:

Que en tanto que no se puede enmendar, castigar, ò corregir vaculpa, se ha de disimular con prudencia.

Caliò Dina de la casa de
H 4 ; su

su padre, sin dar cuenta à nadie de ella, à ver las mugeres de la Ciudad de Sichè; esto es, las galas que se ponian, y los trajes de que vsaban, y las demàs vanidades, de que comunmente suelen vsar las mugeres, vnas, porque no son lo que quieren parecer, y otras por parecer aun mas de aquello que son. Enamoròse de ella el Principe de Sichem, y llevandola à su casa, agraviò su castidad, y pureza. Llegò la desgracia à oidos de Iacob su padre: y dize el Sagrado Texto, que de ninguna manera le saliò el sentimiento à la cara, porque no se enfureciò, sino antes bien disimulò quanto pudo: *Quod cum audisset Iacob, contaminasse videlicet sine profanasse Sichem Dinam filiam suam, idque sciuisse* (dize Vincentius Cesaraugustano) *Non tumultuatus est, nec furia inebriatus, sed siluit.* Pues como oyendo Iacob vna cosa semejante, y vn agravio tan conocido à su honor, no se dà por entendido, ni en la accion ni el semblante? Porque le pareciò, que como por entònces no podia enmendar lo hecho, disimular prudente era lo mas acertado: *Siluit* (dize el Autor referido) *dissimulando prudenter, quod pro tunc non poterat emendare.* Y dize bien; porque mientras

no se puede castigar, enmendarse, y corregir, no ay cosa como callar, hasta que llegue la ocasion en que pueda castigarse, segun que lo mereciere, y mas si es de persona que en la Republica sobresale, es menester mas cuidado, porque el Pueblo no se alborote, y inquiete.

CONCEPTO 171.

En realçe del pasado.

Entre los advertimientos que le diò David à Salomon su hijo, para despues de sus dias, fue vno, que mirasse que Ioab no se quedasse sin castigo, por las muertes de Abner, y de Amasa, Principes del Exercito de Israel: *Tu quoque nosti, quæ fecerit mihi Ioab, &c. facies ergo in xtra sapientiam tuam.* Estas muertes, no las hizo Ioab siendo David Rey de Israel? Si. Pues porque el castigo de ellas le comete à Salomon para despues de sus dias? Porque David no castigò sus excessos? Dionisio Richel es el que dà la razon; porque propone la misma dificultad: *Cur David* (pregunta) *personaliter non puniuit ipsum Ioab?* Y responde: *Quod non poterat convenienter hoc facere, sine grandi communitatis perturbatione, in qua Ioab*

3. Reg. 2.

Richel hic.

Genes. 34.

Vincent. hic.

Vincentius Cesaraug. hic.

prepotens fuit. No estava David entònces muy sobrepuesto en el Reyno, Ioab en la Republica era hombre poderoso, si castigara sus delitos, seria ocasion para dividirse en vandos, de inquietud, y de perturbar la paz, y por esso lo difiere, hasta que la aya, de que quede castigado sin alboroto del Pueblo. Así es bien que se castiguen las culpas, sin que aya inquietudes en las Republicas, ò en las Comunidades.

CONCEPTO 172.

Que al mundo le parece que el que regala, y dà, no ay honra que no merezca.

1. part. Concept. 291.

3. Reg. 1

Todos los que seguiã à Adonias, quando sin saberlo David su padre, quiso alçarse con el Reyno, dize el Sagrado Texto, que le aclamavan por Rey, como eran Ioab, Abiatar, y otros. Así se lo dixo Nathan al Rey David, refiriendole el suceso: *Vivat Rex Adonias.* Esto dezian sus sequazes. Viua el Rey Adonias. Sepamos aora, en que ocasion se mostraron estos tan de parte de Adonias, y le aclamaron por Rey, que sin saberlo David, le ponian ya la Corona en la cabeza? El Abulense lo dixo, fundado

en las palabras del Texto: *Vivat Rex Adonias. Istud Abulens, dicebant quando comedebant, hic 9.32. & bibebant coram illo.* Estavan à stualmente à la mesa de Adonias comiendo, y bebiendo con toda ostentacion, y regalo, como lo dexa advertido el Sagrado Texto, y así les parecia à los comidos, que para reynar no avia otro mejor, porque el que regala, y dà, luego le parece al mundo que es merecedor de todo; por esso los que estavan à la mesa de Adonias le aclamavan por Rey, pero esso fue por entònces: *Quando comedebant, & bibebant coram illo.* Que fue lo que sucediò à Christo Bien Nuestro, quando despues de aver dado de comer en el Desierto à mas de cinco mil hombres, querian como por fuerça hazerle Rey. Y la razón de esto era, averles dado de comer con abundacia. Dize Cayetano, explicando estas palabras del Texto: *Vt raperent eum, & facerent eum Regem. In quo monstratur affectus illorum ad faciendum Iesum Regem: motorum ex eo quod pauerat eos.* Porq̃ el que dà de comer luego le parece al mundo, q̃ es muy digno de reynar; pero si despues os vé en baxa fortuna, los mismos q̃ han recibido el bien, seràn los primeros q̃ os tiren al coraçon.

Ioan. 6.

Caietan. hic.

CON

CONCEPTO 173.

Que son de Dios muy aborrecidos los murmuradores.

EN su Ley mandava Dios, que se tuviesse por inmundo el animal de cerda, que ni se comiesse del, ni se le ofreciesse en Sacrificio: *Sus, qui cum Ungulam diuidat, non ruminat, eius carnibus non vescemini.* Sepamos aora; porque ha de ser de Dios tan aborrecido este bruto, que le excluya de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres? Hugo Cardenal es el que da la razon: *Sus significat illum, qui gaudet esse in luto, ut est detractor, qui semper in luto, idest in vitijs aliorum immoratur, & eo semper habet fixum in luto.* Es de Dios tan aborrecido este bruto, porque tiene ro lo su gusto en el cieno, siendo en esto figura del maldiciente, y murmurador, que en el cieno de la vida ajena; esto es en los vicios, y peccados de los otros, siempre tiene ocupados sus labios: y assi no es mucho, que sea de Dios tan aborrecido, que le excluya del sustento de los hombres, y no consienta que aparezca a sus ojos.

Leuitic. 11.

Hug. hic

CONCEPTO 174.

Que las honras que merecieron los propios, no se han de dar a los estraños.

EN el Deuteronomio mandava Dios a su Pueblo, que la Dignidad de Rey no se diese a los estraños, sino que de los mismos Hebreos le eligiesse: *Non poteris, alterius gentis hominem Regem facere, qui non sit frater tuus.* Y como advirtieron el Abulense, y Menochio, aunque fuesse convertidos de la Gentilidad al Iudaismo; y guardassen las ceremonias, y Leyes de los Hebreos; los quales eran llamados Profelytos. Pues si los Profelytos guardavan ya las Leyes, y ritos de los Hebreos, si estavan ya como incorporados en el Pueblo de Israel; porque Dios no queria fuesse Reyes? Algunas razones ay de esta prohibicion. La primera; porque estos convertidos de la Gentilidad al Iudaismo, nunca serian tan perfectos, que no les quedassen algunos resabios de Gentiles. La segunda, que si el elegido Rey tuviera algunos parientes, fueran a los Judios preferidos en los Puestos, y esto cedia en gran desdoro, y afren-

Deuter. 17.

Menoc. lib. 1. ca. 8. de Re. pub. Hebr. q. 5.

Abul. h. 9. 8.

afrenta de los Hebreos. La tercera, y mas del caso, es la que dan Menochio, y el Abulense: *Quia habere Principatum Regalem magnus honor erat: Deus ergo volebat istum honorem dare Populo suo Israeli: quoniam a principio elegerat, & non Gentilibus, qui ad veniant, & Profelyti respectu illius Populi.* El ser Rey era honra grande, y por esso queria Dios, que ya que a algunos se diese, fuesse a los de su Pueblo, que desde sus principios eran fuyos, y no a los Gentiles, que eran estraños, y advenedigos; porque aunque fuesse Profelytos; esto es, que fuesse ya convertido estos, de lo que fueron suelen quedar con resabios, y assi no ay tal cosa como hazerle de los propios; esto es, de los que siempre lo han sido, siendo merecedor de la Dignidad; porque es cierto que a los Subditos estara mucho mejor, porque al Rey, o Superior que no es proprio, ha menester Dios tenerle muy de su mano, para que trate a los Subditos con blandura, y no gobierne con tirania. 2. part. Conc. 280.

CONCEPTO 175.

En realçe del passado.

Quiso Dios destruir a

Babilonia por sus gravissimas culpas de soberbia, y liviandad, y por otros muchos vicios, y librar a los Hebreos, que alli padecian esclavos, restaurar a Jerusalem, y reedificar el Templo, para lo qual hizo Rey a Cyro, y hablando del por Isaias, dize assi: *Hac dicit Dominus Christo meo Cyro, cuius apprehendi dexteram.* Que a este Cyro, a quien elegia por Rey le tuvo muy de su mano. Entra aqui aora vn Docto, y pregunta: *Cur se apprehendisse dexteram Cyri ait Deus?* Que porque, dize aqui Dios, que a Cyro le tuvo muy de su mano? Porque parece que sin duda encierra algun gran misterio? El que propuso la duda nos dara la solucion: *Vt cum esset exterus homo, leniter gubernaret Iudeos.* Porque Cyro no era Hebreo, y por esso con especialidad, dize Dios que le tuvo de su mano, para que con blandura gobernasse a los Judios; porque siendo el Rey estraño, es menester que Dios le tenga muy de su mano, para que a los Subditos no los trate como a esclavos, porque esto es lo que de ordinario succede en siendo el gobierno es-

Isai. 45.

Guadal. in Osee. cap. 2. ad Mores.

Guadal. ubi sup.

traño.

CONCEPTO 176.

En realçe del passado.

ASV Pueblo, dize Dios por Ieremias, que le ha de quebrar el yugo, que tiene sobre su cuello, y que por fuerça le à de romper las prisiones, vsando con èl de piedad, y misericordia: *Conteram iugum eius de collo tuo, & vincula eius dirumpam.* Sepamos que yugo, y que cadenas son estas, de que dize Dios, que à de librar à su Pueblo? *Quod est hoc iugum, qualia hæc vincula?* Pregunta vn expositor muy Docto. Y responde muy al caso. *Vtique iugum plusquam ferreum, & vincula strictissima, gubernari ab exteris. Hi enim dominari solent, non gubernare.* Dize Dios que à de librar à su Pueblo de vna dura seruidumbre, de vna terrible esclauitud. Y sabido de lo q̄ le à de librar, es de vn gouierno estrangero, pero explicolo, con nombre de esclauitud, porque no ay cautiuero tan pesado para vna Republica, como ser estrano el que la gouerna.

**

CONCEPTO 177.

Que no han de ser ignorantes los Superiores.

AQualquiera que fucile vngido por Rey, mandaua Dios en el Deuteronomio, que luego que tomasse possession de la Corona hiziesse q̄ en vn Libro se le escribiesse la Ley en el qual leyessse muy de ordinario: *Legetque illud (scilicet volumen legis) omnibus diebus vite sue.* Sepamos aora; porque manda Dios al nuevo Rey, que lea en esse libro con tanta continuacion, que ha de ser todos los dias? Bercorio es el que dà la raçon. *Decet enim, (dize) Regem, vel Superiorem quod habeat scientiam, & ideo bene dicit, quod ipse debet legere librum legis.* Mandauale Dios al Rey que leyessse en aquel libro; porque importa mucho, dize Bercorio, que sea docto el Prelado, ò por lo menos no sea tan ignorante, que no sepa abrir vn libro, y mas siendo el de la ley, que es en el gouierno por donde se ha de seguir, porque muy mal podrá gouernar, sino le sabe leer.

**

CON:

CONCEPTO 178.

Que son los hombres muy diligentes en sus pretensiones.

YEndo à Ierusalem Christo Señor Nuestro con sus Discipulos, dize el Sagrado Texto, que les dixo lo mucho que en aquella Ciudad avia de padecer, como avia de ser entregado à sus enemigos, açorado, y finalmente muerto en vna Cruz, pero que avia de resucitar glorioso al tercero dia; y como en esta ocasion llegò la madre de los hijos del Zebedeo, y le pidió por merced, que les diesse las dos sillas principales de su Reyno, inducida de ellos mismos, porque creian que despues de resucitar avia de reynar temporalmente en el mundo, dize Monte Calerio: *Mater audita morte Christi, & Resurrectione eius futura, credens ipsum regnare in mundo, accessit vt gratiam pro filijs impetraret, &c.* Sepamos aora; porque si Christo hasta entonçes no reynava (suponiendo como ellos entendian que su Reyno avia de ser temporal) llegan tan anticipadamente à proponer le su pretension? Oleastro lo dixo, hablando de este su-

Monte-
Calerio.
Fer. 4.
Domin.
2. quad.

cesso: *Alhuc Princeps est in vtero matris, & ignoratur, an sanus egrediar in hanc lucem, & iam sunt homines, qui officia ac ministeria eius ambiunt, neque postulare verentur.* Antes de llegar Christo à reynar, como ellos lo juzgavan, se declararon por pretendientes, que ay hombres tan ambiciosos de Puestos, que aun no ha nacido el Rey, y ya anhelan por Oficios, tenièdo tan poco empacho en pedirlos, como si para ellos fueran Principes jurados.

Oleastro
cap. 26.
Nun. ad
Mores.

CONCEPTO 179.

Que el que tiene pocas prendas, con dificultad se persuade à que le dan el Puesto que no merece.

EN aquel Apologo del capitulo 9. de los Iuzes, dize el Sagrado Texto, que como los Arboles à la Cambronera le ofreciessen la Corona, por no averla aceptado la Vid, la Higuera, y la Oliva, les dixo: *Si verem Regem constituitis, &c.* Si con verdad me hazeis vuestro Rey. Ninguno de los otros Arboles dixo esto, sino solamente la Cambronera. Fue advertencia del Tostado: *Non dixit hoc aliqua de Arboribus preeminaratis.* Pues porque solo la Zarc,

Iudic. 9.

Abule.
bic.

y no

y no la Oliva, ni la Vid, ni la Higuera, dudò de su promoción, à la Dignidad de Rey: El Abulense lo dixo: *Eo quod cum nullam haberet excellentiam, putavit quod non vero corde alia ligna sumerent eum in Regens, sed illusorie.* Es entre todos los Arboles, la Cambronera el mal vil, no tiene prenda ninguna, y por esso le pareció, que el ofrecerle la Corona, quando tan poco lo merecia, era hazer burla de ella, y esta fue la causa de que lo pudiesse en duda; porque el que tiene pocas, ò ningunas prendas, ò es de casta de Cambronera, y èl lo conoce, con dificultad se persuade à que le dan la honra que no merece, y si alguna vez la llega à conseguir, siempre està temeroso de que se la han de quitar.

Abulensi hic.

CONCEPTO 180.

En realçe del pasado.

Quando los tres Santos Reyes entraron por la Ciudad de Ierusalé, preguntando por el Rey recién nacido de los Iudios, dize el Sagrado Texto, que se turbò Herodes, temeroso, dixo Teophilato, de que le quitassen el Reyno: *Herodes autem Rex turbatus*

Matth. Theoph. hic.

est, ut alienigena Regno suum timens. Y por extranjero, temia no le quitassen el Reyno: No sino por indigno, dize el mismo Teofilato: *sciebat enim, quod illo indignus esset.* Conocia el mismo Herodes que era indigno de la Corona que tenia, y del Reyno, y Dignidad que ocupava, y por esso se perturbò, quando oyò dezir que avia otro nuevo Rey; porque el indigno que alcanza el Puesto que no merece; siempre teme no le falte, siempre anda con rezelos en llegando à conseguirle que se le han de quitar, y darle à quien mejor le merezca: y así de qualquiera cosa que oye, de que pueda sospechar, que es posible que sea, al punto se altera, y turba, como lo hizo este Rey, quando oyò dezir que avia nacido otro, y que este era Iudio.

CONCEPTO 181.

Que las Dignidades no se han de dar al que ambicioso las busca, sino al que humilde las despre- cia.

Legòse à Christo vi Escrava, deseoso al parecer de seguirle, y le dixo: *Magister sequere quocumque ieris.* Maestro, determinado estoy à seguirte

Matth. 8.

guiros adonde quiera que vais, pero Christo Señor Nuestro, no quiso admitir la oferta. Llegase despues à el, casi en la misma ocasion, de sus Discipulos vno, y dizele: Señor, dadme licencia para que me vuelva al siglo, hasta enterrar à mi anciano padre: *Domine permittete ire, & sepelire patrem meum.* Y Christo, no solo no le dà la licencia que le pide, sino que parece le obliga à que se estè, y perseverare en su compañía: *Tu veni, & sequere me.* Ya se ve la dificultad, dos hombres llegan à Christo, vno que ofrece seguirle, otro que quiere dexarle, y à aquel no admite, y à este ruega. Pues porque ruega al que le quiere dexar, y no admite al que le quiere seguir? El Docto Iuan Cluniasense lo dixo admirablemente. *Quia ad Dignitates obtinendas debent compelli, qui refugiant, & effugari qui querant.* Itaque ille (scilicet Scriba) qui se ingererat repellitur, & qui dilationem petit, vocatur, & impellitur. Sic qui ad statum Prælationis se ingerunt, ut ambiciosi: respui debent, & expelli: & qui se indignos reputant, nec illam ambiunt. & in statu subjectionis vivere querunt ad gradum Ecclesiasticum debent cum violentia trahi. No quiso Christo que el Escriva le siguiese; por q̄ queria seguirle

Matth. 8.

Iuan: Cluniac. Fer. 4. post. Do. 2. quadra. Ser. 2.

por ambicion, y rogò con su compañía al que humilde se queria retirar; para darnos à entender, y enseñar à los Superiores, que han de dar las Dignidades, no à los que las pretenden, y solicitan ambiciosos, sino à los que las desprecia humildes. *Que* à estos (si es necesario) se ha de rogar las admitan, y à aquellos, no se han de dar, aunque mas las diligencien.

CONCEPTO 182.

Que ay hombres à quien les dura el pretender, lo que les dura el vivir, los quales son de Dios muy aborrecidos.

POR inundo excluia Dios de sus Sacrificios al Crocodilo en el capitulo onze del Levitico: *Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his, que morientur in terra, & Crocodillus.* Pues porque aborrece Dios tanto al Crocodilo, que le excluye de sus Aras? De lo que dize Bercorio, se colige la razon, y es que este animal no tiene termino en el crecer, porque mientras vive crece: *Crocodillus quando vivit semper crescit, secundum Plinium. Non enim habet determinatum augmentum.* Y porque crezca el Crocodilo

Leviric. 11.

Berc. lib. 10. cap. 28.

soda

todo el tiempo que viue, le aborrece Dios con tanto extremo, que le excluye de su Altar? Si. Y con mucha razon. Porque es simbolo, y figura del ambicioso (y lo mismo es del avariento) à quien le dura el pretender lo que le dura el viuir; porque nunca està contento con la Dignidad que tiene, siempre aspira à otra mayor, con que de la pretension nunca jamàs

CONCEPTO 183:

Que es el proximo primero se ha de buscar si tiene algo bueno para alabarlo, que lo malo para reprehenderlo.

Quexase Dios por las misias, de la miseria tan grande à que avia llegado la Ciudad, y

Pueblo de Jerusalem, y dize, que desde los pies à la cabeza, no halla en el cosa sana: esto es, desde el Rey mas poderoso hasta el mas humilde, y desdichado Plebeyo, que assi lo explica Hector Pinto:

Omne caput languidum, & omne cor marens. A planta pedis usque aduerticem capitis non est in eo sanitas. Y reparò vn Docto, en que no dixo, que aquel Pueblo, desde los pies à la cabeza estava llagado, y vlceroso, sino que no estava sano: Non ait, à planta pedis usque aduerticem capitis totus est vlceratus: sed non est sanitas. Osee. ad Mor.

Pues porque no dixo, que estava llagado todo el Pueblo, sino que no estava sano? Quia an aliquid sanum esset prius quæsiuit. Quod enim sanum est prius intuentum est, & querendum in proximis quam vlcerosum. Responde el mismo muy al caso. Dixo Dios, que aquel

Barcorio
Ico cir.

Crocodillus quando vult semper crescit. Sic vere isti mundani, & auari quando viuunt semper crescut, scilicet quantum ad diuitias, & honores, non enim ponunt terminum, finem, vel limitem, in diuitijs, & in statu suo: quia semper magis, ac magis vellunt usque in infinitum crescere.

Como el Crocodilo no tiene termino limitado en la magnitud; porque mientras viue, va creciendo mas, y mas, assi el ambicioso, tampoco le tiene en la pretension, y por ser representacion suya el Crocodilo, le aborrece Dios con tanto encarecimiento, que manda que se tenga por inmundo, y no se le ofrezca en Sacrificio. Puede se aplicar este lugar, y muy bien al

avidio.

Avariento; porque crescit amor numi, quantum ipsa pecunia crescit, como dixo Quidio.

aquel Pueblo no estava sano, y no que estava vlceroso: porque busco primero en el, si auia alguna salud, y como no la hallò, dixo, que no la tenia, que no estava sano, mas no que estava vlceroso; porque es el proximo, primero es buscar lo sano, lo bueno, para alabarlo, que lo llagado para reprehenderlo. Esto es lo que haze Dios, y aborrece sumamente à los que hazen lo contrario.

corui adumbrant homines, qui quod vulneratum est, suis rostris laniant ut inde pascantur, non querunt, quod sanum est scilicet virtutes.

Aborrece Dios con todo extremo à las Aves referidas, porque en el cuerpo, solo buscan lo podrido, y lollagado, y no lo sano, y lo bueno, siendo figura en esto de vnos hombres, que en los otros no buscan lo bueno, y sano que tienen: esto es, sus virtudes, sino lo llagado, el vicio, este es de que se sustentan, y por donde al pobre hombre que cojen con sus picos infernales, le despedazan, no acordandose de lo sano, que tienen; porque no lo buscan, sino de lo podrido, y llagado, que es de lo que se sustentan. Semèi à

CONCEPTO 184.

En realçe del passado.

COMO à indignos de sus ojos, y del sustento de los hombres, excluia Dios de sus Sacrificios al Buytre, al Milano, y al Cuerdo, y à otra qualquiera Ave de su especie: *Vulturem, & Miluum, & omne coruini generis, non comeditis.* Pues porquè eran de Dios tan aborrecidas estas Aves? *Quia vlcera querunt, non quod sanum est.* Dize vn Docto Expositor. Porque en los cuerpos muertos que hallan, y de lo que se sustentan, no es lo sano, sino lo vlceroso, no lo bueno, sino lo llagado. *Et sola portio le dan à Dios: tan en vltro? Si, responde, y con tincho acierto el mismo: Virtutes, Milui, &*

David le dava en cara con sus culpas, y el Fariseo al Publicano, y ni aquel se acordava de las buenas obras de David, ni el Fariseo de la contricion del Publicano, y es, que vno, y otro eran de casta de Cuerdo, como lo son otros muchos, que se van à lo podrido, y no à lo bueno, y lo sano. Todo es bien se considere, lo que ay bueno, y lo que ay malo; porque ay algunos que para salvar à vn hombre, solo atienden à lo bueno que ay en el; y otros, para condenarle, à lo malo que en el ay: à todo se ha de

Guadal
vbi sup.

2. Reg
16.

atender, para hazer juicio cabal de lo que es vn sujeto: *Apocal. 2.* Scio opera tua, & labore tuum (se dixo Dios à vn Obispo). sed habeo aduersum te pauca, quod charitatem primam reliquisti. Todo lo considero, ni solo lo bueno para totalmen- saluarle, ni solo lo malo para de todo punto perderle.

CONCEPTO 185.

Que es pesada carga la Dignidad para el que Dios pone en ella, y descansa para los que el diablo pone.

Isaie. 22.

Eusebiu. Emis. Domi. 1. Quadrag.

POR Isaias, dize Dios, que ha de poner sobre los ombros de Elia- chim, la llave de la Casa de David; esto es, todo el Gobierno del Templo; que assi lo explican comunmen- te los Autores; porque en la llave està signficada la Po- testad, y Prelacia: *Clavis Potestatem declarat*, dize Fore- tio, Adam Lobaniente, y otros. Que de esto assi, y va- mos, al capitulo 4. de San Mateo, y se hallará, que paso el Demonio à Christo sobre el pinaculo del Tèplo en quiè- est representadas las Digni- dades que el diablo dà, di- ze Eusebio Emiseno: *illi enim à diabolo super pinaculum Templi eleuantur, qui dum se idoneos esse putant, qui Ecclesiam*

Dei regere possint, & pretio, & precibus, & quibuscumque modis possunt, Ecclesia Prelati, & Episcopi fieri incitantur. Dema- nera, que assi como en la llave, en el pinaculo del Tem- plo està representada la Pre- lacia. Lo qual supuesto, es mi- duda. Si es, assi todo lo di- cho; porque al Prelado que Dios elige, le pone sobre los ombros la Dignidad: *Et da- bo clauem domus David super humerum eius.* Y el diablo po- ne la Dignidad, debaxo de los Prelados que elige: *Et statuit eum super pinaculum Templi.* Vn Moderno diò la razonal intento: *ij quos Deus extolliunt sub pinaculo habent status, & dignitates super se, sicut graua onera, isti vero, quos extollit diabolus, sunt super pinaculum, id est super Digni- tatem, & Prelaturam; quia eam non acceperunt, nisi ut in illa requiescerent.* Bien dicho! Vno; y otro; esto es, Dios, y el diablo, ponen à los hom- bres en las Prelacias; mas, con esta diferencia, que à los que pone Dios, tienen sobre sus ombros la Dignidad: por- que la reciben como carga, muy pesada, como lo es; pe- ro, à los que el diablo elige, como es para que descansen, y no cumplan con la obliga- cion que tienen, la pone debaxo de ellos; porq̃ tienen por descanso, lo q̃ no es sino;

Isai. 22.

Matth. 4.

Diez. tom. 1. part. 1. Dom. 1. Quadra.

remos.

remo; y assi el q̃ dize, que le han dado la Dignidad, y la Prelacia, por lo q̃ ha servido à la Corona, ò por lo q̃ ha tra- bujado, paraq̃ descãse aunq̃ lo permite, no es Dios el q̃ se la dà, sino el diablo el que lo haze; porque al que Dios se la dà, es para que trabaje, y cumpla con el Oficio en que le pone, amonestãndole siè- pre lo que San Pablo à Ti- moreo su Discipulo: *Miserum tuum imple.* Y esto no es que descãse, sino que reme, y trabaje. Si es Obispo no que funde mayorazgos, sino que de limosnas, que visite sus Iglesias, &c.

2. adThi. mot. 4.

CONCEPTO 186.

Que los Superiores han de espe- rar tiempo, y sazon para casti- gar las culpas, para que no se atribuya a que es iraslo q es razon.

Genes. 35.

PECÒ Ruben contra el decoro de Iacob su padre, y aunque llegó à su noticia el delito, no le castigò tan luego, que no fuesse à la hora de su muer- te, entonces fue quando le maldixo, y le privò de las preeminencias que debia gozar por mayorazgo de su casa: *Abijt Ruben, & dormi- uit cum Bala, concubina patris sui, quod illum mirum latuit.*

Aqui entra mi reparo. Pues si Iacob, es cierto supo el de- lito que contra su honor co- metiò Ruben; porque no le castigò quando llegó à su no- ticia? Vincencio Cesar u- guttano, dà solucion à la du- da: *Nec tamen iustus statim filium punit, ne poena inflige- da potius iracundia, quam ra- tionem à scriberetur: ceterum postea cum ex hac vita emigra- turus esset filio obiit, modi cri- men maledixit; ut, & ceteri i illius exemplo emendarentur.* Verdad es, que supo Iacob el delito de Ruben; mas no quiso castigarle luego, porq̃ no se atribuyesse à demasiada ira, lo que era razon muy justificada, por ello aguardò à maldecirle à la hora de la muerte, paraq̃ se conociesse, que no era ira, ni vengança el castigarle, sino justicia el maldecirle, privãdole de los privilegios de la primogeni- tura, en castigo de vna cul- pa tan fea.

Vincenc. hic.

CONCEPTO 187.

Que siempre procura vivir con cuenta el que ha de darla, si sabe que se le ha de tomar como es razon.

EMbia Christo Señor Nuestro à predicar à sus Discipulos, y dis- pone q̃ vayan de dos en dos: *Misit illos bonos ante faciem suam in omnem Ciuita-*

Luc. 10.

tem, & locum, quo erat ipse venturus. Que los embiava à todas las Ciudades, Villas, y Lugares, adonde su Divina Magestad avia de ir despues. Aqui se nos ofrece aora vna no pequeña duda. Porq̄ siendo Christo R. N. Verdadero Dios, y siendo vno de sus atributos la inmensidad, à q̄ parte podian ellos ir, que ya no estuviessen el? Es facil la solucion: Ideo Christus (dize Estella) mittit istos ubi erat postea ipse venturus, ut eos animaret. & exhortaretur ab bene & fideliter exequendum officium, scientes Dominum illic venturum. Y luego: Admonet locus iste Praelatos, ut ad visitandum gregem suum ipsi personaliter vadant. Aunque està Dios en todas partes, y es muy de temer, mucho mas si le miramos como Visitador, y assi embia à sus Discipulos al mundo con gran poder, pero les avisa, para q̄ obren con todo cuidado, y rectitud, que los ha de resdenciar; porque es cierto que obrarán, de todas maneras justificado, sabiendo que ha de ir tras de ellos à visitarlos riguroso, por esso dize que ha de ir donde quiera q̄ ellos fueren. La visita aviendo culpas, no ha de ser de cumplimiento, y lo será, si aviendolas se quedaren sin castigo, porque correccion, y visita,

Estell. in
cap. 10.
Luce.
Dize to.
3. 2. par.
Conc. 2.
Euang.

todo es vno, no siendo de cumplimiento.

CONCEPTO 188.

En realce del pasado.

Quiso Dios por el Profeta Ieremias significar el castigo grãde, que por sus muchas culpas merecia Ierusalem (no avia pecado, que no cometiesse sumalicia: *Omnis Hieremi. 6.* *calumnia in medio eius*) y dize: *Hac est Civitas visitationis.* Que esta Ciudad es muy digna de visita, idest punitionis, dize Lyr, esto es, de castigo, que fue lo que Dios quiso dezir. Bien. Pues si Dios quiso dezir, y significar, que Ierusalem por sus muchas culpas era merecedora de castigos porq̄ dixo que era digna de visita? *Hac est Civitas visitationis.* Porque castigo, y visita todo es vno, no siendo de cumplimiento, como no lo debe ser, la en que ay q̄ corregir. Como tambien lo significò Dios por el Profeta Micheas. Vã hablando de vnos Iuezes muy codiciosos, y avariètos, y juntamente rigurosos, y terribles, y los amenaza su Divina Magestad, con que ya se vã llegado su perdiciò: *Nunc erit visitas eorũ.* Aora *Mich. 7.* han de perecer, sin q̄ en esto aya remedio. Y porq̄, Señor? El mismo dà la razò: *Visitatio*

188

tua venit. Porque tucien culpas, y los han de visitar, y aviendo culpas, no han de ser de cumplimiento las visitas. Si la culpa no se castiga, para que ha de aver visita? Si algunos Prelados supieran de la manera que era razon se les visitara, pudiera ser, que obraran menos mal; pero como saben que la visita no les ha de llegar, ni aun al hilo de la ropa, proceden con no poca tirania; con que asi ellos, como el que los visita, à Dios le han de dar mucha cuenta. Visitas de cumplimiento, solo sirven de embaraço, y de que quede peor, lo que se avia de enmendar.

CONCEPTO 189.

Que ha de obrar el Iuez con grandissima rectitud.

Viendo Ietro el fumo trabajo que Moyses tenia en juzgar por si solo todas las causas del Pueblo, y que en esto gastava todo el dia, le preguntò que era lo que hazia? *Quod est hoc quod facis in Plebe?* A lo qual le respò. *liò. q̄ todos los pleyteantes venian à el a buscar la sentencia de Dios: Venit ad me Populus quarens sententiam Dei; en esto està mi reparo; Porque me parece, que no avia de dezir asì vno, quarens sententiam nego-*

Exod.
18.

ri. Que ibã à el à q̄ les diesse la sentencia del pleyto, q̄ cada vno tenia. Como, pues, dixo, q̄ iban à el por la sentècia de Dios, si lo q̄ buscavan era la sentècia de su pleyto, y era Moyses, y no Dios el que la dava? Porque los Iudios à Moyses le teniã por tan recto, y tan desafassionado, que la sentècia q̄ dava en qualquiera pleyto, les parecia q̄ era baxada del Cielo, y como si la diera el mismo Dios: tãta era su rectitud: y assi lo debe ser la de qualquier Governador; porq̄ el negocio que tratan no es paramete humano; tiene mucho de diuino; porq̄ juzgan como Dios; assi lo dixo Iosaphat à los Iuezes que instituyò en su Republica: *Videte, quod faciatis, non enim hominis exertis iudicant, sed Domini.* Y assi no es mucho que los Hebreos, en sus pleytos, y negocios, solicitassen la sentencia de Moyses, como si fuera de Dios. porque ha de ser tan recta, q̄ parezca que es de Dios la sentencia del juez. Si à vezes fueran menos los sobornos, y las passiones, fueran mas justificadas de algunos Iuezes las sentencias; pero como ha de ser la sentencia justificada, si el Iuez solo atiende à su propria conveniencia?

2. Parab.
19.

CONCEPTO 190.

Que no se ha de quedar ningun pecado sin castigo, porque se tiene ya por conveniencia ligar con la justicia, como se aparte la parte, siendo assi que contra el delincente es la principal parte la justicia.

3. Reg. 2.

ENtre los consejos que el Rey David le dió à su hijo Salomón, cercano à su muerte, fue vno. que pues sabia lo que contra su Corona avia hecho Ioab, que mirasse que no se quedasse sin castigo, y el delito, à mi ver, era las muertes de Abner, y de Amasa, segun colijo del Texto, que dize assi: *Tu quoque nosti, quæ fecerit mihi Ioab filius Saruia, quæ fecerit duobus Principibus Exercitus, Israel Abner, & Amasa.* Porque si huvieran sido diferentes los delitos, parece dixera assi: *Tu nosti, quæ fecerit mihi Ioab, & quæ fecerit duobus Principibus, &c.* Pero sin la con-juncion, parece que es todo vno, y yo lo tēgo por cierto. Lo qual supuesto, entra aora mi reparo. Sinò huvò parte que pidiese la muerte de los dos Principes, como le manda David à su hijo Salomon, que el delincente no se

quede sin castigo: Por lo menos del Texto no consta que huviesse parte. Oleastro dió la razon al intento. Porque, *se prius offensum queritur, quàm mortuus, quia cum Regum sit homicidia prohibere, & Rempublicam custodire, prius homicida iustitiam, quam partem ledit. Seuerius ergo iustitiae Ministri agere cum homicidijs deberent, quam partes occisi; quia communi bono privato prestat.* Aunque no huvò partes que pidiesen las muertes de Abner, y de Amasa, mandò el Rey se castigasse al homicida; porque como es de los Reyes, y de las Justicias, prohibir los homicidios, y demás delitos, mas que à la parte, ofende el homicida à la justicia. por esto, dize David, que Ioab en la muerte de los dos, principalmente le avia ofendido à él. Y assi, aunque no aya parte que la pida, siempre ha de aver justicia que castigue al delincente: *Tu nosti quæ fecerit mihi Ioab.* En todo caso, no se dexede castigar el deliro

CONCEPTO 191.

Que à cada vno se le ha de dar el Puesto que mereciere.

VEndió Iudas à su Divino Maestro por precio tan vil, como treinta reales, y pesa-

Oleastr. Genes. 4 ad Mor.

Matth. 27.

Iudosp. cap. 61. secund. i partis.

pefaroso despues, no tanto de aver ofendido à Dios, y de lo mal que avia hecho, quanto por la infamia, que de semejante accion se le avia de seguir, dize el Sagrado Texto, que arrojando en el Templo el dinero de la venta, se fue desde allí à la horca: *Et proiecitis argenteis in Templo, recessit, & abiens laqueo se suspendit.* Sepamos aora; porque escoge Iudas para sí vn palo, y el Templo para el dinero? Al dinero le ha de dar mejor lugar, que èl escoge para sí? Si. Dize Ludolfo el Cartuxano, que lo discurió cò ingenio: *Maluit se quam denarios perdere; denarius Templo se ipsum tradidit laqueo.* Y parece que dize Iudas, tengo por Dios al dinero; porque este ha sido en quien siempre he idolatrado, tambien he sido ladron, como todo el mundo sabe, el lugar que vn ladron debe tener, es la horca, Dios el Templo, pues como à mi Dios pongo el dinero en el Templo, y como ladron que soy, me voy à ocupar la horca.

CONCEPTO 192.

Que la voluntad haze facil, y llenuadero lo mas penoso.

EN el Exo lo mandava Dios, que en el superhu-

meral traxesse el Sumo Sacerdote dos piedras preciosas, y esculpidos en ellas los nombres de las doze Tribus de Israel: *Faciunt autem super humerale sumi: quæ duos lapides onychiaos, & sculpsit in eis nomina filiorum Israel.* Pero que en el racional, ó pe-Aoral que todo es vno, traxesse doze piedras preciosas, divididas en quatro ordenes, y esculpidos en ellas los doze nombres de las mismas Tribus, de manera, que en cada vna estuviessse el suyo. Aqui aora mi reparo. Pues porque en el superhumeral han de ser solamente dos las piedras, y doze en el racional? Yo lo dire que ay en esto vn gran misterio. El racional se traía sobre el pecho, y coraçon, el superhumeral sobre los ombros, pues poner en este tan solamente dos piedras, y doze en el racional, fue para dar à entender, que la carga que se lleva solamente sobre los ombros, aunque sea mas ligera parece pesada, aunque sea de dos piedras, parecerà que es de doze; pero si se lleva con el coraçon, y la voluntad, aunque sea de doze parecerà que es de dos; por esto dixo, y muy bñ en mi Padre San Agustín: *Qui amat non laborat, solus amor est, qui nomen difficultatis abhæret.* Còsejo.

Exod. 8.

Que no trabaja el que ama;

porque el amor, hasta el nombre de dificultad aborrece: y assi, aunque mas padezca, todo al que ama le parece poco.

CONCEPTO 193.

En realçe del pasado.

Estava Christo Bien Nuestro en el Huerto de Getsemani, orando à su Eterno Padre la noche de su Passiõ, y dize el Sagrado Texto, que fueron tantas las congojas, y aflicciones que su Espiritu padeció, que sudò gotas de sangre con tan grandissima abundancia, que llegó à regar, y à correr por la tierra: *Et factus est sudor eius, sicut guttae sanguinis decurrentis in terram: Quo indicat, sudorem illu* (dizen los dos Iansenios) *copiosissime fluxisse.* En que parece dan à entender q̄ fueron mas que gotas de sangre las que sudò, y q̄ fue en mucha mas abundancia. Teofilato dize, que fuertõ arroyos de sangre, causados de la desremplança de los humores: *Manifestum est ex hoc, quod sudavit, idque cum tanta anxietate: Ut planè hæc fuerit, & parceria, eo quod sanguinei viui ex eo ceciderint* Pues si fueron arroyos, como gotas de sangre las que sudò Christo en

el Huerto: Porque aunque el dolor, y congojas que su Espiritu padeçia, le hazian sudar sangre, aunque eran arroyos los que sudava, como lo padeçia con amor, le parecia vna gota sola; porque al que padece amante, aunque sea infinito lo que padece, todo le parece poco. Como poco? Que aun es nada le parece.

CONCEPTO 194.

En realçe del pasado.

VA hablando el Profeta Isaias de la letra de la Vitoria que del Demonio alcançò Christo en la Cruz, y dize, que fue como la que Gedeon alcançò de los Madianitas: esto es, sin trabajo, y con tanta facilidad como la alcançò Gedeon, segun lo explican la Glossa Interlineal, y el Cardenal Hugo: *Sceptri exactoris eius superasti, sicut in die Madian. Id est, ita facile, sicut per Gedeonem Madianitas vicisti.* Y la Interlineal: *Ita facile, scilicet sine sanguine, sicut à Gedeone victi sunt Madianita, in quo Christi victoria significatur.* Aqui se nos ofrece vna grã dificultad, yes esta Si Christo R.N. alcançò Vitoria del Demonio tan à costa de su sangre, de tantos tormentos, y fatigas como en su Passiõ

Verque Ians. hic.

Theophi. hi.

Isaia 9.

Hug. hic

Interlin. hic.

Judic. 7.

Passiõ padeció, como dize Isaias, que fue esta Vitoria semejante à la que de los Madianitas alcançò Gedeon, aviendo sido esta sin trabajo alguno, y tan sin pesadûbre, que no les costò, ni vna gota de sangre? Porque el mucho amor con que Christo padeçia, le hazia tan llevaderas las penas, que siendo tan terribles, y en tan grande suma, le pareció que eran nada.

CONCEPTO 195.

Que nunca se ha de dexar de obrar bien, por el que diran.

Estando Christo Bien Nuestro predicando vn Sabado en Ierusalen dize el Sagrado Texto, que estava allí vn hombre con vna mano baldada, y que los Escrivas, y Fariseos estavan con gran cuidado observando si curava, para acufarle por trangressor de la Fiesta, como lo era el Sabado entre los Indios; y con saber Christo Nuestro Redentor la mala intencion de los Fariseos, y q̄ si curava, le avian de calumniar, y acufarle por trangressor de la Ley, curò, y diò salud al enfermo: *Ipsè sciebat cogitationes eorum, & dixit homini, extende manum tuam, & extendit, & restituta*

Zucor 6.

est manus eius. Pues si Christo sabia q̄ sus enemigos le avian de calumniar, si dava al achacoso salud, para que le cura, y se la dà? *Ut discamus, non relinquere bona opera, nec exercitia virtutis propter calumniam murmuraciones, nec propter dicta, aut iudicia hominum impioru. Christus namque huic indigenti, non desinit benefacere propter Pharisæorum calumnias.* Dixo el Doctissimo Estella. Aunque sabia Christo Nuestro Redentor que los Escrivas, y Fariseos le avian de murmurar, si le dava al achacoso salud, se la diò, con que nos dexò enseñados à que las obras de virtud no se han de dexar de hazer por el que diran. Si la obra es santa, y buena, que importa la calumnie la malicia? no por esso es bien se dexen, como lo hazen algunos, que por atender al que diran, no estàn muy adelante en la virtud.

stell. hic

CONCEPTO 196.

Que instar demasiado en la acusacion, y castigo del delinquentes quando el tuez está inclinado à misericordia, agrava mucho de los acusadores la culpa.

PVsieron delante de la presencia de Christo los Escrivas

Escrivas, y Fariseos à vna muger adúltera, a quien acabavan de coger cometiendo el crimen, para que la sentencialle segun la Ley, que mandava la apedreasen, ò la diesse por libre, si le parecia. Oyò Christo su acusacion, y inclinòse à la tierra, y configuientemente à misericordias; perseveraban en su acusacion los Fariseos, para que condenasse à la delinquente, cuya instancia agrabava mas su culpa. Dize Nuestro Alberto de Padua: *Cum autem perseverarent interrogantes eum.* Albert. *Hæc instantia culpam eorum* Serm. 3. *aggravat*, dize el Docto Sab. Do-
 mino. 3. *instantia en acusar à la peccadora, agrabava la culpa de los Fariseos, y Escrivas que la aculavan? Quia quo maturius videbant Christo compatiendo deliberare, eo ardentius instabant ad damnationem mulieris.* Dixo el mismo. Quando Christo estava mas inclinado à tener misericordia de la muger, no estava mas importunos los Fariseos en su acusacion? Si. Pues por esso agrava grandemente esta instancia à su culpa; porque siempre crece la del que al peccador acasa, quando mas inclinado el luez à misericordia, y mas si es tan perversa como la destes Fariseos, la intencion de los que acusan.

CONCEPTO 197.

Que no es muerte la del Justo, sino transito dicho so.

Despues de aver Dios hecho muchos favores à Abraham, prometido darle vn hijo heredero de su casa, y multiplicar su descendencia como las Estrellas del Cielo, le fue avisado, estan lo durmiendo, por el Divino Oraculo, como sus descendientes, y sucesores avian de ser esclavos en Egypto, y muy afligi los, por espacio de quatrocientos años, y despues librados milagrosamente, avian de poseer, y ser señores de la tierra de Chanaan, pero que èl moriria dichosamente, y seria sepultado en santa, y buena vejez: *Tu autem ibis ad patres tuos in pace, sepultus in senectute bona.* Que en estas palabras le fue al Santo Patriarca revelado la felicidad de su muerte, no es materia de duda. La que aqui se ofrece es. *Que por que no le dixo: Morieris, sed ibis ad patres tuos: Que no moriria, sino que iria à descansar con sus padres? Fero diò la razon harto bien: Justo dicitur, tu ibis. Quo verbo innuit ipsum non gustaturum vim mortis. Iustis mors non est mors, sed transitus ad meliorem vitam,*

Genes. 15.

Fer. hls

Concepto 197.

vitam. Para dezirle Dios à Abraham como avia de morir, no le dize que moriria, sino que ira à descansar con sus Padres, en santa, y buena vejez; porque para los Justos, como lo era Abraham, no es muerte la muerte, sino transito à mas feliz, y dichosa vida, de donde se infiere, que la gloria de los Justos comienza en la sepultura, y tiene fin la de los mundanos.

CONCEPTO 198.

En realçe del pasado.

Despues de aver Isaías profetizado de la Natividad de Christo Redentor Nuestro, y de otros muchos Misterios, profetiza de su Sepulcro, y Sepultura (de que se haze mencion en el capitulo 19. de San Juan: alli se dize, que fue sepultado por dos Ilustres Varones, Nicodemus, y Ioseph Abarimaria, y vngido su Sacrosanto Cadaver, con no menos que con cien libras de aromas.) Hablando, pues, Isaías desta sepultura, dize assi: *Erit Sepulchrum eius gloriosum.* Sepamos agora, porque quiso el Salvador tener tan honrada Sepultura? O que quiso dezir, ò dar à entender el Profeta Santo, quando dixo, que

Isai. 11.

seria glorioso el Sepulcro de Christo Redentor Nuestro? Hector Pinto lo dixo admirablemente: *Voluit Christus gloriosam habere Sepulturam, ut intelligeremus à morte incipere Iustorum gloriam, ubi superborum, & potentium gloria finitur.* Quiso Christo Señor Nuestro ser tan honrado en su muerte, y tener tan gloriosa Sepultura, para darnos à entender, que en la sepultura, y en la muerte, comienza de los Santos, y de los Justos la gloria, que es donde tiene fin la gloria de los mundanos, que tenian en esta vida por gloria, lo que no es sino miseria.

Hector hic.

CONCEPTO 199.

Que para sacar moneda, solo la justicia es la que tiene maña.

AL entrar Christo Bien Nuestro con sus Discipulos en Cafarnaun, dize el Sagrado Texto, que le dixeran los cobradores de aquel tributo de medio siclo, llamado por otro nombre didracma, à San Pedro, que si acaso estava libre su Maestro de pagarle, y aunque lo estava por tantos titulos, por no escandalizarles, y ahorrarse de pleytos, dize el Evan-

gelista, que le dixo Christo à Pedro, que fuesse al mar, echasse el ançuelo, y que al primer pez que cogiesse, le abriessse la boca, que en ella hallaria vn cttater, que era cierto genero de moneda, que le tomasse, y le diesse por los dos: *Vadeat mare, mitte hamum, & eum piscem qui primus ascenderit, tolle, & aperto ore eius, inuenies staterem, illum sumens, da eis pro mo, & te.* Sepamos aora, porque auiendo San Pedro pescado con red en las demás ocasiones, en esta le dize Christo, que mire que ha de ser con ançuelo? *Mitte hamum.* Porque en las demás ocasiones era de pezes la pesca, para lo qual las redes son mucho mas à proposito, en esta, lo ha de ser de dinero, y para pagarle al Rey el tributo que le piden, y assi sea con ançuelo; porque aunque mas redes se echen, no ay que pensar que se ha de sacar vn quarto, hasta que llegue el ançuelo de la vara, ò la vara con ançuelo.

Matth. 7.

lajado à aquellos tres Mancebos, que llegaron à su tabernaculo, ò casa, en el Valle de Mambre, dize el Sagrado Texto, que encaminando los dos su viaje àzia Sodoma, à destruirla por sus culpas, dize el Sagrado Texto, q los salio acompañando: *Cum erò surrexissent inde viri, direxerunt oculos contra Sodomam: & Abraham simul gradiebatur, deducens eos.* O como del Hebreo leyò Oleastro: *Abraham ibat cum eis, ad dimittendum eos.* Sepamos aora; porque siendo Abraham tan anciano, tan santo, y tan virtuoso, no repara en salir à acompañar à los dos Mancebos? Oleastro fue tambien el que lo dixo. Porque, *Sancti viri, non solum sancti sunt, sed hic ad urbanitatem etiam norunt.* No reparò Abraham, siendo tan viejo, tan virtuoso, y tan Santo, en salir à acompañar à los dos Mancebos; porque los Santos se precian de muy corteses, y como Abraham lo era tanto, le pareció que no cumplia con su obligació, sino los saliera à compañar.

Genesi 18.

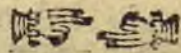
Oleastr: *Viri, non solum sancti sunt, sed hic ad urbanitatem etiam norunt.*

CONCEPTO 200.

Que la cortesia no se opone à la sanctidad, antes es conforme à ella.

Es la virtud muy vrba-
na, y
assi, adonde ay virtud,
es preciso que aya
mucha vrba-
nidad.

Despues de aver el Santo Patriarca Abraham agas-



CON;

CONCEPTO 201.

Que ay letras, que en no vsando bien de ellas, son la destruicion de las Republicas.

Eccl. 28.

A Viendo dicho el Espiritu Santo, que ay vna tercera lengua, que inquieta à muchos, y mueve muchos pleytos, y disensiones, la qual, dize el Cardenal Hugo, que es la del Letrado, poco temeroso de Dios: *Lingua tertia est lingua aduocati, que est tercia ab actore, & vco (dize) multi ceciderunt in ore gladij, sed non sic quasi qui interierunt per linguam suam.* Sepamos aora, que quiso dezir el Espiritu Santo quando dixo, que los que han muerto à los filos del cuchillo, no han muerto como los que han perecido con los pareceres del Letrado (lo qual se ha de entender del que no cumple con su obligacion, porque mi intento nunca es reprehender al que no tiene porq, y tengo por cierto, que avra muchos que sean muy virtuosos, que procuren cumplir con la que tienen.) Quiso acaso dezir, que avia sido diferente el modo, ò que avia sido mayor el daño? Que avia sido mayor el daño. Pues

Hug. hic

entre el morir, y morir, si rodo es morir, que mas daño puede aver en el morir del vno, que en el del otro? Que el que muere à los filos de la espada, pierde la vida, pero queda con la honra, y queda à su heredero la hazienda; pero el Letrado codicioso, haze que el desdichado pleytante pierda, no solamente la hazienda, pero à vezes, tambien la vida, y la honra, con que sus letras para la Republica son de gravissimo daño.

CONCEPTO 202.

Al mismo intento.

SIETE hombres, dize Ezechiel en el cap. 9. de su Profezia, que amañavan la destruicion de Ierusalen, los quales dize que entravan por la puerta que mirava al Aquilon, y que de los siete, los seis llevaba en la mano cada vno vn instrumento de guerra: *Et vnusquisque in manu eius vas interitus, idest instrumentum, vt lancea, vel gladius.* dize Lyr. y que el septimo tan solamente llevaba vnas escrivanias en la cinta: *Vir quoque vnus in medio eorum. Vestitus erat lineis, & attramentum scriptoris ad renes eius.* Estraña junta de cosas, y que no carece de

Ezech. 9.

Lyr. hic

dist.

misterio, descubramosle. A que iban estos Soldados à Jerusalem? A destruirla, dize el mismo Lyra: *Ad puniendum ipsam.* Y para esso es necesario que vaya vn Escrivano con los Soldados? Si. Porque si vãn à destruir la Ciudad, tanto, y mas daño harà vn Escrivano solo (no siendo muy ajustado) con sus letras, que vn Exercito con sus armas, por esso siendo muchos los Soldados, es el Escrivano vno; porque mas daño harà vn cañon de vn Escrivano, que quantos tiene vn Exercito, sino es como ha de ser, y no trata de cumplir con su obligacion.

CONCEPTO 203.

Que arbitrios para sacar dineros, nunca es bien pedirlos à Ministros codiciosas.

GRande era el concurso de la gente que seguia à Iesu Christo Bien Nuestro, quando por muerte del Bautista, se retirò con sus Discipulos al Desierto de Bethsaida, y dize el Evangelista, que como alzasse los ojos, y viesse la multitud de gente que le seguia, y no ruviessen que comer, le dixo à San Felipe: *Vnde ememus pa-*

Joan. 6.

nem vt manducent hi? Y fue lo mismo que preguntarle, dize Royardo, de donde hemos de sacar dinero, para comprar pan para satisfacer la hambre de tanta gente? *Vnde ememus? Idest vnde nobis pretium, tantum panis comparandi, vt huic sufficiat multitudini?* Sepamos aora; porque à Iudas no pidió Christo el arbitrio, siendo el por cuya cuenta corria el sustento del Colegio, y en cuyo poder entrava el dinero que avia en el? Porque era vn ladron, y no es bien, que à vn ladron se le pidan arbitrios para sacar dineros; porque los darà de manera, que no quede remediada la necesidad para que se piden, ni el Principe seruido, y el muy acomodado.

CONCEPTO 204.

Que los Prelados han de proceder como hombres en su obrar, y no como muchachos en su proceder.

HIZO Dios Profeta à Jeremias, constituyòle Prelado, y Superior, en sentir del Cardenal Hugo, ò por lo menos fue su eleccion à Profeta, simbolo, ò representacion de la de vn Prelado. Y dixole Jeremias, que era muchacho, y tan muchacho, que

nem vt manducent hi? Y fue lo mismo que preguntarle, dize Royardo, de donde hemos de sacar dinero, para comprar pan para satisfacer la hambre de tanta gente? Vnde ememus? Idest vnde nobis pretium, tantum panis comparandi, vt huic sufficiat multitudini? Sepamos aora; porque à Iudas no pidió Christo el arbitrio, siendo el por cuya cuenta corria el sustento del Colegio, y en cuyo poder entrava el dinero que avia en el? Porque era vn ladron, y no es bien, que à vn ladron se le pidan arbitrios para sacar dineros; porque los darà de manera, que no quede remediada la necesidad para que se piden, ni el Principe seruido, y el muy acomodado.

Royard.
D m. 4.
Quadr.

no sabia hablar palabra: y si se consulta el Texto se hallarà, que lo que à esto le dixo Dios, fue que no dixesse era muchacho, esto es, que no procediesse como tal: *Noli dicere puer sum.* Pues esto que tiene de inconveniente? Puede ser malo el proceder como niño? En vn Prelado lo peor q̄ puede ser, dize Hugo Cardenal, por esso Dios reprehende à Jeremias, y en el à los Superiores que proceden como niños: *Noli dicere quia ego puer, idest ex quo Prælatatus es, noli te gerere, vt puerum.* Hoc enim pessimum est. Y dize bien, porque que cosa puede aver mas indigna en vn Superior, que ser Prelado, y con achaques de niño? Seneca fue deste mismo sentir: *Multi habent auctoritatem senum, & vicia puerorum, & hoc pessimum est.* dize el Cordovès insignie. Muchos ay, que teniendo la autoridad de viejos, como es la del Governio, y Prelacia, tienen achaques de niños, y es esto en vn Superior lo peor que puede ser. Prelado que procede como niño, no puede ser buen Prelado. Por esto amenaza Dios à Jerusalem con que le ha de dar por Governadores à niños, para su destruccion, y ruina; porq̄ de ordinario lo suele ser de la Republica, ò de la Comuni-

Jerem.
1.

Hug. hic.

Seneca.
cit. ab
Hugo.

dad, el Superior que lo es, no en la edad, sino en las costumbres; porque assi entienden comunmente los Autores aquel lugar de Isaias: *Et aubo pueros Principes eorum.* Y el del Ecclesiastes: *Væ tibi terra, cuius Rex puer est.* Ay de ti Comunidad, y Republica, si es muchacho el q̄ te governa, no en los años, sino en sus procedimientos! porq̄ para quedar destruyda, no es menester otra cosa.

Isaia 3.
Hector
hic.

CONCEPTO 205.

Que en la virtud la perseverancia es lo que Dios mas estima.

SAliò David à pelear con el Gigante, y derribòle con vna piedra, que le tirò con la hõda, pero llegando se à el, y reconociendo q̄ aun estava viuo, con su misma espada le quitò de los ombros la cabeça, y la colocò en el Templo, en agradecimiento del beneficio recibido; por tan insignie victoria, como de su enemigo avia alcanzado: *Arma eius, dize el Texto, possuit in Tabernaculo suo.* Aora se ofrece aqui vna dificultad no comùn. Si es cierto, q̄ alcanzò David del Gigante la victoria, con la piedra, y con la espada; porque ofrece à Dios la espada, y no le ofrece la piedra?

1. Reg.
17.

Quare.

Diez. *Quare cum David Gigantem Goliath superauerit, & primo part. 1. saxo eum precipitauerit, & Feria 6. cum postea caput eius gladio abs-ciderit, non seruatum fuerit sa-4. Quare xum in Templo; ve seruatus est drag.*

Diez. *Vbi supra. Vbi supra.*

glatios? Pregunra vn Docto; y responde: *Ratio huius fuit quia per lapidem cepit victoria, ensis vero fuit vltimum instrumentum, quo impositus est finis prelio, vt in hoc significatur, quod non tam considerat Deus bonorum operum initia, quam ipsorum foelicissimum finem.* Verdad es, que con la piedra, y con la espada congnio Dauid del enemigo la vitorri; pero como esta se consumio por la espada, y comencò por la piedra, no es la piedra la que Dauid ofrece à Dios, sino la espada; porque Dios, no tanto atiende al principio de nuestras buenas obras, como al fin dichoso dellas; porque en la virtud, el fin, la perseverancia, es lo que Dios mas estima.

CONCEPTO 206.

Que el pecado es contra el peccador su mayor fiscal.

SON muy del caso aquellas palabras que dixo Dios à Cain, despues de aver muerto à su inocente hermano

Abel: *Nonne si bene egeris recipies sin autem male statim inforibus peccatum tuum aderit.* Sepamos aora, que quiere dezir, que obrando mal, lleugo al punto aparecera en las puertas su pecado: *Aparcra in foribus (vt ego conijctio) (dixovn Docto) nihil aliud significat, quam illum apud iudicem accusare.* Que aparecer en las puertas el pecado, no es otra cosa, que à culpar ante el luez à su dueño; por que antiguamente, en las puercas de las Ciudad es, era donde se decidian los pleytos, y se dava las sentencias. Así lo afirman muchos, y gravissimos Autores, como son el Incognito, Menochio, y otros, y se prueba con muchos lugares de la Escritura Sagrada, dize el mismo Autor, y con cluye: *Itaque in portis erat iudicium, quare per portas omnis auctoritas indicantium solet intelligi.* Pues por que el mismo pecado, al punto que se comete, clama contra su Autor al luez? *Quia non habet peccator contra se, maiorem ipso peccato delatorem; quia incessanter contra ipsum clamat.* Dize el Autor referido. Al punto que el pecado se comete, clama contra su Autor al luez, para q̄ como tal le castigue, y para que el hombre se abstenga de cometerle, sabiendo que el pecado contra el peccador

Genes. 4.

Vega in suis vespert. Concion. 2. super 2. Plal. Pœnis.

Incognie Menoch

Vega bi.

es su mayor fiscal, pues apenas se comete, quando clama contra el.

CONCEPTO 207.

Al mismo intento.

PEco el Pueblo de Israel en la fabrica, y adoracion del Becerro, y baxando Moyses del montesles dixo à los de la Tribu de Levi, que fuesien, y mataffen cada vno à su proximo, y amigo, y aun hasta su mismo hermano: *Occidat vnusquisque fratrem, & amicum, & proximum suum.* Aquí se nos ofrece vna gran dificultad. Porque es cierto que no todos pecaron en la fabrica del Becerro, ni idolatrarõ en el. Como, pues, manda Moyses, quiten à todos las vidas, sin distinguir de personas? Si dixera que mataffen à los que avian idolatrado, que quitassen las vidas à los delinquentes, parece que era lo que debiera dezir. Pues esto fue lo que dixo. Bien. Pues en que avian de conocer los Levitas, executores del castigo, à los delinquentes, para castigarlos, y perdonar à los otros? En las carras, dizen algunos Hebreos, citados de Lyra, y el Abulense, cuya sentencia la aprueban; porque dizen que quando

Exod. 32.

Moyses diò à beber al Pueblo el Becerrillo hecho polvos, à los que avian comeri-do la idolatria, les salieron los polvillos dorados à la barba: *Tradunt Hebraei, quod filij Israel bibentes aquam vituli pulvere infesbam, qui commiserant idolatriam in barbâ pulverem auri præferebant, quo & signa rei, vel immanos sceleris apparebant, & rei interficiebantur.* Aunque no hūva quiè aculasse à los Idolatras, quedaron todos castigados, porque su mismo pecado fue el Fiscal de su delito; porque no ay ninguno tan riguroso contra el peccador, como su mismo pecado; pues aun quando falte quien le acusa, èl es el que le delata.

Lyr. hie

Abulens. hie. 3. 3.

CONCEPTO 208.

Que para perdonar Dios la culpa, ha menester primero el peccador confesarla.

PARA destruir Iosue à aquellos cinco Reyes, que estavan escondidos en vna cueva de la Ciudad de Maçeda, dize el Sagrado Texto, que mandò Iosue, que abriesen la boca de la cueva, para que saliesen los Reyes que estavan en ella ocultos:

Alberto do Padua. fol. 314. pag. 1.

Iosue 10 *Aperite os spelunca, & producite ad me quinque Reges, qui in ea latitant.* Para hazer mi reparo, es menester suponer lo que el Incognito dize en la exposicion de aquel verso del no 50. que es: *Domine*

Incogn.
Psalm.
50.

mea aperies. Allí dize que es Anima del pecador, es vna cueva adonde habita el demonio, y el pecado, particularmente los cinco representados en los cinco Reyes, que estavan escondidos en la espelunca de Maceda. La soberbia en el de Ierusalem, el de la gula en el de Jerimoth, el de la avaricia, en el de Lachis, el de la luxuria, en el de Hebron, y el de la ira en el de Eglon, y Iosue à Christo Redentor Nuestro, todo lo qual deduce de la significacion de sus nombres, la qual yo no refiero por no alargarme. Esto supuesto, lo que pregunto, y la duda que se nos ofrece es, que porque para librar Dios al Alma possida del demonio, de su esclavitud, y tirania, le manda que abra la boca? *Quod Verus Iosue Saluator*

Vega in suis Ves per. Con. 2. sup. 2. Psalm. Penit.

nostrae (responde vna docta Plurpa) *primum iubet est aperire os spelunca, ac si dicat, aperire peccator os tuum per confessionem; ut hi crudelissimi Reges, qui in mente tua latitant foris exire possint.* Para librar Dios al pecador de la culpa,

le dize que abra la boca; esto es, que la confiese, por que sino abre la boca para confesarla, no se verà libre de sutitania.

CONCEPTO 209.

Que con ilustrarla haze vna hombre propria la Patria ajena.

QUE vino Christo à su Ciudad, dize San Mateo, y si queremos averiguar, que

Ciudad fuesse esta adonde Christo vino, hallarèmos que fue Cafarnaum; porque assi parece que lo dà à entender San Marcos, que dize: *Intrauit Capharnaum.* Y *Marc. 2.* San Mateo: *Venit in Ciuitatem suam.* Ahora se nos ofrece vna gran dificultad; por

que la Ciudad, ò Patria del Salvador, ò era Bethlen por aver alli nacido, ò Nazareth por averse alli criado; y assi, viendo los Nazareitas los milagros que hazia Christo en Cafarnaum, como embidiosos de que aquellas maravillas no las hiziesse en su tierra, le dezian: *Quanta* **Luca 4**
audiuimus facta in Capharnaum fac, & hic in Patria tua. Luego lo avia de ser Bethlem: ò Nazareth, como queda dicho, y no Cafarnaum?

Es,

M. Paul.
August.
citat. ab
Hugo
Cardin.
hic Mat.
9. *Zach.*
Christ.
libr. 2.
cap. 53.
Am.

Es, que tambien tosera ya esta Ciudad, dize con la agudeza que siempre mi Padre San Agustín: *Quis dubitet Capharnaum fuisse Ciuitatem Domini.* Pues porque? *Quia illam qui non nascendo, se miraculis illustrando suam fecerat.* Verdad es, que no nació Christo Bien Nuestro en Cafarnaum; pero avia la ilustra lo con infinitos milagros, y basta averla ilustrado, para que con toda verdad se diga que es Patria suya; porque no lo es menos de vñ hombre la Ciudad que ilustra, que lo es en la que nace.

CONCEPTO 210.

Que los buenos Superiores han siempre de mirar por la paz, y concordia de sus Subditos.

Viendo Christo Señor Nuestro la indignacion de los diez Discipulos contra los dos hermanos, hijos del Zebedeo, por aver pretendido por su madre las dos fillas principales de su Reyno, queriendo en el ser preferidos à todos, les respondió (dize San Matco) que no era à el à quien tocava repartir estos lugares; porque se avia de dar à los que el Padre Eterno tenia determinado;

Non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo. **Mat. th. 20.**
Sepamos agora; porq Christo Señor Nuestro, siendo el dueño de todo, no les concedió à los dos hermanos lo que pedian, ni tampoco se lo negò, sino que ni bien los dexò desesperados de conseguirlo, ni muy ciertos de alcanzarlo; Zacarias Obispo Chrstopolitano, lo dixo muy al intento: *Non dixit non sedebitis, ne duos confunderet, neque se debitis, ne ceteros irritaret, sed tamquam benignus Pater, sic respondit, ut inter fratres concordia non rumperetur, sed omnes sperarent; nam quod vni, aut duobus specialiter non promittitur acunctis speratur.* **Zachar. libr. 3. cap. 112**
No les negò lo que pedian los dos hermanos, por no dexarlos confusos; porque no juzgassen que se les negava por indignos, ni tampoco se lo quiso conceder, por no irritar à los demás; sino que como Padre piadoso les respondió de manera, que no quedasse defaçonado ninguno, para que entre los suyos se conservasse la paz, que es à lo que los buenos Superiores deben con todo cuydado atender para viuir con quietud, aunque para esto tal vez sea necessario perder algo de su derecho.

(1)

K 2 CON-

CONCEPTO 211.

En realçe del pasado.

COMO huuiesse algunos pleytos, y disensiones entre los pastores de Abraham, y los de su sobrino Loth, sobre, querer vnos, y otros apacentar sus ganados en los mejores pastos (como dize Lyra) refiere el Texto Sagrado, que para obiar tan grandes inconvenientes como de andar todos juntos se podian seguir, le dixo à Loth Abraham, que escogiesse de la tierra la parte que le pareciesse mejor para el pasto de sus ganados, y que la que el dexasse, tomaria el para los suyos:

Genes. 14.

Ecce vniuersa terra coram me est, recede à me obsecro, si ad sinistram ieris; ego dexteram tenebo, si tu dexteram elegeris, ego ad sinistram pergam. Es cierto, que Abraham era mas anciano, y de todas maneras Superior à Loth; como pues siendo esto assi, Abraham se ajusta à la voluntad de Loth, debiendo Loth de ajustarse à la de Abraham? *Vt cognoscat* (responde vna Docta pluma) *nobilitatem. Sanctimoniam Optimè Abrahæ, qui ius suum amissit, ne pacem amitteret. Y poco despues: Videte quam singularæ est hoc exemplum maioribus, ut si volunt pacifici esse cum subditis suis aliquid de iure suo perdant, sin minus nihil unquam efficiet. Ajustose Abraham à la voluntad de Loth, quando de buena razon avia Loth de ajustarse à la de Abraham, para que se conozca la nobleza de tan Santo Patriarca, pues por conservar la paz entre la familia de su sobrino, y la suya, quiso perder, y mucho, de su derecho, para enseñar à los Superiores con su exemplo, que han menester perder del suyo tal vez, para que entre sus subditos aya paz.*

CONCEPTO 212.

Que el que dà à otro la Predicacia, no ha de ser para quedar con ella.

Quando los Indios à prender à Christo, estando orando à su Eterno Padre en el Huerto de Gethsemani, dize el Sagrado Texto, que echò la mano San Pedro à vn cuchillo que traia en la cinta, y le cortò à vno de los Ministros del Pontifice vna oreja: *Vnus autem quidam de circumstantibus e lucens gladium, percussit seruum Summi Sacerdotis, et amputauit auriculam, dize S. Marcos, y S. Matco: Reparete agora, lo que en esta*

Dize: 20. 1. 1. parte, Dem. 2. Quatr.

CONCEPTO 213.

Que la gloria de los mundanos, en tanto dura, en quanto ay quien los aplauda.

DE Algunos de los descendientes de Noe, dize el Sagrado Texto en el capitulo 11. del Genesis, que para que su nombre fuesse celebre en el mundo, trataron de edificar vna Torre, en el campo de Senaar, cerca del Rio Eufrates, que llegasse hasta el Cielo. Pusieron en execucion su locura: pero nunca llegaron à imponer fin à la obra: *Et cessauerunt edificare Civitatem.* Pues porque, si estavan empeñados en acabar la Torre, para que su nombre fuesse glorioso en el mundo, lo dexan al mejor tiempo, y no pasan adelante con el edificio: Porque los de abaxo, no les davan barro à la mano; esto es, no les davan lo que los oficiales pedian para preseguir la obra; porque si pedian arena, les daban agua; y si pedian agua, les daban cal; y es, que Dios les confundió las lenguas, para que no se entendiesen, y de essa manera no prosiguiesen la obra. Assi es la torre de viento que edifican los mundanos; para

ocasion le dixo à San Pedro Christo, *conuertere gladium tuum in locum suum.* Que pusiesse su cuchillo en su lugar, Es cierto, dize Calixto Placentino, que en aquel cuchillo estava representada la Dignidad Suprema, que le avia de dar despues, haziendole su Vicario, y Cabeça de la Iglesia. Pues si en aquel cuchillo estava significada la Suprema Dignidad que Christo le avia de dar despues, como le dize, que es suya? El mismo dà la razón al intento: *Tuum dixit quia iurisdictionem ei tradendam significabat.* Estava determinado Christo de hazer à San Pedro su Vicario, y Cabeça de su Iglesia, de cuya Dignidad era symbolo el cuchillo, y por esto dixo, *tuum*, que era suyo, para que se entendiesse, que la Dignidad que le dava, no era para quedarle con ella (aunque siempre Christo era Señor de todo) ò para que entendiesen los que dan las Dignidades, que no las han de dar de manera, que se queden en la mano con la vara: esto es, que quieran mandarlo todo, porq lo demas es quedarle con el gouerno, y fin las cargas del officio, y no es bien que lleue los gajes, quien no tiene las pensiones.

Calixto. Placent. Enar. 45.

(S.)

Genes. 11.

K3 para

para hazerse celebres en el mundo, y buele por el su fama, que en tanto dura, en quã to ay quien los aplauda (esto es darles barro à mano) porque si falta el aplauso, alli cesò el edificio.

CONCEPTO 214.

Que es presuncion, y Vanidad la de algunos, que antes de tiempo anhelan por el Puesto, y el Oficio.

*Psalms.
126.*

V *Anum est vobis ante lucem surgere,* dezia el Real Profeta David. Que es en vano, o vanidad levantarse antes que nazca la luz. Entra aqui aora Fero el de Moguncia, y pregunta, que quiere dezir que es vanidad levantarse antes que nazca la luz? Diverfas son las exposiciones que desta duda dan los Padres, pero la del mismo Fero, es aora mas del caso: *Talium*

*Fero in
cap. 3.
Joan.*

enim Vanitatem Psalmus arguit. *Vanum est vobis ante lucem surgere. Nam ante lucem surgunt, qui ante tempus exaltari quærunt.* Procurar levantarse algunos antes que nazca la luz, es anhelar ya por los Puestos, siendo muy pocos los años; à los quales condena el Profeta Santo, y

Rey David, diciendo, que es demasiada presuncion, y vanidad, y dize bien: porque que mayor locura puede aver, que anhelar por los Oficios, y Puestos, los que en quien apenas se ha descubierto la luz; esto es, ha amanecido el uso de la razon. Mucha presuncion es, que los de pocos años anhelan por los Oficios, mas no es menos vanidad de los que les dan los Puestos.

CONCEPTO 215.

En realçe del pasado.

T Res cosas q̄ dize Salomon en los Proverbios, me son dificultosissimo de alcãgar, pero la quarta es la que totalmente ignoro: *Tria mihi difficilia sunt, & quartum penitus ignoro.* La prima, es el camino que lleva el Aguila por el ayre: *Viam Aquilæ volantis in Cælo.* La segunda, el de la serpiente, quando anda por la tierra. *Viam colubri super terram.* La tercera, el que lleva la Nave por el mar: *Viam maris in medio mari.* Y la quarta, el del hombre en su adolescencia: *Viam viri in adolescentia sua.* Pero reparese, dize Guillermo Lugdunense, que con ser tan incierto el buelo del Aguila por

CONCEPTO 216.

Que ay pecadores tan perdidos, que sin reparo ninguno cometen qualquier pecado.

Guiller. Lugdun. tom. 2. de Auarit. cap. de promoti. pueror.

por el ayre, y el camino de la serpiente por la tierra, y el de la Nave por el mar, de ninguno, dize Salomon que totalmente le ignora, sino el de la vida del hombre en su adolescencia: *Nullum tamen horum se dicit Salomon penitus ignorare, nisi solam viam viri in adolescentia sua.* Sepamos aora; porque le parece à Salomon mas imposible de saber la vida del hombre en su adolescencia, que los caminos tan inciertos del Aguila, de la Nave, y la culebra? Porque aun lo es mas su vida en la edad referida, con serlo tanto los caminos de los otros, de donde se infiere, quan grande es la vanidad de los que dan los Oficios à gente de pocos años, pues llegan à presumir saber mas que Salomon: *Vnde sapientiores Salomone se videntur facere illi, qui propter signa aliqua bonaque videntur in iuuenibus, asserunt eos futuros bonos, & faciunt eos promoveri.* Dize el mismo Lugdunense, y dize bien, pues lo que à Salomon le pareció imposible de saber, siendo la sabiduria del mundo, ellos lo califican por bueno.

idem ubi supra.

H Ablando el Santo Iob de algunos pecadores, dize assi: *Qui bibit quasi aquam iniquitatem.* Que beben como si fuera agua el pecado. Entra aqui aora vn Docto, y pregunta, que porque mas dixo Iob, que ay pecadores que beben como si fuera agua el pecado, que no como si fuera vino? Y responde muy al caso: *Qui enim bibit vinum temperate bibit, ne forte inebrietur, sed qui bibit aquam, absque vlla temperantia, & timore: Sic nimirum sunt peccatores, qui peccant ex consuetudine, absque illo Dei timore, & scrupulo.* El que bebe vino, de ordinario no lo bebe con templança, y moderacion, por el daño q̄ de no beberlo assi, le puede sobrevénir de privarse del uso de la razon? Si. El que bebe agua, no la bebe sin temor, ni miedo alguno? Tambien. Pues por esso el Santo Iob dize, que los pecadores de que hablamos, beben como si fuera agua el pecado, y no como vino; porque qualquiera comete sin miedo, y

Iob 15.

*Vega in
sua Apo
log. cap.
1. §. 3.*

reparo alguno; y es que son tan desenfrenados, que sin reparar en nada cometen qualquiera culpa.

CONCEPTO 217.

Que no ay destruycion para vna Republica como ser codicioso el que la gobierna.

VN Angel, dize San Iuan en su Apocalypsis, que tomò vn incensario, y llenándole de fuego del Altar, le embió à la tierra, de lo qual se originaron grandes truenos, voces, relampagos, y extraordinarios terremotos: *Et accepit Angelus thuribulum, & impleuit illud de igne Altaris, & misit in terram, & facta sunt tonitrua, & voces, & fulgura, & terramotus magnus.* Sepamos aora; porque este incensario, que lleno de fuego embia el Angel à la tierra, ha de ser causa de tantos truenos, relampagos, voces, y terremotos? Para responder à esta dificultad, es necesario saber, que es lo que el Angel representa, y el incensario que lleno de lumbre embia à la tierra, significa? Bercorio dize, que lo que el Angel representa, es algun gran Principe, ó Superior, y el incensario, que lleno de

fuego embia à la tierra, es algun Ministro codicioso, y avariento, que la gobierne: *Angelus est aliquis magnus Bercor. Princeps, vel Prælatas: qui aliquando mittit in aliquem terram pro aliquo Officio: aliquod thuribulum, idest officialem ple-num igne, cupiditatis, & auaritia.* Y esto es causa de tan grandes alborotos, ruinas, tribulaciones, y miserias en el Pueblo? Si Porque en siendo codicioso el que le gobierna, essa es su mayor ruina: *Et tunc pro certo, dize el mismo Bercorio: In aduentu eius sunt tonitrua, idest mina tribulationis, sunt etiam fulgura, idest inuisiones rapinae, & ex-coriationis; quia omnia comburuntur, & inflamantur: & nihil remanet post ipsum: & ideo tunc audiuntur voces, idest planctus subditorum: & fit terremoto magnus; quia tota terra, tota patria per ipsum concutitur, & turbatur, quia regnantibus impijs ruina hominum.* Probera. 28. En siendo el que gobierna la Republica codicioso, todo lo lleva à fuego, y fangre, todo es ladronicio, quanto obra es injusticia; porque como todo su fin es llenar la bolsa, no ay maldad que no cometa, si la mira como medio para llenarla. De donde se figuen las voces, y los llantos de los pobres Subditos, por verse tan

injusta;

injustamente maltratados, de donde se verifica la verdad de nuestro Assumpto, q no ay destruicion para vna Republica como ser codicioso el que la gobierna. Lease el Concepto 60. de esta 3. p.

CONCEPTO 218.

Que no ay vitoria, ni triunfo, como vencerse vn hombre à si mismo.

EN el Psalmo 3. habla do David con Dios, le dize assi: *Quoniam tu percussisti omnes aduersantes mihi sine causa, dentes peccatorum contrinisti.* Con las quales, y otras semejantes palabras canta las victorias que avia alcanzado de sus enemigos, dize Hektor en el cap. 48. de Iliadas; y si se mira con atencion, se hallará que el titulo que puso al Salmo, parece dize lo opuesto; porque dize assi: *Psalmus David, cum fugeret à facie Absalon filij sui.* Ya se sabe lo que Absalon su hijo le persiguió por quitarle el Reyno, y como David andaba huyendo del por no caer en sus manos. Siendo esto assi, es la dificultad, que no parece se compone bien con el vencer, el huir: *Non hæc videntur inter se coherere, nempe fugere, & superare.* Como, pues, se

ha de entender, que huyendo, venciesse à Absalon su hijo? El mismo Hektor Pinto respõde con mucho acierto: *Per hunc Absalon filium David intelligitur appetitus, qui ab eo generatur. Quid est fugere Davidem à filio suo, nisi fugere ab appetitu aturbado motu? &c.* *Hæc est illustrissima victoria, excellentissimus triumphus. Quæ potest esse gloriosior victoria, quam vincere ipsum? Atqui in hoc bello à se ipso fugere est se ipsum vincere. Vincere alios est humanum, at vincere hominem se ipsum diuinum.* Huir David de Absalon su hijo, es huir de su apetito; representado en Absalon, huir vn hombre de si, es vencerse, y triunfar de si mismo, y esta es en la guerra del Espiritu la mas gloriosa vitoria; porque vencer à otros, es cosa humana, pero vencerse à si mismo, lo es diuina, y assi, no ay vitoria, ni triunfo, como vencerse à si mismo.

CONCEPTO 219.

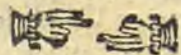
Que no se ha de dar al favor, ni al interés del Oficio, sino al Sujeto.

QUE el era al que avia conocido, le dixo Dios à Moyfes, para hazer le Capitan, y Caudillo de su Pueblo: *Te ipsum noui.* Y fue lo

Hektor in Iliad. cap. 48.

Exod. 33.

lo mismo que dezir, que por aver conocido, que era muy à proposito para el Gobierno le avia dado el Oficio, y no por otro ningun respeto: No. Porque los Oficios no se han de dar, ni al interes, ni al favor. Dize Hugo Cardenal: *Te ipsum non. Te ipsum dicit, non pecuniam tuam, non servitium tuum, non parentes rogantes pro te.* Para hazerle Dios à Moyses Governador de su Pueblo, le dize, le dà el Oficio por averle conocido, y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que no se le avia dado, porque los padres lo avian pedido, ni por dinero, sino meramente porque era muy à proposito; con que dexò enseñados à los que dan los Oficios, que no se han de dar, porque los padres lo pidan, ni porque el pretendiente aya atendido à su servicio, ni por dinero que ayan recibido de su mano, sino solo por merecerlo el Sujeto, y conocer que serà muy à proposito. Así lo debèn hazer todos los buenos Prelados, y no dar por interes los Oficios, sino antes castigar al que por esse medio pretendiere conseguirlo.



CONCEPTO 220.

En realçe del pasado.

Viendo el perverso Simon Mago, que à la impossicion de las manos de los Sagrados Apóstoles en las cabeças de los Fieles, recibian el Espiritu Santo, dize el Sagrado Texto, que les ofreció gran suma de dinero, porque aquella potestad se le diesse à el: *Date mihi hanc potestatem, &c.* Enfurecióse San Pedro con semejante propuesta, y dióle muy de contado la paga, que su culpa merecia, queriendo poner en venta vna cosa tan Sagrada: *Pecunia tua te cum sit in perditionem.* Sepamos agora; porque San Pedro, no solamente no admite el dinero que Simon Mago le ofrece, por la potestad que pide, sino que le castiga, y reprehende: Bercorio dà la razon al intento: *Quia bonus Superior debet tales acriter redarguere, & eorum munera refutare, dicens: Pecunia tua tecum sit in perditionem.* En la potestad que queria comprar à San Pedro el Mago, està significada la Prelacia, y por esso San Pedro quando ve que quiere ponerla en venta, no solo no admite lo que ofrece dar por ella,

ella, sino que con asperega castiga su atrevimiento; que es lo que en semejantes ocasiones debe hazer todo buen Prelado; pero ay algunos, dize el mismo Bercorio, que suelen hazer lo opuesto, que es no solamente admitir, lo que este. ò a aquel les dà, por el Puesto, y el Oficio, sino que tambien le suelen poner en venta, por si ay quien se le compre: *Tamen hodie apud multos Prælatos est contrariū, qui non repudiant, quod offerunt, sed magis offerunt, ut pecunia tribuatur dicentes quid vultis mihi dare, & ego eum vobis tradam?* Demanera que estos malos Superiores (si ay algunos tan malos) vienen à ser como Judas, pues hazen con el Oficio, lo que este hizo con Christo, que es dezir: *Quid vultis mihi dare, & ego eum vobis tradam?*

CONCEPTO 221.

Que para que estèn bien gobernadas las Republicas, es necesario que los Superiores hagan distincion de personas.

SI alguno (dize Christo por San Lucas) me quisiere seguir, cursar mi Escuela, y ser Discipulo mio, se ha de negar à si mismo,

Lucas 9. *Et c. Si quis vult venire post*

me ab neget semet ipsum. Reparese, que no dixo que todo hombre le siguiesse, sino solo el que gustasse. Y adviertase como se ha con las demás criaturas. Quiere que los Leones no lleguen à Daniel, que los Cuervos lleven de comer à Elias, que la Ballena guarde à Ionàs, y à todos ellos se lo manda con imperio, y como quien obliga à executar lo que manda. Fue advertencia del Doctissimo Estella: *Cum his creaturis non egit Urbane, sed absolute eis imperavit.* Pues porque à las demás criaturas las manda con tanto imperio, y con el hombre anda tan cortès, y urbano? El mismo Autor lo dixo con todo acierto: *Cum his creaturis, non egit Urbane, sed absolute eis imperavit. Sed non sic egit cum homine, qui nobilis, & prestans est; quia non vult ei imperare tamquam seruo, sed petere tamquam nobili, relinquendo totum in manu ipsius, & prius voluntatem suam exigendo.* No se hà Dios con el hombre, como con las demás criaturas; porque à estas las trata como à Plebeyos, y al hombre como à Noble, à aquellas les manda con todo imperio, y al hombre con mas agrado, y arrendiendo à lo que es mas de su gusto, para enseñar à los Superiores, à que no todos han

Daniel
14.
3. Reg.
17.
Iona I.

Estella
hic Lucas
9.

de ser iguales en el trato, sino hazer distincion de personas, para que de essa manera esten bien gobernadas las Republicas. Aunque es bien que à todos se les trate con agrado, à los de mas porte, con mas cortesia, urbanidad, y respeto.

CONCEPTO 222.

Que los buenos Superiores siempre hazen lo que es razon.

como buen Superior, siempre hazia lo que era razon hazer; esto es, tener los Prelados, y señores que cumplen su obligacion, manos con entendimiento, y lo contrario (esto es, no hazer lo que es razon) ò es tener manos, sin entendimiento, ò entendimiento sin manos.

Algo parece que alude à esto lo que dize Epicarmo, referido de Erasmo en sus Apotegmas: *Manus oculata.* Manos con ojos? Si. Y quales son? Las que miran lo que hazen; porque lo demás es obrar à ciegas,

Epicar. citat. ab Erasmo.

CONCEPTO 223.

Que está el mundo tan perdido que parece que es medio para no medrar el saber.

Quoniam non cognoui litteraturam introibo in potetias Domini. En la primera parte,

pagina 122. Concepto 140. dixen las inteligencias que podian tener estas palabras. Y agora digo con el Cartuxano, que lo que parece que quiso dezir David, fue, que aunque no sabe ninguna ciencia, entrará en los poderes del señor; esto es, conseguirá Dignidades, Puestos, y Prelacias: *Quoniam non cognoui hic Psal.*

litte- 70.

Jansen. litteraturam, idest aliquam scientiam. Dize Dionisio Richel: *Introibo in potetias Domini, idest in Pralationem,* dize Jansenio. Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que si supiera, si fuera hombre de letras, no conguiera estas Dignidades:

Hugo in Quoniam non cognoui litteraturam introibo in potetias Domini. Quasi dicat (dize el Docto Cardenal) si cognoscerem, non intrarem. Aqui agora mi reparo. Pues porque siendo hombre docto, no avia de ser Prelado? Por esto. Porque si cognoscerem, non intrarem. Esta es la razon que da; porque está el mundo tan perdido, que para no medrar, no ay causa como saber. Y así se verá, que de ordinario los mas doctos son los defa- comedados.

psal. 77.

CONCEPTO 224.

Que laex que es codicioso, con dificultad obra justis- ficado.

En el beneficio man- dava Dios, que no se casassen los Sacer- dotes, sino cõ mugeres honestas, castas, y de buena vida: *Scortum, & vile prof- tulum non ducunt uxorem.* Se Separados agora, porque queria Dios tuessen tan cas-

Tit. 21.

tas, y honestas las mugeres de los Sacerdotes: *Tum prop- ter reuerentiam Sacerdotum cit. a Ri- (responde Santo Tomás) chel hic, tum propter eorum filios, qui- bus esset ad ignominiam turpi- tudo matris.* Por la reverencia que se debe à los Sacerdotes, y por la ignominia que se le siguiera à los hijos, de la torpeça, y liviandad de la madre. Es muy buena la respues- ta. Perola de Gualesio; es agora mas del caso: *Inhibetur Thom. Sacerdotibus, qui erant Populo Guales. Indices, quod nullo modo acci- in ca. 19 perent uxores adulteras, sed Prover- bbnas, & pudicas, in signum lest. 136 quod Indices Ecclesia non de- bent falsitatis, nec appetiti- bus pecuniarum in Iudice nu- bere: sed quod vere dolendum est, iam non curant homines cui nubant, dummodo lucrari valeant: ideo probem iustitia raro aut tarde producant.* Prohibió Dios à los Sacerdotes, que eran los Iuezes del Pueblo, que se casassen con mugeres deshonestas, para dar à entender à los que lo fuessen, que no se han de casar con falsedades, ni han de ser codiciosos, para que obren como deben; pero es grandísima lastima, que aya algunos tan casados con el dinero, que en nada reparan en vantageles la mano, con que tarde, à rara vez obran lo que es razon, siendo algunas desta.

Psalm. 77.

DE David, dize el Sagrado Texto en el Salmo 77. que gobernò à sus Vassallos con el entendimiento de sus manos: *Et pavit eos in innocentia cordis sui, & in intellectus manuum suarum deduxit eos.* Extraño modo de hablar! Quien jamás viò que estuviesse el entendimiento en las manos? Sin duda alguna, que ay aqui algun gran misterio? Es cierto. Y que es muy grande el que ay. Y qual es? Yo lo dirè. El entendimiento no significa la razon? Si. En las manos no están representadas las obras? Tá- bien; no ay cosa mas comun. Pues con esso está entèdido. Dize el Sagrado Texto, que gobernava David con el entendimiento de sus manos, y fue lo mismo que dezir, que

desto tambien la causa, que aunque concien la iusticia, y lo que deben hazer, para cumplir con su obligacion, van dando largas al pleyto, y dilatando el negocio, por si al caido se le suelta algun dinero, para salir despachado.

CONCEPTO 225.

En realce del passado.

ES Muy del caso vn Texto del Capitulo 24 de los Hechos de los Apostoles. Estando preso San Pablo, siendo Presidente Felix, dize el Sagrado Texto, en el lugar referido, que predicando San Pablo delante del, y de su muger Drusilla, que era Iudia, fueron tantas las cosas que dixo de la iusticia, de la Templanca, y del venidero juicio, y con tan grande eficacia, que atemorizado Felix, oyendo dezir, que avia de ser juzgado, le hizo callar, y mandò se boluiesse à la prison. Davale audiencia frequentemente, mas no por libre, aunque conocia que Pablo estava inocente, pues si conoce el Iuez, que San Pablo estava inocente, porque no le dà por libre? Porque esperaba que con dilatar el negocio, le darìa algun dinero, dize el Texto Sagrado:

Sperans quod pecunia ei daretur a Paulo. Et soluoet ipsum, dixo Benedicto Parisiense. Esto haze el Iuez que es codicioso, con que por maravilla obra justificado.

Haze muy à este proposito lo que en el libro de las Alabangas de la Diuina Sabiduria, dize Alexandro, y es, que Saturno tarda en dar la buelta à su curso veinte y ocho años: nada menos, por lo qual llegaron algunos à dezir, que andar con passos tan lentos, era por ver, si el movimiento del Cielo alguna vez se conformava, ò ajustava al suyo. Asi lo refiere Thomas Gualiesio, y ajustandolo à nuestro caso, concluye: *sunt multi Iudices differunt vltimum modum sententias, semper expectantes si illi qui iustitiam habent, vellent aliquo modo se ad eos inclinare, per munerum collationem. Et hæc est maxima causa dilationis sententia, quamvis contra rationem, &c.* Que ay algunos malos Iuezes, que à los que tienen iusticia, les dilatan la sentencia, que han de dar en su favor, esperando que les den con que ellos llenen la bolsa; que no ay cosa mas iniqua, ni mas ajena de razon.

Benedic. Par. hic.

Alexa. de Laud. Diuin. Sap.

Thomas Gualies. loco prox. cit.



CON-

CONCEPTO 226.

Que no son de ninguno, los que quieren ser de todos, quando ay oposicion de dictámenes entre ellos.

POR Inventor de la secta de los Nazarenos acusaron à San Pablo: *Inuenimus hunc hominem pestiferum, & auctorem seditionis Nazarenorum, &c.* Y en aquel tiempo, dize Beda, que por oprobrio llamavan à los Christianos, Nazarenos, y que despues se levantò entre los Iudios vna heregia, à la qual llamavan de los Nazarenos. Estos creian, que Christo Hijo de Dios, lo era tambien de Maria Señora Nuestra, y que avia padecido, muerto, y resucitado: y juntamente observabantodos los mandatos, ritos, y ceremonias de la Ley antigua: *illotempore Christiani pro opprobrio Nazareni vocabantur. Postea inter Iudeos surrexit heresis, que dicta est Nazarenorum; qui Christum Filium Dei credunt de Maria natum, passum etiam, & resurrexisse, omnia mandata Vereris Legis custodientes.* Con que, ni eran Iudios, ni Christianos. Pues como no eran ni Christianos, ni Iudios, si se conformavan con el sentir

Actuum 24.

Bed. hic in Gloss.

de los vnos, y se ajustavan al parecer de los otros? Por esso mismo, dize Beda; porque *dum volunt Iudæi, & Christiani esse, neutrum sunt.* Y dize bien; porque no son de ninguno los que quieren ser de todos, quando ay oposicion de dictámenes entre ellos: y asi, el que quiere ser de los vnos, y los otros, viene à no ser de ninguno. Son como los de la secta de los Nazarenos, que queriendo ser Christianos, y Iudios, no eran vno, ni otro, ni Iudios, ni Christianos. Esta es gente que quiere cùplir con todos, y asi no ay que fiar mucho dellos; porque suelen ser tan malos, que no solo suelen ser aborrecidos de todos, sino que aun à Dios parece que dñ en rostro.

Bed. ubi supr.

CONCEPTO 227.

Que no es de menos daño para vn hombre el amor de vna muger, que el odio de vna Nacion.

CON todo estremo aborrecia à David Saul, y para quitarle la vida, y librarse de la embidia, que le atormentava tanto, le prometió darle por muger à Michol su hija, à quien David tiernamente amava, mas con vna condicion,

24.

cion, que le avia de traer cien cabeças de Filisteos: *1. Reg. Dabo eam illi, ut fiat ei in scandalum, & sit super eam manus Philistinorum. Idest in duplex periculum, dize Benedicto Parisiense, uxoris & Philistinorum: ut sit illi occasio ruine, & mortis, dixo el Cartuxano. Pues, porque daue à Michol por muger, ha de fer de tanto peligro para David, como la enemidad, y odio del Filiteo? Por que la amava: Dilixit autem David Michol, filiam Saul. Y es de tanto peligro para vn hombre el amor de vna muger, que equivale al odio de vna Nacion; por esto Saul pone à David en manos de vna muger à quien ama, y en las de los Filiteos, de quien es aborrecido; porque le parece que para quedar vengado, y satisfecho su enojo, no es de menos peligro el amor desta muger, que el odio de toda aquella Nacion, para que David perezca, executando en él la mas iniqua vengaçã.*

CONCERTO 228:

Que los Superiores, y Prelados no han de consentir à sus oidos lisonjeros.

VN Espiritu infernal atormentava à Saul, dize el Texto Sagrado en el capitu-

lo 18. del primér Libro de los Reyes. y que para aliviarle David de aquella enfermedad, y trabajo, le divertia tañendo con grãde destrega el harpa; pero que Saul en vna ocasion le tirò la lança, de manera, que le obligò a retirarse à David: *David autem psalebatur manu sua sicut per singulos dies, tenebaturque Saul lanceam, & misit eam, &c. Et declinavit David a facie eius.* Sepamos aora; porque està Saul con David tan inhumano, que le quiere quitar la vida, quando èl, agassajador, todos los dias le entretiene con el harpa? Bercorio diò la respuesta: *Iste scilicet David significat adulatores, qui in auribus hominum citharizant, & semper verba melodiosa cantant, & placentia eis. Istos igitur debet Rex Israel, idest bonus Princeps, vel Prælatas, lancea reprehensionis percutere, & à se penitus se mouere.* David, entretiniendo à Saul, tañendo, y cantando al harpa, significa à los lisonjetos, que à los Principes, y Superiores, continuamente les estàn hablando à gusto; el Rey de Israel, representa al buen Prelado, por esso Saul le tira à David la lança, quando cantando le entretiene con la zitarra, para que se entienda, que el que fuere buen Prelado, ò Superior, no es bien

1. Reg. 18.

Berc. hic

pernita à su lado al que fuere lisonjero, sino que con la reprehension le aparte, y eche de sí, por que es enemigo muy perjudicial el adulador. Los Judios cubrian à Christo el rostro, y le saludaban, diciendo: *Aus Rabbi.* Assi los lisonjeros ciegan à quien alaban; porque el ciego oye lo que se le dize, mas no ve el mal que se le haze. Lo mismo le sucede al que engaña el adulador, que no ve el daño que se le haze, aunque oye muy bien lo que se le dize, y por esto permite Dios muchas vezes que en pena de sus pecados aya quiẽ se los alabe, y no quien los reprehenda.

Math. 16.

CONCEPTO 229.

Que està el mundo tan perdido, que muchas vezes los meritos aun no son suficientes para obtener los oficios.

Semejante es el Reyno de los Cielos; dize San Mateo, à diez Virgines, que con lamparas en las manos salieron à recibir al Esposo, de las quales, cinco que eran las prudentes, fueron admitidas à las bodas, y excluidas las demás: *Intrauerunt cum eo ad nuptias, & clausa est ianua.* Moraliza Hugo Cardenal toda esta Parabola, porqes muy otra la letra, y dize, q el Reyno de los Cielos es la Iglesia, ò la Repu-

Math. 25.

blica, dize Hugo Cardenal: *Simile est Regnũ Cœlorũ, idest Ecclesia. Quæ acciõretes lampades suas, idest opera, dize el mismo; esto es, los meritos de los pretendientes, que significan las diez Virgines, y el Esposo los Superiores, y las bodas à que entraron, son los Puestos, Prelacias, y Dignidades que las cinco consiguieron. Esto supuesto, entra mi dificultad. Pregunto, no tienen meritos todos estos Pretendientes? Si. *Omnes lampades tenuerunt in manibus,* dixo Bercorio cõ el Texto. Pues porque son cinco solos los que consiguẽ los Puestos, las Dignidades, y Oficios? *Quia prudentes cum lampadibus oleum habuerunt, fatuæ vero habuerunt lampades, sed oleo caruerunt,* dixo el mismo Pistaviense. Consiguen los cinco las Dignidades, porq con el merecer llevan tãbien con q vntar; à los otros, como les faltò el azeyte, se quedaron sin Puestos, y sin Oficios; porq en el mundo segun està perdido, en faltado el azcote del regalo, el merito importa poco, y tã poco, q en no regalando, no es vn hombre conocido.*

Hugo hic.

Bercori. hic.

CONCEPTO 230:

Que han de ser los Superiores, los primeros que han de observar los estatutos, y leyes.

En el Deuteronomia mandava Dios al Rey nueva-

mente electo, que en tomando possession de la Corona, escriviessse, para si, en vn volumen, ò Libro, la Ley del Deuteronomio, el qual tuviessse toda la vida consigo,

Deuter. 17. *Postquam sederit in solio Regni sui describet sibi Deuteronomium legis: huius in volumine legetque illud omnibus diebus vite suae.*

Aora preguntó yo: estas leyes, y estatutos, ritos, y ceremonias, no eran para todo el Pueblo? Es cierto. Pues como manda Dios al nuevo Rey, que las escriba para si?

N. Pera. Nota: *illud sibi*, dixo de mi Religion vna docta Pluma. Si son leyes que las deben guardar todos, porque para si las ha de escribir el Rey? *Vt disti-*

Caletan. *hic.* *cat* (dize Cayetano) *custodire omnia verba legis huius, & statuta ista ad faciendum ea.*

Verdad es que son leyes para todos, y Dios le manda al Rey las escriba para si, para que por falta de memoria nunca falte à su observancia, y fue como si dixera, que las leyes, y estatutos que se hazen para todos, han de ser los Prelados los primeros que los guarden: *Describet sibi.* Y no entiendan, que las leyes son solo para los Subditos. Y para que mas le manda Dios al nuevo Rey, que escriba las leyes para si? Para gobernar por ellas, para que obren siem-

pre ajustado à la razon, y no quiera sea razon lo que no es su voluntad.

CONCEPTO 231.

En realçe del pasado.

EN la Coronacion del Rey en la Ley antigua, no solo se le ponía la Corona en la cabeza, sino que tambien se le dava el Libro, ò volumen de la Ley. Consta esto ser así del cap. 23. del 2. libro del Paralypomenon, del cap. 11. del 4. de los Reyes, donde se lee: que quando Ioas fue coronado por Rey de mano de Ioyada, Sacerdote, no solo le puso la Corona en la cabeza, sino la Ley en la mano: *Possuit super eum Dia-*

dema, & testimonium. Fer testimonium lex intelligitur, dize Hector Pinto, quæ designato Principi simul eum Regia Corona dabatur. Sepamos aora, por que al Rey se le entregava la Ley juntamente con la Corona? Hector Pinto lo dixo excelentemente: *Quo enim Hector die Rex fuerit constitutus, debet legem sumere, & iuxta eam Iſaia, gubernare.* Ponianle la Ley en la mano, quando la Corona en la cabeza, para que entienda el Rey, el Superior, y el Prelado, que para gobernar con acierto, ha de ser la Ley

Ley el norte por donde se ha de guiar; porque si es la justicia el fin y motivo de la Ley, es preciso que despreciada la Ley, se acabe con la justicia. Si el Superior quiere que sea razon, lo que es capricho, va el gobierno rematado, pero si se gobierna por la Ley, nadie ay que xolo, y se haze lo que es razon.

CONCEPTO 232

Que facilmente se engaña el que pone la consideracion en los deleytes, glorias, y vanidades de esta vida, pero si la pone en la muerte, y en su fin, luego se persuade à la verdad.

QVISO Daniel de- fengañar al Rey, y persuadirle à que lo que los Sacerdotes dezian de lo que comia el Dios Bel, era engaño, y falsedad, y que eran ellos, y sus mugeres, y hijos los que destroçavan, y comian todo lo que el Pueblo daba, y ofrecia al Idolo para su sustento, entrando en el Templo por vna puerta secreta, para lo qual estando ya dispuesta, y preparada la cena, hizo traer gran cantidad de ceniza, y esparcirla por el Templo, y fressse. Entraron los Sacerdotes des-

pues con sus familias, como lo tenian de costumbre, y dormieron toda. Vino el Rey por la mañana, como ayano del Profeta, y poniendo los ojos en la mesa, exclamò a grandes voces, diciendo, que era Bel vna Deidad soberana:

Inuitus Rex me sum, ex la-
manit voce magna: Magnus est Bel. Pero persuadido del Profeta, à que pusiesse en la ceniza los ojos, conociò el Rey el engaño, y persuadiòse à que era verdad lo que dezia Daniel. Sepamos aora, por que quando el Rey pone en la mesa los ojos, se engaña tan facilmente, que dize, que es gran Dios Bel, y quando los pone en la ceniza, se persuade à que es nada? Dixolo

Hector Pinto al caso: *Cum Rex respexit ad mensam ciborum, statim deceptus exclamavit: Magnus est Bel: cum autem oculos fixit in cinere intellexit veritatem.* Engañòse el Rey de Babylonia, quando puso los ojos en la mesa, y conociò la verdad, quando los fixò en la ceniza, para que se enrienda (prosigue el mismo) quan facilmente se engaña el que pone la consideracion en los deleytes, glorias, y vanidades del mundo, y como conoce la verdad de lo que son; el que la pone en su fin, que es la muerte, y la ceniza, del que fixa los ojos en la mesa

Daniel 14.

Hector hic, & N. Melo in Matt. cap. 6.

de su ambicion, le parece que el Puesto es vna Deidad, y por esso le apetece, como si en la verdad lo fuera; pero si los pone en la ceniza, todo le parece nada, y lo mismo es de los otros vicios, que tan desordenadamente apetece-mos.

CONCEPTO 233.

Que el à quien es forçoso viuir entre pecadores, ha de viuir como sino estuiera entre ellos.

DESPUES de aver dicho el Profeta Ezechiel, que esta-va en medio de los

Ezech. Cautivos Hebreos: *Cum essem in medio Captiuorum.* Dize que le dixo el Divino Oraculo, que les fuesse à predicar à los hijos de Israel, que eran los mismos Cautivos:

Ezech. *Fili hominis vade ad domum Israel, & loqueris verba mea ad eos.* Entra aqui agora Heñor Pinto, y pregunta. Que como le manda Dios à Ezechiel, que vaya à predicar à los Cautivos Hebreos, si estava en medio dellos el Profeta?

Hector *Si Ezechiel erat in medio Cap-tiuorum Hebræorum, vñ fuit capite primo ostensum, quomo lo nunc iubetur ad eos ire? Y res-ponde: Nam licet esset in Chal-dea cum Captiuis Hebræis, ab*

illis tamen se abducebat; quia sceleratorum offendeatur as-pectu. Verdad es, que Eze-chiel viuia entre los Cauti-vos, pero davale tan en ros-tro su mal viuir, que estan-do entre ellos, viuia tan se-parado de todos, de su trato, y conversacion, como si es-tuviera solo, que assi lo debe hazer el à quien es forçoso viuir entre pecadores, que ha de ser tan abstraído del trato, y conversacion de to-dos, como sino viuiera entre ellos, como lo hazia Eze-chiel, que estando entre los Cautivos Hebreos, como si estuiera ausente, le manda Dios, que vaya, que les pre-dique, y les diga todo lo que les importa.

CONCEPTO 234.

Que de acciones que no se ha-zen con luzimiento, no ay que hazer nin-gun caso.

MVRIDSE el Rico A-varienco, que tan inhumano estubo con Lazaro, aquel Mendigo, que estava siem-pre à su puerta, y dize nues-tra Vulgata, que fue sepultra-do en el infierno: *Et sepultus est in inferno.* Que esto aya si-do assi, no es materia de du-da, pero para mi pondera-cion me he de valer del sen-ti-

Luc. 16.

tir de Cayetano, que es con-forme al Texto Griego, à quien sigue Iansenio, el Obispo Ipreñse; y es, que ha-zen distincion de la sepultura del cuerpo, à la del Alma; la del Alma fue el infierno, y la tierra la del cuerpo: *Et sepul-tus est, fiat punctum,* dize Ca-yetano, *Et in inferno elenans oculos, &c.* Y Iansenio: *Et sepultus est in inferno, idest ita corpus terræ mandatum, vt Anima per Angelos malos in infernum demersa fuerit in pœ-nas.* Aunque en el Texto no haze la distincion que Caye-tano, con forme al Griego, buelvo à dezir, que para mi ponderacion me valgo de es-te sentir; y pregunto, que porquè no se haze mencion de la sepultura del Pobre, co-mo se haze de la del Rico? Fue acaso porque al Pobre no le dieron sepultura? No, dize Cayetano, pues porque no se haze, mencion della, si es cierto que le enterraron? El mismo lo dixo, muy al Assunto: *Ad cumulum bono-rum presentis vitæ Diues des-cribitur sepultus, quod de Laza-ro non est dictum: non quia in humatus relictus fuit, sed quia non fuit cum honore sepultus.* El entierro del Rico fue con mucho luzimiento, y aparato; el del Pobre, sin aparato, y luzimiento ninguno, y por esso se describe aquel, y de es-

Cayeta. hic.

Iansen. hic.

Cayeta. vbi sup.

te no se haze mencion. Lo mismo digo yo de las accio-nes, que en no siendo muy luzidas, no se ha de hazer ca-so dellas, en no siendo con credito, y reputacion de qui en las haze, no ay tal cosa como sepultarlas en lo pro-fundo del oluido.

CONCEPTO 235.

Que las Dignidades han de os-tar vinculadas à las letras.

DE las vestiduras del Sumo Sacerdote eran dos las prin-cipales: vna era el Superhumeral llamado assi, porque se ponía sobre los ombros; y la otra el Racio-nal, que se traía sobre el pe-cho, en el qual mandaua Dios llevarse escrito estas dos palabras: *Doctrina, & Veritas,* y que cõ vnas cadenillas, estu-viesen tan asidos el Super-humeral, y el Racional, que de ninguna manera se pu-diesse apartar, ni este de aquel, ni aquel de este: *Et a se inuicem Rationales, & Superhu-merale nequeant separari.* En el Superhumeral está significa-da la Dignidad, y la Prelacia, dize nuestro Melo: *In Super-humerali significatur Dignitas humeris imposta Prælati.* Y en el Racional la idoneidad, y su-ficiencia, q̄ ha, y deve tener:

Exod. 28.

N. Melo in cap. 2. Apocal.

Hec. in
Exechi.
cap. 3.

N. Melo
ubi sup.

In Rationali (dize el mismo) *sufficientia*, & idoneitas designatur. Esto es la sabiduria; dize Hector Pinto: *Rationale significabat scientiam, quam ob causam erant in illo ha litterae Doctrina, & veritas*. Sepamos aora; porquè queria Dios, que estas dos cosas, esto es, el Racional, y Superhumeral, siempre estuviesen tan juntas, q deninguna manera se apartasse la vna de la otra? Nuestro Melo es el que dà la respuesta: *Sunt autem ita hac colligata, ut si tollatur Rationale, hoc est virtus, & es scientia Prælati simul auferetur, & Superhumeralis, idest Dignitas*. En el Superhumeral, no està significada la Prelaçia, y en el Racional la suficiencia, y sabiduria que ha de tener el Prelado? Si. Pues con esso està entendido el misterio, de mandar Dios, que estas dos cosas estuuiesen tan conexas entre si, que de ninguna manera se pudiesen dividir, para darnos à entender, que faltando el Racional; esto es, el saber, no es bien que aya Dignidad; para que se entienda, que las Prelacias han siempre de estar vinculadas à las letras. Por esso, hablando Isaias en nombre de vn Prelado elegido por Dios, en sentido moral, aunque à la letra và hablando de Christo, dize assi. *Dominus ab utero*

Isai. 49.

vocavit me, idest Scholis, dize Hugo Cardenal, debent vocari ad Prælationes. Porq el vientre de la Iglesia son las Escuelas, y Estudios, de donde se han de elegir los Prelados: *Sed multi (profigue) numquam vocant existentes in Scholis, nisi sibi primo ministraverint, ut sic non tam deat beneficia, quam vendant*. Pero la lastima es, que ay muchos de los que mandan, dize el Docto Cardenal, que no se acuerdan de los Doctos, para darles los officios, si primero no los han servido mucho, y esso, mas q darlas, es vender las Prelacias. Miren como se puede esperar, que las administren, los que las compran?

Hug. hic

Hugo
ubi sup.

CONCEPTO. 236.

Que son muy dignos de reprehension los Superiores, y Prelados que en lugar de corregir los pecados de los subditos, los amparan, y fomentan.

Reprehède Dios por el Profeta Oseas à los Principes, Prelados, y Sacerdotes de Ierusalem, y para esso les dize, que comen las culpas, y pecados del Pueblo: *Peccata Populi mei comedent, & comedunt, como otros leen*. Sepamos aora, què quiso dezir el Profeta Santo, quando dixo que

Osea. 4.

los

los Sacerdotes comian los pecados del Pueblo? *Quia cum eos peccare perspiciebant, Oseam, non solum non arguebant, sed ad Mor. laudabant, atque sustollebant, & beatos predicabant, dixo vn docto Expolitor*. Y en menos palabras San Gregorio: *S. Greg. Cur peccata Populi comedere dicuntur? Nisi quia peccata delinquentium fouent*. En lugar de corregir los pecados del Pueblo, los aplaudian, y fomentavan: y por esso Dios por su Profeta, reprehende asperamente à los Sacerdotes, que eran los Prelados, y Superiores, para darles à entender, quan merecedores son de ser reprehendidos, y castigados, los que no solo no corrigen, y castigan los pecados de sus Subditos, sino que los disimulan; y no solamente no se dàn por entendidos de que los cometen, sino que los fomentan, y aplauden, ò por no perder los intereses, que perciben dellos, como dixo San Gregorio: *Ne temporalia stipendia amittant, ò por ser suyos los que los cometen*.

ubi sup.

CONCEPTO 237.

En realçe del passado.

Reprehende Dios por su querido Evangelista al Obispo de Pergamo, porque

tenia consigo, ò permissia à su lado à vnos hombres, que tenia la doctrina de Balaam, que causò grande escandalo en el Pueblo de Israel; por que enseñava à ser glotonos, y deshonestos, esta era su doctrina: *Quia habes illic tecum (leyò Bercorio) tenentes doctrinam Balaam: qui docebat Balac mittere scandaliu coram filijs Israel, edere, & fornicari*. Y assi dixo el Pistaviente, que en estos hombres que seguian la doctrina, de Balaam estàn representados los deshonestos: *Isti ergo tenentes doctrinam Balaam significant fornicatores*. Y porque sean deshonestos, y lascivos los Feligreses, ha de ser reprehendido el Prelado? Si. Porque andava tan remisso en corregir sus delitos, por ser suyos los delinquentes, que aunque tan escandalosos, no solo no ponía el cuidado necesario para echarlos de la Iglesia, sino que los permitia y fomentava. Que bien lo dixo Nuestro Melo: *Idest inter tibi creditos fideles, sunt quidam sequentes doctrinam Balaam, nec studium adhibes, quod debebas, ut de Ecclesia pellantur, ne cateris noceant*. Y Bercorio muy al caso: *Sic Prælati reprehenduntur, qui habent secum malas personas, & eas non puniunt sed fouent*. Que es todo mi pensamièto; esto

Apocal. 2.

Ber cori hic.

ubi sup.

N. Melo hic.

Bercori hic.

esto es: que son muy dignos de castigo los Superiores, que no solo no castigan los pecados de los Subditos, por ser suyos, sino que antes los fomentan, no reparando en el daño que hazen à los demás con su mal exemplo.

CONCEPTO 238.

Que no ha de auer hora en que no procure vn hombre tener ajustada su conciencia.

Estan lo Christo Señor Nuestro cercano à su muerte, quiso que se le averiguasse la vida, y así les dixo à los Ladros: *Quis ex vobis arguet me de peccato?* Qué si avia alguno dellos, que le pudiesse arguir, à convencer de la mas in minima culpa? Sepamos aora, porque quiso Christo, cercano à su muerte, que se hiziesse inquisicion de su vida? Dixolo vn Moderno Docto: *Vt nos doceret, quod si secure ex hac vita volumus migrare, prius de conscientijs nostris inquiramus. Et cum eir rationem ponamus.* Quiso Christo, estando de partida à su Eterno Padre, que se le averiguasse la vida, para enseñarnos, que el que con seguridad quisiere passar de la presente à la eterna, ha de

procurar primero, mirar en lo que à Dios ha ofendido: y si solo Dios es el que sabe la hora desta jornada, buen consejo sera entender, que la presente es la de la partida: y por esso será bien, que no aya hora en que no se haga examen de la conciencia:

Quia autem huius diei cessus horam nemo scit, nisi solus Deus, optimum erit consilium semper arbitrari hanc esse perfectionis horam. Qua propter singulis horis hæc inquisitio facienda est. Preguntando à los sentidos: *Quis ex vobis arguet me de peccato?* Y hallando, que en alguno dellos se ha ofendido à Dios, procurar ajustar la conciencia de manera, que no aya embaraço al tiempo de la partida.

CONCEPTO 239.

Que el avariento es solo, para si solo.

EN aquellos cinco Reyes, que estavan escondidos en la cueva de Maçeda, como con el Incognito quedò advertido arriba, estàn significados cinco principales vicios, la soberbia, la gula, la avaricia, la ira, y la luxuria. Pero de los cinco, el que representa la avaricia es de Lachis. Pues porque el Rey de

Diez vbi sup.

Vega in Vespert. Con. 2. in par. 2.

merc. lib. 7. ca. 54. de Niño.

Iosue 10

de Lachis ha de significar la avaricia: Dixolo al caso vna excelente Pluma: *Rex Lachis, quod interpretatur sibi met vir, quod est avaricia, que non aliud præter se ipsam cognoscit, non patrem, non matrem, non filios, &c.* Rey de Lachis se interpreta varon, que es solo para si, y por esso significa la avaricia, y avariento; porque es tan para si solo, que ni conoce à su padre, ni à su madre, ni à sus hermanos, ni hijos; porque la avaricia, ni con ninguno se ahorra. Es como el Gavilan, de quien dize Aristoteles, citado de Bercorio, que entre las aves de rapina, solo el come à las de su misma especie: *Teste Aristotele, solus Nisus inter aves prædales comedit aves sui generis.* Y concluye: *Sic sunt auari, qui etiam illis de suo genere non parcunt.* Que así son los avarientos; porque ni à sus parientes, ni aun à sus padres perdonan, porque al dinero lo posponen todo.

CONCEPTO 240.

Que el mundo à nadie conoce sino es al que regala.

YA diximos arriba cómo Hugo Cardenal, explicando la Parabola de las diez Virgines, que el Reyno de los Cielos,

que es, ò será semejante à ellas, significa la Republica, ò la Iglesia; las Virgines, los pretendientes; las lamparas que llevaban en las manos, los meritos; el Esposo, los Superiores; y las bodas à que las cinco fueron admitidas, las Prelacias, y Dignidades. Repárese aora en lo que el Texto nos dize, y es, que en admitiendo el Esposo à las bodas à las cinco, se cerrò la puerta, y que llegando à llamar à ella las otras cinco, las respòdiò, que de ninguna manera las conocia: *Nescio vos.* Sepamos aora, por qué admitiendo à las cinco à las Dignidades, y Prelacias, quando las otras cinco se declaran por pretendientes, dize que no las conoce? Porque no llevan azeite, y en el mundo en faltando el azeite del regalo, ninguno es conocido, pero si es liberal, à quié avrà que no se dè à conocer? Será querido de todos, porque para ser de todos muy amado, y conocido, ès el mejor medio.

CONCEPTO 241.

Que de ordinario es de vn hombre enemigo, el que es de sacrificio.

EN el capitulo 4. del Genesis, dize el Sagrado Texto,

Matth. 25.

Genes. 4

Texto, que Cain quitò la vida à su inocente hermano Abel: *Consurrexit Cain aduersus fratrem suum Abel, & interfecit eum.* De creer es, dize vn docto Expositor, que à los principios se amaron, y quisieron como hermanos; pero despues fue tâto el odio que Cain à Abel le ruvo, que no se quietò hasta quitarle la vida. Bien. Y desde quando començò essa enemistad? El mismo lo dixo, y con mucho acierto: *Cain, & Abel fratres erant, & credere dignum est, illos initio maxima familiaritate, & amicitia coniunctos esse, sed cum ambo sacrificiũ offerret, & idem munus exercere cœperunt, statim in altero videlicet. Cain inuidia regnare cœpit, & fratrem suum Abel tanto odio persecutus est, vt, quo vsque eum interfecit, non quieuerit.* Al principio, de creer es, que se tuvieron amor, y trataron con gran familiaridad, pero quando los dos ofrecieron sacrificio, y començaron à emplearse en la misma ocupacion, fue tanto el odio que à Abel le cobrò Cain, y la enuidia que le tuvo, viendole mas que à el favorecido del Cielo, que no se fessgò hasta quitarle la vida, siendo la causa de este odio (digamoslo assi) no mas que el ser de su oficio.

Phil. Cõ.
1. Dom.
16. post
Penteco.

CONCEPTO 242.

Al mismo intento.

Combidò à comer vn Fariseo à Christo Redentor Nuestro, y segun se colige de el Texto Sagrado, combidò tambien a otros de tan mala intencion como la suya (que ay algunos que no se contètan con ser malos, sino que pervierten à los otros) para que todos juntos, con todo cuidado, y atencion, mirassen si en alguna cosa le pudiessen calumniar: *Et ipsi obserbabant eum.* Es cierto, que entre todos los enemigos de Christo, ningunos otros manifestaron tanto el serlo como los Fariseos, vnas vezes à lo descubierto, como consta de infinitas ocasiones, y otras no tan en lo publico, siempre con arte, y maña, para encubrir su malicia, como en esta de que hablamos. Sepamos aora, porque entre todos los enemigos de Christo, lo eran mas los Fariseos, que siempre andaban à buscar en que poderle cojer, ò para calumniar su enseñaçã, ò poner dolo en su vida? Vna docta Pluma lo dixo con mucho acierto: *Farisei (dize) Phil. loca à Deo aduersarij erant immaculato Agno Iesu Christo; quia, scilicet*

Luc. 14.

Phil. loca prox. cit.

CONCEPTO 243.

Que dà Dios las Dignidades para que lo principal sea mirar por los pobres.

DEL buen Prelado, vò hablando San Lucas, quando dize que le constituyò Dios sobre su familia; esto es, para que cuidasse de ella, y atendiesse à los de su casa: *Quis, putas, est fidelis dispensator, quem constituit Dominus super familiam suam.* Sepamos aora, de que familia vò hablado aqui el Evangelista, de la del Obispo, y Prebendado, ò de la de Iesu Christo? De la de Christo, dize vn Expositor muy docto. Pues por que no de la del Obispo? Porque no les dà Dios los Obispados para que enriquezcan à sus deudos, sino para que cuiden de los pobres, que es la familia que les encarga: *Quem constituit Dominus super familiam suam. Non super familiam Episcopi (dize Estella) non constituit eum super nepotes, cognatos, aut consanguineos suos, sed super familiam suam, scilicet Domini. Familia enim Domini N. Iesu Christi sunt Pauperes Fideles, super hos constituitur Pralatus, hos pascere debet sustentare, & curare.* La familia que

Luc. 12.

S. cell. h.

scilicet, predicatiois munus exercebant. El Oficio que Iesu Christo exercia era el de Predicador, que era el de los Fariseos, y como vian que con su doctrina se llebava el Pueblo, y no hazian caso dellos, le eran tan enemigos, que no tenia otros mayores, y assi, no avia calumnia que no sollicitasse su malicia, y diligencia su cuidado, solo por ser de su Oficio. Ellos murmuraban, quando el Pueblo le aplaudia, que es lo que sucede en el mundo de ordinario: predica vno excelentemente, llevase el Pueblo; y como ninguno trata de predicar, ni lo tiene por oficio, le dà lo que merece el Sujeto. Y assi exclama: *Beatus Venter qui te portauit.* Pero de los Predicadores que le oyen: *Et ipsi obserbabant eum, vt caperent eum in sermone,* que dize el que mas merced le haze? Bien, bien, pero no tan bien como avia oydo dezir; bien predica, pero es comun lo que dize el natural es lo mejor que tiene, y todo lo ha menester; porque si he de dezir la verdad, podia averlo hecho mejor. El vulgo es novelero, y se paga de poquito, que hemos de hazer? Con todo puede passar, y assi ferà siempre buen consejo, que al que fuere de su oficio le tengas por sospechoso,

Lege Ste
llam hic
Luc. 11.
Luc. 14.

que les en carga Dios à los Obispos, son los Pobres, no sus parientes, ò deudos; no les dà Dios la renta para que funden mayorazgos, sino para que asistan, curen, y sustenten à los Pobres. Ojala, y fueran todos como Zacheo, que dava la mitad de su hacienda, no à sus parientes, ni amigos, sino à los Pobres: *Ecce dimidium bonorum meorum do Pauperibus.* Y no fuera el mal tan grande, si solo fueran bienes temporales los que les dieran, pero la lastima es, que les dan (y quicà sin merecerlos) los Beneficios, y Prebendas Eclesiasticas, que se deben dar al virtuoso, y al docto, y no al deudo, ò al pariente, sin otro titulo mas, que el del parentesco.

Oygan los que esto hazen lo que el Profeta Abacuc les dize: *Vae qui edificat Civitatem in sanguinibus, idest Ecclesiam.* Y que es, *edificare Ecclesiam in sanguinibus?* Darles à los parientes indignos las Prebendas Eclesiasticas, dize Tomàs Gualesio: *Sunt aliqui Prælati Ecclesie, qui edificant in sanguinibus Domum Dei; quia indignos consanguineos suos promouent quantum possunt. Queriendo, que sea herencia lo que ha de ser eleccion: Qui dicunt hereditate possideamus Sanctuarium Dei.* Esto es lo

que algunos hazen; y otros ay, que quantas Prebendas dan, es à ricos. Estos deviendo ser como el Sol, son como la Luna, que así como esta no alumbra, sino por la parte que el Sol le comunica su luz, así los Prelados de que hablamos, à ninguno dan la Prebenda, ò Beneficio, sino es al de quien esperan, que contribuirà doblado; y esto es tambien edificar *in sanguinibus*, la Iglesia; porque es quitarle al Pobre lo que de derecho, es suyo. Por esto dixo San Iuan Chrysostomo: *Da Pauperibus, fidelibus, & Chryso. bonis, unde viuunt, & edificas, citat. à ti notabilem Domum Dei.* Pero ay, dize Abacuc, de los que hazen lo contrario, y que castigo les espera, en pena de tan grauissima culpa!

CONCEPTO 244.

Que ay hombres tan desgraciados, que siendo buenos, tienen opinion de malos, y otros tan venturosos, que siendo malos, tienen opinion de buenos.

Viendo los Fariseos, que Christo Redentor Nuestro se avia puesto à hablar con Zacheo, quando estava en el Arbol, adonde se avia subido, para ver al Salvador, al pas-

tar, por ser pequeño de cuerpo, dize el Texto Sagrado, que comengaron à murmurar, de que se huviesse puesto à hablar con vn publico pecador: *Murmurabant, quod ad hominem peccatorem diuerser, y de que se hospedasse en su casa: Hac verba murmuris* (dize Cayetano) *manifestant, qui fuerint murmurantes: illi scilicet, qui profitebantur se iustos, quales erant Pharisei.* De manera, que los que murmuraban de Zacheo, y tenían por ladron, eran los Fariseos, que eran tenidos por Santos.

Luc. 19.

Cayetan. hic.

Matth. 23.

Pues reparese en lo q Christo dize de ellos, que *erant pleni dolo, & rapina.* Y en lo que Zacheo dize de si: *Et si quid aliquem defraudavi, reddo quadruplum.* De lo qual se infiere, dize Estella, aver sido poco, ò nada lo que avia defraudado: *Ex quibus verbis conijcitur parum, aut nihil defraudasse quia sub conditione fuit loquutus: si quid, idest si forte aliquid defraudavi.* Pues como Zacheo, siendo bueno, es tenido por ladron; y los Fariseos siendo ladrones, tienen opinion de Santos? Por ser desgraciado aquel, y ser venturosos estos: *Tamen licet Zacheus haberetur peccatorum Princeps, & talis à Iudeis nuncuparetur; tamen multi alij huiusmodi erant condiciois, & ipse solus hoc nomen*

Stell. hic.

ubi sup.

erat consecutus; dixo el mismo Estella. Muchos ladrones avia, y solo Zacheo era el desgraciado, pues siendo bueno, era tenido por ladron, y los Fariseos, siendo muy grandes ladrones, eran tenidos por Santos. Esto es lo que en el mundo sucede muy de ordinario, tener vnos la fama, y ser otros los que cometen la culpa; suele suceder estar ahorcando por ladron à vno, y estar presentes algunos, que no lo merecen menos, y plegue à Dios no sean dellos los Ministros de justicia, que essa fuera aun mayor desgracia, ser los que cometen las culpas los q deben castigarlas.

CONCEPTO 245.

Que ay algunos que con el amparo, y arrimo de otros, en breue tiempo crecen mucho, y en vn instante se acaba todo.

VI al pecador, dize David, encumbrado sobre los mayores Puestos, honras, y Dignidades del mundo, y apenas le vi, quando vi tambien que se avia acabado lo q antes avia visto: *Vani impij super exaltatum, & eleuatum sicut Cedros Libani, & transfusi, & ecce non erant, & quasi eum,*

Psalm. 36.

Non est inuentus locus eius. Y que fue la causa de que toda esta grandeza se acabasse tan presto, que entre el ser, y no ser no parece que hubo, ni la menor distincion? A ver en muy breve tiempo, con el favor, y amparo de otros alcanzado, y conseguido estos Pueltos: *Exaltationem viuit* (dize Euthimio) *Et deinde destructionem, Et quod ait super exaltatum, ab alijs hominibus super exaltatum intellige.* Succedeles à estos, que en breve tiempo ascienden à los mayores officios, lo que à la calabaza con el cypres, que plantada al pie de este arbol, en breve tiempo crece tanto, que excede en la magnitud al cypres, y que es lo que le sucede? Que à la primera elada se seca, sin que quede de ella, ni aun memoria. Esto mismo les sucede à los hombres perdidos (que de estos vamos hablando) que con el favor consiguen en breues dias las mas altas Dignidades, que à la primera elada de la tribulacion, se acabò la grandeza, ò porquè al que le amparava le cortò Dios el hilo de la vida.

Plin. 9. Los Elefantes, dize Plinio, se cogen de esta manera, procuran los caçadores saber los arboles adonde se attriman para dormir, y aquellos los aserran de ma-

nera, que arrimar se el Elefante, y caerte el, y el arbol juntamente, es todo vna misma cosa. Que son los Principes, y Señores temporales, sino arboles plantados en la selva deste mundo, que quando mas los hombres confiados en sus favores, llega la muerte; porque *securis ad radicem arborum posita est*, y los destruye, con que toda su confianza queda frustrada, y perdida. Pues buen remedio, ponerla en Dios: *Qui cust. dit veritatem in seculum*, cuyo favor es eterno, sin peligro de acabarse, ni de disminuirse

CONCEPTO 246.

Qua para vn hombre de bien, no ay saeta como vna mala palabra.

Quando Iacob le diò la bendicion à Ioseph su hijo, entre las cosas que le dixo, fue vna, como avia sido embidia do, y le avian tirado dardos:

Inuideruntque illi habentes iacula. Idest sagittas, vel lanceas, 49.

Trasladan otros. El Cardinal Cayetano, Vincencio Caietan. Cesaraugustano, y otros lo Vincent. refieren à los señores que tuvo el tiempo que estuvo Lyra. esclavo en Egipto. Pero Fero. Lyra, el Abulense, Fero el Richel. Car-

Iansen.

Cartuxano, y Iansenio Obispo Ipreñse, lo entienden de sus hermanos. Lo qual supuesto es mi duda. Es cierto que los hermanos de Ioseph le trataron mal, porque le quisieron quitar la vida, le echaron en la cisterna, y finalmente le vendieron como à esclavo, pero que le tirassen saetas, no lo dize el Sagrado Texto, como, pues, dize Iacob, que es cierto se las tiraron? *Quia sagittis inuidia sua, vulnerauerunt, Verbaque detractoria, pungitiua, mordacia: protulerunt aduersus eum*, dize Dionisio Richel, y estas fueron de calidad, que le atravesaron el coraçon: *Quibus verbis cor eius confixerunt.* Dixo el Docto Iansenio dixeronle muchas, y malas palabras, y estas fueron las saetas, que dize Iacob le tiraron sus hermanos, con que le pasaron el coraçon; porque para vn hombre de bien, como lo era Ioseph, no ay saeta como vna mala palabra.

Richel.

hic, art. 34.

Ians. hic.

CONCEPTO 247.

Que los Superiores han de dexar sus comodidades por acudir à las de sus Subditos.

Legòse à Christo Bien Nuetro, vn Principe de la Synagoga, llamado

Iayro, y postrado à sus pies le pidió, que se llegasse à su casa à dar salud à su hija, que estava para elpirar, y dize San Marco, que *urgens Iesus sequebatur eum.* Que se levantò de donde estava sentado para ir à dar salud à la enferma:

Surrexit enim, ut iret, quia se debat, dixo vn Docto. Aqui aora mi reparo. No pudiera Christo darle salud à la enferma, sin el trabajo de ir hasta su casa? Si: Pues porque dexa su quietud, y va? *Hoc enim opus, Et labor boni Prælati est, ut scilicet, propter Subditorum bonum surgat: sedemque suam, Et quietem relinquat.*

Muy bien pudiera Christo darle salud à la hija del Principe de la Synagoga Iayro, sin ir à su casa, dexando su descanso, y su quietud (que esto significa aqui el estar sentado) para enseñar à los Superiores, que para cumplir con su obligacion, todo lo han de dexar: esto es, su quietud, y su descanso, por acudir à la utilidad del Subdito. Pero ay algunos Prelados, que les parece que el serlo es para hazer mal à todos, y no hazer bien à ninguno, y estos no dexaràn su comodidad, aunque los vean parecer.

Lease el Concepto 262. de esta 3. parte.

CONCEPTO 248.

Que para que aya para los Pobres, se ha de ahorrar de gastos.

VN grande, y ostentativo banquete, dize el Sagrado Texto, que hizo el Santo

Abraham, el dia que à su hijo Isaac le quitaron del pecho: *Fecitque grande conuiuium in die ablationis eius.*

Genes. 21.

Y no dexa de causar admiracion, que este combite le hiziesse Abraham el dia que le quitaron del pecho à su hijo Isaac, y no el de la circuncision, que parece que era lo mas natural! Que seria pues la causa, de que Abraham disfriesse este combite hasta el dia de la ablacion de su hijo? Guillermo Ebroicense lo dixo muy al intento:

Guiller. Ebroice. hic. clau. Jul. 2. 9. 3. *Distulit pater vsque ad ablationem illius, huiusmodi celebrare conuiuium, ut pro vtroque mysterio vnicum faceret conuiuium, forsitan parcens expensis, ut haberet, vnde abundantius pauperes Peregrinos sustentaret.* El combite que Abraham avia de hazer el dia de la circuncision de su hijo, le disfrio para el dia que le quitaron del pecho, cumpliendo con solo vno las dos fiestas. Y esto para que? Para

ahorrar de gastos, y tener con que mejor acudir al socorro de los Pobres; porque mal pudiera remediar las necesidades de estos, si consumiera la hacienda en gastos no necesarios, quando se debe cercenar, aun de los precisos, para que aya con que poder socorrerlos.

CONCEPTO 249.

Al mismo intento:

QVISO Christo Señor Nuestro la noche de su Passion, hazer la accion de mas

humildad, que jamás se ha visto, como era labar à sus Discipulos los pies, para lo qual dize el Sagrado Texto, que se levantò de la mesa adonde estava cenando, quitòse las vestiduras, y ciñòse vna toalla, y demanera, que sobraron las extremidades, por vna parte, y por otra: *Et Ioan. 13.*

cum accepisset linteum precinxit se. Sepamos aora, para que se ciñò Christo de modo, que sobraron las extremidades de la toalla? Para limpiar los pies à sus Discipulos, despues de averlos labado, dixo al intento vn Docto: *Ita se Dominus linteo par. 3. precinxit, ut duæ extremitates in Cena super essent, quibus illorum Dominus ablu-*

y le avia aprovechado:

CONCEPTO 250.

Que ay algunos Superiores, que apenas tienen amigo que no sea murmurador, y lisonjero.

QVI niritur mendacijs, hic pascit ventos. Son palabras del Espiritu Santo, referidas

Prover. 10.

por Salomon en el capitulo 10. de los Proverbios. El hombre falaz, y mentiroso, dà de comer, à apacienta los vientos. Pues acaso los vientos comen? No. Pues como los apacienta el mentiroso? Para responder à esta dificultad, es necessario saber, que es lo que significan aqui los vientos? Hugo Cardenal dize, que à los hombres vanos: *Homines Vanos.* Tomàs Anglico dize, que à algunos Superiores, que tambien adolecen de esse achaque, que son todo ventolera, con que responde à la duda: *Ve-*

Hugo hic,

Thomàs Angli. lect. 70. in cap. 10. Pro verb.

ablutos pedes abstergeret. Bien. Y que quiso Christo enseñar con esto? El mismo lo dixo, y con mucho acierto: *In hoc docuit, ita vos rebus vestris moderatè ut oportere, illisque vos cingere debere, ut semper aliquid pedibus, qui sunt pauperes super sit.* Cuiòse Christo Bien Nuestro de manera, que sobra con las extremidades de la toalla para limpiar los pies de los que avia labado, para enseñarnos à ceñir en nuestros gastos, y que estos sean con tanta moderacion, que segun la calidad, y porte de las personas, siempre sobre algo para los pies, que son los pobres; porque demàs del bien que en esto se haze al Alma, es mucho lo que Dios lo agradece, y remunera.

Abriendo en Roma vn sepulcro, se hallò vna piedra, que tenia esta inscripcion: *Expendi, donavi, seruaui, habui, habeo, perdi.* Iuntaronse muchos Filósofos, y Varones eruditos à declarar el misterio de las palabras referidas, y declararon ser este: *Quod expendi, habui, quod donavi habeo, quod seruaui, perdi.* Lo que expendi, tuve; lo que di, tengo; y lo que guardè, perdi. Y fue como si el muerto dixera, que solo el bien que avia hecho, esso era lo que tenia,

Philip. vbi sup.

M alijs.

alijs, aut blanditur aliquid cum fecerit: tunc fit charus. Bien dicho! Dize el Espiritu Santo, que apacientan los mentirosos à los vientos, que significan los Superiores de que hablamos; porque apenas ay ninguno que les agrade, que no sea murmurador, ò lisonjero, con que solamente à estos, son los que tienen por amigos, y es que les hablan, como se suele dezir, al favor de su paladar, que es como darles de comer.

CONCEPTO 251.

Que los Puestos se han de dar à los hombres de razon.

YA diximos arriba, como en el Superhumeral, que era vna de las principales vestiduras del Sumo Sacerdote, estava significada la Dignidad: In Superhumerali significatur Dignitas humeris imposta Prælati. Y el Racional, que estava conexo con el, de manera, que si este faltava, era preciso que el Superhumeral faltasse, significa la razon, dize Hector Pinto: Rationale in pectore, rationem significat. Pues porque ha de estar la razon tan conexas con la Dignidad, y Prelacia, que es preciso que

Melo in cap. 2. Apocal.

Hste. in cap. 3. Ezéch.

falte, en faltando la razon? Sunt autem ita hæc colligata, Mel. loc. ut si tollatur Rationale, simul citat. auferatur, & Superhumeral. Porque quiso Dios darnos à entender con esto, que las Prelacias, y Dignidades, solamente se han de dar à los hombres de razon, y à los que nolo son, ni se han, ni debendar; porque si Dios instituyò los Governadores en las Republicas para que estuviesen con acierto gobernadas, como es posible, que si el Governador no es hombre de entendimiento; sea el gobierno acertado? Luego para que lo sea como debe ser, hase siempre de dar à los hombres de razon.

CONCEPTO 252.

Que los Superiores han de ser los primeros para las penalidades.

QVando los hijos de Israel huvieron de dar la batalla à los de la Ciudad de Hay, dize el Sagrado Texto, que Iosue iba delante de ellos, animandolos à todos: Et ascendit in fronte Exercitus. Sepamos aora, porque siendo Iosue la persona de mas cuenta que avia en todo el Exercito, y de cuya vida de-

Mel. loc. citat.

2. p. con cap. 28 E

Iosue 8.

dependia el acierto, y buen suceso de la victoria, se puso en lugar tan peligroso, y tan à riesgo de perderla? El Cartuxano diò la solucion à la duda: Hoc plane ad omnem spectat pastorem, ut in cunctis se prabeat exemplarem, & sibi commissos in omni precedat virtute, atque in tentationum conflictu formam resistendi, ac triumphandi exhibeat semet ipsura. Iba Iosue delante de sus Soldados à dar la batalla al Enemigo, como buen Superior, y Capitan, y como lo debe hazer todo buen Prelado, que es ser el primero en la penalidad, y anteceder à todos en la virtud, para que con su exemplo se animen todos los Subditos à imitarle, y assi se consiga el fin que se intenta, y se pretende; porque lo demàs es indignidad en vn Superior.

Richel hic in ex pos. sen. mytici.

Aviendo de dar Cyro el menor batalla à sus Enemigos, en vn Lugar llamado Canax, iba en la primera hilera, y Clearcho, amigo suyo, le persuadiò à que dexasse passar delante à los Macedonios, y no se pudiesse en lo mas peligroso de la batalla. Y lo que Cyro le respondiò, fue: Quid ais Clearche? Iubes ne, ut cum Regnum appetat, Regno me indignum ostendam? Y fue como si dixera, que no ser en el peligro el primero,

Plutar. Histor.

quien aspirava à Rey, era en el indignidad; ha pues de ser el Principe, el Superior, y el Prelado, el primero que se ponga en el peligro, y para la penalidad, el primero, y el ultimo que se escape del trabajo.

CONCEPTO 252.

En reu'se del passado.

DEL cap. 3. de Iosue, conta que los Sacerdotes fuèro los primeros que entraron en el Iordan con el Arca Santa. Y del capitulo 4. de la misma Historia, conta que fueron los ultimos que salieron; porque despues de aver salido el Pueblo, aun se estavan en el Rio; y assi, les dixo Iosue: Ascendite de Iordane. Sepamos aora, porque aviendo sido los Sacerdotes los primeros que entraron en el Iordan, han de ser los ultimos al salir? Porque en los Sacerdotes estàn significados los Superiores, y en las aguas los trabajos. Y por esso han de ser los ultimos al salir, aviendo sido los primeros al entrar? Si. Porque si las aguas significan los trabajos, y los Sacerdotes los Prelados, han, y deben ser los Prelados los primeros que pongan la mano en el

Iosue 4.

trabajo; y los vltimos que del levanten la mano, por esso los Sacerdotes fueron los primeros que entraron en el Iordan, y los postreros que salieron. No lo hazen assi, no, muy pocos Superiores; porque son tan enemigos de poner el ombro al trabajo, que ni bien son los primeros que le ponen, ni los postreros que le quitan; porque son tan amigos de su comodidad, que siempre huyen el cuerpo à el, no cumpliendo en esto con su obligacion.

CONCEPTO 253.

Que los buenos Gobernadores atienden à hazer lo que es razon, y los que no, à su vtilidad.

Prouer.
16.

PONDERA, & statera iudicia Domini sunt, & opera eius omnes lapides saculi, dize el Sabio. Y fue como si dixera, dize Hugo Cardenal, que son tan justos los juizios de Dios, ò que es Dios tan justo en sus juizios, como si los hiziera con peso, y medidas; porque como dize Lyra, antiguamente se vsaba hazer los pesos con piedras, las

quales se echavan en vnos saquitos, ò taleguillas, que servian de valanças, y à esta costùbre alude el Sabio quando dize las palabras referidas; las quales expone tambien Roberto Holcot de los buenos Superiores: *Qui absque personarum acceptione cuiuslibet persona valorem, & pondus tribuunt.* Que son tan justificados, que à todos guardan justicia, dando à cada vno lo que se le debe. Pero los que no, dize que son semejantes à las piedras: *Non quosque, sed Onychinos tantum.* No à qualesquiera piedras, sino à las Onychinas tan solamente. Sepamos agora, porque los malos Iuezes son comparados à estas piedras? De vna propiedad que tienen se colige la razon: *Hic lapis, dize Alberto Magno, solum propriam vim exercet, cum coniungitur auro.* Que solamente quando se junta con el oro, entonçes exerce su virtud. Bien. Y por esso se compara à ella el mal Iuez, y Gobernador? Si. *Sic quidam viri virtutem iusticie perdidierunt, ita vt nulli iusticiam tribuant, nisi aureis muneribus, vel stipendijs fulciantur.* Concluye Holcot: Comparanse à la piedra Onychina el mal Iuez, y con razon; porque assi co-

Robert.
Holcot
cap. 16.
Prouer.
lect. 119.

Albertus
de Natu
ra Lapidum.

vbi sup.

mo esta piedra, no exerce su virtud; sino se le llega el oro, assi el mal Superior, en no andando el interes, y el soborno de por medio, no ay que pensar que ha de hazer cosa bien. Bien discurrido me parece que està esto, pero no puedo dexar de dezir otra razon que se me ha ofrecido; porque el mal Governador se deba comparar, mas que à otra piedra, à la Onychina? Y es esta. Este nombre *Onychinus*, se deriva de este *Onyx*, que significa la vña, y se llama assi, por la semejança que con ella tiene: *Onyx seu Onychinus est lapis similis vngui humano*, dizen Dionisio Richel, y Hugo Cardenal, y por esso digo yo, que es semejante à ella el mal Iuez; porque assi como esta piedra no exerce su virtud, sino se le llega el oro, assi aquel, en teniendo vña, no haze sino vender la justicia; porque para el, aquel sololo tiene, que se la paga.

Otra propiedad tiene esta piedra bien rara, y es, que el que consiga la trae, prouoca à pleytos, y à dissensiones: *Lapis iste collo appensus, aut digito iunctus fertur lites multiplicare, & commouere ad rixas*, dize el Cartujano. Y Berchorio: *Lapis iste generat discordiam, & lites.* Por ca. 103. lo qual comparo yo à los

Hugo.
Exodo.
25. Ri.
Exodo.
28. art.
56.

Cartuja.
vbi sup.

Berchorio
lib. 11.
ca. 103.

Iuezes, de que hablamos, à esta piedra; porque dado que no prouocan à pleytos, ni à dissensiones, no le pesa que las aya, por tener ocasion de meter la vña.

CONCEPTO 254.

Que lo que de ordinario se trae en los Palacios de los Señores, son muchos trabajos, y penas, muchas afrentas è ignominias.

SI LE preguntamos à Christo, Redentor Nuestro, como, ù de que manera iba quando le llevaban sus enemigos al Calvario, dirà, que desgarrado el cuerpo à azotes, con vna Corona de espinas en la cabeça, acompañado de dos ladrones, que le blasfemaban, y vna pesada Cruz sobre sus ombros, &c. todo lo qual, lo dixo San Iuan en dos palabras, dize vn docto: *Hoc summatum significauit Sanctus Ioannes.* Y quales son? *Et Baiulans sibi Crucem, exiuit in eum qui dicitur Caluarie locus.* Pues de adonde salid? *Et vnde exiuit? Certum est, eum ex aula Præsidis Pilati exiisse.* Y por aver estado en el Palacio de Pilato, salio del tan mal tratado.

Diez
tom 1.
part. 1.
Fer. 5.
Dom. 3.
Quad.
Ioan 19.

y cō tanta ignominia Christo? Si. Porque de ordinario, estas suelen ser las medras que se sacan de Palacio: Hoc est, quod ex atrijs frequenter elicitur: funis, Crux, ignominia, & labor. Y la lastima es, que a ya quien gaste su vida haciendo esto (asi) en frequentar las ahas de los señores, y que consuma sus años en cosa tan sin provecho, no sino de tanto daño, de tanta penalidad, y de tan grande esclavitud. Donde el lisonjero vive, y el virtuoso perece. Donde suele suceder (plegue à Dios que no sea asi) ser los señores en amigos de los buenos, y padrinos de los malos, que fue lo que dixo con gran dolor Ieremias, de los señores de su tiempo: *Ito ad optimates, &c. Y concludit, & ecce magis hisimal confregerunt iugum, ruperant vincula.* Y fue como si dixera, que aunque todos eran malos, ningunos tanto como los señores, pues de casas, ò Palacios de señores tales, no ay tal cosa como huir, esto es lo mas acertado, y siempre lo mas seguro: porque vivir en casa, ò Palacio donde reyna la malicia, es cosa muy peligrosa.

CONCEPTO 255.

En realge del pasado.

Despues que Daniel le interpretò à Nabucodonosor el sueño, que en tanto cuidado le avia puesto, de la estatua que avia visto, y se viò con el Rey en tan grande valimiento, no olvidado de sus compañeros, le pidió que les hiziesse mercedes. Alcançò lo que pedia, y constituyòlos à todos tres por Luczes, y Governadores de las Provincias todas de Babylo-
nia: Constituit super opera Provinciae Babylonis. Obiit autem Daniel à Rege, ut tres socij eius Principatum super Provincias, dize Pedro Comestor. Sepamos agora: porq̃ Daniel no le pidió à aquel Monarca, que à sus compañeros los honrasse con los Oficios autorizados de Palacio, y que se quedassen en el, y en su servicio, esto parece que fuera hazerles bien, y acordarse de ellos, y lo demás desterrarlos: Ea que no, que anduvo muy advertido, y como quien conocia los peligros de vn Palacio. Si los dexara en el, aunque mas autorizados, fuera tratarlos como à enemigos, porquẽ era dexarlos expuestos cada

Daniel 2.

Comestor hic.

dia à los lancès tan aventurados de la fortuna, y por esto les dà Oficios honrosos, y a donde no aya estos riesgos; porque le parece que esto es lo mas seguro, ya que esto es lo muy peligroso. Quisà aunque el se quedò en Palacio, fue esta misma la razon que tuvo, para quedarle fuera de las puertas del; porque de el, dize el Texto Sagrado que *erat in foribus Regis*, que estava à las puertas de Palacio, no dentro: porque vivir en Palacio, fue siempre muy peligroso.

Dan. 2.

CONCEPTO 256.

Que por mas ofendido se dà Dios del que à otro mueve, ò induce à pecar, que del que inducido peccò.

DEL capitulo 14. de los Numeros, conta que aviendo los Hebreos murmurado contra Dios, contra Aaron, y Moyses, y deseado bolverse à Egipto, de adòde Dios con su mano poderosa los avia sacado; los aguardò à que hiziesfen penitencia de su delito, pero no à los q̃ fueron à explorar la Tierra de Promission. y dicho que avia en ella Gigantes, que como à langostas los podian

destruir; porque consta del mismo capitulo, que en la Presencia de Dios quedaron todos de repente muertos: *Mortui sunt, atque percussu in conspectu Domini.* Sepamos agora, porque dà Dios lugar à aquellos para que hagan penitencia de su culpa, y à estos no les concede esta indulgencia, sino que de contado los castiga? Dizolo vn Moderno docto, fundado en las palabras del Texto: *Quod hic valde notandum est, quod expectat Populum, ut agat penitentiam pro peccato suo, sed non expectavit exploratores, qui eum commoverunt, & perverterunt. Ut dicitur ibi. Et videatis, quod supplicium Deus sumat de illis, qui alios peccare faciunt mortescitice, repentina.* Vnos y otros pecaron, mas con esta diferencia, que los exploradores fueron causa de que pecassen los Hebreos, y por esso Dios se muestra mas misericordioso cō estos, que con aquellos, porque à los Hebreos les dà lugar para que hagan penitencia de su culpa, y à los demás Exploradores, de contado los castiga, y con muerte repentina; para que se entienda, que se dà por mucho mas ofendido del que à otro mueve. ò incita à pecar, que del que inducido peccò.

Numer.

14.

Diex, tom. 1. parte 1. Fer. 2. Dom. in Passion.

CONCEPTO 257.

Que la Prelacia ha de estar vinculada à la suficiencia, y no à otra cosa alguna.

2. Con. 160. y 177.

A Penas se vió Daniel ran favorecido de Nabuchodonosor, y Superintendete General de las Provincias de Babylonia, quando trató de acomodar à Sidrach, Misach, y à Abdenago, en los mejores Puestos de la Provincia como de hecho lo hizo: *Daniel autem postulat à Rege, & constituit super opera Provincia Babyloniæ Sidrach, Misach, & Abdenago.* Sepamos agora, porque à los tres referidos les dió tan autorizados Puestos? Porque eran sus compañeros, dirá alguno. Mas no es esto, dize Lyra. Pues porque? El mismo nos lo dirá: *Daniel promotus ad honorem, non dedit oblivioni socios suos: sed de eorum promotione fideliter cogitavit: quia sciebat socios suos aptos ad tale officium, quia erant sapientes, & fideles.* Bien dicho. Apenas Daniel se vió constituido en tan alta Dignidad, quando trató cõ todo cuidado, y diligencia de dar à sus compañeros los mejores oficios de la Provincia;

Daniel 2.

Lyrahic

no por aver sido compañeros suyos, sino por ser à proposito para ellos, para que se entienda, que solo à los que son suficientes para administrarlos se han de dar los Oficios, y al que le faltare la suficiencia, no se le han de dar por ningun caso, aunque del que los ha de proveer aya sido compañero.

CONCEPTO 258.

Que al que obra mal, siempre le remuerde la conciencia.

L Legó à noticias de Herodes las maravillas que obrava Christo Nuestro Redentor; y diziendo algunos, que era Elias, y otros que era Profeta, ó alguno de los Profetas, dezia él, que no era sino el Bautista, à quien el mandó cortar la cabeça, que avia resucitado: *Quem ego decollavi Ioannem, hic à mortuis resurrexit.* Sepamos agora, porque diziendo Herodes, que el que obrava tales milagros, y maravillas era Iuan, dezia tambien, que era à quien él avia mādado degollar? Avia entonces otro Iuan cõ quien pudieste equivocarse el Bautista? No. Pues para que dezia Herodes, que era Iuan à

Marc. 6.

N. Suar. hic, tract 3.

quien él avia degollado, el que con sus maravillas se llevava trās si el Pueblo? Nuestro Insigne Conimbri- cen lo dixo muy al Abunto: *Quem ego decollavi Ioannem, &c. Meminit suæ iniustitiæ* (dize el Docto Pontifice) *peccata enim verò gravia, vermes sunt rodentes conscientiam, quod maxime habet homicidium.* Lindo dezir! Acordóse el mal Rey de la injusticia que avia hecho à San Iuan en cortarle la cabeça; porque el pecado, quando es grave, y en especial el homicidio, es vn gusano, que está royendo la conciencia de continuo, aunque sea à vn desalmado; por esto à Herodes, la injusticia que hizo à Iuan, le estava royendo el coragon; y así apenas le nombra, quando de la injusticia se acuerda: *Meminit suæ iniustitiæ.* Vienen aqui como nacidas las palabras que Abigail dixo à David, pidiendole, no quitasse la vida à su marido, por lo descortes, y poco caritativo que avia estado con el, en ocasión que se vió con grande necesidad; y fue, que no le quitasse la vida, para que despues, quando se viesse cõ la Corona, no le remordiese algun escrupulo la conciencia: *Cum constituerit te Dominus Ducem super Israel, non erit tibi hoc in singultum,*

1. Reg. 25.

& in scrupulum cordis, Domino meo, quod effuderis sanguinem innoxium. Que à qui obra mal, esto suele suceder. El la tron, que en vn camino le quita la vida, y el dinero al caminante, aunque nadie le aya visto, ni aya sido testigo de su maldad, apenas ve hombre, que no entienda viene ya à prenderle; no ve vara en la mano de alguno, que no piense que es Ministro de jutticia, y se juzgue ya por muerto. Pues que es esto? Su pecado, y su mala conciencia, que le acusa.

CONCEPTO 259.

Que para dar los Oficios, Beneficios, y Prebendas, se ha de atender à Dios, no à la carne, ni à la sangre.

P Reguntóles Christo à sus Discipulos, que quantos panes tenian para dar de comer à tan grande multitud como le seguia? Respondieronle, que solos cinco, y dos pezes; y dize San Marcos, que los tomó en las manos, levantó al Cielo los ojos, y diólos à sus Discipulos, para que los repartiessen: *Et acceptis quinque panibus, & duobus piscibus intuens*

Marc. 6.

in Caelum benedixit, & fregit panes, & dedit Discipulis suis, ut ponerent ante eos: & duos pisces divisit omnibus. Separamos aora, porque Christo Señor Nuestro para repartir los panes mirò primero con tanto cuidado al Cielo? El mismo Conimbricense lo dixo: *Quod autem Dominus oculos levat in Caelum, cum panes distribuit, docet omnes, quocumque sunt distributores panis, sive Ecclesiasticos, sive Seculares, non affectione carnali distribvere beneficia, & officio, sed seuper oculos in Caelum habere fixos, cum bona distribuunt.* Alçò los ojos al Cielo Christo Nuestro Redentor para repartir los panes, para enseñar à los que dan los Oficios (así Ecclesiasticos, como Seculares) Beneficios, y Prebendas, significados en los panes, que para distribuirlos han de poner en Dios los ojos, para que de essa manera sea la distribucion acertada; porque sino se mira à Dios, sino à los afectos de carne, y sangre, à ninguno se dará lo que se le debe: pero si se mira à Dios al distribuirlos, todos quedaràn contentos.

CONCEPTO 260.

Que es don de Dios hablar quando importa, y callar quando conviene.

EN el Salmo 50. le pide David à Dios cò grande encarecimèto, que se digne de abrirle los labios, para que dignamente publique sus alabanças: *Domine labia mea aperies, & os meum annuntiabit laudem tuam.* Y en el Salmo 14. le suplica, y ruega con grande instancia, que se los cierre: *Pone Domine custodiã ori meo, & ostium circumstantie labijs meis.* Entra aqui aora vn Docto, y pregunta, que porque en vna parte le pide David à Dios le abra los labios, y en otra que se los cierre? *Quare illuc à Deo petit, ut illud claudat deprecatur?* Y responde: *Hoc dixit, ut ostenderet, quod ex manu Dei, nobis venturum est bene tacere, & bene loqui. Scire loqui, & scire tacere oportune, & sicut decet donum est altissimi.* Biè dicho: En vna parte le pide David à Dios, que le abra los labios, y en otra que se los cierre, para darnos à entender, que el callar quando importa, y el hablar quando conviene, dezir lo que es razón, y callar lo

Psal. 50

Psal. 143

Die 25

tom. 1

parte 1.

Dom. 3.

Quadr.

lo que importa no dezir, todo es don del Altissimo, y nos viene de su mano. Y assi no es menos imperfeccion hablar quando no conviene, qno hablar quando importa.

prehensione Ozie Regis, dizen vno, y otro Autor. Con lo qual explicare mi Còcepto. Pregunto. Pues porque ha de merecer el Profeta la misma pena, por no aver reprehendido al Rey Ozias, que por aver dicho alguna cosa que fuera mejor callarla? Por que no es menos culpa hablar quando no conviene, que no hablar quando importa, dize al proposito Lyra: Sicut enim polluxerunt labia loquendo, quod non decet, ita etiam tacendo, quod dici debet. Y tiene mucha tazon; porq callar lo que se debe dezir, y mas siendo digno de remedio, es sin duda que es tan malo, como dezir lo que se debe callar.

CONCEPTO 261.

En realçe del pasado.

LAstimosamente se queixa el Profeta Isaias, de hallarse indigno de poder acompañar à aquellos dos Serafines, que à Dios, sentado en Trono de Magestad, y grandeza, le estavan alabando, y la razon de hallarse, ò tenerse por indigno, y incapaz de tanto bien, es no tener puros los labios, como èl mismo lo confiesa: *Quia vir pollutus labijs ego sum.* Entran aqui aora los Expositores Sagrados, y preguntan, que seria la razon de que el Profeta Santo tuviesse impuros los labios? Algunos (à quien cita Adan Sabour) dizen que fue por aver dicho alguna cosa, que fuera mejor callarla: *Alij polluta labia, interpretantur, quia aliquid dixisset, quod non oportebat.* Otros dizen que fue por no aver reprehendido al iniquo Rey Ozias. De este parecer son muchos, y de ellos Lyra, y Santo Tomas, *Va mihi quia tacui, à re-*

Isaie 6.

Adam Sabour, hic.

S. Thom & Lyra hic.

CONCEPTO 262.

Que no ha de aver ocasion, lugar, ni tiempo, en que vn Prelado no este dispuesto para dar audiencia al Subdito, si tiene necesidad.

Legando Christo Bien Nuestro à los Confines de Tyro, y de Sydon, dize el Sagrado Texto, que se entrò en vna casa à descansar (como dize Nuestro Conimbricense) de tan penoso viaje: *Et ingressus domum volebat transire*

Lyra hic

Marc. 7 Conimb. hic tract. 2.

per requiescerè. Deseava, que no lo supiesse nadie, pero no se le escapò à vna muger Gentil, de Nacion Syrophenisa, y a quien San Mateo llamó Cananea; la qual se entrò en la misma casa sin dificultad alguna, y postçada à sus Sagrados Pies, le pidió con grande instancia, se compadeciese de su hija, y la librasse del demonio, que la atormentava mucho. La dificultad que se me ofrece a qui ora, es saber, porque à esta muger no se le cerrò la puerta, ò se le impidiò la entrada, y mas en ocasion que Christo Redentor Nuestro se avia recogido à descansar? El mismo Conimbriçenite nos darà la solucion: *Mulier* (dice) *intravit domum, nec tamen repeditur. Exemplum dicit Dominus à pòstolis, & eorum successoribus, si urgeat necessitas, etiam tempus quieti accommodatum, suis subditis esse concedendum.* Entrò la muger, sin que nadie se lo eborvase, ni dixesse que bolviessè despues, ò à otro dia; porque entonçes estava descansando Christo, para enseñar à los Superiores, que ni el tiempo del descanso ha de ser suyo (siendo así, que es el mas privilegiado) para que el Subdito dexè de ser oido, si lo huviere menester, y instare la necesidad, Lease

Conicab.
ubi sup.

el Concepto 247. de esta 3ª parte.

CONCEPTO 263:

Que et no saber lo que à Dios pedimos, es causa de que no lo consigamos.

ENtre las cosas que piden à Dios los Fieles, en la Oracion del Pater noster, es, que les venga su Reyno: *Adveniat Regnum tuum*. Yes como dezir: Hazed, Señor, que le consigamos, y dichosos os gozemos: *Idest* (dize Santo Tomás) *fac nos ad Regnum tuum pervenire.* Entra aqui Nueſtro Alberto Patavienſe, y dize, que no conseguir algunos este Reyno que à Dios piden, es porque no saben lo que piden. Sobre lo qual es mi duda. El pedir à Dios su Reyno, no nos lo enseñò Christo Bien Nueſtro en esta Oracion? Si. Luego los que se le piden, saben muy bien lo que piden, quando le piden su Reyno? Es cierto que algunos no. Porque no? El mismo nos lo dirà: *Qui dicunt orantes adveniat Regnum tuum, nec tamen sic vivunt, ut ad Regnum pertineat, nesciunt quid petant.* Bien dicho! No todos los que à Dios piden su Reyno, saben lo que à Dios le piden; porque los que se le piden,

N. Al
ber. Pat.
serm. 4.
Fer. 4.
post 2.
Domin.
Quadra

piden, y es su vivir no le merecen no saben lo que se piden: *Nesciunt, quid petant;* porque aunque lo que piden sea bueno, si el que pide no lo merece, no sabe lo que se pide, porque solo aquel lo sabe, que pide lo que merece.

Esta fue la razon, que tuvo Christo, para negarles à los hijos del Zebedo las dos fillas, que por medio de su madre le pedian en su Reyno, dize Tomas Beaulxamis: *Beaulx. Errat tribus modis, primo, ordine, quò premium ante meritum postulat; y con razon; porque pedir lo que aun no se merece, es no saber lo que se pide; y así, no es mucho que quede muy desairado, quien pide lo que no ha merecido.*

Beaulx.
Fer. 4.
post D.
2. quadra
gesim.

CONCEPTO 264:

Que los Reyes, Principes, y Superiores, nada han de conceder, sin saber lo que conceden, para que despues no les pese de lo hecho, por no averlo mirado.

Legò à Christo Bien Nueſtro la muger del Zebedo, pidiendole, dize el Evangelista, vna cosa, y sabiendo el Salvador, que era lo que queria, le preguntò: *Quid vis?* Muger, que es lo que quieres? Y respondiòle, que les

Matth.
20.

diessè à sus dos hijos las dos fillas, principales de su Reyno. No es cierto, que sabia Christo Nueſtro Redentor que era esto lo que la muger queria? Si. Pues para que le pregunta (quando ella no se explica) que le diga lo que quiere, si es cierto que lo sabe? Dixolo Beaulxamis excelentemente: *Quid vis? Ait, quasi examinandas omnia petitiones insinuat, docens Principes, ut non in determinatis supplicationibus cito annuant: alioquin eis contingit, cuius serò eos poenitebit.* Preguntòle Christo à la muger, que queria, quando ella no se explicava, no porque ignorasse su peticion, sino para en señar à los Principes, y à los demás Superiores, à que primero examinen, y sepan las que les hazè, no sea que sin reparar, concedan lo que despues de hecho, les pese mucho.

Esta necia liberalidad corrigiò en el Emperador Teodosio vn hermano suyo, mostrandole vna escritura de venta de su muger Eudoxia, la qual el avia firmado, sin reparar en lo que hazia, y es, que firmava, casi sin averlos visto, quantos despachos avia, y llegavan à su mano: *Solitus erat* (dize Nizeforo) *libellos sibi oblatos pene non aspectis, sua manu subſignare.* Y así, para que no les lucedá

Beaulx.
Feria 4.
2. Dom.
quadra.
gesim.

Nizeph.
lib. 14.
Historia
Eccl. ca.
23.

otro caso semejante, ni les pese de lo que vna vez hizieren, han menester los Superiores saber primero lo que hazen.

CONCEPTO 265.

Que los pecados de los Sacerdotes se han de reprehender con grandísimo recato.

EN el Levitico cap. ro. mandava Dios à los Sacerdotes, que de ninguna manera bebiesen vino, y es el mismo capitulo en que les quitò la vida à Nadab, y à Abiad, por aver ofrecido à Dios incienso con fuego ajeno: *Vinum, & omne quod inebriare potest non bibetis.* Sepamos aora, porque mandava Dios, ò qual fue el motivo que tuvo para prohibirles el vino à los Sacerdotes? Oleastro dize, de sentir de los Hebreos, que la razon que tuvo Dios para prohibirles el vino, fue por averse embriagado los dos, y por esto no aver cumplido como debian con su Oficio. Bien. Pues porquè publicamente no quiso Dios reprehender su delito? El mismo Oleastro lo dixo, con mucho acierto: *Considera Dei sapientiam, quam latenter arguat suorum Sacerdotum peccata.*

Leuitic.
10.

Oleastr.
hic ad
Mores.

Non enim dicit se iuvenes propter ebrietatem occidisse, sed prohibendo id in quo peccauerant, latentis peccati, eos arguere videtur. Quod valde advertant Prælati, & discant, quam prudenter peccata eorum qui alicuius sunt Dignitatis in communitate debeant arguere. No reprehendiò publicamente à los Sacerdotes, solo por ser Sacerdotes; y asì, prohibiendoles el vino, parece que reprehendiò su pecado: para enseñar à los Superiores, con la prudencia que han, y deben corregir los pecados de los Sacerdotes, y Eclesiasticos; nunca es bien que sea delàre de los Seglares (y mas no siendo publicos los pecados) porque el no hazerlo asì, suele ceder en desprecio del Estado.

CONCEPTO 266.

En realçe del pasado.

PIdiòle el Regulo à Christo Redentor Nuestro que fuesse à su casa à dar salud à vn hijo suyo, que estava en grande peligro. Reprehendiò Christo su poca Fè, de que le pareciesse que era necesario ir à su casa, para que le diese salud à su hijo, mas no obstante todo esto, se la diò sin ir allà: *Vade filius tuus* Joan. 41 *viuit.*

Luc. 8.

viuit. Lo mismo se hallarà que le sucediò con Iayro, quando para su hija le pidiò salud, estando para espirar: *Cecidit ad pedes Iesu rogans eum, Ne intraret in domum eius, &c.* Y con todo esto, siendo la culpa la misma, no se hallarà que Christo reprehendiesse à Iayro, como reprehendiò al Regulo; ò por lo menos, si le reprehendiò, es cierto, que no fuè en publico. Entra aqui aora vna docta Pluma, y pregunta: *Cur propter hunc fidei defectum, Christus, non reprehendit illum, sicut Regulum?* Si fuè el defecto el mismo, porquè, como reprehende al vno, no reprehende al otro? Y responde con el acierto que siempre: *Quia hic Sacerdos erat, & Princeps Synagoga.* *Hinc ad nostram eruditionem discamus Pontifices, Prælatos, Sacerdotes, ac Viros Ecclesiasticos honorare, & eorum peccata saltem coram Populo non arguere. Nullius enim fructus sunt publicè facta in Ecclesia Viros reprehensiones. Et vulgo deinceps, quod huiusmodi semper gaudet caullis, ludibrio, & contemptui sunt.* Lindo discurso! El Regulo era Seglar; Iayro era Sacerdote, y Principe de la Synagoga; por esto reprehendiò Christo à aquel, y no à este, por lo menos en lo publico, para enseñarnos, que à los Sacerdotes, y Vas-

Stella in
cap. 8.
Luca.

rones Eclesiasticos, en lo publico; esto es, delante del Pueblo, no es bien corregir sus culpas, quando estas no son publicas; porque demàs de no ser de vtilidad, çede en grande menosprecio del Estado, por lo que los Seglares se alegran de esso.

CONCEPTO 267.

Que à Dios no nos hemos de llegar por ser mas ricos, sino por ser mas santos.

Legòse à Christo vn Escriba, con deseo, al parecer, de seguir el camino de la virtud, y dixole: *Magister, se-
quarte quo cumque ieris.* Maestro, determinado estoy à seguirte adonde quiera que vais. Pero Christo, Señor Nuestro, de ninguna manera quiso admitirle en su compañía, sino que le dixo, que era tan pobre, que no tenia donde poder reclinar la Cabeça. Entra aqui aora mi Padre San Agustín, y pregunta: *Cur ergo tam promptus Discipulus reijciunt?* Que porque Christo Bien Nuestro no admite en su Escuela, y Compañía à vn Discipulo que està tan pronto à seguirle, y à hazer lo que le mandare? Y respòde: *Quia que sua sunt querebat.* Y Ludolfo

Luca. 9.
Matth.
8.

P. Au-
gustinus
Caten.
Palatij.
Matth.
8.

Ludolf. cap. 45. 1. parte. Iste multitudine, & magnitudine signorum visorum motus, volebat sequi Dominum, ut disceret signa facere propter lucrum adquirendam. No quiso Christo admitir en su compañía, ni en su Escuela al Escriba; porque el querer seguirle, no era por ser mas santo, sino por ser mas rico; porque le parecia, que andando à su lado aprenderia à hazer milagros, y assi tendria grandísimos intereses. Con que nos dexò Christo Bien Nuestro enseñados, que el llegarnos à el, no ha de ser por intereses temporales, sino solamente por servirle; contra algunos, que se hazen Eclesiasticos, no por servir à Dios, sino porque les parece que por aquel camino seràn mas ricos, y poderosos: son como los Sichimitas, que si se circuncidaron, y dexaron à los Idolos, y ritos de los Gentiles, cõ fin de llegarle à Dios, no era de ninguna manera por servirle, sino por lo que ellos dixeron: *Et substantia eorum, & pecora, & cuncta que possident nostra erunt*, por enriquezer, no por virtud. Finalmente, los que renuncian el mundo, y se acogen à la Iglesia, no por servir à Dios, sino por enriquezer (si ay algunos que lo hagan con este fin) son como las

lechuzas, que si acuden à las Iglesias, es solamente por sorberse el azeite de las lamparas.

CONCEPTO 268.

Que no porque murmuren de ellos, han de dexar de hazer lo que deben los Prelados.

Legõse à Christo vn hombre, y pidiõle, que sanasse à vn hijo suyo, que era lunatico, y le tratava mal el demonio, porque sus Discipulos no avian podido curarle: *Obtulit enim Discipulis tuis, & non potuerunt curare eum*. Entra aqui Santo Tomàs, y dize, que el padre de este moçuelo queria infamar assi à los Discipulos, como à Christo Señor Nuestro, dando à entender al Pueblo, que les faltava poder para hazer el milagro: *Iste volebat diffamare Discipulos, & etiam Iesum, quod non haberet istam potestatem*. Mas no obstante todo esso, librò al muchacho de la tirania del demonio, y diò salud al enfermo. Sepamos aora, porque si el padre deste moçuelo quiere desacreditar con su mala lengua à Christo, y à sus Discipulos, està con èl tan piadoso Christo Nuestro Redentor, que à su hijo dà

saluda

s. Thom. hic, Exposi. pro. **salud** *Ut daret exemplum Prælati, quod licet eis contrarietur homines: Tamen beneficia conferant, sicut ipse: qui istius filium curavit, qui sibi, & Discipulis detrahebat.* Aunque sabia Christo, que este hombre le procurava desacreditar con el Pueblo, no por esso dexò de dar salud à su hijo, para enseñar à los Superiores, que no porque murmurè de ellos los Subditos, han de dexar de favorecerlos, como lo hizo Christo con este hombre, que tanto procurava desacreditarle.

CONCEPTO 269.

Que han de cuidar los Governadores de acomodar à los Puestos de Personas, y no à las Personas de Puestos.

Quexaronse à Iosue los delas Tribus de Efrain y Manases, hijos de Ioseph, de que la tierra, que les cupo en suerte, era inculta, y por labrar, y algunas Ciudades de los Cananeos fuertes, è inexpugnables, la gente muy belicosa, y por esso dificultoso de sujetarla; y la razon que alegan de ser justificada su quexa, es, ser mucha la gente de su Tribu: *Quare*

dedisti mihi terram in possessionem sortis, & funiculi vnius, cum sit tanta multitudini: Non poterimus in montana conscendere cum ferreis curribus utantur Chanaanæ, &c. Sepamos aora, porque à vna Tribu tan dilatada, quiso Dios que le cupiesse en suerte vna tierra tan inculta, tan dificultosa de abrir, y difiçil de labrar, y entre vnos enemigos tan belicosos, y fuertes como eran los Cananeos, de quien parece imposible, poder salir vencedores? Por ser muchos, y esforçados, dize el Sagrado Texto, que es la razon que alegan para que no se les dieste: *Populus multus es, & magna fortitudinis, &c.* Eran los hijos de Ioseph muchos, y todos muy valerosos, y por esso quiso Dios que les cupiesse en suerte vna tierra tan fragosa, y de enemigos tan fuertes, como eran los Cananeos, para que à estos venciesse, y à aquella la cultivassen, atendiendo Dios en esto, no à acomodar à los moradores de tierra, sino à la tierra de moradores, y para enseñar à los q̄ gobiernan, à q̄ han de cuidar, no de acomodar à las Personas de Puestos, sino à los Puestos de personas; porque en tratãdo el Governador de acomodar à la Persona de oficio, y no al oficio de Persona, claro està q̄

N

el Oficio ha de quedar re-
matado. Esta verdad no ne-
cesita de prueba, porque la
experiencia es prueba desta
verdad; pero la lastima es,
que siendo esto assi, y cono-
ciendolo todos, ay muchos
de los que mandan, que solo
tratan de acomodar à las
personas de Oficios, y no à
los Oficios de personas.

CONCEPTO 270.

*Quem ay dolor, ni tormento
para vn hombre, como verse
dexado del que tenia
por amigo.*

ENtre tantas calami-
dades, y miserias
como padeciò el
Santo Iob, fue vna
el dexarle los suyos, y los que
tenia por amigos; v à las refi-
riendo todas, y concluye:
*Abominati sunt me Consilia-
rii mei, & quem maxime dili-
gebam aduersatus est mihi, id est
amici, & propinqui mei,* dize
vn Docto, el qual pregunta,
que porque siendo tantas las
miserias, calamidades, y tra-
bajos que el Santo Iob pade-
ciò, la vltima que refiere es,
la de averle dexado sus ami-
gos? Y responde: *Hoc qui-
dem post alias calamitates re-
fert, quasi hoc maiorem sibi
dolorem inferret.* El dexarle
sus amigos, refirió el Santo

Iob 19.

Vega in
suis Ves-
pert. Com-
cio. 6. in
Psal. 3.

Iob, el vltimo de sus males,
porque entre todos los que
avia padecido, con ser todos
tan terribles, era este el que
le avia causado mayor dolor;
porque entre quantos males
ay, y padece vn hombre, esse
es el mas terrible. Conocer
que los que tenia por ami-
gos, no lo eran verdaderos,
y que por no averlo sido le
han dexado, este es su mayor
tormento.

CONCEPTO 271.

En realçe del passado.

HAbla Christo Señor
Nuestro (por Da-
vid) con su Eterno
Padre en el Salmo
87. y dize assi: *Super me con-
firmatus est furor tuus, & om-
nes fluctus tuos induxisti super
me.* Y fue como si dixera:
Mostrasteis en mi, Señor, to-
das las fuerças de vuestro
Poder, y derramasteis sobre
mi Alma el agua toda de los
dolores. Sepamos aora, co-
mo, ò de que manera derra-
mò el Padre sobre su Hijo
querido tanto mar de tribu-
lacion, y dolor: *In quo obsecro
omnes fluctus tribulationis in-
duxit super illum?* El mismo
Christo responde por su Pro-
feta: *Longe fecisti notos meos
à me.* Bien. Y en que oca-
sion fue esso? Quando en
su

Psal. 87.

Veg. vbi
supra.

Matth.
16.

Veg. vbi
supra.

su prison huyeron del sus
Discipulos, que eran sus con-
fidentes, y amigos, ò à los
que tenia por tales: *Tunc
Discipuli omnes relicto co fu-
gerunt.* Pues porque pade-
ciendo tanto, y tan graves
males, el averle dexado sus
Discipulos, es lo que mas le
aquexa? *Aggravatur poena*
(responde esta de st. Pluma)
*quando quis in poenis ipsis con-
stitutus, à suis familiaribus, &
notis derelinquitur.* Quia eo
dolor aggravatur (aqui està el
alma del pensamiento) que
derelinquentes cognoscit non
fuisse veros amicos. De lo que
mas se quexa Christo en su
Passion, es de que le dexas-
sen sus Discipulos, porque
agrava mucho al que pade-
ce la pena, el conocer que
los que tenia por amigos, no
lo eran verdaderos; porque
si lo fueran como lo debian
ser, en el trabajo no le avian
de dexar; porque aunque en
todo tiempo se ha de favore-
cer, y assistir al amigo, en el
adverso mucho mas.

Veg. vbi
supra.

CDixerone à Teofra-
stro Filosofo sus Discipulos,
que aquellos dos hombres
que estavan en su presencia,
eran muy grandes amigos; y
es de saber, que el vno era
muy rico, y el otro suma-
mente pobre. Y respondiò-
les su Maestro: *Quorsum ergo
alter eorum dives est, alter*

vero pauper? Dando à en-
tender con esto, que no era
verdadera amistad la de los
dos; porque a serlo, siendo
tan rico el vno, no estuviera
tan necesitado el otro. A si
son las amistades del mundo,
que faltan al mejor tiempo.

CONCEPTO 272.

En realçe del passado.

FRatres mei praterie-
runt me, dize el San-
to Iob, *sicut torrens,
qui raptim transit in
conuallibus.* En el Hebreo
està assi: *Fratres mei fefelle-
runt fidem, ut torrens, ut qui
vallem transeunt torrentes, qui
turbidi sunt glacie, & niue.*
Sepamos aora; porque el
Santo Iob compara à sus
amigos, que tan infieles le
fueron, à los arroyuelos que
se agregan, y causan de las
nieves, y las lluvias? Yolo
dirè, que es muy buena la
metaphora. Suele suceder,
que en el Invierno corren
muchos arroyuelos, congre-
gados de las lluvias, y las
nieves, por algun lugar muy
ameno, y delicioso, y delei-
table à la vista, adviértele
el pasajero; el qual, si sucede
passar el Verano por aquel
mismo camino, fatigado de
la sed, y de los ardores del
Sol, pone toda su esperança

Iob 6.

en el arroyuelo, en quien le parece que ha de hallar algun alivio à su cansancio, y a donde poder templar los ardores de su sed. Llega à èl, hallale sin gota de agua, con que queda frustrado su deseo, y desvanecida su esperanza. Con esto queda entendida la letra del lugar del Santo Job; compara los falsos amigos à los arroyuelos falazes, y mentirosos, que asì como faltan estos, quando son mas menester, asì aquellos en el tiempo de la mayor necesidad: *Comparat Job amicos suos his torrentibus, infidis, & mendacibus: qui necessitatis tempore deficiunt: quia amicitia sua tempore aduersae fortunae, quo magis erat necessaria defecerat, dixo el Autor referido en el lugar citado. Que asì son las amistades del mundo, que en tanto duran, en quanto el ayre de la buena fortuna sopla, pero si falta, no ay que entender que han de perseverar porque todos huyen del caido, como si estuviera inficionado.*

Veg. vbi supra.

3333333333
3333333333
3333333333
3333333333
3333333333

CONCEPTO 273.

Que nunca es de tanta importancia, y tan necesario vn hombre en vna Republica, que no aya de aver otro, que pueda suplir su falta.

Quando los hijos de Israel, despues de tan larga peregrinacion, estavan tan cerca

de entrar à poseer la Tierra de Promission, y era à su parecer de tanta importancia la presencia de Moyses, para la conquista de gente tan barbara, y belicosa, le quita Dios la vida, y en su lugar pone à Iosue, para que la conquiste, y por fuertes la reparta: *Ecce prope sunt dies mortis tuae: voca Iosue, &c.* Sepamos aora, porque Dios quita la vida à Moyses en ocasion que su persona era tan necesaria al parecer, y entrega à Iosue el baston de Capiten General: Porque les parecia à los hijos de Israel, que no avia otro ninguno, que pudiesse llenar el vacio de Moyses, como lo dieron à entender à Aron, quando le dixeron: *Fac nobis Deos, qui nos praecedant, Moysi enim huic Viro, qui vos eduxit de Terra*

Deuter. 31.

Exod. 32.

Aegypti.

Aegypti, ignoramus quid acciderit ei, sino es que fuesse Dios; y por esso Dios promissorum suorum non oblitus alii Ducem dat Populo suo. Dixo vn Docto, quando parece que era mas necesaria la presencia de Moyses, se la quita de delante, y les dà por Caudillo à Iosue; para que se entienda, que nunca es de tanta importancia vn hombre en vna Republica, que no aya de aver otro que pueda suplir su falta. No puede passar la Republica sin Fulano, se suele dezir, aviendo muchos, que si ocuparan su lugar, lo hizieran mucho mejor, y fueran para la Republica de mucha mas importancia.

CONCEPTO 274.

Que seria grande lastima, que por no ser el Confessor como debe ser, perseuere en su culpa, y se remate el peccador.
(.)

Fero in Ionam, pag. 81.

Vendiò Iudas à Christo Redentor Nuestro por treinta reales, como dize el Evangelista, y pesaroso despues de lo mal que avia hecho, se fuè al Templo, llevò el dinero à los Sacerdotes, delante de los quales con-

fesò su culpa, y fueffe desde alli à la horca, donde acabò miserablemente su vida: *Iudas poenitentia ductus retulit triginta argenteos Principibus Sacerdotum, &c. & abiens laqueo se suspendit. Sepamos aora, porque confessando Iudas su pecado, peccavi, tradens Sanguinem Iustum, persevera en èl, se ahorca, y se condena? Dixo vn Docto, al Assumpto: Peccavit Iudas, & inuenit malos Sacerdotes, qui cum deberent ei bocom aliquod consilium prestare, remedium quod ei dederunt fait dicere quid ad nos? Tu videris. Nostra nihil inter est, vidisses tu quid fecisses, & sic, quia non inuenit remedium, venit, ut desperares. Ego audeo dicere, & credo, quod multi in peccatis suis remanent, eo quod bonos Confessores non inuenerint. Eran muy malos Sacerdotes à los que Iudas llegò à confessar lo grave de su pecado, porque en vez de darle algun buen consejo, para consolarle, y animarle à penitencia, el remedio que le dieron, fue dezirle, que que se les daba de esso; que mirara èl lo que hazia; y asì, como no hallò remedio, perseverò en su pecado, y diò su Alma al demonio. Quiera Dios, que à algunos no les suceda lo mismo, por elegir Confessores, que*

M tch. 27.

Die X. tom. I. Quando.

no son muy à proposito; por- que seria gran lastima, que confesando su culpa el pe- cador, perseverare en ella, y se pierda, por no saber el Confessor dezirle lo que le importa. El que se ha de ele- gir ha de ser de buena vida, y costumbres, y docto para que sepa aconsejar al pecador como debe, y guiarle en cosa que tanto importa, como es la salvacion del Alma.

CONCEPTO 275.

Que ay hombres, que quanto les dan, aunque sea mucho, todo les parece poco, y esso lo quisie- ran gozar sin traba- jo, y peligro alguno.

Aunque fueron mu- chas las tierras que les cupieron en fuer- te à los hijos de Iosueph, en el repartimiento que de la Tierra de la Pro- mision hizo Iosue, se que- xan della, y dicen, que es vna sola, y que ni pueden rom- pella, ni subir à la montaña, por ser aspera, y fragosa, y conquistar à los Cananeos, gente belicosa, y fuerte, de quien estava poblada:

Iosue 17. Quare dedisti mihi terram in possessionem funiculi vnius? Non poterimus ad montana conscendere cum ferreis curris

bus utantur Chananei, qui habitant in terra campestri. Pues si las tierras fueron muchas, y la Tribu tan populosa, como ellos mismos confiesan: *Cum sim tante multitudinis* como dizen, que es vna sola la que Iosue les ha dado, y essa tal, que no la pueden romper? Porque estos eran de aquellos, que quanto les dan, aunque sea mucho, todo les parece poco, y esso quifieran gozarlo sin trabajo, y sin peligro ninguno, por esso siendo no pocas las tierras que les cupieron en fuerte, dizen que es vna sola, y essa de calidad, que no la pueden romper, ni conquistar à sus enemigos, y es, que quifieran que las tierras fueran mas, y el trabajo de romperlas me- nos, ò gozarlas, sin que les costasse el menor trabajo, y sin el riesgo de vencer al ene- migo. Todos quieren el Cielo, pero algunos conse- guirle sin trabajo, sin ayuno, sin penitencia, y mortifica- cion, pero esso no puede ser; porque el Cielo no se puede conseguir, ni ganar, sino es à bote de lança, con ayunos, mortificacio- nes, trabajos, y pe- nitencias.

(S)

CONF

CONCEPTO 276.

En realçe del pasado.

Matth.
11.

Regnum Cælorum vim patitur, & violenti rapiunt illud, dize Christo por San Mateo. Que el Reyno de los Cielos padece fuerza, y los violentos le roban? Si. Y que quiere dezir esso? Dixolo, y muy biẽ vn Moderno docto: *Vega in Non enim desides, & in deli- Resp. ijs, & voluptatibus de gentes, Conc. 1. Regnum Cælorum ingredian- super 3. tur, sed violenti, & fortes, qui Psalm. propria carni, & sensualitatis sue desiderijs, violentiam inferunt: se ipsos castigando, car- nerique suam in pœnitentijs, asperis exercendo.* Dize Chris- to, que el Reyno de los Cie- los padece fuerza, y que los violentos le roban. Y fue como si dixera, que solo aque- llos le conseguiràn, que lo merecieren à costa de su su- dor, que hizieren violencia à los deseos desordenados, y rebeldes de la carne, casti- gando su cuerpo con ayunos, mortificaciones, y peniten- cias asperas, y rigurosas. por- que pensar que de otra ma- nera se ha de conseguir el Cielo, es engaño.

Entre las Deidades, que la ciega Gentilidad ado- rava, eran dos, la vna llama-

da Volupia, y esta era la Dio- sa de los Trabajos, ò de la Tristeza: *Erat Volupia labo- rum, aut tristitia Dea.* Y la otra Angerona, y esta es la Diosa de la Alegria, y del descanso: *Leticia Dea erat Angerona.* Entrambas eran veneradas en vn mismo Tem- plo; pero con tal orden, y dis- posicion, que no se podia llegar à esta, sin aver pasado primero por la otra; dando à entender con esso, aunque Gentiles (si tuvieron alguna noticia de lo que vamos di- ziendo) que aquel descanso eterno, y felicidad, nadie le ha de conseguir, sino por tra- bajos, penitencias, penali- dades, y lagrimas.

CONCEPTO 277.

Que no atender à lo que es mas, y cuidar de lo que es menos, no es de buenos Prelados.

COMO vieffe Chris- to à vn hombre que estava baldado de vna mano, y le sa- nasse con dezirle solo, que la estendiesse, dize el Sagra- do Texto, que lo mormura- ron los Fariseos, por ser Sa- bado el dia en que le curò, y parecerles, no aver sido bien hecho saltar à la obser- vancia de tan Santo Dia.

como lo era el del Sabado entre los Indios, siendo assi, que si en esse dia à algun animal suyo sucedia algun trabajo, acudian al remedio: *Quis erit ex vobis homo, qui habeat ovem vnam* (les dize Christo) *& si ceciderit hac Sabbathis in foueam, non ne tenebit, & leuabit eam.* Sepamos aora; porque los Fariseos acudian con tanta puntualidad, y cuidado al remedio de la oveja, del animal, y del bruto, y no del hombre achacoso, siendo mas la obligacion que tenian de acudir à este, que à qualquiera de los otros? *Quanto magis melior est homo oue?* Les dixo el mismo Señor. Bercorio nos lo dirà: *Ista possunt dici contra malos Curatos, & Praelatos, quibus maior est cura de suis ouibus, & diuitijs temporalibus, quam de Subditis, & ouibus spiritualibus. Nam citius occurrat, ut reducant ovem errantem, quam cum videant fraterrem suum cum manu arida, id est peccatorem hanc manuali operatione carentem: cum malo melior est homo oue. Ideo citius fuerat sibi succurrendum.* Cuidavan los Fariseos de la oveja, y del bruto, mas que de la salud del enfermo; porque los malos Prelados, de quien eran figura los Fariseos, mas que de la salud

Bercori.
hic.

Espiritual del Subdito peccador, cuidan de la oveja, ò bruto que han menester, porque todo su cuidado es à que este no se pierda, no dandoseles nada de que el otro se remate. Debiendo ser al contrario, por ser mucho mejor el hombre, que el animal.

CONCEPTO 278.

Que la hazienda injustamente adquirida, de ordinario le quita Dios al que la posee, y se la dà à cuya era.

DEL capitulo 19. de Iosue, consta como se acabò de dividir la Tierra de Promission entre todos los hijos de Israel: *Et egressa est Iosue sors secunda filiorum Simeon 19. per cognationes suas, &c.* Y aunque es verdad, que Dios es Señor de todo, y quita los Reynos à quien quiere, y los dà à quien es su voluntad. Aquí dize Serapion Abad, que huvo especial razon para quitarles Dios la Tierra prometida à los Cananeos, y darla à los hijos de Israel. Y qual fue? El mismo nos lo dirà: *Etenim quantum docet Vetus traditio, has cas des Terras Chanaanorum, 5. cap. in quas 24.*

in quas introducuntur filij Israel, filiorum Sem fuerunt quondam in Orbis diuisione, quas deinceps per vim, atque potentiam posteritas Cham per sedit, in quo Dei iudicium rectissimum comprobatur, qui, & illos de locis alienis, quae male occupauerant expulit, & iustis antiquam patrum possessionem, quae pro sapia eorum in diuisione Orbis fuerat deputata restituit. Bien dicho! Quando despues del Diluuió se dividió el mundo entre los hijos de Noe, cupo à los hijos de Sem, de quien descenden los Israelitas, la Tierra que aqui ocupavan los Cananeos; los quales se la quitaron à los hijos de Israel con violencia, y tirania, y por esso Dios aora se la quita à estos, se la buelue à cuya es, y dà lo suyo à su dueño. Para que se entienda, que la hazienda mal adquirida, à la corta, ò à la larga, la quita Dios al que la posee, y se la dà a cuya era. Si injustamente le quitas la hazienda al pobre, Dios bolverà por su causa, y quando menos pienes te la quitarà, y se la darà à su dueño, ò en su propria persona, ò à sus hijos, y herederos, y si nada de esto huviere, à la hazienda que llevaste mal lleva la le pondrà Dios fuego, y la assolarà,

ò te quitarà la vida, para que acabando contigo, la goze otro, que ni sea hijo tuyo, ni tu pariente, ni amigo.

CONCEPTO 279.

Que al peccador no se le hade absoluer, sin que primero dexa la ocasion.

LLEGO Christo Señor Nuestro à resucitar à Lazaro, y despues de varias preguntas, y respuestas, que tuvo con sus hermanas, estando junto al sepulcro, dize San Iuan, que diò vna gran voz, y dixo: *Lazare veni* *Ioan. 11* *foras.* Obedeciò el Difunto, y luego dixo à sus Discipulos, que le quitassen las ligaduras, y le dexassen ir libre: *Soluite eum, & sinite ab ire.* Sepamos aora, porque quiere Christo, que antes que à Lazaro quiten sus Discipulos las prisiones, salga de la sepultura! Dixolo vna docta Pluma, muy al proposito del Assumpto: *Vt caveant Sacerdotes, ne peccatorem in sepulchro commorantem soluant, ne illum in malo statu absoluant: tom. 1. exeat prius à peccato. Et postea dicant. Ego te absoluo.* Bien dicho! Para q̄ los Discipulos *Philipp. Dicz, tom. 1. p. 2. Fer. 6. post Dom. 4. defa. Quadra.*

desacen à Lazaro las prisiones, haze que primero salga de la sepultura, en quien està figurada la ocasion de la culpa, y del pecado; para que entienda el Sacerdote, y el Confessor, que à ninguno han de absolver, sin que dexe primero la ocasion, no sea que le absuelvan en mal estado; dexe el pecador primero la mugerzilla, que tiene dentro de casa; restituya la hacienda mal adquirida à su dueño, la fama que tiene quitada al proximo; reconcilielse con su enemigo, y despues de hecho esto, entra el: *Ego te absolvo.*

CONCEPTO 280.

Que en todas nuestras acciones se ha de huir la vana gloria.

Dixerone à Christo Redentor Nuestro como su amigo Lazaro estava muy de peligro, y dize el Evangelista, que les dixo à sus Discipulos: Nuestro amigo Lazaro està durmiendo, y quiero ir à despertarle; y aunque ellos lo entendieron del sueño, Christo habló de su muerte: *Vado ut à somno excitem eum.* Dixoles despues manifestamente que estava muerto: *Jesus dixit eis manifestè, La-*

zarus mortuus est. Y dize: Vadamus ad eum. Sepamos aora, porque quando les dize que Lazaro està durmiendo, añade, que va à despertarle del sueño, y quando les declaró, que estava muerto, no dixo, que iba à resucitarle: Vn Docto dió à la dificultad la respuesta: *Verbum excitatio- nis, non est verbum iactantia, nullam indicente significat excellentiam, qui cumque enim potest excitare alium dormientem: hic autem stetit, & non dixit, eamus ad resuscitandum eum, quod est verbum maxima excellentia, ut nos doceat in omnibus inanem gloriam effugere, & verborum elationem euitare.* La palabra, despertar, no es de ninguna jactancia en quien la dize; porque qual quiera puede despertar al otro, que està durmiendo; pero el resucitarlo, es de excelencia grande, y por esso no dize que va à resucitarle, para enseñarnos, que en todas nuestras acciones se ha de huir la vanagloria, y euitar la jactancia; porque el verdadero humilde, lo ha de ser en las obras, y tambien en las palabras.

333333
333333
333

CONCEPTO

*Dixit
vbi
praz*

CONCEPTO 281.

En realçe del passado.

Dixole Dios à Moyses, que fuesse a libertar à su Pueblo del cautiverio de Egipto, y despidiendose para la jornada, de su Suegro Ietro, le dize, que va à ver sus hermanos, si están viuos: *Vadam, & reuertar ad fratres meos in Agyptum, si adhuc viuunt.* Sepamos aora, porque, aviendo Dios hecho à Moyses Principe, y Señor Soberrano, para facar à su Pueblo de tan penosa esclavitud, como padecia en poder de vn Rey tyrano, no le dixo à su Suegro Ietro, que iba à Egipto à facar à los Hebreos de tan pesada seruidumbre, sino à ver, y à visitar sus hermanos? A esta dificultad, es muy ajustada la solucion que dà el Autor del Cõcepto passado: *Non dicit vado, ut eos à seruitute auferam, quod erat verbum maxima excellentia: sed dicit humiliter: vado ad fratres meos, ut videam si viuunt. Videte qualia humilia verba. Dedit eos Deus sibi in subditos ille verò vocat eos fratres suos, praecepit ei Deus, ut eat ad liberandum eos, ille verò dicit: Eo ut visitem eos.* Aunque Dios avia hecho à Moyses Prin-

*Dixit lo
co prox.
citato.*

cipe de los Hebreos, y con potestad para librarlos del poder de Faraon, no dize que va à librarlos de la rigurosa esclavitud que padecen, sino à verlos; y aviendo Dios hecholos Subditos suyos, los llama hermanos; porque estas son palabras de humildad, y aquellas de excelencia, y soberania; para darnos à entender, que el verdadero humilde, no solo lo ha de ser en las obras, sino tambien en las palabras.

CONCEPTO 282.

Que no sola mente se pierde la mal ganado, sino con elle tambien lo bien adquirido.

Despues de aver Achan confessado su pecado, y dicho, como avia hurtado en el saco de Iericò vna capa de fina grana, vna regla de oro, y docientos siclos de plata, dize el Sagrado Texto, que procediendo Iosue al castigo de tan enorme delito, mandò, que para quemarlo, traxessen lo referido, con toda la de más hazienda que tenia el delinquente: *Et cuncta, que illius erant igne consumpta sunt.* Que mande Iosue, que mat lo que avia hurtado, està bien, y era muy puesto en ra-

Iosue.7.

zon:

zon; pero la hazienda que el delinquente tenia, porque causa? Porque obró Iosue con espíritu de Dios, que quiere, que no sola'mente se pierda la hazienda mal ganada, sino con ella también la bien adquirida, que este es el castigo que Dios dá al que se alça con la hazienda agena, que pierda esta, y la suya; y así para ver abrasada la propia, no ay medio como alçarse con la agena. Por esso dixó Salomon en los Proverbios: *Conturbat domum suam, qui seſatur auariciam.* Hasta su misma casa verá abrasada quien cometiere tal culpa.

Prover.
15.

CONCEPTO 283.

Que para conseguir lo que un hombre pretende, no es bien que deshonre a nadie.

A Christo llega la muger del Zebedeo, à pedirle para dos hijos que tiene las dos principales sillas de su Reyno, y el memorial que presenta, y à titulo de que pide. se le haga esta merced, es el que son hijos suyos: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei, &c.* Sepamos aora, porquè no alega, para conseguir su pretension, que son mas dignos, y

Matth.
20.

nobles, que los demás, ù otra cosa semejante, y no, no mas de que son sus hijos? Porque anduvo como muy cuerda, y prudente, dize vn Auror docto, y graue: *Eo quod sunt filij mei, moueor, vt pro illis petam, non dixi: Quia digniores sunt alijs: aut quia nobiliores. Non nulli sunt, qui de proximis suis detrahunt, vt sibi melior pars contingat: arbitrantur enim se, quod expetunt impetrare non posse, nisi alios discerpant: Veruntamen hæc Sancta mulier absque vllius offensione petebat.* Ay algunos, dize, que si pretenden, es, à costa del credito de los orros; porque les parece, que el deshonrarlos, es el medio mas seguro para conseguir, y alcançar lo que pretenden, y que sin esso, no es posible conseguirlo: mas no lo haze así aquesta Sancta muger, que si pretende, no es à costa de nadie, ni contra el credito de ninguno; y así, solo lo que alega es, que son los pretendientes sus hijos; porque no ay mas ruín modo de pretender que desacreditando à los demás.

CONCEPTO 284.

Que à lo mas necesitado se ha de acudir primero.

¶ Crió Dios el Cielo

Dic xfo. I par. 2. Fer. 4. post. Do. 2. quad.

Fero in Ionã pa. 56.

en el principio del mundo, la tierra, el ayre, y el mar, pero ni el Cielo estava adornado de luzes, ni el mar estava lleno de pezes, ni el ayre poblavan aves, y ni la tierra tampoco estava adornada de plantas, y hermosas flores.

Genes. 1

Philip.
Diez.
Resurr.

Trata Dios luego de adornarle todo, y comienza por la tierra: *Germinet terra herbam virentem, & facientem semem, & lignum pomiferum iuxta genus suum.* Sepamos aora, porque trata Dios primero de vestir, y adornar à la tierra, que al Cielo, al ayre, y al mar, siendo à to los inferior? Por esso, dixo, y muy bien vn Docto: *Volensque hæc omnia exornare incœpit à tom. 1. terra, quæ Cælo, aeri, & mari part. 1. est inferior. Sic oportet esse Fer. 2. fratres, quod prius debetis debilibioribus, & magis indigentibus. subuenire.* Queriendo Dios adornar al Cielo, al ayre, y al mar, y à la tierra también, començò por esta, por ser inferior à todos; para darnos à entender, que al pequeño; esto es, al mas pobre, y necesitado, se debe acudir primero. Por esso dixo el Cartuxano, que sanò Christo al enfermo de la Piscina (de quien San Iuan haze mencion) mas que à otro ninguno, esto es, por otro modo fueron complices en el hurto; porquè à no aver sido así, es cierto que no hubieran perecido,

Ioh. 5. ser necesitado: Hunc sanat, Rich. hic quia miserabilior erat. Porque

es bien que se acuda primero à socorrer la mayor necesidad.

CONCEPTO 285.

Que Dios à ninguno castiga sin que primero aya pecado.

EN el sacro de Iericó, solo Achan se hallò culpado, y dize el Sagrado Texto, que no solamente fue el el castigado, sino sus hijos también, como lo, dize el Sagrado Texto: *Tollens itaque Iosue Acham, filiosque eius, & filias, &c.* Bien. Pues si el padre es el culpado, como, ò porque son castigados los hijos? Si dize Dios por Ezechiel: *Filius non portabit iniquitatem patris, como resulta en los hijos el pecado de su padre? Es que pecaron también? Como, ò de que manera, sino consta hurtaffen nada? Porque ya que no fueren complices en el hurto, lo serian en esconder lo hurtado, ò por lo menos si lo supieron, callaron; y supuesto que en esta ocasion quiere Dios que perezcan con el padre, que de vno, ò de otro modo fueron complices en el hurto; porquè à no aver sido así, es cierto que no hubieran perecido,*

Iosue 7

como

como no murieron los hijos de Chore, quando le tragó la tierra, como se refiere en el capitulo 26. de los Numeros: *Factum est grande miraculum, ut Chore pereunte, filij eius non perirent.* Y la razon de esto fue, no aver sido complices con su padre en la conjuracion contra Moyses, dize nuestro Insigne Obispo Christopolitano: *Filij Chore noluerunt esse complices, nec participes in illa conjuratione, imo persua lebant patri, ut obediret Moysi.* Porque es cierto, que à averlo sido, no se huvieran escapado.

Numer.
26.

Jacob de
Val. in
Psal. 45.

CONCEPTO 286.

Al mismo intento,

COMO cierto criado le debiese à su Señor gran cantidad de dinero, y no tuviese con que poderle pagar, le mandó vender, y no solamente à él, sino tambien à su muger, y à sus hijos, y quanta hazienda tenia, para que le pagasse la deuda: *Cum autem non haberet unde redderet insit eum Dominus venditari, & uxorem eius, & filios, & omnia que habebat, & reddi.* Ya se ve la dificultad. Si fue el padre el que contraxo la deuda, que culpa tienen sus hijos, y su muger,

Matth.
18.

para mandar el Señor que se venda todo, para que se le pague lo que se le debe? *Que se venda él, y que se venda tu hazienda, para que se satisfaga, está bien; pero su muger, y sus hijos, como, ó por que razon? Yo lo diré.* Porque de la mala cuenta que dió este criado, ó mayordomo de la hazienda de su Señor, tuvieron no muy poca culpa ellos. Como, ó de que manera? Gastando en las muger, la hazienda que sabia no era de su marido, y jugando, y destruyendo los hijos: la que sabian que no era de su padre: y assi, como todos fueron cóplices en la culpa, no quiere Dios que aya, ni vno, que se quede sin castigo.

CONCEPTO 287.

Que no ay peste que tanto se deba huir, como la ambicion.

Blenaventurado, dize David el Varon que no se dexó llevar del consejo de los malos, ni se detuvo en el camino de los pecadores, ni se sentó en la cathedra de la pestilencia: *Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum, & in via peccatorum non sedit.* En lugar de esta palabra,

Psal. 17

pesti-

M. Pad. pestilentia, leyó mi Padre San Agust. Agustin, Ambitionis. Pues que tiene que ver, la ambicion con la peste, ó la peste con la ambicion, para que se repate, ó se tenga por lo mismo? Porque de la ambicion se ha de huir como de la peste; porque no ay peste que tanto inficione, como inficiona la ambicion: *Quia illa (scilicet ambitionem) tamquam pestilentiam oportet deuitari.* Dixo vn Docto, muy al caso y al Assumpto; porque assi como la peste alcanza à todos, assi la ambicion, es vn mal tan contagioso, que ni el mas virtuoso está seguro.

Diez.
Vbi sup.

Diez.
rom. 1.
part. 1.
Fer. 4.
post Do.
2. Quad.

con la lengua, para que se signifiquen con vna misma palabra? Porque ay lenguas, que son regla de quanto passa ea la Republica. Expliquemos esto. Quando la regla está derecha, no sale assi qualquiera cosa que se regula por ella? Si. Quando está torcida, sale alguna derecha? No. Pues assi ay algunas lenguas en las Republicas, que si son buenas, todo es bueno; pero si malas, lo bueno sale torcido, y todo es malo, porque no es buena la regla.

CONCEPTO 289.

Que mueren los padres con consercto, quando dexan à sus hijos puestos en estado.

CONCEPTO 288.

Que ay lenguas que son el indice de quanto passa en la Republica.

EN TRE las cosas que hurto Achan en el saco de Iericó, contra el Precepto Divino, fue vna regla de oro, como el mismo confesó: *Vidi inter spolia pallium cocineum, regulamque auream, &c. Regulam, vel linguam secundum Hebræos;* dize Hugo Cardenal, que à lo que nuestra Vulgata llama regla, llaman lengua los Hebreos. Pues que tiene que ver la lengua con la regla, ó la regla

Hug. hic

ANtes que quitasse Dios la vida à Aaron, le mandó à Moyses que le llevasse à él, y à Eleazaro su hijo al monte Hor, y que desnudando à Aaron de las vestiduras Sacerdotales, se las pusiese à su hijo. Executólo Moyses, como Dios se lo mandó: *Cumque Aaron spoliasset vestibus, induit eis Eleazarum filium eius.* Y con esto murió Aaron. Sepamos agora, porque quiere Dios que Aaron no muera, hasta que vea

Numer.
20.

à su

à su hijo cō las vestiduras Sacerdotales sobre sus ombros? Mi Padre Sã Agustin dixo q̄ para que vn Pontifice diesse sepultura al otro: *Induit eis, idest Vestibus antequam mor-tuus esset Aaron, ut Pontifex ab Huius Pontificem mortuum sepeliret.* A la letra es muy buena la razón; pero à lo moral respondo, que quiso Dios que antes q̄ Aaron muriesse, viesse à su hijo ya Sumo Sacerdote, queriendo que ya que le quitava la vida, muriesse Aaron con algun consuelo porque para los padres quando mueren, les es de mucho contento dexar à sus hijos puestos en estado.

M. Pad. *idest Vestibus antequam mor-tuus esset Aaron, ut Pontifex ab Huius Pontificem mortuum sepeliret.*
 ab Hu-go Car. *idest.*

CONCEPTO 290.

Que las mugeres no han de pretender con los maridos igualdad.

M Andava Dios en el Deuteronomio que la muger Gentil, que se huviesse de casar con algun Hebreo, que antes de casarse, se cortasse las vñas: *Radet casariam & circuncidet unguis.* Sepamos aora, porque mandava Dios que la muger Gentil que se huviesse de casar con el Israelita, que antes de casarse, y no despues de casa-

Deuter. 21.

da, se cortasselas vñas? Algunos dizen que fue: porque era costumbre entre los Gentiles no cortarse las vñas, por ceremonia, y rito de la Gentilidad: *Quia mos erat Gentibus non refecare unguis.* Y mandar Dios que la muger Gentil, que se huviesse de casar con algun Hebreo, se las cortasse. fue para que entendiesen los Hebreos, que no se avian de casar con las Gentiles, sin aver primero depuesto sus ceremonias. Es muy buena razon esta; pero la que he de dar yo, haze mas à nuestro intento. Mandava Dios, que no se casasse la muger Gentil con el Hebreo, sin que primero se cortasse las vñas, para que entendiesse, que despues de averse casado, no se avia de cortar las vñas con su marido, porque no es bien, ni decente, que las mugeres pretendan cō sus maridos igualdades, sino acudir cada vno à lo que le toca, y à su oficio cada vno, para que su casa estè como debe gobernada; porque no es razon que la muger se entrometa en los negocios que son propios de los hombres, como son los de fuera, ni los hombres en los oficios, que lo son de las mugeres, como son los domesticos, y de puerttas adentro de su casa: y finalmente

mente, no es bien, que la muger quiera ser la señora de la casa, y mandar, siendo la que debe obedecer.

CONCEPTO 291.

En realçe del passado.

EN el mismo Libro del Deuteronomio mandò Dios, que el hombre no se pudiesse los vestidos de muger, ni la muger los de hombre: *Non induetur mulier veste virili, nec vir utetur veste foeminea.* Sepamos aora, porque la muger no ha de vsar del vestido de hombre, ni el hombre de vestido de muger; ò que es lo que Dios nos quiso enseñar en esto? Bercorio fuè el que lo dixo: *Quod nullus debet alterius officium usurpare, quia scilicet inter coniugis viri non debent muliebria officia facere, nec mulier nunquam in tantam vesaniam debet irripere, ut viro contempto nitatur exteriora negotia per tractare: quoniam in domesticis muliebribus, viri verò in arduis, & virilibus debent se iugiter exercere.* Mandar Dios que las mugeres no vsassen de los vestidos de los hombres; ni al contrario, los hombres del de muger, fuè

Deut. 22.

Bercorio hic.

para dar à entender, que los vnos no se han de meter en los oficios de los otros; porque à las mugeres solo toca los de casa, y à los hombres los de fuera. Y añade, que esto es contra algunos hombres tan afeminados, que solo son para los oficios que son propios de mugeres; y mugeres tan locas, presuntuosas, y desvanecidas, que *vestem virilem nituntur induere*; esto es, que mueren por governar, y meterse en los oficios que son propios de los hombres, no haziendo caso de sus maridos. Y concluye, que de aqui tuvo principio vn adagio Frances, que tambien lo es Castellano: *Vnde proverbium Gallium est de talibus dominabus, quod ipse portant brachias domus*; que ay mugeres que quieren ser las señoras, y mandar, siendo siempre las que han de obedecer; en señal de lo qual, las Persas traen sobre las cabeças vna figura de vn pie, el qual adornan con muchas piedras preciosas; y esto hazen para mostrar la sujecion que à sus maridos tienen, y debben tener: *Hoc autem faciunt* (dize el mismo Pictaviense, cuya es la crudicion) *ut esse subiectas, & sub virorum pedibus se ostendant,* segun lo que dixo Dios à Eva, *sub*

Bercorio vbi sup.

Bercorio vbi sup.

Viri potestate eris, & ipse dominabitur tui.

CONCEPTO 292.

Que para entrar en la carcel, no es menester tener culpa; y para salir, el no tenerla, aun no basta.

Díole Lysias cuenta al Presidente Felix, de como los Judios, conjurados contra San Pablo, querian darle la muerte; pero que cra sin culpa; porque no la tenia, no solo que fuesse merecedora de que se le quitasse la vida, pero ni de que se pudiesse en prision: *Quem id veni accusari de questionibus legis ipsorum, nihil vero dignum morte, aut vinculis habentem crimen.* Conoció lo mismo el Presidente Felix, despues de aver oydo sus acusadores, y examinada la causa, y con todo esse le mandó prender: *Iussitque Centurioni custodire eum; y aunque le via, y hablaba muchas vezes, nunca le daba libertad, siempre se tenia el Sagrado Apostol en la carcel. Aquí entra aora mi duda. Pues si conoce manifestamente el Juez, que sin culpa alguna tiene à San Pablo preso, por que no man-*

Actor. 23.

da, que le echenal instante de la carcel, y se le dè la libertad que merece su inocencia? El Texto Sagrado creo que dà la razon, muy al Assumpto: *Quod pecunia ei daretur à Paulo.* Porque esperaba que Paulo le daría algun dinero. Bien. Pues si sin culpa estaba encarcelado, y oprimido el Apostol de las Gentes, por que quiere el Presidente Felix, que le pague el sacarle de la carcel, y ponerle en libertad? Yo lo dirè: Porque para entrar en ella, no es menester tener culpa; mas para salir, el no tenerla, aun no basta; porque donde no ay dinero, no ay que entender que ha de aver libertad; que esta es la desgracia de los que entran en la carcel, aun sin culpa, que el salir suele à vezes. el costarles la camisa, quando no ay otra cosa de que poder echar mano la justicia.

Ad. 24.

CONCEPTO 293.

Que al rebelde, y de mal natural, para corregirle, se ha de tratar con rigor.

Mandòle Dios à Abraham, que echasse de su casa à su hijo Ismael, con su madre Agar, bien sabida es

es la causa, y assi nola refiero. Parecióle duro este precepto al Patriarca Santo, mas no obstante todo esso, lo puso en execucion. Dióles vn poco de pan, y vn poco de agua en vna vasija; entregòle el muchacho, y despidióla: *Tollens panem, & utrem aquæ, imposuit scapulis eius, tradiditque puerum; & dimisit eam.* Sepamos aora, porque siendo Abraham tan poderoso, y rico, que hazia tantas limosnas, y que de su Familia podia poner vn Exercito en campaña, à su hijo, y à su muger (aunque esclava) no quiere darles, quando de su casa los echafino vn poco de agua, y pan? Vn Docto dió la razon: *Sic eos tractavit, dize; quia mater, & filius erant rebelles, & sic ne forte propter abundantiam deteriores fierent, sed potius labore corrigentur, ita cum eis egit.* Eran madre, y hijo; esto es, Agar, y Ismael, muy protervos, y rebeldes, de mal natural, y codicion; y porque con la abundancia no se hiziesen peores, sino que con el trabajo se corrigiesen, y enmendassen, se huvo tan parcamente con ellos Abraham; para enseñarnos, que para corregir al rebelde, al contumaz, y que es de malo, y perverso natural, no ay cosa mas acertada que tra-

Genes. 21.

Die 2, tom. 1. Fer. 3. post Domin. 1. Quad.

tarle con rigor; porque de otra manera, serà dificultoso, y aun imposible, enmendarle.

CONCEPTO 294.

Que no ay perdicion para vna Republica, como la falta de justicia.

Atemoriza David à los Iuezes, que no juzgan como deben, y el daño tan grande que à la Republica se le sigue, en no juzgar conforme à lo que es razon; y dize assi: *Nescierunt, neque intellexerunt, in tenebris ambulante mouebuntur omnia fundamenta terra.* No lo saben, no lo entienden, y assi no saben lo que se juzgan, ni la sentencia que dan: *Et ideo, dize vn Docto, inique iudicant.* Y de juzgar tan iniquamente, que es lo que se sigue? *Mouebuntur omnia fundamenta terra: Idest mundum euertere, illumque a summo usque deorsum reuoluere, atque perturbare, dixo lo mismo. Que se sigue de juzgar los Iuezes iniquamente? La destruicion del mundo, la perdicion, y total ruina de la Republica, y todos los males juntos; porque donde no ay justicia recta, no es posible que la Republica dexè de estar muy*

Psal. 18

Die 2, tom. 1. parte 2. Sabbath. post Domin. 3. Quad.

muy perdida; porque el homicida se pallea: el ladrón, que avia de estar en vna Galera, ò en la horca, por falta de justicia se està seguro en su casa: la mugercilla ruin, que con su mala vida tiene escandalizada la vezindad, persevera en su mal viuir: y assi todo lo demàs. Con que por no ver justicia, se va à pique la Republica.

CONCEPTO 295.

Que en los tributos no han de ser todos iguales, sino que à cada vno se le ha de imponer lo que pudiere llevar.

EN la Ley mandava Dios, que no arassen juntos el jumento, y el buey: *Non arabis in boue simul & asino.* Sepamos aora, porque el jumento no ha de arar con el buey, ò que tiene el buey, para que con el no pueda arar el jumento? Porque el Buey, dicen los Hebreos, es el Rey de los jumentos; y no es bien, que vn animal servil se quiera ombrear con el: *Hebraei dicunt*, dize Hugo Cardenal, *ideo hoc dictum, quia noluit dominus Regem iumentorum serui animalis, id est asino copulari.* O que buena doctrina, y quan necessario

fuera que se practicara! Porà que à la verdad, no ay cosa mas ajena de toda buena razon, que en la Republica, ò en la Comunidad, los que deben ser los pies, querer ombrear con los q son la Cabeça. Buclvo à dezir, que es esta buena doctrina, aunque aora no es del caso de nuestro Assumpto. Al proposito del diò la razon vn Docto, y dize estas palabras: *In boue, & asino non arabis. Non imponendum est item iugum super bouem potentem, & super asinum debilem, sed vni cuique secundum vires suas, fortiori plus oneris, debiliori vero minus est imponendum: iuxta cuiusque vires.* Mandaba Nuestro Dios, y Señor, que no se arasse juntamente con el jumento, y el buey; porque estando, como à la verdad lo està, significado en el buey, el opulento, el poderoso, y el rico, y en el asno, el pobre, y el abatido, no es bien que se le imponga al pobre, y al necesitado la misma carga que al rico, y poderoso, sino que à cada vno, segun sus fuerças, se le ha de aplicar la carga; à este mas, y à aquel menos; para enseñar à los Reyes, y Principes del mundo, que en los tributos que imponen à sus Vassallos, no han de ser, ni es bien por cierto, que sea

todos

los iguales, sino à cada vno segun sus fuerças, segun lo que pudiere llevar, para que de esta manera, todos le puedan servir, y à los pobres les quede algo con que passar.

CONCEPTO 296.

Que es muy digno de alabanza el que solo trata de mirar à su conciencia, y à su vida, y descuida de la ajena.

(.)

VA alabando por partes el Espofo à su querida Esposa, y comienza por los ojos, y dize: *Oculi tui columbarum.* Son tus ojos, querida Esposa mia, tan hermosos como los de las palomas. Alaba despues la Esposa la hermosura de su Espofo, y dize lo mismo del, llegando à alabar sus ojos: *Oculi eius sicut columbae, super rivulos aquarum, quae lacte sunt lotae, & resident super fluentia plenissima.* Es cierto, que ay otras muchas aves, que tienen mas hermosos ojos que las palomas, pero es regla de Escritura, que quando en ella se pone por perfecta alguna cosa, que no tiene

conveniencia alguna, con la que allí se trata se ha de buscar el misterio que allí ay. Esto supuesto, es mi dada. Sepamos pues; porque queriendo alabar el Divino Espofo la hermosura de los ojos de su querida Esposa, la comparò à los de la paloma, mas que à los de otra qualquiera ave? Porque entre las demàs, tienen los ojos de la paloma vna propiedad muy buena? Y qual es? Origenes

la dirà: *Habent enim hanc proprietatem columbae, quod in aliqua altissima rupi fluitum Vespert. respicientes, se ipsas intuentur, Conc. 8. ex qua facies suas contemplan-* *Super. 34. Psalm.*

Cant. 4. ojos, y dize: *Oculi tui columbarum.* Son tus ojos, querida Esposa mia, tan hermosos como los de las palomas. Alaba despues la Esposa la hermosura de su Espofo, y dize lo mismo del, llegando à alabar sus ojos: *Oculi eius sicut columbae, super rivulos aquarum, quae lacte sunt lotae, & resident super fluentia plenissima.* Es cierto, que ay otras muchas aves, que tienen mas hermosos ojos que las palomas, pero es regla de Escritura, que quando en ella se pone por perfecta alguna cosa, que no tiene

la Esposa Santa los ojos de su Espofo querido? Si: *Laudat Veg. ubi igitur Sponsa, Sponsi oculos; supra, quia se ipsos intuentur.* Para darnos à entender, quan merecedor de alabanza es el que solo trata de mirarse à sí esto es, que solo cuida de su conciencia, y de su Alma, y descuida de la vida ajena. Si todos lo hizieramos assi, fueran los pecados menos; porq no juzgaramos

O 3

de

de nuestros próximos, tan impiaméte como juzgamos.

CONCEPTO 297.

En realçe del pasado.

Job 5.

Visitans speciem tuam non peccabis, dize el Santo. Y fue como si dixera, que si à ti te consideraras, y conocieras, no pecaras. Pues como, ò porque no ha de pecar, el que à si mismo se conoce, y considera? Dixolo, y muy bien vna docta Pluma: *Visitans speciem tuam non peccabis, idest cognoscens, & considerans te ipsum, non peccabis in alium, honori suo detrahendo.* Bien dicho! Quando dize el Santo Job, que el que à si mismo se considerare, y conocer no pecará, no quiso dezir que absolutamente no pecaria, sino que no pecaria quitádo al otro la honra; porque el que à si mismo se mira, siempre descuida de la vida ajena, pero el que descuida de la propia, en la del vezino tiene siempre su entendimiento ocupado: *Qui sui ipsius obliuiscitur, circa alias intellectum habet occupatū,* dixo el mismo, y dixo bien. A estos murmuradores los comparo yo à los rios, que quando salen de madre, riegan la ribera, y la fecundan, con

que dà saçonados frutos, limpianla de la inmundicia, como es del cieno, y la paja, y ellos cargan con la broça. Esto mismo les sucede à los censores de las vidas ajenas, que à los de quienes murmuran, dàn ocasion para que enmienden su vida, y ellos cargan de la murmuracion, con la broça, con que inficionan su Alma, y agravan grandemente su conciencia: mas el que cuida de la propia, no parece que se puede hallar en el culpa.

CONCEPTO 298.

En realçe del pasado.

Quiere alabar (como ya diximos) el Divino Espofo à su querida Espofo en el cap. 4. de los Cãtares, y dize: *Oculi tui columbarum.* Querida Espofo, son tus ojos tan hermosos como los de la paloma; y la razon de ser como de paloma, dize la Interlineal que es, porque à si mismos se miran de la manera que ya diximos arriba: *Oculi tui columbarum, idest oculi se ipsos intuentes,* dize la Glossa. Pues atiendase aora à lo que dize despues, que parece consecuencia de lo que antes ha dicho: *Tota pulchra*

Cant. 4.

Interlin.
in cap. 5.
Cantic.

pulchra es amica mea, & macula non est in te. Toda eres hermosa, amiga mia, y en ti no se halla mancha alguna, tan perfecta eres en todo, que no ay en ti, ni el mas minimo defecto. Pues si es la Espofo tan perfecta en todo, que no ay en ella, ni la mas minima culpa; porque le dize el Espofo, que son sus ojos como de paloma: Porque de tener los ojos como de paloma nace toda su hermosura. Y fue como si dixera, que por mirarse, y conocerse à si misma, es en todo tan perfecta, que no tiene, ni la mas minima culpa. Lo que importa es, cuidar de la propia, y no atender à la vida ajena, con esso andarà mas concertada la nuestra, y la conciencia ajustada.

CONCEPTO 299.

Que es grande agrauio el que se le haze al jornalero, en no pagarle cada dia su trabajo.

Leu. 19.

NON morabitur opus mercenarij tui apud te vsque mane. De ninguna manera quiero (dize Dios) que al jornalero que te ha servido, y trabajado en tu hazienda todo el dia, le dilates hasta el siguiente la paga, sino que

precisaméte aya de ser aquel dia. Aqui entra aora mi duda. Pues que importa, que hasta otro dia se le dilata al jornalero la paga del trabajo del de oy? Porque ha de comer oy, y esto, no puede dilatarlo hasta otro dia; y assi no pagarle cada dia su trabajo al que ha servido, es hazerle grande agrauio, aunque al siguiente le pagues; porque puede suceder, no tener con que poder passar oy: *Non morabitur opus mercenarij tui apud te vsque mane.* Idest merces operis, dize la Glossa, y aqui Hugo Cardenal: *Quia si differtur, deficit victus, etiam si in crastino recipiat, vim, & calumniam pertulit; quia interim vnde viuere non habuit.* Y mas, si tiene hijos, y muger, y padres à quien aya de assistir, dize el mismo Cardenal, y assi, de qualquiera manera se le haze grande agrauio en dilatarle al jornalero la paga y premio de su trabajo. Por esso mandò Dios, que à los que avian trabajado en su Viña, aquel mismo dia se les pagasse: *Cum serò autem factū esset, dicit Dominus vineæ Procuratori suo, voca operarios, & redde illis mercedem suam.* Para enseñarnos, que lo que el pobre ha merecido con su sudor, no se le ha de dilatar, lo vno, por lo dicho, y lo

Glossa
hic.
Hug. hic

Matth.
20.

otro, por lo que dize Oleastro en el lugar citado del Levítico: *Quia difficile est multa simul solvere debita, tum propter hominum auaritiam, tum propter in numeras, que veniunt necessitates.* Y dize bien: por que muchas deudas juntas, con dificultad se pagan, ò por la avaricia del que las ha de pagar, ò por otras infinitas necesidades que se fueren ofrecer.

CONCEPTO 300.

Que aunque la ociosidad es pernicioso para todos, mucho mas para los viejos.

SALLO vn Padre de Familias, al rayar la luz del dia, à buscar Obreros para su Viña, y à los que hallò, les dixo fueren allà, y les pagaria su trabajo. Bolvió à la hora de tercera, y hallando à otros ociosos en la plaza, los conduxo para la Viña, como lo avia hecho con los primeros. Bolvió tercera vez à la hora de sexta, y quarta à la hora de nona, y à los que hallò, que estaban también ociosos, los remitió à trabajar à su Viña, como à todos los demás. Finalmente, bolvió à salir cerca de la vndezima hora, y hallando otros ocio-

fos, les dixo: *Quid statis tota die otiosi? Ite & vos in Vincam meam.* A qui entra mi refato. Si estaban todos ociosos, por que mas reprehende la ociosidad à estos vltimos, que à ningunos de los otros? Vn Docto diò la respuesta muy ajustada al Assumpto: *Valde notandum est eos, qui hora vndecima otiosi erant, & oculariter à Domino fuisse reprehensos. In quo docuit, & si otium in omnibus malum, & reprehensibile est: in illis tamen longe pessimum, ac perniciosissimum esse, qui iam sunt prope terminum vite.* En las horas que salió el buen Padre de Familias (que es Dios) à buscar Obreros para su Viña, están significadas las edades de los hombres, con que la vltima viene à sexta de la vejez, y por esso con especialidad reprehende la ociosidad en los vltimos, aunque hallò que estaban todos ociosos; por que aunque la ociosidad es dañosa para todos, para los viejos (que están ya, como se suele dezir, con vn pie en la sepultura) es mucho mas pernicioso: por que si entonces no tratan de encomendarse à Dios, puede ser que quando acuerden se les acabe la vida, y no se les de lugar à hazer de sus culpas penitencia, pues quando le tuvieron para hazerla, per-

Matth.

20.

Diez
tom. 1.
parte 2.
Domin.
in Sept.
tuas.

dieron.

ieron la ocasión, por darle à la ociosidad.

CONCEPTO 301.

Que los agassajos pueden hazerse à los mas propios, pero los Puestos no se han de dar, sino à los mas benemeritos.

COMBIDO Ioseph à comer à sus hermanos (es la Historia del cap. 43. del Genesis) y hizo se sentassen à la mesa, según la edad que tenían, à Ruben, que era el mayor, en el primero, y mejor lugar, y así todos los demás: *Sederunt coram eo primogenitus iuxta primogenita sua, & minimus iuxta etatem suam.* Pero repárese, que la parte que mandò Ioseph se le diese à Benjamin, excedia à la de todos los demás en cinco partes: *Maiores pars venit Benjamin, ita ut quinque partibus excederet.* Sepamos aora, por que Ioseph les dà à todos sus hermanos mejores puestos, que à Benjamin, y à este en el agassajo le prefiere à los demás? Es facil la solution. Por que en la edad de cada vno, están representados sus meritos, y por esso Ioseph à cada vno, según su

Genesi.
43.

edad le diò el puesto, con que à Benjamin le vino à tocar el vltimo; pero como entre todos, solo Benjamin era su hermano vterino, y por esso mas proprio que los demás, le prefirió en el agassajo à todos: para enseñar à los Superiores, que los agassajos pueden hazerse à los mas propios, pero los Puestos, las Dignidades, y Oficios, no se han de dar, sino à los mas benemeritos.

CONCEPTO 302.

Que muchas vezes los Pobres se ven obligados à comprar por su dinero lo que es suyo, por la violencia que les suele hazer el Poderoso.

HALLORuben vnas mandragoras en el campo, y llevòlas à su madre Lya. Viòlas Rachel, y dixòle, que le diese parte de ellas. Respondiòle Lya, que se contentasse con averle quitado à su marido, y replicòle Rachel, que permitiria estuviessse con ella aquella noche, como le diese de las mandragoras, que su hijo avia traído: *Dormiat t. cū hac nocte pro mandragoris filij tui.*

Genesi.

30.

Aqui.

Aqui aora mi duda: no era Jacob tan marido de Lia, como de Rachel? Si. No tenia el mismo derecho que ella à estar con su marido? Tambien. Pues porque quiere Rachel que le compre lo que es suyo? Oleastro es el que lo dixo: *Dormiat tecum hic, ad pro mandragoris. Coguntur Adores. pauperes proctio sua propria emere, que eis inuitis decinent.* Via-se Rachel mas amada, y querida de su marido, y parecia le, que no siendo con su gusto, no estaria con ella: y assi, aunque Lia para esto tenia el mismo derecho, quiere Rachel que le compre lo que es suyo, que es en el mundo lo que de ordinario passa, que es verse obligado el pobre à comprar por su dinero lo que es suyo, por la violencia, y tirania del que es mas poderoso. Por sus meritos, y prendas tiene vn hombre derecho à la Dignidad, y es lastimas que por la tirania del que manda, no la aya de obtener sino la compra; y es, que esse la haze suya, como si la huiera de sus padres heredado, y assi no la dà à ninguno, que no le cueste su dinero, con que los benemeritos de ella, podrán dezir lo que los Hebrebs cautivos en Babylonia, que es lo que llora amargamete Jeremias en sus Trenos: *Aquam, nos-*

Oleastro hic, ad pro mandragoris. Coguntur Adores.

Hierom. cap. 5. Tren.

tram pecunia bibimus: ligna nostra pretio comparauimus. Que es la mayor desdicha à que vna Republica puede llegar; esto es, a que el poderoso se alce cò todo, y venda al que lo tiene merecido con su trabajo la Dignidad, y el Oficio, como si fuera proprio suyo, y otro ninguno tuuiera derecho à ello.

CONCEPTO 303.

Que à aquel de quien Dios se aparta, y le dexa por la culpa, no ay que esperar le suceda cosa bien.

H Allòse Saul perseguido de los Filisteos, consultò à Dios, y viendo que no le respondia palabra, pidió à vna hechizera, ò Fitonisa, que le refucitasse à Samuel, de quien esperaba le diria el suceso de la guerra. Refucitò Samuel por Divina Permission, y dixole como se via tan acofado de sus enemigos, que le dixesse lo que avia de hazer en aquel caso, y el suceso que tendria. Oye Samuel la propuesta, y lo que responde es, que si Dios ya le ha dexado, que que es lo que le pregunta?

Quid interrogas me, cum Dominus recesserit à te? Lo que le sucede.

sucederà, Profeta Santo. Esto es lo que os pregunta. Pues esto tengaselo por dicho, responde vn Docto por el Profeta, y assi, essa pregunta viene à ser muy escusada; porque si Dios te ha dexado, que bien te ha de suceder? Pereceras tu, y tu Exercito tambien, y vendrà à sucederte en el Reyno el mas enemigo tuyo: *Si Dominus à te recessit, ut fateris, quid tibi boni accidere poterit? Morieris tu, & omnis Exercitus, & Regnum tuum transibit ad emulum tuum.* Y dize bien; porque à aquel de quien Dios se aparta, que bien le ha de suceder? A aquel à quien Dios dexa, que mal ay que no le siga, y aun persiga; porque quantos ay se conjuran contra el.

Vega in Vespert. Conc. 3. Super Ps. 1.

CONCEPTO 304.

Al mismo intento.

Psal. 26.

NE auertas faciem tuam à me (le dize David à Dios) *& ne declines in ira à seruo tuo.* Oye mi Padre San Agustín, estas palabras, y dize, hablando con David: *Quid ais à Rex Sancta, ne declines in ira à seruo tuo? Que dezis, Santo Rey? Que no se aparte Dios de vos quando este enojado? Pues no vale mas que si? Ime declinet, & fugiat.*

M. P. id. August. citat. à Vega.

Vbi supr.

si iratus est, quia con esso se le templara el enojo. Ea que no, que pide, y pide muy bien. Pues porque? Quia numquam vehementius iratur, quam cum nos desserit, quia, quem Deus desserit innumera mula comprehendunt. Con mucho acierto le pide David à Dios, que aunque este mas enojado, no aparte del su rostro, porque nunca lo està tanto, como quando ofendido de nuestras culpas nos dexa, y se aparta de nosotros; porque à qualquiera que dexa, no ay mal que no le persiga, y haga sangrienta guerra.

D Por esso algunos Gentiles tenian aprisionados sus Dioses, de manera que los Templos adonde eran venerados, mas parecian carceles que Templos; porque en vn altar estava Iupiter congrillos, Marte amarrado à vna cadena, y à Venus con esposas, y assi los demás, y la razon de esto era: *Vt offenderent quantum Deorum suorum absentiam timerent, & ne cultores suos desererent, terga verterent, & aufugerent.* Para mostrar lo que sentian la ausencia de sus Dioses, como raiz, y principio de sus males.

Veg. vbi supra.

CONCEPTO 305.

Que vn mal Iuez, siempre está muy atento à qualquiera palabra que suena à dinero, por si de alguna manera puede pegarse algo.

TENIA el Presidente Felix à San Pablo preso, y aunque conocia ser mentira la causa de que le avian acusado los Judios, de ninguna manera se determinava à ponerle en libertad, y la razon de esto era; porque esperaba le daria algun dinero, dize el Texto Sagrado: *Sperans, quod pecunia ei daretur a Paulo.* Pues que señales viò en San Pablo, el Presidente, de hombre tan rico, y poderoso, de que poder inferir, compraria su libertad? De averle oido dezir, que avia venido à hazer limosna: *Post annos autem plures, eleemosynas factururus in gentem meam veni.* Y parecióle al Presidente, que quien sabia hazer limosna al necesitado, mejor compraria su libertad con el soborno, y assi le detiene preso, aunque sin causa, y solo la haze de su malicia, por si acaso puede por aquel medio llenar la bolsa.

CONCEPTO 306.

Que los Iuezes, y Governadores que solo atienden à su interés, y no à cumplir con su obligacion, pueden temer aun en esta vida vn gran castigo de Dios.

EN vn carro de Bueyes llevaban el Arca Santa à la Ciudad de Bethlem, recalcitron los brutos, ladeòse el Arca, echò Oza la mano à ella, y por su temeridad le quitò Dios la vida: *Qui percussit eum super temeritate, qui morsus est ibi.* Sepamos ahora, qual fue la temeridad de Oza, por la qual Dios le quitò la vida? Porque no atendiendo à cumplir con lo que estava obligado, solo cuidava de estender la mano al Arca: *Extendit Oza manum ad Arcam.* Explicome: Segun la Ley, tenia Oza obligacion à llevar el Arca sobre sus ombros; porque assi lo mandava Dios en el capitulo 7. de los Numeros, y èl la puso en los de vnas bestias, y por esso le castiga Dios por su temeridad, quitandole allí la vida, porque lo era muy grande, no atender à cumplir la obligacion que tenia, y solo cuidar de

alar-

àlargar la mano al Arca. Luego el Superior, y el Prelado, representado en Oza (como en la primera Parte, Concepto 153. quedò advertido) que no cumple con la obligacion que tiene, y solo atiende à su interés, y à echar la mano al Arca, bien puede temer que por su temeridad le castigue Dios con grandissimo rigor, como lo hizo con Oza, que por estender la mano al Arca, y no cumplir con lo que estava obligado, cayò de repente muerto. Ya veo que el lugar no es à la letra, pero nadie negará que es muy buena la doctrina. Y assi, cumplan el Iuez, y el Governador con las cargas de su Oficio, que es lo que les importa, y dexen de estender la mano al Arca, sino quieren les suceda vna desdicha.

CONCEPTO 307.

Que los Superiores no han de admitir de sus Ministros agasajos, de lo que se sabe que es adquirido por malos medios

DÍOLE deseo à David de vn poco de agua de la cisterna de Bethlem, y apenas David insinuò su antojo, quò tres Soldados esforcados,

y animosos, rompieron por el Exercito contrario, y le traxeron el agua, mas no la quiso beber. Pues si tanto la desea, y la tiene ya en la mano, porque no cumple su antojo? Por la razon que dà èl mismo: *Num sanguinem hominum istorum, & animarum periculum bibam.* Y dize el Texto: *Noluit ergo bibere.* No quiso beber el agua, por mas que la avia deseado, por el peligro tan grande à que se avian puesto los que se la avian traído; porque le pareció, que era cosa inhumana admitir agasajo de los que à quien por hazerle les pudo costar la vida; para enseñar à los Iuezes, y Governadores (dize Bercorio) à no recibir los de sus Ministros, quando saben es de lo auído por malos medios, como es, à costa de la sangre de los pobres, &c. porque viene à ser en grave daño de sus Almas, con peligro de perder la vida eterna, y de su condenacion; y assi se les ha de dezir lo que David à los otros, dize Bercorio: *Num sanguinem, &c. idest, absit a me, ut sanguinem, idest sanguinolentam rapinam, & animarum periculum istorum hominum bibam.* Debet igitur talis dicere suis malis officialibus qui scilicet non timent periculo aeternae damnationis se exponeret

2. Reg.
23.Bercorio
hic.

ut possint magistris suis pecuniam congregare, quando talia sibi valent offerre. Con peligro del Alma del que ofrece el agastajo, nunca es bien que te le admita, ni que se reciba del la menor cosa del mundo. Contra algunos, que como los regalen en nada de

Bercorio esto reparan: *Quia de raptis, ubi sup. & male adquisitis libenter comedant.* Porque de tan buena gana comen de lo mal ganado, como de lo bien adquirido: y assi, quando de aquello admiren el regalo que les hazen, parece que dicen lo que à Iudas los Judios, quando arrojando en el Templo el dinero de la venta de Iesu Christo Bien Nuestro, y diciendo que avia pecado en entregar la Sangre del Justo, le dixeron: *Quid ad nos? Tu videris.* Esto mismo parece que dicen ellos, regalennos à nosotros, y ellos allà se lo ayen.

CONCEPTO 308.

Que los Principes no han de comer de la sangre de los Pobres, sino antes bien defenderlos, y ampararlos.

EN el capitulo 13. del tercer Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que

como cierto Profeta faltasse à lo que Dios le avia mandado, que vn Leon le salio al camino, y desgraciadamente le quitò la vida, pero que ni llegò al jumentillo en que iba, ni al cadaver del Profeta, antes bien se estuvo junto à los dos, defendiendolos à entrambos: *Non comedit Leo de cadavere, nec laesit asinum.* Sepamos aora, porque el Leon no despedaçò al cadaver, ni hizo presa en el asnillo? El Pistaviense lo dixo, may al Assumpto: *Leo (dize) est bonus Princeps, vel Prelatus, qui re vera non debet de cadavere, vel asino comedere, vel ledere, id est non debet pauperes rapiendo ledere, vel gravare, sed potius eos defendere, regere, & iuvare.* En el jumentillo, y cadaver del Profeta, estan significados los pobres, y desvalidos, en el Leon, el Principe, y buen Prelado, y con esso està entendido el misterio. No comiò de vno, ni de otro el Leon, ni hizo mal à ninguno, defendiòlos si, à los dos; para enseñar à los Principes, y Prelados, que no se han de sustentar de la sangre de los pobres, sino antes bien defenderlos, y ampararlos, como lo haze el Leon con el cuerpo del Profeta, y el jumentillo en que iba.

CON:

CONCEPTO 309.

Que parece que es señal de reprobacion, despues de aver pecado, afirmar que fue bien hecho.

DESPVES de varias preguntas, y respuestas que con los Judios tuvo Christo Señor Nuestro en el cap. 8. de San Iuan, dize el Evangelista, que le dixeron: *Non ne benedicimus nos quia Samaritanus es tu, & demontum habes.* Pues si en otras ocasiones le han dicho ya essa blasfemia; porque aora, no solamente la buelven à repetir, sino que afirman, que lo dicho està bien dicho? Dixo lo muy al caso vn Moderno Docto: *Non ne benedicimus nos, id est stabilimus, & recte dictam affirmamus, quod antea Dom. in saepe dixeramus. Neque enim Iassion. reprobi malam facere contenti sunt: Sed etiam illud recte factum esse affirmant.* Avian dicho que estava Christo endemoniado, y aora afirman que està bien dicho lo dicho, porque los reprobos, como estos lo serian, no se contentan con aver pecado, sino que afirman, que el pecado fue bien hecho.

(S)

CONCEPTO 310.

Al mismo intento.

AEstos que el pecado afirman que està bien hecho, compara vn Docto, à los que se glorian en el vestido que llevan. Pues que tiene que ver gloriarse vn hombre en su vestido, con afirmar que el pecado fue bien hecho? Mucho. Pecò nuestro primer Padre Adan, y para cubrir Dios su desnudez, y la de Eva, dize el Texto Sagrado, que les hizo vnos vestidos de pieles de animales: *Fecit Dominus Ada, & uxori eius tunicas pelliceas, induit eos.* Adonde dixo este Autor, *vestes enim necessarias esse in peccati poena datum est.* De manera, que el vestido que le hizo Dios al hombre, fue en pena de su pecado, y del nuestro? Si. Luego gloriarse del vestido, que es pena del pecado, parece que es afirmar que el pecado fue bien hecho? Es cierto, dize este Autor: *Vos igitur de poena peccato in iuncta gloriari, illaque tanquam elegantia vestis, quodam modo nihil aliud esse videtur, nisi peccatum optime factum fuisse affirmare.* Y dize bien, porque hazer gala del Sanbenito, es afirmar, que fue

vbi sup. fue bien hecho el pecado, y esto es maxima perversitas, dize el mismo, y con razon, porque pecar, y afirmar que fue bien hecho, parece que es estar ya condenado.

CONCEPTO 311.

Que de ordinario es sujeto trabajo, el que de necesidad sabe al Puesto.

Intaronse los Arboles à hazer Rey, y eligió de comun consentimie to todos à la Cambro- *edic. 9.* nera: *Dixerunt que omnia Ligna ad Rhanum, Veni, & impora super nos.* Sepamos aora, porque los Arboles eligen por Rey à la Cambronera, arbol de suyo inutil, espinoso, y sin provecho, y que à quantos se le llegan haze grádissimo daño? El Abulense lo dixo: *Abulen.* *Quia cetera non suscipiunt Principatum.* Ofrecieron la Dignidad à la Oliva, à la Higuera, y à la Vid, q era los mas à proposito para Rey, no la admite ninguno, y assi se la dan à la Cambronera; porque claro està que el hazer Rey, Prelado, y Superior à vn espino, siendo de suyo sujeto tan trabajoso, tan sin prendas, y razon, que ha de ser de necesidad. Si à esto atendieran muchos, no estuvieran tan soberbios en las

Dignidades; porque como ciera, que el averse las dado, no era por averlas merecido, sino, ò por no aver quien las ocupe, ò por que no las admiten los que las merecen.

CONCEPTO 312.

Que se haze mas digno de la Dignidad que viene, el que es en ella humilde.

Quanta magnus es, *Eccl. 1;* humilia te in omnibus, dize el Espiritu Santo por el Ecclesiastico, y fue como si dixera, dize Balduino: *Ac si diceret secundum magnitudinem Dignitatis, æqua sit mensura humilitatis.* Segun fuere la altura, ò grandeza de la Dignidad, assi ha de ser la humildad que en ella has de tener. Sepamos aora, porque segun fuere la Dignidad, y el Oficio, ha de ser la humildad del Sujeto, esto es, la que en el ha de tener? Dixolo, y muy bien el Autor citado, en las Alegorias de Tilman, porque *Humilitas in honore, honor est ipsius honoris, & dignitas Dignitatis. Humilitas ætem sine honore, ipsa sibi sufficit ad honorem, honor vero sine humilitate se se perducit ad confusionem;* dize el Espiritu Santo,

Baldunus hic in Allegorijs Til.

Santo, que segun fuere la Dignidad, y la honra, assi ha de ser la humildad, para darnos à entender, que la humildad en la honra, es honra de la misma Dignidad, y assi se haze mas digno de la Dignidad que tiene, el que es en ella humilde: porque la humildad sin officio, es merecedora del, y el Puesto sin humildad, es para quien le ocupa confusion, con que la humildad viene à ser honra de la Dignidad.

CONCEPTO 313.

Que son abominables los Gobernadores, Superiores, y Prelados, que mudan tantas vezes de parecer, quantas con chismes les van.

VNO de los animales à quien mandava Dios que se tuviesse por inmundo, y no se le ofreciesse en Sacrificio era el Camaleon: *Hæc quæque inter polluta reputabuntur de his, quæ moventur in terra, & Chamaleon.* Pues que tiene el Camaleon, para que le excluya Dios de sus Aras, y del sustento de los hombres, como à indigno de sus ojos? Delo que dize Bercorio se colige la razon; porque ha-

Lu. 11.

blando deste animal, dize assi. *Color eius mutatur quando inflatur.* Bien. Y porque que mude de color siempre que se le llega à soplar, ha de ser de Dios tan aborrecido el Camaleon, que no quiere que entre por las puertas de su Templo, ni se le ofrezca en Sacrificio? Si. Porque es representacion de algunos Governadores, Superiores, y Prelados, que mudan tantas vezes de parecer, quantas les llegan à soplar. Estàn oy de este sentir, y porque el otro llega, y sopla, ya estàn de otro color, y estando de este color: porque otro llega à soplar, ya estàn de otro sentir, y assi van mudando pareceres, segun llegan los soplones, con que parece que de Dios, y de los hombres; porque son tan poco estables, son muy aborrecibles, y con razon, porque causa mucho à todos, que vn hombre mude de parecer siempre que se le llega à soplar.

**

P CON:

CONCEPTO 314.

Que desagrada à Dios mucho el que no repara en el daño que à otros haze, como el con-
figa lo que pre-
tende.

EN la Ley mandava Dios que se tuviesse la Lechuza por inmunda, y contigüentemente que no se comiesse de ella, ni se le ofreciesse en Sacrificio: *Hec sunt, que de ambus comedere non debetis, & Visanda sunt vobis, & Nocluã.*

Leu. II.

Pues porque la Lechuza desagrada tanto à Dios, que la excluye de sus Sacrificios, y del sustento de los hombres, y manda, que se tenga por inmunda? Yo lo dirè. Porque de ordinario en las Iglesias tienesu habitacion, y morada, y como buela de noche, y para bolar le ofende tanto la luz, la apaga, y como esto lo haze con el vatir de las alas, derrama (no come, como el Vulgo piensa, dize vn Autor muy grave) el azeyte de las lamparas, no reparando en el daño que en esto haze, por el provecho que de aquello se le sigue. Y por esto manda Dios, que sea tenida la Lechuza por inmunda, y le desagrada tanto? Si. Porque es representa-

Aristot. libr. 8. cap. 3. & libr. 9. cap. 34. Hist. cit. à Fun. libr. I. cap. 16.

cion de los hombres que no reparan en el daño que à otros azen, como ellos con-
figan lo que pretenden, y que por viuir acomodados, no reparan en que à los otros se les pierda su hazienda, porque en siendo conveniencia suya, esso de ser desconveniencia ajena, es vna cosa muy larga.

CONCEPTO 315.

Que para saber como es nuestro pecado, no ay tal cosa como ponerle en vn. tercera.

SIEMPRE que Moyses echava de si la vara, y la arrojava à la tierra, le parecia serpiente, y vara muy derecha quando la tenia en la mano. Assi se refiere en el capitulo 4. del Exodo: *Proiecit eam in terra, & versa est in colubram extendit, & tenuit versa que est in virgam.* Sepamos aora, porque siendo la vara la misma, quando la aparta de si, le parece que es culebra, y quando la tiene en la mano, que es rectissima vara? Vn Docto lo dixo, con el acierto: *Diez;* que siempre: *Cum Moyses tom. 1. virgam à se eijciobat videbatur part. 2. coluber: quando autem illam Feria 6. manu apprehendebat virga recta post Do- tiffima, & cum omni rectitu- min. 2. 4. dine.*

dine videbatur. Et sic est, quod res quedam à vobis segregata serpens, atque venenum vobis apparet: & hac ipsa in manibus vestris, quatenus est opus vestrum virga rectissima vobis videtur. Siempre que Moyses echava de si la vara, y la mirava como no suya, le parecia culebra, y quando la tenia en la mano, que era vara, y muy derecha: que es lo que passa en el mundo, que nuestras mismas acciones, que en los otros nos parecen mal, basiliscos, y serpientes, consideradas, y vistas en nosotros mismos; esto es, en quanto son obras nuestras, nos parecen buenas, y justificadas, sin mas razon que ser nuestras, y assi, para ser conocidas, y juzgadas como deben ser, se han de mirar como ajenas, ponganse en vn tercero, y serà el juyzio acertado; porque sino, no saldrà derecho; porque es el entendimiento como la vista, que assi como para que esta vea, es necesario que aya alguna distancia entre ella, y el objecto, assi para que el entendimiento juzgue, y sea el juyzio acertado (como para que la vista distingua de que color es el paño) es necesario, que de lo que ha de juzgar, lo ponga en otro, para que de essa

manera sea el juyzio derecho, porque sino es cierto que saldrà errado,

CONCEPTO 316.

Al mismo intento.

QViere David su muger al inocente Vrias, y canella la vida, quiso Dios castigar su culpa, y embió à Nathan Profeta, el qual se la propuso debaxo de la metáfora de vna oveja, que solamente tenia vn hombre pobre, al qual se la avia quitado vn poderoso, es la Historia tan sabida, que me parece que esto basta para entenderla. Oye David la propuesta de Nathan, y dize, que es digno de muerte el poderoso que tal hizo; *Vinit Dominus: quoniam filius mortis est vir, qui fecit hoc.* Sepamos aora, porque para que David conociesse la gravedad de su culpa, y el castigo que por ella merecia, se la propuso Nathan en esta parabola? *Vt rectam sententiam contra se quasi in alterum proferret,* dize la Glosa. Propusole Nathan à David en esta parabola su pecado, para que le conociesse como puesto en vn tercero, y assi

2. Reg. 12.

Glos. hic apud Hu 80.

le juzgasse, y le sentenciase el mismo, segun lo que merecia. Porque para conocer nuestro pecado, esse es el mejor medio; de este se valió Dios por medio de Nathan, para que le conociese David, y Christo en el Evangelio de la Viña, para convencer à aquellos hombres perdidos, para que conociesen su culpa, y contra si diessen ellos la sentencia: *Hec enim fuit causa ob quam Dominus hanc parabolam proposuit, ut illi mali homines oribus suis, absque eo quod quid facerent, intelligerent, contra semet ipsos sententiam proferrent, dicentes: Malos male perdet, &c.* dixo vn Docto muy al caso.

Diez
vbi sup.

CONCEPTO 317.

Que aunque el Superior sea muy ajustado, importa tener vn hombre quien le ampare, para conseguir lo que pretende.

MORALIZA Berchorio el caso de la Piscina, donde Christo Señor Nuestro sanó aquel enfermo, que avia que lo estava

treinta y ocho años; y dize que la Piscina es la Corte de algun Principe, ò la Iglesia; los porticos, ò portales, las Dignidades, y Oficios; los enfermos, los pretendientes; y el Angel que la asistia, para que los enfermos consiguiesen la salud, el Prelado Superior, que provee las Dignidades, Beneficios, y Prebendas. Esto supuesto, pregunto. Pues si es vn Angel el Superior que ha de dar los Oficios, y proveer las Dignidades; porque quando Christo Señor Nuestro, le preguntó al pretendiente de los treinta y ocho años, si queria la salud; esto es, el Beneficio, la Prelacia, ò la Dignidad, le respondió, que el no averla conseguido en tanto tiempo, era por no aver tenido hombre? *Hominem non habeo.* Siendo el Superior tan justificado; porque ha de tener necesidad de hombre, para conseguir lo que pretende el que lo merece? Porque aunque sea el Superior como vn Angel, y aya muchos pretendientes, solo aquel consigue la Dignidad, que tiene hombre que ruegue, ò interceda por él: *Angelus est Prælati Piscinæ, Ecclesiæ præpositus, ad quem cum*

Ioan. 5.

Berchorio hic.

cum omnes currant, & ambulanti, ut sanentur, & promoveantur per ipsum, ille solus ab ipso portat remedium, qui habet mediatorem, procuratorem, vel Magistrum, dixo Berchorio, y muy bien. Porque aun el que mas lo merece, se quedará à pie, sino tiene hombre que le ayude, sino es que haga Dios vn milagro, como lo hizo su Onnipotencia con el enfermo de la piscina.

CONCEPTO 318.

Que los Superiores son los que han de cuidar del sustento de sus familias.

GRande era la necesidad que padecia toda la tierra, en aquellos siete años de esterilidad, y dize el Texto Sagrado, que como oyese Jacob, que estava à la saçon en la Tierra de Chanaan, que en Egypto se vendia bastimento, embió à sus hijos allá para que comprassen lo que fuesse menester, para no perecer de hambre. Y reparó Oleastro, que solo Jacob, y no sus hijos, fue el que sintió la necesidad, y así procuró con todo esfuerço remediarla. Sepamos aora, por que sien lo comun la necesidad, así à los hijos como al padre, solo es este à quien

Genes. 42.

le affige, y el solo trata de su remedio? Dixolo el mismo Oleastro: *Non curant filij Jacob alimenta querere, ne quid sibi de esse semiant, sed pater hec omnia vinct.* Aunque era comun à todos la necesidad, solo el padre es el que la ve, y la siente, y procura remediarla, porque a él solo en quanto padre le toca disponerlo de manera, que aunque la aya no la sienta la familia. Lo mismo digo de los Superiores respecto de sus Republicas, y Comunidades; porque no han de ser los Subditos los que busquen la comida, los Superiores son los que la han de buscar, para que al Subdito no le falte, como lo hizo Christo con aquella gente que le seguia por el Desierto: *Vnde ememus panem, ut manducent hi?* Ninguno se acordava del sustento, y con todo esso, trata Christo de buscarle, antes que llegue la gente à sentir la necesidad, porque parece que fuera poca providencia de su cuidado, esperar à que faltasse lo que avian de comer. Contra algunos, que no solo aguardan à que les falte, sino que quieren que cada vno lo busque; y es que entienden que el Oficio de Superior, lo es de descanso, y no lo es sino de trabajo, y penalidad en quien como

Oleastro hic ad Mor.

Ioan. 6.

debe ha de cumplir con el.

aun sus hermanos. Lease el Concepto treze desta tercera Parte.

CONCEPTO 319.

Que de ordinario, de los Gobernadores, Superiores, y Prelados, murmuran todos.

Saliedo los hijos de Israel del Desierto Synai, vinieron a la soledad de Pharan, y desde aqui passaron a Hase-roth, que es en el mismo despoblado de Pharan, y fue la dezimaquarta mansion donde descansaron, y adonde Aaron, y su hermana Maria murmuraron de Moyfes: *Locutaque est Maria, & Aaron contra Moysem.* No hago el reparo en lo que dixeron, sino en que murmuraron. Pregunto, Aaron, y su hermana Maria, no eran hermanos de Moyfes? Si. Pues como siendo hermanos suyos, murmuraran del, como si fueran estranos? Porque era Governador, era Prelado, y de los que lo son, aun hasta los hermanos murmuran. Que bien lo dixo Oleastro: *Ex hoc loco discis, quam periculosa Prefectura sit, que non solum extraneos, sed etiam fratres in se provocare videtur.* Y dize bien, porque en el mundo, de todos dizen, y de los Superiores, no los perdonan, ni

Num. 12.

Oleastro hic ad Mor.

CONCEPTO 320.

Que de lo que nos valemos para ofender a Dios, y al proximo, esse es nuestro cuchillo.

NO es facil hallar lugar, que no sea muy comun para probar este Assumpto; pero creo no lo es, con el que yo le he de probar: *Circumdederunt me sicut Apes*, dize David, en nombre de Christo Señor Nuestro, hablando de los Judios, que se juntaron contra el para perseguirle, como si fueran Abejas? Si. Pues tan poco mal le hizieron, que compara su persecucion a la de las Abejas? Porque no dize que le cercaron, como si fueran Leones, Tygres, o otras fieras semejantes, sino como si fueran Abejas?

Ps. 127.

Quare non dicis circumdederunt me sicut Leones, Tygres, aut Lupi, sed sicut Apes? Pregunta vna docta Pluma. Y responde: Illa namque animalia plerumque cum utilitate sua damnant inferunt, & ipsa salua manent. Apes vero si damnatum inferunt, est

Diez tom. 1.º 1.º Fer. 3.º post Do. min. in Passione.

CONCEPTO 321.

En realçe del pasado.

Y En ninguna otra ocasion se hallara, que Dios alabe tanto a Moyfes, en el capitulo doze de los Numeros. Fue observacion, y advertencia de Origenes: *At non talis Servus meus Moyfes, qui in omni Domo mea Fidelissimus est: ore enim ad os loquor ei, & palam: non per anigmata Dominum videt.* Sepamos aora, porque mas en esta ocasion, que en otra alguna, alabò Dios a Moyfes de Fiel, de Siervo, y Amigo suyo? El mismo Origenes lo dixo: *Audite* (dize el doctissimo Adamancio) *quantum beneficij conferant obrectantes: nunquam enim inuenimus Dominum tantum laudasse Moysem, quantum nunc cum detrahitur ei.* Dios alabò a Moyfes, mas en esta, que en ninguna otra ocasion; porque en ella sus hermanos avian sangrientamete murmurado del; para que se entienda, que por donde el murmuraador piensa que ha de infamar a alguno (dize Bercorio) por alli suele quedar mas acreditado, y mas illustre su fama, por donde creyò que le quitaba la

Num. 12.

Origenes apud Hugo Car. hic

param, & ipsa illud inferentes moriuntur. Bien dicho! Comparò Christo a los Judios que le ofendieron, a las Abejas, y no a los Tygres, y Leones; porque estos, si hazen daño, es con provecho suyo, no reciben en si el menor daño del mundo; pero siendo muy poco el que hazen las Abejas, les cuesta a ellas la vida; porque segun dizen los Naturales, tienen las Abejas la pua, o aguijoncillo con que hazen el mal asido a las entrañas, y assi las echan con el, quando pican, con que a si mismas se matan. Esto mismo les sucede a los que ofenden a Dios, y persiguen a sus proximos, o con las manos, o con la lengua, que el daño que les hazen, es muy poco, y el que en si mismos reciben, es tan grande, que no es menos que la perdicion del Alma.

ad Phil. 2. Por esto dixo San Pablo: *In pullo terreamini ab auersarijs, que illis est causa perditionis, vobis autem salutis.* Y no solo de la salud eterna, dandoles en que merecer, sino que aun en esta vida les es ocasion de mucha gloria.



Beritorio
hic Nu-
mer. 12.

honra: *Detraitor unde nocere credit, aliquando proficit. & ubi famam alterius obnubilare intendit, ipsam potius augmentat, & extendit,* y concluye. Como en este caso de Moyses, que nunca se hallarà, que Dios le a'abasse tanto, como en este capitulo; y es la razon, aver sus hermanos murmurado del.

CONCEPTO 322.

Que se le haze muy de mal al auariento hazer limosna de lo que tiene embolsado.

EN el capitulo 19 del Levitico mandava Dios, que quando se segassen los trigos, y se vendimiasen las viñas, que ni los razimos de vbas que se cayessen, ni las espigas que en la tierra se quedassen, las cogiessen, sino que las dexassen para el sustento de los Pobres: *Nec remanentes spicas colliges, neque in vinea tua racemos, & grana decidentia congregabis, sed Pauperibus, & Peregrinis carpenda dimittes.* Sepamos aora, porque mandò Dios aqui, que las espigas, y razimos de vbas que se cayessen, no los alçassen, sino que las dexassen para el remedio de los Pobres; y no mandò, que

Leuit.
19.

de los frutos que cogiessen se les hiziesse limosna? Es muy facil la respuesta, dize Oleastro: *Quia difficile est postquam fructus recluseris, eos extrahere, ut Pauperibus largiaris.* Y mucho mas dificultoso: *Crumenam multis nodis ligatam aperire, ideo prouidus, & pius pater precipit, ne colligas spicas, sed Pauperibus relinquas memento ex elemosyna, quam a Domino accepisti proximo tuo beneficere.*

Oleastro
hic ad
Mor.

Eran muy auarientos los Indios (consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura) y por esso wandò Dios, que à los Pobres se les hiziesse limosna de los frutos, que al cojerlos se cayessen, y no despues de encerrados; porque es muy dificultoso, de lo que està ya hecho carne, y sangre, hazerle limosna al pobre. Acuerdate, pues, de la que Dios te ha hecho, para que de essa manera se la hagas tu à tu proximo.

CONCEPTO 323.

Que las mugeres suelen ser causa de grandisimos disgustos, aun entre los mas allegados.

Murmuraron contra Moyses, Maria, y Aaron su her-

hermano, como diximos arriba, por su muger la Etiopisa, llamada assi ò porque lo era, ò por ser Sefora, hija de Ietro, que era Madianita, à los quales en otro tiempo llamavan Negros, como dize mi Padre San Agustin: *Madianita enim quondam vocati sunt Aethiopes.* Lo qual consta tambien del cap 14. del 2. Libro del Paralypomenon; y la razon de aver murmurado de Moyses los dos, dizen algunos, que fue por averse casado cò vna Negra. La de Hugo Cardenal es aora mas del caso, y assi es esta la que figo: *Fortè modo rixata fuit vxor Moysi cum Maria, & Maria conquesta est Aarò, & ideo simul Venerunt isti duo ad Moyssem, qui iuuit partem vxoris suae.* Seria el caso (dize Santocaro) que riñeron las cuñadas; esto es, Sefora, y Maria; Maria fue con la queixa à su hermano Aaron, y estos dos à Moyses, el qual estubo de parte de su muger; y como los dos hermanos vieron que la defendia (y con razon) se armaron contra el; con que vino à ser la riña de las mugeres causa de los disgustos de los hermanos, como otras vezes, y no pocas, de los maridos. Riñen dos mugeres, y cada vna vò cò la queixa à su marido: de fiarse ellos: salen à la campaña:

M. P.
Augus.
cit. ab
Hugo
hic

Hugo
Carden.
hic.

ponense à riesgo de perder sus vidas, y aun sus Almas: alborotase el Lugar: originanse los pleytos: fomentanse las disensiones, pefares, y disgustos; y porque tanto ruido, y estruendo? Porque riñeron las mugeres, y como si fuera cosa de grandissima importancia, se exponen los maridos al riesgo manifesto de perderse. Con que de ordinario vienen à ser las mugeres las busca ruidos de los Lugares.

CONCEPTO 324.

Que es abominacion, querer viuir los viejos con los achaques de moços.

EN TRE las abominaciones que refiere aver visto el Profeta Ezequiel, vna dellas, y quicà la mayor de todas, dize que fuè, el ver à vnos Ancianos, que tenian bueltas las caras al Oriente: *Et facies suas ad Orientem;* y el tener vnos viejos bueltas las caras al Oriente, ha de ser abominacion tan grande, que por tal sea norada del Profeta? Si, y con mucha razon, dize vn Expositor muy docto: *Bene quidem dicitur hæc abominatio, quia abominatur est, & monstruosa quedat*

Ezechi.
8.

stul.

Veg. in stulticia, senes qui versus occi-
fuis Ves- dentem tendunt, & properant,
perit. Cō- facios suas ad orientem habere
dior. 2. conuersas. El oriente es la
 iup 4. Pj. mocedad, el occidente la
 vejez, pues que mayor abo-
 minacion, que ver que mire
 al oriente quien està ya con
 vn pie en la sepultura, que es
 el occidente de nuestravida?
 Esto es, que viua, ò quiera
 viuir con los achaques de
 moço, el que es ya viejo: *Et*
facies suas ad orientem. Y que
 se sigue de ai? & inde quid
 sequitur? Pregunta el mismo,
 y responde: *Quod darfa contra*
Templum Domini habent con-
uersa, que es lo que dize el
 Texto; y concluye: *Deum*
contemnunt, & mandata eius
pro nihilo pendunt. Y dize ex-
 celentemente; porque si siē-
 do viejos quieren viuir co-
 mo moços, que à Dios le han
 de boluer las espaldas, y des-
 preciar sus Mandamientos.
 Dize mas de estos viejos el
 Sagrado Texto, yes, que apli-
 cavan al olfato vn ramo
 verde: *Et ecce* (que es nota
 de admiracion) *applicant ra-*
mum viridem ad nares suas.
 Porque es para admirar, que
 fuesen estos tan locos (como
 lo son otros muchos) que
 quieren conozcan todos
 que son vnos viejos
 verdes.

(S)

CONCEPTO 325.

Que à vezes el darles muchos
hijos, es fauor que haze Dios à
los padres, y à vezes es
dolor para los padres el
darles Dios mu-
chos hijos.

ES posible, Señor, le
 dize à Dios Abra-
 ham, que queréis
 que muera sin sucef-
 sion? En ninguna manera, le
 dize Dios; porque serà tan
 dilatada, y tan numerosa tu
 posteridad como las arenas
 del mar, y las Estrellas del
 Cielo: *Suspice Cælum, & nu-*
mera Stellas sic potest, sic erit
semen tuum. Pecaron Eva, y
 Adam, quiere castigarlos
 Dios, y dizele à la muger,
 que en castigo de su culpa les
 ha de dar muchos hijos: *Mul-*
tiplicabo conceptus tuos. Ya se
 viene la dificultad à los ojos.
 Si à Abraham, por favore-
 cerle, le dize Dios, que le ha
 de dar muchos hijos, como
 en castigo de su culpa les dà
 muchos hijos à nuestros pri-
 meros Padres? Porque lo era
 para estos, como fauor para
 aquel. Veamos que nos dize
 la Escritura de Abraham:
Erat autem Abraham diues
valde in possessione auri, &
argenti. Y que mas? *Erat quippe*
sub tanta eius multa. No pare-
 ce.

Genes. 15.

Genes. 2.

Genes. 13.

CONCEPTO 326.

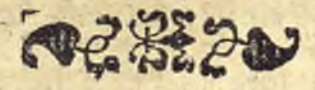
Que no ay que mentir con el
seguro de que no se ha de saber,
porque aunque la mentira
mas se oculte, en breue
tiempo se sabe.

OYENDO los Ga-
 baonitas el destro-
 ço tan grande que
 avia hecho Iosue
 en las Ciudades de Hay, y
 de Iericò, temerosos de que
 à ellos no sucediesse otro
 tanto, fingiendo ser de lexas
 tierras, se fueron à Iosue, y
 con mentiras, y engaños al-
 cançaron del, que no se les
 haria ningun mal; lo qual
 afirmaron con juramento to-
 dos los Nobles, y Principes
 de Israel: *Fecitque Iosue cum*
eis pacem, & inito fœdere, polli-
citus est, vt non occiderentur.
Principes quoque multitudinis
iurauerunt eis. Sepamos aora,
 si esta mentira, y engaño se
 descubrió en algun tiempo?
 Si. Y quando fue en el que
 se descubrió? Tres dias des-
 pues de como se hizo el pac-
 to, dize el Sagrado Texto:
Post dies autem tres inito fœde-
ris, audierunt quod in vicino
habitarent. Pues como vna
 mentira tan bien forjada, q̄
 fue de las mayores que se han
 forjado en el mundo, pudo
 saberse tan presto? Por ses

Iosue. 9.

de que tiene palabras el Es-
 critor Soberano para ponde-
 rar lo rico, y lo poderoso que
 era el Santo Patriarca, pues
 quantas dize le parece que
 aun no bastan para explicar
 su riqueza, y de nuestros pri-
 meros Padres, despues que
 huvieron pecado, que dize el
 Sagrado Texto? *Cumque cog-*
nouissent se esse nudos consue-
runt folia ficus, & fecerunt sibi
perizonata. Que eran tan
 pobres, que no tenian, ni
 camisa, y se vieron obligados
 à cubrir parte de su desnudez
 con vnas hojas de higuera.
 Pues con esto està entendido
 el misterio. Dale Dios à
 Abraham muchos hijos, por
 que es muy rico, y tiene con
 que poder sustentarlos, y da-
 felos tambien à nuestros pri-
 meros Padres, siendo suma-
 mente pobres: y assi fue cas-
 tigo para estos, lo que fauor
 para aquel; porque si es be-
 neficio el darle Dios muchos
 hijos à quien puede susten-
 tarlos, el darfe los à los po-
 bres, que no tienen que co-
 mer, es grandissimo do-
 lor. Con que el Assump-
 to queda, y muy
 bien proba-
 do.

Genes. 3.



mentira. Y la mentira aunque mas se oculte, en breve tiempo se sabe. Pero que mucho que se sepa la mentira, si en el mundo, aunque mas oculta, no ay cosa que no se sepa.

CONCEPTO 327.

En realçe del pasado.

Viendo Moyſes que vn Egypcio tratava mal a vn Hebreo, y que si el no le detenidia podia ser le matara, mirò primero con grandissimo cuidado à todas partes por si alguno le via, y pareciendole que el campo estava seguro, matò al Gitano, y escondiòle entre la arena. Sucediò que el dia siguiente viò reñir à dos Hebreos, y llegandoſe al que maltratava, y heria al otro, le dixo: Que para que le hazia mal, y respondiòle, que quien le avia constituido por su luez, que si le queria matar, como el dia antes avia muerto al Egypcio?

Exod. 2.

Num occidere me vis, sicut heri occidisti Agyptium? Pues antes que le matasse, no hizo Moyſes toda la diligencia possible, por si alguno le via? Si viò alguna Persona? Parece que no, segun la diligencia que hizo. Pues como supo el Hebreo, que el dia an-

tes avia muerto al Egypcio? ſino viò que le matasse ninguno? Porque no ay cosa oculta en el mundo; porque aunque con mas secreto se haga, ninguna ay que no se sepa. Que bien lo dixò Oleastro: Vere ſcota est res. Non arbitrentur, qui male agunt, ſe ac vitia ſua ignorari cum nihil ſit abſconditum, quod non ſciatur, Et Moyſes hic, atque illi c proſpexit ante quam Agyptium occideret, Et putans ſe occultè agere in manifeſto egi. No faltò quien viò à Moyſes, aun con toda la diligencia que hizo, de que ninguno le vieſſe, para que nadie ſe perſuada à que no ſe ha de ſaber el mal que hiziere; porque quando menos piense, ſe lo diràn en la calle, y lo ſabrà todo el mundo, quando à el mas le parece que eſtà ſecreto.

Oleaſtr. hic.

CONCEPTO 328.

Que ſon para los Superiores terribles enemigos los malos lados.

SON innumerables las partes en que David pide à Dios le libre de ſus enemigos: Eripe me de inimicis meis Deus meus, Et ab inſurgentibus in me libera me, dize en el Salmo 58. Y eripe me de inimicis meis

Pſal. 58.

Pſalm.

142.

meis

meis Domine ad te confugi, Et c. en el 142. Y en el Salmo 31. le pide à ſu Mageſtad, le libre de los que le cercan, de los q le aſſalten, y finalmète, de los q andan à ſu lado; porq ſerà eſte ſu mayor gozo, y còſuelo: Exultatio mea erue me à circumdantibus me. Sepamos aora, porquè David pide à Dios, que le libre de los malos lados, como ſi fueran ſus enemigos? Porque para vn Superior, no ay enemigo, como lo es vn mal lado; por eſſo dize, que ſerà ſu mayor gozo el que le libre de eſtos, lo qual no dize, quando le pide, que le libre de los otros, porque de los Superiores, los malos lados ſon ſiempre ſus mayores enemigos, y por don le comunmente les viene todo ſu d.ño, y perdicion.

Pſa. 31.

CONCEPTO 329.

Que el interès en los Superiores, ſuele ſer cauſa de hazer algunas cosas mal hechas. (.)

1. Parte Con. 22.

TEMEROSOS los Gabonitas de que Iofue no acabasse cò ellos, como lo avia hecho con los de las Ciudades cir-

cun vezinas de Hay, y de Ierichò, dize el Texto Sagrado, que fingiendo ſer de lexas tierras, hizieron provision para el camino, y llegando à Iofue, le dixeron, que venian à hazer pazes con Iſrael, por lo que avian oido de zir de la Omnipotencia de ſu Dios, &c. creyeron los Iſraelitas, y hizieron pazes con ellos, ſin que Iofue conſultasse à Dios de lo que avian de hazer en aquel caſo, como les estava mandado en el capitulo 27. de los Numeros. Hugo Cardenal dize, que aunque no pecaron en todo los Principes de Iſrael, en hazer pazes con los de Gabon, por eſcuſarlos la ignorancia; pero que hizieron neciamente en no conſultar à Dios: Ignorantia excuſavit eos à tanto, ſed non à toto; quia inſipienter egerunt, quando os Domini non interrogauerunt. Ya tenemos, que aunque en todo no pecaron, lo hizieron neciamente en no conſultar à Dios, como eſtavan obligados. Bien, y que fue la cauſa de eſſo? El Texto es el que lo dixo: Suſceperunt igitur de cibarijs eorum ad comedendum, dize Lyra, Et os Domini non interrogauerunt. Fecit que Iofue, cum eis pacem, Et c. No conſultaron à Dios los Principes de Iſrael, y hizi-

Hugo Carden. hic Iofue 9.

Iofue 9.

142.

y hizieron pazes con los Gabonitas ; porque recibieron lo que estos les pusieron en las manos, que fue parte de la provision , que avian hecho para su camino, que ay algunos Superiores, que se pagan tanto del agassajo, que en dandoles, aunque sea vn pedazo de pan seco, como era el que llevavan los de Gabon, haràn la mas grande necesidad ; porque en recibiendo el que manda, en nada repara ; por quanto ay atropella.

CONCEPTO 330.

Que no es buen gobierno, aunque aya mas carestia, permitir que cada vno venda a su voluntad, sino que se haga vender segun razon.

YA Se sabe la necesidad tan grande que en tiempo de Ioseph padeciò la tierra, y dize el Sagrado Texto, que con ser tanta la carestia que avia, y hubo de trigo, por espacio de siete años, que nadie le vendia, sino es como Ioseph disponia, y ordenava, que era el Virrey, y Governador de Egipto: *Et Ioseph erat Princeps in terra Aegypti, atque ad eius nutum fumenta Populis vendebantur.* O como

Genes. 42.

leyò Oleastro: *Ipsè vendere faciebat omni Populo terra; esto es, al precio que el tenia señalado. Pues no fuera mejor que cada vno vendiesse como pudiesse, para que de essa manera lo huviesse con mas abundancia; y no faltasse? No. Pues porque? Porque es un muy mal gobierno permitir, que cada vno venda como quisiere; porque el que vende de essa manera, vende tambien la necesidad al que compra, y esso es la total perdicion de la Republica; porque los ricos se hazen mas poderosos, y los pobres quedan sin remedio perdidos, y rematados *Optimus gubernandi modus non quisque pro suo libito vendat, sed Princeps statuendo scilicet pretium, & mensuram vendere faciat.* Señale el Governador el precio de lo que se ha de vender, y haga que à esse se venda, y no à otro ninguno; porque consentir, ò dar licencia para hazer lo contrario, es malissimo gobierno, porque serà acabar con los pobres, como queda dicho.*

Oleastro hic ad Mor. *pro suo libito vendat, sed Princeps statuendo scilicet pretium, & mensuram vendere faciat.*



CON:

catenarum suam sequentes, si alios seruos Dei exteriorum operum multitudine non excedunt, non sunt contenti. No ayunò Christo Bien Nuestro, mas tiempo, que el que avian ayunado Moyses, y Elias, para reprimir la soberbia, y presuncion, y la devocion tan necia de algunos, que siguiendo su voluntad, y capricho, no están contentos, si en el numero de las obras exteriores, no les exceden à todos; por esso Christo Bien Nuestro, no quiso exceder à los dos Santos Profetas, contentandose con ayunar, como ellos, quarenta dias. Lo que se ha de hazer, es, atender à las vidas, y virtudes de los Santos, y procurar imitarlos, no presumir excederlos; porque de mas de ser vana presuncion, serà desde la mitad del camino bolver atrás, ò querer à acabar con la virtud muy apriesa.

CONCEPTO 331.

Que es necia devocion la de algunos, que siguiendo su voluntad, y su parecer no están contentos, si en las obras exteriores de virtud no los exceden à todos.

SAle Christo al Desierto, à pelear con el demonio, y las armas que escoge, son las de vn riguroso ayuno de quarenta dias con sus noches: *Et cum ieiunasset quadraginta diebus, &c.* otros tantos se hallarà, que ayunaron Moyses, y Elias; aquel, quando recibió la Ley en el Monte Synai; y este, quando ibà huyendo de la Reyna Iezabel. Aqui mi dificultad. Pues si Elias, y Moyses avian ayunado quarenta dias; porque Christo Nuestro Bien no quiso excederles en los del ayuno? Alguno dirà, y no es mala razon, que por no desluzir à los dos Santos Profetas, que solo avian ayunado quarenta dias. Pero la que dà vn Docto, es, ora mas del caso: *Totum. 1. ieiunavit Moyses, totum. 2. Elias, totum. 3. Dominus. & no plures ieiunavit, ut humanam superbiã comprimeret insipientemque devocionem coaceret multorum, qui spiritum volun-*

Matth. 4.
Exod. 32.
3. Reg. 19.

CONCEPTO 332.

Que los Superiores han de honrar muchas las letras.

NAce la Magestad de Iesu Christo en Bethlen, y apenas nace, quando se aparece vn Angel à los Pastores, que

que les dà nuevas de su feliz
Luca 2. Nacimiento: *Ecce euangeli-
 zo vobis gaudium magnum:
 quia natus est vobis hodie Sal-
 uator mundi.* Que si le quisie-
 ren ver, que en el Pesebre le
 hallaràn reclinado en vnas
 pajas: *Inuenietis Infantem
 positum in praesepio.* Quiere
 tambien dar este aviso à los
 Reyes, y llamarlos por vna
Matth. 2 Estrella: *Vidimus Stellam
 eius.* Sepamos aora, quien
 fue aquel Angel, y quien la
 Estrella, para proponer la
 duda? El Angel era vn Mi-
 nistro de Dios, y criado suyo:
Ministri eius (lo son todos)
qui faciunt voluntatem eius. Y
 la Estrella? El mismo Espiri-
 tu Santo, dize San Remigio
 con San Agustín mi Padre,
 que como sobre los Apосто-
 les en lenguas de fuego, y
 sobre la cabeza de Christo
 en el Iordan en figura de Pa-
 loma, apareció en la de Es-
 trella, para llamar à los Ma-
M. Pad. gos: *Spiritus Sanctus hac
 August.* *Stella fuit, quia sicut in Igne
 super Apostolos, & in Iordane
 Remig.* *in specie Columbae, ita in specie
 in Car.* *Stellae Magos aduxit.* Pues
D. Tho. porque, pregunto yo, avisa
 Dios à los Pastores por vn
 Angel, y el mismo Espiritu
 Santo es el que avisa à los
 Reyes? Porque los Pastores
 eran vaos ignorantes, gente
 idiota, y sin letras, los Re-
 yes eran muy doctos, que

ello quiere dezir Magos?
Magi, idest sapientes, dize
 Ludouico el Cartuxano, *quos Ludolp
 latini sapientes, hos, Persae dic,
 Magos appellat.* Por esso à los
 Pastores los llama por vn
 criado, y por vn Ministro
 suyo, y à los Magos vna Per-
 sona Divina, el mismo Es-
 piritu Santo es el que les dà
 el aviso. A aquellos los llama
 vn Angel, pero no los acom-
 paña, y à los Magos el Espi-
 ritu Diuino los acompaña,
 y los guía hasta acabar la
 jornada; porque es razon
 que à las letras se hagan di-
 ferentes honras, y que à há-
 rar, y à agastajar à los Doc-
 tos atiendan mucho los
 Prelados.

CONCEPTO 333.

Al mismo intento.

LOS Reyes, y los Pas-
 tores han de ser otra
 vez la prueba de
 nuestro Assumpto.
 Llegan los Pastores à Beth-
 lem, y recibelos el Niño
 recién nacido en vn Pese-
 bre: *Inueniunt Infantem po- Luca 2.
 situm in praesepio,* como el
 Angel se lo avia anunciado.
 Llegan despues los Reyes,
 y recibelos en los brazos de
 su Santissima Madre Maria
 Señora Nuestra: *Inueniunt Matth.
 Puerum cum Maria Matre eius. 2.
 Y ya*

Y ya no en el Tugurio, sino
 en vna casa, *intrañtes domū:*
 Pues porque esta diferencia?
 Por lo dicho. Porque era
 los Pastores vnos ignoran-
 tes, y à estos qualquiera cosa
 les basta, sobrales vn pese-
 bre para recibir su visita;
 pero para recibir la de los
 Doctos, como lo eran los
 Reyes, era necesario que
 fuesen diferentes los agasta-
 jos, para que se conozca la
 estimacion tan grande que
 haze de las letras, en el apre-
 cio tan diferente que haze
 de las Personas, y para que
 entiendan los Prelados, el
 que há de hazer de los Doc-
 tos, y que si al idiota qual-
 quiera hora le basta, al Doc-
 to ninguna ay que le sobre.

CONCEPTO 334.

*Que no solo no hemos de ser
 malos en la verdad, pero
 ni lo hemos de
 parecer.*

EN el capitulo 13. del
 Levitico mandava
 Dios, q el Leproso,
 que del Sacerdote
 estuviessse ya dado por sano,
 que vna, y otra vez labasse
 sus vestiduras, y se publica-
 se como ya del achaque es-
 tava libre: *Lauabitque homo
 vestimenta sua, & mundus
 erit.* Sepamos aora, por que

manda Dios que el Leproso
 que en lo interior está ya
 sano, labé despues su vesti-
 do, para declararle, y publi-
 carle por limpio? Si en la
 verdad lo está, que importa
 que el vestido no lo esté?
 Mucho. Pues que, en esto
 pueda aver algun misterio?
 Si; que le ay, y muy grande;
 dixolo, y muy bien vn Doc-
 to: *Lauabitque homo vestime-
 ta sua, &c. Significans in hoc,
 quod non solum, non debemus
 esse mali, verum nec mali vi-
 deri, sed quod debemus esse in-
 terius, & exterius boni.* Bien
 dicho! Despues que el Le-
 proso estava sano en lo inte-
 rior, mandava Dios que la-
 basse sus vestidos, para dar-
 nos à entender, que no sola-
 mente no hemos de ser ma-
 los en la verdad; esto es, en
 lo interior, pero que ni en el
 interior lo hemos de pare-
 cer, sino que assi en vno,
 como en otro, ha de ser vn
 hombre santo. Porque pa-
 rece que es cierto genero de
 culpa, parecer malo siendo
 bueno, dize Oleastro: *Quod-
 dam enim genus culpa esse vi-
 detur, & si non sit, malum apa-
 rere.* Bueno es que la conciē-
 cia sea pura, pero importa
 que no se dè mal exemplo.
 Lease la 1 part. Concept.
 185. & 186. y la parte 2.
 Concepto 96.

*Die 2.
 rom. 1.
 part. 1.
 Feria 2.
 post Do-
 min. in
 Passione*

*Hic ad
 Mores.*

*Leuitico.
 23:*

CONCEPTO 335.

Que es del Governador grande el trabajo, por auer de estar sujeto a los pareceres del Vulgo.

HIZO Iosue, y los demás Principes de Israel pazes con los Gabaonitas, como diximos arriba, y aunque la intencion fue buena, murmurò lo hecho el Vulgo, y llevò muy mal las pazes hechas con los Gabaonitas, y que se huviesse confirmado con juramento: *Murmuravit itaque omne vulgus contra Principes Israel.* Y de manera que se vieron obligados à darles satisfacion. Es cierto, que la intencion de Iosue, y demás Principes de Israel, fue buena, aunque lo erraron en no consultar à Dios; como les era mandado, y arriba dexè advertido. Como, pues, lo murmura tanto el Vulgo, que no queda hombre de la Plebe, que no lo murmure, y lleve mal? No fuera mala razon dezir, que es muy proprio de la gente muy ordinaria, y vulgar, no passarle en cuenta al Superior lo bueno q̄ ha hecho, para agradecerlo, sino atender à lo que ha hecho no tal, para murmurarlo. Pero al

Iosue 9.

caso digo, q̄ aunque fue muy buena la intencion de Iosue, como no era conocida, nunca del Vulgo podia ser abonada; por que siempre le parece, que ay en el pecho del Prelado la malicia, que experimentan ellos en su coraçon, y ya que le hagan tan grandissima merced, que no le tengan por malo, por lo menos no dexaràn de condenarle por necio, y el error que de suyo era ligero, le haràn grave, y buscarà razones cada qual para hazerle mayor. Lease la 1. parte, Concepto 164.

CONCEPTO 336.

Que para servir à Dios, todo lo hemos de dexar, aunque sea mas preciso, si huele à cosa de mundo, y nos sirve de embaraço.

IBA preso Christo N.R.; y dize San Marcos, q̄ vno de los que le seguian era vn mancebo cubierto con vna sabana, q̄ no llevaua sobre su cuerpo otra cosa: *Amictus sindone super nudo.* Vante à asir los Indios, y el, dexandoles la sabana, huyò, y se escapò de sus manos. Pues para que así la dexa? Porq̄ los Indios le quieren impedir que no siga al Salvador, ha de dexar

Marcu 14.

Concepto 336.

243

Nostr. Suar. 113 Marcu hic.

lo que tanto ha menester para la decencia, y adorno de su persona? Si. Dize Nuestro Insigne Obispo de Coimbra: *Nudus profugit ab eis, nobis, exemplum relinquens quatenus Deum simplici amictu sequamur; quem etiam si opus fuerit rejiciamus.* Iba siguiendo este mancebo al Señor, llevaba vna sabana precisamente necessaria para cubrir la desnudez de su cuerpo, no tenia otros bienes de los que reparte el mundo; parecióle que era estorvo para seguir al Señor, y por esso le da de mano; y la atroja, para enseñarnos, que para seguir à Dios, nada se ha de poseer en siendo cosa de mundo; aunque sea mas preciso, si nos puede ser estorvo.

CONCEPTO 337.

Que por los malos Consejeros, suelen hazer no buenas prouisiones los Principes, y Prelados.

A Los Superiores, que por los malos Consejeros que los asisiten, proveen las Dignidades, Oficios, y Beneficios en las Personas que no deben, compara Bercorio à vn pez llamado Carpa, que

se suele criar en los estanques, y rios. Sepamos aora, porque estos Superiores se han de comparar à la Carpa, ò que propiedad tiene la Carpa, para que estos Superiores se asimilen à ella? Que quando està de parto: se va, y llega à su consorte, el qual le echa vn poco de licor lacteo en la boca; con que pare luego al futo: *Carpa sentiens se propinquam partui masculu suum adit, qui lacteum semen in os eius immittit; virtute cuius, statim parit.* Y por esso se comparan à la Carpa los Principes, y Governadores de que hablamos? Si. Dize el mismo Bercorio: *Partum intellige promotionem, & emissionem ad exteriora beneficia, quam hodie faciunt multi in debite per consilia malignoru.* Son comparados los Superiores de que hablamos a la Carpa; porque así como esta pare, segun el licor lacteo que se le echa en la boca, así ellos las promociones de Oficios ò Beneficios que hazen, salen conforme los aconsejan; y como los Consejeros suelen tal vez (y aun muchas) no ser muy buenos, tampoco lo son los partos; esto es, las prouisiones, porque las suelen hazer en personas de muy pocas, ò

Berc. lib 9. cap 17.

ibidem

ningunas prendas.

Q2 CON-

CONCEPTO 338.

Que el ambicioso, nunca quiere parecerlo.

Viose Abner perseguido de Aabel, hermano de Ioab, y por librarse de persecucion tan declarada, le quitò la vida. Viose despues Abner favorecido de David y temeroso Ioab de que le hiziesse Capitan General, y le prefiriesse à el, le diò la muerte alevoso. Asì lo dize Iosepho, pero si consultamos al Sagrado Texto, se hallarà segun parece, que fue en vengança de la muerte

2. Reg. 3

de su hermano: *Et percussit ibium in inguine, & mortuus est.* Pues si Ioab matò à Abner en vengança de la muerte de su hermano, como dize Iosepho, que no fue si de ambicioso, remiendo que David le prefiriesse à el, y le hiziesse su Capitan General? O como hemos de componer dos cosas, al parecer, tan opuestas? El mismo nos lo dirà, may al caso del Assumpto: *Timebat enim ne David faceret ipsum Principem Militie, eo repulso. Ipse verò dixit, se, cum occidisset in Visionem fratris sui: sic excusans se de ambitioe, cuya razón aprueba Hugo Cardenal. La que*

Ioseph. citat. ab Hug. hic

200

tuvo Ioab, dize Iosepho, para quitar la vida à Abner, fue su ambicion, como queda dicho, y quando dize el Sagrado Texto, que fue en vengança de la muerte de su hermano, se ha de entender, que fue esso lo que el dixo, para escusar su ambicion, y no de lo que à el le moviò para dar la muerte à Abner, porque es cierto, que fue de puro ambicioso, mas no quiso parecerlo, y por esso dixo que avia sido en vengança de su hermano.

CONCEPTO 339.

Al mismo intento.

Legò la muger del Zebedeo à pedirle à Christo Redentor Nuestro las dos Sillas principales de su Reyno, para sus dos hijos Diego, y Iuan, y respondiòla el Salvador, que no sabian lo que se pedian: *Nescitis quid petatis.* Aqui dizen todos comunmente, que por aver pedido la madre, y responder Christo Bien Nuestro à los hijos, fue porque estos la induxeron, y impulsieron en lo que avia de hazer, y pedir à Christo. Aqui aora mi reparo. Pues porque no llegan ellos à pedir lo que pretenden, y no se valen de su madre?

Matthi 20.

madre? Por lo que diximos en el Concepto pasado. Porque eran ambiciosos, y no querian parecerlo, por esso se valieron de su madre para la pretension, y no llegaron ellos à pedir lo que pretendian; porque no se atribuyesse à ambicio suya, lo que en la verdad lo era, sino à afeuto, y diligencia de su madre, por cuyo medio se solicitava; porque el ambicioso, nunca quiere parecerlo.

pallium coccineum valde bonum, & ducentos siclos argenti: regulamque auream quinquaginta siclorum: & coccupiscens abstulit, &c. Pues si ha dicho, y confesado, que fue el el que pecò, para que dize despues, que lo que ha hurtado, es vna capa muy buena, docientos siclos de plata, vna regla de oro, y de la manera que lo hurtò? *Et sic, & sic feci.* No le bastava aver dicho, que avia ofendido à Dios, y sido causa su pecado de la perdicion del Pueblo? No. Pues porquè? Porque en aquellas palabras: *Verè ego peccavi Domino Deo Israel,* explicò Achan el dolor que tenia de aver ofendido à Dios, que es el que ha, y debe traer el que se llega à confessar, y en las demás, el modo con que se debe hazer la confession, que no ha de ser à bulto, sino con distincion y claridad, no se ha de andar por rodeos, para que parecà menores los pecados, sino confesarlos como ellos son, como Achan, que no se contentò con dezir, que hurtò vna capa de fina grana, sino que tambien dixo, que era muy buena, vna regla de oro de cinquera siclos de valor, y otros docientos de plata, todo con tanta claridad, y distincion, como si fuerà confession Sacramental; y esto

CONCEPTO 340.

Que la confession ha de ser con distincion, y claridad.

Albert. de Padu. fol. 314. pag. 1. & Fero in Ion. par. 81.

HURTO Achan en el saco de Iericò vnas piecass de valor, castiga Dios por este pecado al Pueblo, y para aplacarle, castigando al transgressor, echan suertes para saber quien avia sido, caele al Tribu de Iudà, y finalmente, por la suerte se vino à declarar la familia, y la persona, que fue Achan, como queda dicho. Dizele Iosue que confiesse su pecado; no obstantè, que le avia declararlo ya la suerte, y dize con gran dolor: *Verè ego peccavi Domino Deo Israel, & sic, & sic feci vide inter stolia*

Iosue 7.

esta lo debe ser, contra algunos, que no solo no saben lo que han de dezir, sino que quieren que el Confessor se lo diga, y los absuelva, y que de sus pecados sean los Confesores adivinos.

CONCEPTO 341.

Que solo vn mirar suele ser causa de la perdicion de vna muger.

VEndieron sus hermanos à Ioseph à vnos Ismaelitas, y estos à Putifar, Eunucho de Faraon, y Principe de su Exercito: servia à su señor con grande cuidado, y diligencia, en quanto en casa se ofrecia. Era hermoso de rostro, de bello talle, y muy galan. Sucedió, que despues de muchos dias, puso su señora en èl los ojos tan desordenadamente, que quedando cautiva de su aficion, sollicitava porfiada, deslustrar su castidad, y pureza: *Post multos itaque dies iniecit domina sua oculos in Ioseph, & ait, dormi mecum, &c.* Sepamos aora, porque despues de tantos dias, puso en Ioseph los ojos la muger de Putifar, y no antes: esto es, desde el dia que entrò en su casa por esclavo: Oleastro fue el que lo dixo al intento: *Leuauit*

Uxor domini oculos in Ioseph. Vide quid valeat honestas in femina; nam quando hæc oculos habuit demissos, non peccauit, cum verò leuauit scandalum passa est. Bien dicho! Todo el tiempo que fue honesta: esto es, que no levantò los ojos la muger de Putifar, no pecò, pero apenas los alçò, quando los puso en Ioseph, y fue causa aquel mirar, de su total perdicion: *Leuauit oculos, idest iniecit.* Porque todo fue vno en ella, levantar los ojos, y quedar perdida; porque vn alçar de ojos en vna muger, suele ser causa de todo su mal, como lo fue en esta de quien hablamos, que por averlos alçado cometió tan gran delito.

CONCEPTO 342.

Que los Prelados Ecclesiasticos, de sus rentas no han de tomar mas de lo que han menester para su congrua sustentacion.

ENtrò Ioseph por esclavo en casa de Putifar (como en el Concepto passado quedò advertido) y pagòse tanto del, que le entregò todo el gobierno de la casa, y de su hazienda, la qual Dios por Ioseph se la multiplicò à Putifar, y aumentò mucho;

Oleastro hic, ad Mores.

cho, pero Ioseph no se aprovechò, ni tomò de ella, ni lo que vale vna paja, mas de el pan necessario, y que avia menester para su sustento:

Genes. 39. *Nec quidquam aliud nongerat, nisi panem quo vesceretur.* Sepamos aora, porque Ioseph no se aprovechava de algo de la hazienda de su señor, ni della tomava mas del pan necesario para su sustento?

Hug. hic

Hugo Cardenal lo dixo muy al proposito: *Ecce, que possunt, & debent sibi assumere Prelati de Cura Pastoralis, solum panem, idest sola necessaria.* No tomava Ioseph, en quien està representado el Obispo, y el Prelado Ecclesiastico, de la hazienda de su señor: esto es, de las rentas del Obispado, y de la Iglesia, sinò pan, para darles à entender, y enseñar à los que lo son, que de las rentas, y hazienda de la Iglesia, solamente han de tomar lo necesario para su congrua sustentacion, y no mas: porque lo demás es hazienda de los Pobres, y será quitarla à su dueño, aprovecharse de ella mas de lo necesario, para comer, y vestir, que todo esto se incluye en la palabra

S. Bern. citat. ab Hug. hic *pan: Res Pauperum (dixo San Bernardo) sunt res Ecclesiarum, & sacrilega eis crudelitate surripitur: quicquid dispensatores carnis sibi acci-*

piunt procer vestium, & vestitum. Que es lo que queda dicho, aunque con vn poco de mas agrio.

CONCEPTO 344.

Que los Superiores han de tratar à los Subditos como deben, y es razon, porque si los tratan mal, no sera mucho que los Subditos se irriten contra ellos.

YENDO Balaan en vna jumentilla à maldecir el Pueblo de Dios, movido del interès que Balac, Rey de Moab le avia ofrecido, porque le sirviese en esso, dize el Texto Sagrado, que se apareció vn Angel en el camino, à atajarle los passos tan descaminados que daba, con vna espada en la mano, y que como le vieise la jumentilla, y temerosa se apartasse del camino, para que bolviese à èl, la castigava ásperamente Balaan. Finalmente, viendose la jumentilla tan maltratada, y con tan poca razon, habló, y como que xandose de la tirania con que la tratava, dixo: *Quid feci tibi? Cur percutis me etiam tertio?* Sepamos aora, porque habló la jumentilla, no siendo conforme,

Numer. 22.

me, sino antes opuesto à su natural? Porque se viò maltratada de su Señor, y vn maltratamiento, todo el mundo le siente, y aunque sea à vna bestia harà que hable. No es mucho (dize Bercorio) que esto mismo le suceda à vn Subdito, maltratado del Superior injustamente, ò mas de lo que es razon, porque como no es de bronce, no ay que maravillar que lo sienta, que murmure, y que se quexe; porque aunque el Subdito debe sufrir, debe ser segun razon: *Non sicut serui sub lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.* Dixo en su Regla mi Padre San Agustin, y agora Bercorio, que aunque son muchas sus palabras, no he de dexar de dezirlas: *Asina (vã hablando en el caso de Balaan) significat Subditum humilem, & patientem; qui licet habeat sustinere à Superiore: tamen cum nimis prouocatur, & per in iniurias ab illo plus debet stimulari: non est mirum, si eius patientia dirumpatur, & contra Dmimum suum murmuret, & loquatur. Subditi enim quamquam patientes, non tamen possunt semper iniurias Superiorum tolerare: imo quanto nimis conuinciantur, necesse habent contra eos reclamare. Vnde isti dicunt illud Iob. Que est enim fortitudo mea, ut*

sustineam? Aut quis finis meus, ut patienter agam? Nec enim fortitudo mea, ut fortitudo lapidis, nec caro mea aenea est. Y dize muy biens porque los Subditos, ni son de piedra, ni de bronce, y assi, los Superiores los han, y deben tratar como à hombres de razon; pero si es injustamente, ò en lo que deben se excede, al mas virtuoso haràn que hable.

CONCEPTO 345.

Que es grande gloria para vn hombre, dar principio à vna cosa insignie.

EN el Portico del Templo de Salomon, dize San Iuan, que se andava passando Christo en la Fiesta de las Encenias; esto es, de la Dedicacion, y Renovacion del Templo, segun mi Padre San Agustin: *Encenia festiuitas erat Dedicatōnis Templi. Græcè enim cœnon dicitur nouum. Quando cum que nouum aliquid fuerit dedicatum Encenia vocantur.* Andavase, pues, Christo Redentor Nuestro passando en el Portico del Templo de Salomon, como dize el Evangelista: *Ambulabat Iesus in Templo in Porticu Salo-*

S. Vicen Ferrer, Feria 6. post Resurrexerunt.

M. Pad. August. tract. 48 in Ioan.

Ioan. 10

M. Pad. Aug. in Regul.

Berc. hic

Iob. 6.

Salomonis, Sobre lo qual es mi duda. Es cierto, que al Templo de Salomon avian ya destruido los Caldeos, y reedificadole Zorobabel, y Iesus, hijo de Iosedech, en tiempo de Cyto, como consta del capitulo 49. del Eclesiastico, y consumado por los mismos, en el año sexto de Dario, Rey de los Persas, como tambien consta del capitulo 6. del primer Libro de Esdras. Como, pues, siendo esto assi, dize San Iuan, que se andava passando Christo en el Portico del Templo de Salomon, si este estava ya destruido, y buuelto à reedificar? Porque fue el primero que le edificò Salomon, y basta aver sido el que le edificò primero, para llevarse el aplauso, y para que en el su nombre persevere para siempre: *Maximum est esse hominem Principem in aliquo insigni opere, & ei initium dare. Propter honorem Salomonis, quod ille in principio tam illustre illud opus exerxit semper illud, nomen Templo remansit.* Dixo vna docta Pluma, y dixo biens; porque es grande gloria para vn hombre dar principio à vna cosa illustre, y honra Dios mucho al que assi lo haze. Como lo hizo con el Tribu de Iudà, que por aver sido

Aminadab su descendiente, el que diò principio à la entrada del Mar Betmejo, quando los Hebreos salierò de Egipto, y divididas las aguas, temerosos todos, ninguno se atrevia à entrar, vinculò Dios en aquella Tribu la Corona de Israel, como en otra parte dize, segun la opinion de algunos. Como al contrario, castiga Dios con grandissimo rigor, al que dà principio à algun mal, por el mal exemplo que à otros dà.

CONCEPTO 346.

En realçe del pasado.

ESTANDO el Pueblo de Dios en el Desierto, dize el Texto Sagrado, que como viesse à vn hombre, que estava cegiendo vnos palillos, en el dia del Sabado, que era el de Fiesta entre los Iudios, que le llevaron à la carcel, y que Dios mandò, que le apredressen, y que fuesse essa la muerte que se le diese: *Morte moriatur homo iste, obruat eum lapidibus omnis turba extra castra.* Y executose el castigo, como Dios lo avia mandado. Sepamos agora; porque vna culpa tan leue, manda Dios que se castigue

Diez tom. 1. part. 1. Feria 4. post Dominum in Passion.

Numer. 15.

Non praecepit hoc Deus tantum propter peccatum, quantum, quia fuit ille primus, qui Sabbatum violavit, post praeceptum sanctificationis sabbati promulgatum, dixo vñ docto, y dixo bien. No castigò Dios à este, con tan terrible pena, tanto por la culpa, quanto por aver sido el primero que quebrantò la Ley acabada de promulgar, de que se guardasse por dia de fiesta el Sabado; porque es merecedor de grandísimo castigo, el que dà principio, y es causa de algun mal como lo es de que se le honre, al que le dà à vna cosa insignie.

Dicx, vbi sup.

CONCEPTO 347.

Que puede temer de Dios vn grandissimo castigo, el que sus ventas, y compras, las executan con dolo.

Deuter. 25.

SI quieres tener muy larga vida, le dize Dios à su Pueblo, no tengas en tu casa dos medios celemines, vno mayor, y otro menor: *Nec erit in domo tua modius maior, & minor, ve multa viuas tempore super terram.* Y lo mismo es de las pesas, y de màs medidas. Pues que importa tener vn hombre en su casa dos medios celemines,

vno vn poco mayor que otro? Mucho. Porque es cierto, que el que assi los tiene, el mayor le tiene para comprar, y el menor para vender, y es abominacion para Dios, que en esse genero de trato, no se observe lo que es justo: *Dolum, quod fieri posset* (dize Hugo Cardenal) *in mensuris, & ponderibus prohibet, quidam enim consueverunt habere duplex pondus, & duplicem mensuram, maiorem ad emendum: & minorem ad vendendum. Vnde pondus, & pondus, & mensuras, & mensuras, vtrumque a hominatio Domino.* Luego si promete Dios larga vida al que no tuviere en su casa dos medios celemines, el vno mayor, que el otro; estoes, al que sus ventas, y compras no las exerce con dolo, al que las haze con toda bellaqueria, y tiene en su casa, no solo dos medios celemines, sino dos medias fanegas, la vna para vender, y otra para comprar, con razon puede temer que le quite Dios la vida, en castigo de vn trato tan injusto, y que la hazienda se la dè à su dueño, y sino le tuviere, que cargue con ella el diablo, que lo es, de quanto ay mal adquirido.

Hug. hic

Prov. 11

CON

CONCEPTO 348.

Que al Superior que no dexare el Oficio, no ay que creerle quando dize, que està en el rebentando.

Luc 9.

SI Alguno, dize Christo por San Lucas, quisiere ser mi Discipulo, tome su Cruz, y figame: *Si quis vult venire post me, abneget semet ipsam, & tollat Crucem suam, & sequatur me.* Y fue como si dixera, que para ser su Discipulo, era necesario, que cada vno dexasse la Cruz del otro, y tomasse la suya; como con Estella dexè aduertido arriba en el Concepto 112. porque ay muchos (como alli tambien diximos) que dexan la suya, y solo cargan con la ajena; y dize muchos, y no todos; porque de los Superiores, raro es el que la dexa, aunque algunos dicen, que les es pesada carga. Pues porque, si les es tan pesada la Cruz de la Prelacia, como dicen, no la dexan? Porque no lo sienten como lo dicen, que si como lo dicen, lo sintieran, es cierto, que la dexaran. Y assi, al que dixere, que le es muy pesada la Cruz de la Prelacia, y no la dexare, no ay para que creerle, sino dezirle

en lo moral, lo que à Christo los Judios à la letra, si quie re que le creamos: *Descendat de Cruce, & credimus ei;* que con esso le creèremos; pero sino, no ay que pensar, que se le ha de creer; y assi, para persuadirnos à que es verdad lo que dize: *Descendat de cruce, & calle;* porque por vna parte, està à la Cruz asido, y por otra rebentando, pudiendo no rebentar, no es cosa que puede ser, ni cosa para cri-da.

Con vn exemplo se explica esto muy bien. En algunas Ciudades suele aver vna dança, que llaman de Gigantones; y à quien viere por aquella mascarilla tan encendida la cara del hombre que lleva sobre sus ombros la estatua, le parecerà, que rebienta; y no es, sino que dança. Assi ay algunos Prelados, que parece rebientan con el Oficio, y no es, sino que dançan de contento.

CONCEPTO 349.

Que son los hombres tan codiciosos de suyo, que parece, que es digno de admiracion, que aya alguno que manejaando dinero ajeno, no se le aya pegado algo.

Entrò Ioseph por esclavo

CONCEPTO 351.

Que el pecador de veras arre-
pentido, es para Dios como
sino huiera
pecado.

VNAS palabras dize
Eclesiastico, no fa-
ciles de entender,
por ser grande su di-
ficultad. Va hablando de al-
gunos Reyes, y dize, que to-
dos pecaron, sino es David,
Ezechias, y Iosias: *Prater Eccl. 49*
David, & Ezechiam, & Io-
siam omnes peccatum commis-
runt. Es cierto que David
fue pecador, porque fue
adultero, y homicida, como
consta del capitulo onze del
Libro 2. de los Reyes. Co-
mo, pues, siendo esto assi,
dize el Eclesiastico, que Da-
vid no peco? Iansenio fue el
que lo dixo: *Quod & si Da-*
uid peccasse legatur, & graui-
ter, tamen legitur peccatum
esse remissum, scilicet per con-
dignam poenitentiam (como
lo explica la Glossa) *Unde*
pro non commisso habendum est.
Aunque es verdad que peco
David, y gravemente, tam-
bien es cierto, que por su
mucha penitencia le per-
dono Dios su pecado, y por
esto fue como no averle co-
metido: y assi dize, y muy
bien el Eclesiastico, q el Rey
David

Ians. hie

go no se le ha de mostrar
co las palabras el agassajo q
con las obras? O que quiso
dezir el Sagrado Evange-
lista, quando dixo, que a los
enemigos, no hemos de
amar con palabras, sino con
el coraçon? Dixolo vna
docta Pluma, muy al caso
del Assumpto: *Non vult sig-*
tom. 1. nificare, quod non sint verba
part. 1. nostra miria, & lingua nostra
Fer. 6. suavis erga proximos, sed quod
post Cin. non omne tibi sistit nostri amo-
ris negotium, nisi, quod ex inti-
mo cordis nostri procedat, &
pjs operibus manifestetur.
Quando dize San Iuan, que
al enemigo no hemos de
amar con la lengua, sino con
el coraçon, no quiere dezir,
que al enemigo, con pala-
bras, no le hemos de mos-
trar mucho agassajo, sino
que el que se le hiziere nos
salga del coraçon; y fue lo
mismo que dezir, que al ene-
migo se ha de amar con el
coraçon, y no solo con la
lengua; porque ay algunos,
que dizen, que le aman, y
perdonan, y en ofreciendose
la ocasion, muestran su mala
voluntad, y descubren el
odio que le tienen, manifes-
tando con las obras, no
ser verdad lo que
dizen sus pa-
labras.
(S)

Diez.
tom. 1.
part. 1.
Fer. 6.
post Cin.

tan codiciosos de suyo, que
es digno de admiracion, que
aya alguno, que manejando
dinero no se le aya pegado
algo; y como Ioseph en esto
obro tan justificado, como
por cosa singular lo advier-
te el Sagrado Texto: *Et mi-*
nistrabat ei. non sibi. No como
otros muchos hazen, *sicut*
multifaciunt, que de las ha-
ziendas ajenas, que ad mi-
nistran, mas parecen dueños,
que mayordomos; porque
solo atienden a su interes, y
no al del dueño de la hazienda
que esta a su cargo,

CONCEPTO 350.

Que al enemigo se ha de amar
no solamente con la len-
gua, sino con el cora-
çon.

HABlando San Iuan
en el capitulo 3.
de su primera Ca-
nonica, del amor
con que generalmente he-
mos de amar a todos, assi
amigos, como enemigos, di-
ze, que no ha de ser con pala-
bras, sino con obras, no con
la lengua, sino con el cora-
çon: *Filioli, non dil gamus*
verba, ne que lingua, sed opere.
& veritate. Que amamos al
enemigo con el coraçon, es-
ta bien; pero con palabras,
por que no? Porque al enemi-
go

Ioan. 1.
3.

Genes.
39.
Hugo
hic

Hugo
hic

clavo en casa de Putifar, y
pagose tanto del, que le en-
tregò todo el gouerno de
ella, y de su hazienda, y ha-
liòse en breve tiempo tan
poderoso, que llegò a cono-
cer el Gentil, que andava
Dios de por medio, que con
especialidad, en quanto
obrava, assi tibia al Esclavo. Y
advierde el Texto Sagrado,
que con aumentarse tanto la
hazienda de su señor: *Minis-*
trabat ei, non sibi, sicut multi
faciunt, dixo aqui Hugo
Cardenal; y fue como si di-
xera, que quanto trabajava,
y aumentava la hazienda,
todo era en beneficio de su
señor; porque el nunca se
aprouechava de nada (como
otros muchos hazen de las
haziendas ajenas que ad-
ministran, que si se pierden,
es, porque ellos se las co-
men.) Pues cosa de tanta im-
portancia es esta, que por
particular lo nota el Texto
Sagrado? Si, dize Hugo Car-
denal: *Et notatur in hoc, quod*
dicat ministrabat ei, fidelis exe-
cutio officij. Con particular
cuidado advierde el Sagra-
do Texto, que Ioseph no se
aprouechava de vn solo ma-
ravedi en la administracion
de la hazienda de su señor,
sino que la administrava con
toda fidelidad, porque lo con-
trario es tan comun en el
mundo, y son los hombres

Divid no peccò; pò que el peccador de veras arrepen- do, es para con Dios como sino huviera pecado, y puede conseguir tanta gracia, y tanta gloria, como el que siempre fue justo, y estuvo siempre en su gracia.

CONCEPTO 352.

En realçe del pasado.

VNA cosa bien notable se escribe en el capitulo 3. y sexto del Levitico, y es, que en el mismo lugar donde se ofrecia el Holocausto, se avia de sacrificar la Víctima: *Pro peccato: ista est lex Hostiæ pro peccato, in loco ubi offertur Holocaustum immolabitur coram Domino.* Par- hazer mi reparo, es necesario saber, què era Holocausto, y què Víctima *pro delicto*, ò *pro peccato*, que todo suele tomarse en la Sagrada Escritura por vna misma cosa; aunque algunos las distinguen? Era, pues, el Holocausto vn Sacrificio, en el qual se sacrificava vn animal puro y limpio, y se quemava todo, de fuerza, que al Sacerdote que le ofrecia no le tocava parte alguna. La Víctima *pro delicto*, ò *pro peccato*, era vn Sacrificio, en el qual se ofrecia, ò sacrificava

à Dios algun animal, ò por el pecado del Pueblo, del Principe, ò de otra qualquier Persona, del qual, al Sacerdote tocava siempre su parte. Esto supuesto, pregunto, què por què mandava Dios, que en el mismo lugar que se ofreciese el Holocausto, que era, como queda dicho, vn Sacrificio todo de dicado à Dios, se sacrificasse la Víctima *pro delicto*, ò por el pecado? La Interlineal es la que dà la razon: *Holocaustum totum combustum iustum significat. Hostia vero pro peccato pœnitentes. Designat. Idem ergò dicitur esse locus immolationis ambarum, ad denotandum, quod ad eundem gradum gratiæ, vel gloriæ potest pœnitens post lapsum attingere, sicut iustus, qui nunquam inuentus est enormiter peccasse.* El Holocausto significa al justo, que nunca perdió la gracia; la Víctima *pro peccato*, al peccador arrepenido; y por esto mandò Dios, que el lugar de los dos Sacrificios fuesse el mismo, para darnos à entender, dize la Interlineal, que al mismo grado de gracia, y gloria puede llegar el peccador arrepenido, que aquel que nunca ha pecado; y aun mas, à serle preferido en los favores del Cielo.

Inter. c.
ta. Berco.
Leuit. 3.

CON-

CONCEPTO 353.

En realçe del pasado.

YA se sabe la diferencia tan grande que hubo entre la vida del hijo Prodigio, y de su hermano; este tan ajustado à la obediencia de su Padre, que es Dios, que le dize el mismo: *Numquam mandatum tuum præterivi.* Que nunca avia pecado; quando ha andado tan perdido el otro, que en liviandades de moço ha cõsumido su hazienda: *Discipavit substantiam suam vivendo luxuriose.* Bolvió à casa de su Padre, y fueron tantos los agasajos que le hizo, que causò envidia al hermano, y aun se quexò de que otro tanto jamás se huviesse hecho cõ el. Sepamos aora, porque, à vn hombre tan perdido le prefiere Dios en los favores, al justo, y à aquel que nunca ha pecado? Berchorio es el que lo dixo: *Quia apud Patrem Deum adquirunt dona ampliora, tam gratiæ, quam gloriæ, illi, qui quandoque peccatores fuerunt, & pœnituerunt: quam illi qui nunquam deliquerunt.* Conseguió mas favores de Dios el peccador arrepenido, que el justo, que jamás avia pecado, para que

LUC. 15.

ibidem.

Berchor.
hic.

se entienda, lo que estima Dios à vn peccador, que de veras se arrepenido de su culpa, y que puede ser tanto el dolor que de ella tenga, que le prefiera en los favores de la gracia, y de la gloria, à los que en esta vida nunca perdieron su gracia.

CONCEPTO 354.

Que en las elecciones, no todo se ha de dar à los presentes, sino tambien à los que no asisten, si lo merecen.

QVEXASE Moyses à Dios, de que no puede sufrir vna carga tan pesada, como la del gobierno de su Pueblo, y queriendo aliviarle del trabajo, le dize, que escoja setenta de los Ancianos, experimentados, y doctos, para repartir con ellos el peso todo del mando. Obedece à Dios Moyses. Iura los setenta Ancianos à la puerta del Tabernaculo, dales Dios el Espiritu del Cielo, comiençan à profetizar advertidos, y el Pueblo à obedecerlos gustosos; pero hase de advertir, que nos dize el Texto Sacro, que al mismo tiempo que profetizavan estos, profetizavan otros

otros

Numer. II.

otros dos tambien, à quien Dios les auia comunicadosu Espiritu retirados en sus tiendas: *Remaserunt duo viri in castris, quorum vnus vocabatur Eldad, Altermedad super quos requieuit spiritus, & ipsi non exierant ad Tabernaculum cumque Prophetarent in castris, &c.* Sepamos aora, porque no solo comunica Dios su Espiritu à los setéta Ancianos, que se hallaron presentes en el Tabernaculo, sino à Eldad, y Medad, que no asistieron en él, al tiempo de la eleccion? Teodoro to lo dixo muy al asuntro: *Verisimile est, illas dignitate pares fuisse cum ipsis septuaginta, & ob illud, donum illud esse adeptos.* Comunicò Dios su Espiritu à los setéta Ancianos, que se hallaron presentes en el Tabernaculo, y constituyò luezes para el gobierno del Pueblo, y al mismo tiépo eligieron otros dos, que fueron Eldad, y Medad, que se estavan retirados en sus tiendas, y no se hallaron en la eleccion, para dar à entender à los Prelados Superiores, que en las elecciones, no todo se ha de dar à los presentes, sino que se ha de honrar tambien à los que no asilten, si lo merecen; porque lo demàs no es bien hecho, ni acertado. Por ello dize San Lucas de San

Theodo. 9. 21. in Numer.

Pedro, que no supo lo que se dixo, quando en la Transfiguracion dixo, que seria bien estarle alli, y hazer tres Tiendas, ò Tabernaculos para acomodar los Sujetos, que se hallaron presentes: *Nesciens quid diceret, sin acor datse de otro ningno, ni aun de su mismo hermano, y asì, con razon es reprehendido, porque aviendo de ser Prelado Superior, y Cabeça de la Iglesia, como en el capitulo antecedente se lo avia Dios prometido, no se acordava de ninguno para acomodarle, que no estuviéssse presente.*

Luca 9.

CONCEPTO 355:

Que no ay tan grande enemigo para vn hombre, como su propria muger no siendo buena.

IBA Sanson con sus padres à la Ciudad de Thamnata, y como llegassen à las viñas del Lugar, y Sanson se apartasse vn poco del camino, le acometiò vn Leon, al qual, como si fuera vn cabritillo, le hizo troços con sus manos: *Et dilacerauit Leonem quasi helum, &c.* Es sin duda, que fue ordenacion Divina, que à Sanson le acometiesse la fiera. Esto supuesto. Sepamos;

Judic. 14.

mos; porque quiso Dios, que probasse Sanson lo alentado de su brio con la fiereza de vn bruto tan terrible como lo es la de vn Leon? Porque se iba à casar, y quiso darle à entender, que el que se ha de casar, y pelear con vna muger, se ha de aver enlayado, y probado sus fuerças primero con vn Leon, porque ni vn Leon es tan sangriento enemigo para vn hombre, como lo es su muger. Sanson bien experimentò, y conociò esta verdad, pues aviendo vencido la fiereza de vn Leon, lo quedò de su muger; porque à la de vna muger, no iguala la de vn Leon.

CONCEPTO 356.

Que es muy in constante la fortuna, y asì no ay que fiarse de ella, porque en breuissimo tiempo, o se acaba, o se muda.

DEspues que Josue huvo alcanzado victoria de aquellos cinco Reyes, que confederados iban à hazer guerra à los Gabaonitas, por averse passado à los hijos de Israel, dize el Sagra-

do Texto, que los hizo sacar de la cueua, donde los tenia encerrados, y mandò à sus Soldados, que les pusiesse los pies sobre sus cuellos: *Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum, qui cum perre xissent, & subiectorum, colla pedibus calcarent, &c.* Pues como vnos Reyes, que ayer mandavan el mundo, y eran tan poderosos, se ven o y tan ultrajados? Porque se mudò la fortuna, y asì, no es mucho, que el que ayer era tan poderoso, que mandava el mundo, se vea oy tan abatido, que todos le pongan el pie sobre el pescuego; y asì, no ay que fiar en las prosperidades de este siglo, porque en vn instante se acabò todo, y se trueca la fortuna, de prospera en muy aduersa.

Iosue 10.

Es muy del caso lo que refieren Zonaras, y Nizephoro de Theodoro, Medico, hombre de mucha prudencia, y sabiduria, y es, que como Mauricio, Emperador, le embiasse por Embaxador à Chagano, potentissimo Monarca, y con quien traia guerra, para que tratasse de pazes; y el Barbaro, aviendoselas propuesto, soberbio, y desvanecido, no viniéssse en lo propuesto por Teodoro, sino que dezia, q

Zonaras Niceph. lib. 8. ca. 29.

R al

el era el señor del mundo, le dixo: Has de saber, ó Chagano, que como Sesothes, Rey de Egipto, huviessse conquistado, y sujetado à su Imperio no pequeño numero de Naciones, fue tanto lo que con la buena fortuna se enoberveciò, que hizo vna carroça admirable, adornada con muchas piedras preciosas, de la qual hazia que tirassen quatro Reyes, de los que le estavan sujetos, y de aquella manera le traxessen todos los dias passeando por la Ciudad. Sucediò, que en vno dellos, vno de los quatro Reyes q̄ tiravan la carroça, no apartava los ojos de vna rueda, y como lo advirtiesse el Tyrano, y enfadado le preguntasse, que mirava con tanto cuidado, y atención: Le respondiò, que lo que mirava era, el continuo movimiento de aquella rueda, y como en vn instante lo que estava arriba, bolvia abaxo, y lo que estava debaxo, bolvia à subir arriba, siendo su movimiento tan continuo, que no cessava vn momento. Conociò Sesothes, aunque Barbaro, y Tyrano, debaxo de aquellas palabras, la inconstancia de la fortuna, y movido à misericordia, les diò libertad à los quatro Reyes.

Oyò Chagano esta Historia, y aunque se riyò, le hizo fuerza, y assi concediò lo que Teodoreto pedia.

¶ Viendo vn Espartano, que estava Diagoras muy contento, de que en los juegos Olympicos, avian sido los vencedores sus hijos, y que de vna hija à quien tiernamente amava tenia nietos, le dixo: *O Diagora, nunc pulchrum moriendi tempus est. Prudenter ostendens fieri non posse, ut tantus felicitatis cumulus, alicuius rei infelicitate ante mortem non compensaretur.* Y dixo bien, porque es tan variable la fortuna, que no ay felicidad en esta vida, que con alguna desgracia no se compense antes que llegue la muerte. Por esso Filipo, Rey de Macedonia, considerando, que en vn mismo dia avia tenido nuevas de que sus carros en los juegos Olympicos se avian llevado el premio, y que su muger Olympia avia parido vn hijo, que fue el grande Alexandro, y que Carmenion su Capitan avia el cançado de los Dardanos vna insigne vitoria, dixo, como tan cuerdo, y prudente, alçando al Cielo los ojos: *At tu fortuna pro tot bonis leuiali quo nos affice malo.* Pareciédole, que si se can-

Espana.

Philip.

la.

sa, nunca suele ser pequeña el golpe de la fortuna.

CONCEPTO 357.

Que es de necios parecerles, que no pecan en lo malo que hacen, porque otros los dicen que lo hacen.

1. p. Cò.
290.

¶ Edificale los Iudios à Pilato, que contra Christo diessse sentencia de muerte, y aunque al principio se resistia, finalmente vino à darla, pero protestando, que estava inocente en la muerte de aquel Iusto, que esto fue lo que quiso dar à entender, quando se labò las manos, y dixo: *Innocens ego sum à sanguine Iusti huius.* Es cierto, que los Iudios no dieran la muerte à Christo, si primero Pilato no le hubiera sentenciado. Como, pues, siendo cosa tan injusta, y conociendolo èl, dize, que està inculpable en su muerte? Porque los Iudios lo piden, y fue como si dixera, supuestro que ellos lo piden, sobre su conciencia vaya: *Vos videritis.* Que sobre la injusticia mayor fue la mayor necesidad, en la qual son no muy pocos los que imitan à Pilato, dize galantemen-

Bercor.
hic

mente Bercorio: *Hec est contra multos fatuas, qui quando faciunt aliquod malum ad clamorem aliorum, repatant se immunes, dicentes innocens ego sum, vos videritis.* Y dize bien; porque como puede dexar de ser gran difinima necedad, hazer vna cosa muy mal hecha, porque los otros lo piden, y justificarse con dezir, que vâ sobre su conciencia, como lo hizo Pilato, que dixo à los Fariseos: *Innocens ego sum, vos videritis,* siendo, quicâ, la fuya, tan mala como la de estos.

CONCEPTO 358.

Que no ay accion por, virtuosa que sea, que no la calumniese la malicia.

¶ DESPEDIDOS los hijos de Ruben, los de Gad, y la mitad de la Tribu de Manafes, de Iosue, para que se fuesen pacificos à gozar la tierra, que les avia cabido en parte, de la otra del Iordan, dize el Texto Sagrado, que edificaron vn Altar de infinita magnitud, y que como tuviessen los hijos de Israel, nueva cierta, de que le avian edi-

R 2

fica-

Iosue.
22.

ficado, juzgando, que eran idolatras, les dixeron, que era sacrilego el Altar que avian edificado: *Car reliquistis Dominum Deum Israel edificantes Altare sacrilegum, & à cultu illius recedentes.* Consta del mismo Texto, que este Altar que edificaron los de las Tribus de Ruben, y Gad, y la media de Manassés, fue para honra de Dios, y que nunca por el pensamiento les avia pasado ser idolatras. Como, pues, dicen los Israelitas, que es sacrilegio lo que era divino culto? Porque es tan grande la malicia de los hombres, que no ay accion, por santa, y virtuosa que sea, que no esté sujeta à su calumnia, y por esso, aunque lo era tanto la de edificar à Dios vn Altar, con tanta suntuosidad, y grandeza: *Infinite magnitudinis*, donde fuesse venerado, dicen, que es sacrilegio; que este es el juicio del mundo, juzgar de ordinario lo peor que puede.

Plin. de
Vitis Il-
lustrab.
cap. 15.

No faltan en las Historias Humanas exemplos para apoyo de esta verdad. Valerio Publicola, hombre ilustrissimo, y poderoso, edificò en Roma vnas casas para su mo-

rada, con tanta suntuosidad, y grandeza, que era admiracion de Roma; y de aqui juzgaron, que queria hazerse Rey; pero como el lo entendiese, hizo derribar las casas; con que se assegurò la Republica, no ser verdad lo que se dezian, acerca de su pretension. Gueyo Pompeyo, teniendo lastimada vna pierna, trailla vendada con vna cinta, y por esso dezian del, que pretendia el Imperio: *Erant enim quiafirmarent, nullam aliam ob causam crura ligasse, quam ut Diadema sibi adscriberet;* porque traer vendada con vna cinta la pierna, no podia significar otra cosa; que està, y ha estado siempre el mundo de manera, que ni edificar vna casa, ni aun curarse la llaga de vna pierna, puede vn hombre, sin que aya quien lo calumnie. Lease el Concepto 277. de la primera

Alexa.
lib. 1. ca.
28.

parte, y el Concepto 172. de la segunda, que se pueden muy bien aplicar aqui.

**

CON

CONCEPTO 359.

Que à Dios nos hemos de llegar, no tanto con el cuerpo, quanto con el coraçon, para conseguir la salud del Alma; porque lo demas será boluer atrás, no caminar adelante.

Pf. 123.

EVNTES ibant, & flebant mittentes semina, Venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos suos, dize David de los que buscan à Dios, y tratan verdaderamente de su salvacion; que yendo, iban, y viniendo, venian cargados, con gran gozo, y alegria de el fruto de los trabajos, que avian sembrado con lagrimas, y afflicciones. Entra aqui vn Expositor muy Docto, y dize, que diziendo David de los que con lagrimas buscan à Dios, y tratan de veras de su salvacion, que yendo, iban, y que despues percibian el fruto de las lagrimas que avian sembrado, declarò, que ay algunos tambien, que aunque vântau lexos de ir, que el ir es boluer

Diez tom. 1. *ibant, qui cum la crymis saluationem suam curant, & quod postea earum fructum perci-*

piunt, declaravit aliquos esse, qui cunctes non eunt, & incidentes regrediuntur. Aqui ro- ra mi reparo. El ir, no es caminar al lugar don se va? Si. Pues como es posible, que sea, no ir, el ir, ò sea el ir, boluer atrás ò quic son losq assi caminan: *Qui vadens in Templum (dize el mismo) cogitat quomodo seminam illi videbit, & ea que nihil pertinent, hic ambulans reueritur.* El q va à la Iglesia (que es la casa de Dios) y no a buscarle, no à reçar, ni à encomendarse à el, sino por parecerle, que alli tendra mejor ocasion de ver à la mugercilla, tan lexos està de ir à la Iglesia, aunque vaya, que el ir es boluer atrás, porque quantos passos da para cercarse, ellos se alexa mas de Dios, y así aunque va, no va, porque aquel solo es el que va, que va à buscar à Dios; porque el que va con otro fin à su casa, ò sin dar de mano al que adora en su coraçon, como es el deleyte sensual, la avaricia, la ambicion, ò otro semejante, puede temer que le castigue Dios rigurosissima mente.

vbi sup.

(1)



CONCEPTO 360.

En realçe del passado.

ENfermò vn hijo del Rey Ieroboam (que fue tan grande idolatra, que no solo se contentava con serlo, sino que hizo que otros muchos los fueren) y mandòle à su muger que fuesse disfrazada à consultar al Profeta Ahias sobre la salud de su hijo, y hallòse tan riguroso, que de parte de Dios le dixo, que no solamente moriría de aquella enfermedad el muchacho, sino que avia tambien de acabar con su casa, sin que quedasse hombre con vida: *Vade, & dic Ieroboam, &c. Tu igitur surge, & vade in domum tuam, & in ipso introitu pedum tuorum in urbem morietur puer.* Sepamos aora, porq̄ aviendo ido la Reyna, muger de Ieroboá, à consultar al Profeta, sobre la enfermedad de su hijo, de quien esperava le daría buenas nuevas, con tanta descomodidad, y trabajo, halla à Dios tan riguroso, que la amenaza por medio de su Profeta, con que à su hijo quitarà la vida, y en su casa executarà el mayor estrago q̄ jamás se ha visto? Dixolo vn Expositor muy docto:

Causa fuit, quia hæc Regina corporalibus tantum passibus iuss, nec deestata est idola, quæ venerabantur. Iba la Reyna à buscar à Dios por medio de su Profeta, pero como no avia dado de mano à los Ídolos, que venerava en su coraçon, y eran los passos que dava solamente con el cuerpa, experimentò de Dios el riguroso castigo, con que de su parte el Profeta la avia amenazado; por que buscar à Dios, teniendo en el coraçon el Ídolo, que cada vno venera, como es la ambicion, el deleyte sensual, la avaricia, ò otro su semejante, es querer que Dios le castigue rigurosissimamente.

CONCEPTO 361.

Que en aviendo Christiandad en vna Republica, estarà bien gobernada.

EN el capit. 22. de Iosue; dize el Sagrado Texto, como llamò este valeroso Capitan à los de la Tribu de Ruben, y à los de Gad, y à la mitad del de Manases, y les dixo, que supuesto que ya Dios les avia dado paz, que se fueren à descansar à su tierra, y à gozar de su quietud, pero que vna cosa tan

Concepto 361.

tan solamente les pedia, y que estiera, que guardassen muy de veras la Ley de Dios y sus Divinos Preceptos: *tra dumtaxat, ut custodiatis, attendite, & opere compleatis mandatum, & legem, quam præcepit vobis Moyses, &c.* Sepamos aora, porque Iosue no les dize, que hagan otra cosa alguna, de tantas como pudiera pedirles, y son necesarias para el gobierno de vna Republica, y paz, y quietud de los que viuen en ella, sino tan solamente la observancia de la Ley de Dios, y sus Divinos Preceptos? Porque solo esto basta, para que estè bien gobernada la Republica; porque en Republica adonde ay amor, y temor de Dios, avrà paz, avrà concierto, todo serà aumento, y prosperidad; por esso Iosue no les pide otra cosa, de tantas como pudiera, para el buen gobierno de su Republica; porque solo con la dicha, estarà bien gobernada, y si el amor, y temor de Dios le faltan, todas las demás no importan.

CONCEPTO 362.

Que primero que edificar, es comer.

E Del capitulo 7. del 2. Libro de los Reyes, y del

17. del primero del Paralipomenon, consta, que de ninguna manera mandò Dios a ningun Iuez de los que gobernaron su Pueblo, que le edificasse Casa donde fuesse venerado: *Numquid locutus sum saltem vni Iudicũ Israel, & dixi, quare non edificasti mihi Domum Cedrinam?* Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal, que no avia querido que ningun Iuez de su Pueblo se la edificasse. Sepamos aora, porque no quiso Dios que ningun Iuez de los del Pueblo de Israel le edificasse Casa? El mismo Hugo lo dixo, y har-to bien à proposito: *Quare non edificasti mihi Domum Cedrinam? Quasi dicat nolui, ut aliquis Iudicium de Tribubus Israel, edificaret mihi Domum sed ut pasceret Populũ meum.* No quiso Dios que ningun Iuez le edificasse Templo, sino que cuidasse de que el Pueblo, que estava pobre, comiesse, para dar à entender à los Superiores de las Republicas, ò de las Comunidades, que en todo caso el comer ha de ser primero, y no gattar en obrar lo que se ha de comer, quando vemos, que aunque desea Dios que se le edifique Casa, primero quiere que el Pueblo coma. Contra algunos, que suelen gastar en obras, hijas

de la vanidad, lo que fuera mejor que se gastasse en comer.

CONCEPTO 363.

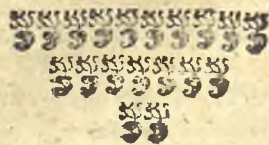
Que para que aya que comer, es necesario trabajar.

Genes. 2

T Rata Dios de criar el Vniverso, y sacòle à la luz en espacio de seis dias. En el primero (aunque sin ningun adorno) hizo el Cielo, y la tierra, y la hermosara de la luz, y dividiòla de las tinieblas. El segundo, el Firmamento. El tercero, el Mar, y diòle virtud à la tierra para que produxesse sus frutos. El quarto, el Sol, Luna, y Estrellas. El quinto, todas las aves, y pezes. El sexto, al hombre, y à los demàs animales. Y el septimo, dize el Texto Sagrado, que descansò: Et requieuit die septimo ab Vniverso opere, quod patrarat. Muchas cosas avia aqui que ponderar, de las quales ponderarè sola vna. Sepamos, pues, porque aviendo Dios trabajado tantos dias, es solo vno el que descansa? Para darnos à entender, dize Oleastro, que para que aya que comer, es menester trabajar, y no como quiera, sino mucho, y descansar

muy poco; porque como dize el Apostol, el que no trabaja, que no coma: Docet Oleastr. locus iste pluribus diebus laborandum, paucis quiescendum, & non esse quiescendum, nisi prius laborandam nam & dicit Apostolus, non laborantem, neque māducare. Bien dicho! Si el que para comer ha menester trabajar, y cuidar de su hazienda, y de los siete dias de la semana, se passea los seis, y trabaja vno, y las mas, todos los siete, es preciso que la hazienda se pierda, y que el no coma, y los inconvenientes que de aqui se siguen ya se conocen. Pues buen remedio, trabajar para que aya que comer, descansar vn dia, y rebentar los seis, con esso cessaràn tantos inconvenientes, como de lo contrario se siguen, avrà para el sustento de su familia, y lo demàs necesario para casa, para que lo contrario nadie se lo murmure, y el no aya menester à nadie.

(S)



CONE

CONCEPTO 364.

Que aunque sea mas liberal el Superior, ninguno ay que se escape de la nota de miserable.

F ORMÒ Dios à nuestro primero Padre; pusole en el Paraiso (bella ocacion para vn Pintor,) y mandòle, que comiesse de quantas frutas avia, menos de la del Arbol de la Ciencia del bien, y del mal: Ex omni Ligno Paradisi comedet, de Ligno autem Scientia boni, & mali, ne comedas. Llega despues el demonio à tentar a Eva, y lo primero que le dize, es, que porque les mandò Dios, que no comiessen de quantos Arboles ay en el Paraiso? Cur præcepit vobis Deus, ut non comederetis ex omni Ligno Paradisi? Entra aqui aora Oleastro, y dize que no contento el demonio con persuadirle à Eva, que era Dios inhumano, y avia andado cruel en el mandito que les avia puesto, quiso tambien persuadidile, à que era miserable: Non contentus est Deum crudeliter, suadere, & inhumanam, sed parvum etiam. Sepamos aora porque, avien toles dando para su regalo Dios quan-

Genes. 2.

Genes. 3.

Oleastro hic.

tas frutas ay en el Paraiso; porque vna sola es la que no les permite, dize el demonio, que ha andado muy miserable? Porque es Superior, y aunque sea mas liberal, es preciso que padezca la nota de miserable. Que es tal la desgracia de los Superiores, que aunque sean mas liberales, nunca falta vn diablo que diga que son ruines; porque en faltandoles à los Subditos la menor cosa del mundo, aunque todo lo demàs lo tengan con abundancia, nunca falta vn diablo que dize, que son la misma miseria.

CONCEPTO 365.

Que por no ponernos en ocacion de aborrecer à los que nos hazen mal, es bien no saber quien son.

D Espues de aver Dios prometidole a Abraham grandes favores, y mercedes, le dize, como su posteridad ha de padecer quatrociètos años de cautiverio, y en el grandisimas afficciones, y trabajos: Scito prænoscens, quod peregrinum futurum sit semen tuum in terra non sua, & subyicient eos servituti, & affigent quadrigētis annis. Sepamos aora, porque Abraham

Genes. 15.

ham

ham no le pidió à Dios, le dixesse, que tierra era la en que sus descendientes avian de padecer tã riguroso cautiverio, ni Dios tampoco se lo dixo? Oleastro dió la razon al intento: *Licet Dominus hic prædixerit futuram captiuitatem, non tamen dixit sub cuius Nationis potestate, ne vir sanctus odio haberet eos. Quo edocemur velle ignorare eos, qui malorum nostrorum sunt autores.* Parece que estu vieron en vn mismo pensamiento Dios, y Abraham; este, para no preguntarle, y Dios para no dezirle la Nacion en poder de quien avian sus hijos de padecer tan dilatada seruidumbre, por no poner al Patriarca Santo en ocasion de aborrecerla, como à enemiga suya; y enseñarnos à nosotros, à que por lo mismo es bien no saber quien es quien nos haze mal.

CONCEPTO 366.

Al mismo intento.

ENtre otras afrentas que padeciò Christo Bien Nuestro en su Passion, dize San Lucas, que fuè vna, muchas bofetadas que le dieron; pero que entõces tenia cubierto el rostro: esto es, vendados los ojos: *Et velauerunt*

cum, & percutiebant faciem eius, & interrogabant dicentes propheta quis est qui te percussit. Es cierto, que para saber Christo Nuestro Redemptor, quien era el arreuido, que se atreuia à poner la mano en su Sacratissimo Rostro, era lo mismo tener los ojos tapados, que descubiertos, como, pues, quiso tenerlos cubiertos al tiempo de recibir las bofetadas? El mismo Oleastro lo dixo muy al assunto: *Christus cum à lapis ceditur, voluit opertos oculos habere, qui numerat bene operis oculis percussorem, sed ob exemplum.* Quiso Christo Señor Nuestro tener los ojos tapados, al tiempo de darle las bofetadas, no porque cubiertos los ojos, no su pudiese quien eran los arreuidos, que ponian las manos en su Divino Rostro, sino para nuestro exemplo. Esto es, para que no descemos saber, quien es, quien nos haze mal, para que de essa manera, no tengamos ocasion de poderle aborrecer.

CONCEPTO 367.

Que en estando caido, ni del mas poderoso se ba- ce caso.

EN el capitulo 19. del primer Libro de los Reyes, dize

Oleastro hic ad Morã

Luc. 22.

Oleastro loco pro. Nimo cite

dize el Sagrado Texto, que Saul profetizò delante de Samuel; y luego se ofrece vna gran dificultad. y es, que en el cap. 15. del mismo Libro dexa dicho, que desde entõces Samuel no viò jamás à Saul. Si esto es asis, como despues pudo Samuel verle, y oírle profetizar? *Cum in præcedentibus legatur (dize Lyra) & non vidit Samuel. Saulem vsque in diem mortis sue, quomodo hic profetasse coram Samuele dicitur?* La solucion que el mismo dà à esta dificultad, es muy buena; pero aora no es del caso. La de Hugo Cardenal, es para el la mejor: *Non vidit Samuel ultra Saul vsque ad diem mortis sue.* Y aqui Hugo: *Non vidit (ideff) non visum ex proposito.* No visitò despues à Saul el Profeta Samuel; y el no averle visitado, aunque acaso le viò, como no fuè de proposito, fuè como no averle visto. Para el Concepto entra aora mi reparo. Pues porquè à Saul no visitò Samuel, ò qual fuè la razon que tuvo para no verle jamás, siendo su amigo, y hechura? Porque le ha dicho Dios Nuestro Señor, que le ha de quitar la Corona, y despojarle del Cetro de Israel; y de vn caido, aunque sea el Rey, ni el mas amigo haze caso, **No fo**

Lyra 1. Reg. 19.

1. Reg. 15. Hug. hic

lo no quiso verle; pero entõces, ni aun acompañarle quiso: *Abiecit te Deus, ne sis Rex. Non reuertar tecum, 15. quia proiecit te Dominus, ne sis Rex in Israel.*

CONCEPTO



Que al Pobre, para hazerle limosna, no se ha de averguar la vida.

A Consejanos Christo Nuestro Redentor, lo que debemos hazer para conseguir el Cielo, y entre otras cosas que nos dize, y amonesta que hagamos, es, que vendamos la hazienda, y demos el precio de limosna: *Vendite quæ possidetis, & date elemosynam;* y despues de aver reprehendido à los hombres mas perversos de la Republica, como eran los Escribas, y Fariseos (como si para satisfacion de sus culpas no huviera otro remedio) les aconseja lo mismo: *Date elemosynam. & ecce omnia munda sunt vobis.* Pero reparese, que no dize quien es al que se le ha de hazer la limosna, sino solo que se haga: sobre lo qual es mi duda. No fuera mejor dezir al que se auia de hazer? Si solamete al Pobre que verdadera- **re lo es, ò si tambien al que no**

LUC. 12.

LUC. 12.

nolo es, y le finge? Al malo, ò si solamente al bueno? Al proprio, ò si tambien al extraño? No. Pues porquè? Mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, es el q̄ nos lo dirà; porque hablando desta misma materia, dize así: *Videntum est, cui elemosyna fiat, non quod merita Pauperum discernamus. Noli valde discernere cui agas. Deus solem suum oriri facit super bonos, & super malos. Tu fac similiter.* Dize Dios, que se haga la limosna, mas no determina à quien, dize mi Padre Sãto Tomàs, para darnos à entender, que al pobre, para hazerle limosna, no se ha de averiguar la vida, si es bueno, ò si es malo, si es verdaderamente pobre, ò lo finge, si es extraño, ò si es proprio, porque todo esto es superfluo en el que ha de hazer limosna; porque así como Dios, sin diferencia ninguna, comunica su luz, así à buenos, como à malos, así lo ha de hazer el que ha de hazer limosna, y como en el Desierto lo hizo Christo Nuestro Redentor, adonde sin averiguar si eran buenos, ò malos, siendo cierto que no todos serian buenos, les hizo limosna à todos. sustentando con solos cinco panes, y dos pezes mas de cinco mil personas.

Sant. Thom. à Vill. Nova Con. 2. de Sancti Marti.

CONCEPTO 369.

Que el que ha de dar limosnas no ha de aguardar à que le pida, porque ya no serà darla, sino venderla.

SI quereis, dize Christo ser perfectos, y ganar el Cielo, veded vuestras posesiones, dad limosna, y con esso alcançareis lo que deseis: *Venite, quæ possidetis, & date elemosynam.* El reparo que aqui hago, es que no dixo el Salvador, que esperásemos à que el pobre la pidiese, para darle la limosna, y fue como si dixera, que se le ha de dar antes que llegue à pedirla, dize mi Santo Tomàs. Sepamos aora, porque antes que la pida se le ha de dar la limosna al pobre? El mismo Santolo dixo: *Quia non est expectandum, ut pauper suas necessitates enarret, & erubescat, ne erubescendo hanc ipsam elemosynam pro mercedetur, quam accipiet.* Al Pobre (dize el Alexandro Español) no se ha de esperar para darle limosna à que la pida; porque si la pide, y le cuesta su verguença, la llegará à merecer, y serà no darle, sino venderle la limosna, si se aguarda à que la pida; porque

D. Th. à Vill. N. ubi sup.

que como dixo Gorran: *Sorr. in Præces computantur loco precæ. 16. et;* y dixo bien, porque ninguna cosa compra vn hombre tan cara, como la que le cuesta su verguença.

CONCEPTO 370.

Que vna mala compañía aun al mas puro inficiona.

EL Bautismo se instituyó en la Ley de Gracia, principalmente en remedio del pecado original, como la Circuncision en la Ley Antigua. Pues si esto es así; y Christo es cierto que no contraxo el pecado original, que fuè la razon que tuvo, ò pudo tener, para bautizarse? Algunas son las que dan los Santos; pero la de mi P. S. Augustin es, que fuè para purificar, ò santificar las aguas para los que despues se avian de bautizar: *Non, ut sibi munditiam acquireret, sed ut nobis fluentia munda daret.* Pues sino estavan malditas, ni cayò sobre las aguas la maldicion, que echò Dios à la tierra, en pena del pecado de nuestro primero Padre, como el mismo Santo dize; que necesidad avia de que las purificasse? El mismo Santo dà la razon al intento:

P. Aug. in Cat. D. Th. Ma. scb. 3.

Dominus (dize) baptizatur, non quia lavacro egeret, qui in Cat. nec originalem, nec actualem culpam habebat, sed ut aquas quamvis in delicto Adæ, non maledictus terra qua continebatur maledictione infectas purgaret. Verdad es, dize mi Agutino, que no cayò sobre las aguas la maldicion, que le echo Dios à la tierra por el pecado de Adan; pero contenianse en ella, y basta averlas tocado, para que, aun siendo tan puras, quedassen inficionadas; que tanto puede como esto vna mala compañía, que aun à lo mas puro mancha; y así la debe huir, aun despues de muerta, vna Persona.

CONCEPTO 350.

En realce del pasado.

COMO conociesse Iacob, que ya se le acercava la muerte le pidió à su querido Ioseph, que de ninguna manera le enterrassen en Egipto, sino que le llevassen à enterrar al sepulcro de sus padres: *Non sepellias me in Agypto, &c.* Pues porque, aviendo ido à viuir à Egipto, no quiere Iacob, que despues

de muerto se le de allí sepultura, sino que le lleven à enterrar à la de sus ascendientes? Porque viuir en Egipto, fue necesidad forçosa, respeto de la mucha que padecia toda la tierra; mas quedar allí enterrado entre gente idolatra, pues puede, es lo que quiere escusar, para darnos à entender, que de vna mala compañía, aun despues de muerta, hà de huir vna Persona. No se si es esto lo que dixo aqui Oleastro: *Viuerè in Egipto necessitas vitæ huius cogit nos, velle autem in Egipto sepelliri malum est; y dize bien, porque la compañía de vn malo, aun hasta à vn muerto parece que es peligrosa.*

Oleastro
hic.

CONCEPTO 372.

Que es necedad pretender sin saber el modo como se ha de negociar, segun està el mundo de perdido.

YA dexamos dicho arriba en el Concepto 229. con Hugo Cardenal, que en aquellas Virgines, que salieron à recibir al Esposo, estàn representados los pretendientes de Dignidades; porque el Reyno de los Ciclos,

como allí tambien diximos, es la Republica, ò Comunidad; las lamparas que llevan en las manos, los meritos, y el Esposo, el Superior, que las admite à las bodas, el que dà las Prelacias, y siendo diez todas ellas, de las cinco se dize, que fueron necias: *Quinque autem ex eis erant fatuæ.* Las cinco necias Si. Pues porque? Es muy facil la razon; porque vãn à pretender, y no llevan con que vntar: *Fatuæ* (dize Bercorio) *oleo caruerunt.* Con mucha razon se dize, que fueron necias, pues vãn à pretender, y ignoran el modo con que se ha de negociar, que es llevar con que vntarle la mano, al que ha de dar el oficio; porque està ya tan perdido el mundo, que solo medra el que regala.

Matth.
20.

Bercorio
hic.

CONCEPTO 373.

Que ay algunos Superiores; que en el repartimiento de los premios, no se gobiernan por la razon, sino por su voluntad, que no ay cosa mas ajena de razon.

SALIÒ aquel Padre de Familias à buscar obreros para su Viña, y à todos quan-

CONCEPTO 374.

Que ay hombres, que nunca se acuerdan de hazer bien, sino quando ya no pueden.

Matth.
20.

Bercorio
hic

quãtos hallò, los còduxo para q̄ tuessen à trabajar à ella, pero haze de reparar, que aviendo los vnos ido por la mañana, y trabajado todo el dia, y otros à la hora de tercera, sexta, y nona, y vndezi- ma; al tiempo de la pagalos hizo iguales à todos, dandoles, lo mismo à los que avian trabajado la mitad del dia, que à los que avian asistido desde el Alba: *Acceperunt singulos denarius.* Sepamos aora, porque aviendo trabajado los vnos todo el dia, y los otros la mitad, en la paga los haze à todos iguales? Porque no se gobernava por la razon, ni por otra ley, que su voluntad, en que le imitan otros muchos Superiores, que solo su voluntad es la que tienen por ley: *Isti enim habent vnum Iudicium, in quo non est rationem inuenire* (dize Bercorio) *nisi sic volo, sic iubeo, sic pro ratione voluntas.* Por esto igualan, dize el mismo, y aun prefieren en los Puestos, à los que merecen, y han trabajado menos, à los que merecen, y han trabajado mas, porque como se gobiernan, no por la razon, sino por su voluntad, hazen esta sin razon, que es igualar, ò preferir en el premio al que ha trabajado menos, al que ha merecido mas.

SALE huyendo Iacob con sus mugeres, y hijos de la casa de Laban su suegro; fue tràs de ellos, y alcancòlos en el Monte Galad; y despues de averle dado sus quejas, y dicho, lo mal que avia hecho en auerse ido, sin averle dado parte, le dize, que si quiera pudiera averle avistado para averle despedido con musica, y alegria como era razon à vn hombre de su calidad: *Cur ignorante me fugere voluisti, nec indicare mihi, vt prosequerer te cum gaudio, &c.* Sepamos aora; porque, aviendo estado siempre Laban tan defabrido con Iacob està aora, como pesaroso de no averle agasajado, y se acuerda del bien que pudiera averle hecho, y no le hizo? Porque està ya incapacitado de esto, dixo, y muy bien Oleastro: *Imq̄ nunquam meminerunt bona facere, nisi cum non est tempus faciendi.* y dize bien, porque ay hombres, que nunca jamás se acuerdan de hazer bien à ninguno, sino quando, ya no

Genes.
31.

Oleastro
hic, ad
Mores

es tiempo, ni ocasión de poderle hazer, y es, que como lo hazen por cumplir, y no es así en la verdad, quieren que se entienda, que están como pesafosos del no aver hecho el bien, y para tan poco hazerle, en tiempo que ya no se pueda hazer.

CONCEPTO 375.

Que al que murmura, nunca falta quien le ayude.

Quexóse Jacob de su suegro Laban à sus dos hijas Rachel, y Lya, del mal tratamiento que le avia hecho, el tiempo que le avia servido, y de como estava determinado à dexarle, &c. Oyenlo las dos mugeres, y están tan lexos de atajarle, ò impedirle que murmure, que antes le ayudan à ello: *Non ne quasi alienas reputavit nos, & vendidit comedique pretium nostrum?* Aun mayores males dizen elias de Laban, que los que dize Jacob; sobre lo qual es mi duda. No era Laban padre de Lya, y de Rachel? Sí. Pues como, quando le oyen, que murmura de su padre, no le impiden, sino que antes le ayudan? Porque se pega de

manera la murmuración, que el que oye murmurar, aunque sea de su padre, le ayudará al que murmura; porque al que murmura, nunca falta quien le ayude. Dixólo, y bien Oleastro: *Commune malum murmurantium est, ut non inveniunt, qui impediunt, sed qui iuvent. Detraxerat Jacob Labam, mentiumque à servit, & filia, que debuerant patre excusare apud virum, eum accusant, & maiora mala quam audierunt detegunt.* Porque ya es mal comun este, no impedir al que murmura, sino ayudarle el oyente, aunque murmure de su padre. Con que queda bien probada la verdad de nuestro Assunto, que al que murmura, nunca falta quien le ayude.

CONCEPTO 376.

Que las traças de que contra nuestros enemigos nos valemós, suelen ser instrucciones, que contra nosotros les damos.

Sintiendo Lya, que ya sus partos avian cesado, deseosa de tener mas hijos, entregó à su marido à su esclava Zelpha, para tenerlos de ella, y consiguiólo; porquanto de la esclava à Gad, y à Aser. Se-

Oleastro hic ad Mor.

pámos aora; porque Lya de seosa de tener mas hijos, pareciendola que avian cesado sus partos, hizo que su marido Jacob se casase con su Esclava, para tenerlos de ella: *Sentiens Lia quod parere desisset, Zelpham, ancillam suam, marito tradidit.* Oleastro lo dixo muy al intento: *Artibus nostris non numquam inimicos instruimus, & quando que dolosus capitur arte, que alium capere voluit.* Embidia Rachel, de q su hermana Lya taviesse hijos, y ella no, no hizo que se casasse su marido, para tenerlos de ella con su esclava Bala? Sí. Despues de averlos tenido, no se gloriava, de que era tan feliz como su hermana, y aun mas? Así es. Y essa no fue traça de que usó contra su hermana, para no serle inferior, sino igual en la dicha: *Tambien: Comparavit me Dominus cum sorore mea, & invaluí.* Son palabras de ella misma. Pues por esso Zelpha aora, usó de la misma traça, que inventó contra ella, que es para tener mas hijos, casar con su marido à su esclava, con que à Rachel vino à exceder en la dicha, siendo instruccion de Lya, contra su hermana, la traça de que su hermana se avia valido contra Lya,

porque no ay cosa tan puesta en raçon, como, que las que dà cada vno contra el otro, sean contra si mismo.

CONCEPTO 377.

En realçe del passado.

MVerro Iosue, venció el Pueblo de Dios à los Chaneos, y quedando prisionero el Rey Adonibezec, le cortaron las estremidades todas de los pies, y de las manos: *Fugit autem Adonibezec, quem persecuti comprehenderunt, caesis summitatibus manuum eius acceptam.* Sepamo aora, porque à vn Rey tan poderoso, que mandava ayer el mundo, le tratan oy como à vn esclavo; con tanto desprecio, y ignominia; Porque esse castigo, avia sido traça suya, de la qual avia usado con otros ferenta Reyes, à quien cortadas las extremidades de los pies, y de las manos, les hazia que cogiesse los despercios, que caían de su mesa, como el mismo confesó: *Sicut fecit, ita reddidit mihi Deus.* Y por esso quiso Dios que la traça que para castigo, de los otros avia el dado, se executasse en si mismo; porq como dize, y bien:

1. Judic.

Judic. 13

S Hu-

CONCEPTO 380.

Que es de reprobacion gran señal, exasperarse con la reprehension.

Verò Aaron, y Moyses à dezirle de parte de Dios à Faraon, diessle libertad à su Pueblo, q̄ tenia cautiuo, y como estava tan pertinaz, y protervo en no darle libertad, dize el Sagrado Texto, que tomò Aaron la vara, que Moyses traia en la mano, y arrojandola delante de Faraon, se convirtió en vna viuora: Que versa est in colubrum. Sepamos aora, porquè la vara, arrojada delante de Faraon, se convirtió en culebra, y en vna serpiente horrible? A la letra, ya se sabe la razon. Para darla a lo moral, es menester suponer, que Aaron significa al Predicador; la vara, la palabra de Dios; y la correccion, segun aquello de Iob: Non est virga Dei super illos; id est, correctio Domini, dize Hugo Cardenal; y Faraon, a vn preçito; con lo qual està entendido el misterio. Arrojà Aaron delante del Rey la vara, y convirtióse en culebra; porq̄ quedò en su pecado mas obstinado, y protervo, y la razon de esto fue,

Exo. 7.

Iob 21.

Conceptos Predicables.

Hugo Carden. hic

Hugo Cardenal: Non est lex equior vlla, quam pecis artifices arte perire sua. Que no ay ley tan justificada ninguna, como que experimnte en si cada vno, la traça de que el mismo se ha valido en detrimento del otro.

CONCEPTO 378.

Que el Ambicioso, por conseguir lo que pretende, no guarda respeto à nadie.

EN el Capitulo 4. del 2. libro de los Machabeos, dize el Sagrado Texto, que Iason, hombre perverso, y malo, llegò al Rey Antiocho, y le diò gran suma de dinero; porque el Sumo Sacerdocio se le quitasse à Onias, hombre Santissimo, y se le diessle à el, y Antiocho, llevado del interès, hizo lo que Iason le pedia: Quodcum Rex annuisset, & obtinuisset Principatum, &c. Aqui aora, mi duda. Iason no era hermano de Onias? Si. Ambiebat Iason frater Onia, Summum Sacerdotium, dize el Texto Sagrado. Pues como, siendo su hermano, tiene tan poca atencion, que se atreve à pretender la Dignidad, y Puesto que tiene el otro? Porque es muy ambi-

cioso, y por conseguir la Dignidad, y el Oficio, ni tiene ley con ninguno, ni guarda respeto, ni à su mismo hermano: Iste Iason, qui interpretatur desiderans, significat ambitiosum, qui honores, & eminentias desiderare non cessat, dize Bercorio, qui non parcat Onia, nec ratione fraternitatis quia tales non parcant alijs consanguineis, quin eorum Sacerdotium ambiant. & Officia concupiscant. Que ni baltò fuesse su hermano, para que dexasse de quitarle al Santo Sacerdote Onias la Dignidad de las manos.

Bercor. hic

CONCEPTO 379

Que aunque sea mas Santo, ningun peligro ay tan euidente para vn hombre, como ponerse en manos de vna muger.

Eleò, y muy bien armado Sisara, Capitan de Iabin, Rey de Chanaan, con los del Pueblo de Dios, cuyo Capitan era Barac, hijo de Abinoem; y despues de varios encuentros, que ruyeron en la guerra, escapose Sisara de sus enemigos, y llegando à la casa, ò tienda de Iael, saliole al encuentro, y le pidió, que se entrasse en su casa q̄ no tenia que

Jud. 4.

que temer, que seguro estava: Intra ad me domine mi, intra, ne timeas. Hizo Sisara lo que la muger le dixo; entrò en su tienda, cubriòle con vna capa, y en lugar de vn poco de agua, que le pidió, le diò leche. con que el Capitan se durmiò, y entonces ella, con vn clauo le atravesò la cabeza, y perdiò la vida. Sepamos aora, como, aviendose Sisara escapado de tantos, y tan fuertes enemigos, pereciò à manos de vna muger? Vndo stolo dixo, y con mucho acierto, moralizando este caso: Sunt homines, pluribus virtutibus armati, qui cum maximis periculis euaserint, quia postea vnius mulieris manibus se tradunt, spirituali morte incurrunt. Escapose Sisara (en quien estàn representados los justos, armados de virtudes) de tantos peligros de enemigos como le cercavan, y quitòle despues vna muger, en manos de quien se puso, la vida, para que se entranda, que para vn hombre, aunque sea mas Santo, ponerse en manos de vna muger, es su peligro mayor. El Concepto 355. se puede aplicar por realçe de este.

Diez tom. 1. Fer. 5. post Do. 1. 944. p. 2.

2. Mac. 4.

el no estar predestinado; porque es de reprobacion gran señal, no convertirse, sino antes exasperarse con la correccion; y assi, el que no la admite, sino que se empeora, y exaspera con ella; es delante de quien se convierte en viora (como la vara delante de Faraon) que es de su reprobacion la mayor señal:

periores los pecados de los subditos, porque necesitan de ellos.

EMbia Dios à Moyses à Egipto, à sacar à su Pueblo de la esclavitud de Faraon;

obedece Moyses, y parte allà con su muger, y sus hijos; y estando en el camino, en vna posada, dize el Sagrado Texto, que se apareció vn Angel, y como dando à entender que le queria quitar la vida, ò por no auer circuncidado à los dos hijos, ò por lo menos, al vno, como dizen comunmente los Autores: *Cumque esset itinere in diuersorio occurit ei Domitius; & volebat occidere eum. Quod intelligitur de Moyses, dize Hugo Cardenal, quem volebat occidere, quia ducebat secum uxorem, & filios incircuncisos.* Sepamos aora; porq̃ Dios no disimula esta culpa de Moyses, por lo menos en esta ocasion, en q̃ parece q̃ necesitat tanto del, para q̃ su Pueblo goze de libertad. Oleastro, es el q̃ da la razón: *Consueuerunt Principes, & Ministri iustitia cum opera alicuius egent, omnia eius peccata disimulare; non sic Deus, sed tunc maxime querit, cum maxime indigere videtur.* No quiso Dios disimular à Moyses su culpa, ni en la ocasion que

Die 2. Reprobationis ex maximum signum (dixit vn docto) nolle corrigi, & cum reprehensione exacerbari. Y dize bien, porque ay algunos, que no solo aborrecen la correccion, sino que abominan del que los corrige: à los quales les sucede, lo que con la purga al enfermo, ò con la pocima de sabrida, dize Plutarco, que no solo la aborrece por mucho tiempo, sino que no puede ver, si dar arcadas al vaso en que se le dió, que es malissima señal. Oygameos al Espiritu Santo lo que dize de los tales en el capitulo 29. de los Proverbios: *Viro qui corripientem dura ceruice contemnit, repentinus ei superueniet interitus, & eum sanitas non sequetur.* Que morirà de repente, y no conseguirà la salud del Alma. Con que el Assumpto queda bastante mente probada.

Plutar. in Mora libus.

Prouer. 29.

CONCEPTO 381.

Que no han de disimular los su-

Exod. 4.

Oleastro hic

que parece le avia mas menester, como lo hazen algunos Superiores con las de sus Subditos, quando necesitan de ellos, para darles à entender, que aunque mas sean menester, no se les han de disimular, no sea que con el seguro de que no se les ha de hablar palabra, se tomen para cometer el pecado mas licencia. *Quia vbi non timetur reprehensor, iniquitas licentius perpetratur.* Y porque poder vn Superior impedir vna culpa, y no impedir la, ò disimularla, es como cometerla. Lease el Concepto 22. y aplique se por realçe deste.

no han muerto ellos. Como, pues, se han de entender estas palabras de Christo, que dize, que el que matare à su enemigo con espada, perecerà à los filos de ella: Nicolao de Gorran, es el q̃ lo dize excelentemente: *Gladio peribunt, id est ipsa vita dicta erit eius perditionis causa.* Bien dicho! Quando Christo dize, que el que matare con espada à su enemigo, serà espada la que le quite la vida; no quiso dezir, que precisamente perderia la vida con la espada, sino que la vengança que en su enemigo executò con la espada, seria totalmente su ruina. Y assi, dize el Santo Iob: *Fugite à facie gladij; quia vltor iniquitatum gladius est.* Huir de la vengança, es lo que importa, y entender, que el que fuere vengativo, parece que no està predestinado.

Gorra, hic.

Iob 19.

CONCEPTO 382.

Que la vengança suele ser causa de la perdicion de vna persona.

Matth. 26.

OMnes qui acceperint gladium, gladio peribunt, le dixo Christo à San Pedro, en ocasion, que en defensa suya, y en vengança de la injuria que le hazia vn criado del Pontifice, le cortò vna oreja la noche de su Passion. Aora se nos ofrece aqui vna gran dificultad, y es, que hemos visto muchos que con espada han muerto à sus enemigos, con la qual

CONCEPTO 383.

En realçe del passado.

MIS Ovejas; esto es, mis Escogidos, oyen mi voz, dize Christo, y ellas me conocen, y me siguen: *Oves meae, vocem meam audiunt; & ego gnosco eas, & sequuntur me.* Entra aqui aora mi Santo Padre Simon de Casia, y pregunta,

Iodn. 10.

que que tienen de singular las ovejas, para que à sus Escogidos, Dios los llame con esse nombre, y los compare à ellas? Porque mas à las ovejas, que à otro qualquier animal? El mismo dà la razón *Pacificum animal nomenclus esse, neque novit aliquem ledere ex aliqua sui parte, & quasi Verbum bene in ore suo resonat, etiam usque ad mortem* la. Comparò Christo Bien Nuestro (dize mi Santo Padre) à sus Escogidos à la oveja, mas que à otro ningun animal, porque es de todos el mas pacifico; porque no se venga de ninguno, ni sabe que es hazer mal à nadie; porque quando mucho, solo se le oye vn valido, quando se ve en el mayor aprieto, para darnos à entender, que solo los que son como la oveja; esto es, que no son vengativos, parece que son solos los Predestinados.

CONCEPTO 384.

Que lo que nos est a bien, luego lo calificamos con que es cosa del Cielo, y si se ha de executar, se haze sin dilacion.

Propusoles el criado de Abraham, et casamiento de Isaac, con Rebeca, à Bathuel, su padre, y à Laban

su hermano; y apenas oyen los dos la propueita, quando dizen, que se haga; porque es cosa de Dios, que alli està Rebeca, que se la lleve en buena hora: *A Domino egresus est sermo. En Rebeca coram te est, tolle eam, & proficiscere, & sit vxor filij domini tui.* Sepamos aora; porque les parece que es cosa de Dios este casamiento, y dan priessa à que se haga; Por lo que el criado de Abraham les ha dicho. Y que fue? El Texto nos lo dirà. Que era su señor muy poderoso, que tenia mucha hacienda, muchos ganados, como ovejas, y bacas, gran cantidad de camellos, y de oro, y plata otra mucha cantidad, y que todo esto se lo avia dado à Isaac; para que no entendiessen, dize Oleastro, que estos bienes se avian de repartir entre los hijos, sino que todos avian de ser de Isaac, que era el Nouio: *Dei dicit que illi omnia que habuerat. Ne putarent bona inter filios diuidenda.* Assi, que tan rico, y poderoso es Isaac? Si. Pues por esso dizen Bathuel, y Laban, como tan interesados en el casamiento, que luego al punto se haga porq̃ es cosa del Cielo; porq̃ lo que nos està bié. luego lo calificamos cõ q̃ es cosa de Dios; y si se ha de hazer, por no perder la

Genes 24.

Oleastro hic

Simo. de Cas. lib. 11. cap. 44.

la ocasion, y con ella el interès, damos priessa à que se haga.

CONCEPTO 385.

Que es necio el que no previene el daño, (y le excusa) que le puede venir de hazer al otro mal.

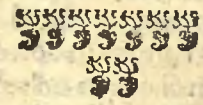
Entendiendo Eleazaro, que el Rey Antiocho iba à conquistar à Ierusalen, en vn Elefante, que sobrelalia mas que otro ninguno de los que iban en su Exercito, dize el Texto Sagrado, que embistiò con notable fortaleza, por los Esquadrones contrarios, haziendo grande estrago en los enemigos, y que llegando al Elefante, le quitò la vida; pero que juntamente quedò el allimuerto: *Et iuit sub pedes Elephantis, & suposuit se ei, & occidit eum, & cecidit in terram super ipsum, & mortuus est illic.* Pues como Eleazaro no previno esse daño quando à la bestia le fue à quizar la vida? Porque era vn necio, y los tales, nunca previenen el daño que se les puede seguir de hazer à los otros mal. De donde se sigue, dize Berco

1. Ma. ch. 6.

Ber. hic

rio, hablando de este suceso. *Que, fatui dum alios occidunt, solent, & ipsi perire; que el mal que à los otros hazen, tambien ellos le padecen, y es, que como son necios, no le excusan, porque no le previenen.* De vn Filosofo se lee, que puesto en la Plaza, en vn lugar eminente, dezia a voces, que qualquiera que quisielle comprar entendimiento, y sabiduria, acudiesse à el, y que como llegasse à oydos del Principe de aquel Reyno, embiò à sus criados con dinero, para que comprassen lo que el Filosofo vendia. Llegan los criados, proponenle su embaxada, y dales estas palabras escritas en vna cedula: *In omnibus que factururus es semper cogita quid tibi possit accidere.* Que en quanto huviesse de obrar, mirasse primero lo que le podia suceder. Rieronse los criados; pero el Rey hizo de la sentencia tanto aprecio, que mandò, que se pudiesse escrita con letras de oro à la puerta de Palacio; y con razon; porque prevenir lo que nos puede suceder en lo que obramos, particularmente siendo malo, es prudencia, y mucha sabiduria.

Apud Dicz tom. 1. par. 1. Fer. 6. post. Do. in Passio ne.



CONCEPTO 386.

Que siempre hemos de tratar con estimacion à los que nos han hecho bien.

Despues que Iosue huvo dividido la tierra, y dado à cada Tribu, y Familias del, la parte que le tocava, dize el Sagrado Texto, que como el no se quedasse con ninguna, los hijos de Israel le dieron para su habitacion, y morada, en medio de ellos, la Ciudad de Thannatharaa, segun que Dios se lo avia mandado: *Dederunt sibi Israel possessionem Iosue filio Nun in medio sui, iuxta praeceptum Domini V. hem, &c.* Pues que necesidad avia de que Dios se lo mandasse, para que ellos lo hiziesen? Michá. Porque fino se lo huviera mandado, pudiera ser no hazerlo. Porque no? Porque los ha hecho hombres: hales dado con que poder pa Tar, y vivir, y esto bastava para no hazer caso del, porque los hombres luego tratan de arrinconar à los que les han dado la mano para valer: à los que los han honrado con el Puesto, con el oficio, y la Dignidad, de ordinario dan de

mano; porque cada vno quiere por si mandarlo todo, y por esto manda Dios à los hijos de Israel, que à Iosue se le de vna Ciudad, en medio de ellos, para darles à entender, con el respeto, y veneracion que siempre le han de tratar, y enseñarnos à nosotros, la estimacion que siempre hemos de hazer de los que nos han honrado con los Oficios, y Puestos, para ser agradecidos, y no olvidar à qualquiera que nos aya hecho bien.

CONCEPTO 387.

Que ay murmuradores, que con capa de santidad, no perdonan à ninguno, aunque sea el mas amigo.

LA espada con que David derribò la cabeza à Goliath, y despues puso en el Templo, cubierta con el Ephod, compara Bercorio, à los murmuradores, que con capa de religion, y de santidad, no perdonan à ninguno, aunque sea el mas amigo. Pues que tenia aquella espada, para que se comparen à ella los murmuradores de que hablamos? Ser espada en quien està representada la mala lengua, segun aque-

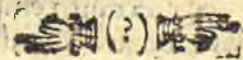
CONCEPTO 388.

Que muchas vezes los Subditos estan creyendo, que han de hallar vn buen Prelado, que es lo que de ordinaria buscan, y otras tantas sucede, no ser, ni aun razonable el que hallan.

EMbiò Saul sus Ministros à que buscasen à David: fueron, y hallaron vna estatua en su lecho, que su muger Michol, y hija de Saul, avia puesto en su lugar: *Cum venisset t. Nuncij inuentum est simulachrum super lectu.* Sepamos agora, como, yendo à buscar à David los Ministros de Saul, hallaron en el lecho, en su lugar, vna estatua? A la letra es sabida la razon. Para darla à lo moral, es menester suponer, lo que Bercorio aqui dize, y es, que David, que dexa el lecho, y se ausenta, es vn buen Prelado, que acaba, ò dexa el Oficio, representado en el lecho. La estatua, à quien Michol (que significa la Iglesia, la Republica, la Comunidad, ò el Prelado Superior) pone en su lugar, à vn Prelado inutil, sin talento, y sin provecho ninguno. Pues con esto està entendido el misterio.

Bercorio in cap. 21. lib. 1. Reg.

llo de David Psal. 56 *Lingua eorum gladius acutus, y estar cubierta con el Ephod, que era la vestidura Sacerdotal, y aver quitado la vida al que la traia siempre al lado: y por esto son comparados à esta espada los murmuradores dichos? Si. Dize el Pieta viense: Gladius Goliath est detractor secundum, quod in Psalmo dicitur. Lingua eorum gladius acutus nuncupatur. Isti sunt igitur, qui in Templo religionis habitant: & inuoluti pallio, scilicet habitu religioso, vel dissimulato, humilitatis, & charitatis zelo homines ferunt, & orruentant. Iste enim est gladius, qui proprium Dominum occidit, & detractor est ille, qui proprio Domino non parit. Comparanse los murmuradores dichos, à la espada, que estava en el Templo cubierta con el Ephod, y degollò al que la traia à su lado; porque assi como esta degollò al que la traia al lado, assi aquellos, con el Ephod; esto es, con capa de religion, y de santidad, no perdonan ninguno, aunque sea de los q andan à su lado; esto es, ni al mas amigo; porque de su mala lengua, ni el mas amigo se escapa.*



terio. Van à buscar à David los Ministros de Saul, y hallan, que Michol hà puesto en su lugar vna estatua; porque muchas vezes, los Subditos encuentran con vna estatua, quando estàn creyendo, que han de hallar vn buen Prelado. Todo lo dixo Bercorio: *Et ideo (concluye) in i qui bonum, & prudentem Prælatum inuenire se credunt: ibi pro certo statuam, id est, personam ignorantem inueniunt.* Entienden, que han de hallar vn Superior prudente, y cuerdo, y es lo que hallan vn palo, vna estatua, vn ignorante, que solo tiene las apariencias de hombre.

Berco. I. Reg. 19.

CONCEPTO 389.

En realçe del pasado.

DE los Superiores, y Prelados de esta calidad habla el Santo Rey David en el Salmo 134. quando dize: *Symulachra gentium, argentum, & aurum, competentiùs exponitur de aliquibus Prælati, qui idolis, vel symulachris comparantur, imò idola, seu symulachra appellantur, dize aqui Hugo Cardenal; y en el Salmo 113 explicando el mismo verso, dize assi: Simulachra gentium sunt Prælati*

Pf. 134.

Hugo hic

Pf. 123.

Hugo hic

scilicet illi qui sunt inutiles! Sepamos aora: porque à los Prelados de que hablamos les llama David estatuas, y los compara à ellas? El mismo Hugo lo dixo: *Quia videntur vivere, & non viuunt. Vbi sup.* Porque parece que tienen vida, y no la tienen, Pues como no la tienen, si son hombres? Porque lo son en las apariencias, y en el obrar son estatuas: *Quia videntur esse homines, & non sunt,* dize el mismo Cardenal.

CONCEPTO 390.

Que ni ha de auer obligaciones, ni respetos de carne, y sangre, para dexar de amparar al inocente.

HVyendo David del enojo de Saul, y affligido de verse tan perseguido del Rey; dize el Sagrado Texto, que se fuè à Ionathàs, à que le favoreciesse, el qual lo hizo con todo afecto, y voluntad, y le aconsejó lo que en aquella ocasion debia hazer: *Fugit autem David de Naioth, que est in Ramatha; veniensque locutus est coram Ionathà, &c.* Sepamos aora: porque Ionathàs ampara, y favorece con tanto empeño à David, contra el gusto, y

I. Reg. 20.

voluntad de su padre? Porque està inocente, y al inocente, aunque sea contra su padre, le ha de defender, y amparar vn hombre. Dixo lo Lyra excelentemente: *Per hoc autem quod Ionathàs dedit ei consilium, & auxilium offensa patris sui non obstante. Docemur dare consilium, & auxilium innocenti, non obstante offensa cuiuscumque persona.* A pesar de su padre, y aun con ofensa suya, favoreció à David el Principe Ionathàs, para enseñarnos, que para favorecer al inocente, ni ha de aver obligaciones, ni respetos de carne, y sangre; porque aunque sea contra su padre, se ha de amparar al inocente.

Lyra hic

CONCEPTO 391.

Que no es menor virtud hazer que vna mala amistad se acabe, que fomentar, que vna buena perse-

vere.

PEca Eva, à persuasiones de la serpiente; viene Dios à castigar su pecado, y entre las cosas que à la serpiente le dize, es, que entre ella, y la muger ponrà continua enemistad; y que la Muger le quebrará la cabeça: *Inimicitias ponam inter te, & Mulierem, ipsa conteret caput tuum,*

Genes. 3.

Sepamos aora, porque, siendo Dios tan amigo de la paz, dize, que entre la muger, y la serpiente ha de poner continua guerra? Si los dos estàn amigos; porque Dios los quiere tan disconformes, que disuelve su amistad? Para darnos à entender, que no es menor virtud, disolverla quando es mala, que fomentarla siendo buena: *Deus (dize aqui Oleastro) malam amicitia discordat: non enim est minoris virtutis malam amicitiam dissolvere, quam bonam fouere. Non enim veni pacem mittere, sed gladium.* *Oleastro hic ad Luc.*

12.

Era muy mala la amistad de la serpiente con la muger, y por esso la disuelve Dios antes que passe adelante; porque aunque es muy amigo de la paz, no de amistad ruin, que esta, antes la aborrece; y assi quiere que se acabe; para darnos à entender, que no es de menor virtud aborrecer, y disolver la que es mala, que solicitar que persevere la buena. Amistades con serpientes, acabarlas: porque para nada son buenas, y malas para muchissimas cosas.

CONCEPTO 392.

Que no ay que fiarnos de los que à mas no poder son nuestros, porque en la mejor ocasion nos dexaràn, y contra nosotros se haràn con los suyos.

EN aquella batalla tan memorable, que començò à dar Ionathàs à los Filisteos, y prosiguiò el Rey Saul, dize el Sagrado Texto en el capitulo 14. del primer Libro de los Reyes, que como algunos de los Indios, que se avian pasado à los Filisteos, viessen el destroço tan grande que en ellos hazian los Israclitas, los dexaron, y para ayudarlos, se hizieron con los suyos: *Sed, & Hebrais qui fuerant cum Philisthim heris, & nudius tertius, ascenderant que cum eis in castris, reuersti sunt, ut essent cum Israel.* Sepamos aora, porque aviendo se pasado à los Filisteos, los dexan quando los ven caidos, y se buelven à los suyos: esto es, à los Hebreos? Porque grande los Filisteos à mas no poder, y asì, los dexaron en la mejor ocasiõ, y para perseguirlos, se hizieron con los suyos. Dixolo excelentemente Lyra: *Aliqui Hebrais timore ducti con-*

iunxerant se aduersarijs: sed videntes debellationem eorum, & conuersionem ad fugam, ad suos reuersti sunt. De lo qual se infiere, dize Bercorio, que no es seguro fiarnos de los que à mas no poder se suelen dar por amigos, siendo estraños; porque en viendo la fuya, nos dexaràn, y para perseguirnos, se passaràn à los suyos, como lo hizieron en esta ocasion algunos de los Hebreos: *Non est tutum in hoste consistere: quia dato quod victus tibi obediat: & se amicum tuum fingat, & ad te transfugiat si tamen viderit locum suum, statim nocere nititur, atque tentat, ut patet hic de transfugis, &c.* Sinodeziles lo que en otra ocasion (quicà escarmentados de esta) le dixerõ de David al Rey Achis (de quien se dava por amigo) sus vassallos: *Reuertatur vir, & sedeat in loco suo, in quo constitisti eum.* *1. Reg. 29.* *& non descendat nobiscum in praelium, ne fiat nobis aduersarius, cum praeliari cœperimus.* Y dixerõ bien; porque es cierto, que los propios son los mejores amigos.



CON-

CONCEPTO 393.

Que corre mucho riesgo la salvacion de los que perturban la paz, y son causa de que no aya mucha vnion en las Republicas, ò en las Comunidades.

EN vna carroca ardierte, tachonada de rayos, y brillando resplandores, sube Elias al Cielo, y al subir dexa la capa caer, la aparta, y echa del, como si para el camino le fuera mucho embaraço. Pues porquè? pregunto yo, no la lleva al Cielo Elias? Vna capa no le puede ser de estoruo. Ea, que no, que no està en esso el misterio. Pues fino, mal haze en no llevarla consigo. Antes en ninguna cosa anduvo tan acertado: Pues porquè? Por lo que el Texto nos dize: *Tulli Elias palliũ suum, & percussit aquas, que sunt diuisa.* Bien. Y por aver dividido las aguas con la capa, no ha de entrar esta en el Cielo? No en las aguas, no estàn representados los Pueblos, las Republicas, y Comunidades, segun aquello de San Iuan: *Aque, Populi sunt, & Gentes?* Si. Pues por esso no quiere llevar la capa al Cielo

Elias, porque estando unidas, ha dividido las aguas; para darnos à entender, quan à peligro ponen su salvacion, los que estando las Republicas, ò Comunidades conformes quietas, y unidas, las inquietan, las perturban, y dividen, siendo causa de que no aya mucha paz, y ocasionando inquietudes, dissensiones, y discordias.

CONCEPTO 394.

Que entre los Grandes, siempre ay emulaciones, porque cada vno quisiera serlo èl solo; mas sucede de ordinario, perder la grandexa que gozaua, el que mas la apetecia.

CRiò Dios effos dos hermosos Astros; esto es, el Sol, y la Luna, y leo, que à vno, y otro les dà el Sagrado Texto titulo, y nombre de grande: *Fecit Deus duo Luminaria magna.* Y à pocos renglones hallo, que la Luna le ha perdido: *Luminare minus.* Estraño la diferencia; pero no se la razon porque la Luna, en tan breue tiempo perdió nombre tan honoroso, Acaba de hazerla la gran

1. Reg.
14.

Lyr. hic

4. Reg.
2.Apocal.
17.

Gen. 11

grande, y luego la disminuye? Si. Pues porque, *dicunt Hebraei* (dize el Abulense) *quod Sol, & Luna à principio fuerunt æquales in claritate, sed Luna suggestit Deo, ut diminueretur lux Solis, volens habere singularem gloriam luminis, propter quod Deus puniuit ipsam diminuendo de eius lumine.* Fabula es de los Hebreos, como en otras ocasiones; pero explicase con ella, y harlo bien à proposito, la verdad de lo que passa en el mundo. Dizen, pues, que aviendolos Dios criado con iguales resplandores, embidiò la Luna al Sol, y queriendo ser en su luzir singular, le pidió, que al Sol le minorasse las luzes; porque no podría sufrir en su luzir igualdades, y por esso Dios se las minorò à ella, y la dexò inferior al Sol; para que se entienda, que entre los Grandes, luego ay emulaciones; porque cada vno mira al otro, como estorvo à su grandeza, pero de ordinario, aquel que mas la apetece, es el que menos la goza.

Esta embidia, y emulacion, dize Plinio, que ay entre el Dragon, y el Elefantes; porque es tan grande, que continuamente riñen donde quiera que se hallan, y la razon desto es, la magnitud, y grandeza de los dos, que aunque brutos, ninguno quiere

que le exceda el otro, ni que el otro sea tan grande como el: *Causa pugna perpetua, quæ est inter Draconem, & Elephantem assignatur à Plinio, dize Bercorio, quia propter corporis magnitudinem, & virtutem vnus inuidet alteri, & contra eum militat, & bellat, y esta es la causa, prosigue el mismo al intento, de aver en el mundo tantas embidias, y discordias entre los Grandes y poderosos: Potestatis, & glorie magnitudo. Su misma grandeza, y querer, ser cada vno mas que el otro, y que ninguno le exceda, ni le iguale; con que entre los Grandes siempre ay emulaciones, y sucede muchas vezes lo que ya diximos, que es venir à menos los que pretenden ser mas.*

CONCEPTO 395.

Que muchas vezes oyen lo que no quisieran; porque les está muy mal, los muy amigos de preguntar, y saber.

Moraliza Bercorio aquel suceso de Saul, en que viendose acosado de los Filisteos (y consultando à Dios, no le respondió palabra, ni por los Profetas, ni Sacerdotes) hizo que vna hechizera, permitiendolo

asi

asi Dios; resucitasse à Samuel, y preguntòle, que le dicesse lo que avia de hazer; porque Dios le avia dexado, y à su suplica no le avia respondido: *Vocavi ergo te, ut ostenderes mihi quia faciam? Y respondiòle el Profeta lo que no quisiera oir, y à su pesar le avia de suceder; y fue, que à otro dia, el, y sus hijos moririan en la guerra. Y pregunta (Bercorio digon) que porque diò à Saul el Profeta vna respuesta tan mala? Y responde: Saul significat rumorum investigatores, qui scilicet multoties solet audire, quod numquam voluissent euenire; quia pro certo sepe fit, quod dum suspiciosus diligenter inquiris, & à viuis, & mortuis persecutari contendis: sepe infortunium inuenis: propter quod displicentiam, mox incurrit. Diòle el Profeta à Saul (en quien estàn representados vnos hombres muy amigos de saber, que por saber preguntaren, no solamente à los viuos, sino tambien à los muertos) vna respuesta tan mala; para que se entienda, que los muy amigos de preguntar, y saber, alguna vez han de oir lo que les está muy mal, y muchas son las que lo oyen; y es la razon, porque no escarmentan porque ay algunos tan curiosos, que por preguntar, y saber, atropellan por quanto ay.*

1. Reg. 28.

Bercorio h.

CONCEPTO 396.

Que el Iuez, y el Superior, han de hazer que se executen las penas por las culpas; porque si no, seran menospreciadas las leyes.

LA pena que le impuso Dios à Adan por la culpa, si pecava, fue la muerte: *In quo cumque die comederis ex eo; esto es, del Arbol de la ciencia del bien, y del mal, morte morieris. Peca Adan, y echale del Parayso. Pues para que le echa Dios del Parayso, si es la muerte la pena impuesta por el pecado? Y aunque por esso dize muy bien Oleastro: Debent Legislatores, & Iudices imponere reis pœnas à legibus comminatas, deridentur enim leges cum comminantur, neque tamen imponuntur, ideo enim noluit de Ligno Vitæ, ut comederet, ut mortem comminatum incurreret. La pena con que Dios amenaçò à Adan, si pecava, comiendo del Arbol que le prohibia, no fue la muerte? Si. Pues para que se execute, aviendo pecado, le echa del Parayso, porque no sea que eche mano al Arbol de la vida, y se quede la pena en amenaça. Para que entiendan los Iuezes, y Superiores*

Genes. 3

Oleastro hic, ad Mores.

pea

periores, que han de executar las penas que se imponen por las culpas, porque sino serán menospreciadas las leyes.

CONCEPTO 397.

Que de ordinario el mundo paga mal à los que le hazen bien.

EN el capitulo 18. de los Iuezes, dize el Sagrado Texto, que entraron en casa de Micheas, hombre rico, y poderoso, cinco ladrones, y con la ayuda de vn Levita, que en ella hazia oficio de Sacerdote, la robaron, llevandose lo mas precioso, y de mas estimacion que avia en ella, que eran los Idolos, Dioses à quien Micheas adorava: *Tulerunt igitur, qui intraverant Scriptile, & Ephod, & Theraphim, & Idola atque conflatiles;* y no solamente los Idolillos, sino otras muchas riquezas, y entre ellas las vestiduras Sacerdotales fueron las que robaron también. Y la causa, ò ocasion de esto fue, averlos Micheas hospedado, y agastado en su casa, muy pocos dias antes, quando de parte de los del Tribu de Dan fueron à explorar la Ciudad de Lais, por si acaso la podian coger, para habi-

tar, y viuir en ella. Dize *Lyra*: *Ocasio spoliationis Michæ, fuit missio exploratorum à filijs Dan, qui eundo ad locum explorandum diverterunt in domum Michæ ad hospitandum ibi, quia erat homo potens, & dives.* Aqui aora mi duda: Pues si Micheas les ha hospedado, y agastado en su casa: porque esso ha de ser ocasion para robarle su hacienda? Porque es lo que de ordinario haze el mundo, pagar el beneficio, y agastajo que recibe, con el daño, y mal que haze, y por estos estos ladrones robã à Micheas su hacienda, para pagarle el agastajo que han recibido en su casa.

CONCEPTO 398.

Que en vn Superior, todas quantas honras dà, si las dà à quien las merece, son Coronas que se pone.

Cifrada veo esta verdad en aquella misteriosa vision del cap. 2. del 4. Libro de Esdras, que aunque no es canonico, tiene mucha autoridad. Estava, dize, entre vn luzido concurso de mancebos alentados, vno, y mas bizarro que todos, hecho Rey, y señor dellos; à todos les daba palmas, y ceñia sus

Lyra hic.

sienes Coronas, y al passo que à los demás honrava, asimismo se engrandezia: *Et singulis eorum capitibus imponebat Coronas, & magis exaltabatur.* Pues como, ò de que manera se podia engrandezir, con las Coronas que à los otros daba? Porque las daba à los que las merecian. Porque este Mancebo es el Hijo de Dios: *Ille invenis, qui eis Coronas imponit, & palmas in manus tradit, est Filius Dei;* y estos, à quien les dà las Coronas, los que las tienen merecidas: *Hi sunt* (dize el Texto) *qui mortalem tunicam depusserunt, & immortalem sumpserunt, & confessi sunt nomen Domini.* Y asì, quando à los otros las dà, à si mismo se engrandezir, *& magis exaltabatur.* Porque en vn Superior, todas quantas honras dà, si las dà à quien las merece, son Coronas que se pone: *Quia in singulis Coronam accipit,* dixo excelentemente *Ruperto.*

CONCEPTO 399.

Que lo que se gasta con Dios, se emplea muy bien, y asì no hemos de ser escajos en gastar.

Despues de concluidas, y acabadas las guerras, y

gozando de tranquilidad, paz, y quietud, dize el Sagrado Texto, que llamando Iosue à los Rubenitas, y à los del Tribu de Gad, y à la mitad del de Manases, les dixo, que se fuesen à descansar à sus casas, pero que ellos antes de ir, edificaron en la tierra de Chanaam, junto al Iordan, vn Altar de infinita grandeza: *Edificaverunt iuxta Iordanem Altare infinite magnitudinis; id est, notabilis,* porque es locucion hyperbolica, dize *Lyra.* El Hebreo lee asì: *Altare magnæ visionis, quia à longe poterat videri,* dize el mismo; porque era tan grande, que se podia ver desde muy lexos, ò que desde muy lexos se podia venir à ver. Sepamos aora, porque fue tan grande este Altar que hizieron, ò porque le hizieron tan grande Altar? *Pro Cultu Dei.* Porque era para el servicio de Dios, y en profection de la Fè que profestavan. Y por esso le hizieron tan costoso, para enseñarnos, que para Dios, ninguno ha de ser escaso; porque lo que se gasta con su Magestad, se emplea muy bien, y asì no es bien, que nadie sea corto en gastar; y mas quando sabemos los gastos tan excesivos que hazian los Gentiles en ser-

Iosue 22

Lyr. hic

Lyra

Val. lib.
1. cap. I.

vicio y honra de sus Dioses. **D** Llamaron à Phidias los Athenientes, para que les labrasse vna estatua de la Diosa Minerva, y fue de parecer el Escultor, que se labrasse de marmol, y no de marfil, porque el color blanco le conserva mas, y costaria mucho menos. Y apenas oyeron los Athenientes, que reparava en el gasto, quando le dixeran, que de ninguna manera pudiesse mano en la obras pareciendoles, que todo lo que se gastara con su Diosa Minerva, era poco, para lo mucho que merecia.

D En Babylonia le edificaron al Dios Iupiter Belo vn tan famoso Templo, que el gasto, y aun la labor parece cosa increíble porque tenia de ancho dos estadios en quadro, en medio del qual se levantaba vna torre de vn estadio en quadro, en alto, y grueso, y della nazia otra menor, y sobre la segunda otra tercera, y assi de las demás hasta ocho, y en la mas alta estava labrada vna Capilla hermosissima, en la qual estava vna riquissima cama, y vna messa de oro, pero sin ninguna estatua, ni allí dormia ningun hombre, sino sola vna muger à *Dijis eorum electa*, como lo referian los Sacerdotes del Idolo.

Her.
libro. I.

lo. Pues si los Gentiles hazen tantos gastos en servicio de sus Dioses, en labrarles Edificios, y Templos tan suntuosos, razon será que los Christianos no sean escasos en gastar en servicio de su Dios, que es el verdadero, lo que fuere menester, sino con mucha liberalidad, siempre que aya ocasion; y mas quando se sabe, que lo que à Dios se dà, no se pierde; porque aun despues de gastado, nos quedamos con lo mismo.

CONCEPTO 400.

En realçe del pasado.

E Stando cenando Christo Nuestro Redentor en casa de Marta, dize el Sagrado Texto, que llegó Madalena, hermana suya, y con vna libra de precioso vnguento le vngió sus Sagrados Pies, y que como à Iudas pareciesse mal la accion, y la mormurasse, diciendo, que el precio de aquel vnguento huviera sido mejor averlo gastado con los pobres; le respondió el Salvador: *Sinite illam, ut in Ioh. 12. diem sepulturae meae seruet illud.* Dexadla, para que guarde esse vnguento para

el

el dia de mi entierro, y sepultura. No es pequeña la dificultad que se nos ofrece aora; porque quando Christo bolvió por la Madalena, avia la Madalena vngido los Pies à Christo, que esso fue lo que à Iudas le ocasionò à murmurar de vna acción tan religiosa. Como, pues, siendo esto assi, le dize Christo, que la dexee, para que aquel vnguento le guarde para el dia de su entierro, si estava ya gastado? Porque lo avia gastado en su servicio, y lo que en el servicio de Dios se emplea, no se pierde; porque siempre se queda en poder de quien lo gasta: *Seruet illud id est, fundat, quod est servare. Tunc enim servatur, & reponitur thesaurus, cum bene erogatur,* dixo Hugo Cardenal. Y assi està bien aver gastado la Madalena aquel vnguento precioso en vngir los Pies de Christo, y esso mismo guardarlo para el dia de su entierro.

CONCEPTO 401.

Que no ha de aver otro sentimiento en el mundo, como el estar en pecado.

¶ Vna muger Cananea,

dize el Sagrado Texto, que se llegó à Christo, y le pidió con todo encarecimiento, se compadeciesse della, porque vn demonio atormentava con terribles dolores à vna hija vnica que tenia, y Christo no le respondió palabra; pero instando la muger en su peticion, le dixo, que avia venido por los hijos de Abraham (principalmente se ha, y debe entender) no por los de su Nacion; bolvió à instar la muger, y respondióla Christo: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Y à tantos defayres, vemos que no se dà por sentida, y solo siente lo que su hija padece. Sepamos aora, porque no siente la Cananea los defayres, que parece que Iesu Christo la haze, sino solamente lo que à la hija la affige, que es que este poseida del demonio? Vn Doctor lo dixo, y con todo acierto: *Cum omnia illa aequo animo toleraret, vnum tamen ferre non poterat, quod erat diabolus domi habere.* Todo lo demás llevó con paciencia la muger, mas tener el diablo en casa, no era cosa que podia tolerar. Con que nos dexò enseñados, que lo que se debe sentir en esta vida, es tener el diablo en casa.

Matth.
15.Die X.
com. 1
parte 2.
Feria 5.
post Do-
min. 1.
Quadr.

T 2

En

En la fuya le tiene el que està en pecado, y assi solo de esto ha de tener sentimiento, ò es lo que debe sentir con mas razon; porque todo lo demàs no importa nada, y solo esto es lo que importa; pero la lastima es, que muchos, no es esto lo que sienten, sino esta, ò aquella palabrilla que les dizen, ò el desayre que les hazen. Debiendo solo sentir lo que la Cananea, que es tener el diablo en casa.

CONCEPTO 402.

Que para rendir al humilde, y vencer al de animo rendido, no tiene fuerças el demonio.

DEspues de aver el demonio salido de sayrado en la primera tentacion con que acometiò à Christo Redentor Nuestro, dize el Texto Sagrado, que le llevò al Pinaculo del Templo, para tentarle segunda vez: *Tunc assumpsit eum diabolus in Sanctam Civitatem, & statuit eum super Pinaculum Templi, &c.* No hago el reparo en lo que para ten-

tarle le propuso, sino en la eminencia del lugar à que le llevò. Sepamos, pues, porque para tentar à Christo, le lleva à vn sitio tan eminente el demonio? *Quia Sathanas, quem in terra humiliatum, atque animo submissum perspicit, sentit se nullas aduersus illum vires habere, atque hic cito curat, eum in altum tollere, ut illic constitutum, eum facile valeat superare, dixo vna docta Pluma.* Conociò el demonio en la primer tentacion la profunda humildad de Christo, y assi, para tentarle la segunda vez, le llevò al Pinaculo del Templo; porque como sabe que no tiene fuerças para vencer al humilde, procura ponerle en alto, para mas facilmente derribarle, por esto pone à Christo en lo mas alto del Templo, por si puede vencerle por aquel camino, ya que por otro, por verle humilde, no puede.

El Aforo, dize San Isidoro, que es vn pezecillo, que por su demasiada pequenez no puede ser cogido con anzuelo: *Afforus pisces est medicus, qui propter exiguitatem hamo capi non potest.* Pues assi son los humildes, que por lo poco que en sus ojos son, y lo mu-

*Diez, 3
vbi sup.
Dom. 1.
Quadr.*

*Isidor.
cit. à Ber
cor. lib. 9
cap. 11.*

*Bercovio
loco cit.*

cho que se humillan, el anzuelo de la tentacion del demonio, no puede hazer en ellos presa: *Sic vere humiles, ita eximantur seme ipsos, quod hamo tentationis diabolice non letantur.* El que conoce su propia fragilidad, y recurre à Dios, seguro està en la tentacion.

CONCEPTO 403.

Que quien no repara en cometer vna culpa leue, con dificultad repararà en cometer vna grave.

Lega el demonio à tentar à Eva, y lo primero que le dize, es, preguntarla què porquè Dios les ha mandado, que no coman de los Arboles todos, que està en el Parayso? Y respondele la muger, que de todos comen, menos del que està en medio del Parayso (que era el de la ciencia del bien, y del mal) porque Dios se lo avia mandado assi, no sea que si comen, acaso mueran: *Ne forte moriamur.* Apenas oye esta respuesta el Demonio, quando le dize, que en ninguna manera moriràn, y prosigue en su tentacion: *Nequaquam moriemini.* Consiente Eva, y queja de todo punto per-

Genes. 3

dida. Sepamos aora; porquè el demonio tomò ocasion de su respuesta, para tentarla, y consintió en la tentacion la muger? Porque mintió en lo que al demonio dixo. Con què pena amenaza Dios à Adam, si come del Arbol que le prohíbe? Con la infalibilidad, y certeza de la muerte: *In quo cumque die comederis ex eo morte morieris;* *Genes. 3*

esto es, *absque dubio.* Y Eva, què es lo que haze, quando al demonio le dize: *Ne forte moriamur?* Ponerlo en duda. Pues por esto passa à tentarla el demonio, y ella caè miserablemente en vna culpa tan grave; porque no reparò en cometer vna mentirilla leve.

CONCEPTO 404.

Que muchas vezes los que parecen à casos, son señal de lo que ha de suceder.

Dixole Samuel al Rey Saul, quan enojado tenia à Dios, por no averle obedecido en la guerra, y pillaje de Amalec, y despues de vn razonamiento harto grave, que enter los dos passò, pidele el Rey al Profeta, que no le dexa, sino que

en su compañía vaya à adorar à Dios. Resuélvese à no hazer lo que le pide, y vase, y al irse assele el Rey de la vestidura para detenerle, y con la resistencia que el Profeta hizo, quedòse de ella con vn giron en la mano: *Ille autem* (dize el Texto) *aprehendit summitatem pallij eius, quæ scissa est. In lignum scissionis Regni à Saule, secundum quod subditur à Samuele scidit Dominus Regnum tuum à te.* dize Lyra, en señal de que el Reyno de Saul avia defenecer. A qui mi dificultad. Pues no fue muy acaso, el que Saul se quedasse con vn giron de la ropa del Profeta? Parece que si. Pues como dize Lyra, que el averse quedado con el giron en la mano, fue como profecia de la destruicion de su Reyno? Porque muchas vezes los que parecen acosos, son señal de lo que ha de suceder; disponiendolo así el Cielo, en castigo, y pena de los que han pecado. Esto mismo que respeto del Reyno, sucedió à Saul, le sucedió à Cayfas, respeto del Sumo Sacerdocio, dize la Glossa, quanto pareciendole q̄ avia Christo blasfemado rasgó sus vestiduras, como refiere Sã Mateo en el capitulo 26.

Glossa
1. Reg. 15.
Lira hic
Sicut in Palstone Domini Pontifex Vestimentum scidit, ita & Saul vestem Prophetæ, Per

Vtramque autem potestatem regalem (scilicet) & sacerdotalem scissio facta monstrat Regnum Iudæorum, & Sacerdotium stare non posse, quia Verum Regem, & Sacerdotem, id est Christum noluerunt recipere. Acaso parece fue el rasgar su vestidura Cayfas, como Saul la del Profeta, pero como profecia en vna, y otra ocasion, de lo que avia de suceder; esto es, que así el Reyno, como el Sacerdocio avian de perecer, por no aver querido recibir à Christo Redentor Nuestro, Rey, y Sumo Sacerdote.

CONCEPTO 405.

Que parece que no ay remedio tan eficaz para curar la llaga de la culpa, como la medicina de la limosna.

A Menaga Dios à los de Ierusalen con condenacion eterna, por sus enormes pecados, y concluye cõ dezir, que eran tan inhumanos, que estando dados con tanto desenfrenamiento à la liviandad, vicio, y regalo, ni tenian misericordia, ni se compadecian del pobre: *Væ qui opulenti estis in Syon, &c. Et nihil patiebantur super contritione Ioseph. Væ vobis* (dize

CONCEPTO 406.

En realçe del pasado.

ES pensamiento de mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, que de esta virtud hablo con especialidad con Espiritu del Cielo. Reprehende Christo por San Mateo à los Escribas, y Fariseos, lo escandaloso de sus vidas, y dize: *Væ vobis Scribae, & Pharisei, hypocrita, qui comeditis domos viduarum, qui clauditis Regnum Cælorum, &c.* Y dize el Santo, que despues de vna reprehension tan agria, quien dirà que les queda algun remedio, para salir de pecado, y de la culpa à vna gente perdida? Pues si, si les queda, el consejo que les dà. Y qual es? El que den limosna: *Hic tamen perditissimis post omnia consilium præbet. Verum tamen, inquit, quod superest, quod vobis reliquum est vnicum, & salutare remedium: date eleemosynam, & omnia munda sunt vobis.* A gente tan rematada solo vn remedio les queda, que es el de la limosna; no porque no aya otros muchos para salir de la culpa, dize el Santo, sino que como los Fariseos eran delicados, no admitirian de

(dize San Geronimo) *denotat æternam condemnationem.* Y mi Padre San Agustín:

Hieron. Nomine Ioseph, quem cumque & Aug pauperem, & derelictum hic cita. à intelligi. Sepamos aora, porque despues de aver el Profeta Santo referido tantos males de los de Ierusalen, puso al fin de todos ellos, que no se compadecian, ni tenian misericordia del pobre, y necesitado? Quasi significans (dize vn Docto) omnibus alijs malis remedium fuisse a libendum, si pauperum, atque afflictorum compassionem haberent. Despues de aver el Profeta referido tantos males de los de Ierusalen, concluye con dezir, que no sabian compadecerse del pobre, y fue para darles à entender, que si se huvieran compadecido del necesitado, los demás males pudieran tener remedio; porque para curar la llaga de la culpa, no parece que ay otro tan eficaz como la limosna; y particularmente para los ricos, que de tan malagana suelen hazer otras obras de virtud, como son el ayuno, la mortificacion, la humildad, y la penitencia, &c. es el vnico remedio.

Die & ubi sup.
1. f.
2. Fer.
6. post.
Dom. I.
Quad.
Die & ubi sup.

331 (?) 332

gana otros mas duros; y assi, el vnico que les queda, es el de la limosna. Pues esto mismo (prosigue el Alexandro, Español) podèmos dezir à los ricos de estos tiempos, que tan ineptos son para todo genero de virtud, y gozan con tanta delicadeza de los bienes de esta vida, que sino se acojen al sagrado de la limosna, no parece que les queda otro camino para conseguir el Cielo.

CONCEPTO 407.

Que mas que à los padres, à las madres comun mente son parecidos los hijos.

H Ablando el Espiritu Santo del Rey Ochozias, dize, q̄ fuè idolatra, y maffissimo Rey; pero que fuè su madre la que le induxo, y persuadiò à que obrasse mal: *Ipsè ingressus est per vias Acab, mater enim eius impulsit eum, ut impie ageret.* Ahora pregunto yo; si padre de Ochozias, no fuè idolatra? Si; porque fue Foran, vno de las mas perversos, è iniquos Reyes de Israel: *Et fecit quod malum est coram Domino, vel in conspectu Domini.* Pues si el padre, y la madre, igualmente eran idolatras; porquè

z. Para. 22.

2. Reg. 8.

solo à la madre, que fue Acalia, se le han de atribuir los pecados de su hijo? Porque es madre, y el bien, è el mal de los hijos, de ordinario consiste en las madres; si ella es buena, poco importa que sea el padre malo (aunque fuera mejor que fuera bueno) pero si la madre es mala, aunque sea el padre vn santo, serà el hijo vn demonio; porque como dixo Taperio: *Fili, ut in Taper: plurimum matrisant.* Que de ordinario salen los hijos tan parecidos à las madres, que parecen todos vnos mismos con ellas en las costumbres.

CONCEPTO 408.

Que es de brutos no socorrer à los Pobres.

L Legò el hijo Prodigio à tal miseria, despues de aver malbaratado su hazienda con mugercillas ruines, que se viò obligado à servir à vn amo, para guarda de vnos obscenos brutos, que deseando hartarse de bellotas, no permitian que llegase à ellas: *Et cupiebat implere ventrem suum de fili quis, quas porci manducabant: & nemo illi dabat.* A la puerta del Rico

Luc. 16.

Rico Auariento estava el Pobre Lazaro deseoso de artarse de los desperdicios, y migajuelas que caian de la mesa del gloton, y tampoco avia en aquella casa, quien ni aun de esso le quisieste hazer limosna: *Cupiebat saturari de micis, quæ cadebant de mensa diuitis, & nemo illi dabat.* Donde si bien se repara, se hallarà, que con vnas mismas palabras se describe la crueldad de los brutos, y inhumanidad del Rico. Sepamos aora, porque el Sagrado Evâgelista refiere con vnas mismas palabras, la inhumanidad del Rico, y crueldad de los brutos? Porque es de brutos, no hazerles bien à los Pobres. Por esso la crueldad que vsa el Rico Auariento con el Pobre, y la que executan con el Prodigio los animales, se descriven con vnos mismos renglones.

CONCEPTO 409.

Que el remedio se ha de pedir à quien se sabe que le puede dar.

A Rrogòse lairo. Principe de la Sinagoga à los pies de Christo, y suplicòle afectuosissimamente, que fuese à su casa à dar salud à vna hi-

ja que tenia, que estava para espirar; porque estava cierto, que alcanzaria la salud, con que solo le tocasse con la mano: *Veni impone manum tuam super eam, et salua fit, & vivat.* Nunca vemos, que el enfermo ordene al Medico como le ha de curar, solo pide que le cure: como, pues, no solo pide este à Christo, que dè salud à su hija, sino que señala el modo como la ha de curar, que es poniendole la mano; como si dixera, sin otra medicina mas q̄ ponerle la mano, tendrà mi hija salud? Porque es muy entendido el que pide, y sabe muy bien, que à quien pide que la cure, es Medico tan Divino, que no necessita, para que su hija sane, de hazer otro remedio, mas que ponerle la mano. Pues porquè? Porque sabe que està, y tiene en la mano todo el remedio de su mal.

CONCEPTO 410.

Que suele, tal vez, aligerar vna culpa, y lo graue de vn pecado, no auer ajeno castigo, en quien poder es carmen- tar.

G Ravissimo fuè el delito que cometio Adam; perq̄

pero minorale algo, que se lo rogaron muchos; porque aunque el Texto no dize, mas de que Eva comió, y que dió de la fruta à su marido:

Genes. 3

Comelit deditque Virò suo, no quira que ella se lo rogasse, ni esso tampoco contradize à la Escritura: Fortassis

M. Pad.

libr. 11.

de Gene.

ad lit.

cap. 30.

etiam cum verbo suo fori, quod Scriptura tacens intelligenda

reliquit. Pues que importa que Eva se lo rogasse, no es viva en primer lugar, que al comer se le avia de seguir el morir, que fue con lo que Dios le amenaçò, si comia:

In quo cumque die comederis ex eo morte morieris? Si Pero esso es lo que mas le disculpa (dize el Sol de la Iglesia.)

Como, ò de que manera? Por que la vió comer, y no la vió morir: *An forte, nec suaderi iam opus est viro quando illam eo cibo mortuam non esse credebatur?* Pues essa circunstancia parece que agrava mas la culpa; porq̃ si aquello es contra la obediencia, esto es contra la Fè. Acafo pensò Adan, que Dios no dezia verdad, ò que no tenia poder: Ea que no es esso lo que quiere dezir Agustino, mi gran Padre. Pues què? Que como no la vió morir, no tuvo en quien poder escarmentar. Que ha aver visto algun castigo, quicà no hu-

viera cometido aquel pecado, con que algo le disculpa, no aver visto en otro (avien-do pecado) executado el castigo.

CONCEPTO 411.

Que se le ha de hazer al pobre toda la limosna que se puiere.

CRiò Dios à la tierra informe, y sin adorno ninguno, y mandòla despues

que produxesse, no solamente yerva, sino diferentes plàtas, y arboles que diessen

façonados frutos, seguu sus especies, y naturalezas: *Genes. 1*

Germinet terra herbam viventem, & facientem semen, & lignum pomiferum faciens fructum iuxta genus suum. Entra aqui

aora Oleastro, y preguntas que porque quiso Dios que la tierra no solo produxesse

yerva, y plantas, sino arboles tambien de tan diversas, y varias naturalezas? Y responde moralizando este caso:

Sunt qui cum multa præfata e possint, paucis contenti hic, aù sunt. Non sat fuit terra producere herba, sed quidquid producere potuit. Quiso Dios enseñar à los poderosos à hazer bien à los pobres, que pudiendo darles mucho, se contentan con muy poco, y por

ello

ello

esso mandò à la tierra, no solamente que produxesse yerva, sino tambien arboles en abundancia, y todo lo demàs que es capaz de producir; para darles à entender, que al pobre se le ha de dar de limosna segun fuere la hazienda, todo quanto se pudiere. Como el Santo Viejo Tobias se lo aconsejò à su hijo: *Quomodo potueris, ita esto misericors, si multum tibi fuerit, abundanter tribuere, si exiguum tibi fuerit, etiam exiguum libenter impartiri stude;* para que de essa manera, sea el premio mucho mas aventajado en la Bienaventurança, y aun de esta parece que goza ya en esta vida, el que dà quanto puede de limosna, ò la assegura en la otra.

Thob. 4.

CONCEPTO 412.

En realçe del passado.

Psal. 40.

BEatus vir qui intelligit super egenum, & pauperem. Bienaventurado el que con el entendimiento haze limosna al mendigo. Y reparase para la ponderacion, que no dize el Santo Rey, que lo serà de futuro, sino que ya lo es de presente. Sepamos aora, porque dize David, que es bienaventurado el que haze limosna con el enten-

dimiento, y no dize que lo es el que la haze con la voluntad? Es facil la solucion, si se repara en el modo de obstar de vna, y otra potencia. La voluntad, porque es potencia libre, no ama al objeto que se le propone, como ella quiere? Si. Porque le ama, ya como vno, ò como dos, &c. Y al que se le propone al entendimiento, no le dà toda la inteligencia que tiene, segun su capacidad? Tambien; porque es potencia necesaria. Pues con esso està entendido el misterio, de dezir el Santo Rey, que es bienaventurado el que socorre con el entendimiento al pobre, y no el que le haze limosna con la voluntad, porque el que con la voluntad le socorre, le dà lo que quiere, y el que con el entendimiento, le dà, y haze limosna, le dà lo que puede de potencia. Dezir, pues, David aora, que este es bienaventurado, y no dezir que lo serà, es, ò porque parece que en esta vida goza ya de la bienaventurança, ò que la assegura en la otra: *Propheta bene optat homini intelligenti super egenum, & pauperem* (dize mi Padre San Agustino, *ista optatio promissio est, securi expectant qui hoc agunt.* Profecia son las palabras de David, y assi seguro camina,

M. Pad. August. hic Psal. 40.

el que con el entendimiento le haze al pobre limosna.

CONCEPTO 413.

Que puede temer no se apodere del el demonio, el que recibe à Dios en mal estado.

Mormurò Judas de aquella acciò tan religiosa de la Madalena, quando en Bethania vngiò los pies de su Divino Maestro, y no bastò esto, para que el demonio se apoderasse del cuerpo de este desdichado. Vendele despues, y aun le malverata: dadme (les dize à los Fariseos) lo que quisieredes por el: *Quid vultis mihi dare, & ego cum vobis tradam?* y con todo esto aun no se atreve el demonio. Comulga, y apenas ha comulgado, quando se apodera de su cuerpo: *Et post bucellam introiuit in eum Sathanas.* Sepamos aora, porque el demonio no se atreve à entrar en Judas en la primera, ni en la segunda ocasion, y le entra quando comulga? Yo lo dirè. Tenia el demonio sitiado à Judas: *Cum diabolus iam misisset in cor.* Y estava esperando ocasion para poderle entrar, y no le entra, hasta que ve que atreviò comulga,

Matth.
26.

Ioan.
13.

Ioan.
13.

ni espera à mas; porque le parece que para apoderarse del, serà siempre la mejor, la en que ve, que al Santissimo Sacramento haze vn tan gran desacato. Luego con razon puede temer no le succeda otro tanto, al que en mal estado se atreve à recibir el Santissimo Sacramento, si es que ay alguno tan malo, que se atreva à perderle assi el respeto.

CONCEPTO 414.

Que es muy dulce para el hombre, conseguir lo que apetece.

ET de petra, melle saturavit eos, dize David hablando del beneficio que hizo Dios à su Pueblo, quando le sacò de Egipto, y si se lee con atencion, se hallarà que nunca Moyses sacò de la piedra miel, sino agua, como consta del capitulo 17. del Exodo, y del 20. de los Numeros. Fue advertencia de San Gregorio: *Non legitur quod Moyses eduxerit mel de petra, sed aquam.* Como, pues, siendo esto assi, dize David, que sustentò Dios à los Hebreos con la miel, que de vna piedra sacò? El mismo San Gregorio dà la razon al intentò: *Quia quando aquam*

Psalm.
80.

da

D. Greg. de petra eduxit, ita sitiens erat o. cit. à *Populus, ut propter nimiam sitim Diez, aqua illis tanquam mel dulcis rom. 1. esse videretur, ideo Sacra Scriptura respondet appetitui, quo ad Fer. 3. bibendum accedebant, non vero Resurec. ad quod erat, aqua enim erat, non autem mel.* Quando Moyses, por mādado de Dios, sacò agua de la piedra, para que bebiesse el Pueblo, era tan grande la sed que le molestava, y que el Pueblo padecia, y tanto el deseo con que à beberla llegava, que siendo agua en la verdad, les parecia dulce miel, y por esso la Escritura responde al apetito con que à beberla llegavan, y no à lo que ello era; porque era agua, y miel, lo que al Pueblo parecia; porque es muy dulce para el hombre conseguir lo que apetece.

CONCEPTO 415.

Que es grande agravio (quando no lo es) el que se le haze à vn Superior, el tenerle por parcial.

VN Epitafio le pusieron en la Cruz à Christo Redentor Nuestro, que dezia:

Mar. 15. Iesus Nazarenus, Rex Iudeorum. Iesus Nazareno, Rey de los Judios; y dize Nuestro insigne Conimbricense, que en la tablilla, que hasta el dia

de oy se conserva en Roma, aquella dicitio, *Iudeorum*, no se halla, sino que Dios la ha borrado con especial Providencia, y solas las tres son las que se conservan, que dicen: Iesus Nazareno, Rey: *In tabella in qua causa Domini fuit conscripta, hac dicitio Iudeorum abstracta, non arte, sed divino consilio fuit, itaque tantummodo, hac habentur verba, Iesus Nazarenus, Rex.* Sepamos aora; porque, aviendo puesto Pilato sobre la Cruz del Salvador vn rotulo, que dezia, era Rey de los Judios, no quiere Dios, sino que solamente le publique Rey el titulo: *Iesus Nazarenus, Rex?* El aclamarle por Señor, cabeza, y Principe de el Reyno mas Ilustre, puede serle à Christo agravio? Yo dixera, que le hazian lisonja. Ea, que no es, sino el mayor desdoro à su Preiacia? Pues porque? Porque siendo Rey de todo el Mundo, le haze singular de vn Pueblo solo, y por esso se diò por tan ofendiido, que quiso que se entendesse, lo era del Vniuerso; y assi, con especial Providencia borrò la dicitio del titulo: *Et ostendatur, conluye el docto Pontifice, prophetia Danielis, que dicit Rex Regum, & Dominus dominantium.* En la Cruz, todo iba de agravios, y tyrantias, y assi, aun en la Corona, le hizo

Nota:
Conimbr.
in cap.
15. Mar.
tractat.
4.

Pila-

Pilato la mayor ofensa: pues siendo Rey de todo el Mundo, le publica por singular de vn Pueblo; solo por esto se dà Dios por tan ofendido, que quiere que se entienda, que lo es de el Mundo todo; porque es muy grande agrauio para vn Superior (quando no lo es) el tenerle por parcial.

CONCEPTO 416.

Que las elecciones se han de hacer en Personas tales, que nadie tenga que reparar en sus costumbres.

Legòse Christo à bautizarse: abriose el Cielo, y baxò sobre su Sacro-Santa Cabeça el Espiritu Divino, y aclamole el Padre Eterno por verdadero Hijo suyo: *Hic est Filius meus dilectus.* En el Tabor aparece Christo transfigurado entre Elias, y Moyses, y oyese la voz del Padre, confessandole, no solo por verdadero Hijo suyo, sino tambien de todos por Superior, y Prelado: *Hic est Filius meus dilectus ipsum audite.* Oid sus ordenes, como subditos, y obedecedle como à Superior, que por tal le elijo, y constituyo desde agora. Aqui agora mi reparo. Pues porque en el Bautismo no le honra con

essa Dignidad el Padre Eterno, quando le aclama por Hijo, y en la Trasfiguracion, sobre aclamarle por Hijo, le honra con esse Puesto? San Hilario lo dixo muy al Abunto: *Non in Iordane, sed in Tabor ipsum audire clamat Pater, ut idoneus ipse Prælatas videretur.* Constituyòle el Padre Eterno à Christo Bien Nuestro por Prelado en el Tabor, y no en el Iordan; porque se tuviessè por mas acertada la eleccion. Bien. Pues essa Dignidad no la merecia de la misma manera en el Iordan, que en el Tabor? Si. Pues porque se la dà aqui el Padre Eterno, y no allà en el Bautismo? Porque viendo que Christo se bautizaua, putieron algunos nota en su limpieza, juzgando del, que era pecador, como los demàs que se llegavan à bautizar. Dixolo Eutimio: *Quidam suspicabantur venisse ad Baptismum more aliorum.* En el Bautismo estava Christo con visos de pecador, y juzgaron algunos, que lo era, con que la eleccion podia no parecer acertada; en el Tabor estàn publicando sus acciones, ser en las prendas el mas lucido, y por esso aqui, y no allì, le elige el Padre Eterno por Prelado. Con que queda desempeñado mi intento.

Hil. hic. in Cat.

Euthim. in ca. 1. Ioan.

CON:

CONCEPTO 417.

Que es de brutos el ser desagradecidos.

Quiso Christo Señor Nuestro referir los beneficios que de su soberana mano auia Iudas recibido, y explicòlos con dezir, que comian de vn mismo pan, y le senta va à su mesa: *Qui manducat mecum panem, id est* (dize Iansenio el Obispo Iprente) *qui eodem mecum cibo alitur, & mensa fruatur (per quod familiarissima coniunctio significatur.)* Quiere despues dar à entender lo desagradecido que ha estado à tanto beneficio, y explicalo con dezir, que contra el ha alçado el talon: *Leuabit contra me calcaneum suum; id est, calce me petet, seu calcitrabit contra me,* dize el mismo Pontifice. Sepamos aora, porque Christo Nuestro Redentor, para explicar el desagradecimiento de Iudas, lo explicò con dezir, que le auia de dar cox? Para darnos à entender, que es de brutos el ser desagradecidos, y por esso para explicar la ingratitud de Iudas, hombre à quien tenia tan beneficiado, lo explicò con dezir, que le

Ioan. 13

Iansen. hic.

Iansen. vbi sup.

avia de dar cox, que es accion propria de bruto.

CONCEPTO 418.

Al mismo intento.

Refiere Moyses los beneficios que hizo Dios à su Pueblo en el capitulo 32. del Deuteronomio, y despues de averlos muy por extenso referido todos, dize, que le fueron muy ingratos, cuya ingratitud parece que no tuvo con que explicarla mejor, que con dezir, que le avian dado cox: *Incrassatus est dilectus, & recalcitrauit.* Y fuè como si dixera (dize Vincencio Cesaraugustano) que à la manera que vn desbocado potro tira cozes à su dueño, assi el Pueblo de Israel se las diò à su Bienhechor: *Recalcitravit instar equi indomiti mittentis calces contra Dominum suum;* y dize aqui la Interlineal: *Ingratus Benefactori suo.* Aqui agora mi reparo. Pues porque para explicar Moyses la ingratitud de los Hebreos, para con Dios, la explicò con el exemplo de vn bruto, que tira cozes à su dueño? Porque es ser bruto el ser desagradecido, y assi Moyses, no parece que tuvo con que poder mejor explicar su ingrati-

Deuter. 32.

Vincens. hic.

Interlin. hic.

Matth. 3.

Matth. 17.

gratitud, que con dezir, que le avian dado coz, que es accion de irracional.

CONCEPTO 419.

Que es muy proprio de los Gouernadores, no solamente proouer todos los officios, y mandarlo todo, sino reseruar para si el mejor bocado.

Despues de concludas las guerras, que encargò Dios à Iosue, y dividida despues en doze partes la tierra, y cada parte en tantas quantas familias tenia cada vna de las Tribus, dize el Sagrado Texto, que los hijos de Israel, le dieron à Iosue la Ciudad de Tamnathsaraa, que fuè la que el pidió: *Dederunt filij Israel possessionem Iosue filio Num vrbem: quam postulauit Tamnathsaraa in monte Ephraim.* Por los hijos de Israel, dize Dionisio Cartujano, se han de entender aqui, no qualesquiera del Pueblo, sino Eleazar Pontifice, Caleb, y los demàs Principes de las Tribus de Israel: *Per filios Israel, nunc specialiter intelliguntur, non qui cumque de Populo, sed Eleazar Pötifex, Caleb, &c.* Sepamos aora, porque pidió Iosue, despues de aver dado

à los demàs los puestos, la Ciudad de Tamnathsaraa para si? Y porque mas esta, que otra? Lo primero, por no quedar defacomodado, y lo segundo, porque era esse el mejor puesto: *Dederunt filij Israel Iosue vrbem in medio sui,* dize el Texto Sagrado. Esta Ciudad que para si escogió Iosue, estava en el riñon de la tierra, como si dixessemos, en la Corte, y por esto la eligió para si para que se entienda, quan proprio es de los que goviernan, y acomodan à los otros, no quedar defacomodados, sino elegir para si los mejores puestos.

CONCEPTO 420.

Que los Reyes, y los Principes han de mirar lo que hablan, porque tienen grande eficacia sus palabras para sembrar muchos errores, y vicios en sus Reynos.

PReguntò Christo à sus Discipulos, que opinion tenia en el mundo? què dezian del los hombres? y respondieronle, que vnos dezian que era Elias, otros que Ieremias, ò alguno de los Profetas; pero en la verdad, la opinion que mas corria a-

cerca

Mat. 16 cerca de su Persona, era ser Iuan el Bautista: *Alij Ioan-nem Baptistam.* Sepamos aora, porque la opinion que mas corria, era la que asegurava que era Christo San Iuan? Averlo dicho así el Rey: *Quem ego decollavi Ioan-nem hic surrexit à mortuis,* dixo Herodes, y bastò averlo dicho así el Rey, para que en el Pueblo corriese por opinion comun, vn tan manifesto error, como dezir, que era Christo S. Iuan: *Fuit tanti ponderis hic Regis error, vt in toto suo Regno, & extra illud opinio esset summū mundi Dominum Christum Ioannem esse,* dize vn Docto, y dixo bien; porque son muy eficazes las palabras de los Reyes, para introducir muchos errores, y vicios en los Reynos; porque le parece al vulgo necio, ò por ignorancia, ò por lisonja, que no puede errar si se ajusta al sentir del Rey: y así es necesario mirar los Principes como hablan, para que no se introduzcan muchos errores en los Reynos.

CONCEPTO 421.

Que no se han de tomar las Prelacias, y Dignidades, para destruir las Comunidades que están tambien puestas, sino para restaurarlas, si están perdidas.

¶ Dieronle los hijos de

Israel à Iosue la Ciudad de Tamnathsaraa, como diximos arriba, y luego dize el Sagrado Texto, que el mismo Iosue despues edificò esta Ciudad: *Dederunt filij Israel Iosue vrbem quam postulauit, & edificauit Ciuitatem, habitauitque in ea, &c.* Sobre lo qual es mi duda: Si los hijos de Israel le dieron à Iosue esta Ciudad, es preciso que estuvièssè edificada: Como, pues, dize el Sagrado Texto, que se la dieron los hijos de Israel à Iosue, y que Iosue la edificò despues? ò como pudo edificarla despues, si antes estava ya edificada? El Abulense responde maravillosamente à la duda: *Et edificauit Ciuitatē. Non est sensus, quod de nouo construxerat eam Iosue; quia Tamnathsaraa prius erat Vrbis, quam Iosue eam peteret, sed dicitur edificare, quia forte cum ista Vrbis capta esse: more bellico expugna parte, expugnado dirup a est, & illud restaurauit Iosue.* Dizese, que Iosue edificò la Ciudad que le dieron los hijos de Israel, no porque de nuevo la edificasse, sino porque con ocasion de las guerras estava destruida por diversas partes, y la reparò; y así parece, que fue lo mismo restaurarla, que edificarla de nuevo: y al caso.

V. Accp.

Iosue 19

Richel, hic.

Ios. 19

Abul. hic 9.5.

Aceptò Iosue el gobierno de aquella Ciudad, que estava perdida, no para acabar con ella, sino para restaurarla (que es lo que aqui llama edificar la Escritura) para enseñar à los pretendientes de Prelacias, que alcançarlas, ò admitirlas, no ha de ser para destruir las Comunidades, quando estàn bien puestas, ò acabar de todo punto con las que estàn perdidas, sino para restaurarlas, para mirar por ellas, y no para destruir las.

CONCEPTO 422.

Que de ordinario viuen alcançados los señores, y necessitados, à valerse de la hacienda de los Pobres.

Cercano à su muerte quiso Christo Señor Nuestro entrar triunfante en Ierusalem, para lo qual embiò à la Ciudad à dos Discipulos suyos, à que le traxerfen dos jumentillos que allí avia, madre, y hijos: los quales estavan diputados para el servicio de los Pobres, dize Calixto Placentino, y otros muchos: *Hac asina erat vsui Pauperum deputata; pero con instruccion, que si alguno se lo quiesse impe-*

Calixto Enarra. 41.

dir, le dixessen, que el Señor tenia de ellos necesidad: *Si quis vobis aliquid dixerit, dicit, quia Dominus his opus habet.* Pues como siendo Señor està tan alcançado, que se ha menester valer de la hacienda de los Pobres para su servicio? Por esso, porque es Señor, siendo misterio en él, lo que en los otros no es, que es viuir siempre alcançados; porque no se contentan con destruir sus haciendas, para gastos superfluos de sus personas, sino que despues de gastadas, y destruidas, para sus fastos, y vanidades, se valen de las haciendas de los Pobres, y los destruyen, y acaban, porque para esso de quanto pueden se valen.

CONCEPTO 423.

Que el que honra al Puesto, es bueno para Prelado; pero al que el Puesto le honra, no es para Prelado bueno.

EN vna humilde jumentilla entrò Christo Señor Nuestro triunfando en Ierusalem, como diximos en el Concepto pasado. Y agora pregunto yo, que porq̃ quiso entrar en vn bruto tan humilde, pudiendo entrar en

Match. 21.

otro mas generoso? En Iuan Cluniacense, halle la solucion à esta dificultad: *Quidam ascendunt nullam, quibus mula facit honorem, hi non honorant mulam, sed honorantur à mula, quia tales nihil habent virtutis, aut doctrine istisunt, qui pedites esse deberent, & tamen sunt equites. Alij sunt qui mulas ascendunt, qui mulas suas honorant, eo quod persona digna sit honore propter virtutes, & doctrinam.* Entrò Christo triunfante en Ierusalem, en vn tan vil, y despreciado animal, dando hõra a la silla en que iba, para enseñar al mundo, que solo aquel es bueno para Prelado, que honra el Puesto que ocupa, y aquel, no es para Prelado bueno, que recibe la honra del Oficio; y assi, no lo debe ser el que la recibe de la silla, sino al que à la silla honra con su presencia.

Yoa. Cluniac. m. 2. Quest. Ser. 124

CONCEPTO 424.

Que no le es decente al virtuoso, tener amistad con quien no es muy ajustado.

MAndava Dios en el Deuteronomio, que no se arasse juntamente con el jumento, y el buey: *Non arabis in boue simul,*

afino. Pues porque no se ha de arar con el jumento, juntamente con el buey? Diversas son las razones que de esta prohibicion dan los Padres, y algunas hemos ya dado arriba; pero para responder aora à esta dificultad à proposito del Assumpto, es necessario saber primero, q̃ representa el buey, y que el jumento? Aquel, dize vn Docto, significa al virtuoso, al que viue muy ajustado à la Ley de Dios, y este al pecador, que ni sabe, ni conoce, que es virtud: *Quid adumbrat Bos, nisi hominem in iugo Legis Divinae collum suum mittentem? Et asinus cuius rei est tyranus, nisi eorum de quibus in Psalmo dicitur. Homo cum in honore esset, non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Y concluye: *Non arabis boue simul, & asino, si nequaquam decere hominẽ piũ amicitias cum impio texere.* El buey, significa al virtuoso, y el jumento, al pecador; y por esso manda Dios q̃ no arèn juntos, para darnos à entender, que no es decente, ni conviene q̃ el que trata de virtud, tenga cõ el pecador amistad, y por que es cosa que la sienta mucho Dios, no solo por el daño, q̃ de ella el virtuoso recibe, sino porq̃ cõ esso el pecador se haze mas insolente.

Diez 3 tom. 4. Dom. 2. post Pasion. Con. 1.

CONCEPTO 425.

En realce del pasado.

CONtraxo amistad Iofaphat, Rey de de Iudà, con Ochozias, Rey de Israel, por lo qual castigò Dios à Iofaphat, como se lo dixo Eliezer: Quia habuisti fœ-

Para dus, cum Ochozja, percussit
yp. 20. Dominus operatus a contritæ que sunt naues, &c. Pues que tie ne de malo esta amistad, pa ra que por ella sea castigado vn Varon tan religioso como lo era Iofaphat? pregunta vn Docto: Quid Domine

Guadal. mali habet hæc amicitia, quod in Osea. ob eam vir pius acerbissimè plebitur? Y responde: Nam iniqui reddantur licentiores, & effrenatores ad peccatum, cum videant se non despici. Castigò Dios à Iofaphat por la amistad que contraxo con Ochozias, para darnos à entender lo que siente, que el Virtuoso tenga amif tad con el Pecador; no solo por el daño que al Virtuoso se le puede seguir, como se supone, sino porque el Peca dor se haze mas insolente, viendose favorecido de quie devia ser despreciado.

CONCEPTO 426.

Que en siendo muy apacible el Superior, todos le quie ren bien.

En medio de aquel

Trono, que viò S. Iuan en su Apocalypsi, dize el Sagrado Evangelista, que estava vn Cordero, cercado de los veinte y quatro Ancianos, y de los quatro animales q̄ avia visto en el Capitulo an recedente, todos los qua les estavan adorando, y alabando al Cordero con nun ca oydas alabanças: Et ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio Seniorum Agnum stantem, & quatuor animalia, & viginti quatuor Seniores ceciderunt coram Agno, & cantabant canticum novum, &c. Sepamos aora, que tiene, ò que significa este Cordero, para que así los animales, como los hombres le adoren, y alaben tanto? Què significa? El buen Prelado, dize Berco rio: Agnus est bonus Pralatus. Bien; y porque el Cor dero signifique al buen Pre lado, le han todos de bende zis, y adorar? Si: Porque en siendo como vn Cordero el Prelado, y apacible vn Su perior, todos le quieren que le adoran: Omnes ipsum adorabunt, & laudabunt: & canticum laudis, & recommendationis sibi in cunctis partibus resonabunt. Concluye el docto Pictavie nse; en sien do el Superior apacible, no solo serà de todos amado; pero le alabaràn: des

Apoc. 5!

Berc. hic

de manera que lleguen sus alabanças à las partes mas remotas, y mas distantes del mundo.

CONCEPTO 427.

Que no ay conveniencia huma na, por la qual aya el Confessor, y el Sacerd. de tomar so jebra si la culpa ajena.

REprehendiò Samuel asperamente à Saul, por no aver obedido à Dios en la guerra que de parte suya hizo à los de A malec; y respò diole Saul, ser verdad que avia pecado; pero que aque lla culpa la tomasse sobre si, y se facie con el à adorar al Señor. No quiso hazer el Sa cerdote de Dios lo que el Rey le dixo, sino antes se fue de su presencia enojado, y rasgò la capa, al retirarse, Saul y con todo esso se fue, y le dexò Samuel: Et conversus est Samuel, ut abiret, ille autem apprehendit summitatem pallij eius, que scissa est. Sepamos aora, porque el Santo Sacerdote se retira del Rey, y se ausenta de Palacio, y mas quando le dexan sin capa? Porque le dize el Rey, tome sobre si su culpa: Porte peccatum meum, y como buen Sa cerdote, quiere antes que

1. Reg. 15.

dar sin capa, y sin las conve niencias, que pudiera tener asistiendole à Saul, que tener que dar cuenta, y que pe nar por el pecado del Rey; dando en esto exemplo à los Confessores de los Princi pes, de la manera que se han de aver en ocasiones seme jantes. Pierdase el oficio; fal te la conveniencia; no quede para cubrirse ni capa, como quede segura la conciencia; que mejor serà quedar desnudo, y sin cargo, que lleno de cargos, y de oficios, y con la carga de vno, ò muchos pecados ajenos sobre los ombros.

CONCEPTO 428.

Que ay algunos tan necios, que por lo que ellos pecan quie ren que los otros satisfagan.

EL lugar pasado es la prueba del presente. Pecò Saul, y pidiòle à Samuel, que su pe cado le tomasse sobre si: Sed 1. Regi nunc quaso porta peccatum meum. Y fue lo mismo que de Zirle, dize el Cartuxano, que satis fiziesse por el: Porta Richel; peccatum meum; id est, condole hic mihi, & culpam meam pro suffer, & satisfac pro eadem.

Pues si es el Rey Saul el que peca, porque quiere que Samuel satisfaga por su culpa? Porque era Saul de la condicion de algunos, tan necios, que por lo que ellos pecan, quieren que los Sacerdotes, y Religiosos satisfagan, con el ayuno, con la penitencia, con la oracion, y la disciplina, quando son necessarias muchas proprias, para poder satisfacer por sus culpas.

CONCEPTO 429.

Que tener à vn hombre preso, y sin que el Iuez pueda dexir porque causa, es accion inhumana.

AViendo dexado preso el Presidente Felix à San Pablo en poder de Festo, que le sucedió en el officio, y dando este satisfacion al Rey Agripa de su inocencia, le dixo, que no podia dexar de remitirle al Cesar, à quien el preso avia apelado; pero que le parecia que era accion irracional embiarle preso desde Cesarea à Roma, y sin dezir las causas, porque le remitia tan cargado de prisiones: *sine ratione enim mihi videtur mittere vinculum, & causas eius non significare.* Sepamos aora,

porque Festo, al embiar preso à San Pablo, sin dezir la causa porque le embia, llamó cosa sinrazon; esto es, irracional, y no justa? Es muy facil la respuesta. Porque vna cosa injusta cabe en vn hombre malo, y aquello, solo en vn bruto. Tener à vn hombre encarcelado, y sin dezirle la causa, no es ser hombre, sino bestia: y así, el Iuez que no quisiere que le tengan por vn bruto, diga del delinquente el delito.

CONCEPTO 430.

Que castiga Dios rigurosissimamente à los que pierden el respeto al Sacerdote.

YA queda dicho arriba, como reprehendió el Profeta Samuel al Rey Saul, por la inobediencia que tuvo en la guerra de Amalech, y como diziendole el Rey, que le acompañasse, para ir à adorar à Dios, no quiso, y se retirò, y que entòces Saul le asió de la vestidura, y se quedó de ella con vn giron en la mano. Lo que aora haze à nuestro intento, es, que apenas se viò el Profeta rasgada su vestidura, quando le dixo à Saul: *Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie.* Que

Que ya Dios le avia quitado el Reyno. Sepamos aora, porque en esta ocasion Dios le quita el Reyno à Saul? Porque à vn Sacerdote llegó à ponerle la mano, y basta que à vn Ministro de Dios llegue al hilo de la ropa, para que le quite de la cabeza la Corona. Creo que San Pedro Damiano estuvo en mi pensamiento: *Pallium igitur Samuelis, Saul abruptit, & Regnum perdidit*, dixo el docto Cardenal. Pues si à vn Rey le quita Dios la Corona, porque à vn Ministro de su Iglesia toca al pelo de la ropa, que esperan los que se atreven tan sin reparo à perderles el respeto, como se ve cada dia, sino que en ellos, en castigo de su atrevimiento haga el Cielo vn estrago.

CONCEPTO 431.

Que el que pone à otro en vn officio, parece que esta obligado à reparar el daño que hiziere en él.

PRegunta Santo Tomás, si fue mas conveniente, que el Verbo Divino se hiziesse Hombre, que no el Padre, ni el Espiritu Santo? Y responde el Santo Doctor, que

si. Sobre lo qual es mi duda. Pues porque fue mas conveniente, que el Verbo Eterno encarnasse, que no alguna de las otras dos Personas? A esta dificultad son varias las soluciones; pero vna de las que dà el mismo Santo Doctor, haze mas à nuestro intento: *Prima rerum creatio, facta est a potentia Dei Patris per Verbum. Unde, & recreatio per Verbum fieri debuit, &c.* Bien dicho! Por el Verbo no hizo Dios à Adan hombre? Si. Como à todo lo demás: *Omnia per ipsum facta sunt, & sine ipso factum est nihil*, dixo San Iuan. Pues por esso el daño que hizo, vino el Verbo à repararlo, y no el Padre, ni el Espiritu Divino; y parece que fue muy puesto en razon, que el Verbo lo reparasse; porque si por el Verbo llegó Adan à ser hombre, y del polvo de la tierra à la grandeza mayor, à ser Rey del Vniverso: *Ut praesit volatilibus Caeli, & bestijs Vniuersaeque terra, &c.* El Verbo Eterno, que fue por quien se le diò el Oficio, quedava como obligado à reparar, y à resarcir los daños que hiziesse en él: *Unde, & recreatio per Verbum fieri debuit.* Y por esso mas que el Padre, y que el Espiritu Santo, fue quien se hizo Hombre el Verbo.

*S. Thomi
3. p. 9. 3.
artic. 8.
ad. 2.*

Iodm. 2.

Genes. 1.

CONCEPTO 432.

Al mismo intento.

CON alguna novedad he reparado en aquel caso de Oza; ya se sabe, que llevando el Arca Santa en vn carro de bueyes, recalcitron los brutos, y ladeandose el Arca, alargò la mano Oza, temiendo no diesse en tierra, y la detuvo. No es necesario que passemos adelante para hazer el reparo, pero es menester referir el

2. Reg. 6 Texto: *Extendit Oza manum ad Arcam Dei, & tenuit eam quoniam calcitrabant boues, & declinauerunt eam.* Sepamos aora, porque Oza, mas que otro ninguno de rantos como alli avia, llegò à tener el Arca para que no diesse en tierra: Yo lo dirè. Teniendo Oza obligacion de hazer llevar el Arca à los Levitas, como mandava Dios en los

cap. 7. Numer. Numeros, la puso sobre vnas bestias, y como fueron los brutos los que causaron el daño, el, y no otro ninguno acudiò luego al remedio. Que significa esta Arca? La

Dicx. **Tom. 3.** **1. parte.** **fol. 592.** Comunidad, y Republica Christiana, dize vna docta Pluma: *Arca est Respublica, & qualibet Christiana Congregatio.* Luego el que de-

biendola entregàr à vn hombre de razon, que la gobierne, la sia de vn incapaz, que la remate, estarà obligado à refarcir los daños que el bruto hiziere? Esto es sin duda, pues cuidado, y mirar à los que se entrega el Arca.

CONCEPTO 433.

Que para que el gouerno del Reyno, u de la Republica sea muy acertado, importa mucho el secreto.

DEspues que Samuel vngiò en Principe de Israel à Saul, y profetizò con los demàs Profetas, como el mismo Samuel se lo avia pronosticado, que fue de harta admiracion para la gente de su tierra, por no ser hijo de Profeta, ni de la mas noble Tribu, ni mas illustre Familia, dize el Sagrado Texto, que se llegó à el vn tio suyo, y le preguntò, que de adonde venia? y respondióle, que de buscar su ganado; y bolviendole à preguntar, q̄ le avia dicho Samuel, le callò lo q̄ tocava al Reyno: *De Regno autem, non indicauit ei.* Sepamos aora, porque, dandole cuenta de lo demàs, en lo que tocava al Reyno no le habló, ni vna

2. Reg.
10.

palas

palabra? Para enseñar à los Principes (como tan prudente) que de lo que toca à los Reynos; esto es, à su gouerno, y disposicion, à nadie se ha de dezir; porque mientras se obrare con mas secreto, es cierto que el Reyno estarà mucho mejor gouernado. No quiero dezir en esto, que no han de tener los Reyes Consejeros desafesionados, y doctos, con quien consultar, y conferir los negocios de importancia; lo que quiero dezir es, que para el acertado gouerno del Reyno, y de la Republica, el secreto no es lo que menos importa. Esta verdad la experiencia la acredita, aunque la doctrina de el lugar no es muy conforme à la letra.

CONCEPTO 434.

Que es muy digno de reprehension el Prelado, que no pudiendo cumplir con las cargas del Oficio, no le dexa, para que le ocupe otro en su lugar, que pueda hazerlo mejor.

VN Hombre, dize San Mateo, que se ausentò à lexas tierras, y repartiò sus talentos, ò dones, entre sus criados; à vno (dize) le diò cinco, à otro dos, y à otro vno. Este hombre significa al Pre-

lado Superior; los dones, ò los talentos, que repartiò entre sus criados (que son los Subditos) los Oficios, las Dignidades, y Puestos, que segun su Dignidad, le tocava proveer. Es comun explicacion. Vino despues à visita, y hallando que los dos primeros lo avian hecho muy bien, los mejorò de Puestos, y al que no, le reprehendiò rigurosamente, y segun parece, no tanto por lo mal que lo avia hecho, quanto por q̄ no pudiendo con el Oficio, no le avia renunciado: *Serue nequam quare non dedisti pecuniam meam ad mensam, &c.*

Y fuè como si dixera, dize San Geronimo: *Quare non depouisti ad Altare (hoc est, quare non renuntiasti.)* Explica vn doctissimo Interprete, *quid ferre non poterat?* profugue el Santo Doctor. *Exposit.* Pues por que reprehende con tanta aspereça este Superior à este pobre Prelado, porque no dexò el Oficio? *Quia dum ignauus negotiator denarium tenuit, alterius locum, qui pecuniam duplicare poterat occupauit,* concluye S. Geronimo. Reprehendiòle, por q̄ no avia dexado, y renunciado el Oficio, no siendo para nada, porque ocupava el lugar de otro, que lo hiziera mejor, y con mucha razon es reprehendido, como lo debe

Math.
15.

Luc. 19.

Hieron.
cit. à Mc

dox. lib.
1. Reg.

cap. 8. in

Exposit.
littera.

ser

ser qualquier Prelado, que no pudiendo con el Oficio no le dexa, para que le ocupe otro que pueda llevar la carga, que carga es, y muy pesada qualquiera Oficio de Prelacia. Y con todo esto, no ay quien voluntariamente la dexe: *Quem inuenies hominum, qui sponte deponat Imperium, & Ducatus sui cedat insigne: fiatque volens numero postremus ex primo?* dixo al caso San Ambrosio.

D. Ambrosio. lib. 5. Examer. cap. 15.

CONCEPTO 435.

Al mismo intento.

LO que en otros el tiempo, hizo la edad en Samuel, que fue hazer dexasse el Oficio de Iuez del Pueblo de Dios, y entregòle à sus dos hijos; debian entonces de ser buenos; no fueron así despues: *Cum senuisset Samuel possuit filios suos Iudices Israel.* Dificultan agora los Escriturarios, si esta potestad que diò Samuel à sus dos hijos, fuè Suprema; esto es, como el la tenia, ò tan solamente subordinada, de calidad, que en qualquier determinacion era preciso recurrir à el? El Abulense, y otros muchos son de parecer, que fue solo delegada la potestad que les diò, ò subordinada, como

1. Reg. 4. p. 8.

queda dicho: *Samuele* (dize el Abulense) *constituerat filios suos Iudices, non quasi totaliter apud Mè ipse Principatu celsisset, sed dox ubi quia subdelegabat filios suos, supra.* &c. Sepamos agora, porque si Samuel, por su mucha vejez no podia gobernar, les diò à sus hijos subordinada así la jurisdiccion? Porque de el mandar, ninguno ay que se sepa totalmènte desasir. Que si esto en Samuel, como tan Santo, pudo ser que fuesse porque sus hijos, como moços, no hiziesen desacierto alguno, en los que no lo son tanto, ninguno ay que sepa totalmente desasirse del Gobierno. Siempre quieren que el que tiene la vara, tenga de ellos dependencia, de manera, que ni determine nada, ni haga accion vital sin su parecer.

CONCEPTO 436.

Que siempre buscan los malos razon para su maldad, y siendo así, que la que de ordinario dan, es opuesta à la razon, nunca falsa à algunos que parecen bien.

Despues de la muerte de Alexandro Magno, vièdose los Israelitas muy maltratados, y perseguidos del Rey Antiochio, pare-

diendoles à algunos (gente perdida, y desbaratada) que todos aquellos males los padecian por aver dexado la idolatria, trataron de bolverse à ella, como de hecho lo hizieron, aviendo primero dado parte de su determinacion à otros, que los siguieron, tan malos, ò peores que ellos. Entra aqui agora Nicolao de Lyra, y dize, que esto que les propusieron parece que tenia algùn color; porque antes de la cautividad de Babylonia, aunque los Israelitas se dieron mucho à la Idolatria, como consta del Libro tercero, y quarto de los Reyes, tenian Reyes en Samaria, y Jerusalem, y despues de la dicha cautividad no los tuvieron, aunque no idolatraron, pero callavan aquello, de lo qual consta ser la persuasion iniqua; esto es, que por la idolatria de los Reyes de Israel, y de Iudà, y la de sus Subditos, fueron todos cautivados, y destruidos sus Reynos. Y agora el Texto, para la ponderacion: *Et bonus visus est, sermo in oculis eorum, &c.* Pues como pudo parecerles bien vna cosa tan iniqua, y tan ajena de razon? El mismo Lyra lo dixo: *Quia illud dictum videbatur habere colorem, & respiciebant quantum ad illud, quod proponebatur.*

Macha. 2. cap. 1.

Lyr. hic.

non quatum ad illud quod tacebatur. Bien dicho! Aunque tan iniqua, pareciò bien la propuesta; porque tenia algùn color, y apariencia de verdad, y los que se dexaron llevar de ella, atendian à lo que se les proponia (aunque era falso) para seguirlo, y no à lo que se les callava, para reprobalo, con que el Assumpto queda, y muy bien probado.

CONCEPTO 437.

Al mismo intento.

EN aquella Junta, ò Concilio, que se formò contra el Salvador del mundo, dize el Sagrado Texto, que entre las cosas que alegava Cayfas para su condenacion, era vna, que importava que muriesse Christo, porque el Pueblo no pereciesse; porque menos mal era que muriesse vn hombre, que no que la Republica se acabasse: *Expedi vobis, ut vnus moriatur homo, ne tota gens pereat.* Es cierto, dize mi Padre Santo Tomàs de Villanueva, que nunca es licito quitar la vida al inocente, aunque de ella se aya de seguir à la Republica qualquier bien, y comodidad, quanto mas, que darle

Ioan. 11

Sa. Tho.
Fee. 6.
post Do.
in Pas.

la muerte al inocente, no es buscar remedio para la Republica, sino destruirla: *Non enim debet occidi innocens, etiam si inde speretur, quæ cumque commoditas, neque occisio innocentis potest esse utilis, sed nociua, &c.* Pues como, siendo la propuesta tan ajena de razon, ay tantos que sigan el parecer de Cayfas? *Quia malitia facit rationabile id apparere, quod est totius rationis ex-pers. Ad quam cumque rem, quam homines velint facere, quantumvis mala sit, semper tamen eis videtur rationem inuenire ad eam faciendam,* dixo vn Expositor muy docto. Siguiéron muchos el parecer de Cayfas, porque aunque tan ajeno de razon, su malicia hazia pareciesse razonable, lo que era maldad plausible; porque los malos, para todo lo que inventa su malicia, siempre les parece que hallan alguna razon, aunque no lo sea en la verdad, y muchos que sigan su parecer, aunque mas ajeno de razon.

CONCEPTO 438.

Que ay algunos Superiores, que se velen de los Puestos para ser muy mal hablados.

¶ En el Concilio que se juntò contra Christo, es

cierto, que huvo algunos, que no vinieron en lo que se proponia, que era, el darle la muerte, como fueron Nicodemus, y otros: *In illo Concilio (dize mi Santo Padre Fr. Alonso de Orozco) non nulli erant Christi Iesu partes tuentes nam de Nichodemo legimus, hic non confenserat Confessio, & attibus eorum.* A los quales tratò con ignominia Cayfas, tratandolos de ignorantes, y inaducitados: *Ignominia eos afficit, vos nescitis quidquam, &c.* Sepamos aora, como, ò porque Cayfas se toma tanta licencia, para tratar con tan poco respeto, y cortesia à gente tan venerable, y de tanta autoridad, diziendo, no saben nada? El mismo Padre lo dixo, muy al Assunto: *Cayphas ceteris impudentior, Pontificis auctoritate elatus, inuerecunde loquitur alios ignorantes appellans.* Tratò Cayfas con poco respeto, y con demasiado atrevimiento, llamando, ignorantes, à los que no seguian su parecer, valiendose de la autoridad del Puesto para ser mas que atrevido. En que le imitan no pocos, que valiendose de la Dignidad del Puesto, y autoridad del Oficio de Prelado, y Superior, tratan à otros, que son mas que ellos, con muy poca cortesia; y es, que les parece, que dan licencia los Puestos para

Iuca:
23.

Orozco
Declam
21. in
Quadr.

para ser muy mal hablados.

CONCEPTO 439.

Al mismo intento.

Psa. 55.
4. p. Con.
207.

AB altitudine dici timebo, dize David, que temerà en la altura, ò de la altura del dia. Estas palabras tienen diversas exposiciones, que por no ser del caso, no refiero: La que haze à el, y à nuestro intento, es la que dà el Padre referido en el Concepto passado; para lo qual es necesario saber, que es lo que aqui significa la alteza, ò la altura del dia; y el mismo dize, que la cumbre de la Dignidad, ò la Prelacia: *Altitudo dici Dignitatis fastigium signat.* Aqui aora mi duda: Pues porque, pregunto yo, teme, ò temerà David, viendose en la cumbre de la Dignidad, de la misma Dignidad, y Prelacia? *Quia ab illa, vel maxime timeamus oportet, & quod aliquando Principatus in precipitium Principis vertitur,* dixo el mismo; y con mucho acierto. Dize David, que teme verse en la Dignidad; porque suele la Dignidad ceder en precipicio del Principe; mejor, y mas al intento, porque al Superior el Puesto le haze ser arrojado,

Orozco,
Vb. sup.

Orozco,
Vbi sup.

CONCEPTO 440.

Que se ha de hazer siempre lo que conuiene, aunque de que se haga, el mas amigo se desagone.

VN Consejo diò Achytophel à Absalòn; y aunque pareció muy bien para lograr sus intentos, el de Chusai pareció mejor, y así se llevó el aplauso, y se hizo lo que este dezia, y no lo que aquel gustava: *Melius est Consilium Chusai Consilio Achitophel.* Pues señor (preguntemos à Absalòn) como no hazeis lo que Achytophel os dize, siendo vuestro Consejero, y amigo, y solo acendeis à lo que Chusai propone? Porque es lo que conviene. Pues no veis, que si no se haze lo que Achytophel os dize, se ha de abortar? No importa, hagase lo que conviene, y el otro mas que se ahorque; porque nunca se ha de dexar de hazer lo que es razon, porque lo que es razon, es bien siempre que se haga, aunque por esso el mas amigo se desagone.

CONCEPTO 441.

Que el Governador que es limpio de manos es la Dignidad, es de muchas honras merecedor.

¶ EN el Cap. 19. del Apocalypsis, dize S. Iuan:

que vió abierto el Cielo, y vn hermoso cavallo blanco, y que el que iba en el, tenia muchas Coronas en la cabeza: *Et vidi Cælum apertum:*

Apocal. 19. Ecce equus albus, & qui sedebat super eum habebat in capite eius Diademata multa.

Lyr. hic.

Este lugar, se entienda à la letra de Christo Redentor Nuestro; pero en lo moral se puede entender, dize Lyr, de todo buen Superior, Ecclesiastico, y Secular: *Hoc literaliter intelligi videtur de Christo. Moraliter autem potest exponi de quolibet eius bono Vicario, in spiritualibus cuiusmodi sunt Prelati, vel temporalibus cuiusmodi sunt Principes terreni.* Sepamos aora, porque à este Superior, nos le pinta con tantas Coronas en la cabeza San Iuan? *Et in capite eius Diademata multa.* Por lo q̄ poco antes acabava de dezir, *& vocabatur fidelis.*

Que era fiel? Que tenia fama de que era limpio de manos? Si. Pues por esso le pinta el Evangelista cõ tantas Coronas sobre su cabeza, para darnos à entender, que el que es limpio de manos en el Puesto, y Dignidad, es de muchas honras merecedor: y assi, tenga muchas Coronas sobre su cabeza,

si se ha experimentado, que es limpio de manos en la

Prelacia.

CONCEPTO 442.

Que de la eleccion de vn buen Prelado, deben todos alegrarse mucho.

VNA de las grandezas que del Bauritta dió noticia el Archangel San Ga-

briel à su padre Zacharias, quando de parte de Dios le anunció su dicho nazimieto, fue, que en èl serian muchos los que se alegrassen, que seria su nazimieto vn regozijo, y alegria vniversal: *Et multi in natiuitate eius gaudebunt.* Sepamos aora, que tiene la natividad de San Iuan, para que en ella todos se alegrentanto? Ser representacion de la elecció de vn buen Prelado. Y solo por esso? Si dize Lyr. Porque en la eleccion de vn buen Prelado, debe ser comun el gozo: *Et multi in natiuitate eius gaudebunt. Magnum enim gaudium debet esse de boni Pastoris creatione, quæ est quedam natiuitas,* dixo docto el Minorita, y dixo bien; porque si Iuan es vn Angel: *Ecce ego mitto Angelum meum; id est, Ioannem Baptistam,* dize el mismo. Y vn hombre, à qui Dios elige por Superior, y Prelado: *Fuit homo missus à Deo cui nomen erat Ioannes,*

Luca 1.

Lyr. hic.

Malac.

3.

Lyr. hic.

Ioan. 1.

clarq

claro està, que en la elecció de vn Prelado, que es vn hombre como vn Angel, que el gozo ha de ser comun, y el contento vniversal, porque essa es eleccion de Dios. Lease la segunda parte, Concepto 340. y 341. y apliquense por realçe deste.

CONCEPTO 443.

Que el Superior, antes de mandar vn cosa, ha de mirar lo que manda, porque se ha a ridiculo, si por no auerlo mirado, se viese obligado à renovar oy, lo que aya mandado ayer.

Sobre el Palo en que padeciò el Redentor de los hombres, mandò que se pudiesse Pilato vn rotulo, que le publicasse Rey, al que estava padeciendo como reo. Pidieronle los Iudios, enemigos de la Magestad de Christo, que le quitasse de allí, y respondió el Presidente: *Quid scripsit, scripsit.* No ay que cansarse en que quite el Título que dezis, quando con tanto acuerdo le puse: *Quod scripsit, scripsit, ut secundum presidentiam nostram mutare non liceat,* dize mi Santo Padre Simon de Casia. Sepamos aora, porque està Pilato

tan constante en lo que vna vez mandò, que dize, que para siempre ha de quedar escrito, sin que vna letra se mude? *Decet enim* (responde el mismo) *Præsidentem ita prouidere, quod disbat, necogatur ex imperitia retractare, quod dixerit. More Præsidentis loquebatur Pilatus, & tamquam homo pradoctus, & prouidens in agendis, ut quia Præsides mutare non debeat, ne Plebi de se ipso propter inconstantiam ridiculum faceret.* Habló Pilato en esta ocasion como hombre entendido, y cuerdo: y assi dize, que el Título que vna vez mandò poner, no le ha de mandar quitar; porque le puso con mucho acuerdo, y fuera hazerse ridiculo, si oy mandara quitar el rotulo que mandò poner ayer. Con que dexò enseñados à los Iuezes, y Governadores, que no quieren que los tengan por ridiculos, à que lo que mandaren, lo miren primero con todo acuerdo, y diligencia, para no verse obligados à mudar de parecer en sus determinaciones: porque lo demàs es de poco entendidos, y avifados.

Simõ de Casi. ubi supra.

CON-

CONCEPTO 444.

Que puede temer vn gran castigo de Dios, el que con capa de virtud executa la maldad.

Quando viniere el Espiritu Divino, arguirà, y convencerà al mundo de pecado, y de justicia, dize Christo por San Iuan: *Et cum venerit ille (scilicet Spiritus Sanctus) arguet mundum de peccato, & de iustitia.* Dificultosas palabras, que arguya el Espiritu Santo, y convença al mundo de pecado, està bien, pero de justicia, porquè? Si dixera, que arguiria à los hombres de las injusticias que hazen, era facil de entender, y parece que era lo que debiera dezir; pero de justicia, no sèn que lo pueda fundar? Pero si, que ya lo entiendo, dize Christo, que el Espiritu Santo convencerà à los hombres, de justicia, y de pecado; y fue como dezir, que los avia de convencer, y juzgar del pecado, que con capa de justicia avian executado. Bien discurrido està esto; pero me queda vn escrúpulo. Preguntor: no ay en el mundo otros pecados, de que el Espiritu

Santo puede convencer, y arguir à los hombres? Si. Pues como no haze memoria de ellos Christo Nuestro Redentor, y solo se acuerda de los que con capa de virtud, ò de justicia executan, como si solo destos huvieran de ser juzgados? Porque se dà por tanto mas ofendido destos, que de los otros, que respeto de los otros, parece que solo suponen estos; con que el castigo que dellos se puede esperar, ya se vè qual puede ser.

CONCEPTO 445.

Que à los Juezes, y Governadores, en el dia de la cuenta, mas que à los otros, se ha de tomar rigurosa.

Hablado David en nombre de Christo Nuestro Redentor, de como el dia del juicio, ha de ser el riguroso juez, que tome estrecha cuenta à los hombres, dize assi: *Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo.* Que quando tuviere tiempo residenciarà à las justicias? Si. Pues el juicio, y residencia, no ha de ser en vn instante? Si. *In iudicio momento in actu oculi,* dize rint. 15. San Pablo, para explicar la suma brevedad con que ha

M. Pad. August. titat. ab Aimon, hic.

de ser, segun la inteligencia de mi Padre San Agustín: *Ne tanta mora fiat in iudicio, ut in actu oculi intelligitur, que solis splendore subito, ut dicitur, cecidit, feritur oculus.* Pues si el juicio ha de ser en vn instante, como dize Christo, que ha menester tiempo para juzgar las Justicias; esto es, los Juezes, y Governadores, Superiores, y Prelados? Porque ha de aver tanto que hazer con ellos, y ha de ser tan rigurosa la cuenta que se les ha de tomar, que parece q notuvo David con que explicarlo mejor, que con dezir, que para esto es menester q aya tiempo, quando en la verdad ha de ser en vn instante: *Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo.* Cõ las Justicias ha de aver mucho que hazer; y assi, quando à los demás se les ha de juzgar en vn instante, en vn abrir, y cerrar del ojo, *in actu oculi,* para ellos es menester que aya tiempo, *cum accepero tempus.*

CONCEPTO 446.

Que es necedad, è ignorancia, presumir, que de las honras del mundo, aun la mayor, sea cosa de entidad.

C La peticion de la Ma-

dre de los hijos del Zebedeo, es buena prueba al Assumpto. Entendieron que Christo Redentor Nuestro avia de Reynar temporalmente en Ierusalem, como dize la Glossa, y comunmente todos los Expositores: *Filij Zebedei, & Mater eorum, crediderunt ipsum (scilicet Christum) immediate post Resurrectionem Regnaturum in Hierusalem temporaliter;* y porque otros ningunos les fuessen preferidos en los Puestos, le pidieron à su Madre, pidiesse à Christo, q los honrasse con los mas aventajados, y mayores de su Reyno: *Dic ut sedeant illi est, sint tibi collaterales, & maiores in Regno tuo, post te,* dize Lyra. Respondiõles Christo, que no sabian lo que se pidian: *Nescitis quid petatis.* Pues porquè no sabè lo que se piden, pidiendo la mayor honra del mudo? Porque piden lo que es nada, como si fuera alguna cosa: *Nescitis quid petatis, quasi dicat (dize Hugo Cardenal) illud quod petitis non est quid;* y dize biè; porque la palabra *quid,* significa alguna cosa de entidad, y es ignorante el q presume, que de las honras del mundo, aunque sea la mayor, sea cosa de entidad, quando en la verdad es nada. Lease el Cõcept. 25. desta Parte.

Alberto Paravin. Serm. 40 Dom. 5. post Pascha, fol. 207. pag. 2.

Glossa Matthæ 20.

Matthæ 20. Lyr. hic.

Hugo in cap. 10. Marci.

CONCEPTO 447.

Que en siendo el Iuez de la Republica codicioso, suelen quedar se muchos delinios sin castigo.

EN el capitulo 16. de San Mateo, dize Christo S.N. como ha de venir à juzgar el mundo, para darle à cada vno el premio, ò castigo que mereciere, segun sus obras, y dizelo por estas palabras: *Filius enim hominis venturus est in gloria Patris sui cum Angelis suis, & tunc reddet unicuique secundum opera eius.* Ahora pregunto yo; porque Christo Señor Nuestro, aviendo dicho que avia de venir à juzgar al mundo con toda grandeza, y Magestad, dixo, que esso avia de ser para darle à cada vno el premio, ò castigo que sus culpas mereciessen? Ianfenio, el Obispo Iprende, lo dixo con todo acierto, muy al caso del Assumpto: *Filius enim hominis venturus est. &c. Id est, non quilibet Iudex, qui corrupti possit muneribus, quasi dicat nulla ratio tunc habebitur, vel personarum, vel pecuniam, vel munerum, vel cuiusque commutationis, quibus commutari possit flectendum esse iudicem, sed operum*

Matth. 26.

Ianfeni. hic.

dumtaxat. Bien dicho! Despues de dezir, que avia de venir à juzgar los hombres, dixo, que avia de ser para premiar, ò castigar à cada vno segun sus obras, para que se tuviesse entendido, que no era luz como algunos del mundo, que en vntandoles la mano, no ay delito que no se quede sin castigo, para que todos tratassen de obrar bien, y sino se persuadiessen à que los avia de castigar.

CONCEPTO 448.

Que los que tratan de virtud, no han de dar credito à revelaciones con facilidad.

POR medio de vn luzidissimo, y resplandeciente Astro, revelò Dios à los Magos su feliz, y dichoso Nazimientto, como dize San Leon: *Stella Christum reuelat Infantem.* Estando allà en el Oriente, y guiados de la Estrella entran en la Ciudad, y Corte de Ierusalem, adonde estavan los Doctores, y Maestros de la Ley, à consultar con ellos, y certificar se de lo que indicava el Astro: *Ut confirmarentur dicto prophetico ex Doctorem Habraicorum responso, dize*

Leo Ser. 3. de Epiphania.

Lyr' hic.

Lyra.

Lyra. Aqui aora mi duda. Esta inspiracion, ò revelacion, no era Celestial? Si. Pues para que consultan sobre ella, à los Maestros, y Doctos de Ierusalem? Nuestro Melo lo dixo excelentemente observa: *Magos, & si ductos a Stella nihilominus Hierosolimam venisse, ut sapientes consulerent: quorum exemplo locentur quotquot spirituales, ac contemplatiuam vitam præsidentur, ne facile inspirationibus, & visionibus, aut reuelationibus credant, sed peritos, ac Doctos Viros consulant, cum aliquando diabolus, ut eos decipiat, sese in Angelum lucis transferat.* Aunque la revelacion que avian tenido de que avia nacido Christo, era del Cielo; lo consultan con los Doctos, para enseñar à los Fieles, que tratan de virtud, y contemplacion, à no creer revelaciones con facilidad, sino consultarias con los Doctos, con el Padre Espiritual, ò Confessor; porque suele el demonio, siendo nuestro comun enemigo, transfigurarse en Angel de luz, para engañar las Almas, que tratan de servir a Dios con todas veras. Por esso dixo San Iuan, al proposito de lo que vamos diziendo, en el capitulo 4. de su pri-

Melchior ad Mor.

mera Canonica: *Nelicom- 10an. 1. ni Spiritum credere, sed probare cap 4. Spiritus num ex Deo, sint.* Y es conforme a lo que dixo San Pablo à este mismo proposito: *Omnia probate, quod bonum est tenete.* Primero es probac si es de Dios la revelacion, y despues creerla.

CONCEPTO 449.

Que el Iuez que à alguno ha de castigar, primero lo ha de mirar con muchissima atencion.

LAmentase el Profeta Ieremias de la ruina tan grande à que ha de llegar la Ciudad de Ierusalem, y dize, como està Dios resuelto ya à destruir, y à arrasar sus muros, y dizelo por estas palabras: *Cogitavit Dominus dissipare murum filie Syon.* Y reparò Hector Pinto, con la agudeza que siempre, en que no dixo el Profeta, que los avia Dios destruido, sino que se avia puesto muy de espacio à considerar, que los avia de destruir: *Non ait dissipavit Dominus, sed cogitavit dissipare.* Aqui mi dificultad. Pues si estava Dios resuelto ya à destruir à Ierusalem, que razon pudo

Lege Melo in Apocal. cap. 2. p. 95.

Hiere m. Tren. 2.

Hector
hic.

tener el Profeta para dezir, que se avia puesto à considerar, que la avia de destruir? El mismo Hector lo dixo: *Non ait dissipavit Dominus, sed cogitavit dissipare, non enim id temere fecit, sed de exitio hoc cogitavit. Id quod nos sumus imitaturi: non enim in considerate, & in consulti, sed facta summa cogitationem, sumus supplicium alijs nobis subiectis illaturi.* Aunque estava determinado Dios à castigar à Jerusalem, dize el Profeta, que primero lo avia considerado, para que se entendiesse, que el destruirla avia sido con todo acuerdo, y que antes lo avia mirado bien; para enseñar à los Iuezes, y Governadores, con quanta consideracion, y reparo han de imponer al delinquente el castigo; primero se ha de mirar muy despacio, y hallando que las culpas lo merecen, se ha, y debe executar; pero no de manera, que exceda el castigo, al que merece el pecado, sino que à la culpa se conmensure la pena.

CONCEPTO 450.

En realçe del passado.

EN el mismo lugar de Jeremias està la prueba à

este Assumpto. Trata Dios de destruir à Jerusalem, como queda dicho, y dize: *Tetendit funiculum suum; Tren. 2.* que estendiò, ò echò Dios el nivel, el perpendicular, ò la plomada, que esto es lo que en este lugar significa, *funiculus*, segun la interpretacion del mismo Hector: *Funiculus accipitur pro linea plumbeam cylindrum appensum habente, quod perpendicularum appellatur; quo lapides à fabricatoribus, sint necne recte examinantur, como es de la que usan los Alarifes, para ver si và la obra derecha. Sobre lo qual es mi duda. La plomada, el perpendicular, ò el nivel, no se echa para el acierto, y rectitud de la fabrica, ò de la obra? Si. Pues como Dios echa aqui, para destruir, el instrumento de que usan los hombres para fabricar? Santo Tomàs lo dixo, muy al intento: *Tetendit funiculum suum, y aora el Angel Doctor: Quasi ad metiendum iustitiam suam, ut poena culpa aquaretur.* Para castigar à Jerusalem, dize Jeremias q̄ echò Dios la plomada, y fue lo mismo q̄ dezir, q̄ midiò la justicia con la culpa, para que el castigo no excediesse al que merecia el pecado, para enseñar à los Iuezes, y Governadores, à medir las penas cõ los delictos.*

Hector
hic.S. Thom
hic.

CON-

CONCEPTO 451.

Que nos està Dios llamando, y somos tales, que respondemos al mundo.

EN sueños llamava Dios à Samuel, como se refiere en el cap. 3. del primer Libro de los Reyes, y Samuel respondia à Heli, que le dezia, que se fuele à descansar: *Vocavit Dominus Samuel, qui cucurrit ad Heli, qui dixit revertere, & dormi.* Fue advertencia de vna docta Pluma de mi Religion: *Vocabat Dominus puerum Samuelem, & ille non Domino, sed Heli Sacerdoti respondebat, qui illi, ad lectum reddere iubebat.* Sepamos aora, porque llamando Dios à Samuel, à quien responde à Heli? El mismo Autor lo dixo, muy al Assumpto: *Vocat nos Dominus, & ait venite, ac me sequimini, nos autem mundum adimus, qui nobis ad ocium, et requiem, ad voluptates, & ille cebras reddere precipit.* Llama Dios à Samuel, y este responde à Heli; porque somos tales, que nos està Dios llamando, y respondemos al mundo; llamamos Dios por la penitencia, por el ayuno, por la mortificacion, y no le seguimos; porque es

al mundo à quien respondemos, que nos aconseja el ocio, el descanso, los deleytes, à que nos trae con halagos, y es, que nos pagamos mas de estos bienes aparentes, y falsos, y percederos que nos promete, que de los Celestiales, y Divinos, con que Dios nos ruega, debiendo ser al contrario, que solo à estos debiamos atender, y aquellos menospreciar. Respondamos à Dios quando nos llama, y no al mundo, quando con aparentes delicias nos entretiene; y assi digamosle: *Loquere Domine, quia audit servus tuus.* Y con el Santo Job: *Vocabis me, & ego respondeho tibi.* Tibi, Señor, no à Heli, no al mundo, no al demonio, ni à la carne.

Job 14

CONCEPTO 452.

Que el que tiene afecto à alguna cosa, siempre està hablando de ella.

Moraliza nuestro Melo aquel suceso en que Christo Señor Nuestro mandò à San Pedro fuese al mar, y cogiesse vn pez, en cuya boca hallaria vn stater, q̄ es lo mismo q̄ sicle, segun la interpretacion de S. Geronimo, para pagar el tributo que en Cafarnaum le pedian los cobradores del

Hieron
in cap. 4.
Ezech.

Cesar, y dize, que este pez significa al avariento, que es en lo que yo reparo. Y pregunto, que porque del avariento, ha de ser figura, ò representacion este pez? Porque tenia en la boca la moneda. Y solo por esso? Si. Porque afsi como este pez tenia en la boca la moneda, afsi al avariento, no se le cae la moneda de la boca, porque riene en ella el Alma: *Videbis multos pecunia servos* (dize el Autor referido) *nihil nominantes, nisi pecuniam, semper in ore pecuniam habentes. Sunt similes pisces huic habenti staterem in ore, quem diuis Petrus assumpsit.* Es el avariento semejante à este pez de quien hablamos; porque afsi como este pez llevaba el dinero, ò le tenia en la boca, afsi el avariento; porque tiene en el dinero empleada su voluntad; siempre està hablando del.

N. Melo in cap. 17. Math.

CONCEPTO 453.

Que el pecador, quando ofende al Iusto, es mas el daño que à si se haze, que el que el Iusto padece.

Fero in Ecclesiast. 10. fol. 153.

EN el capitulo 2. de Zacharias, dize Dios por su Profeta à los Iustos, que es lo mismo tocarlos, que lle-

gar à las niñas de sus ojos: *Qui tangit vos tangit pupillam oculi mei;* y fue lo mismo que dezirles, que injuriarlos, y ofenderlos, era lo mismo que à èl sacarle los ojos: *Tantum dize vn Docto, pro vexatione. Et iniuria accipe, qui enim Sanctos Domini tetigerit, sic est quasi vexare cupiat pupillam oculi eius, et illum nitatur clara luce priuare.* Para mi ponderacion, me he menester valer de la version de los setenta, y del Hebreo, q segun la interpretacion de San Gerónimo, dize afsi: *Qui tangit vos, tangit pupillam oculi sui.* Sepamos aora, porque el que ofende al Iusto, ò porque la ofensa que se le haze, al que se la haze le llega à las niñas de los ojos? Porque es mucho mayor el daño que èl recibe, que no al que al otro haze: *Vt sciant se manus damnorum reportare, quam inferant,* dixo el Autor referido. Mucho daño haze el pecador al Iusto, quando le ofende, pero es nada, respeto del que èl recibe; porque lo que para aquel es llegarle solo al pelo de la ropa, es para este tocarle en las niñas de los ojos, que en razon de mal es el enca-

Zach. 2; N. Melo in cap. 15. Math. ad Mores.

N. Melo ubi suprà

(S)

CON-

CONCEPTO 454.

Que nunca es tan nuestro lo que tenemos, como quando por Dios lo despreciamos.

TODA la tierra que hollaredes serà vuestra, le dize Dios à su Pueblo en el cap. 11.

Deuter. 11.

del Deuteronomio: *Omnis locus, quem calcauerit per vestem, vester erit.* Y lo mismo le prometió à Josué en el cap. 1. de su Historia. Y reparo, en q les dixesse Dios, que toda la tierra que hollassen con los pies sería suya, y no la que tocassen con las manos. Sepamos aora, porque los Hebreos hã de ser señores de la tierra que pisaren sus pies, y no de la que tocaren sus manos? Es muy facil la razon, si se considera lo que cada vna destas cosas significa. Lo que se toca, ò se tiene con las manos, dize possession de lo que se tiene: lo que se huella, ò se pisa, desprecio; pues para darles Dios à entender à los hombres, que serà mas suyo lo que por èl despreciaren, que no lo que possyeren, les dize (y en ellos à nosotros) que serà suya la tierra que pisaren, ò que hollaré sus pies, y no la que tocaren sus manos. Algo desto creo

que dixo Oleastro: *Omnia Oleastro, que calcaueris terrena tua hic, ad erunt, et tu eorum dominus;* y Mores.

dize bien; porque de ninguna cosa es vn hombre tan señor, como de lo que desprecia por Dios; ni tã dueño de lo que tiene en las manos, como de lo q tiene à los pies.

Haze à este proposito lo que Ecumenio dize, y es, q en la Primitiva Iglesia, como los Apostoles avian dexado por Dios todas sus haciendas, los Fieles les ponian las suyas à sus pies: *Et ponebant ad pedes Apostolorum.* Pues porque les ponian los Fieles sus haciendas à los pies de los Apostoles, y no en las manos? *Quod autem in manibus dare non audebant constituere illos dominos.* Porq querian hazerlos dellas señores. Bien. Pues para esso no era lo mismo ponerlas en las manos? No. Porque nunca es vn hombre tan señor de lo q tiene en las manos, como de lo q tiene à los pies.

Astor. 4

Ecum. hic.

CONCEPTO 455.

Que adonde ay humildad, no ay ambicion.

PIdieronle à Christo Redentor Nuestro los hijos del Zebedeo, q los honrasse con los dos mayores Puestos, y mas

preeminētes Dignidades de su Reyno, y despues que les huvo respondido, que no le tocaba à el, sino à su Padre Celestial el repartir estas horas, dize el Sagrado Texto, que les dixo à sus Discipulos, que el q̄ quisiese ser el mayor entre los demás, fuesse el mas humilde de todos: *Qui cumque voluerit inter vos maior fieri sit vester minister, & qui voluerit inter vos maior fieri, erit vester servus.* Es comun sentir de todos los Padres, y Doctores de la Iglesia, que lo que quiso Christo dar à entender à sus Discipulos con estas palabras, fue, desterrar de sus corazones todo genero de ambicion. Yaqui mi dificultad. Si lo que Christo pretende, es excluir de los corazones de los Apostoles todo genero de ambicion; como les dize, que el q̄ quisiese ser el mayor entre ellos, sea el mashumilde de todos? Tan lexos parece que està de persuadirlos à lo que pretenden, que les aconseja lo contrario, quando les señala como medio para ser mayor, la humildad; y que à las primeras luzes lo dà à entender assi, es cierto dize Cayetano: *Littera prima facie pra se fert viam ad magnitudinem, & primatum, dicendo, qui voluerit fieri, qui vo-*

Math. 20.

Cayeta. hic.

luerit esse. Pero no es assi. Como no? Porque Christo no les aconseja como medio la humildad, sino como remedio contra la ambicion, porque contra la ambicion es el remedio la humildad: *Hoc dicitur, dize San Buenaventura, vt excellentiae amor suspendatur.*

S. Bonavent. in cap. 22. Luca.

CONCEPTO 456.

Que no solamente es testigo falso, el que leuanta vn testimonio, sino tambien el que lo que oye, como lo oye no lo refiere.

Acusaron los Judios à San Estevan con testigos falsos, de que avia blasfemado contra Dios, Moyses, el Templo, y la Ley: *Statuerunt falsos testes, dicentes, homo iste non cessat loqui verba blasphemia aduersus locum Sanctum, & Legem.* Pues q̄ era lo que le avian oido dezir? Lo que del Santo Templo de Ierusalem avia antes Christo dicho. Que de tal manera quedaria destruido, que ni vna piedra sobre otra quedaria. Bien. Pues porque dize el Texto q̄ eran testigos falsos? *Quia non vt audierant ita narrabant, respõde al caso Eucumenio, sed alio quidem modo audierant, nunc verò ipsi alio modo proferebant, merito itaq; falsi testes esse referuntur.* Dixo Este

Acto. 6.

Acum. hic.

Estevan, q̄ el Templo Santo de Ierusalem se avia de destruir, y dixeron los testigos, que le avian oido dezir, que el que le avia de destruir era Iesus Nazareno: *Audiuimus eum dicentem quoniam Iesus Nazareus hic, destruet locum istum.* Y por esso dize el Texto, que eran testigos falsos? Si. Porque no es menos testigo falso, el que lo que oye, no lo refiere como lo oyò, como el que contra alguno dize vn falso testimonio; y como estos no referian con toda puntualidad, lo que à S. Estevan avian oido dezir, dize el Sagrado Texto de ellos, q̄ eran testigos falsos.

Acto. 6.

CONCEPTO 457.

Que el traje de viuda, de su naturaleza es de Persona virtuosa, y recogida.

DE Tamar, dize el Sagrado Texto en el cap. 38. del Genesis, que se disfrazò, quitandose el vestido de viuda (que por serlo) de ordinario traia, y se puso en el camino, q̄ iba à Thamna, como si fuera vna ramera, que era por dõde su suegro Iudas avia de passar al esquilmo de las ovejas: *Depositis viduitatis vestibus, assumpsit heristrum, & mutato habitu, sedit in*

Genes. 38.

biuo itineris. Pues que era lo que Tamar pretendia quitarle el vestido de que de ordinario vsaba, q̄ era el de viuda, y disfrazarse con otro muy diferente? Al caso lo dixo vn Docto: *Vt fornicaretur Tamar deposita veste viduitatis, alium habitum induit.* Que para estar poco honesta con su suegro, se quitò el traje de viuda, y se puso otro vestido? Si. Pues si estava determinada à cometer vn delito tan atroz, y vna culpa tan fea, que importava que fuera con el abito de viuda? Mucho. Porque aunque con ninguno se ha de ofender à Dios, cõ el de viuda mucho menos, por serlo mas que otro ninguno, de persona honesta, virtuosa, y recogida; por esso Tamar, para estar poco honesta con su suegro, vsò de otro vestido; porque le pareciò que era acriminar la culpa, estarlo con el de viuda.

N. Melo in Luc. cap. 4.

CONCEPTO 458.

Que los Prelados Superiores, no han de querer mandarlo todo, sino dexar à los inferiores, que tambien gobiernen algo, en particular si son hombres de talento.

MAndale Dios à Noe, q̄ fabrique vna Arca, con diferētes mãsiones, en q̄ pueda al vergarse los animales, cõ q̄ se repare el mundo,

Gen. 6.

porque està determinado à destruirle con vn diluuió: *Fac tibi Arcam de lignis læuigatis: mansiueculas in Arca facies.* Sepamos aora, porquè aviendo mandado Dios à Noe que hizicse esta Arca con diferentes alvergues, alojamientos, y apartados, no le dixo los animales que en cada vno delios avian de estar, para que no huvicse confusion, y cada vno estuvicse en el lugar, ò mansion que le tocasse? Porque lo dexò à la disposicion de Noe; el qual lo hizo tan bien, que à cada vno le diò el puesto que merecia, y devia tener, segun su naturaleza: *Inferius enim quadrupedia, & reptilia, superius verò Aues, & Homines habuisse creditur,* dixo en la Glosa S. Gregorio: Para que entiendan los Prelados Superiores, que quando los Inferiores son hombres de talento, y de razon, han de fiar dellos qualquier acierto, y no querer por si gobernarlo todo; porque ay algunos tan amigos de mandar, que à los Inferiores nada les dexan que hazer, con que vienen à ser solo

Governa lores de

Anillo.

CONCEPTO 459.

Que el Maldiziente, solo busca que dexir, sin atender à que sea, ni aun aparente lo que dixere.

BAxò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, y Discipulos del Señor, l'enòles de su Divina Gracia; y apareciendo sobre sus cabeças vnas como Lenguas de fuego, predicavan en diferentes las grandezas, y maravillas de Dios. Admiruante de tan rara nouedad, muchas de diferentes Naciones, y algunos de los Judios, haziendo burla, dezian, que estavan llenos de mosto: *Alij autem irridentes dicchant, quia musto pleni sunt isti* Reparò Acumenio, y muy bien, en que por aquel tiempo no era tiempo de mosto: *Musti tempus non erat, siquidem Pentecostes tempus erat, quando nullum est mustum.* Y pregunta; que porque no siendo tiempo de mosto, dezian los Judios, q estavan llenos del los Apostoles? *Improbitas namque id unum querit* (responde el mismo Acumenio) *ut quoquomodo aliquid dicat, non ut rationabile quippiam dicat.* Aunque no era tiempo de mosto,

Acto. 2.

Acu hic

S. Greg. hic in Glosa.

mosto, dezian, que estavan llenos del los Apostoles, por que eran maldizientes; y los que lo son, solo buscan que dexir, aunque lo que dizen no tenga, ni apariencia de verdad. Son como los Fariseos, que no pudiendo negar la verdad de los milagros de Christo, lo atribuiã à embeleco del Demonio: *In Belzebù, Principe demoniorum eijcit Dæmonia.* Como dize S. Lucas en su Cap. 11. quando sanò à aquel en Demonio, que el mismo Euangelista refiere.

Luc. 11.

CONCEPTO 460.

Que es grande alabança de vn Rey, permitir que llegue à sus oidos lo que hazen sus vassallos.

ENtrò Ionàs à predicar en Ninive, amenaçando à sus Vezi nos, como por sus grandes pecados, ha determinado Dios arrassar, y destruir aquella Ciudad. Creyerò los Ninivitas ser verdad lo que Ionàs les dezia, y para aplacar à Dios, se vistieron de cilicio, y predicaron ayuno; y dize el Sagrado Texto, que llegò la palabra à los oydos del Rey: *Et peruenit verbum ad Regem Ninive.* Lo qual, dize Fero,

Joa. c. 3.

fue para este Rey de grãdissima alabança. Para hazer mi reparo, es menester averiguar, que fue la palabra q llegò à noticia del Monarca, que cedetanto en alabança suya? La penitencia que hazian sus vassallos, dize el mismo Expositor, *verbum hoc potest intelligi secundum morem Scripturæ de tuto facto Ninivitarum, ut verbum accipiatur profecto.* Y esso es mucho de alabar en este Rey? Si. Pues porquè? Porq es grande gloria para vn Rey, dexar que lleguen à sus oydos los negocios, y hechos de sus vassallos: *Hoc magna laus est istius Regis, quod etiam facta, & negotia ad se peruenire passus est,* dixo el mismo muy al caso. Porque ay algunos, que solo atienden à su gusto, y no à lo que haze, ò padece el Pueblo, ò porque no quieren oirlo; ò si lo quieren oir, porque nunca falta vn lisonjero, que lo procura estorvar, con que muchas vezes viene el justo à padecer lo que no es razon. Leafe el Concepto 2. de la Segunda Parte, y aplique se por realçe deste.

Fer. hic

Fer. vbi sup.

CONCEPTO 461.

Que siempre es cordura no darse vn hombre por entendido de la pesadumbre que otro le dize, si conduce para conseguir lo que del pretende.

Viendo algunos Indios, que los Apóstoles Sagrados, en tan diferentes lenguas, dezian, y publicavan las grandezas, y maravillas de Dios, dezian, que estaván faltos de razon con la descomplança del vino: Quiso S. Pedro satisfacerlos, de q̄ no era verdad lo que juzgava su malicia, y dixo: *Non enim, sicut vos estimatis, librij sunt.* Lo que presu-rais de nosotros, no es como lo pensais. Sepamos aora, porquẽ si los Indios dezian esto maliciosos, haziendo burla de los Apóstoles, no los reprehende San Pedro con mas rigor, y aspereza? Porquẽ se muestra tan blando con vna gente tan atrevida, y ruin? Porque procurava su conversion, dize Ecnemenio, y assi, como cuerdo disimula la injuria que à el, y à los demás Apóstoles se les dize, por alcanzar de los Indios lo que pretende: *Non dixit sicut vos*

irridentes dicitis, sed sicut vos existimatis, benignitas habens sermonem: nec aperte volens ostendere ipsos hoc à malitia dixisses, viam illis præstans ad conversionem, ac resipiscentiã. Pretendia San Pedro la conversion de aquellos Indios mal hablados, y por conseguir lo que desea, disimula la injuria que se le haze, no dandose por entendido de que nacia de su malicia, lo que en la verdad lo era, y muy crecida.

CONCEPTO 462.

Que quando no cumple con la ley de la amistad, ni la de su obligacion, siempre al amigo se le ha de dar de mano.

Estava Christo en la Cruz, y pareciendole que aun eran pocos, siendo tantos los dolores, y tormentos que avia ya por los hombres padecido, dixo: *Sitro, Iod. 19!* como deseando padecer otros muchos mas por nuestra salud; y dize el Texto Sagrado, que entonces los Indios le dieron hiel, y vinagre; pero que lo gustò, y no lo quiso beber: *Cum gustasset noluit bibere.* Pues si Christo està tan deseoso, y sediento de padecer por los hom

Acu. hic

Iod. 19!

Mat. 27.

hombres; como no quiere padecer el tormento del vinagre, q̄ le gusta, y no le bebe? Porque (en quanto de genera del vino, que es lo que debe ser) representa al mal amigo, dize el Espiritu Santo, segun la exposicion de Gualerio, en el Capitulo Pro. 25. 23. de los Proverbios, sobre aquellas palabras: *Gualer. Acetum in nitro, &c. Quartu hic, lect. exemplum de amico ficto, est, 166.* quod comparatur aceto. Y solo porque representa al mal amigo, no quiere beberlo? Si, parece que dize el mismo; porque si à vista de mis fineças, y del deseo que tengo de padecer por los hombres, hallo vno, que debiendo ser mi amigo, obra conmigo, y procede tan ruinmente; quitenmele de delante; porque à quien es tan ruin, yo no le puedo tragar; y assi, *cum gustasset, noluit libere.* No quiero dezir, que à los falsos, y desleales amigos los hemos de aborrecer, sino amar, como manda Dios: Lo que quiero dezir es, que del que fuere ruin, no nos hemos de fiar; porque faltará quando mas es menester, y en la mejor ocasion; porque son como el diente podrido, dize el Espiritu Santo en el Capitul. 6,

de los Proverbios; y alli Tomàs Gualerio: *Primo comparat denti putrido fultum, & fictum amicum; quia si ad eius examen devenum fuerit in necessitatibus articulo, statim occiditur.* Que es la suma infidelidad, dize el Padre San Agustin (aunque practica da de muchos) dexar al amigo, porque està falido, no apartandose vn punto del quando poderoso: *Hec summa infidelitas,* dize el Sol de la Iglesia (*quamvis consueta*) *ipsam in aduersitate deferere, cui prius in prosperitate adhesisti.* Y no es esto lo peor, sino que ay algunos tan ingratos, que en faltandoles el interès en que se fundava su amistad, son de sus bienhechores los enemigos mas civiles.

CONCEPTO 463.

En realçe del pasado.

Estos amigos de que hablamos, como para Iuan de S. Germiniano à los Raposillos, ò hijuelos de las Raposas. Pues que tienen, ò que hazen los Raposillos, para

Thomas Gual. Vbi sup.

M. P. Aug. cit. d Gual. Vbi sup.

S. Gem.
lib. 5. c. 6

para que los falsos amigos sean comparados à ellos? De lo que dize el mismo se colige la razon: *Nam pulli vulpium, quando non inueniunt lac in matris uberioribus mordent dentibus, & placent, & tanquam extraneam reputant.* Son los Raposillos vnos animalejos, que en no hallando leche en los pechos de la madre, la muerden, y despedaçan. Bien: Y por esso son comparados à estos animalillos los amigos de que hablamos? Si: *Sic amici fraudulenti, nisi ut solebat dederit in ore eorum qui ipsam suscitant bellum super eos.* Son comparados los amigos, cu ya amistad se funda en el interès, à los Raposillos; porque assi como estos muerden, y despedaçan su madre, quando en sus pechos no hallan leche, assi ellos en no aviendo que chupar, todo es morder, y despedaçar al que les ha dado el ser, haziendole à vezes sangrienta guerra, que es con lo que le pagan la buena obra.

CONCEPTO 464.

Que al maldiziente, y murmurador, no se le ha de temer.

VNAS Palabras bien difcultosas de Ezechiel

seràn la prueba al asumpto. Dizele Dios, que no tema à los Hebreos con quien vive, y con quien trata; porque son incredulos, contumazes, y vnos hombres, que todo lo assuelan, y destruyè; y finalmente son vnos Escorpiones: *Ne timeas eos quoniam increduli, & subreptores sunt tecum, & cum scorpionibus habitas.* Para hazer mi reparo, es menester suponer, que el Escorpion en las Sagradas Letras, significa el maldiziente, y murmurador; como entre otros dize, y advierte Bercorio: *Scorpio detractorem significat.* Esto supuesto; pregunto: Pues si vna mala lengua es tan perjudicial en vna Republica, como en diferentes partes hemos ponderado, varias, y diversas vezes; como dize Dios à Ezechiel, que no tema à los Hebreos, porque son vnos Escorpiones; esto es, murmuradores, y maldizientes? Porque viuen como si no huiera Ley de Dios, llenos de vicios, y pecados (dize Hector Pinto) y essa es la razon, porque no se han de temer: *Quia cum sint omnium scelerum maculis notati, cum apud eos Lex Diuina, nihil valeat, noli eos time- re.* Pues, señor, dize alguno, y si me quita la honra? *Ea que no, que vn maldiziente*
no

Ezec. 2.

Berc. lib.

10. c. 92.

Hect. hic

no afrenta con lo que dize: antes honra quando parece que infama. Lease la Segunda Parte, Concept. 257. y apliquese por realçe deste.

CONCEPTO 465.

Que estàn las mugeres tan asfidadas à sus galas, que quitarfelas, es acabar con ellas.

Legò à tanto la malicia de los hombres, sus delitos, y pecados, que se viò obligado Dios à acabar con ellos. Diò quenta de su determinacion à Noe, y dixo le, que los avia de destruir, juntamente con la tierra, y que vn Diluvio seria el instrumento de su castigo: *Et ego disperdam eos cum terra.* Es cierto, que la tierra que aya ora es la que entonces avia, y la misma que criò Dios en el principio del mundo; como, pues, se compadece con esto el averla destruido? Porque le quitò el adorno: esto es, las yervas, plantas, y flores, que era con lo que se componia, y esso fue acabar con ella. Que bien lo dize Vicenc. Cesar Augustano: *Et ego disperdam eos cum terra. Non quòd terra destrui debeat quantum ad substantiam, sed quantum adorna-*

Vinc. hic

tum eius, qui est in superficie ipsius proveniens ex decore plantarum, & pulchritudine, &c. Quitòle Dios à la tierra, como si dixessemos, la gala, y esso fue destruirla. Lo mismo podemos dezir de las mugeres; porque estàn tan asfidadas à sus joyas, à sus flores, y à sus galas, que quitarfelas, es acabar con ellas; porque es de tan grande sentimiento para vna muger el que le quiten la gala, como si le quitaran la vida.

CONCEPTO 466.

Que son nada todas las cosas desta vida.

SI à mi Padre Celestial pidieredes alguna cosa en mi nombre, os la darà, que la alcancareis es cierto, dize Christo à sus Discipulos, por S. Iuan: *Si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.* Entra aqui aora el Cardenal Hugo, y dize, que esto se ha de entender del buen espiritu al que conduce à nuestra eterna salud. Pero si lo miramos con atencion, parece que se ha de entender, no de aquel en particular, sino de qualquiera bien, ò eterno, ò temporal; porque Christo Señor nuestrò, no distingue entre vno,

Ioa. 15.

y otro

y otro: *Si quid petieritis Patre in Nomine meo*, dize. Asi es verdad; pero de ai se infiere, y se mira bien, que hablo de aquel, y no deste. Porque? Porque son nada todas las cosas desta vida, dize el docto Cardenal; y asi, si es preciso que sea algo, lo que se le ha de pedir en Nombre de Christo al Padre Eterno, tambien lo ha de ser, que conduzca à nuestra salud; porque solo es algo lo q es eterno: *Nota quod intelligitur in hac promissione, quod ad salutem petatur, quod notatur, ibi, si quid; id est, eternum. Temporale enim quasi nullius substantiæ est.* Y asi es ignorante el que presume que es algo ningua cosa del mundo. Leale el Concept. 446. y aplique se por realçe deste.

Aug. hic

quitado del Sepulcro, y no sabia en que parte le auian puesto: *Tulerunt Dominum de Monumento, & nescimus, ubi posuerunt eum.* Es cierto, que quando la Madalena llegò al Sepulcro, estauan en el dos Angeles. lo qual no dixo à los Apostoles. Sepamos, pues, el porque? Toledo nos lo dira: *Si Magdalena ingressa fuisset Sepulchrũ, & Angelos audisset, profecto retulisset omnia, quæ Angeli dixerunt.* Bien dicho. No entrò la Madalena en el Sepulcro, y asi no viò los Angeles que estavan alli sentados; porque si los hubiera visto, y le huvieran hablado, es cierto que refriera, sin q faltasse vna coma, todo quanto la auian dicho; porque las mugeres nũca callan lo que oyen, ni dexan de referir lo que saben.

104. 20.

Tol. hic

CONCEPTO 467:

Que las mugeres nunca callan lo que oyen.

LA Mañana de la Resurreccion de Christo Redẽptor Nuestro, dize S. Iuan, q fue la Madalena al Sepulcro, y que hallando quitada la piedra que cubria su Sacro Santo Cadaver, vino corriendo à dar cuenta à S. Pedro, y al Amado Discipulo del Señor, de como le auian

CONCEPTO 468.

Que para conseguir el Gobierno, y el Oficio, segun està de perdido el mundo, el saber, es el saber negociar.

EN Diferentes partes hemos dado diversas explicaciones à aquellas palabras del Psalm. 70. *Quoniam non cognoui litteraturam in-*

Psal. 70.

troibo in potentias Domini; y aun nos falta dar otras. En lugar de aquella palabra, *litteratura*, lee mi Padre S. Agustin, titelman. Hugo Cardinal, y otros: *Negotiatio quoniam cognoui litteraturam id est negotiacionem.* Pues que tiene que ver, negociacion, cõ literatura; ò porque ha de ser la literatura negociaciõ? *Quia litteratura (dize el Cardenal Hugo) hodie facta est negotiatio.* Aunque literatura, y negociacion, son cosas muy diferentes, segun sus naturalezas, sò lo mismo el dia de oy; porque està el mundo tan perdido, que para alcanzar el gobierno, y el oficio, el saber, es el saber negociar y asi, la mejor literatura vendrà à ser la mayor negociacion; pero esto, como hemos dicho, es para el mundo, segun està de perdido, q para con Dios, lo contrario es lo mas cierto.

M. Pai. August. hic, Titel. hic Aug. hic & cap. 16. Luc.

CONCEPTO 469.

En realçe del pasado.

EN la prueba del Concepto pasado, està tambien la de este: *Quoniam non cognoui litteraturam; id est, negotiacionem* (dize el Santo Rey David) *introibo in potentias Domini.* Porque no coacci, ni lupe, que cosa era negociacion, conseguì la Digni-

Psal. 70.

dad que oy posseo, que es la de Rey de Israel, *introibo; id est, introiui* (tomado el futuro por el preterito, vfo comun entre los Hebreos) *in potentias Domini; id est, in Prælationem*, como dize Iansenio, y en otra parte advertimos. Sepamos aora, porque dixo David, que por no aver conocido, ni sabido que cosa es negociaciõ, alcançò la Corona de Israel? Porque fue Dios el que se la diò, y como Dios no es como el mundo, que dà las honras à quien las negocia, sino à quiẽ las merece, y David la Corona la recibì de su mano, dize que el averla cõseguido, fue por no averla negociado. Quando el merito, quando la literatura es la negociacion, y la diligencia; no es Dios. el mundo es el que dà la honra; ò para castigo de el que ha de mandar. ò para tormento de los que han de obedecer. Demanera, que podrà Dios dezir lo que por Oseas dixo de otros semeiantes: *si regnauerunt & non ex me, Principes extiterunt, sed non cognoui.* Verdad es que han governado, mas no tuve parte en ello, mas que auerlo permitido; Principes, y Superiores han sido, pero yo no lo he aprobado; el mundo es el que lo hizo. Pues declaraciones de mundo, q han de na-

Iansen.

Oseas 8

zer en las Republicas, sino calamidades, y desdichas. Vna calamidad, y tribulacion padeciò Israel, y la mayor que se viò en aquel Reyno, desde que por sus culpas les quitò Dios los Protetas, se lee en el cap 9. del primer Libro de los Machabeos:

San Mateo, que se subió à vn Môte, y que sentado, se bolviò à sus Discipulos, que también estavan allí presentes, les enseñò; què? las Bienaventuranças; y no otra ciencia alguna? *Et aperiens os suū docebat eos dicens. Beati Pauli 5.*

1. Mach 9. Facta est tribulatio magna in Israel qualis non fuit ex die, qua non est visus Propheta in Israel. Y que fue la causa de esso? Ya lo dixo el Texto Sacro: Elegit Bachides viros impios, & constituit eos Dominos Regionis. Pues si eran tales los Gobernadores, que mucho que padeciese tantas desdichas el Pueblo? Ex im-

in Offea pps Governoribus, quid mirum si nascantur in Republica calamitates, & tribulationes? Dixo vn erudito Expositor, comentado este lugar, y dixo bien, porque tales elecciones, siempre à las Republicas les son muy perjudiciales.

Matth. 5. peres Spiritus, &c. Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro les enseñà à sus Discipulos, solo las Bienaventuranças, y no otra ciencia alguna de tantas como pudiera? Vna docta Pluma lo dixo muy al Assumpto: Docuit illos non Grammaticam, non Philosophiam, &c. Sed octo illa dogmata coelestia, quæ beatos homines faciunt, quibus dicitis addiscatim. Vos estis sal terræ, vos estis lux mundi; ac si diceret vos constituti estis, ut alios vestra doctrina satiatis, sed hæc doctrina non huius mundi esse debet, sed quatenus modo à me audistis, scilicet qua virtutes docentur. Bien dicho! Quería Christo Señor Nuestro, constituir à sus Discipulos por Prelados, y Maestros de su Iglesia, y para esso les enseñà la ciencia que han de tener, y la que han de enseñar, y dize, que esta ha de ser, no del mundo, que solo sirve à la vanidad, sino del Cielo, que es la que enseñà el camino de la virtud.

Matth.

N. Melo

in cap. 5.

Matth.

CONCEPTO 470.

Que la ciencia que han de tener los Prelados, no ha de ser la que sirve à la Vanidad, sino la que enseñà el camino de la virtud.

Viendo Christo Señor Nuestro que era mucha la gente que le seguia, dize

CON;

CONCEPTO 471.

Que para que los Subditos obedezcan con mucho gusto à los Prelados, importa mucho que los Prelados hagan estimacion de los Subditos.

VNA de las cosas que dixo à Christo el Centurion, quando le pidiò salud para su criado, fue, que los Soldados de su obediencia le obedecian con tanto gusto, à quanto les ordenava, que mandarlos èl, y obedecer ellos, era vna misma cosa:

Matth. 8.

D. Bona vent. in cap. 7. Luca.

Nam, & ego homo sum sub potestate constitutus, habens sub me milites. & dico huic, vade, & vade, & alij veni, & venit. Esto es, como dize San Buenaventura, sine contradictione, sin replicar à lo que se le mandava. Repara Paulo Granate, en la obediencia de los Soldados del Centurion, y pregunta, que como siendo esta gente tan poco amiga de obedecer, obedecian al Centurion con tan grande voluntad? Y responde: Verè erat hic prudens, & amabilis homo, ut cui ad nutum obsequerantur, qui inter omnes minus obsequi solent. Era el Centurion hombre prudente, y amable, y essa es

Palacio in cap. 8. Matth. Exposit. Prop.

la razon de que le obedeciesen sus Soldados con tanta puntualidad, no siendo la gente que mas se esmerà en obedecer. Es muy buena la razon, pero no al intento; otra que dà el mismo, es la que haze al Assumpto: *Ideo enim arbitror, Centurio habebat milites obsequentes, quia pretiosos eos habebat. Y añade: Agnoscantur igitur Principes nostri documentum pulcherrimum. Si volunt subditorum obedientiam, habeant eos pretiosos. Obedecian con tan grande prontitud al Centurion sus Soldados, porque era grande la estimacion que hazia de ellos; con que dexò enseñados à los Principes, Prelados, y Superiores, à que para ser obedecidos de sus Subditos con puntualidad, es el mejor medio hazer de ellos estimacion; porque sino hazen caso, podrà ser no obedecerlos con gusto.*

Palacio ubi supr.

CONCEPTO 472.

Que no es buen Prelado, el que disimula, y passa por todo.

EN su Ley mandava Dios que se tuviese por inmundas, y no se le ofreciese en Sacrificio la Zigueña: *Hæc sunt, quæ de animalibus comedetis, & vitanda sunt vobis,*

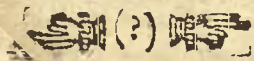
Zeniti 11

vobis, & ibin. Pues que tie-
ne la Zigueña, para que la
excluya Dios de sus Sacri-
ficios, y mande que no pa-
rezca à sus ojos, y se tenga
por inmunda? De vna prop-
riedad que tiene, se colige
la razon. Bien. Y qual es?

Bercor.
lib. 7.
cap. 20.

Bercorio nos lo dirà: *Cico-
nia multa comedit venenosa,
sed propter hoc non moritur,
quia virtute caloris omnia
digerunt.* Es (dize) la Zigue-
ña vna ave de tan buen esto-
mago, que comiendo vene-
no, lo digiere; por tan bueno
se le haze el malo, como el
mejor alimento. Y por esso
no quiere Dios se le ofrezca
en Sacrificio, y sea tenida
por inmunda la Zigueña?
Si. Porque es representa-
cion de vn Prelado: *Per
Ciconiam Prelatum intelligo,*
dize el mismo Bercorio, à
quien le haze tan buen esto-
mago lo malo, como lo bu-
eno, que todo lo disimula, y
por todo passa, sin distinguir
entre lo que ha de disimular,
y en lo que ha de corregir,
y por ser la Zigueña repre-
sentacion de tan mal Pre-
lado, no quiere se le
ofrezca en Sa-
crificio.

(S)



CONCEPTO 374.

*Que en auiendo poco afecto, lo
que es desuido, y negligencia,
de ordinario se atribuye
à malicia.*

EN el capitulo 6. de
los Hechos de los
Apostoles, dize el
Texto Sagrado, que
como fuesse creciendo el nu-
mero de los Discipulos del
Señor, començaron los Grie-
gos à murmurar, de que des-
preciavã à sus viudas, ò porq̃
no hazian caso de ellas, para
que repartiesen, como las
Hebreas, las limosnas coti-
dianas, ò porque como à las
Hebreas no se les acudia
con las limosnas, que vno,
y otro sentido tienen las
palabras del Sagrado Texto,
segnn Lyra, Fero, y otros
muchos: *Factum est murmur
Grecorum aduersus Hebraeos,
eo, quod despicerentur in mi-
nisterio quotidiano viduarum.*
Entra aqui aora Ecumenio,
y dize, que lo que los Grie-
gos tenian por desprecio de
sus viudas, no era sino des-
cuido, y negligencia de mu-
chos de los Hebreos, no
malicia de los que repartian
las limosnas: *Non erat autem
malitia, quod viduarum contem-
nerentur, sed ignavia multo-
rum.* Bien. Pues si era
des-

Act. 6.
Lyra &
Fero hic

Ecume.
hic.

de sealdio, y negligencia de los
Hebreos, como los Griegos
lo atribuyen à desprecio, y
malicia (Lyra? Porque les
eran poco afectos, y assi atri-
buian à desprecio, lo que no
era si desuido, y malicia, lo
que era negligencia. En
auiendo mala voluntad, de la
accion mas inaduertida, se
juza que es consegunda in-
tencion, y que se haze con
malicia, quando en la ver-
dad suele ser inaduerten-
cia.

CONCEPTO 474.

*Que las cosas que tocan à la sal-
vacion, y al Alma, no se han de
diferir, ni dilatar para otro
dia.*

DEspues que Raab
escondio en su casa
à las espías que em-
bio Iosue à explorar
la Ciudad de Iericò, y des-
pues del concierto que con
ella hizieron, de que assi à
ella, como à toda su familia,
la librarian del estrago que
se hiziesse en la Ciudad, si en
la ventana por donde les da-
va passo viesse vna cinta
roxa, al tiempo de destruirla,
dize el Sagrado Texto, que
en despachando à las espías,
puso la cinta roxa en la ven-
tana: *Dimittens, eos, ut perge-
rent appèdit funiculũ coccineũ*

Iosue. 2.

in fenestra. Lyra dize, que fue
go al punto la puso, aun antes
que los Exploradores se fue-
sen: *Statim enim appèdit.* Y
Hugo dize lo mismo. Escier-
to, que antes que Iosue vi-
niese à destruir la Ciudad,
era preciso passassen algu-
nos dias, como pues tan anti-
cipadamente pone Raab en
la ventana la cinta? No bas-
tava ponerla al oir el ruido
de la guerra, quando ya los
Soldados entrassen por la
Ciudad? No. Pues porque?
Porque le iba la vida; y dili-
gencias, en que à vn hom-
bre vã la vida, no es bien
aguardar à hazerlas mañana.
Diligencias en que vã la sal-
vacion, luego al punto se han
de hazer; porque para hazer-
las mañana, podrá ser, que no
se nos dè lugar.

Lyra &
Hugo
hic

CONCEPTO 475.

*Que quando el demonio, leuanta
ta à vn hombre, no es para
engrandecerle sino
para despe-
narle.*

ALa Corneja mandã
va Dios en su Ley,
que se tuuiesse
por inmunda, y no
se le ofreciesse en Sacrifi-
cio. Pues que tiene la Cor-
neja, para, que à Dios dè
tan en rostro, que man-

da, que se tenga por inmundada, y no se le ofrezca en sacrificio, como indigna de sus ojos? Representar al Demonio en vna de las propiedades que tiene, dize S. Geminiano. Y qual es? Levantar la Nuez en alto, para que cayendo con mas fuerça, se parta, y haga pedaços. Lo mismo haze con la Tortuga la Aguila; por lo qual, tambien mãdaua Dios se tuuiesse por inmundada: *Cornicula nucem in altum portat, vt fortius cedat, & frangatur, & simile facit Aquila de Testudine.* Y porque el Aguila, y la Corneja, vna levante la Nuez, y la otra la Tortuga, para dexarlas caer, y que se hagan pedaços, son parecidas al Demonio? Si, dize el Autor referido: *Sicut ergo Aquila, Testudinem, & Cornix nucem sic Diabolus in dignitate eleuat aliquem, vt ipsum in peccatum deiciat, & ideo statuit Christum super pinaculum Templi.* Es parecido el Demonio al Aguila, y la Corneja; porque assi como esta levanta en alto la Nuez, yaquella la Tortuga, para que se hagan pedaços con mas violencia, assi el Demonio al que sube à lo alto de la Dignidad, no es para engrandezerle, sino para despañarle, por esso puso à Christo en el Pinaculo del Templo, en quien està re-

S. Gemi.
lib. 4. cõ.
par. c. 26

Vbi sup.

presentada la Dignidad, y la Prelacia, para que se despenara: *Mittete deorsum;* Matt. 4. que esto es lo que el Demonio pretende en qualquiera que levanta.

CONCEPTO 476.

Que muchas vezes nos affige Dios con penas, para que le busquemos con ansias.

COMO Christo Señor Nuestro entrasse en la Ciudad de Cafarnaum, dize el Sagrado Texto, que se llegó à su Divina Magestad el Centurion, y le pidió, se siruiesse de dar salud à su criado, porque era grande la dolencia que padecia: *Accessit ad eum Centurio.* Matt. 8. Nuestro Melo dize, que el averse llegado à Christo el Centurion, fue por hallarse affigido con la enfermedad del criado; porque de otra manera no llegara. Pues que hemos de dezir, que la falta de la salud del criado, vino por la del Alma de su Señor? Si, dize con mucho acierto el mismo Autor referido: *Adhuc Centurio Christum in tribulatione positus N. Melo alias, non accessurus, vt hinc hic intelligamus, hac esse in cau-* Moret.

sa, cui Deus sepe calamitatus feriat. Descava Christo al Centurion la salud del Alma, y para esso le quita al criado (à quien tiernamente amava) la del cuerpo, para que viendose affigido, y congojado, le buscasse con todas veras, se llegasse, y acercasse à el; porque es muy proprio de su condiciõ, affigirnos algunas vezes con penas, para que le busquemos con ansias. Viues olvidado de Dios, haziendote sordo à la voz del Predicador, y al buen consejo del Confessor, ò Padre Espiritual? Pues por esso te quita la salud, y te postra en vna cama, ò haze que pierdas la hacienda, ò que al hijo, al pariente, ò al amigo le suceda algun trabajo, para que con la afficcion le busques, y te llegues à el, como el Centurion, que la enfermedad, y achaque de su criado, hizo que se llegasse à Christo: *Accessit ad eum Centurio.*

CONCEPTO 477.

Que es muy de los Poderosos encubrir la maldad, con capa del bien comun.

Intõse Concilio contra Christo Señor Nuestro, y dizen, que si le dexan ir libre, ve-

dràn los Romanos, y destruiràn la Ciudad, y acabarán con su gente. *Si dimittimus eum sic, venient Romani, & tollent nostrum Locum, & gentem.* Sepamos aora, en que pudieron los de la Junta fundar esta su sospecha; porque como dize, y bien; Hugo Cardenal nõca Christo persuadiò à los Judios, que se revelassen contra los Romanos, no predicò se apartassen dellos, no previno dineros, y armas, no prohibiò que se diese el tributo al Cesar, antes se lo persuadiò. Quisieron hazerle Rey, y huyò de de la Corona. En que, pues, fundava su presuncion esta gente, para dezir, que si à Christo dexavan libre, vendrian los Romanos, y acabarían con ellos? En ninguna cosa. Sino que lo hazian de embidia, dize Hugo: *Hac quidem dixerunt Iudæi, non astimantes, sed invidentes.* Y assi, queriã tapar, y encubrir su malicia, con capa de q̄ miravan en esso por el bien de la Republica. Achaque de no pocos de los q̄ gobiernã, dar color à su passion, y à su enojo con un poquito de zelo; queriendo parezca q̄ obran justificado; y atienden à la razon, siendo todõ vna maldad. El vicio quieren parezca virtud: pero como no es facil q̄ se encubra el vicio, aũ-

104. III

Hug. hic

que sea con tan buena capa, como es la de la virtud. Luego se conoce, q̄ no es virtud, sino vicio, y q̄ el que así lo haze está tan lejos de obrar biē, que es en la malicia singular. Por esso dize el mismo Hugo, que queriendo hablar el Evangelista de Cayfas, que era el Presidente de la Junta, dixo: *Vnus autem ex iosis Cayphas nomine, &c.*

Joan. II.
Hug. hic

Qui dicitur vnus, quia in malitia singularis: y dize biē, porque parece, que es solo en la maldad el que la executa cō capa, y zelo del bien comun.

CONCEPTO 478.

Que no es hombre el Prelado que a qualquier ayre se mueue.

HÉ Reparado, que siempre que Ezechiel nombra las quatro Pias, ò animales, que tiravan de aquel Carro misterioso que viò junto al Rio Cobar, los llama animales, y nunca les dà otros nombres: *Similitudo quatuor animalium*; y luego, *in medio animalium*, y en medio de los animales: y despues, *animalia ibant*. Iban los animales: y finalmente, *cumque aspicerent animalia*, mirando los animales. Y desta misma manera lo vā repitiendo otras muchas vezes, así en el cap. I. como en el 10. q̄es donde buelue a repetir la vision: *Ipsum est animal, quod viderā*

Ezech.
10.

intra flumiū Cobar y esto mismo lo repite otra vez. Y aquí ora mi dificultad. Si estos animales significan los Predicadores, como lo dize la Interlinal, y en otra parte ad verti, ò los Varones Espirituales, como quieren otros, ò los Prelados, como en otra parte tambien diximos; por que el Sagrado Profeta los llama siēpre animales? Porq̄ no los honra con apellido mas noble: Porque se moviā a qualquier ayre: *Vbi erat impetus spiritus illuc gradiebantur*, dize el Texto, *id est, ventur turbinis*, como explica Lyr, a, quizá fundado en otras palabras del mismo Texto: *Et vidi, & ecce ventus turbinis veniebat ab Aquilone*. Y Prelado que se mueve a qualquier ayre, no es bien que se llame hombre, sino animal, q̄ es nombre que le conviene mejor. Hombre que se mueve a qualquier viento, no es hombre, sino bruto, y por esso Ezechiel, y con razon dize q̄ es vn animal: *Ipsum est animal*, como tambien el que se dexa llevar de la vanidad tampoco es hōbre de razon.

Ezech.
1.

Lyr. hic

CONCEPTO 479.

En realçe del pasado.

Hablado David en el Psalmo 4. de vnoshōbres q̄ se dexan llevar de la vanidad, y en sus obras es esso lo q̄ apetece, los llama hijos de los hōbres, *filij hominū*. Entra aquí

Psal. 4.

aquí ora el Incognito, y pregunta, que porq̄ los llama hijos de los hombres, y no hōbres? Y responde: *Homines non dicuntur, sed bestia*. Por que esos hombres, no son hombres, sino bestias; pues porque han de ser bestias, aviendo nacido de hōbres? Porque se dexan llevar de la vanidad, dize David: *Ut quid diligis vanitatem?* Y hombres que aman la vanidad, son bestias, aunque ayan nacido de hombres, porque no es de hombres, sino de bestias dexarse llevar de la vanidad.

Incogn.
hic.

CONCEPTO 480.

Que no necesita de favores, ni de ruegos para quedar acomodado, el que es del poderoso bien querido.

Hablava Christo a sus Discipulos de cosas futuras, y venideras, y dizeles, que vendrà dia en que al Padre le pidan lo que quisieren, sin que para ser oidos necesiē de sus ruegos: *In illo die petetis, & non dico vobis, quia ego rogabo Patrem de vobis; Quasi dicat*, dize Hugo Cardenal, *non oportet eum rogari de vobis*. Sepamos ora, porque los Discipulos de Christo no han de necesitar de sus ruegos, para ser del Padre oidos? El mismo Christo lo dixo; porque los

Joan. 16

Hug. hic

amava el Padre, y así no son menester favores, ni necesiē de ruegos para quedar, y muy bien acomodados: *Ips enim Pater amat vos, & loquitur secundum quod dicitur vulgariter, quod non oportet multum rogare amicum pro amico*, dixo al intento el Cardenal Santo Caro. El Padre de quien aquí habla Christo, es el Padre Eterno, a quien llamó Padre nuestro quando a sus Discipulos enseñò a orar: *Sic vos orabitis*, les dixo por San Mateo: *Pater noster, &c.* Pues claro está que si los quiere bien nuestro Padre, que para quedar, y muy bien acomodados, q̄ no han menester favores, ni quien le ruegue por ellos: *Quasi ita exaltabimini*; y así dixo muy bien Christo: *Et non dico vobis, quia ego rogabo Patrem de vobis; id est, non oportet eum rogari de vobis*. Porq̄ de nada de esso necesita vn hombre q̄ quiere bien nuestro Padre.

Hug. hic

CONCEPTO 481.

Que facilmente entiende vn hombre lo que se le dize, si se le habla de lo que desea.

Hablavales Christo a sus Discipulos (como diximos en el Concepto pasado) de algunas cosas venideras, y a la verdad no muy claro, y lo que responden es: *Ecce nunc palam loque-*

Joan. 16
loque-

loque is, & proverbiū nullum dicit. En verdad, Señor, que aora que hablais bien claro, y sin proverbio ninguno, bié os hemos entédido. Es cierto, que en algunas ocasiones, no aviendo el Señor habladoles mas obscuro, como consta de este mismo capitulo, que es el 16. de San Iuan, confesaron ellos, que no entendian palabra: *Quid est hoc quod dicit nobis modicum? Nescimus quid loquitur.* Como, pues, dicen aora que le entienden, si otras vezes, no hablandoles mas obscuro, de ninguna manera le entendian? El Cardenal Hugo lo dixo, con mucho acierto:

Dominus dixerat eis tria vnde valde exhilarati sunt, scilicet, quod Pater amabat eos, & quod a Deo erat, & quod ad Patrem ibat. Hoc autem maxime inter alia respirare fecit, scilicet, quod erant Patris amici. Ideo dicunt quod palam loquitur: facile enim intelligit homo, id quod diligit audire, ideo commendando cum dicunt, quod palam loquitur. En esta ocasion les dixo Christo tres cosas, que les estavan muy bien, y que deseavan mucho oír, porque eran de su gusto; lo que les dezia en las otras, no les importava tanto, por eisso no entienden aquellas, y estas si con facilidad, porque las querian saber. Aunque

mas cifrado se le diga a vn ambicioso cosa que huela a pretension, luego lo entiende, aun quando no sea entendido. Lo mismo le sucede al avariento, oyendo dezir, aunque muy obscuro, que puede ganar vn quarto, y assi de los demás, porque todos entienden con facilidad lo que les puede estar bien.

CONCEPTO 482.

Quo de estar tal vez ocioso, es vna que conste tiene razon vna Prelado.

FVE Christo a la Fiesta en que se celebrava la Dedicacion, y Renovacion del Templo (lo qual se ha de entender de la tercera que hubo, y mandò celebrar Judas Machabeo, como consta del capitulo 4. del primer Libro de los Machabeos) y dize el Evangelista, que era Invierno quando se celebrava esta Fiesta: *Facta sunt Encenia in Hierosolimis, & hyems erat;* advertencia, y muy discreta del Evangelista. Sepamos, pues, porque nos dize San Iuan, y advierte, que era Invierno: *& hyems erat.* Algunos dicen, que fue porque se començava a celebrar esta fiesta a veinte y cinco de Diciembre, a diferencia de la

atender mas al Oficio.

CONCEPTO 483.

Que no es conforme a la Ley de Dios, oprimir con preceptos los Prelados a sus Subditos.

DESPUES de aver Christo Nuestro Redentor persuadidos a todos a que aprendiésemos a ser humildes, y mansos de corazón, para que hallásemos descanso para nuestras Almas, dize, que su yugo es muy suave, y su carga, no pesada, sino ligera: *Iugum enim meum Matthe. suave est, & onus meum leve. 11.* Y reparò Cayetano con su acostumbra da agudeza, en la palabra *meum*, y dize, que no la dixo sin misterio el Salvador. Pues en esto, que misterio puede aver? El que dize el Eminéntissimo Cardenal: *Signanter dixit meum: quia onera gravia, & importabilia, qua aliqui Ministri Ecclesie imponunt in humeros hominum, non sunt Christi, cuius onus est leve.* Con misterio dixo Christo, que su yugo era suave, y su carga muy ligera, para darnos a entender, que las cargas, y preceptos tan intolerables de llevar, como algunos Ministros, y Prelados ponen,

la primera que se celebrava a diez del mes de Setiembre: y de la segunda, que era a doze de Mayo, y es muy buena razon. Pero la que he de dar yo haze mas a nuestro intento. Y es, que dezir el Evangelista, que era tiempo de Invierno, fue porque avia de dezir, como Christo Señor Nuestro se andava paseando en el Atrio de Salomón: *Et ambulabat Iesus in Templo in porticu Salomonis.* Y solo por esso advirtió q era tiempo de Invierno? Si. Para que se entendiera, que si Christo se paseava, era por el frio que hazia, que no es mucho que tal vez se pasee vna Prelado quando haze mucho frio; y para enseñaral que lo fuere, que si tal vez se paseare, ha de ser con causa justa, y que a todos conste de que la tiene; porque el Oficio de Superior es de trabajo, y penalidad, y assi la ociosidad, el descanso, y el paseo, no es bien lo tome por exercicio. El Superior ha de ser como Christo Señor Nuestro, que de vna vez que se pasea, quiere se sepa la causa, y que essa lo es muy justificada; porque pasearse vna vez, quando haze mucho frio, a ninguno que sea hombre de razon puede parecerle mal. A algunos no les importara poco, pasearse menos, y

Cayeta.
hic.

no son conforme à su Ley, porque si la de Christo, como el mismo nos dize en su Evangelio, es muy suave, y muy facil de llevar, la carga que no se puede sufrir, no será conforme à la Ley de Christo; porque si esta es suave: *Iugum meum suave est, y su carga llevadera, & onus meum leue;* la que fuere muy pesada, escierto no será suya, sino del que la impone. Pues mire con que conciencia lo haze, y sepa, que no pocas vezes los Superiores, que ponen muchos mandatos, son culpados en las transgresiones de los Subditos.

CONCEPTO 484.

Que Iuez que vende la justicia, es preciso que sea hombre de mala conciencia.

MVrió Christo Señor Nuestro en el Arbol de la Cruz, quedò pendiente de aquel precioso Madero su Sacrosanto Cadaver, y dize San Marcos, que el mismo dia en que espirò el Salvador, lieno ya muy tarde, llegó vn hombre principal, llamado Ioseph ab Arimatia, à pedirle à Pilato, que mandasse que se le entregasse el Cuerpo para darle sepultura:

*Et cum iam ferò esset facturus, Marci. Venit Ioseph ab Arimathea, notabilis Decurio, & audacter introiit ad Pilatum, & petiit Corpus Iesu. San Juan dize Ioan. 19 que se lo rogò: Rogavit Pilatum, ut tolleret Corpus Iesu. Teoflato dize, que tambien Theophi. se lo pagò: Cum Ioseph esset in Mart. dines Verisimile est quod Pilato aurum dederit. Para hazer mi reparo, es necesario advertir lo que el mismo Teoflato dize, y es, que era ley entre los Judios, q los cuerpos de los ajusticiados no quedassen en las Cruces, sino que los quitassen antes que el Sol se pusiesse: *Lex autem precipiebat ne Sol occumberet in suplicio hominis.* Esto supuesto, entra mi dificultad.*

Si era ley baxar al ajusticiado, y quitarle del suplicio, porque Pilato no haze que se execute? Para que aguarda à que Ioseph se lo ruegue, y se lo pague? de lo que dize Bercorio se colige la razon: *Pilatus, dize, erat Iudex pessimus.* Bien. Que Pilato era hombre de tan maldita conciencia? Si. Pues esta es la razon de que vendiesse la justicia; porque Iuez que vende la justicia, es preciso que tenga mala conciencia, y que sea vn Pilatos en su obrar.

D Puede tambien decir (y es Concepto muy bueno)

Theophi in Ioan. 19.

Berc. hic

bueno) que aguarda Pilato à que Ioseph le rogasse, siendo ya muy tarde, que permitiesse, que se le entregasse el Cadaver, mandando la ley, que se quitasse de la Cruz antes de ponerse el Sol, fue para vender por favor, lo que en justicia tenia obligacion à hazer, por esto dize Teoflato, que *pro magno dono donatum est illi Corpus Iesu.* Como si el permitis, que quitassen el Cadaver de la Cruz, fuera gracia que el hazia, y no ley que lo mandava, siendo assi que era injusticia el no cumplir con la ley. Esto es lo que Pilato, y lo que hazen todos los malos Iuezes, &c.

Vbi sup.

CONCEPTO 486.

Que los Superiores que son prudentes, nunca deben hazer caso de los chismezillos de las Comunidades.

Aunque Saul era el mejor del Pueblo, quando le eligió Dios por Rey, no faltaron algunos, que le despreciaron, y murmuraron de su persona, y de manera que el lo oia, pero dize el Sagrado Texto, que no se dava por entendido: *Disimulabat se audire;* esto es, como dize

Reg. 10.

el Abolense: *frangebat se non audire,* disimulava, ó frugia, *hic, q. 28* que no lo oia. Sepa pues agora, porque oyendo hablar de su persona, y con desprecio Saul, y siendo Rey, no se dà por entendido, y castiga su insolencia? Como confiente, que tan mal se hable del, y tan sin razon? Para enseñar à los Superiores à no hazer caso de los chismezillos que ay en las Comunidades; y assi, el Superior prudente, y cuerdo, nunca es bien que se dà por entendido, aunque oyga que el otro mal contento, murmura del, aunque sea sin razon; porque de esta manera estará mas bien gobernada la Comunidad, y avrà paz, y quietud, que es à lo que vn Prelado debe principalmente atender; pero ay algunos tan necios, que no solo se dan por entendidos de la palabrilla que oyen, sino de lo que fueran que se dize de ellos, con que lo que de aqui se podrá originar, còsiderelo el Lector.

CONCEPTO 487.

Que para que los Prelados Superiores honren à los de su Patria, amigos conocidos, y familiares si lo merecen, no ha de ser necesario, ni valerse de favores, ni de otros ningunos medios.

Por medio del testimonio del

del Bautista, dize San Iuan en el capitulo 1. de su Historia Sagrada, que San Andrés siguió à Christo Señor Nuestro, que fue el primer Discipulo que tuvo, y por medio de San Andrés à San Pedro, pero que à San Felipe fue el mismo Christo el que le llamó, para sublimarle à la Dignidad de Apostol suyo: *Et in*

Ioan. 1.

Venit Philippum, & dicit ei Iesus, sequere me. Entra aqui aora San Iuan Chirifostomo, y pregunta, que porq̄ aviendo llamado à los otros Discipulos por diferentes medios, à San Felipe quiso llamarle por si mismo Christo:

D. Chirifost. cita. ab Hugo hic.

Quare cum omnes alij Discipuli per aliquod medium sint vocati, solus Philippus sit vocatus immediate à Christo? Y responde: Quod Christus per se vocavit Philippum, tanquam notum, & familiarem sibi, ut potè compatriotam. A los otros Discipulos, llamòlos Christo por algun medio, pero à San Felipe inmediatamente por si mismo, porque demàs de merecerlo era de su Patria, su conocido, y familiar: y assi, para honrarle mas que à otro ninguno, ni el serò à que otro se lo rogasse, ni intercediesse por el, ni se valió de otro medio, para sublimarle à tan alta Dignidad. Con que dexò enseñados à los Prelados

Superiores, à que para honrar à los de su Patria, amigos, y conocidos (si lo merecen) no ha de ser necesario favores, ni intercesiones de otros, ni otros ningunos medios, bastales el ser payfanos, y para ser los primeros.

CONCEPTO 488.

En realçe del pasado.

LOS primeros que Iesu Christo eligió para Discipulos suyos, y Prelados de su Iglesia, fueron San Andrés, y su hermano San Pedro, y San Felipe, como diximos en el Concepto pasado, y como consta del mismo Texto, todos tres fueron Galileos, porque eran de Bethsaida, Ciudad de la Provincia de Galilea: *Eras autem Philippus à Bethsaida, Civitate, Andreae, & Petri.* Y aqui Cayetano: *Bethsaida oppidum est Galileæ.* Entra aqui aora San Iuan Chirifostomo, y pregunta: q̄ porquè Christo Bien Nuestro eligió à los primeros Discipulos, mas de Galilea, que de otra parte alguna? *Quare de Galilea, Chirifost. potius, quam de alia patria vocabit Discipulos? La respuesta que el Santo dà, no es del caso; la que he de dar yo,*

Ioan. 1.

Caietan. hic.

Chirifost. ubi supr.

yo, haze mas à nuestro intento. Quiso Christo Señor Nuestro que los primeros Discipulos que eligió, fuesen de Galilea; porque lo merecian, y era essa su patria, sino en el nazimiento, en la concepcion, educacion, y criança, como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura: y como eran sus payfanos, quiso fuesen los primeros. Con que dexò enseñados à los Superiores, à quien toca repartir, y proveer las Dignidades, que los primeros à quien es bien que las den, si lo merecen, ha de ser à sus payfanos: porque dezir que està cumplido con los amigos, y dexarlos por esso desacomodados, es necedad, que no la puede hazer ningun hombre de razon. 2. Part. Conc. 280.

Lucas 4.

CONCEPTO 489.

Que siempre que el Justo reprehende al pecador, en tiende que es sin razon, y que no nasce de mala voluntad.

REprehendiò Christo à los Fariseos, y indignados contra el, entre otros oprobrios que le dixeron, fue dezirle, que era Samaritano. A ssi lo dize San Iuan:

Non ne benedicimus nos; quia Samaritanus est, &c. Sepamos aora; porq̄ los Fariseos, por ver se de Christo reprehendidos, le llaman Samaritano? Ya dize en otra ocasion, con Fero, y otros Autores, q̄ la razon de llamarle Samaritano, fue; porque pasó por Samaria, y se de tuvo alli dos dias, como refiere San Iuan en el capitulo 4. Tambien se puede dezir, que por aver estado de parte del Samaritano, en aquella Parabola de aquel hombre que cayò en manos de vnos ladrones, yendo à Ierusalen desde Iericò, como refiere San Lucas. Pero al intento la dà el Cardenal Hugo, que dize assi: *Samaritanus es tu; id est, odiens nos tanquam Samaritanus, & idèo talia dicis nobis.* Eran los Samaritanos enemigos capitales de los Judios; aborrecianlos con todo estremo, como consta del capitulo 4. citado de San Iuan; por esso, quando los Fariseos se ven reprehendidos de Christo, le llaman Samaritano, para darle à entender, que el reprehenderlos, no nacia, si de mala voluntad, y no era porque tuviesse razon. Propria condicion de pecadores, atribuir lo que es razon, à odio, y mala voluntad del que los reprehende, siendo assi, que

Luc. 10.

Hug. hic Ioan. 8.

ninguna otra cosa la tienen tan merecida.

CONCEPTO 489.

Que aquel habla siempre bien, que en el dezir tiene gracia, y aquel suele hablar muy mal, que tiene gracia en el dezir.

Entrò Christo Señor Nuestro en la Synagoga de Nazareth: dieronle vn libro, y encontrando con aquel lugar del capitulo sesenta y vno, que dize: Spiritus Domini super me, lo explicò de tal manera, entendiendole à la letra de su Persona, que se admiraron los oyentes de las palabras tã llenas de gracia que salian de su boca: Et mirabantur in verbis gratie, que procedebant de ore istius.

Isai. 61. Luca 4.

Hug. hic Luca 4.

Reparò aqui Hugo Cardenal, en que no dixo el Evangelista: In gratia verborum, que se admiravan los oyentes de la gracia de sus palabras, sino de las palabras de gracia que de su boca salian. Et mirabatur in verbis gratie. Non dicit in gratia verborum. Pues que mas tiene vno, que otro? En esto puede auer diferencia: Si, y muy grande la ay, dize el referido Autor. Y quales? El mismo nos lo dirà. Multi enim habent gra-

tiam verborum, qui expatiuntur ad loquendum, quia, & quomodo volunt, sed non habent verbum gratie, quia non gratiam dant, sed contra ad id dicere student. Ay algunos, que en el dezir tienen gracia; y muchos que tienen gracia en el dezir: aquellos, hablan muy bien; y estos, hablan muy mal, porque aunque son expeditos para hablar lo que quieren, y como quieren, no hablan para edificar à los que los oyen, como los otros lo hazen, sino para injuriar à quien los escucha. Còtra lo que dize San Pablo: Omnis sermo malus de ore vestro, non procedat, sed si quis bonus est ad edificationem fidei, ut dicit gratiam audientibus. Con que el Assumpto queda, y muy bien probado.

ad Ephes 4.

CONCEPTO 490.

Que no son Prelados los que en las Prelacias, solo atienden à sus interesses, y conueniencias.

El que no entra por la puerta en el Rebaño de las Ovejas, sino que sube por otra parte, no es Pastor, sino ladròn: Qui non intrat per ostium, sed ascendit aliunde, ille fur est, & latro. Y fue lo mismo que dezir, dize Hugo Cardenal,

Ioan. 10

denal, que el que no entra por la puerta à la Prelacia. (que de esta entrada habla Christo, ni es Superior, ni Prelado) ad culmen Prelationis, & regiminis: de quo loquitur hic, dize Hugo Cardenal. Bien. Y qual es la puerta por donde se ade entrar à la Prelacia para ser Pastor, y no mercenario? Christo. El mismo lo dize así: Ego sum ostium. Y como sabrèmos que el Prelado, no à entrado por essa puerta, sino que ha subido por otra parte à la Prelacia? Quando que sua sunt, querit, non que Iesu Christi: Quando busca en ella sus interesses, y comodidades, y no el bien de las Almas. Porque si es la puerta Christo, y Christo es Caridad, y la Caridad, como dize San Pablo, no busca sus conueniencias, el que las busca en la Prelacia, no entra por essa puerta: Christus Charitas est, que non querit que sua sunt, qui cunque ergo, non querunt lucrum animarum, sed proprium per Christum, non ingrediuntur, dize à qui el mismo Hugo, luego nosserà Pastor, así es. Pues que sera? Mercenario. Quia querit sua commota, y que mas sera? Lobo: Quia rapit, & dispergit Principes eius quasi Lupi rapientes pradam. Y ay otra cosa que sea? Si, Fur,

Hug. hic

1. ad Cor. 13.

Hug. hic Ioan. 10

Exech. 22.

& latro, que así nos lo dize Christo.

Lo mismo se ha de dezir del Hypocrita, que finge santidad, para conseguir el puesto, y alcançar el officio; porque si Christo es la puerta por donde se ha de entrar à la Prelacia. Ego sum ostium, y Christo la verdad, Ego sum via veritas, & vita. y el Hypocrita es todo simulacion, el Hypocrita à la Prelacia no entra por essa puerta, Christus est veritas, Qui organitrat per simulationem non intrat per Christum, sicut hypocrita, qui simulat Religionem habitu, & conuersatione, ut promoueantur, dize Hugo Cardenal. Pues si el Hypocrita no es pastor, que sera? Lo que dize Christo, fur, & latro.

vbi supra

CONCEPTO 491.

Que los que tienen cargo de Cura de Almas, no han de ser codiciosos, y pudiendo deben à cuidar à sus officios por si mismos, sin ser aceptadores de personas.

Entrò el criado del Centuriò, diòle quenta al

Salvador de la enfermedad del criado, y pidiele, se dignasse de darle salud, pues cõ sola vn. palabra lo podia hazer. Oyò Christo la propues-
ta, y respondiõle, que èl mismo iria à su casa, y le curaria: *Ego veniam, & curabo eum.* Sepamos aora, porq̃ Christo Señor Nuestro quiere ir personalmente à la casa del Centurion, à dâr salud al criado, y no embia à vn Apostol para que le cure? Hugo Cardenal es el que dà la razon: *Ego veniam personaliter & non per Vicarium, quod est contra quosdam sacerdotes, qui personaliter ad egros suos Parrochianos ire etiam ad communicandum dedignantur, sed si diues esset, & vellet cõtere testamentum tunc libenter irent, & hoc est signum, quod plus curant de lacte, & lana, quam de Oue, à qua recipiunt lanam, & lac.* En este Paralytico, criado del Centurion, està significado el pecador; nõ ay cosa mas comun. Dezir, pues, Christo Bien Nuestro (que es à quiẽ toca el cuidado de su Alma) que èl iria à su casa personalmente à curarle, sin reparar q̃ era pobre, fue para dar à entender, que aunque mas pobre sea el enfermo, aquel debe asistir personalmente à curarle, q̃ por su Oficio le toca el cuidado de su Alma. Con que dexò

Matth.
8.

Hug. hic

en señados à los que tienen cargo de Cura de Almas, à no ser codiciosos, y à acudir por si mismos à sus Oficios, sin ser aceptadores de Personas, asistiendo à todos con igualdad à lo que han menester. Contra algunos si es que los ay tan malos) que parece se dedignan, aun de dar los Sacramentos à sus Feligreses, siendo pobres. Mas si el enfermo fuera rico, y tratara de hazer testamento, fueran de muy buena gana; para esto no embiaran à sus Tenientes, y Vicarios; ellos asistirán por si mismos. En que se conoce, que cuidan mas de la lana, que de la Oueja, debiendo cuidar solamente de la Oueja, que es de quien perciben la lana.

CONCEPTO 492.

Que los que están apasionados, aun en el hablar se conoce que lo están.

EMbiaron los Principes de los Sacerdotes, y Fariseos à sus Ministros; para que prendiessen à Christo; hallaronle predicando, y cautivos de su celestial doctrina, se bolvieron, y sin exe-

cu-

cutar lo que les avia sido mandado, de que à Christo le llevasen preso. Preguntaronles la causa, y respondieron, que ningun hombre del mundo, lo avia hablado tambien; porque ni en vna palabra, le pudiera coger la mayor calumnia. Reprendieronlos mucho, tanto, que obligò à Nicodemus à dezirles, que la Ley no condenava à ninguno, sin primero ser oydo, y averiguado el mal que hà hecho. Aticudase aora à lo que à Nicodemus responden: *Numquid & tu Galileus es?* Por ventura, y tu eres tambien Galileo? Anda ve, y rebuelve las Escrituras, sino las sabes, y hallaras, como de Galilea no ay Profeta ninguno. A qui aora mi duda. Avia dicho Nicodemus, que Christo era Profeta? No, sino que la Ley à ninguno condenava, sin que primero fuesse oydo, y examinada su causa. Bien, y que consequencia tiene dezir Nicodemus, que la Ley no condenava à ninguno, sin que fuesse examinado, con respõterle, que si el era tambien Galileo? Ninguna. Pues como son tan barbaros, que no responden à lo que Nicodemus les dize? Porque los cegavan la passion q̃ tenían contra Christo, y así hablan sin orden, y sin concierto, y

Joan 7.

sin atender à que de las palabras que dizen, se a de conocer lo apasionado que están, tan sin ninguna raçon. Porque los hombres, que están apasionados aun en el hablar se conoce que lo están.

CONCEPTO 493.

Que elegir como medio para la Vanidad, lo que parece, que es opuesto à la Vanidad, es la mayor Vanidad.

Que quando oremos, dize Christo Señor Nuestro por San Mateo, que no seamos como los Fariseos, que buscavan para orar los rincones de las plaças, para ser estimados, y alabados de todos: *Et cum oratis, non eritis sicut hypocrita, qui amant in Synagogis & in angulis platearum stantes orare.* Repara el Imperfecto en las palabras de Christo, y dize, q̃ se atienda, q̃ no dixo, q̃ los Hypocritas Fariseos oravan en las plaças, sino en los rincones: *Non dixit, in plateis, sed in angulis platearum.* A qui aora mi duda. Si manda Christo, q̃ oremos à Dios en lo retirado, y los Fariseos parece q̃ lo hazia así; porq̃ di-

Matth.

Imperf.
ham. 13.
in cap. 6.
Matth.

ze, q̄ quando oraremos, no nos contormemos con ellos? Hugo Cardenal es el q̄ lo à de dezir: *Et in angulis platearum. In hoc quod in angulis, in hoc quod in angulis notatur abscondit; in hoc, quod dicitur platearum manifestatio, quasi dicat abscondant se ut appareant.* De tal suerte se escondian los Fariseos para orar que era para manifestarse mas bien, escogiendo como medio para la vanidad, lo que parece, o puesto à ella, por esso dize Christo, que quando oraremos, no seamos como ellos, que demos à entender con nuestras acciones, que la huimos, siendo esto lo que deseamos; porque en materia de vanidad, es cierto, q̄ esta es la mayor. *Astuta vanitas.* Dixo à este proposito el Imperfecto, esta es la vanidad mas sagaz, y digna de reprehensiō. Y mi P. S. Augustin lo dice excelentemente: *Non in solo rerum corporearum nitore, atque pompa, sed etiam in ipsis sordibus luctuosiss. est esse iactantia, & eo periculosior, quo sub nomine seruitutis Dei decipit.* Ay algunos que afectan el desaliño, y poca limpieza en el vestido, y poco asco en el calçado, teniendo en esso su vanidad, quando ninguna otra cosa ay mas contra ella al parecer, y esta es la mas peligrosa vanidad;

Hugo hic Mat. 6.

Vbi sup.

M. P. S. August. lib. 2. de Ser. Do. in mont. cap. 12. 4074.

porque engaña con capa de religion, y de seruicio de Dios.

CONCEPTO 494.

Que hallandose conuencidos de la razon es muy proprio de los que son ignorantes à pelear a las pesadumbres.

DIxo Nicodemus à los Principes de los sacerdotes, y à los Fariseos, que auian embiado aprender à Christo, que la ley no condenaua à ninguno sin que primero fuese oido, y dize el Texto Sagrado, que le respondieron que si el era tambien Galileo? Que sino sabia las escrituras, que las estudiase, y hallaria como de Galilea no auia ningun Profeta: *Responderunt, & dixerunt ei, scrutare scripturas, & vide, quia à Galilea Probeta non surgit.* A donde dize el Cardenal Hugo: *Quasi nescienti litteras sic ei loquuntur injuriose.* Que le trataron como à ignorante, aunq̄ en la verdad era Maestro de la Ley, *Doct̄or legis.* Y con desprecio, diziendole pesadumbres. Y quien fueron los que trataron à Nicodemus asì? Los Fariseos, por q̄ tambien fueron ellos, los q̄ reprehendieron a los Ministros

Ioan. 7.

Hugo

no traxerò preso à Christo, como còsta del mismo Texto: *Responderunt ergo eis Pharisei: Bien.* Y eran doctos los Phariseos? No, sino vnos ignorantes, dize el Abulense: *Pharisei non erat sapientes.* Pues como se atreuen à vn hombre tan docto, como Nicodemus à dezirle pesadumbres? Porque son las pesadumbres (quando se ven conuencidos) armas de los ignorantes, y como lo eran tanto los Fariseos, y se hallavan conuencidos de las razones de Nicodemus, y les faltaron para responder razones, trataron de apelar à las pesadumbres, y asì le dicen, que sino las sabe, rebuelva las Escrituras, y que sino las entiende, las estudie.

Abul. Match. 9. 13.

CONCEPTO 495.

Que el que es muy desvanecido, y presumido de docto, no quiere parecer Discipulo de ninguno.

Legòse à Christo vn Escriva, deseoso, al parecer, de querer seguirle, y professar el camino de la virtud; y dixole: Maestro, yo os seguirè adonde quiera que vais: *Magister, sequarte quo cumque ieris; donde dize Cayetano, que su intento, no era ser su*

Matth. 8.

Discipulo, sino Compañero, pareciendole, que con esto le comunicaria la gracia, y virtud de hazer milagros, con que ganaria opinion, fama, y dineros, como se colige de la respuesta que Iesu Christo le diò à la propuesta que le hizo. Sepamos agora, porque este Escriva no quiso entrar en la Escuela de Christo por Discipulo, sino por Compañero? Cayetano lo dixo excelentemente al caso: *Scriba iste offert se non Discipulum, sed comitem itineris, quo cumque Iesus ierit, non enim dignabatur cum esset Scriba, huc est peritus in lege, subire Discipuli nomen.* Ofreciase este Escriva de seguir à Christo, no por Discipulo, sino por Compañero; porque como era Maestro de la Ley, que esso quiere dezir Escriva, se dedignava de ser Discipulo de ninguno, aunque fuera de Iesu Christo. Para que se conozca, que vn desvanecido, y presumido de docto, nunca quiere dar à entender que otro le puede enseñar; porque aunque lo que sepa, no sea mucho, con esso poco le parece que no ha menester à nadie.

Caietani hic.

(S)

CONCEPTO 496.

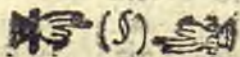
Que cada vno ha de cumplir con su Oficio, y no meterse en el ajeno.

Pvsieron los Escribas, y Fariseos delante del Salvador, à vna muger, que avian cogido actualmente pecando, y le dixerón: Maestro, à esta muger hemos hallado en adulterio, Moyses manda la apedreen, dezidnos vos que os parece? Y dize el Sagra- do Texto, que Christo enton- çes se inclinò, y con el dedo eseriviò en la tierra; pero que como persevera- sen los acusadores en pre- guntarle lo que en aquel caso se debia hazer, se levantò, y les dixo, que el que se halle sin culpa, fuesse el que le ri- rasse la primera piedra, y bolviendose à inclinar, bol- viò à escribir, de manera, que leyendo cada vno en los ca- racteres sus culpas, se fuerò, y cessando en la acusación, dexaron sola con Christo à la muger: el qual le preguntò, que adonde estavan los que la avian acusado? Hãte con- denado alguno? No Señor, le respondiò la muger. Pues yo tampoco te condeno; lo que has de hazer es irte, y no pecar mas: Vade, & iam am-

plius noli peccare, donde dixo Cayetano: Officium Iudicis recusavit exercere, quia non venit, ut Iudicet mundum, Officium vero Saluatoris exer- cet, monens, ut amplius non peccet. Que recusò el Oficio de Iuez, y exercitò el de Sal- vador? Si. Pues porque? Por lo que dize San Iuan: porque no embiò Dios à su Hijo la primera vez al mundo como Iuez, sino como Salvador, y por esso Christo exerce el Oficio de Salvador, y rehufa el de Iuez: Non misit Deus Filium suum in mundum, ut iudicet mundum, sed ut saluetur mundus per ipsum. Con fer Dios, Christo Nuestro Redentor no quiere, quando no le toca, portarse como Iuez, sino como Salvador, que era entonces su Oficio. Con que dexò enseñados à muchos desvanecidos, que no cumpliendo, ni aun razo- nablemente con los suyos, todo se les v`a en meterse en los ajenos, con que asì de los Oficios ajenos, como de los propios, d`an siempre muy mala cuenta; porque para ninguno, nin- guno es à pro- posito.

Caietan. hic.

Ioan. 8.



CON:

CONCEPTO 497.

Que siempre el traydor procura ocultar, y encubrir su traycion.

DIXO Christo à sus Discipulos, estan- do con ellos à la messa, que vno de los que estavan con el ce- nando, le avia de entregar à sus enemigos alevofo. Bolviò segunda vez à dezir: no solo que vno de los circunstantes era el que le avia de vender, sino que seria de los que comian con el en su mismo plato, y que entonces dixo Judas, dize el Texto Sagra- do, por ventura soy yo, Maestro? Que era lo que los demàs aviã dicho: Numquid ego sum, Rabbi? Sepamos aora, porque siendo Judas, el que avia de vender à Iesu Christo Bien Nuestro, le pregunta, si acaso seria el? Que es lo que pretende con preguntarle, si ha de ser el el alevofo? Encubrir su trai- cion (dize Cayetano) porque si callara, fuera condenarse à si mismo; por esso dize lo que los demàs, porque ningu no llegasse à presumir, que avia de ser el quien le avia de entregar: Petit Judas, numquid ego? Ne tacendo (& non dicendo numquid ego? Sicut

Matth. 26.

Caietan. hic.

alij dixerant) accusaret se ip- sum. Pecadores ay, que no se les dà nada que se sepa, que lo son; pero el ser tray- dor, es vna cosa tan vil, y tan ajena de razon, y del ser hombre de bien, que el que lo es, siempre procura que no se sepa, y quanto puede lo encubre.

D En el Rio Nilo, dizen los Naturales, que ay vn pez llamado Hyppopotamo, ò Cavallo del Nilo, y es vna bestia de maravillosa astu- cia: Huius, mirabilis est astu- tia, dize Bercorio, porque quando v`a de noche à des- truir, y talar las mieses (siempre de dia està en el agua) v`a andando al rebès buelto de espaldas, para en- gañar al Caçador, y no fer conecido por las huellas, para que crea, y juzgue, que quãdo v`a, viene ya de buel- ta: Ut venator ipsum reuer- tentem, & non euntem esti- met, atque credat. A este pez compara Bercorio à los trai- dores: Hoc de proditoribus verum est, porque siempre procuran ocultar, y encubrir su traycion, dando à enten- der, que hazen vno, siendo lo contrario lo que pretenden hazer.

Plin. lib. 9. cap. 53.

Bercori. lib. 9. Moral.

Z4 CON-

Ioan. 8.

CONCEPTO 498.

Que los Hombres de grandes prendas, nunca quieren ser solos en el luzir: siempre dan lugar à que luzcan los demás.

Matth. 40.

Como Christo Señor Nuestro dióse à sus Discipulos potestad para expeler los demonios, y curar à los enfermos de todo genero de achaques, dize San Mateo, que los dexò, y se fue à enseñar, y predicar por las Ciudades, y Synagogas:

Matth. 11.

Transiit inde, ut doceret, & predicaret in Ciuitatibus eorū.

Sepamos a ora, porq̃ Christo Señor Nuestro, auicndoles dado à sus Discipulos potestad para curar los enfermos, y expeler los demonios, se va à predicar por las Ciudades, y Synagogas, y dexa de hazer milagros? Teofilato lo dixo muy al Assumpto:

Theoph. in Matt. 11.

Missis Discipulis ipse cessat facere miracula, & solum docebat in Synagogis. nam si ipse praesens carasset, nulli tunc accessissent Discipulos, ut ignoraret, & illi habeant locum sanandi ipse progressus est. No se que al intèto pueda dezirse mejor? Auicndo dado Christo N.R. à sus Discipulos virtud para hazer milagros, los dexò

el de hazer, y se ocupò en predicar, para dar lugar à q̃ pudieffen luzir; porq̃ si perseverara en hazerlos, no llegara ninguno à sus discipulos à pedir remedio para sus necesidades; pero como Christo tenia tan grandes, y subidas prendas, y es tan proprio de los que las tienen, querer que los otros luzcan, auicndoles dado virtud para hazer milagros, los dexa el de obrar, dando lugar à que ellos puedan luzir.

CONCEPTO 499.

Que de tal manera à vnus se ha de fauorecer, q̃ ni se ha de afrentar, ni dar a los otros que sentir.

Quiso Christo Señor Nuestro honrar, y fauorecer à sus Discipulos, que para que

juzgassen à las doze Tribus de Israel, les tenia preuenidas doze sillas, en que todos doze, como Iuezes se sentassen: *Sedebetis, & vos super sedes duodecim, indicantes duodecim Tribus Israel.* Es cierto, que quando dixo Christo estas palabras, y hizo esta promessa à sus Discipulos, estava Iudas entre ellos. Entra aqui Euthimio, y pregunta, q̃ si auia de juzgar, y condenar como

Matth. 19.

Euthim. hic.

mo los demás? Y responde, que de ninguna manera: *Quid ergo Iudas, ne etiam sedem habebit? Nequaquam.* Bien. Pues sino auia de aver para Iudas sillas para que Christo, como à los otros, se la promete: *Sedebitis, & vos super sedes duodecim.* Atienda se à lo que responde, que lo merece: *Communis facta est promissio ad duodecim Discipulos, ne per hoc Iudas in illo ceteris deterior.* La promessa fue à todos, aunque en Iudas, como en los otros, no se auia de cumplir; pero hizolo así, porque aunque malo, quiso mirar por su credito, para que no fuesse tenido en menos que los demás, y tuuiesse que sentir, viendolos fauorecidos de su Señor, y menospreciado el. Bien es que las sillas se den à quien las merece; pero no ha de ser afrentando à nadie. Haganse las honras, si las merecen, à los mas amigos; pero no sea dándole à los demás en que merecer.

CONCEPTO 454.

Al mismo intento.

Dixo Christo à sus Discipulos, estando todos con el, q̃ algunos de los presentes no gustarian el trago amargo de la muerte, hasta q̃ al Hi-

jo del Hombre viere, y venie en su Reyno, y hablaba de su gloriosa Transfiguración, como consta de lo que luego inmediatamente el Euangelista dize: *Sunt quidam de hic stantibus quid non gustabunt mortem, &c. & post dies sex assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius.* De manera, que como consta de lo dicho, à los que queria fauorecer, eran los tres referidos, Pedro, Iuan, y Diego: Esto es sin duda. Pues aqui entra la mia si à los que queria honrar eran los tres, para que callò sus nombres? El mismo Euthimio lo dixo, con harto acierto: *Horum occultauit nomina, ne cetero contristaret, nam indignos se arbitrari doluissent se despici.* Aunque eran los tres Pedro, Iuan, y Diego, à los que Christo queria honrar con la dicha de verlo magestuoso de su gloria, no quiso dezir sus nombres, por no contristar, y dar à los demás que sentir; porque es cierto, que si los dixera, les pareciera à los otros, que por indignos los excluia; y esto fuera de grãdissimo sentimiento para ellos. Y por esto Christo lo compone de manera, que los mas amigos quedan honrados, y fauorecidos, y los demás no quedan quejosos. Con que dexò enseñar à los

Matth. 16. & 17.

Euthim. hic.

à los Superiores el modo como han de favorecer à los suyos, que de tal suerte ha de ser, que los que no lo son tanto, no queden con sentimiento.

CONCEPTO 501.

Que los mas allegados, no lleven tambien los aumentos de los suyos.

CASI en todas las Epistolas que escribió San Pablo, puso al principio de ellas el nombre de Apostol de Iesu Christo: *Paulus, Apostolus Iesu Christi*, sino es en la Epistola à los Hebreos, la qual comienza assi: *Multipharie multisque modis, &c.* Hase de advertir, como dize Santo Tomás, que el nombre de Apostol, lo es de Dignidad, autoridad, y excelencia: *Paulus, nomen est humilitatis, Apostolus, verò Dignitatis.* Sepamos aora, porq̄ casi en todas sus Epistolas, puso San Pablo el nombre de Apostol al principio de ellas, y no en la que escribió à los Hebreos? Santo Tomás diò, y muy bié al intento la razon: *Quid Iudaeus erat, & domestici, non bene sustinent excellentiam suorum.* Bien dicho! El nombre de Apostol, q̄ avia puesto

en las demás Epistolas, le callò en la que escribió à los Hebreos. Porque lo era de excelencia, y Dignidad, y era ludio èl, como ellos; y solo por esso? Si. Porque nunca los domesticos, y allegados, llevan bien las medras, aumentos, y excelencias de los suyos. Tan mal lleva esta vil naturaleza del hombre los aumentos de los otros, que no los quisiera ver, ni aun en los mas allegados: y aun estos son los peores.

Es muy del intento lo que de vn Pez, llamado Luzio, dize Bercorio, y es, que no solo persigue à los otros pezes, sino à los de su misma especie tambien, de manera, que en llegando à tomar forma de pez, se le come, para que no crezca, y medre: *Luzio Bercor. cius est Lupus aquaticus depulatur enim alios pisces, etiam illos, qui de propria specie sunt illius; nam propria semina depulatur ubi formam piscis acceperint.* Pues assi ay muchos, dize Bercorio, que en viendo que el amigo, el vezino, y el pariente, llega à tomar forma de pez; esto es, à enriquezer, y à medrar, le tiran à destruir: *Dum tamen videant, quod formam piscis attigerint, & quod divites affecti fuerint ipsos, non omittunt propter hoc deorare.* Que esta es la

desdicha de nuestra naturaleza, y no poder ver medrado, ni al pariente, ni al amigo.

CONCEPTO 502.

Que para medrar vn hombre ay ocasiones en que ha zen daño las letras.

Llamò Christo à San Felipe para hazerle su Apostol, y Felipe diò noticia a su hermano Nathanael, de ser cierto aver hallado al Mesias, que fuese con èl, y le veria; hizolo assi, Natanael, y viendo el Salvador, que ya se acercava à èl, comenzó a engradezerle, diziendo, que aquel era el verdadero Israelita, y en quien no se hallava dolo: *Vidit Iesus Nathanael venientem ad se, & dicit de eo, hic est vere Israelita, in quo non est dolus.* Entra aqui aora Hugo Cardenal, y pregunta: que porque Christo Bien Nuestro no eligiò à Nathanael por Apostol, si èl hombre tan virtuoso, que mereciò ser alabado de Christo? *Quare non fecit cum Apostolum suum, quem ita commendavit?* Y responde: *Ideo non fecit Dominus Nathanael Apostolum: quia doctissimus erat in Lege, ut dicit*

Agustinus, quia predicatio magna fructus à pluribus magis sapientia eius, quam virtuti divina adscriberetur. No hizo Christo à Nathanael Apostol, siendo merecedor de tan alta Dignidad, porque, como dize mi Padre San Agustin, era doctissimo en la Ley; y si fuera Apostol, el fruto de su predicacion, lo atribuyeran muchos à su gran sabiduria, mas que à la virtud Divina. Donde parece, que por docto vino à perder el Apostolado. Esto, que en Christo fuè altissima Providencia, en los hombres suele ser la mas crecida malicia, porque el no hazer Prelados à los doctos, no es porque no sepan que lo han de hazer mejor, sino porque à ellos no les ha de estar tan bien; y es, que les parece, que al docto no se pueden mandar con tanto imperio, como al lego, ni ha de estar tan à su obediencia, como lo estará el idiota.

CONCEPTO 503.

Que en premiando el Príncipe el bien obrar, son infinitos los que anhelan à merecer.

TOdo mi cuidado (dize David) es premiar à los amigos de Dios; donde dize

ad Rom.

I.

ad Hebr.

I.

S. Thom.

I.

Ioan. 2.

Hug. hic

dize Gayetano, q̄ así lo debe hazer todo buen Principe: *Mihi autem nimis honorati sunt amici tui Deus.* Con esto se multiplicaràn sobre la aie-na: *Diminuerabo eos, & super arenam multiplicabuntur.* Sepamos aora: porque se han de multiplicar tanto los virtuosos, no faltando en el Principe el cuidado de premiarlos? Gayetano lo dize muy al intento: *Et super arenam multiplicabuntur, vere sic est, quoniam ubi fortes honorantur, ibi multiplicatur fortis & ubi docti honorantur, ibi multiplicantur docti, & similiter ubi iusti honorantur, ibi multiplicantur iusti.* Es la honra el premio de la virtud, de las letras, de las armas; y como los hombres son tan amigos de honras, en aviendo algunas que conseguir, y que el Principe, o el Superior ha de dar, son muchos los que las procuran merecer; y así, quando se premian los Soldados, están mas que creciendo los Exercitos, quando se honran las letras, y la virtud, se multiplican los virtuosos, y son infinitos los letrados; pero quando no, ni Soldados, ni doctos, ni quien trate de virtud: porque como no se trata de premiar, no se cuida de merecer: por esto ay de todo poco; porque es el premio ninguno, princi-

Palma 138

Gayetan. lica

palmente para las letras, que de ordinario no tienen mas paga, ni mas emolumento, que el trabajo.

CONCEPTO 504.

Que no es de cuerdo, ni prudente aperecer las honras, riquezas, y vanidades del mundo, aviendolas ya dexado.

S Viuó Christo Bien Nuestro, con cinco panes, y dos pezes, *us* más de cinco mil personas, y luego dize San Ioan, que trataron de levantarle por Rey, y que Christo Señor Nuestro se subió huyendo al monte: *Iesus ergo cum cognouissent, quia venturi essent, ut raperent eum, & facerent eum Regem, fugit iterum in montem esse solus.* Enra aqui aora Hugo Cardenal, y pregunta, que porque quando la gente, agradecida à tan grande beneficio, quiere hazerle un tan crecida honra, el Salvador se la desprecia, y huye por no admittirla? El mismo lo dixo con todo acierto: *Qui enim (dize) omnia vilia elegit, & matrem, & domum, & consuetudinem, & educationem, & vestimentorum stolam, non debebat postea ab his, que in terra sunt clarus apparere.* Christo, quando entró en el mundo, no eligió

Hug. hic

lo mas humilde de todo, la Madre, la casa, la educació, y el vestido; y siendo Rey Soberano, se portó en el como el pobre mas humilde? Si. Pues por effo huye, quando quiere el Pueblo hazerle Rey, porque no fuera cordura, que aviendo dexado las honras, las riquezas, y vanidades de la tierra, las apereciera aora, y quisiera parecer grande en el mundo, aviendolo antes despreciado todo: dexar el siglo, sus riquezas, sus honras, y vanidades, y despues aperecerlas en la Casa de Dios, donde de buena razon todo ha de ser humildad, no es prudencia, sino locura, aver dexado lo mas, y anhelar por lo menos, no es ser entendido, si desatinado.

CONCEPTO 505.

Que no han de ser los Subditos los que han de andar buscando para sí el comer, los Superiores son los que de esso han de cuidar.

S Eguia à Christo Bien Nuestro gran multitud de gente, llevados de los milagros q̄ en los enfermos hazia, y de la doctrina tan celestial q̄ les

predicava. Passóse la hora de comer, y no teniendo sustento con q̄ poder satisfacer la hambre de tan grande multitud, se llegaron à Christo sus Discipulos, y le dixerón, q̄ se sirviessse de dar licencia à la gente, para q̄ à los Lugares circūvezinos fuessen para sí à buscarle: y respóndiòles Christo, q̄ no tenían necesidad de irle à buscar, que ellos les diessen de comer: *Non habent necesse ire, date vobis illis manducare.* Para hazer ni pòderacion, es menester advertir, que esta gente, que con tanto trabajo seguia à Christo, significa los inferiores, y Subditos, y los Apostoles los Prelados negligentes, y descuidados, dize Hugo Cardenal: *Discipuli, qui dicunt hoc (scilicet dimitte turbas, ut eures in castella emant sibi escas) significant Prælatos negligentes.* Esto supuesto, pregunto; porque quando los Apostoles llegaron à pedir à Christo, les dè licencia à las turbas, que no tienen que comer, que lo vayan à buscar, se la niega el Salvador, y les manda que ellos les den de comer? Para enseñar à los Superiores, particularmente à los negligentes, el cuidado, que de los Comunidades deben tener, que ha de ser de manera, que nunca el Subdito ha

Matth. 14.

Hug. hic

de necessitar de andar bufcando que comer; porque ha de ser tan grande su cuidado, que en ningun tiempo al Subdito le ha de faltar el sustento.

CONCEPTO 506.

Que confessar vn hombre su ignorancia en lo que no ha llegado a su noticia, no es mengua, sino cordura.

Isai. 19. **A** VN hombre ignorante, dize Isaias, le dieron vn Libro para que leyese en el, y confesò ingenuamente, que no avia estudiado letra, ni sabia ni aun leer: *Dabitur Liber nescienti litteras, diceturque ei lege. & respondet, nescio litteras.* Sepamos aora, porque este hombre, con tanta ingenuidad, confiesa que no ha estudiado? Para que le tengan por cuerdo. Pues no fuera mas cordura no confessar su ignorancia? No Pues porque? Porque fuera grandissima necesidad meterse a lector sin que supiese leer. En esta culpa incurrer muchos, dize Hugo Cardenal, que se meten a lectores aun sin conocer las letras, que pueden decir como este hombre, y no con menos verdad, que no saben niaun leer: *Et res-*

pondetur ne eorum y aora Hugo: Hociam possunt multi dicere, qui tamen satis impudentur ingerunt se ad lectoris officium. A los quales les estoviera mejor el confessar su ignorancia, que no que los otros la conocieran en su lectura; por esto siempre es descredito de vna persona, y aquello en quien no sabe, no es mengua, sino cordura. El que ha de enseñar a otros, ha de aver estudiado, rebuelto, y manexado los Libros.

CONCEPTO 507.

En realçe del pasado.

E Ntrò Christo Señor Nuestro en la Synagoga de Nazareth a enseñar, y dize Hugo Cardenal, que aqui hizo officio de lector: *Hic Dominus lectoris officium suscepit.* Y aviendo de ser la leccion que les avia de explicar, y leer vn lugar del capit. 61. de Isaias, que habla a la letra de su Persona, y comienza: *Spiritus Domini super me.* &c. El qual cita San Lucas en su capitulo 4. dize el mismo Evangelista, que primero tomò vn Libro, y le rebolvió, y despues les diò a entender el lugar, *& ut renouavit Librum, cepit dicere ad illos.* &c. A qui aora mi duda. Es

Hugoin cap. 4. Luca.

Hugo. Luca 4.

Luca 4.

Es cierto que Christo R. N. sabia muybien lo que auia de dezir, antes que tomase el libro, paraque, pues, quiso abrirle, y manexarle primero. Para dar a entender a los que han de predicar, en enseñar, y ser Maestros, que para serlu, es necessario primero, aver a bierto, y manexado los libros; porque metese a Predicador, a enseñar, y a ser Maestro, quien en su vida a briò libro, o es aver perdido el juicio, o es aver perdido el juicio, o ser algun mentecato: hombre que sin aver estudiado semete a predicar, o leer, desde luego le pueden atar sin escrupulo ninguno, porque es cierto que està loco

CONCEPTO 508.

Que los que viuen en comuinidad, deben mirar como viuen; porque por el pecado de vn particular, padecen todos en comun.

P Eçò Acham en el saco de Iericò, hurtando vna capa de grana muy buena, dozienros ficos de plata, y vna regla, o lengua de oro, (segun dizen los Hebreos) q pesaua cinquenta ficos. Diose Dios por ofendido, por aver sido contra su mandato, y dize el Sagrado Texto, que dixo

Dias a Josue: *Peccauit Israel, Ioue 7. & prauaricatus est passum meum, tuleruntque de anathemate.* &c. Pues fue mas que Acham el que peçò? No. Porque esse solo fue: *Nem Acham tulit aliquid de anathemate,* dize el Texto, *ira tusque est Dominus contra filios Israel.* Pues si Acham fue solo el que delinquirò, y el que se atreuiò a pecar, porque lo han todos de padecer? Lyra nos lo ha de dezir: *Licet solus vnus peccauerit, tamen generaliter dicitur, sicut Israel prauaricati sunt. Eo modo loquendi, quo factum vnus de Communitate, maxime in malitiosi Communitate attribuitur.* Vno fue solamente el que peçò, y esse fue Acham, pero su pecado se atribuye a todos, que esta es la desgracia de las Comunidades, que de ordinario se atribuye a todos, lo que haze solo vno, y en particular si es malo. De donde se infiere lo que Saluiano dize: *Inde euidenter agnoscimus etiam vnu sepius malum hominem perditionem esse multorum.* &c. Y asi es menester mirar como viuen, los que viuen en Comunidad, no sea que el delito de vno, sea causa de la perdicion de todos.

Lyr. hie.

Saluian. lib 6. de Gubern.

Lease la 2 parte.

Concepto

282.

CON-

CONCEPTO 509.

Que los mas autorizados, han de ser en alabar a Dios los primeros.

Despues que Barac, y Debora alcançaron a quella insigne victoria, de Sifara, Capitan General del Exercito de Iabin, Rey de Chanaan, trataron de darle gracias a Dios por tan singular favor, y beneficio tan grãde, y a los primeros a quien llaman para que les ayuden a cantar sus alabanças son los Principes, y Reyes: *Andite Reges, auribus percipite Principes, &c.* Sepamos aora; porque Debora, y Barac, son los Principes, y Reyes a los primeros que llaman para que les ayuden a cantar las alabanças de Dios, y a darle gracias por los beneficios recibidos. Hugo Cardenal es el que lo a de dezir: *Vocat Reges, & Principes ad laudem Dei, quia premi in Dignitate, primi debent esse in laudibus Dei.* Para que alaben a Dios, son los Principes, y Reyes a los que llaman primeros; porque en las alabanças de Dios, siempre han de ser los primeros, los que son mas autorizados, y como los Reyes, los Principes, y los Grandes,

Judic. 5.

Hug. hic

son los que mas en las Republicas se descuellan, son los primeros que llaman; para que se entienda, que los mas principales en la Dignidad, deben ser los primeros en la devocion, y en asistir con puntualidad a alabar a Dios.

CONCEPTO 510.

Que las Personas de mas prendas, han de ser los primeros en las cortesias.

VNA de las instrucciones que da Christo a sus Discipulos, quando los embia a predicar por el mundo, es que en qualquiera casa que entren, sin distinguir de personas, o si el dueño es rico, o pobre, a todos los saluden igualmente, sin que esperen primero a que el huesped los salute, aora sea de autoridad, o de baxa condicion: *In qua cumque domum intraveritis, dize S. Lucas, y S. Mateo: Intrantes autem in domum salutate eam.* Y fue como si dixera, dize Cayetano: *Non expectotis salutari ab hospite, sed vos praevenite salutationis officio.* Que es lo que queda dicho. Sepamos aora, porque han de ser los Discipulos, yendoles a predicar, a enseñar, y ser Maestros, los que han de saludar los primeros, y no al contrario?

Luc. 1.
Matth. 10.
Caietan. hic.
Matth. 10.

ria: No son los Discipulos de Christo de mas relevantes prendas? Si. Pues porque han de ser los primeros en las cortesias? Por esso. Porque siempre deben ser los primeros en las cortesias, los que son los primeros en las prendas. San Juan Chrysostomo estuvo en el mismo pensamiento: *Ne putetis, quia Doctorem agitis, vobis il circo expectandum, ut ab alijs salutemini, quin potius ipsi honore ceteros praevenite, salutemque ante vertite, &c.* Y como Christo era tan cortés, y urbano: enseñò a sus Discipulos con esta doctrina a serlo. Y esta es la que predica el Apostol a los señores del mundo: *Honore invicem praevenientes,* donde dize Cayetano: *Ecce usus honoris, ut unusquisque procedat alterum honorando.* Para hazer yo al otro la cortesía, no he de esperar a que el a mi me la haga, sino prevenirle, y ganarle por la mano. Contra algunos, tan presumidos, desvanecidos, y necios, que siendo la escoria toda del mundo, están esperando a que el hombre grave, de prendas, y autorizado, se les quite el sombrero, hasta la tierra, para hazerle cortesía; en que se conoce la baxeza, y vileza de su ser, quando assi tecatca la urbanidad, tan establecida en gente de pundonor: *Intranit in domum*

Chrysost. Mat. 10.

Ad cap. 11.

Cayeta. hic.

Luc. 1.

Zacharia, & salutavit Elisabeth, dize San Lucas, de Maria Señora Nuestra. No aguardò a que la saludasse su prima, siendole inferior en todo. Maria fue quien la saludò primero, &c.

CONCEPTO 511.

Que no ay mal para un hombre, en quien reyna la avaricia, como que se le pierda la hacienda.

EN el capítulo 5. de los Iuezes, dize el Sagrado Texto, que como se brassen los Israelitas, venian los de Madian, y Amalec, y otras Naciones de los Orientales, y destruian, y les talavan los campos, pero no dize el Texto, que les quitassen las vidas: *Cumque tenuisset Isrel, ascendebant Madian, & Amalec, & ceterique Orientalium Nationes, & sicut erat in herbis cantha vastabant.* Sepamos aora, porque se contentavan los Madianitas con quitarles a los de Israel las cosechas? Si eran enemigos suyos, no fuera mejor acabar con ellos, que notalarles los campos? No. Pues porque? *Israelitas avaros (responde vn Docto) que Madianita spolabant non occidebant, ut gravius punirentur amissione bonorum quam vite.*

Judic. 5.

Freire. hic.

En los Israelitas por extremo avaros, y por esso los de Madian, para atormentarlos mas, no les quitavan la vida, sino la hazienda; porque el q es avariecto, mas siente perder la hazienda, que si le quitaran la vida, y aun las penas del infierno le fueran menos tormento.

CONCEPTO 512

En realçe del passado.

Ve harè, dezia vn hombre codicioso, que no tengo donde guardar el mucho trigo que he cogido; pero lo que hare serà destruir las troges, y hazerlas mas capaces para guardar tantos frutos, y dirè à mi Alma, que descanse, coma, y beba, pues tiene de bienes tan grandissima abundancia; y dize San Lucas, que le dixo Dios: de todo esto que has allegado, quiè ha de ser el dueño? Y fue como si dixera, que todo lo perderia, que todo se lo auia de quitar, y entregarlo à otro señor: *Qua autem parasti cuius erunt?* Entra aqui aora Maldonado, y dize, que no dixo Dios, que por su avaricia seria condenado al fuego eterno: que al parecer era mayor mal, sino quien seria el dueño de tanta riqueza como avia allegado?

Non dixit ad eternum ignem condemnaberis, quod multum maius eras malum, sed, quæ parasti, cuius erunt? Y bien; que pudo ser la causa de esso: El mismo lo dixo muy al caso: Quod eius opinione maximum erat malum: Nihil enim a quæ avarus dolet atque bonorum suorum subtractionem, quæ grauior illi est, quam ignis æternus.

Notadixo Dios, que seria condenado à los infiernos; sino que su hazienda la daria à otro poseedor, que en su opinion era elmas crecido mal; porque el auariento ninguno otro siente tanto, como que su hazienda la aya de poseer otro. Esto juzga por tan grave mal, que las penas del infierno aun le tiene por menor.

CONCEPTO 513.

Que ay acciones que parecen agasajos, y no son sino traiciones.

Pericion del Rey de Israel. Salio Iosaphat, Rey de Iudá, y le acompañò en la guerra, que traia con el de Siria, y dize el Texto Sagrado, que para entrar en la batalla, le dixo el Rey de Israel, à Iosaphat, que tomasse las armas, y se vistiesse las ropas Reales, queriendo al parecer hazerle essa honra à Iosaphat, y entrar disfrazado

Maldon: hic, Luc. 12.

Stella tom. 2. pag. 270 col. 2.

CONCEPTO 514.

Que es de todos procurar redimir su vejjacion.

el, como lo hizo, aviendose fer el el que avia de llevar todo el aparato Regio: *Dixit Rex Israel ad Iosaphat, sume arma, & ingredere praelium, & induere vestibus tuis.* Porro Rex Israel mutauit habitum suum, & ingressus est praelium. Entra aqui aora Cayetano, y dize, que el Rey de Israel fingiò, que el no entrar en la guerra con el aparato Real, era por honrar à Iosaphat, y para que toda la honra, y agasajo se le hiziesse à el: *Caietan. Causa honorandi Iosaphat simulanit Rex Israel, se non cum apparatu Regio ingressurum praelium, vt totus honor exhiberetur Iosaphat.* De manera, que el pretexto que fingiò el Rey de Israel, para no entrar en la guerra con las vestiduras Reales, fue por honrar à Iosaphat; pero en la verdad, no fue essa su intencion. Pues qual? Lyra nos lo ha de dezir: *Vt pondus belli verteretur super Iosaphat.* Bien dicho: Si el Rey de Israel entrara en la batalla con el aparato Real, todo el Exercito se boluiera contra el, por esso le dize à Iosaphat, que sea el el que le lleve, y aunque el pretexto es honrarle, es su intencion destruirle, poniendose en el peligro. Con q el Assumpto queda, y muy bien probado, que ay acciones, que parecen agasajos, y no son sino trayciones.

2. Reg. 22.

Caietan. hic.

Lyr. hic.

Quando entraron aquellos tres Santos Reyes en Ierusalen, preguntando por el Dios recién nazido, que lo era de los Iudios, dize el Evágelista, que se turbò Herodes, y con el toda la Ciudad: *Turbatus est Herodes, & omnis Hierosolima cum illo.* Pues no avia entonces muchos buenos en Ierusalen, q esperavan por instantes la venida del Messias? Si. Por q por lo menos estavan allí Ana, Simeón, y Zacarias. Pues como quando llega à su noticia, se muestran tristes, y turban, como todos los demás? Echio lo dixo en sus Homilias: *Verissimile est etiam multos pios, bonosque homines fuisse, qui simularint hanc turbationem, ne grauiorem aduersum se concitarent iram Herodis.* Y Alberto Magno, aun lo dixo mas expreso: *Turbati fuerunt boni, quia sciuerunt Herodem ita malum, quod nisi tristarentur, ipse occideret eos.* Turbaronse los virtuosos, como todos los demás, q avia en Ierusalen, por redimir su vejjacion:

Matth. 2.

Echius Homil. 2. Epiph.

Albert: hic, Matth. 2.

cion; porque sabian que era Herodes tan malo. q̄ el que no se entristeziera, lo pagara con la vida: y así, aunq̄ interiormente de la venida del Mesias se alegraban, à Herodes en lo exterior le aplaudian, mostrando tristeza en el semblante como el, por redimir su vejacion. La moralidad que de aqui se deduzc̄, ya se conoce, q̄ aunq̄ sean los Subditos vnos Santos, si el Prelado es vn Herodes, todos le son à aplaudir, por redimir su vejacion. En lo exterior, aun lo malo se lo estarán aplaudiendo; pero interiormente estarán abominando.

CONCEPTO 515.

Que en las malas elecciones que se hacen, suelen tener mucha culpa los q̄ presiden.

Moralizemos, para prueba deste Assumpto; la elecció que de Barrabàs hizieron los Judios, en competencia de Christo. En quie está simbolizada la eleccion de vn mal Prelado, como dicen Ludolfo el Cartuxano, Hugo Cardenal, y otros, como ya en otra parte advertimos, q̄ la letra ya se sabe. Y pregunto, q̄ porq̄ los Judios, mas que à Christo, eligen à Barrabàs, quando les propone Pilatos, q̄ elijan à vno de los

dos: Porq̄ fue Pilatos el Presidente de la elecció: *Huius facti Index est Pilatus*, dice el Cardenal Hugo Bien. Y por q̄ sea Pilatos el Presidente de la elecció, ha de ser Barrabàs al que elijan los Judios? Si. Porq̄ que mucho, q̄ los Judios elijan à Barrabàs, si es el Presidente que se les propone Pilatos? Porque quien sino Pilatos pudo proponer à vn sujeto tan ruin? Luego en su eleccion tuvo mucha culpa el? Pues atiendase aora à lo que dize aqui Hugo Cardenal: *Sic est forma electionis in multis Capitulis, quia aliqui eligunt magis seditiosum crudele,* &c. Que esta es la forma de la eleccion q̄ en muchos Capitulos se observa. porque ay algunos, q̄ eligen siempre al peor. Y esto porque? *Et huius facti Index est Pilatus*. Porque es Pilatos el que en ella preside, q̄ aqui la conjunció &, tiene fuerza de causal. Pues Pilatos no ha muchos años q̄ ha que está en el infierno? Si. Pero como le imita el que esto haze, dize Hugo, q̄ es el el q̄ preside, y así, no es mucho, sea la elecció poco acertada, quando así lo es la propuesta. Luego en semejantes elecciones, el que la haze, no tiene muy poca culpa? Y por esto le está después remordiendo su muger, que es su mala conciencia,

Hugo
Carden.
Matth.
27.

que no le dexa ni soslegar, ni dormir, que le está concinua- mente diziendo: *Multa passa sum propter eam. Sed adulterum accidit quod vxor Pilatis id est, conscientia remordet eum dicens Multa passa sum propter eum*. Y dize bien; porque si es hombre de raçon, y considera el mal que ha hecho, es preciso que viua siempre desfassolegado, y cuidadofo, si su fin ha de ser bueno.

CONCEPTO 516.

Que à Ministros codiciosos, no se les ha de dar dineros para reparos de necesidades comunes, porque se quedan con ellos, y no se remedia las necesidades.

POrmandado del Rey Ioas se les entregò à los Ministros del Templo gran suma de dinero, para que reparassen los artesones de la Casa de Dios, y todo lo demas, que con el tiempo tuuiesse de menoscabo; pasaronse cerca de veinte y tres años sin que se huuiesse reparado nada; y como el Rey viesse su descuido, mandò, que les quitasen el dinero reciuido, y que de allí adelante de ninguna manera se les diesse, sino que sus reparos corriesen por cuenta de otros: *Prohibiti sunt vltra accipere pecu-*

4. Reg.
12.

*niam à Populo, & instaurare, tateatesta Templi. Que à los Ministros se les quite el dinero recibido, por no aver cumplido con su obligacion, está bien; pero que de allí adelante no se les buelua à entregar, para semejantes efectos; esto es, para reparos del Templo; porque no Hugo Cardenal lo dixo. *Quia habent manus vntas, & cito adheret eis pecunia. Quite se les el dinero recibido à los Ministros del Templo, y no se les buelua à dar, para repararle, porque tienen las manos vntadas, y con facilidad se les pegalos dineros, y no se harán los reparos, y así à Ministros codiciosos, no ay que entregarles dineros, para reparos de necesidades comunes; porque no se remedian las necesidades, y hazen carne, y sangre los dineros.**

Hug. hic

CONCEPTO 517.

Que ay gente tan inhumana, q̄ para que hagan limosnas, es menester obligar los como por fuerza.

MAndaua Dios en su Ley, q̄ elq̄ por voto ò voluntariamente ofreciesse sacrificio, pudiesse comer licitamente de la ofrenda, el primero, y segundo dia y q̄ no se brafe algo para el tercero, o iecome, sino q̄ se quemase:

*Quidquid autem tertius inuenit dies ignis absumat. Sepamos aora, porque permitiendo Dios que se coma de la ofrenda, el primero, y segundo dia, no permite, que se coma della hasta que se acabe, sino que manda que si sobrate algo para el tercero, se quemé? Teodoro, dió la razon al Assumpto: *Vt necessitate compulsi pauperes conuiuij sui sortos habeant.* Solos dos dias permitia Dios se comiesse de la oblacion, que voluntariamente, ó por promessa se ofrecia, y mandava, que si sobrasse algo de ella para el tercero, no se comiesse, sino se quemasse, para obligar por fuerza à los Hebreos, à repartir con los pobres, lo que era preciso, sino lo repartiesse, que lo quemassen. Que ay hombres tan inhumanos, que si han de hazer limosna, es necessario obligarlos por fuerza à que la hagan, y à mas no poder, y esso de lo que es forçoso, que sino lo hazen, lo quemén. Y aun mas digo, que ay no pocos, que les parece, que es como pegarle fuego lo que se dà al necesitado, y quieren mas que se quemé ó que se pudra, que hazer al pobre limosna, de los quales abomina Dios.*

Theodo. hic, 7.6.

(?)

CONCEPTO 518.

Que los Justos procuran siempre huir todo genero de adoracion; porque la tienen por carga, y por pesadumbre grande.

DIO San Pablo pies à vn coxo, estando en Lytria, y como le viesse el Pueblo andar, y supiesse que San Pablo le avia dado salud, le quisieron adorar à el, y à su compañero San Bernabè; lo qual visto por los dos Santos Varones, rasgando de dolor sus vestiduras, les dixeron que no hiziesse tal cosa, porque no eran Dioses, como pensavan, sino hombres, y tan mortales como ellos, que les anunciavan el camino de la verdad, para que no fuessen por el de la perdicion: *Concisis tunicis suis exilierunt in turbas clamantes, &c.* Sepamos aora, por que estos dos Santos Varones, no permitieron ser adorados, ni que los de Lytria hiziesse tanto caso de sus personas, que los venerassen como si fueran deidades? San Ambrosio lo dixo, con palabras muy sucintas: *Paulus, & Barnabas putauerunt se grauari, cum ceuenerent brof. 3. de se adorari.* Eran San Pablo, y Virg. San

A flor. 14.

San Bernabè Varones Santos, sin genero de vanidad, y presuncion; y assi huyen las adoraciones, que los de Lytria quieren darles, porque la tienen por carga, y por pesadumbre, que lo es muy pesada para vn justo, verfe de otros adorado, y assi procuran no serlo; porque desearlo, y apetererlo, es proprio del demonio: *Hæc omnia tibi dabo si cadens adoraueris me,* le dixo à Christo. Estas todas sus ansias verfe adorado, y seruido, en que le imitan muchos señores del mundo, y en particular los que mandan, todo es tirar à que los adoren, à vnos prometiendo hazerles bien, para que por la dependencia entre la adoracion, à otros con amenazas, y pesadumbres, para que por el temor entren las sumisiones, y à otros por diferentes caminos: porque son tan desvanecidos, que todos quisieran ser adorados.

Math. 4.

CONCEPTO 519.

Que para la pretension son las dadiuas et medio mas eficaz; porque ni el mas eloquente lo habla tan elegante.

PRetendia Siba, criado de Miphiboseh, quedarfe con la hacienda de su se-

ñor, para lo qual tomò vn presere de pan, pajas, y vino, y se le ofreció à David à la baxada de vn monte, en que se hallava sumamente necesitado, andando huyendo de Absalon su hijo: *Apparit, Siba puer Miphiboseph in occursum eius, cum duobus asinis qui onerati erant ducentis panibus, &c.* Entra aqui el Abulense, y dize: *Subsistit, quasi nihil aliud intenderet.* Que no habló Siba en su pretension palabra, como si alli no pretendiera otra cosa, que remediar la necesidad de su Rey. Pues porque no dize lo que pretende, porque à David no se la propone? O que bien lo dixo vn Docto al caso de nuestro Assumpto: *Vt quod ipse subicebat manera loquerentur.* Dióle el presente y callò; porque le pareció, que era lo mas acertado para lo que pretendia, y que aunque fuesse mucha, no seria su eloquencia tanta, para pedir lo que deseava, como la que el presente tenia, por esso el calla, y dexa al presente que hable, y habló tan bien, que se alçò con la hacienda de su señor: *Tua sint omnia, que fuerunt Miphiboseh;* fue la sentencia, que en su favor dió David, contra Dios, y contra toda razon. De donde se deduce la verdad de nuestro Assumpto, que no

2. Reg. 16. Abul. hic, 9.4

Freir. in Indic. cap 4.

ay medio tan eficaz para la pretension como el dar, y que es este el que lo habla mejor; y mas digo, que con el se alcanza todo.

CONCEPTO 520.

Que los agassajos, y dones de los enemigos, son siempre muy sospechosos; y assi es de necios admitirlos.

PAdecieron los Israelitas en poder de Eglon Rey de Moab, diez y ocho años de opresion. Compadeciòse Dios de ellos, y assi tratò de librarlos, para lo qual les embiò à Aod, incluyo hijo de Gera, y el medio que este escogió para ponerlos en libertad, fuè llevarle vn grã presente, à petición de los hijos de Israel, y dize el Texto Sagrado, que al mismo tiempo que al Rey se le estava dando, juntamente estava preparando, ò disponiendo vna espada para quitarle la vida, como lo hizo: *Obtulitque munera Eglon Regi Extendit Aod sinistram manum, &c.* Con vna mano està ofreciendo el don, con otra dando la herida? Si, que assi son siempre los agassajos de los enemigos sospechosos, en lo interior son trayciones, lo que

Judic. 3.

en lo exterior es caricias. Pues como Eglon no llegó à rezelar lo que le podia suceder? Como admite el agassajo de quien sabe es su enemigo? Porque era vn necio; atiendase à lo que del dize el Texto Sagrado: *Erat Eglon erasus nimis.* Pues claro està, que siendo tan sumamente gruesso, que avia de ser vn tonto; que aunque no es evidente la consequencia, es buena la conjetura; porque nunca se cansa mucho en discurrir, quien solo trata de engordar, y assi le costò tan caro admitir el agassajo de quien era su enemigo.

CONCEPTO 521.

Que quando los Subditos no temen al Superior, es porque no le ay.

EN todo el tiempo que profetizò Oseas, nunca faltò Rey en Ierusalen, y con todo esso hubo algunos que dixeron, que no avia Rey para ellos: *Non est Rex nobis, non enim timemus Deum.* Pues si es cierto que avia Rey, y estos eran sus Subditos, como dizen que no le ay para ellos? *Non est Rex nobis.* Porq̃ aunq̃ le avia era como si nunca fuera, dixo aqui vna docta Pluma: *Rex quem ha-*

Ribera hic. ha.

habemus, per inde ist, ac si nullus esset. Pues porq̃ el Rey q̃ avia era para ellos, como en la verdad no lo huviera, por lo que dize desfues: *Rex quit faciet nobis?* Porque no le temian, aunque vivamos mal, el Rey (dizen) que nos ha de hazer? Pues sino le temen, q̃ mucho, que digan que no le ay? Claro està que es porque no le ay, si los subdios no le temen.

su filia à Domino, como con la del capitulo 13. de su hitoria. Que, pues, tuvo de especial este modo de saludar el Angel à Maria Señora Nuestra? O que alabança tan grande, y extraordinaria es esta para la Virgen Santissima, quando de la misma excelencia han gozado otras personas, como son las referidas? Pero no como Maria, dize el Autor referido; Porque lo grande de esta alabança consiste en que aya auido otras que ayan sido entre las mugeres benditas, porque à no ser assi, fuera menor su excelencia: *Nisi enim alia præcessissent benedictæ mulieres minori videretur laus Mariæ.* Pues por que? *Neque enim magnum videtur inter malos reputari bonus, sed inter bonus reputari optimus. Hoc tamdem honestissimum est.* Fuera menor, dize, la alabança de Maria, sino huviera auido otras muy Santas mugeres, que huvieran tambien gozado de essa excelencia; porque no consiste lo grande en ser bueno entre lo malo, sino entre los buenos ser tenido por mejor. Y como Maria excede tanto à las demás, siendolas otras tan buenas, de aqui es, que esta alabança de Maria, es singular entre todas,

Hofmei. hic, Luc. 1.

CONCEPTO 522.

Que lo grã le no consiste en ser lo entre los pequeños, sino en ser el mayor entre los grandes.

ENtra el Angel à visitar à Maria Señora Nuestra, y cortesmente la saluda, con vn nuevo modo de salutaciõ, y en el mundo poco vsado, dize Nuestro Hofmeistero: *Ingressus ad eam nouo salutariõnis genere salutabit eam, dicens: Ave gratia plena, Dominus tecum. Benedicta tu in mulieribus.* Si bien à mi, no me parece tan nuevo; porque consta del capitulo 6. de los luezes, que le dixo el Angel à Gedeõ: *Dominus tecum virorum fortissimè,* y del 5. del mismo libro, dixo Debora, à Iael: *Benedicta tu inter mulieres Iael;* y à Judit, dixo Ioachin: *Benedicta*

Hofmeis ter. hic, Lucæ 1.

CONCEPTO 523.

Que el mejor medio para no desvanecerse con la Dignidad, y el Puesto, es acordarse el hombre de su principio.

Quiso Christo Señor Nuestro, que conociesen todos lo que San Pedro le amava,

Ioan. 21 y preguntole por tres vezes: *Simon Ioanis, diligisme? Simon hijo de Iuan, me amas? Reparò, y muy biè le Cardinal Toledo, en que ninguna vez le llamó Pedro, sino Simon. Y que fue la causa desto? El mismo Cardinal lo dixo muy al Añeto: Non Petrus cum appellat, quod nomen dignitatis, & officij erat, volens cum in hoc ad monere, ut licet in tantam su Dignitatem promotus, totius Ecclesia caput, & Principi constitutus, prae oculis habeat se piscatorem fuisse, & hominem communi, &c. Llamòle Simon, y no Pedro; porque Pedro es nombre de officio, y Dignidad, y Simon su propio nombre, y para advertirle, que aunque este constituido en tã alta Dignidad, como lo es ser Cabeça de la Iglesia, tenga siempre delante de los ojos, y se acuerde para no desvanecerse con el puef-*

to, de la humilde de su principio, que auia de peccador, y hombre comun, como muchos, aunque por la Dignidad era Superior à todos. Conque dexò tambien enseñados à los demàs, à que para no desvanecerse con las Dignidades, acordarse de su principio, serà siempre el mejor medio.

CONCEPTO 524.

Que sea humilde el que es pequeño, no es mucho; pero que losca el grande, esso es lo prodigioso.

Sabiendo Christo Bien Nuestro, que era llegada la hora en que auia de partirse a su

Eterno Padre, dexar el mundo, y irse al Cielo, que era Señor de vno, y otro, y que el Padre le auia constituido por Principe Soberano, y Dueño del Vniuerso, dize San Iuan q̄ se lebato de la messa, estando cenando con sus Discipulos, quitòse las vestiduras, ciñòse vna toalla, hechè agua en vna vazia, y començò à labar los pies à vnos humildes Pescadores: *sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, &c. Surgit à Cœna, & coepit labare pedes Discipulorũ.* Entra aqui aora mi Santo, y deuoto Padre Fray Alonso de Orozco, y dize que el

Ioan. 13

CONCEPTO 525.

Que no ay hombre ninguno, que su delirio; no le procure paliar con algun color.

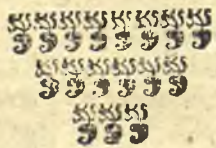
Tomando Indas ocasion para vender à Christo, de aquella accion tan religiosa, como lo fue la de Madalena, quando con olorosos aromas vngiò su Sacro Santa Cabeça, estando cenando en casa de Simon Leproso, dize San Matheo, que se fue à los Principes de los Sacerdotes, y les dixo que le querian dar, y se le entregaria? *Quid vultis mibi dare, & ego eum vobis tradam? Cayetano dize, que aqui el Euangelista solo refiere lo sustancial del hecho, pero que calla las circunstancias con que le paliò, que seria dezirles, que estava escandalizado de su Maestro, y que hasta entonces le auia tenido por varon espritual, y por hombre que trataua de virtud, pero que despues que permitiò que Madalena le vngiesse con tan preciosos olores, no solo la cabeza, sino los pies, que le tenia en diferente opinion, y no era tan virtuoso como antes se lo auia parecido, que si tratauan de prenderle que por muy po-*

el Euangelista, vsò aqui de vn artificio maravilloso para ponderar la rara humildad de Christo: *Mirabili artificio vsus est Theologus insignis Ioannes, vt ingentem humilitatis actum xi describat.* Sepamos aora, qual fue el artificio tan maravilloso de que vsò el Coronista Sagrado, para describir, y manifestar la humildad tan rara, y prodigiosa de Christo? El mismo nos lo dirà: *Vt ingentem humilitatis xialtum describat auspiciatus est à summa eius Dignitate; ostendens Christum Filium Dei fore Patri Cœlesti coequalem, atque Diuinus orator, quasi exordio virtus scientiam admirabilem potestatem præcellentem Christi Iesu grafice de pingens.* Quiso el Diuino Coronista, dize describir la humildad mayor de Christo, y pareciòle, que el mejor modo para darla à conocer, era dezir, que siendo igual en todo al Padre, Hijo suyo, y vn mismo Dios con el, se humillò de manera, que labò los pies à vnos hombres que eran lo mas abatido, y despreciado del mundo, para que a vista de la grandeza mayor sobre saliesse, lo raro de su humildad; porque ser humilde el que es pequeño, no es mucho, pero que lo sea el que es summamente grande, esso es lo prodigioso.

Orozco hic Dec. 23.

Orozco vbi sup.

pocos dineros, el se le pondria en las manos. Pues de donde infiere Cayetano, que Judas a los Judios les diria estas, o semejantes razones? El mismo lo dixo, y harto bien al Asumpto: *Naturale siquidem est hominibus, sub aliquo colore palliare factum iniquitatis, propria, & precipue talis, scilicet, offerenda prodicionem proprij Magistri.* Bien dicho! Es cierto, que Judas paliò su maldad con las razones dichas, o con otras semejantes. Y porque? Porque es natural al hombre (aunque sea sin raçon) dize Cayetano, paliar con alguna su pecado, y en particular en Judas, siendo un enorme su delito, como lo era vender a su Diuino Maestro. Para moralizada, que buena doctrina es esta! Discurrese por quantos pecados, ay, y se hallará, que todos se paliar con algun color. La mugercilla que es mala, con que passa mucha necesidad, &c. y así de los demás.



CONCEPTO 526.

Que ay hombres, que siendo malos, por no dar pesadumbre, tal vez, no cumplen con el oficio que tienen, y otros tan pessimos, que vsurpan el oficio que no tienen, solo por dar pesadumbre.

EMbiaron los Principes de los Sacerdotes, y Fariseos, Alguaciles, y Ministros, para que prendiesen a Christo, pero no le echaron mano, y dize el Evangelista, que al mismo tiempo se hallaron alli otros, que sin ser Ministros de Iusticia, ni tocarles por oficio, querian llevarle preso. *Quidam autem ex eis volebant apprehendere eum.* Sepamos aora, porque los Ministros de Iusticia, esto, es los Alguaciles, no prenden a Iesu Christo Bien Nuestro, auendoselo mandado, y siendo esse su oficio, y essotros, sin ser mandados, ni tocarles por oficio querian llevarle preso? El Cardenal de San Sixto lo dixo muy al intento. *Quidam autem ex ipsis longe peiores Ministris missis ad capiendum Iesum. Nam Ministri abstinnerunt voluntarie ab executione mandati, isti*

Ioan. 7.

Cay. hic

isti autem in iussi volebat enm capere. Con no ser gente santa los Alguaziles, huvo otros muchos peores; porq aquellos, siendo mandados, esta vez no cumplieron con su oficio, ni a Christo llevaron preso; y estos, sin tocarles por su oficio, queria echarle mano; con que se verifica la verdad de nuestro Assunto, que ay hombres, que siendo malos, por no dar pesadumbre, suelen no cumplir con el oficio que tienen, y otros tan pessimos, que vsurpan el que no tienen, solo por dar pesadumbre. Destos està lleuado el mundo, porque ay algunos de tan pessimo natural, y de tan mala inclinacion, q ni a las amigas saben hazer vn gusto, y vn pesar se le dan al mas amigo: aunque para esso sea necessario vsurpar el oficio ajeno.

CONCEPTO 527.

Que el hombre prudente, y cuerdo, ha de huir del lisonjero: porque siempre haze grandissimo daño.

HVyendo la aduersion, dezla David en el Salmo 140. *Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum.* Y fuè como si dixera, para

Psalm: 140,

explicarlo mejor, y como lo explica el Hispanismo, que nunca consentirà que el lisonjero le vnte el casco. Algunos, con Genebrardo, leen así: *Non frangat caput meum;* que no permitirà, que le quite la cabeza. Pues que tiene que ver vntarle el casco, en el sentido dicho, con quebrarle la cabeza el lisonjero? Mucho; porque para vn entendido, todo es vno, el quebrarle la cabeza, y el querer vntarle el casco: y así se le ha de dar de mano como al mayor enemigo; porque como dize mi Padre San Agustín: *Plus persequitur lingua adulatoris, quam manus interfectoris.* Mas daño te haze el lisonjero con su lengua, que el que te quita la vida; porque este, quando mucho, te quitarà la del cuerpo, y aquel serà ocasion para que pierdas la del Alma; porque aunque parece amigo en el obsequio, es enemigo en el animo; dixo Laurencio Justiniano: *Amicus in obsequio, hostis in animo est;* y así, se ha de huir del, todo quanto se pudiere.

Genebr. hic.

M. Pad. Augst.

in Psalm: 69. vers.

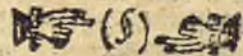
4.

Lauren.

de Pauz.

cap. 29

(?)



CONCEPTO 528.

Que todo Ministro, Iuez, y Governador, procura ampliar su Jurisdiction.

P Reguntòle Pilato à Christo R.N. que de adonde era, y viendo que Christo no le respondia palabra, dize el Sagrado Texto, que le dixo: Pues à mi no me respondes? No sabes que tengo poder para condenarte, y para darte por libre? *Mihi non loqueris? Nescis, quia potestatem habeo crucifigere te, & potestatem habeo dimittere te?* Es cierto, que ningun Iuez del mundo tiene potestad sobre el inocente; porque la justicia solo la tiene para castigar los delinquentes, y malhechores de la Republica. Como, pues, sabiendo Pilatos que lo estava Christo, y confesado por su propria boca, que nõ hallava causa en el para condenarle: *Ego non inuenio in eo causam*, dize aora, q̄ si sabe q̄ tiene poder para quitarle la vida? Cayetano diò la razón al intento, fundado en las palabras que Christo le respondió: *Non haberes potestatem aduersum me ullam, &c. Id est. Nullam habes potestatem aduersum me ex meo demerito, sed tantum quia Præses es. Di-*

Ioan. 19

Caietan. hic.

role Pilato, que tenia poder para quitarle la vida, y respondióle Christo, que no le tenia, porque el lo huviessse con sus culpas merecido, siendo tan publica su inocencia, sino porque el se le tomava; que esso quiere dezir, *quia Præses es*. Porque en siendo Presidente, Iuez, Governador, ò Ministro de justicia, hasta sobre la inocencia quieren estender la vara; quando la vara, solo se estiende à la culpa.

CONCEPTO 529.

Que quien no està del poderoso favorecido, no es mucho que sea olvidado.

R Eñiriendo San Mateo la generacion temporal de Christo Redentor Nuestro, llegando à nombrar à Isaac, dize assi: *Isaac autem genuit Iacob*, que Isaac engendró à Iacob. Passa adelante despues, y dize: *Iudas autem genuit Pharès, & Zaram de Thamar*. Que Iudas engendró à Pharès, y à su hermano Zara. La dificultad que se nos ofrece aora, es està; si Zarah no fue ascendiente de Christo, como ni tan poco Esau; porque el Evangelista, calla à este, y nombra aquel, como si huviere sido su Progeni-

CONCEPTO 530.

Que ay algunos ignorantes tan presumidos, que les parece que por su ciencia, y autoridad, pueden determinar en qualquier punto lo cierto, como si fuerá difinición de Concilio.

Caietan. hic.

gênitor glorioso; si por hermano de Pharès le dan essa gloria à Zara, porque Esau no ha de gozar essa dicha por hermano de Iacob? Si por hermanos de vn parto le dan à Zara essa honra; porq̄ no ha de gozar de essa felicidad Esau, pues que nació con Iacob? Al intento diò la razon Cayetano: *Excluditur* (dize) *Esau, qui eodem partu congenitus est (scilicet cum Iacob) quia scriptum est Malachia primo, Iacob dilexi, Esau autem odio habui*. Acordòse de Zara el Evangelista para honrarle; porque como dize el mismo Cayetano, permaneciò en el Pueblo escogido siempre, como Iacob. Esau era aborrecido de Dios, y por esso el Evangelista no haze memoria del, porque como de Dios no estava favorecido, no es mucho fuesse olvidado. Ya veo que aquí fue todo misterio; pero à la verdad, es lo que passa en el mundo, que de solo aquel se acuerdan para honrarle, que està favorecido del poderoso, ò del Principe, y aquel vive de todos olvidado, que no està de estos favorecido.

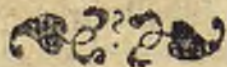
E Mbiaron desde Ierusalen los Iudios, Sacerdotes, y Levitas à Iuan, à preguntarle quien era, y à ofrecerle la Dignidad de Messias; y certificados, con algunas preguntas, y respuestas que con el tuvieron, de que no era Christo, ni Elias, ni otro Profeta de los que ellos entendian, viendo que bautizava, le dicen, que para que bautizava, sino es Christo, ni Elias, ni Profeta? *Quid ergo baptizas, si tu non est Christus, neque Elias, neque Prophetas?* Para hazer mi reparo, es menester suponer, que estos Legados, ò Embaxadores eran de los Fariseos, como dize el Texto Sacro: *Et qui missi fuerant erant ex Phariseis*, y estos eran ignorantes, como con el Abulen- se hemos dicho varias vezes: *Pharisei non erant sapientes*. Esto supuesto, preguntò. Estos Legados llevanán mas comission, que saber del Bautista

Ioan. 1.

Abulès. Matth. 9. 9. 13.

risti quien era? No. Pues como sabiendo de su misma boca, que no era Christo, ni Elias, ni otro Profeta, le reprehenden porque bautiza? El mismo Cayetano lo dixo con mucho acierto: *Cerne arrogantiam, arguunt Ioannem, inferendo, quod non debet baptizare, ex quo non est Christus, nec Elias, nec ille Prophe- ta. Tantum propriae tribuunt scientiae, & authoritatis, ut discernant non licere baptizare, nisi alicui istorum trium.* Verdad es que la comission no se estendia à mas que à preguntarle à Iuan quien era, y viendo que bautizava, no siendo Christo, ni Elias, ni otro Profeta, le reprehenden porque bautiza; porque eran tan presumidos, siendo tanta su ignorancia, que determinan que no es licito bautizar, sino à vno de estos tres, y reprehenden al Bautista; porque haze lo contrario, como si fuera lo determinado d'finicion de Concilio. Yes, que todos los ignorantes presumidos, siempre entienden que es como de Fe quanto determinan.

(§)



CONCEPTO 531.

Que no han de querer los Superiores, que sea todo descanso para los mas suyos, y que rebienten los otros, sino que lean aquellos los que trabajen, y estos à los que alivien.

A Cabada la Cena, y intituido el Santissimo Sacramento del Altar, la noche de la Passion de Iesu Christo Bien Nuestro, se partiò con sus Discipulos al Huerto de Gethsemani, q̄ estava à la falda del Monte de las Olivas (como dize San Geronimo) y les dixo à los ocho: Sentaos aqui, y esperadme, que quiero retirarme vn poco à orar à mi Eterno Padre: *Sedete hic donec vadam illuc, & Matthei 26.* Y llevando consigo à San Pedro, à San Iuan, y à Santiago su hermano, les dixo: *Sustine te hic, & vigilia te mecum.* Quedaos aqui, y velad, y orad conmigo. A qui aora mi reparo. Pues porque les dize Christo à los ocho que se sienten, y le esperen, y à los tres, que le asistan, velen, y oren con el? Cayetano es el que lo ha de dezir: *Octo Discipulis dixerat, sedete, istis tribus tamquam magis familiaribus praecipit, ut vigilent se-*

Matthei 26.

Cayeta!

hic.

se-

secũ, proculdubio orationi vacando. A los ocho les dize, q̄ descansen (que esto significa aqui el dezirles, que se sienten) y à los tres mas amigos, y familiares les manda, que le asistan, velen, y oren con el, que es la penalidad: para dar à entender à los Superiores, que no ha de ser el descanso para los amigos, y q̄ rebienten los otros; sino que antes bien, han de ser estos à los q̄ alivié, y aquellos los que trabajen. Contra algunos, que todo el descanso le quieren para los suyos, y para los q̄ no lo son tanto, no ay vn instante de alivio. A los no muy allegados, todo es hazerles rebentar; en nada se les dispensa; nada se les disimula; pero cõ los amigos, todo passa, porque hazen lo que quieré, y es, porque ellos lo permitén: quando de buena razón debieran ser los primeros para las penalidades, y no solos para los alivios.

CONCEPTO 532.

Que nunca nos manda Dios que hagamos, sino aquello que podemos, y está en nuestra mano el hazerlo.

R Eprehende Dios la soberbia, y vana presuncion de los Escribas, y Fariseos, y entre otras muchas cosas por-

que los reprehende, dize, que en los couitites apeteçia los lugares mas supremos: en las Synagogas las primeras Cattedras, y que los llamassen Maestros; pero vos otros (dize Christo à sus Discipulos) no lo aveis de hazer asi de ninguna manera querais que os llamen Maestros: *Kos autem nolite vocari Rabbi.* Sepamos aora, porque les mada Christo à sus Discipulos, no que no los llamen Maestros, sino que ellos no apeteçcan el ser llamados assi? *Quia vocari (dize Cayetano) non est in potestate nostra, sed vocantium, sensus praecipi est, nolite velle vocari. Non enim prohibet mihi aliena actio, sed propria.* Manda Christo à sus Discipulos, que no de seen, ni apeteçcan el ser llamados Maestros, y no que no los llamé assi; porque esta es accion de los que se lo han de llamar; y Dios no me prohibe à mi la ajena, sino la propria; porque esta es solo la que cae debaxo de mi dominio, y aquella no está en mi mano. Por esso no nos manda, que no tégamos enemigos, sino que los amemos; porque el dexar de tenerlos, puede ser que no podamos; y el amarlos, con su gracia, es siempre lo que podemos.

Matthei 23.

Cayeta! hic.

(§)

Bb

CON-

CONCEPTO 533.

Que el que va à cuenta de Dios,
en qualquier peligro està
seguro.

Combida à las Donzellas hijas de Syon el Autor de los Càntares, à que salgan de sus casas, y vayan à ver à Salomon, en el dia de su mayor regozijo, y solemnidad, como era el de su Coronación: *Egredimini filie Syon, videte Regem Salomonem in Diademate. Quo coronauit eum mater sua.* Y no parece que haze bien en combidar à Donzellas tà virtuosas, como erà las de Syon, para que salgan à ver la gloria, triunfo, y Magestad de vn Rey como Salomon, en vn dia en que sale tan de gala, y en que es preciso que le asistà sus Vassallos con la grandeza que pide solemnidad semejante, esso no es querer que pierdan la honestidad: No. Porque aunque parece que es manifesto el peligro; para ellas no lo es. Porque no? San Bernardo lo dirà: *Egredimini. &c. Vides iam quomodo illas inuitat, & eduxit.* Y para adelante dize: *Que conclusa estis nolite egredi donec Christus vos inuiter.* El que combida à las hijas de Syon, que salgan à ver al Rey

en el dia de su mayor fiesta, y solemnidad, es Dios: y asì, aunque parece manifesto el peligro para ellas, es ninguno; porque el que està à cuenta de Dios, en qualquier peligro està seguro. Quando es Dios el que saca de casa à la Donzella, boluerà como saliò; pero si sale ella, que mucho que buelua à casa como Dina: *Egressa est Dina, non educta.* Saliòse ella, que mucho que bolvièsse deshonorada: si fuera Dios el que la sacara, hubiera tenido quien la defendiera, y quien la asegurara en el peligro; porque al que Dios pone en el, aun en el mayor està con toda seguridad.

CONCEPTO 534.

Al mismo intento.

MANDALE Dios à Noè (como diximos arriba) que fabrique vna Arca, en que se salve todo el reparo del Mundo, porque està determinado à destruirle con vn Diluuió: y es muy digno de reparo, que le mandasse Dios que hiziesse vna Arca, y no vna Nave: *Fac tibi Arcam, non Nauem,* dixo Vincencio Cesaraugustano. Pues si fuè Galeò, que surcó el mar

peligro, que estar guardado
en vna Arca.

CONCEPTO 535.

Que es de hombres ruines, pretender humildes, y en consiguiendo los Puestos, casaberuaxerse desconfiados.

EN el capitulo 29. del Eclesiastico, ay vn lugar, que habla à la letra de los tramposos, que de algunos ambiciosos, y pretendientes, lo hemos de explicar agora; y lo que dixere de estos, con facilidad se puede aplicar à essotros; porque està clara la letra. Ay algunos, dize el Espiritu Santo, que todo es besar las manos, y aun los pies, de los que les parece que los pueden acomodar en algun Puesto, Dignidad, ò Prelacia, al qual, todo es reverencias, cortesias, y sumisiones, dize el Cartuxano: *Reuerentiam grandem ostendunt ad accomodantem,* al qual prometen humildes, serle muy agradecidos, estarle muy obsecutores, y sujetos à sus ordenes: *Et in promissionibus humiliant vocem suam, id est, accomodanti.* *Cum sibi humilitate promittunt gratitudinem,* & obsequium, dize el Autor referido. Bien. Y esso quanto

profundo Mar, porque no se ha de llamar Baxel: Si Galeon, que lidiò con las mas crecidas olas; si Navio, que pisò montes de crespas espumas; porque se ha de llamar Arca, y no Nave, ò Galcon. Es, dize el docto Iuan Cluniacense, que entre todos los peligros que la vida humana tiene, ninguno tan evidente, como tiene el que navega; pues esto ay de distancia entre la muerte, y la vida, que tiene de grueso la tabla del Navio. Pues para que se evitienda, que aun en los mayores riesgos va seguro el hombre, quan lo va à cuenta de Dios; quando le manda à Noè, su Divina Magestad, se entregue al mayor peligro, le manda fabrique vna Arca: *Fac tibi Arcam,* para advertirle, que iba en el tan seguro, como lo pudiera estar estando dentro de vna Arca: *Ve securissima custodia Noè intelligeretur, non Navis, sed Arca vocatur, ut intelligeret Noè se tanquam in Arca seruatum inter tot aquarum imminentia pericula.* Esso en que has de navegar, le dize Dios à Noè, no se ha de llamar Navio, que parece que en el nombre lleva consigo el peligro; llame-se Arca; con esso conoceràs la seguridad que tienes; pues serà lo mismo quanto à la seguridad, estar dentro en el

Cluniac.
t. m. 6.
Ser. 45.

Richel.
Ecc. 29.

Bernard.
Ser. 20.
in Cant.

Eccl. 29

riempo ha de durar? Lo que les durare el pretender, dize el Espiritu Santo: *Donec accipiant oculantur manus dantis; id est, quandiu eis fit accommodatio*, porque despues no ay que esperar agradecimiento del beneficio recibido. Porque no? Porque de gente ruin, este es el modo de obrar que observan quando pretenden, que es humillarse al pretender, hasta conseguir, y despues del beneficio recibido, desconocer, ingratos, y desvanecidos, al que los ha acomodado, bolviendole las espaldas, quando mas cargados de obligaciones. A estos compara Iuan Cluniacense al cubo, que baxa vacio al poço, y sube muy lleno de agua, que al baxar, todo es inclinaciones, y al subir, como ya no ha menester al poço, se pone tan estirado, bolviendole las espaldas, como si del nunca huviera recibido los cristales que le ha dado: *Sicut enim strula descendens in puteum, tandiu vertit os, quandiu potest aquam recipere, & quam cito plena est, non potest plus recipere vertit fonti dorsum.* La gente ruin, todo es sumisiones, y reverencias hasta conseguir las Dignidades, y Prelacias; pero despues, como el cubo buelve al poço las espaldas,

Cluniac. Ser. 23. Quadra.

quando està ya lleno de agua, assi ellos tambien las buelven al que les ha dado los Oficios, y honrado con los Puestos: *Sic isti (concluye el docto Raulin) quandiu sperant à tali recipere aliquod commodum temporale vertunt ei faciem, arriendendo, & aplaudendo, sed quando vident, quod nihil amplius possunt recipere, vertunt ei dorsum.* Que ceremonias no haze vn pretendiente, hasta conseguir el Puesto! Y que ruindades despues de averle ya conseguido! Lo dicho se ha de entender de la que es gente ruin, no de los hombres de bien.

CONCEPTO 536.

Que los rebolvedores por cartas son merecedores de grauisimas penas.

CON grãdissimas penas amenaza Dios à Semeyas Neclãmites, como son de muerte, y otras, à el, y à su posteridad, y descendencia. Sepamos aora, que pecados avia este hombre cometido, y que mal avia hecho, para que sea de Dios Nuestro Señor con tan graves penas castigado, y punido?

Lyra

CONCEPTO 537.

Que no se han de dar las Prelacias, sino es à quien sea necesario regar con ellas.

Jerem. cap. 29. de Jeremias: Pro eo, quod misisti libros; id est, litteras ad Sophoniam, &c. Quia erat persecutor Hieremie scribens de Babylone Summo Pontifici, qui erat in Hierusalem, & in carceraret Hieremiam. Sãto Tomãs, y Hugo Cardenal dize lo mismo; y es lo que dize el Texto. Siendo Jeremias Varon Sãto, y que dezia la verdad, de lo que el Pueblo de Dios avia de padecer, estando cautivo en Babylonia, quiso este Semeyas desacreeditarle, para que fuesse tenido por hechizero, y Profeta falso, para lo qual escribiò à Sophonias, Sumo Pontifice en Jerusalem, para que le quitasse la vida, como se la avia quitado à Mathãn Ioyada, su antecessor. Y por esso Dios amenaza à Semeyas con tan terribles castigos? Si, porque à rebolvedores por cartas, de todas son merecedores. Hòbres que por cartas solo tratan de desacreeditar à los buenos, y que perturban la paz, aviendo mucha quietud, hanse de castigar de manera, que no hã de quedar con vida, para q otra vez no puedan escribir desacreitando à ninguno; y mas quando consta, que al que se le haze la ofensa es Persona virtuosa.

Lyra es el que lo dixo, sobre lo que dize el Texto en el *Jerem. cap. 29. de Jeremias: Pro eo, quod misisti libros; id est, litteras ad Sophoniam, &c. Quia erat persecutor Hieremie scribens de Babylone Summo Pontifici, qui erat in Hierusalem, & in carceraret Hieremiam.* Sãto Tomãs, y Hugo Cardenal dize lo mismo; y es lo que dize el Texto. Siendo Jeremias Varon Sãto, y que dezia la verdad, de lo que el Pueblo de Dios avia de padecer, estando cautivo en Babylonia, quiso este Semeyas desacreeditarle, para que fuesse tenido por hechizero, y Profeta falso, para lo qual escribiò à Sophonias, Sumo Pontifice en Jerusalem, para que le quitasse la vida, como se la avia quitado à Mathãn Ioyada, su antecessor. Y por esso Dios amenaza à Semeyas con tan terribles castigos? Si, porque à rebolvedores por cartas, de todas son merecedores. Hòbres que por cartas solo tratan de desacreeditar à los buenos, y que perturban la paz, aviendo mucha quietud, hanse de castigar de manera, que no hã de quedar con vida, para q otra vez no puedan escribir desacreitando à ninguno; y mas quando consta, que al que se le haze la ofensa es Persona virtuosa.

ENfermò, y muy mal, el criado del Centurion; y su señor (que no era como otros que ay en el mundo) tratò de que cobrasse salud; y pidiòle al Salvador, se sirviesse de darla, pues que lo podia hazer con vna palabra sola: *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus, & male torquetur, &c.* Y reparò el Cluniacense, en que rara vez curò Christo Bien Nuestro à ninguno, sin que primero fuesse rogado: *Cumque audisset Dominus dixit, ego veniam, & curabo eum in quo advertendum est, quod raro Dominus agrotum curandum suscepit nisi rogatus.* Pues porque Christo Bien Nuestro no iba à curar à ningun enfermo, y à darle la salud, si primero no se lo rogaban mucho? O que es lo que Christo nos quiso enseñar con esso? El mismo lo dixo, con todo acierto: *In quodocemur Animarum Curam non debere de facili suscipere, si ille curam corporum non nisi rogatus accipiet.* No iba Christo à curar à ninguno,

Matth. 8.

Cluniac. serm. 5. & in Ord. 11. Quadra

fino rogado, para enseñarnos, que las Prelacias, à quié està anexo el Cura de Almas, no se ha de dar, sino à quien sea necesario rogar con ellas. En la Primitiva Iglesia (profigue) *vi compellebantur*, por fuerça se las hazian admitir à muchos Santos Varones, pero aora, no es menester rogar con ellas; porque son tãtos los que las pretenden, que conser tantos los Oficios, son muchísimos menos, respeto de la gran suma que ay para cada vno de pretendientes.

CONCEPTO 538.

Que à todos dà muy en rostro el lisonjero, y aun Dios parece que se dedigna que sea tenido por hechura suya.

Refiere Moyses la Creacion del Mundo, y dize como crió Dios el Cielo, y la tierra: *In principio creavit Deus Cælum, & terram.* Y siendo el Ayre Elemento mucho mas noble que ella, no se hallará que haga memoria del en toda la Creacion. Sepamos aora, porque Moyses no hizo mencion del Ayre, como de todo lo demás? San Gregorio Niseno, creo que dió la razon; porque hablan-

do del Aire, dize así: *Omnes in se suscipit formas Aer, eademque præ se fert, cum nec colorem, nec figuram habeat, & ad omnium rorum, quas suscipit motus se accomodat.* El Aire, dize San Gregorio Niseno, se viste del color de todas las criaturas, porque èl de suyo no le tiene, y cõ todas se acomoda; porque con la Oveja vala, y brama con el Leon: y así con los demás; porque se ajusta à la condicion de todos. Y por esso Moyses no haze mención del en la Creacion: Si. Porque Elemento que se ajusta à los semblantes, y condiciones de todos, no se hà, ni debe contar en la Creacion de las demás Criaturas; porque aun Dios parece que se dedigna de que sea tenido por hechura suya. A quien representa el Aire? Al lisonjero; porque quien como èl se ajusta à los semblantes de todos, particularmente de los Prelados, ù de los que ha menester? A todos està mirando à la cara. Si se rien, se alegre: si muestran tristeza, llora: si hablan, se està abierta la boca, oyendolos, como si fueran Oraculos: si los otros se duermen, èl bosteza; con que enfada, aun à los que lisonjea: y por esso es tan mal visto, que aun à Dios dà muy en rostro, y aun se dedigna q parezca hechura suya. Lea se la

Nisen. in Examer.

la Segunda Parte, Concepto 27. y 28.

CONCEPTO 539.

Que ay lagrimas que parecen de tristeza, y no son si de alegría.

DE los hijos de aquel Profeta falso, que engañò al Varon de Dios, que dizen algunos que fue Gad, y à quié vn Leon le quitò la vida, por aver comido, y no obedecido à su mandato, dize el Texto Sagrado, que lloraron su muerte, como si huviera sido la de su padre, *& plangent eum.* Entra aqui el Cartuxino, Lysa, y otros, y dizen que este llanto fue fingido; porque para esso le engañò el Profeta falso, para que por su inobediencia le quitasse Dios la vida: *Et plangent eum; id est, fide tantum deplorauerunt eum, quia ad hoc falsus ille decepit eum, & propter inobedientiam suam mireretur occidi.* Bien. Pues porque, sino lo sienten, le lloran; ò porque le lloran, si de su muerte se han holgado? Para cumplir con el mundo; por queeran de la oondicion de muchos, que se estàn alegrando del trabajo, y de la muerte del otro, y parece rebicantan de sentimiento.

Richel. hic.

Quantas mugeres lloran las de sus maridos, y quantas lagrimas echan, estàn publicando el gozo interior que tienen; porque lloran con tal arte, que conceerà qualquiera, que es, porque no ha sido mucho antes. Lo mismo sucede à los herederos; todos lloran, pero de sentimiento ninguno; porque aunque sea à costa de la vida del difunto, à todos les parece que es bueno aver heredado, y quatro lagrimas fingidas cuesta poco, y con esso se cumple con el mundo, que solo repara en lo que se ve, sin atender à si es, ò no es verdad lo que mira.

CONCEPTO 540.

Que el Superior en quanto tal, no ha de ser de esta, ni de aquella Nacion, sino de las de todos los que precediessen bien.

Reprehendia Christo Señor Nuestro à los Judios, porque no oian su doctrina, ni davan credito à la verdad que les predicava, y lo que le respondian era, que estava endemoniado, y era Samaritano: *Samaritanus es tu, & demonium habes.* A esto segundo respondió Christo, que era falso lo que dezian, *Ioan. 8.*

de que estaba endemoniado; pero no satisfizo à lo primero, ni dixo que no era Samaritano. Sepamos aora, porquè no respondió à lo primero, como hizo à lo segundo? Mi B. P. Alberto de Padua lo dixo excelentemente:

B. Alb. Christus non respondit ad illud, de Pad. quod dicebant eum esse Samaritanum; quia apud Deum, non est Domin. diuersitas Nationum, sed diuersitas meritorum distinguitur, ipse enim est Samaritanus cum Samaritanis beneficientibus, Græcus cum Græcis, Iudæus cum Iudæis, Latinus cum Latinis, &c. Bien dicho! Siendo Christo de Nacion Iudio, no negò, que era Samaritano; porque es de las de todos los que procedieren bien. Samaritano con los Samaritanos, Iudio con los Iudios, Griego con los Griegos, y Latino con los Latinos; porque para honrarlos, y favorecernos, no haze distinción de Naciones, sino de meritos: para enseñar à los Superiores, à que para honrar à sus Subditos con el Puesto, y la Dignidad, no han de atender à si son desta, ò de aquella Nacion; si hablan esta, ò aquella lengua, sino à como procede cada vno; y así, aunque sea Vizcaino de Nacion, si el Castellano procede bien, con él tambien lo ha de ser el Prelado: y lo mismo si es Gallego, Andaluz, ò Por-

rugues, ò de otra Nacion qualquiera; porque el Superior ha de ser de las Naciones de todos los que procedieren bien, y no desta, ò de aquella en particular, aunque en quanto tal Persona, es preciso sea de alguna.

CONCEPTO 541.

Al mismo intento.

HVvo contienda entre las onze Tribus de Israel, y la de Iudà, sobre à qual de ellas le pertenecia el Rey David. Las onze alegaban de su derecho, y la de Iudà tambien, porque le pertenecia; que en la verdad era mas suyo, que de Israel: *Proprior mihi est Rex*; y parece que dezia bien, y tenia razon; porque siendo David de la Tribu de Iudà, parece que era mas desta, que de las demás, y q̄ era de solo esta. Es cierto, que à alguno parecerà que es así; pero no lo es. Porquè no? El Abulense creo que dà la razon. Porque à David se ha de considerar de dos maneras; ò en quanto Rey, ò en quanto Persona particular: si en quanto Persona particular, mas pertenecia à la Tribu de Iudà, por ser della, que à las demás: si en quanto Rey, era de todos igualmente; por-

por-

pæzin Epistol. Iacob. ca. 1. § 4. porque el Rey, el Superior, y el Prelado, no ha de ser, ni mas de vno, que de otro: *Rex non vnam tantam partem, sed omnes equaliter respicere debet, qui omnibus non vno debitor est*, dixo vn docto Expositor: lo qual se ha de entender como queda dicho en el Concepto pasado. Y mas digo, que ha de ser de todos en comun, y tan en particular de cada vno, como si él fuera solo.

CONCEPTO 542.

En realçe del pasado.

EStando Moyses para morir, dize el Sagrado Texto, que le pidió à Dios, que proveyese de Caudillo para su Pueblo; y fuè con estas palabras: *Provideat Dominus Deus Spiritum omnis carnis hominem, qui sit super multitudinem hanc.* En algunas Notas marginales de la Biblia, y el Hebreo, leen así: *Provideat Dominus Spiritum omni carni.* Y fuè como pedirle à Dios, que el Prelado que le diese fuesse Espiritu; esto es, que fuesse Alma del Pueblo; porque así lo debe ser todo buè Governador, dize el Nazianzeno: *Tamquam Anima ad corpus*; como el Anima se ha al cuerpo. Bien. Pues porquè se ha de aver el Governador

Numer. 27.

Nazian. in Apologico, pag. 1.

con la Republica, ò Comunidad, como con el cuerpo el Alma? Porque así como esta està en todas, y toda en qualquiera parte: así el buen Governador, à todos ha de asistir en comun, y tan en particular à cada vno, como si él fuera solo, ò este presente, ò distante; porque ha de imitar à Dios, de quien dize mi Padre San Agustin: *Sic curas vnumquemque nostrum, tamquam solum cures, & sic omnes tamquam singulos.* Pero ay algunos Governadores, q̄ descuidando de los demás, solo atienden à vno, como si este fueran todos; porque los premios que se avian de repartir entre todos, se le dan à solo vno; del qual se podrá dezir lo que de Irà Iairites dize el Texto Sagrado, y es, que aviendo tantos Sacerdotes, solo este se dezia de David: *Irà autem Iairites erat Sacerdos David*; con quien se entendia, y para quien era todo; que por esto dicen los Hebreos, citados del Abulense, que le llamaban así; y por lo que padeciò el Pueblo de Israel tres años de hambre, y necesidad: *Quia David dabat omnia munera sua Iræ Iairite qui vocatur Sacerdos David induxit Deus famem.* Esto fuera muy del caso, sino fuesse contra el Texto; pero lo que aqui dize Rabbi Salomon, es

S. P. Agust. 3. Confess. cap. 11.

2. Reg. 20.

lo moral haze à nuestro pro-
 R. Rabbi posito: Quando cumque aliquis
 Abulen. (scilicet Rex, vel Prelatus) dar
 2. Reg. omnia munera sua vni Sacer-
 27. 9. 2. doti inducit famem super Or-
 bem. Y dize bien; porque
 quando los Prelados no tra-
 tan de premiar à todos, ay en
 las Republicas carestia de
 Sujeros de letras, y de virtud,
 y quando premian el bien
 obrar, son infinitos los que
 anhelan à merecer.

CONCEPTO 543.

Que es de necios, para conuer-
 tirse, apelar à otros milagros,
 quien tiene ya vistos
 muchos.

AViendo Christo Bi-
 Nuestro echado del
 Templo con vn
 azote à los que le
 profanavan con sus ventas,
 y sus compras, dize el Evan-
 gelista San Juan, que le pre-
 guntaron, que señal les mos-
 trava en que poder conoger
 la autoridad que tenia, para
 echarlos del Templo con tan
 grande afrenta: Quod signum
 ostendis nobis, quia hec facis?
 Entra aqui Fero el de Mo-
 guncia, y dize, que fuè locu-
 ra hazerle à Christo esta pre-
 gunta, y pedirle, que mani-
 festasse con vn milagro la
 potestad q tenia para echar-
 los del Templo. Aqui aora

Iuan. 2.

mi reparo. Pues porque fue
 necesidad, y locura, pedirle à
 Christo este milagro? El mis-
 mo lo dixo, y con mucho
 acierto: Hoc insania proxi-
 mum est, quod signum petunt, Fer hic.
 cum iam non vulgare signum Iuan. 2.
 vidissent in tam potenti credi-
 ne Estavan experimentando
 los Indios la ignor. inia con
 que Christo los avia echado
 del Templo, que segun San
 Geronimo, fuè el mayor
 milagro: y asì, fue necesidad, Hic omi.
 y locura el pedir otro de nue- in Mat-
 vo; porque el que viendo theam,
 vno, y muchos milagros. co-
 movian los Indios que obra-
 va Christo, apela à otros
 para convertirse, es no tener
 gana de enmendarse, sino
 perfeverar en su mal estado,
 y no convertirse con ningun-
 no; porque ninguno, no lo
 ferà para este efecto de quã-
 tos obrare Christo.

CONCEPTO 544.

En realçe del passado.

Signa nostra, non vidi-
 mus, iam non est Pro- psal. 27.
 pheta, dixo David en
 nombre de los Indios.
 No hemos visto, dizen, nues-
 tros milagros. Pregunto, los
 milagros son de los hom-
 bres, ù de Dios? De Dios,
 claro està. Pues como dizen
 estos, que no han visto sus
 mi-

milagros? Porque para con-
 vertirse, ninguno hiziera
 Dios, que lo fuera para ellos;
 y asì, dizen muy bien que no
 han visto sus milagros, por-
 que si los milagros son de
 Dios, que mucho que no ayã
 visto los suyos, si los de Dios
 eran de piedad, y misericor-
 dia, y los suyos de vanidad, y
 locura; porque los querian
 de ayre: Magister (dizen en
 cierta ocasion a Christo) vo-
 lumus à te signum videre,
 adonde pregunta Santo To-
 màs. Pues no avian visto
 otros muchos? Nonne multa
 signa viderant? Y responde
 que si el Santo, ita. Pero los
 querian de ayre, dize el mis-
 mo, ò que hiziesse que ba-
 xasse fuego, como Elias, ò
 que hiziesse tronar, como
 Samuel. Estos son los mila-
 gros de los hypocritas (co-
 mo eran los Fariscos) en
 cuyas vidas, si se examinan
 bien, se hallarà, que no ay
 accion que no sea hija de la
 vanidad: todos sus milagros
 son de ayre; porque se lleva
 el ayre quantas obras buenas
 hazem à esto llaman ellos,
 signa nostra, que perdonar al
 enemigo, dar vna limosna al
 pobre, porque padece ne-
 cesidad, y lo manda Dios,
 son milagros muy rateros.
 De ayre, de ayre quieren
 seã sus milagros, signa nostra.
 No les diò Dios à estos los

Matth.
12.
S. Thom
hic.

que pedian; porque aviendo
 visto tantos, no se avian a-
 provechado de ninguno.
 Pero en esto mismo que les
 niega, los favorece; porque
 negarnos Dios lo que le pe-
 dimos, quando el conceder-
 lo no nos ha de estar muy
 bien, aunque parece despe-
 go, es favorecernos mucho.

CONCEPTO 545.

Que para conseruarse vn hom-
 bre en su Republica con credito,
 nunca ha de ocupar otro
 lugar, sino el
 suyo.

Comentando Hec-
 tor Pinto aquellas
 palabras del capi-
 tulo 3. de Daniel,
 que dixeron los tres Niños,
 estando en el horno de Ba-
 bylonia: Benedicite ignis, Daniel
 estus Domino, dize, que el 3.
 fuego que està entre el ayre,
 y el Cielo de la Luna, que es
 el supremo elemento, nunca
 jamás se apaga, como el ter-
 reno, que se muere faltando-
 le la materia, de manera, que
 para que este se conserve, es
 necessario que el combusti-
 ble no le falte; pero aquel, sin
 combustible, siempre en su
 estado se conserva indemne.
 Sepamos aora, porque el
 fuego terreno ha menester
 materia para su conseruaciõ,
 y el

y el otro, no necessita de na la, para conservarse en el estado que tiene, por su misma naturaleza? El mismo Autor lo dixo cõ todo asier-to: *Ignis terrenus sine materia extinguitur, at ille, qui est inter Aërem, & Cælum Lunæ, ideo nunquam extinguitur, quia est in loco suo ubi conservatur.* El fuego terrestre, necessita de materia combustible para conservarse, y el que està entre el Ayre, y Cielo de la Luna, sin materia ninguna se conserva; porque este se està en su propio lugar; esto es, en el que le diò la Naturaleza; pero como el terreno ocupa el puesto que la Naturaleza no le diò, necessita para conservarse de materia combustible. Esto mismo passa, y sucede en lo moral, dize el referido Autor: *Qui se conservare voluerit se in suo loco constituat.* Que el que quisiere conservarse con credito en su Republica, no trate de ocupar otro lugar del que le diò la Naturaleza; esto es, del que debe tener por su persona; porque si trata de ocupar otro del que merece, necessita, para conservarse, y obtenerle, de materia combustible; esto es, de dinero, y de regalar à los que ha in-neste: para su conservacion; porque si falta; esto es, sino quema su hacienda, que es lo

misimo que darla, ò con ella agallajar à los de quien para conservarse en el puesto necessita, perecerà su persona; porque no quedará mas señal de que le ocupò, que la que queda del fuego, que es la ceniza, que à vezes la lleva el ayre, y no queda ni memoria, ni rastro de que le havo.

CONCEPTO 546.

Que à nadie le ha de pedir Dios cuenta de lo que no ha hecho, porque no ha podido, sino de lo que ha dexado de hazer, auiendo estado en su mano el averlo hecho; porque se ajusta siempre en sus Leyes à las fuerzas de los hombres.

Quiere Dios desarraigat de nuestros coraçones la demasiada sollicitud, y cuidado q̄ tenemos de los bienes tēporales como son del vestido, y la comida, y para ello nos dize, que miremos à las aves, vezinas de las supremas Regiones, y que aprendamos de ellas à tener confianza en su Providencia, pues sin sembrar, ni coger, tienen segura la comida: *Respiciat Volatilia Cœli, quoniam non serunt, neque metunt,*

Matth. 6.

neque

neque congregant in horrea & pater vester Cœlestis pascit illa. Reparò San Gregorio Nicensino en que no dixo el Salvador, que aprendiessimos de las aves à volar, sino à tener confianza en su Providencia. Pues porque no dize Christo, que de las aves aprendamos à volar, como ordena, que de confianza tomemos de ellas leccion? El mismo Santo lo dixo: *Neque enim Nisēn. Volucres fieri iubet, quibus alas de Opific. non produxit, lex in omnibus s. p. 9. accipientium viribus conveniens est, & ad nullam rem, que supra naturam sit cogit.* Hermoso dezir! Mādanos Dios que aprendamos de las aves la confianza, pero no que en el buelo las imitemos; porque esto es sobre nuestras fuerças, y Dios en sus leyes se ajusta tanto à las de los hombres, que nunca les manda lo que es sobre ellas, ni les ha de pedir cuenta de lo que no han hecho, porque no han podido, sino de lo que aviendo podido no ayan hecho, quando los ha socorrido para obrar bien con lo necesario.

CONCEPTO 547.

En realce del passado.

CON los tres Discipulos mas de su agrado, se re-

tirò Christo Nuestro Redentor à orar al Huerto la noche de su Passion; retiròse un poco dellos, y conociendo que se avian de dormir, encargòles el velar: *Sustine te hic, & Vigilate mecum.* Pideles que le acompañen velando, ya que no pueden evitar sus tormentos padeciendo. Pufese à orar à su Eterno Padre, y acabada su oracion, viene à requerir sus queridos Compañeros, y hallandolos dormidos, reprehende su descuido, y negligencia, en lanze en que importava tanto, el no averse dormido: *Sic non potuistis vna hora vigilare mecum.* El mismo Evangelista, que es San Mateo parece que escusa este descuido, y negligencia de los Discipulos en averse dormido, contra lo que Christo les avia mandado, quando dize, que estavan muy oprimidos del sueño; porque no fue voluntario, dixo mi Padre San Agustín: *Omne igitur non voluntario praecebantur.* Así es. Pues si esto es así, como en la verdad lo es; porq̄ Christo los reprehende porque se han dormido? Mi Santo Padre Simon de Casia, lo dixo excelentemente: *Si potentiam non dedisset, negligentiam non increpasset* Bien dicho! Sabia Christo Bien Nuestro, que aunque oprimidos del sueño,

Matth. 26.

P. Aug. cit. à Jan. sen. 1. p. 6. se hic.

Sim. Cas. lib. in Euang.

an

Hector hic, Daniel 3.

Hector ubi sup.

...tenían fuerças para dexar de dormir, y por averle dormido, los llega à reprehender; para que se entienda, que à nadie ha de pedir cuenta de lo que no ha hecho, porque no ha podido, sino de lo que aviendo podido, no aya hecho, quando para obrar bien nos dà lo que es necessario. Luego el dia que nos manda, que amemos à nuestros enemigos, es porque sabe que podemos? Si. Porque nos dà lo que hemos menester para que podamos, y assi, por no averlos amado, se nos ha de tomar estrecha cuenta.

CONCEPTO 548.

Que para que la Verdad quede mas acrisolada, importa que aya quien la contradiga.

1. ad Cho rint. II.

EN el capitulo 11. de la Epistola 1. que San Pablo escribió à los de Corinto, dize el Apostol, que no solo importa que aya en ellos disensiones, sino tambien heregias; *Autis scissuras esse inter vos, & ex parte credo, nam oportet, & hereses esse.* Entra aqui agora Santo Tomas, y dize, que si importa que aya Hereges, tan lexos parece que estan de ser def-

truidos, que merecen ser alabados: *Si enim opportunum est S. Thomae hereticos esse, videtur, quod hic. sint commendabiles, & non sint extirpandi.* Pero no dize el Santo. Porque no? Porque de dos maneras se puede considerar el que importa que aya Hereges. ò por malicia de los que lo son, y assi no conviene que los aya, ò porque esta malicia de los Hereges, la ordena Dios à mayor bien de los Christianos, y en este sentido, dize el Apostol, que conviene que aya Hereges. Bien. Pues de que aya Hereges, que bien se les sigue à los Christianos? El tener ocasion para estudiar, dice mi Padre S. Agustin, y saber muchas cosas pertenecientes à la Fè, para poderse defender, y contundirlos à ellos, considerar con mas diligencia sus Misterios, y predicarlos con mas instancia, y fortaleza: *Ab adversario mota questio discendi existit occasio.* Porque es cierto, que sino huviera avido Hereges, ni fueran tantos los Libros, ni tan grandes los Doctores que han escrito contra ellos en favor de la Fè, que professamos. Luego para que la verdad quede mas acrisolada, importa que aya quien la contradiga? Si. Y entonces quedara mas acreditada, quando los que

M. Pad. August. cit. a B. Thoma hic.

la negavan, la confiesen, y prediquen.

CONCEPTO 549.

En realze del passado.

Q Veriendo los Apostoles dividirse por el mundo à predicar el Evangelio, y la

Ley de Iesu Christo, ordenaron en vn Symbolo todos los Articulos de la Fè, para que vnanimes, y conformes, predicassen sus Misterios; comencò San Pedro, como Cabeça, y dixo: *Credo in Deum Patrem, &c.* Prosiguièrò vno à vno los demàs, y dize mi Padre San Agustin, que cupo à Santo Tomàs el de la Resurreccion, y assi dixo: *Tertia die resurrexit à mortuis.* Aqui mi dificultad.

M. Pad. August. Ser. 115 de Temp.

Joan. 20.

Médox. Annot.

20. lib. 1

Reg. cap.

6. sect. 3.

pag. 677

tom. 2.

Santo Tomàs, no avia negado el Misterio Santo de la Resurreccion de Iesu Christo Bien Nuestro? Si. Assi lo confiesa el mismo: *Nisi videro in manibus eius fixuram clavorum non credam.* Bien. Pues como agora el Espiritu Santo le elige para que predique el Misterio, que con tanta tenacidad ha negado? *Vs eo maior esset praedicationis fides, quo maior fuerat infidelitas praedicationis,* dixo vn Doctor. Entre todos los Aposto-

les elige à Tomàs el Espiritu Santo, para que predique con especialidad el Misterio de la Resurreccion, que avia negado. Y lo lo por esso? Si. Porque predicarlo agora, aviendolo antes negado, es el mayor credito del Misterio; porque el testimonio del enemigo, fue siempre el mas abonado para poder ser creído.

CONCEPTO 550.

Que como es cada vno, assi juzga que es el otro.

YA se sabe el secreto, y la cautela, con que el Rey Herodes se informò de aquellos tres Santos Reyes, quando entraron por Ierusalem preguntando por el que lo es de los Cielos, y la tierra, del tiempo en que les avia aparecido la Estrella, &c. Y sin reparar en nada, dize el Segundo Texto, que los Magos prosiguieron su jornada: *Qui cum autissent Regem abierunt.* Quanto pudieran, con no leve fundamento, tenerle por sospechoso. Sepamos agora, porque los Reyes no juzgaron mal de Herodes, aviendo tantas razones para no juzgar bien del? Teoflauto lo dixo muy al Assumpto:

Matth. 2.

Theoph.
hic.

Ipsi cum dolo carerent, putabant, & ipse absque dolo loqui. Aunque avia algunas causas para juzgar mal de Herodes, no lo hizieron los Magos; porque como era gente sin malicia, juzgavan que Herodes procedia sin cautela. Era gente que buscava à Dios, senzilla, y de muy buena intencion, y assi, ni aun de Herodes juzgavan mal. Conque se verifica la verdad de nuestro Assumpto, que como es cada vno, assi juzga que es el otro, el malo piensa que todos lo son, el deshonesto, que no ay casto en el mundo, y el virtuoso, que todos tratan de virtud, con que de ninguno, aunque sea muy malo, juzgan, ni sospechan mal.

CONCEPTO 551.

En realçe del passado.

DIXO Christo Señor Nuestro à Judas la noche de su Passion, estando cenando con sus Discipulos à la messa: *Quod facis, fac citius.* Lo que tienes determinado de hazer, trata de ponerlo presto en execuçion; y fue como si dixera, que no prohibia, ni era su intento prohibir, lo que sin su permission no podia execu-

tar, y aviendo antes tambien dicho a sus Discipulos, que vno de ellos le avia de entregar alevoso à sus enemigos, y à San Juan, que este sería aquel à quien el diesse vn poco de pan mojado, y dandosele inmediatamente à Judas, ni San Juan, ni otro ninguno sospechò mal del. Que no hayo ninguno, que sospechasse mal de Judas? Que ninguno presumió que sería el el que vendiesse à su Divino Maestro? No. Pues porque? Fero lo dixo, muy al caso: *Hoc autem certissimum signum in Apostolis erat probitatis, quod nihil mali suspicabantur de Iuda.* Aunque avia tantas razones para juzgar mal de Judas, no lo hizieron los Apóstoles; porque eran Santos, y buenos, y el que es bueno, ni aun de Judas llega à sospechar que es malo: *Hoc est signum probitatis in Apostolis.* Y assi, ninguno diga que es Santo, y que trata de virtud, quando de los otros presume mal; porque ni del peor hombre del mundo, presume mal el que es bueno.

Es muy del caso, lo que refiere nuestro Padre San Agustin en el Libro 13. de Trinitate, y es, que vn Representante prometió de decir en el Teatro, lo que querian todas los hombres del mun-

Fero in
Ioan. 13.B. Al-
bert. de
Pad. ser.
2. ser. 3.
Dom. 1.
Quadra.

mundo; y que como concurriese grande multitud de gente à oírle en el dia señalado, dixo, estando todos suspensos: *Vili vultis emere, & cave vendere.* Que lo que quieren todos, es, comprar barato, y vender caro: lo qual es falso, dize mi Padre San Agustin; y trae el exemplo de vn hombre, que llegó à otro à vender vn libro, y pareciendole al comprador, que pedia por el menos de lo que valia, no le quiso tomar sino por el justo precio. Entra aqui agora el Santo, y pregunta, que de adonde pu lo colegir el Representante, que todos querian comprar barato, y vender caro? Y responde: *Hoc dixisse Minium, quia se talem cognoscabatis, & ideo omnes tales esse arbitratus est.* Bien dicho! Porque era esso lo que el queria, era tambien lo que de los otros juzgava; porque como es cada vno, assi juzga que es el otro, y que vivirá como el viue.

CONCEPTO 552

Que el hombre entendido, y cuerdo, de los defectos ajenos ha de sacar enseñanza de advertimientos propios.

A la hormiga, que es vn animalillo despreciable,

nos remite el Espíritu Santo, para que nuestro obrar le aprendamos en el suyo: *Vade (dize) ad formicam ò piger, & considera vias eius.* El Hebreo lee assi: *Vade ad formicam ò piger, inspicite vias eius, ut sapiens fias.* Pues atiendase agora, para hazer mi reparo, lo que deste animalillo dize Plinio, Bercorio, y otros, y es, que lleva la carga al rebo de los otros animales; porque estos la llevan àzia delante, y la hormiga caminando àzia atrás: *Retro graditur onerata,* dize Plinio, viue arastrada, por cojer, y allegar sus granos, y despues de allegados, se los moja el agua; y si los saca al Sol, para que se sequen, se los comē las aves: tal vez parece con el grano en la boca, porque la pisan; y otras no le logra, porque antes pierde la vida. Pues si esto es assi, porque el Espíritu Santo nos remite à la hormiga, para que en sus caminos aprendamos à ser sabios? San Macario lo dixo en vna palabra: *Modum discite, ve cuitetis modum.* Danos el Espíritu Santo à la hormiga por Maestra, no para que imitemos sus yerros, sino para que de sus defectos saquemos vna enseñanza de advertimientos propios; no para que los imitemos, sino para que viendolos, los haya-

Bibli.
ber. Ste
pha. hiorLib. 117
cap. 301Macha
in Biblio
rec. PP.

hayamos, escarmentando en la hormiga, para no fatigarnos por los bienes temporales, y riquezas de la tierra (en quien, como dize Christo, tienen jurisdiccion los ladrones, el gorgojo, y la polilla) trabajando como vnos negros por adquirir las, para que otros se passeen, viuan, y engorden con ellas.

CONCEPTO 553.

Que en el mundo, el que tiene dinero, y se precia de muy rico, aunque sea vn mentecato, es el primero que medra.

PARA pagar el tributo que pidieron à Christo los cobradores del Cesar, dize el Sagrado Texto, que dixo à San Pedro, fuesse al mar, que echasse el anuelo, y que en la boca del primer pez que subiesse, hallaria vna moneda, cõ que pagasse el tributo: *Wade ad mare, mittere hamum, & eum piscem qui primus ascenderit, tolle, & aperto ore eius inueniens staterem, &c.* Esta es la letra. Moralizemos el caso, para prueba del Assumpto. En el pez, que es de los animales el mas necio, como dize vn Docto: *Omnium animalium piscis stolidissimus est.* Y tiene en la boca la mone-

Matth. 17.

Matth. in Libr. Regum.

da, està significado vn hombre poco entendido, muy auariento, y muypreciado de rico; porque en todo el dia no se le cae la moneda de la boca, hablando siempre de su dinero: *Sunt multi nihil Melohie nominantes nisi pecuniam, semper in ore pecuniam habentes. Sunt similes pisces huic habentē staterem in ore,* dixo de mi Religion vna Pluma docta. Y aqui aora mi duda. Pues porque ha de ser el que tiene en la boca la moneda, el pez que primero suba? Porq̃ en el mundo, segun està perdido, el q̃ tiene dinero, y se precia de muy rico, aunque sea vn mentecato, es el que sube primero. Pero reparese (y servirá de realçe) que en subiendo esto es, en consiguiendo el oficio, sino es por fuerza, no sabé gastar vn quarto. Que le dize Christo à Pedro que haga con el pez: despues q̃ aya subido: *tolle, q̃ le mate; porque tolle, entre otras significaciones que tiene, significa matar, y en buena Gramatica, tollere aliquem de medio, es matar, ò quitar la vida à alguno.* Bien. Pues porque aviendo subido el pez, para q̃ suelte la moneda, se le ha de quitar la vida? Porque el pez que se precia de muy rico, en consiguiendo el oficio, es como sacarle el alma, ò como quitarle la vida, el sacarle la

mo-

moneda. No lo hazen assi (y sirva de otro realçe) los que alcançan las Prelacias por sus meritos, y letras. Llegarõ aquellos tres Santos Reyes al Portalejo de Bethlem, y dize el Evangelista, q̃ abriendo sus tesoros, le ofrecieron à Christo sus riquezas: *Et apertis thesauris suis obtulerunt ei manera aurum, &c.* Vi paupertati eius subuenirent, dize nuestro Alberto de Padua, para remediar, y socorrer su necesidad. Bien. Pues como estos Santos Reyes se muestran tan liberales? Porque las Coronas las alcançaron por sus letras: *Vocati sunt Reges, quia illo tempore sapientes regnare consueverunt,* dixo Ludolfo. Y hombres que por sus letras han conseguido las Coronas, claro està que han de ser muy liberales, y no ha de ser como quitarles la vida el que gasten su moneda, como al mentecato, q̃ por tener dinero ha conseguido el Oficio. Pues buen remedio, entender que en los Oficios no han de gastar sus dineros, y no ponerlos en cancos.

CONCEPTO 554.

Que segun sienten los hombres las ofensas, es maravilla que aya alguno que hable con el respeto debido de quien se sienta agraviado.

Saliò huyendo Agar, la Es-

clava de la casa de Abraham, y apareciendole vn Angel en el camino, le preguntò, no porque lo ignorasse, que adonde iba, y respondiòle, que iba huyendo de su señora Sarai: *A facie Sarai dominae meae ego fugio.* Entra aqui Hugo Cardenal aora, y dize: *Mirum est quod non dixerit verba illius.* Que es maravilla, que no dixesse que iba huyendo de su ama, aquella mala vieja impertinente, y cansada: y otras palabras curiosas, que las de pocos años suelen dezir de las viejas, quando dellas se sienten ofendidas. Pues que ay que maravillillar de q̃ vna Esclava hable de su señora cõ respeto? Mucho. Mucho? Si. Pues porque? Porque se dava por ofendida de ella: *Affligente igitur eam Sarai, por lo mal que la tratava, y vna persona ofendida, es maravilla que hable con cõtefia de quien se siente que xosa, y assi fue mucho, que no dixesse de Sara, que era vna mala vieja, cansada, impertinente, y zelosa, y otras cosas peores, que de sus señoras suelen dezir las criadas, quando estàn ofendidas.*

CONCEPTO 555.

Que el mundo, de ordinario suele honrar para des-

De Naaman, dize el Sagrado

Cc 2

Tex.

Genes. 16.

4. Reg. 5

Texto, en el cap. 5. del 4. Libro de los Reyes, que era Principe de la Milicia del Rey de Syria, hombre grande, muy estimado, honrado, y favorecido de su señor: *Namaan, Princeps Militie Regis Syria, erat Vir magnus, apud dominum suum, & honoratus.* Y que mas dize? Que por el dió Dios salud à toda Syria, ò porque à Achab le quitó la vida, con lo qual quedó libre del tributo q̄ le pagava, por la confederacion que en el hizo con Benadab, como se refiere en el capitulo 20. del tercer Libro de los Reyes, ò como dizen otros Expositores; porque con su industria, y maña acabó con los ladrones (que eran muchos) y reniã destruida toda la tierra: *Per illum dedit Dominus salutem Syriae.* Aun no ha acabado de honrarle. Pues sobre lo dicho, que tiene mas que dezir? Que era hombre de muy grande fortaleza, y por el conguiente, muy digno del Puesto que ocupava en la Milicia: muy rico; pero leproso: *Erat autem Vir fortis & dives, sed leprosus.* Y para dezir que era leproso, le hõra primero tanto: Si Porque (aunque aqui fue misterio) es lo que passa en el mundo, honrar para desluzir, y con vn pero, echarlo todo à perder. Fulano, dize el otro, es

Tyra,
Hugo,
Rich. Ca
lixt. Pla
cen. Fer.
2. Dom.
3. Quad.

hijo de padres nobles; pero el, de muy ruines costumbres, *sed leprosus.* Fulano, algunas limosnas haze, pero es de lo que hurta con el Oficio que tiene. Fulano es buen Cavallero, atento, cortés, y afable; pero Dios nos libre de su herma, que es vna harpia, y el escandalo del Pueblo cõ su mala vida. De manera, que toda aquella alabança, fuè para descubrir, y manifestar esta lepra, *sed leprosus, &c. Lege Concept. 475. huius Partis.*

CONCEPTO 556.

Que entonces se puede creer, que es verdadera la penitencia, quando no queda en el coraçon cosa que huelva à culpa.

EN el capitulo 7. del primer Libro de los Reyes, dize el Texto Sagrado, que arrepenidos de sus culpas los hijos de Israel, trataron de bolverse à Dios, dieron de mano à los Idolos que adoravan Baalim, y Astaroth, y sacando agua de alguna cisterna, ò poço, la derramaron delante del Señor, en señal de su arrepenimiento, y verdadera penitencia; dize de mi Sagrada Religion vna Docta Pluma:

Hana

1. Reg. *Hauerunt aquam, & effuderunt in conspectu Domini: ut N. Peral innuerent, radicibus se idolatriam deserere, nec vestigium Concept. eius in se retinere.* Pues porque para dar muestras de su arrepenimiento, y verdadera penitencia, vertieron agua, mas que otro licor alguno? El mismo lo dixo muy al intento: *Quo cumque*

Idem vbi supra. *enim liquore alio plenum sit vas, si effundatur aliquid remanet inherens in vase, si tamen aliqua plenum sit, taliter eam à se totam repellit, quod nec odor adhuc aqua remaneat, nec vestigium aliud, vel inditium quod ibi fuerit aliquando aqua. Unde per ceremoniam illam, innuebant, quod radicibus omnem à se idolatriam expellebant.* Bien dicho! Entre la agua, y demàs licores, ay esta diferencia, que de estos, quando se vierten, siempre se queda algo pegado al vaso; por lo menos el olor, ya que otra cosa no se quede; pero del agua, ni aun esso queda. Pues para dar à entender los Israelitas, quan arrepenidos estavan ya de sus culpas, vertieron agua delante de Dios, y no otro ningun licor; porque si de estos, quando se derraman, en el vaso queda el olor por lo menos, de su pecado en el coraçon no quedava, ni señal, no quedava, ni aun olor.

CONCEPTO 557.

Que ay algunos, que se dan por ofendidos, de los que no quieren passar por sus agravios.

DE Nabucodonosor (llamado por otro nombre Artaxerxes, y Cambyles) dize el Sagrado Texto en el capitulo 1. de Iudith, que como huviessse vencido al poderoso Rey Artaxad, desvanecido con la vitoria, se resolvió à rendir, y sujetar à los Reynos de Cilicia, Damasco, Cedar, Galilea, Egipto, y Samaria, y quitarlos à sus señores, y Reyes, sin mas causa, que la de su tyrania; pero como ellos se resistiessen, y no quisiessen passar por semejante agravio, se indignò de manera, que como si en esso le huvieran ofendido, jurò de defenderse de los que le avian agraviado: *Tunc indignatus* (dize el Texto) *Nabuchodonosor Rex Iudit. 11 aduersus omnem terram illam, iuravit per Tronum, & Regnum suum, quod defenderet se de omnibus Regionibus his: id est, (dize Dionisio Richel) inuenciam sibi factam ab illis in hoc dicaret.* Sepamos aora,

quien à quien fue el que agravió, ellos à él, ò él à ellos? El à ellos; porque sin mas razon que la de su poder, y tirania, quiso que le estuviesen sujetos, y le fuesen tributarios? Bien. Pues si son ellos (esto es, los otros Reyes) los ofendidos, como dize Artagerges, que se ha de vengar del agravio que le han hecho? Porque era como otros muchos, tan necios, tan presumidos, tan satisfechos, y pagados de sí mismos, que se dan por ofendidos, de los que no quieren passar por sus agravios.

CONCEPTO 558.

Que ay hombres, que si tal vez a quien no conocen hazen alguna limosna, la hazen de mala gana.

L Levaba Abacuc de merendar à sus Segadores, estando Daniel en Babilonia entre fieras, apareciósele vn Angel, y dixole, que la llevasse à Daniel, que estava en Babilonia en el lago de los Leones muerto de hambre, y escusavase con dezir, que ni sabia à Babilonia, ni tenia noticia del tal lago: *Daniel Babylonem non vidi, & lacum nescio.* Adonde Lyra dize: *Lyra hic. Ista dicit se excusando. Y en*

tonces el Angel cojele por los cabellos, y llevale à Babilonia, y haze de à Daniel la merienda que llevaba à los Segadores: *Et portavit eum capillo capitis sui: possuitque eum in Babylone super lacum.* Sepamos aora, porque mas q̄ por la mano, ò por el brazo, lleva el Angel à Abacuc por los cabellos, al lago de los Leones? Porque le lleva à que haga à vn pobre que no conoce limosna, y para que se entienda la mala gana con que algunos la hazen, à quié no conocen (aunque en este fué misterio) le lleva por los cabellos, porque es por los cabellos qualquier limosna que hazen.

CONCEPTO 559.

Que nunca es acertado à Ministros codiciosos embiar à cobrar tributos.

PARA pagar Christo Nuestro Redentor el tributo al Cesar, en la Ciudad de Cafarnaú, dize el Sagrado Texto, que embió à San Pedro al Mar con esta instrucció, q̄ echasse el anzuelo, y que al primer pez que pr̄diessse, le abriessse la boca, q̄ en ella hallaria vna moneda, q̄ la tomasse, y pagasse el tributo por los dos: *Matth. Vade ad Mare, & mitte hamu.* 17.

Et cum piscem, qui prius ascenderit tolle, & aperto ore eius, invenies staterem: illum sumens, da eis pro me, &c. Judas, no era el Procurador del Colegio, el que tenia la bolsa, y por cuya cuenta corria recibir lo que se avia de gastar? Si. Que assi lo dize San Juan: *Ioán. 12. Loculus habens ea qua mittebantur portab. t.* Pues porq̄ no embió Christo S.N. à Judas por el dinero para pagar el tributo, sino à San Pedro? Porque este era muy fiel, y Judas era vn ladron: *Fur erat & latro,* dize el mismo San Juan, y embiar à vn ladron à buscar dinero, con capa de pagar al Rey lo que se le debe, es querer que busque su conveniencia, y no se haga la paga; que el Pueblo quede macho mas cargado, y el Rey no quede servido; por que de ordinario queda con la misma deuda, y sin lo que à él se le dà, porque no cobre, y se vaya, y assi siempre será bien, no embiar à vn ladron à cobrar la hazienda Real.

CONCEPTO 560.

Que de ordinario los Ministros inferiores de Justicia, es gente muy codiciosa.

PREN lieron à Iesu Christo B.N. los Ministros de Jus-

ticia, estando orando en el Huerto de Gethsemani à su Eterno Padre, y llevandole ya preso, y huido sus Discipulos, no contentos los Ministros de ver à Christo en sus manos, dize el Sagrado Texto, que à vn moço que le seguia, y llevaba tan solamente vna sabana con que cubria la desnudez de su cuerpo, tambien le procuraron asir; pero que él se escapò dellos, dexandoles en las manos la sabana, ò capa que le cubria, que à modo de capa (dize Iansenio, el Obispo Irense) que era: *At ille eiecit sindone nudus profugit ab eis, 14. ex quo pater non fuisse genus vestis, aptata toti corpori, nisi per modum pallij.* Sepamos aora, porq̄ para escapar se este moço de los Ministros de Justicia, les dexa en las manos la capa? El Irense dà al intento la respuesta: *Ne per eam teneretur.* Bien dicho! Estos que iban à prender à Christo, eran los Ministros inferiores de Justicia, y como estos de ordinario andan à caga de capas, parecióle à este mancebo, y bien, que dexandoles la suya, dexarian su persona: y assi para que esta no padezca hasta dexarle sin capa, como cuerdo previno esta diligencia, y arroja la capa, para escapar la persona.

Berco. libr. 10. cap. 25.

Del Castor, dicen los Naturales, que quando se ve perseguido de los caçadores, el mismo con los dientes se arranca aquella parte del cuerpo, porque ve que le persiguen, y se la dexa al Caçador, con que este le dexa de perseguir, y escapa libre el animal: *Castor quando sentit venatorem ipsum propter genitalia in sequentem*, dize Berco, *se ipsum cum dentibus castrat, & illam partem corporis propter quam est in periculo, truncat cum dentibus, ut evadat.* Esto q̄ le sucede al Castor, con los Caçadores, le sucedió al mancebo, que seguia à Christo, con los Ministros de Justicia, que para escapar se dellos, dexò en sus manos la capa, como el Castor en las de los Caçadores la presa; porque dellos se ve tan acosado, y perseguido.

CONCEPTO 561.

Que hay en todos los hombres de los que son miserables.

Abrío el Cordero el Sello del Libro, de que se haze mención en el cap. 5. del Apocalyp̄s, y salió del vn cavallo, tan pálido, tan macilento, y tan flaco, que parecia la muerte, y tan pobre de carnes, q̄ se le podían muy bien contar los huesos; y el Ca-

vallero que iba en él, era en lo flaco, y macilento, vn viuo retrato suyo, y assi, su nombre era la muerte: *Et nomen illi mors.* En lo que reparo es, en q̄ à este Cavallero le seguia, y acompañava el infierno, *& infernus sequebatur eum.* Sepamos aora, porque à este Cavallero ha de ser el infierno el que le siga, y no ha de aver si quiera vn hombre solo q̄ le acompañe? En el Texto creo que está la razón: *Et data est illi potestas super quatuor partes terrae interficere fame.* Que la potestad que tiene la emplea en matar de hambre? Si. Pues essa es la razón de no acompañarle ninguno; porque si es tan miserable, que solo trata de matar de hambre, el infierno que le siga, el diablo que le acompañe: *Et infernus sequebatur eum.*

CONCEPTO 562.

Que para saber, es menester estudiar.

EL Hijo de Dios, dicen algunos que fue el que vió San Iuan en su Apocalyp̄s, sentado en vn hermoso, y luzido Trono: *Dicit autem Christum sedere in Trono, ut plene Deum verum, & hominem nobis esse testetur.* dixo vn docto Expositor. El qual, dize San Iuan, tenia vn Libro en la mano: *Et vidi in dextera sedentis supra Thronum Libri*

Apocal. 6.

Serran. in cap. 4. Apocal.

Apocal. 5. scrip.

Ad Colo. en. 2.

scriptum intus, & foris. Sepamos aora, porque el Hijo de Dios tenia en la mano este Libro: Seria para estudiar en él? No. Porq̄ siendo la Sabiduria toda de Dios, y en que están depositados los Tesoros todos de la Ciencia, y Sabiduria del Cielo, como dize San Pablo: *In quo sunt omnes thesauri Sapientiae, & Scientiae absconditi.* Para ser nuestro Maestro, poca necesidad tenia de leer en aquel Libro. Pues q̄ misterio encierra, ò ay en que le tenga en la mano? Enseñarnos à nosotros, y advertirnos, que para saber, es menester estudiar; porq̄ mal podrá ser docto, el que nunca toma en la mano vn Libro. El saber, no se adquiere con passear; sino con el manejo continuo de los Libros, y el estudio, quic̄ à por esso al que tenia el Libro en la mano, dize S. Iuan, que estava tambien sentado, *& vidi in dextera sedentis Libri;* para darnos à entender, que para ser docto, es necesario tomar el estudio muy de asiento.

CONCEPTO 563.

Que no ha de ser la Voluntad de los Prelados, la que califique los meritos de los Subditos.

Abrío el Cordero el tercer Sello del Libro, que el

Padre Eterno, ò su Hijo tenia en la mano, y salió vn Cavallero sobre vn cavallo negro, y cõ vn peso en la mano: *Et ecce equus niger, & qui sedebat super eum habebat stateram in manu sua.* Y es de admirar, que no siendo en él de nuevo, como dize Ruperto, el exercitar el peso, y ocuparse en esse Oficio: *Non tunc data est illi statera, sed habebat stateram in manu sua, iam enim similiter fecerat.* Quando en mejor fortuna, y viendose Cavallero, no se olvidasse de lo que antes avia sido; esto es, de lo humilde del Oficio que antes avia usado; porque sucede à muy pocos, acordarse de la humildad de sus principios, quando se vea en mejores Puestos. Pero al caso, dize aqui nuestro Melo, que no debia este Cavallero tener el peso en la mano. Porq̄ no? El mismo nos lo dirá: *Ceterum statera à manu pendere non debet cum aliquid ponderare volumus, nam facile illam in hanc, vel illam partem altera manu inclinare possumus.* No debia este Cavallero (en quien está representado el Prelado, y Superior) tener en la mano el peso; porque quando para pesar qualquier cosa se tiene en la mano la balança, es muy facil con la otra inclinaria à esta,

Apocal. 5.

Rat. hic.

N. Melo hic. Apocalyp. 5.

à esta, ò à la otra parte, y no es bien que los Superiores tengan el peso en la mano, de los meritos de los Subditos; esto es, que sea su voluntad la que pondere, ò califique su mereçer; porque será muy facil inclinarse à la parte que quisiere, ò le estuviere mejor,

CONCEPTO 564.

Que los pacificos, son buenos para Prelados,

Abrío el Cordero el primer Sello del libro, que ya queda dicho arriba, y salió vn Cavallero sobre vn cavallo blanco, dize el Benjamin querido; abrió el segundo, y salió otro en vn cavallo rubio, aun no del todo hermejo, y que à este se le dió vna espada grande, y al otro vna Corona; *Datus est illi gladius magnus, & huic data est Corona.* Sepamos aora, por qué al que sale en el cavallo blanco, le ponen vna Corona, y no al que sale en el rubio, sino que le dan vna espada, y esta no muy pequeña. Nuestro Melo dà la rason muy al caso. Què dize del primero el Sagrado Texto? *Que iba en vn Cavallo blanco. Bien. Y la blancura, q̄ es lo que re-*

tranquillitatis signum est, dize el docto Maestro. Y del que salió en el rubio, que dize el Texto Sagrado? Que quitava la paz de entre los que vivian con amistad, y quietud: Datum est ut sumeret pacem de terra, ut inimicem se interficiant, Pacem tollit (dize el mismo Expositor) qui inimicitias in eis efficit qui amice, & pacifice vivebant. Pues si el primero es tan amigo de paz, bien merece la Corona; ciña sus bienes con ella: Data est ei Corona, y no al segundo, si es del tan aborrecida; denle vna espada, si es tan enemigo de la paz, que mejor que para Superior, será para montañista.

CONCEPTO 565.

Que el mejor modo de conseguir de Dios los beneficios futuros, es agradecer los passados.

ORacion de Moyses, hombre de Dios, es el titulo del Salmo 89. *Oratio Moyses, hominis Dei,* y aunque fuè David el que le compuso, y reduxo à metro, como dize Cayetano, fuè Moyses el que dió la materia para el; y así se le atribuye como à su Autor principal. Pero si se mira con reparo, se hallará, que

Melo hic

S. Bruno in cap 4. ad Philip pens. p. 269.

Psal. 89.

Cayetan. hic.

CONCEPTO 566.

Al mismo intento.

à lo que se dirige esta oración es à pedirle à Dios beneficios para el Pueblo; y en lo que le hago yo, es en que siendo este el fin, le entre David dando gracias, como si ya de su mano los huviera recibido. El agradecimiento es despues del beneficio; como pues, le dà David à Dios gracias, si lo que pretende, es alcançar sus favores? Dionisio Richel lo dixo, con el acierto que siempre: *Author huius Psalmi rogaturus Deum pro beneficijs acquirendis, primo gratias agit de beneficijs iam concessis, quoniam ad impetranda dona futura optimus modus est gratum existere de demis prateritis iam receptis. Habenti enim; id est, grato dabitur, &c.* Lo que pretende David, es, q̄ le conceda Dios los beneficios que le pide, y para esto le agradece de antemano los que tiene recibidos; porq̄ el mejor modo de asegurar los futuros, es agradecer los passados; y esto es lo que pretende la Iglesia, cõ las oraciones publicas, agradecer los beneficios passados, para asegurar los futuros, que son el buen temporal para la abundancia de los frutos de la tierra, de que tanto depende la vida humana, y los espirituales, que son los bienes del Alma.

Richel. hic.

Joan. II

Ludolphus cap. 17. secundæ partis.

ESTE Assumpto se confirma con vn texto del capitulo onze de San Juan. Llega Christo Señor Nuestro à resucitar à Lazaro, y dize el Evangelia, que levantando al Cielo los ojos, dixo: *Pater gratias tibi ago, quoniam exaudisti me.* Padre mio, muchas gracias os doy; porque en todas las ocasiones me aveis oido. Pues si lo que Christo quiere, es que Lazaro refucite, para que le entra dando gracias à su Eterno Padre, por los favores, y beneficios que ha recibido de su soberana mano? Ludolfo el Cartuxano lo dixo: *Per hoc autem quod in principio orationis gratias agit, datur nobis exemplum, ut cum orare volumus, antequam futura petamus, pro receptis beneficijs Deo gratias referamus. Deus enim ex gratiarum actione de prateritis pronocatur ad prestanda beneficia sequentia facilius.* Para que Lazaro refucite, entra Christo Señor Nuestro dando gracias à su Eterno Padre por los beneficios recibidos, para enseñarnos, que para conseguir los de Dios, es el mejor me-

Apocal. 5.

Melo hic

dio

dio darle gracias por los que ya nos ha hecho; porque se dà muy por pagado su Magestad, para hazernos mercedes, de que le agradezcamos las recibidas.

CONCEPTO 567.

Que corre mucho peligro la salvacion del rico, que es auariento, y que el que haze limosnas, parece que la assegura.

A La maroma de la Nave compara al rico, Christo Nuestro Redentor en el

capitulo 19. de San Mateo, donde dize: *Facilius est camelum per foramen acus introire, quam diuitem intrare in Regnum Cœlorum. Camelus est restis ex filis contorta*, dixo da mi Religion vna docta Pluma. Pues que tiene la maroma, para que el rico se compare à ella? El mismo lo dixo al caso de nuestro As-

N. Melo in cap. 6. in modis suis. Et si per foramen acus introire non possit, si tamen in fila diuiditur, ingredientibus, sic diues, Et si cum diuitijs ligatus in Regnum Cœlorum introire non possit, si tamen diuitiarum suarum fila in Pauperes distribuit Regnum Cœlorum penetrabit. Compa-

ra Christo Bien Nuestro al hombre rico à la maroma; porque así como esta no puede entrar por el ojo de vna aguja, fino es que se diuida en los hilos de que estava compuesta, así el rico que es avaro, con dificultad entrará en el Reyno de los Cielos, fino es que deshaga en hilos; esto es, reparta en limosnas, y en socorro de los Pobres, lo abundante de sus bienes, que entonces piadosamente se podrá creer, que tiene segura su salvacion, y que en la gloria sería muy cierta su entrada.

CONCEPTO 568.

Que es credito de vn hombre, no tener la honra, o la Dignidad, quando la merece, auiendo otros que la gozan, y no la merecen.

DE aquellos tres Santos Reyes que adoraron à Christo Vergerque recién nacido, es Ianseni. comun sentir de los Padres, Richel. y Doctores de la Iglesia, que en la realidad lo eran: digalo Palacio, por todos Lyra: *Magi isti Reges erant.* Pues si es cierto, que estos Santos Magos eran Reyes; porque el Evangelista Ludo'ph. ta no lo dize, sino solo que eran Magos, que es lo mismo: que Doctos? *A magnitudine*

scien-

scientia vocati sunt Magi, quia si in sapientia magni, dize Ludolfo. Cornelio Leerdamense, dà al intento la respuesta: *Honoris causa*, dize esta docta Pluma, *videntur Magi vocari.* Que por honrarlos los llama el Evangelista Magos? Si. Pues para esso no fuera mejor llamarlos Reyes? No. Pues porquè? Porque avia muchos en aquel tiempo, que sin merecerla poseian la Corona, como era Herodes, y otros, y como los tres Santos Reyes eran de ella tan merecedores, para honrarlos los llamó Magos, y no Reyes el Evangelista, como si no lo fueran en la verdad. Para darnos à entender, q̄ no tener la honra, y la Dignidad el que la merece, quando ay otros, que sin merecerla la tienen, no es afrenta, sino gloria, no desdoro, sino credito.

CONCEPTO 569.

Al mismo intento.

DE los Amigos del Santo Iob, que en sus trabajos tanto le molestaron, y affigieron, dize el Sagrado Texto en el cap. 2. de Tobias *Tobias 2.* que eran Reyes: *Nam sicut Beato Iob insultabant Reges, &c.* Y que el Santo Iob tambien lo era, es opinión común,

así lo dize mi Padre S. Agust. *M. Pad. tin*, à quien figuen muchos, y *August. gravissimos Autores, Titelman, Richel, Alberto Magchel, Tino, y otros.* Digalo este por *teimans todos: Iob fuit sextus, aut septimus ab Abraham, & dicitur Rex fuisse terra illius; id est, Edom.* Esto supuesto, entra mi dificultad. Si Iob fue Rey, como sus amigos; porque de estos dize el Texto, q̄ lo fueron, y del Santo Iob lo calla? Fue acaso, por humillarle? No sino por engrandecerle; perq̄ si de todos ellos, el solo merecia la Corona, no dezir que la tenía, quando ellos la gozavan, no es desdoro para él, sino mucha autoridad; porq̄ siempre es credito, y muy grande del que merece vna honra, no tenerla, auiendo otros que sin que la merezcan la tienen.

CONCEPTO 570.

Que fiarse de quien no tiene talento, es querer que dar perdido.

TRabòse sangrienta guerra entre el Exercito de Absalò, y el de su Padre David, cerca del bosque Efraim, y avièdo peleado vnos, y otros valerosamente, declaròse la vitoria por el Exercito de David, queriendo muertes por aquellos campos veinte mil Soldados de

los Israelitas, que seguian à Absalon, el qual se escapò huyendo, y passando por debajo de vna encina, quedó en las ramas de sus cabellos colgado? Y que fue la causa de esto? El que se fió de vn Mulo: *Accidit autem, ut occurreret Absalon seruis David sedens mulo. Cumque ingressus fuisset mulus subter condensam quercum, & magnam, adhaesit caput eius quercui, & illo suspenso inter Caelum, & terram, mulus cui insierat pertransiuit; dize el Texto Sagrado. Pues si Absalon se fia de vn mulo, que mucho que en la mejor ocasion le dexé de los cabellos colgado? Si es tan imprudente, que ay que admirar de que le dexé en el ayre? Esto sucede à todo hombre que se fia de vn mulo; esto es, de quien no tiene talento, quedar perdido, quando en el mas confiado.*

CONCEPTO 571.

Que no debe ser materia de enojo en vn Superior, que pida a los Subditos lo que se les debe dar.

NO contentos los Hebreos con la comida, que del Cielo cada dia les embiava Dios, quando estavan en el Desierto, que

era el Manà; echaván menos las ollas groseras de que se sustentavan, quando estavan cautivos en Egipto, y pediante à Moyses, que les diese carnes, porque ya del Manà estavan hartos. Condescendió Dios con la peticion del Pueblo, aunque la llevó tan mal, que enfadado de su antojo, exrcutò en ellos vn riguroso castigo: *Et ecce furor Domini concitatus in Populum percussit eam plaga magna nimis.* Faltòles en otra ocasion el agua, clamò el Pueblo à Moyses, este à Dios, y diòsela su Divina Magestad en grandissima abundancia; pero no se lee que los castigasse, ni se enojasse, como antes lo avia hecho? Entra aqui el Cartuxano, y pregunta, que porque Dios no los castigò en esta, como en aquella ocasion? Y responde: *Illos percussit propter eorum concupiscentiam vitiosam, & his misertus est Dominus, quia non potierunt Vinum, aut siceram, sed simplicissimum aqua potum.* En la primera ocasion se enfadò Dios contra los Hebreos; id est, *admodum irascentis se habuit*, y los castigò rigurosamente; porque embiandoles todos los dias el sustento necesario, pedian lo que apetecia su antojo, y no les era debido; en la segunda, solamente pedian

Numer. 11.

Rich. in cap. 11. & 20. Numer.

dian agua, que para passar la vida humana les era debida, y necesaria; y assi, ni los castiga, ni se enoja, para enseñar à los Superiores à no enojarse con el Subdito, quando pide lo que se le debe, y es razon que se le dè.

CONCEPTO 572:

Que la ambicion, aun à los muy virtuosos haze cometer mil yerros.

SAliò à pelear con el Demonio Christo N. Redentor, y aviendole vencido en la primera, y segunda tentacion, llevóle à lo eminente de vn monte, y mostrandole todos los Reynos del mundo, le dize, que de todos le hará señor, bien à poca costa suya, no mas de porque le adore: *Hec omnia tibi dabo, si cadens adoraueris me.* Que el Demonio no conoció que Iesu Christo era Dios, es cierto; pero tambien lo es, que no ignorò que era Hombre virtuoso, dixo Isidoro Clario. Pues porque, si el Demonio conocia que Christo Redentor N. era Hombre de grandissima virtud, despues de averle vencido en la primera, y segunda tentacion, guardò para el ultimo combate el

Matth. 4.

ofrecerle el señorio de quantos tiene el Orbe, si postrado le adorare? El mismo Isidoro Clario dió la razon al intento: *Vide quam periculosus sit ambitionis morbus; quamvis enim sciret Diabolus Iesum maximam sanctitatis Virum, non tamen desperavit, fore, et Regnorum mundi pollicitatione, rem faceret sceleratissimam, ipsumque Diabolum pro Deo adorare, Vere enim honorum, ac potentia afflictatio in omnia scelera hominem rapit. Nil generi hominum perniciosius hoc morbo est.* Bien dicho! Aunque conoció el Demonio, que Christo Redentor Nuestro era Hombre virtuoso, y le avia vencido afrentosamente, en el primero, y en el segundo combate, no por esso dexò de acometerle tercera vez, y esta por la ambicion; porque sabe, que el deseo de mandar, aun à los mas virtuosos haze hazer mil desaciertos, por esso guardò este tiro para la postre; porque es para los mortales el mas fuerte. Y assi, dize el Evangelista, que dexandole rendido, como antes lo avia hecho: *Tunc reliquit eum Diabolus*, le dexò, y se fue avergonçado el Demonio, como quien dize, pues no ha ablandeado à la oferta que le he hecho, si ha despreciado el ser Rey de todo el

Isidorus Clarius Orat. 8

el mundo, no ay aqui mas que esperar, que con nada ha de caer: y assi mejor serà no cansarme, sino dexarle, y irme. Con esso: *Tunc reliquit eum Diabolus.*

CONCEPTO 573.

Que les parece à las mugeres, que no estando compuestas, no están para vistas.

MOrmutò Aaron, y su hermana Maria, de las acciones de Moyses su hermano; castigò Dios à Maria cò asquerosa lepra, y como còtra del Sagrado Texto, no quedò Aaron castigado, antes bien rogò à Moyses que alcanzasse perdon de su delito, y pidiesse à Dios cessasse la plaga, y lepra de su hermana: *Obsecro Domine mi, ne imponas nobis hoc peccatum, quod stulte commissimus.* Sepamos agora, porque Maria por si misma, no pidió à Moyses que rogasse à Dios por ella, para que cessasse la lepra? *Quare Maria, non locuta est, pręguntrel Abulense, per se ipsam ad Moysen, ut orare pro ea?* De lo que dize el mismo, se colige la razon: *Maria non fuit res aperta lepra, sed solum in facie.* Y porque tenia en la cara la lepra, no pidió à

Namer. 12.

Abulen. hic. 1. 60

Moyses, siendo su hermano, que para que cessasse intercediesse à Dios por ella? Si: Porque como tenia tan afeado el rostro, le pareció que no estava para vista, ni aun de su mismo hermano, y assi se valió de Aaron, de quien no pudo escusar el ser vista, para que pidiesse à Moyses rogasse à Dios que le quitasse la lepra; porque es gran dolor para vna muger, serlo, quando no està muy compuesta, aunque sea en ocasiõ que a ya de perder la vida.

CONCEPTO 574:

En realçe del passado:

POr mandado de Dios fue Iehu à destruir toda la progenie, casa, y familia de Acab; y como Iezabel tuviesse noticia que entrava Iehu por la Ciudad, dize el Sagrado Texto, que se afeitò, adornò y compuso: *Depinxit oculos suos sibi, & ornavit caput suum;* y que de aquella manera se puso, ò se assomò à la ventana. Es cierto que Iezabel era entonces muger mayor, y de mucha edad, como, ò porque, siendo esto assi, se afeitò, y compone tanto (que segun dize el Abulense, fue mucho mas de lo acostambrado: *Ornavit se nimis, plus q. 28.*

Abulens.

Nico)

solito) y mas en ocasion, que sabia que Iehu iba à quitarla la vida? Porque queria que la viesse en la ventana; y assi aunque era muger mayor, y en ocasion tan fatal, le pareció no estaria para vista, en no estando muy bien compuesta, y por esso *depinxit oculos suos sibi, & ornavit caput suum;* se afeitò, y compuso la cabeza, aun mucho mas de lo que solia, como con el Toftado queda ya arriba advertido.

CONCEPTO 575.

Que muchas vezes, los que en los ojos del mundo son tenidos por malos, son en los de Dios muy buenos. (.)

Considera Hector Pinto el suceſſo de Susana, y como por el dicho de aquellos dos torpes, y lascivos viejos estuvo ya condenada à perder la vida, y haze misterio de que fuesse Daniel el que la librasse: *Et saluatus est sanguis innocuus. Hoc est, & servata est Susana innocens femina.* Y pregunta, que perchè fue Daniel el que de la muerte librò à

Daniel. 13. Hector hic.

Susana; quando por deshonestà està todo el Pueblo conjurado contra ella, para quitarla la vida? Y responde à nuestro intento: *Illud est hoc loco advertendum, non sine mysterio fuisse Susannam à Daniele absolutam: nam Daniel; idem est, quod Iudicium Dei. Ut intelligamus multos esse iudicio hominum damnatos, qui sunt iudicio Dei absoluti. Contra vero quos mundus absolvit, damnat Deus aliquando, qui videntur hominibus iusti, cum sint coram Deo depravati.* Quando el Pueblo tiene por deshonestà à Susana, Daniel (que quiere dezir juicio de Dios) declara, que es inocente, para que se entienda la diferencia que ay, de los juizios de los hombres, al de Dios; que muchas vezes dà por bueno, lo que ellos tienen por malo, y muchas, los que en sus ojos son buenos, son en los de Dios depravados.

Hector hic.

CONCEPTO 576:

Que Dios à sus Siervos suele asistirlos presente, quando le juzgan mas distante. (S)

Señor, le dize à Dios el Da Santo

Job 1.

Diez, tum. 1. part. 4. Fer. 2. Resurreccion.

Santo Job, como me escondes tu rostro, como si fuera el mayor enemigo tuyo? *Cur faciem tuam abscondis, & arbitraris me inimicum tuum?* Y fue como si dixera (dize vna docta Pluma:) *Cur à me tamquam inimico discedis?* Pero reparese, dize el mismo, que quando à Job le parecia, que Dios estava del mas distante, es quando le tenia mas presente: *Et hoc dum cogitabat Job, tunc maxime illi aderat Deus.* Pues como es posible, que entonces Job tuviesse presente à Dios, quando parece que Dios le avia desamparado, dandolicencia al Demonio para que le maltratasse, le privasse de sus hijos, y en su casa hiziesse tantos estragos, que parece imposible el referirlos? Verdades, que permitió Dios, que el Demonio le diese à Job tantos trabajos à padecer; pero dióle tambien paciencia para poderlos sufrir, y tolerar: y si como dize San Pablo, nadie puede invocar à Dios, sino con asistencia del Espíritu Divino, como era posible, que el Santo Job, entre tantas desdichas, y miserias, tantas vezes le invocara, si presente no le tuviera? Si: *Nemo potest dicere Dominus Iesus, nisi in*

Spiritu Sancto (ut ait D. Paulus 1. ad Corinthios 12.) Quomodo potuisset, ille Sanctissimus Vir inter arumnas suas dicere. Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum, nisi illi Dominus ad fuisset?

CONCEPTO 577.

Al mismo intento.

ESTE parece que es el sentido de aquellas palabras del Salmo 21. donde dize el Santo Rey David en nombre de Christo al Eterno Padre: *Deus, Deus meus, quare me dereliquisti? Deus meus, clamabo per diem, & non exaudies, & nocte, & non ad in sapientiam mihi.* Y luego dize al fin del Salmo: *Timet Deum omne semen Israel, quoniam non spreuit, neque desepexit deprecationem Pauperis, neque auertit faciem suam à me, & dum clamarem ad eum exaudivit me.* Ya se viene la dificultad à los ojos. Si quando clamava à las puertas de su misericordia, no le oia, como dize que le oyó quando clamó? Y si quando clamó, le oyó Dios, como dize, que quando clamava, no le oia? Como era

Psal. 21.

Diez, vbi sup.

era posible oírle, y no oírle juntamente, estar presente, y ausente à vn mismo instante? El mismo Autor responde à esta dificultad excelentemente: *Quo significatur (dizo) sapere cum Iustus cogitat Deum non audire, & ab esse, tunc audire maxime, & adesse, dize que no le oia, y le oia: porque le oia quando el juzgava que no, que es lo que Dios fuele hazer con sus Siervos: esto es, asistirlos presente, quando le juzgan mas distante: Ita Deus sapere facere solet cum Seruis suis, ut tunc maxime ad sit, cum maxime videtur ab esse.* Como les sucedió à los dos Discipulos que iban à Emaus, que quando mas lexos de si les parecia que estava su Divino Maestro: *Luc. 24. Apropinquans ibat cum illis.*

CONCEPTO 578.

Que en los Superiores, todo es vno, no ser muy limpios de manos, y permitir, o disimular que no lo sean sus Ministros.

Leg. Me lo in cap. 2. Apoc. p ag. 95.

SOñó aquel Panadero de Faraon, que estava preso en la Carcel con Ioseph, y de-

clarandole este lo que avia soñado, dixo, que intahblemente moriria en vna horca: *Auferet Pharao caput tuum, ac suspendet te in cruce.* Sepamos agora, que fue la culpa de este hombre, para que con tanto rigor le castigue el Rey? El Sagrado Texto es cierto que no la dize; pero à mi ver, el sueño la manifiesta. Y bien, que fue lo que soñó, que sea indice de la culpa, porque muere en vna horca? Que llevando tres canistillos de pan sobre su cabeça, llegava vnas aves, que lo eran de rapiña, y cebandose en el pan: *Ausque comedere ex eo, y viendolo el, lo disimulava, y permitia: Aves cibus comedere conspiciebat, dixo Bercorio.* Pues agora conmigo, para entender el Concepto. El superintendente del pan, ò Panadero, que ve que las aves de rapiña se comen el pan, y calla, lo disimula, y permite, es el Superior, el Governador, que viendo que sus Ministros (que son las aves de que hablamos) se comen la hazienda de el Rey, ò de la Comunidad, no se dà por entendido. Así: Pues muera en vn palo, que si este es el castigo que à vn ladronse le dà, muy mere-

Genes. 40.

Berc. hic

cido le tiene; porq̄ en vn Superior, todo es vno, no ser muy limpio de manos, y permitir que no lo sean sus Ministros. Y no solamente es esto lo que merecen los Superiores que permiten que sus ministros no sean limpios de manos; sino que despues de muertos, son los tales, los mas cruels enemigos suyos.

y le sean sus mas cruels, y sangrientos enemigos, que le destrozen, coman, y consuman las carnes, y le roan, y deshagan hasta los huesos, pues tan bien lo tiene merecido lo grave, y atroz de su delito.

Lege Euthimium. in Psalmi 48. ad illa verba confitebitur tibi cum benefeceris ei.

CONCEPTO 579.

Que de ordinario los lasciuos vienen de Dios olvidados.

DESPUES de aver tratado el Real Profeta David de la ingratitude del Pueblo Hebreo, dixo, que olvidaron à Dios, que los avia salvado: *Obliti sunt, Dicunt, qui saluavit eos.* Y luego dize: *Et insatiati sunt Belphegor, & comederunt sacrificia iuuentorum.* En que segun la explicacion del Incognito, y otros muchos, tocò el pecado de la deshonestidad, que cometiò los Hebreos con las Mohabitas, de que se haze mencion en el cap. 22. de los Numeros, y en el 2. del del Apocalypsis: *Et insatiati sunt Belphegor, &c. ubi tangitur peccatu voluptatis, & luxuria, quod comisit cu mulieribus Madianitis ex consilio Balã,* dixo

Psalmi 105.

Vegas in Apolog. cap. 14. S. 2.

Genes. 40.

¶ Sin salir del mismo caso, està la prueba al intento. Muere, pues, el Panadero en la horca, y las aves de rapiña (que como ya dexamos arriba dicho, eran sus malos Ministros) dize el Sagrado Texto, que comieron de sus carnes: *Lacerabunt volucres carnes tuas,* como Ioseph, en la interpretacion de su sueño, le avia pronosticado, Pues porque, pregunto yo aora, despues de ajusticiado, y muerto en la horca este Panadero del Egipto Rey Faraon, han de comer de sus carnes sus Ministros? Porque quando este hombre viuia, les diò amplia mano, les permitiò, y diò lugar para que robassen, para que fuesen publicos ladrones; y assi, es muy justo, y puesto en razon, que ellos mismos que en vida hizo el aves de rapiña, pues con su permiso diò lugar à que lo fuesen, en su muerte se buslan contra el

dixo aquí vn Docto. En lo que reparo es, en que para dezir David, como los Hebreos se avian dado à la torpeça, dixesse primero, que se avian olvidado de Dios: y pregunto, que fue la cauza de esso? El Autor citado dà la razon al intento: *Non frustra ibi dicitur, quod ad peccatum turpitudinis præcessit Dei oblitio; quia peccatum luxuria sepe sepius obliuionem Dei secum adducit.* No sin misterio, dixo David, que avian los Indios olvidado à Dios, para dezir que viuieron deshonestos; porque claro està, que si viuieron deshonestos, seria por no acordarse de Dios; porque de ordinario, el lascivo viene de Dios olvidado.

ubi sup.

CONCEPTO 580.

Que entre todas los pecados, es gravissimo el adulterio. (?)

EN el Levitico mandava Dios, que à los q̄ cometiesse adulterio, les quitassen las vidas, assi al varon, como à la muger: *si machatus quis fuerit cum vxore alterius, &c. morte moriantur machus, & adultera.* Y esto avia de ser apedreandolos, como conf-

ta del capitulo 8. de San Iuan, sobre lo qual es mi duda. Porque los adulteros han de morir apedreados, mas que con otro genero de tormento? No bastava que muriesse en vn palo, ò à los filos de vn cuchillo? No. Pues porque? *Non enim damnantur adulteri ad gladium, sup. S. 4. vel ad suspendium, aut quod vis aliud supplicium, quod ab vno tortore posset exerceri, sed ad lapidationem, que à toto Populo fiebat, vel saltem à multitudine, quia nimirum, adulterium in damnum totius Republicæ vergit.* Responde vn Docto muy al caso. Qui so Dios que muriesse apedreados los adulteros, y no con otro genero de tormento, que puede exercerle vn hombre solo, sino à las manos de muchos. Para darnos à entender, que es en sus ojos tan grave delito el adulterio; por ser contra el bien comun, que no quiere sea vno solo el que execute el castigo, como en los otros pecados, sino muchos, para que todos se guarden de cometerle, dixo al caso San Gregorio Niseno: *Supplicium hoc, non ab aliquo particulari Ministro iustitiæ, sed ab omni Populo fiebat, omnes enim lapidabant adulterã, ut ex hoc quasi impossibilitaretur omnes ad per peccandum tale vitium.* Dda. Y dize

Veg. ubi

S. Greg. Nissen. citat. Veg.

Y dize bien, porque con que cara cometeria vno el pecado, que castigava en el otro? Y aun mas acrimina la gravedad desta culpa, el sacrificio que mandava Dios se ofreciese por la adultera, ò zeloty pa.

CONCEPTO 581.

En realçe del passado.

EN los Numeros mandava Dios, que si el marido concibiese alguna mala sospecha, contra la fidelidad de su muger, y el delito no se pudiesse averiguar, apareciesse delante del Sacerdote, el qual ofreciesse cierto genero de Sacrificio, ò para que constasse de su inocencia, ò se manifestasse su culpa; pero que en este Sacrificio, de ninguna manera se echasse

oleo: *Non fundet super eam oleum.* Aqui mi dificultad. Si en los demás Sacrificios se usava siempre de oleo, co-

mo dize el Abulense: *Semper ponebatur cum simila oblata oleum ad commiscendum eam, ut patet, Levit. 2. & Num. 15.* Porque en el de la adultera manda Dios que no se poga, ni se use de esse licor? No fuera mala razon dezir, que para condenar la poca fidelidad que guarda la adultera

à su marido, con la que tiene la oliva con su fruto, que no admite ingerto alguno, y assies symbolo de la Fe, que se debe al Matrimonio. Pero vn Docto es el que la dà al intento: *In adultera Sacrificio oleum prohibebatur, ut admonerentur. Inde Iudices, peccatum illud gravissimum esse, & absque vlla misericordia puniendum.* Y en menos palabras, Cornelio, Ianfenio, Obispo Iprente: *Non fundet super eam oleum, quia signum est misericordiae, qua caret zelotypia.* No queria Dios que en el Sacrificio de la adultera se echasse oleo, que es symbolo de la misericordia, para que de aqui quedassen advertidos los luezes, ser gravissimo el pecado de adulterio, y para que à la adultera la castigassen sin misericordia, y fuè como dezirles, y avisarles, que con los demás pecados se huviesse con piedad; pero el adulterio con grandissimo rigor.

Ianf. hic;

CONCEPTO 582.

Que al pecador de veras arrepenido, suele Dios dexarle muy mejorado, de lo que estava antes que cometiesse la culpa.

En el capitulo 18. de Icre-

CONCEPTO 583.

Que los defectos ajenos, todos los saben exagerar, y mas si los miran como medios para valer.

(S)

CON caricias, y agasajos procurava Absalon ganarles la voluntad à los pleyteantes todos, que iban à Ierusalen. A todos dezia, que tenian justicia, pero que no avia quien despachasse su causa: *Videntur mihi sermonis tui boni, & iusti, sed non est, qui te audiat constitutus à Rege.* Y fuè como si dixera, dize el Cartuxano; porque el Rey està ya viejo, no està para nada, los luezes no son à proposito para el caso, todo està perdido. Y assi es mal hecho, que no se ponga persona, ò se le encargue el gobierno, à quien pueda assistir à su despacho, y sea zeloso de la Comunidad, ò de la Republica: *Non est quite audiat constitutus à Rege; id est, Rex senio, & multis causis gravatus, non satis providet de Iudicibus, qui causas expediant Populi, ò como explica Lyra: Iam Rex est antiquus, nec potest intendere competenter talibus, & ideo magnam dampnum est, quod*

2. Reg. 15.

Cartux. hic.

Lyr. hic.

Icremias ay vn lugar famoso, para prueba de este intento. Mandale Dios al Profeta, que vaya à casa de vn Alfaarero, y que alli le hablarà. Obedece el Profeta Santo, va à casa del Alfaarero, el qual estava haziendo vn vaso de varro; cayò se de las manos, hizo se menudos troços, y bolviendo à coger el mismo varro, hizo aquel vaso otro. Assi lo dize el Sagrado Texto: *Conversusque fecit illud vas alterum.* No es pequeña la dificultad que se nos ofrece aora; y para que se entienda mejor, reparese que no dixo, que hizo otro vaso de aquel varro, sino que al mismo vaso hizo otro: *Fecit illud vas alterum.* Pues si era el mismo, como otro, y si era otro, como el mismo? Yo lo dirè. Era el mismo, porque era del mismo varro; y era otro, porque era mas precioso, porque quedò mejorado. Que es el pecador, sino vn vaso de varro, que se quiebra por la culpa? Pero al mismo por la penitencia, suele Dios dexarle tan mejorado, que siendo el mismo, es ya otro, no en la naturaleza sino en los bienes de la gracia, y de la gloria; por ser mas crecidos, y aventajados sus meritos.

(S)

atque habens zelum communitatis, non est ad hoc constitutus. Sepamos aora, porquè exagera tanto Absalon la vejez, poca asistencia al govier- no, y descuido de su Padre, la falta de justicia, y de Ministros zelosos que asistan à su despacho? Porque era vn ambicioso, dize Dionisio Richel, y le parecia, que por aquel camino se alçaria con el Reyno: *Pro ipsius promotione ad Regnum.* Por esso exageraba tanto los defectos del Rey, y de sus Ministros: porque para este fin los miraba como medios.

Richel. hic.

CONCEPTO 584.

Que ay hombres, que tienen como por oficio descubrir faltas ajenas, aunque sean las mas minimas.
(S)

ESTE genero de gente, de quien en este Concepto hablamos, dize vn Autor muy docto, y grave, que son hijos de Dan (no en la carne, sino en la imitacion) de quien dixo su Padre Iacob, estando ya el Santo Patriarca en los vltimos lançes de su vida, que seria como la culebra, que morderia al cavallo en la vña, para que el

Cavallero diese en tierra: *Fiat Dan, coluber in via mordens ungulas equi, ut cadat ascensor eius retro.* Sepamos aora, porquè estos hombres de que hablamos, son tan semejantes à Dan, que pueda dezirse dellos, que son como hijos suyos? El mismo Autor lo dixo excelente- mente al caso de nuestro Assumpto: *Sunt filij Dan de quo N. Melo olim Iacob prædixerat in hunc cap. 15. modum, fiat Dan coluber mordens ungulas equi. Equus quem ad Mor. in sedit iustus, vita eius sancta, ac studiosa est, curant ergo impii, cum equum mordere non possunt, saltem ungulam equi mordere: curant, inquam. Piorum defectum aliquem etiam minimum omnibus ostendere, uti à bono suo nomine, ac opinione decidant.* Con mucha razon puede dezirse, que son hijos de Dan algunos mormuradores; porque así como de Dan, dixo su Padre Iacob, que seria como la culebra, que morderia al cavallo de la vña, para derribar al Cavallero que iba enzima: así ellos, quando no hallan camino, para poder morder al cavallo, que es el Alma del Iusto, procuran con todo esfuerço morder la vña; esto es, manifestar si tiene algun defecto, por pequeño que sea, para que pierda la buena fama, y re-

Genes. 49.

in Matt.

in Mor.

in Matt.

y reputacion en que està, y buena opinion que tiene adquirirla.

A Christo Redentor Nuestro llegan los Escribas, y Fariseos, dize el Evangelista San Mateo. Y à que llegan estos hombres? *Ut dicerent quare Discipuli tui, non labant manus cum panem manducant.* Como si fuera cosa de grande importancia, no labarse las manos para sentarse à la messa. Bien leve era la culpa: mas no era así su malicia; porque era de vn genero de hombres, *cuius in Republicis munus est aliorum defectus, & si minimos, & nullius momenti in lucem producere.* Que es de los hombres que aqui hablamos, dize el Autor referido. Con que queda bien probada la verdad de nuestro Assumpto.

Matth. 15.

N. Melo hic ad Mores.

CONCEPTO 585.

Que ay mormuradores, con quien no se halla modo para poder conseguir que dexen de murmurar.

A LA serpiente con que por Ieremias amenaza Dios à su Pueblo, compara nuestro Melo à los mormuradores del titulo del Concepto, las cuales serpientes

son llamados Basiliscos: *Ecce mittam vobis serpentes regulos, quibus non est in cantatio, & mordebunt vos.* Pues que tienen estas serpientes, ò Basiliscos, para que se asimilen à ellos los mormuradores de que hablamos? Ya lo dixo el Profeta Santo en nombre del mismo Dios: *Os embiarè (dize) serpientes, ò Basiliscos: Quibus non est in cantatio. Quia nullo modo placare poterunt.* Dize aqui Santo Tomàs; y porque à los Basiliscos no se les pueda aplacar, para dexar de morder, se han de assimilar à ellos los mormuradores dichos? Sí dize el Erudiro Expofitor, comentando este lugar: *Maledici enim, & detractores nulla ratione, nullis precibus, nullisque deprecationibus, flectuntur, neque commouentur ad parcendum proximorum suorum vita.* Assimilase los mormuradores de que hablamos à los Basiliscos; porque así como à estos no se les puede aplacar, para dexar de morder, así con ellos no se puede conseguir que dexen de murmurar; porque ni por razon, ni con ruegos, ni con amenazas tampoco, ni se hallará modo alguno para que dexen de murmurar, aunque sea de vn Santo.
(2.)

Hierem. 8.

S. Thom. hic.

Melo, lo co proximo citat.

CONCEPTO 586.

Que es cosa muy cansada para los Subditos, oir dezir à los Superiores, que están rebentando en los Oficios, quando en ellos mas contentos.

QUE gimen debaxo de las aguas los Gigantes, dize el Santo Iob, y los que viuen con ellos: *Gigantes gemunt sub aquis, & qui habitant cum eis.* Estos Gigantes que debaxo de las aguas gimen, dize Hugo Cardenal que son los ambiciosos de honras, que gimen con el gobierno del Pueblo: *Gigantes; id est, ambitiosi honorum, gemunt sub aquis; id est, sub regimine Populi regendi;* porque en las aguas están representados los Pueblos, Republicas, ò Comunidades, segun aquello del Apocalypsis: *Aqua sunt Populi, & Gentes;* y los que habitan, viuen, y moran con ellos, q son los Subditos, tambien dize Iob que gimen: *Et qui habitant cum eis.* Aqui mi dificultad. Si estos Gigantes son los ambiciosos de honras, como rebientan con ellas? Como gimen con las Prelacias? Y porque los Subditos han de rebentar tambien?

Iob 26.

Hug. hic

Apocal. 17.

Porque aquellos, en la verdad, no rebientan, aunque publican que gimen; y estos gimen, y rebientan, quando los oyen dezir que están rebentado en los Oficios, quando en ellos mas contentos: *Sunt sicut marmouseti pslariu Ecclesia, qui omnia videntur sustinere, & nihil sustinent: Fer. 6. in Pas. Dom. ser. 146.*

CONCEPTO 587.

Que es lo sumo de la ingratitud, y de la ruindad, estar con vna mano recibiendo el beneficio, y con la otra ofendiendo à quien haze el agassajo.

ENamorado Amon, hijo de David, de la hermosura de Tamar, finge estar achacoso Visiròle su padre, y pidiòle por merced, que para que le diesse de comer, le embiasse à Tamar su hermana. Hizolo David assi: llega à casa de Amon: haze el

elguisado ella misma, y lleva la comida con su propia mano. Manda el Principe que salgan del aposento los que asisten en el; y quando con la vna mano recibe el agassajo que Tamar le ofrece, con la otra, ingrato, y desleal, procura su deshonor, y lo consigue: *Cum obtulisset ei cibum, apprehendit eam, &c.* Sepamos aora, porque Amon està tan ingrato con Tamar, que la ofende quando le dà de comer? Porque aunque Principe, padecia el achaque mas vil que dezirse puede, porque es lo fumo de la ingratitud, y de la ruindad, estar con vna mano recibiendo el beneficio, y con la otra ofendiendo à quien haze el agassajo. Esto es lo que hizo con Tamar Amon, y lo que hazen otros muchos con quien les dà de comer, que es estar recibiendo la comida, y beneficio, y juntamente solicitando su agravio, ingratitud, y ruindad, sobre quantas puede aver.

CONCEPTO 588.

Que el mundo, del que parece que no le estima, nunca haze mucho caso.

EStando en Cesarea Cornelio Centurion, aunque

Gentil, hõbre pio, y virtuoso, dize el Sagrado Texto, que se le apareció vn Angel; el qual de parte de Dios le dixo, que embiasse à Ioppen à buscar à Pedro, que estava en casa de vn Colambbrero hospedado, que el le diria lo que le importava hazer. Hizolo assi el Religioso Centurion. Embiò à tres de sus mas familiares, y traxeron à San Pedro: *Profectus est cum illis.* Entra aqui aora Ecumenio, y dize, que Cornelio, con ser hõbre tan virtuoso, no podia concebir cosa ninguna grande de San Pedro; teniale por hombre muy ordinario, y como si dixessemos, no hazia del la debida estimacion. Sepamos aora, porque el Centurion no hazia la debida estimacion de vna Persona de tanta autoridad como Pedro? El mismo Ecumenio lo dixo muy al Assumpto: *Nihil magni concipi poterat de viris, qui apud covarium diuersabatur.* No parece que Cornelio tenia à San Pedro en tanto como debia, porque juzgava, que no era hombre de mucha importancia, quien se estimava tan poco, que se hospedava en casa de vn Colambbrero. Que esto es lo que haze el mundo, no estimar al que le parece, no atiende à su estimacion.

2. Reg. 13.

Actu 10.

Ecum. hic.

CONCEPTO 589.

Que à los que son buenos para los Oficios, aun quando se quieran retirar, no se les ha de permitir.

Despues de aver Iosue dividido la tierra en doze partes, y cada parte en tantas quantas familias tenia, y quedadose èl sin nada, como dize Lyra: *Sicut fideles dispensator alijs terram distribuit, nihil accipiens sibi*, los hijos de Israel, dize el Sagrado Texto, que le dieron la Ciudad de Thannathsaraa, que estava en medio de todos; porque assi lo avia mandado Dios: *Dederunt filij Israel possessionem Iosue filio Nun in medio sui iuxta praeceptum Domini*. Sepamos aora, porque manda Dios à los Israelitas, que la posesion que à Iosue le han de dar, ha de ser en medio de ellos? O porque manda que en medio de ellos se le de esta posesion? Yo lo dirè. Quando Iosue en la division de la tierra se quedava sin nada, manda Dios à los Israelitas, que en medio de ellos se le de su posesion, que fue hazerle de nuevo su Governador, como hasta alli lo avia

hido: *Nam omnis Praesul, & qui cumque est in Dignitate constitutus, in medio suorum esse debet, omnibus consulens, aequalitatem servans, & Populum ad summam pacem perducentis*; dixo al Assumpto Hector Pinto. Para enseñar à los que en las Republicas reparten las Dignidades, y proveen las Prelacias, que a los que dan buena cuenta de los Oficios, aun quando se quieran quedar sin nada, y retirar, no se les ha de permitir. Como aqui hizo Dios con Iosue, que como avia sido buen Governador en la guerra; no quiere que en el tiempo de la paz, y tranquilidad se retire, sino que tambien gobierne. Esto haze Dios en sus elecciones, mas no los hombres en las suyas; porque solo tratan de acomodar à los suyos, aunque sean vnos leños, persuadidos à que solo por ser suyos lo harán mejor que todos. Mas el engaño que en esto llegan à padecer, nos lo dirà este lugar.

CONCEPTO 590.

En realçe del passado.

Mviósele el hijo que tenia à aquella piadosa Muger Sunamitis, que acostumbra hospedar en su

Hector
in cap. I.
Exech.

su casa al Santo Profeta Eliseo; quexasele afligida la virtuosa muger, de la muerte del rapaz, y mandale à su criado Giezi, que vaya, y que con toda presteza le resucite, que esto lo conseguirà à no mas diligencia que con poner su baculo sobre la cara del niño. Hizolo assi Giezi; pero no resucitó, como lo entendió Eliseo: *Pones baculum meum super faciem pueri. Posuit baculum super faciem pueri, & non erat vox, &c.* Entra aqui aora mi Padre San Agustín, y dize, que Eliseo no lo acertó en embiar su baculo para que diese vida al niño: *Dum Eliseus misit baculum ad suscitandum filium viduae, nesciebat quid ageret*. Sepamos aora, porque Eliseo en este caso se engañó en lo que hizo? Porque le pareció, que el baculo, por ser suyo, daria vida al muchacho: *Tolle baculum meum, pones baculum meum, &c.* y assi dize muy bien mi Padre San Agustín, que *nesciebat quid ageret*. Porque es muy grande de facierro, entender vn hombre, que solamente por ser suyo, hará milagros vn palo. Muchos de los que gobiernan entienden que esto es assi, que los suyos, por ser suyos, siendo troncos, harán maravillas en beneficio de las Comunidades, que están

perdidias; mas el engaño tan grande que en esto se padece, en lo que queda dicho de Eliseo se conoce, y la experiencia lo enseña, pues de los que del gobierno de muchos dias, se quedan, sino mas, tan rematadas como antes.

CONCEPTO 591.

Que à los hombres de letras, se han de dar las Dignidades.

DEL capitulo 10. del primer Libro de los Reyes, contra que Saul profetizó antes que le eligiesen por Rey: *Et prophetauit, &c.* Fue advertencia de Bercorio: *Saul, dize, prius intelligitur prophetaisse, quam ad regimen electus fuisset*. Sepamos aora, porque antes que Saul sea elegido por Rey, quiere Dios que sea Profeta? Porque avia de ser Rey, dixo èl mismo excelentemente: *Ad*

1. Reg.
10.

Berc. hic

Lyra. hic.
Iosue 19

Iosue 19

4. Reg. 4

M. Pad.
August.
in Gloss.
Ejal. 70.

han de dar sino à los hōbres de letras, à los cuerdos, y prudentes, y no à gente ignorante: mas plegue à Dios no nos castigue, con que lleguēmos à tiempo, en que podamos dezir con el Santo Profeta Rey: *Signa nostra non vidimus, iam non est Propheta*; porque lo que se sigue de ài, es, *Et nos non cognoscer amplius*; y la razon desto será, porque los Superiores en las Dignidades, *posuerunt signa sua, signa; id est* (dize mi Padre San Agustín) *statua, suas, que como dize la Glosa, con harto dolor lo repite el Santo Rey: signa sua, cum dolore iterat signa.* No me parece, que ay aqui mas que dezir.

Psal. 73

August. hic.

Glossa hic.

CONCEPTO 592.

Que en mejorando de fortuna vn hombre de baxa suerte, luego trata el mundo de averiguarle su linage.

Entre las señales que Samuel dió à Saul, de ser cierta su elección, y de como Dios le avia escogido para Rey, y Caudillo de su Pueblo, fue, que encontrandose con vna junta de Profetas, profetizaria con ellos, lo qual sucedió con admiración de todos. En lo que reparo

es, en que apenas le vieron profetizar, quando trataron de averiguar quien fue su padre: *Responditque alius ad alterum, dicens, Et quis pater eius?* Aquí mi dificultad. El ser Profeta depende de ser vn hombre hijo de este, ó de aquel? No. Porque esta es gracia, que la dà Dios à quiē quiere. Bien. Pues porquē, porque ven profetizar à Saul, averiguan quien es su padre? En sus Escolias lo dixo Benedicto Pariciense: *Et quis pater eius? Aora: Quod dicitur, cum quis infimæ conditionis ad altiore sublimatur Dignitatem.* Era Saul, por su Tribu, y su linage, hombre de baxa suerte; vieron que profetizava y averiguan quien es su padre, que es lo que sucede a todo hombre, quando es de infima condicion, y le hōran con alguna Dignidad, ó mejora de fortuna, que es averiguarle de su linage, aun la mas minima linea, el que antes no era conocido, con el Puesto saben todos ya quiē es, quien su padre, quien su abuelo, quien su pariente, ó amigo; porque el mundo le haze informacion de todo.

(2)

I. Reg. 10.

Bened. hic.

CONCEPTO 593.

Que el hazerle à otro vn beneficio, no ha de ser para tenerle como à esclavo.

Resfere el Real Profeta David los beneficios, y favores que de mano de Iesu Christo Bien Nuestro hemos de recibir, hasta redimirnos del poder de Satanàs con su Preciosa Sãgre, Muerte, y Passion, y de esclavos del demonio, hazernos hijos de Dios, y herederos de su Gloria; y dize, que será grãde la estimacion que despues ha de hazer de nosotros: *Et honorabile nomen eorum coram illo.* Aun de nuestro nombre ha de hazer mucho aprecio. Aquí entra mi reparo. Si Christo Redentor Nuestro, con su Preciosa Sangre, Passion, y Muerte, nos rescató de la esclavitud del demonio, en que nos tenia la culpa, porquē ha de hazer tanta estimacion de nosotros, quando pudiera tratarlos como à esclavos? Dixolo, y bien al caso Iansenio: *Quamquam prius fuerint à se redempti, non tamen eos habebit (vt fieri solet) veluti vilia mancipia, sed in magno apud ipsam pretio. Et honore erunt ad modum ei cha-*

Iansen. hic.

ri, et grati. Aunque nos aya sacado del cautiverio del demonio, no por esto ha de dexar de honrarnos mucho, y hazer de nosotros mucho aprecio; porque Dios no es de la condicion del hombre, que al que haze vn beneficio, quiere tratarle como à esclavo, debiendo en esto (como en todo lo demàs) imitar à Dios, que aviendonos redimido, y comprado con su Sangre, haze toda estimacion, aun hasta de nuestro nombre.

CONCEPTO 594.

Que quando no son de pundonor los Soldados, hazen muchos de afucros.

Despues que à Christo Bien Nuestro le pasierō en la Cruz, dize el Sagrado Texto, que los Ministros despojaron al Señor, y partieron entre si sus vestiduras: *Postquam autem crucifixerunt eum, diuiderunt vestimenta eius.* En lo que està mi reparo, es en lo que dize San Iuã: *Et Milites quidem hæc fecerunt.* Que fueron los Soldados los que hizieron estas cosas. Sepamos pues, porque aña dió San Iuan, que avian sido los Soldados los que despojaron à Chris-

Iuan. 19.

à Christo, y repartieron entre si sus vestiduras: Iuan Cluniacense lo dixo, y harto bien à proposito: *Hoc additur ad ostendendum, quod Milites sunt in spoliandi possessione dominum in suis Pauperibus.* Fer. 6. *Et quod salu vicio corrupta est in Passi. Militia, Et sic non est de modo.* Ser. 1. Despojaron à Christo los Soldados, para que se entiendan, que aun siendo tan avarientos los Judios, no se atrevieron à cometer tan gran maldad, y juntamente para darnos à entender, que esto de despojarlos à todos, es vicio comun entre los Soldados, y que no es de nuevo en ellos; esto es, en los que son foragidos; porque estos, pudiendo, aun al mismo Christo dexaràn desnudo, como lo hizieron los que le crucificaron; porque en ellos, el robo parece que es su oficio.

Ioan. Cluniac. Fer. 6. in Passi. Ser. 1. d. n. 143

CONCEPTO 595:

En realçe del passado.

EN el capitulo 13. del primer Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que salieron à pelear contra Israel tres esquadras de Soldados Filisteos: *Egressi sunt de castris Philistinorum ad praeliandum tres cum ei.* Otra

1. Reg. 13.

letra dize: *Egressi sunt ad praeliandum.* Bien. Pues que tora atiende que ver el hurtar con *pueritia.* el pelear, para que en este *tom. 4.* Texto se repete por lo mismo: Porque en los Soldados de que hablamos, parece que es todo vno, y que no el pelear, sino el robar es su oficio: *Egressi sunt ad praeliandum; id est, ad praeliandum. Vbi illos ubi sup. latronum magis, quam Militum nomen obtinere posse, significatum est,* dixo vn Docto. Mas no es mucho, que aquellos, siendo Gentiles, fueren ladrones; pero que lo sean los Christianos, y cometan, à titulo de Soldados, atrocissimos delitos, como cada dia se experimenta, es lo que con razon debe à todos admirar.

CONCEPTO 596:

Que segun està de perdido el mundo, no es mucho que los ignorantes sean à los Doctos preferidos en los Puestos.

HAblando David de la Ascension del Señor, dize assi: *Ascendis super Cherubini; id est* (dize el Cartuxano) *supra ordinem illum Angelicum in die Ascensionis.* Este lugar, que se entiende à la letra de Christo Redentor

psal. 17 Cartuxano hic.

Nuestro, en lo moral se puede entender de vn ambicioso ignorante, dize el Docto Cluniacense. La dificultad està en como vn hombre de tan pocas prendas puede exceder en el Puesto à los Cherubines? Porque en los Cherubines están significados los Doctos: *Cherubin interpretatur plenitudo scientia,* y es muy facil que à los Doctos sean preferidos en los Puestos: *Ascendit super Cherubini; id est* (dize Raulin) *super scientes, hoc enim facile possunt.* Pues porque les es tan facil à los ignorantes aventajar en los Puestos à los Doctos? Porque de estos, segun està de perdido el mundo, se haze muy poco caso: *Quia sapientes, Et scientes* (dize el mismo) *non nostram ascendunt.* Ahora son los ignorates los que buelan, antes eran los Doctos los que subian. Por esso el Demonio no llevò, sino à Christo al Pinaculo del Templo, y ahora son muchos à los que pone en aquella altura: *Tunc eruditi volabant nunc ignorantes.* Ahora resta saber, porque al subir de los ignorantes, se haze llamar volar? Porque como es el diablo el que los pone en las Prelacias, claro està que han de subir en volandas; porque lo que Dios no hiziera, lo suele hazer el diablo.

Cluniac. Domin. 1. Quad. Ser. 22.

D Quiso vn Germano, de muy mala, y fea cara, conseguir vna Prebenda, y pareciendole no ser facil conseguirla, se fue con todo secreto al Palacio del Pontifice, y llamando à la puerta con extraordinarios golpes, fallò el portero, y preguntando quienera el que assi llamava, le respondiò, que era el diablo, que queria hablar à su Santidad, en vn negocio de grandissima importancia, que se le abriese la puerta, ò que sino se entraria, y atemorizado el Papa, oyendo dezir que el que llamava era el diablo, mandò que luego le abriesen, temiendo que el no se entrasse. Entrò, y puesto à sus pies, le dixo: Santissimo Padre, yo no soy el diablo, sino Fulano, que quisiera obtener tal Beneficio, y pareciendome no ser facil conseguirlo, viniendo en nombre de Dios, vengo en nombre del diablo. Oyò el Papa, y despachòle dandole lo que pedia: *Quo audito Summus Pontifex quid quid postulat cito contulit.* Con que por el diablo vino este à conseguir, lo que por Dios pudiera ser no alcanzar, para que se entienda, que à muchos à quien Dios no pudiera en el pinaculo del Templo, los suele poner el diablo. Donde tambien se repare,

Cluniac. Vbi sup.

Ec que

que solo sobre vn pinculo puso à Christo el demonio, y à vn hombre aora le pone en tantos, como suele darle officios, para que de vno, ù de otro, ù de todos se despeñe, y caiga en el abismo de la mayor miseria, que es el paradero de los que el diablo pone en aquella altura.

CONCEPTO 597.

Que luezes que reciben, nunca obran como deben.

CON vna fabulilla muy del caso probaremos el Assumpto. Acusaron à vn Lobo, y à vna Raposa delante del Leon, que era el luez (à quien los dos antes avian vntado la mano) de que vno se comia las ovejas, y la otra las gallinas: hizo seles el cargo, y la disculpa que dieron, fue, que era tan grande su necesidad, que no podian de otra manera viuir, y que era essa comida à la que mas los inclinava su naturaleza. Fue admitida su disculpa, y dados por libres del delito que se les avia imputado. Acusaron despues à vn jumentillo, de que entre la yerva que comia, se avia comido dos, ò tres ojas de peregil. Mandòle el Leon llamar, y haziendole cargo del delito, sin ser

oido, ni admitida su disculpa mandò ponerle en la carcel, tratandole de goloso, porque ni vn poco de yerva sabia comer sin salsa, quando el Lobo, y la Raposa, sin salsa sabian comer la carne: *Assinus acusat, quod tria folia comidisset petrosilij, acriter à Leone obiurgatus, qui cum gulosam bestiam vocavit: eo quod herbam sine salsa comedere nesciret: cum lupus, & vulpes nullam salsam ad carnes suas requisissent, &c.* Sepamos aora, porque al Lobo, y à la Raposa los dà el Leõ por libres, y de delitos tan graves, y al jumentillo, por vna golosina le castiga tanto, siendo tan poco el delito? Por lo dicho. Porque los dos le avian regalado; el jumentillo, como pobre, no avia tenido con que poder sobornarle, y assi no le dà por libre. Y no solamente hazen muchas injusticias, los luezes de que hablamos, sino que no dan paso en los negocios, sino les vntan las manos.

DVna pobre muger trara no sè que pleyto, y como el luez ante quien passava, de ninguna manera la despachasse, le aconsejaron, que le vntase la mano, q̄ con esso la despacharia luego. Entèdiòlo la muger materialmente, y tomando vn poco vnguento, y llegando se al luez, diòle à

Bromia: verbo correctio. fol. 112. col. 2.

Bromia: verb. In dices, col. 270. col. 3.

entender queçia hablarle en secreto, y haziendole abrir la mano, como si fuera para darle algun dinero, se la vntò delante de los presentes que eran muchos, y con ne poco empacho del luez q̄ confuso, y avergonçado, la despachò luego al punto: *Qui confusio ne compulsus ipsam expedit, dize el docto Iuan Bromiard.* Que para Governador que no es muy ajustado, no ay tal ley como el dinero, el regalo y el soborno. Lease 21. y 22. de la 1. parte.

CONCEPTO 598.

Que deben ser castigados por ruines, los que no se declaran por vna, ò por otra parte, queriendo cumplir con todos, quando ay oposicion de dictámenes entre ellos.

HVuo vna sangrienta guerra entre las aves, y animales quadrupedos, en la qual procediò con gran traicion el Morcielago; porque queriendo cùplir con todos, se sobornò por vna, y por otra parte; porq̄ dudava, qual de las dos saldria con la vitoria. Llegòse à entender el caso, y de comun consentimientto el castigo que le dieron, fue, que le quitassen las

plumas, y que por su ruindad, no las bolviesse à tener, ni de dia bolviesse à volar jamàs: *Vespertilio proditorie se habuit in isto bello, recipiens munera ab utraque parte: & Volens utrique part. placere: dubitans, quæ pars prævaleret, quod advertentes animata quadam, eam ac plumauerunt, & dederunt sententiam, quod numquã iterum pœnas haberet, nec die volaret, alsì se refiere en la Suma Prædicantium. Poca culpa parece la f. rida, para que por ella al Morcielago se le de tan gran castigo. No es, fino muy justificado: *Propter suam proditionem, & duplicitatem.* Porque es muy puesto en razon, que se le quiten las plumas à quien tiene tales mañas, si es ruin en su proceder, bien es que se le quite el volar. Si à los que son de casta de Morcielagos, que no son pocos, que de todos se dexan agassajar, y estàn esperando à que se declare la vitoria, por vna, ò por otra parte, para ser de la que viua quien vence, les quitaran los cañones, à buen seguro, que huviera menos ruines, pero si el ruin, por serlo, se ve premiado con el officio, que ha de hazer, si ser ruin? Quitarle el buelo es lo que importa, con esso escarmen taràn los demàs en cabeça ajena.*

Suma. Prædic. Verbo adulatio. litt. A. 15. num 32.

CONCEPTO 599.

Que darle al indigno la Prelacia, es ponerle a la verguenga.

Ecclesi.
10.

EST malum quod vidi sub sole, scilicet in positum indignitate sublimi, & diuites sedere deorsum. Entre los males, que en el mundo dize que vió Salomon, fue, ver al necio (esto es, al ignorante) en Dignidad muy sublime, y à los ricos; esto es, à los hombres doctos, que no ocupan los Puestos, y es el caso, que quando los poderosos se hallan con dos personas, vna de prendas, y otra à quien no asiste ninguna, de ordinario es esta la preferida: *Meliorē ponant deorsum, & defectuosam sursum*; porque el necio se alça cō el oficio, y al Docto es preferido en el Puesto? Pu es porque en competencia del Docto, al ignorante se le ha de dar el Oficio? Para que parezca algo, por razon de la Dignidad, dize el docto Iuan Raulin: *Vt appareat aliquid ratione Prælationis*. Y esto, acaso lo configue? No. Antes con esso se manifiesta su falta, con que todos hazen burla; porque es como la Mona que puesta en lo alto, es para hazer bur-

Cluniac.
Dom:n.
Palm.
Ser. 123
fol. 336.
col. 2.

la de ella: *Et sicut simia, que stat intellecto, non ad sui honorem, sed hominum derisionem*. Y estos son de ordinario los que mas crecen en el mundo, son como los arboles que no dan fruto, que siempre crecen, mucho mas, que los que le dan, por esso en la escriptura se llama saltus, el lugar dōde se crian; porque parece que crecen, *quasi per saltum*. La materia es delicada, sea otra el que la profiga.

CONCEPTO 600.

Que por nuestras culpas, nos castiga Dios con plagas.

CAutivan los Filisteos el Arca Santa de Dios, y la ponen en su Templo, junto al Idolo Dagon; dase Dios por ofendido de tan grave culpa, y los castiga con vna terrible plaga: *Et percussit eos plaga magna*, y por lo mismo, con plagas castiga Dios nuestras culpas. Como, ò de que manera? Dixolo al caso el Docto Sancio de Porta, porque en el Arca està significado nuestro coraçon, y en el Idolo Dagon, que significa *piscis iniquus*, nuestras culpas, y maldades. Y por esso nos castiga Dios con plagas; porque nuestros coraçones ponemos junto à las culpas: *Arca est cor nostrum, & Dagon*

I. Reg. 5

Sancio à Porta te pore mor talis.

Dagon piscis iniquus, & ideo, quia ponimus Arcam Domini iuxta Dagon: id est corda nostra iuxta iniquitates, & malitias, ideo contra nos grauis est manus Domini. De la langosta, de la peste, de la hambre, y demas plagas que padecemos, son causa nuestros pecados, pues buen remedio, no aya culpas, y con esso no avrá plagas.

CONCEPTO 601.

Que es muy de los entendidos valerse de los trabajos ajenos, y no dexir que son suyos.

PRedicòles Christo à sus Discipulos en diversas ocasiones, y despues de averles predicado en vna dellas, les dize: *Sermonem quem audistis non est meus*. Que no era suyo el Sermon que le acabavan de oir, sino del Padre que le embió: *Sed eius qui misit me Patris*. Sepamos aora, porque Christo Señor Nuestro, no dize que es suyo el Sermon que les predica, sino del Padre que le embia? Porque como tan prudente, no quiso atribuirse à si el Sermon que en quanto Hombre no era suyo, sino al Padre, que era el Dueño, dize el Cardenal Hugo: *Et Sermonem quem audistis, non est meus, sed eius, qui misit me Patris. Quasi non mihi attribuo, quod loquor se*

Hug. hic

Patri, y dixo bien, porque no siendo suyo el Sermon, sino del Padre que le embió, fue muy acertado el dezir q̄ no era suyo. Pero para q̄ preguntó yo, fue dezirlo à los Discipulos? Para enseñar à los Predicadores, à no atribuirse à si los trabajos, ò los Sermones ajenos, dize el mismo Cardenal: *Quia sic Prædicator debet; porq̄ parece muy mal, q̄ siendo el Sermon del Padre, digan q̄ es suyo el Sermon, si es del Padre que le embia, atribuyase al Padre, y no à si el que le predica*.

CONCEPTO 602.

Que ay hombres tan ruines, que a ninguno saben hazer bien, ni de palabra, ni de obra.

EStando Christo, comiendo vn Sabado en casa de cierta Principe de los Fariseos, donde tambien asistían otros de la misma profesión, y algunos Doctores, y Maestros de la Ley, queriendo darle salud, vn hydropico q̄ se puso en su presencia, les preguntò, si era licito siendo Sabado darle salud al enfermo? A lo qual no respondieron palabra: *At is si cucurrunt*. Sepamos aora, porq̄ estos Escribas, y Fariseos no respondieron à esta pregunta palabra, ni dixeron que era

Luc. 1.

Ec 1 Licis

licito, curar, y hazer bien en Sabado, ni quisieron interceder para que Christo le diese al pobre salud? *Vt hinc discamus* (dize docto nuestro

N. Melo hic.

Melo) auarorum hominum naturam, & morem, qui non solum Pauperibus, & miseris opere subuenire nolunt, sed neque lingua. No solo no le hazian bien al pobre, pero ni querian pedir à Christo que le sanasse, que eran estos Fariseos de la condicion de algunos, tan avarientos, y ruines, que no solo con la obra, pero ni de palabra saben hazer bien à nadie; si alguno necessita de su favor, dicen que no le quieren gastar, por que mañana le avrán ellos menester, y que lo que ellos necesitan para si, no es bien gastarlo con nadie, con que dan à conocer su avaricia, y su ruindad.

CONCEPTO 603.

Que las elecciones han de ser de sujetos tales, que al que las haze, no le pese despues de averlas hecho.

TRara Moyses de elegir Iuezes, y Gobernadores, para que le ayuden en el gobierno del Pueblo, por consejo de su suegro Ietro, y hablando con ellos, dize assi: *Dare*

*ex vobis Viros sapientes, & gnaros, & quorum conuersatio sit probata in Tribubus vestris, & ponam eos vobis Principes. Señala, dize, Varones sabios, prudentes, de experiencia, de buena fama, y costumbres, que teman à Dios, y aborrezcan todo genero de avaricia (que todo esto quieren dezir las palabras referidas) para que de ellos, yo elija Gobernadores (con las calidades dichas, que pocos se hallarán en estos tiempos, debian de ser mas felizes los passados.) Sepamos aora, porque quiere Moyses que los Gobernadores que ha de elegir, tengan tantas, y tan buenas calidades, que parece que ninguna falta, para que sea vn hombre de todo punto perfecto? Para que despues de averlos elegido, no le pese de lo hecho, dixo, y muy del caso Hector Pinto: *Quia sunt ad munus hoc eligenti Viri virtute, & sapientia prestantes, quos postea, non peniteat elegisse.* Bien dicho! Porque ay algunos, que por salir con la suya, y por ser suyo, eligen (sin reparar) à este, ò à aquel Sujeto, y despues les pesa mucho; porque con la experiècia de su mala cabeça, y mal gobierno, conocen que no es para el Oficio; y es lo peor del caso, que no sucede à vno solo: à estos*

Hect. in Lamen. Hierem. cap. 2.

les sucedelo que à los enfermos, que de ordinario apeteccen lo que les ha de hazer mal, que apenas lo comen, quãdo lo buelven; pues buen remedio, para no padecer semejantes accidentes, procurar elegir à quien sepa gobernar; esto se haze poniendo la mira en Dios, atendiendo al bien de las Republicas, y no à acomodar las personas, con esso no tendràn ellos despues que sentir, ni à los otros les daràn que murmurar.

CONCEPTO 604.

Que importan poco las señales de penitencia, sino se enmienda la vida.

DE los que coneurrieron à ver crucificar à Christo Redetor Nuestro, dize San Lucas, que hubo algunos que viendo los prodigios de la Naturaleza que en su Muerte hubo, como fueron obscurecerse el Sol, y darse las piedras vnas con otras, &c. dandose golpes en los pechos, se bolvian à sus casas, atemorizados, y arrepentidos de aver consentido, y cooperado à vn tan grave delicto: *Et omnis turba eorum, qui simul aderant*

Luc. 23.

ad spectaculum istum reuertebantur percutientes pectora sua. En estos, dize Iuan Cluniacense, que están representados los pecadores de veras arrepentidos, y penitentes. Pues porque han de estar significados en estos hombres, los pecadores penitentes? Porque no solamente dan muestras de penitencia con los golpes que en los pechos se dan, sino porque dexan tambien el camino de la culpa, que es en lo que consiste la penitencia verdadera: *Non sufficit tūdere pectus, nisi etiam homo reuertatur à via sua mala: Vt dicitur reuertebantur percutientes pectora sua,* dize el mismo, y dize bien; porque como dixo mi Padre San Agustín: *Qui peccatus suum tūdit, & se non corrigit, peccata sua solidat non tollit.* El que dà muestras de penitencia, y no enmienda la vida, no quita los pecados, sino que los fortalece; no quita la culpa, sino que le dà mas fuerça.

Cluniac. Ser. 145 tom. 2.

Quadr. cit. ab eo vbi supra

CONCEPTO 605:

Que el mundo, de ordinario le dà à vn hombre à padecer en aquello que llega mas à sentir.

EN medio de dos Ladrones dize San Iuan, que crucificaron à Christo Reientor

tor Nuestro: *Et cum eo alios duos hinc. & hinc medium autem Iesum.* Aora resta saber, porque crucificaron à Christo en medio de dos Ladrones? Era cumplimiento de la profecía de Isaías, que dize: *Et cum sceleratis reputatus est.* Para que viendo que le castigaban en compañía de gente de tan mal vivir, fuesse teniendo por malhechor. Otros dan otras razones: pero la q̄ he de dar yo, es aora mas del caso, y así digo, que la razón de aver puesto à Christo en medio de dos Ladrones para morir, fue para darle à padecer en lo que parece que avia mas de sentir; así se lo pareció à la malicia tan depravada de los Fariseos. Pues de adonde podían ellos saber, que crucificarle con tan mala compañía, como eran dos Ladrones, era lo que Christo avia de sentir mas? Yo lo diré. Quando le prendieron en el Huerto, que fue lo que les dixo à los que le echaron mano? *Tamquam adlatronem cum fistibus, & gladijs existis comprehendere me.* Así, que siente le tratan como à ladrón, dicen los Judíos? pues dos ay en la Carcel, y dignos tambien de muerte, crucificarle cō ellos será lo mas acertado, si es esto lo q̄ le duele para que padezca en lo q̄ le es mas sensible,

CONCEPTO 606.

Que muchos tratan de enriquezer, sin atender à la conciencia, que es lo que mas importa.

CHanaã in manu eius, *Ossea 12.* *statera dolosa, calumnia dilexit, & dixit Ephraim, veruntamen dives effectus sum.* No seais, dize Osseas, como el Mercader, que esto significa aqui Chanaan; *id est, Mercator, segun aquello de los Proverbios: sin donem fecit, & vendidit, & cingulum tradidit Chananao; id est, Mercatori.* No seais como el Mercader, que con el peso, y la medida, trata de engañar al comprador, y dize, q̄ está muy rico: *Dives effectus sum.* Que es en lo que respiro; como dize, q̄ está tan poderoso, porque no dize tambien de la manera que ha adquirido tanta hacienda? Porque solo ha tratado de adquirirla, y no al modo de grangearla, dize la Glossa: *Dives effectus sum, quasi dicat non curo unde cumque habeam hoc, sufficit michi, ut habeam, quod possideam.* Y dize bien, porque el solo trata de tener hacienda, sin atender à que sea con buena ò mala conciencia, siendo lo que mas importa; como

mo el este rico, y no aya menester à nadie, diga el mundo lo que quisiere; que se le dà à el que digan, que es vn ladrón, y que quita las capas en poblado, si tiene mucho dinero? Y lo peor es, q̄ se queda sin castigo; y el porquè no se castiga lo dixo tambien Osseas: *In veni idolum mihi, id est, aurum, & argentum,* dize Lira, y dize bien; porque con lo que hurta, v̄ fabricando vn Idolo, ò vn Dios, que le defiende del mal que le puede suceder; porque el Dios que defiende à los ladrones de poblado, de ordinario es el dinero.

Lyr. hic.

CONCEPTO 607.

Que queriendo tener todo el manejo del gouerno vnos, no es mucho lo lleuen mal otros.

ESTO se verifica en aquella petición que hizo à Christo la Madre de los hijos del Zebedeo, quando à instancia de ellos le pidió para los dos, las dos Sillas principales de su Reyno: *Dic, v̄ sedent hi duo filij mei, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo.* En lo que hago el reparto, es, en lo que dize el Sagrado Texto,

Matth. 20.

que hizieron los demás Discipulos, quando llegó à su noticia la petición de los dos hermanos, que fue indignarse contra ellos: *Et audientes decem indignati sunt de duobus fratribus; id est, contra eos,* dize aqui el Cartuxano. Sepamos aora, porque llevaron estos tan mal, q̄ los otros procurassen lo q̄ les estava bien, y lo pidiesen à Christo? Ea, que no se enfadan por esso. Pues porquè se indignan tanto? Porque lo pretenden todo; piden à diestro, y à siniestro, y esto se lleva tan mal, que no es mucho, que no lo puedan sufrir. Por esso les dixo Christo, que eran necios, y con razón; porque no sé yo que aya mayor necedad, que querer serlo vno todo, y que los demás sean nada; que los demás obedezcan, y ser el solo el que mande, es ser por extremo necio, como lo es el que lo quiere todo, por averle dado algo.

Richel. hic.

CONCEPTO 608.

Que los auarientos, no llegan à poseer lo que desean, porque siempre es para otros lo que adquieren.

¶ Vendió Judas à Christo, en precio de treinta reales, y por

y pesafoso después de lo mal que avia obrado, aunque no de veras arrepentido, dize el Sagrado Texto, que arrojando en el Templo el dinero de la venta, se fuè desde allí à la horca: *Et proiecisti argenteis in Templo recessit, & abiens laqueo se suspendit.* Apenas llegó à su mano el dinero, quando parece que se le fuè de la mano. Pues atiendase aora à lo que dize San Lucas en el capitulo 1. de los Hechos Apostolicos, hablando de Judas, y del dinero en que vendió à Iesu Christo: *Hic possedit agrum de mercede iniquitatis.* Que possedyò el campo que se comprò con el dinero en que vendió al Salvador. Aquí mi dificultad. Si es cierto, que este campo le compraron los Judios para entierro, y sepultura de los Pobres Peregrinos, después de ahorcado Judas (aun que con el dinero en que Christo fuè vendido, como consta del mismo Texto, como dize San Lucas, que possedyò el campo, que se comprò con el dinero en que fue vendido Christo, si aun apenas llegó el dinero à su mano, segun la brevedad con que le arrojò en el Templo? Pero el de Mogúcia lo dixo: *Possedit agrum, & irrisorie dicit, Judas enim, nec pecuniam retinuit, nec agrum pro pecunia*

emptum possedit. Hic enim est finis auaritia, numquam adipisci, quod querit, sed congregare alijs vsui futura, quos ipsi ignorant, sic hic contingit. Dize San Lucas, que possedyò Judas el campo que se comprò con el dinero de la venta de Iesu Christo: mas dizelo haziendoburla, y por ironia; porque ni retuvo el dinero, ni possedyò el campo dicho; porque el fin de la avaricia, es no adquirir lo que busca, sino congrega para otros lo que adquiere, sin saber quien han de ser los que le han de heredar: como en el caso presente, que juzgando Judas, que con vender à Christo quedaria acomodado, y el dinero que huvo de los Hebreos vino à ser en beneficio de los pobres Peregrinos; q̄ assi suele suceder, condenarse vno por adquirir lo que otro viene à gozar.

CONCEPTO 609.

Que es muy de los poderosos poco entendidos, y discretos, dar los Oficios à hombres de pocas prendas, con que destruyen las Republicas.

EN el capitulo 7. del 3. Libro de los Reyes, dize el Sagrado Texto, que edificò Salomon la casa del Salto, *lla-*

llamada assi, porque estava en vna Selva, en la qual entre otras armas que puso, fueron dozientos Escudos de oro, como consta del capit. 10. deste mismo Libro. Pues atiendase aora à lo que dize en el 14. y es, que vino contra Roboan, Sisac, Rey de Egipto; y no solamente se llevó los tesoros del Templo, y Casa Real, sino tambien los dozientos Escudos de oro, que Salomon avia hecho, para su ostentacion, y Magestad; los quales hizo Roboan de cobre: *Pro quibus fecit Roboan scuta aurea.* Sepamos aora, porque Roboan no hizo estos Escudos, ò Pabeses de oro, como su Padre Salomon, sino de cobre, que es meral de poco valor, y estimado? Para responder à esta duda (no à la letra, sino en lo moral) se ha de suponer, que estos Pabeses que tenia en su casa Salomon, significan los Varones doctos, y virtuosos de la Iglesia, de las Republicas, ò de las Comunidades (como dize Bercorio) que son las armas con que se defienden; y los que Roboan hizo de cobre, los sujetos ignorantes, y de pocas, ò ningunas prendas, que suele aver en ellas; con que respondido à la duda. Los Escudos, ò Pabeses que avian de ser de oro, hizo de cobre Roboan,

que significa incapaz, y dissipador del Pueblo, dize el mismo Bercorio: *Roboan, interpretatur ineptus, & dissipans cap. 8. Populos.* Porque solo vn menecato dà los Puestos, y Dignidades à vnos hombres tan sin prendas, tan sin letras, y virtud, que es vna compafion; con que la Republica se viene à menoscabar, y à vezes à destruir: *Roboan; id est, mali Pralati arma, non aurea, sed aurea faciunt; id est, Personas insuficientes, non gnaros in Ecclesia, loco honorum constituunt, & in officijs, & Dignitatibus promouent, & extollunt, &c.* Pero que mucho que las Republicas se rematen, siendo sujetos tales los que las gobiernan.

CONCEPTO 610.

Que pretendiente, y loco, todo es vno.

COMO oyesse dezir Pilatos q̄ era Christo Galileo, dize San Lucas, que se le remitiò à Herodes, para que de los delitos que se le imputaban, le absolviesse, ò castigasse; porque como à Iuez de aquella Provincia, le tocaba la decision de su causa. Hizole varias preguntas, quando estuvo en su presencia; y como à ninguna le respon-

Matth.
27.

Acto. 1.

Act. 1.
Pero hic.

3. Reg.
14.

Berc. hu
cap. 8.
Morali.

dieste palabra, le desprecio, y le tratò como à loco, poniendole vna vestidura blan-

Zuc. 23. ca: Et illussit indutum veste alba. Pues atiendase aora à lo que dize nuestro Melo, y es que era costumbre entre los Romanos vestir de blanco à los pretendientes, de honras, y Dignidades: Romani

Melo in illos, qui publicos honores ambiebant togam candidam induebant, & ideò candidati dicebantur. Sepamos aora, porque Herodes pone à Christo vna vestidura blanca, tratandole como à loco, si la vestidura blanca es trage de pretendiente? Porque pretendiente, y loco, todo es vno: porque no se yo que aya mayor locura, que ser pretendiente vna persona, ay locuras que suelen tener remedio, pero la de pretendiente passa muy adelante; porque el que vna vez llegò à pretender, nunca lo acierta à dexar, con la vida se acababa la pretension, porque el pretendiente les dara lo que el vivir. Son como el Crocodilo, de quien dize Plinio, que siempre crece miètras vive:

Berc. lib. 10. cap. 28. de Crocolima.

Crocotillus quandiu vivit semper crescit. Alsison los pretendientes, que siempre pretentien miètras viven: Non enim ponunt terminum in statu suo, quia semper vellunt magis, ac magis in infinitum crescere,

dize Bercorio. Porque nunca tiene en la pretension descansò.

CONCEPTO 611

Que nunca serà buen amigo el que se acordare del agraviò passado.

Para prueba de este Assumpto, es muy del caso lo que se lee en la Suma de Predicadores, y es que estando sentadò vn hombre en vna Iglefia, debaxo de vn Santo Christo, se cayò, y le quebrò vn brazo, y que el hombre ofendiendo de esto, no quiso entrar en la Iglefia en todo vn año; pero que reprehendiendole los vezinos de lo mal que hazia en no entrar en la Iglefia, y oir Missa, se determinò à entrar, y como llegasse à la puerta, y alçase los ojos, y viesse al Christo q̄ le avia quebrado el brazo; dezia, bien puedo el hincarle la rodilla, inclinarle la cabeza, y adorarle, pero esto de amistad, no la abrà en tre los dos.

Bonè potero genufletere, caput inclinare, & adorare, sed amicitia inter nos numquam erit. Verbo Pues porque le parecia que no podia aver amistad entre los dos? Porque se acordava, de q̄ el Santo Christo le avia quebrado el braço, y como se

se acordava de lo que à su parecerera agraviò, tenia por cierto no seria buen amigo. Es confirmacion de lo dicho, otro caso que se refiere en la misma Suma, y es, que como vn hombre que criava en su casa à vn Lobo, vn dia se fuesse al campo, el Lobo matò à vn hijuelo soyo, que avia dexado en la cuna, dieronle noticia de la desgracia quando vino, y tirandole al Lobo vn golpe con vna hacha, no le acertò, pero hizo grande impresion en vna piedra, lo qual visto por el Lobo, se escapò, y se fuè de casa, sin querer bolver à ella. Passados algunos dias, encontròle el hombre, y le pidió que hiziesse las amistades, y respondiòle el Lobo, que no era posible que la huviesse entre los dos, ni fuesse buenos amigos. Pues porque no podia aver buena amistad entre los dos? El mismo diò la razon: Quia quoties tu de filio tuo cogitas occisso, & ego de istu securis in lapide, numquam erimus boni amici. No es posible, dize, que aya entre los dos amistad; porque acordandote tu de la muerte de tu hijo, y yo del golpe que diste en la piedra con la hacha, de lo qual es preciso nos acordemos, no es caso dable que seamos buenos amigos; porque no

ay cosa, que assi obste à la amistad en esta vida, como acordarse de la ofensa passada. Por esso Trasibulo fue tan estimado de los Athenienses, y tenido por digno de eterna alabança; porque aviendo libertado à su insignie Patria Athenas, de treinta Tyranos que la gobernaban, para que con el recuerdo de las injurias passadas, no se diesse ocasion à nuevas enemistades, puso vna ley, à la qual los Athenienses llamaron la del olvido: Legem oblivionis Athenienses nuncuparunt, con que à todos obligava à no acordarse ninguno de los agravios que les avian dado à padecer, para que de essa manera cessasse la enemistad. Porque es muy dificultoso que no la aya, quando ay memoria de la injuria.

Valer. libr. 4. cap. 1. citat. à Veg. Feria 6. post Cin.

CONCEPTO 612.

Que honrar mucho à quien es poco, es levantar contra si vn enemigo.

PVso Dios à Adan en el Parayso, y constituyle Rey, y Señor de todos los animales, y para dezirlo todo en vna palabra, finalmente le hizo hombre, fecit hominem. Y apenas Adan se viò sublimado

Verbo. Pax, fol. 441.

do à tan grande Dignidad, quando se armò contra èl, faltando ingrato à su obligacion. Sepamos aora, porque Adan fue tan desagradecido à vn Dios, que le avia honrado tanto, que apenas se vè continuado en la Dignidad de Rey de todas las criaturas, quando contra èl trata de tomar las armas? Al caso creo que dà la razon el Texto: *Fecit hominem* (dize) *de limo terra.* Que le levantò del polvo de la tierra? Que le hizo hombre siendo nada? Si. Pues por esso se le opond; porque si le levanta del polvo de la tierra, y siendo nada le haze hombre, que mucho se le revele, y que sea su enemigo, aviendole honrado tanto. El Sol que criò Dios para Rey, *ut præ esset diei,* levanta los vapores humildes, y baxos de la tierra; los quales viendose en tanta altura, se quaxan en nubes, y se le oponen de suerte, que le deslustran, que esto suele suceder à quien honra al que es ruin.

CONCEPTO 613.

Que aquellos son buenos para los Oficios, que para que los admitan es menester apremiarlos.

☞ Mandale Dios à Ionàs,

que vaya à predicar à Ninive, y el por no admitir el Oficio, huye à Tarso en vna Nave; bien sabido es el successo, por esso no le refiero. Solo digo, que aviendole tragado la Ballena, y aviendole Dios sacado de allí milagrosamente, le manda bolver à Ninive à predicar à aquella gente: *Surge, & vade in Ninivem Civitatem Iona 2.* Sepamos aora, porque insta Dios tanto, en que sea Ionàs el que vaya à predicar à Ninive? A caso faltava otro que fuesse? No. Pues porque quiere Dios que sea Ionàs el que vaya, y no otro ninguno? Porque de ninguna manera queria admitir el Oficio, dize Fero. Por esso le obliga Dios como por fuerça à que vaya; para que se entienda, que aquellos son buenos para los Oficios, que para que los admitan es necessario traerlos por los cabellos: *Ionàs noluat obedire, & ideo fuit quasi crinibus tractus, imò in Fenus & terroribus adactus, ut in hic. Fer. iunctum officium susciperet. 4.*

Estos son buenos para los Oficios, no los que los preteden ambiciosos, porque de ordinario dan mala cuenta de ellos.

CON-

CONCEPTO 614.

Que al que quiere perseverar en la culpa, es merecedor de que Dios no le saque de ella.

MAndava Dios en el Exodo, que al Siervo Hebreo, despues de seis años de esclavitud, se le diese libertad, y que si èl no la aceptasse, quedasse esclavo para siempre: *Erit ei servus in seculum.* Pues no bastava que lo fuera otros seis años, quiçà con esso la aceptara, y la admitiera de buena gana? De ninguna manera. Esclavo ha de quedar para siempre. Pues porquè tanto rigor? *Quia tantum servitutem amavit, cum Deus dexteram suam misericordie illi porrigeret, ut ab eo iugum servitutis repelleret,* dixo al proposito vn Docto. Quando Dios vsando de misericordia con èl, le quiere dar libertad, ama tanto la esclavitud, que no quiere salir de ella, pues sea esclavo toda la vida, que todo esso merece, el que no admite el favor que Dios le haze. Quiere Dios librarte de la esclavitud de Satanàs, que te tiene cautivo por la culpa, y no quieres salir de ella, pues que mucho que

cierre las puertas de su misericordia, que nunca la buelva à tener de ti, y te dexede su mano, para que seas esclavo perpetuo del demonio?

CONCEPTO 615.

Que los grandes pretendientes, nunca cessan de agastajar à los que han menester.

Demàs de lo que Salomon percebia cada año de las rentas Reales, dize el Sagrado Texto, que serian seiscientos y sesenta y seis talentos de oro, los que la Tierra, ò Reyno de Israel le contribuia, sin lo que tambien avia de los negociantes: *Excepto eo, quod afferbant negotiatores. Hoc est (dize Cayetano) absque auro, quod à viris negotiatoribus dabatur Regi.* Sepamos aora, porque diziendo el Sagrado Texto, determinadamente, lo que cada año percibia Salomon de la tierra de Israel, no lo dize así de lo que contribui n los pretendientes, ò negociates, que todo es vno? Es muy facil la razon, si se atiende à lo que el mismo Cayetano dize, y es, que estos negociantes, de quien el Texto habla aqui, no eran qua-

Genes. I

Exo. 21.

Sachez.

Con. 1.

Dom. 3.

Quadra.

3. Reg.

10.

Cayetan.

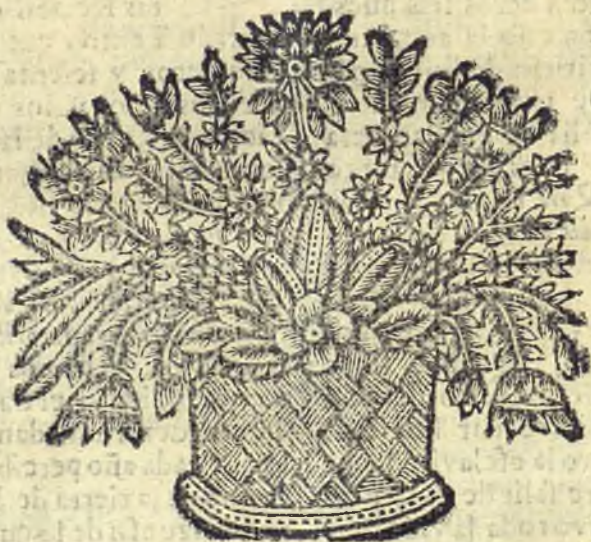
hic.

Caietan.
hic.

qualeſquiera pretendientes, fino los Grandes: *Et ſignificatur negotiatores, non qui cumque, ſed Magni dictione Hebraica;* por que aſi eſtã en el Hebreo. Bien. Y por que el Texto hable aqui de los grandes negociantes, no dize determinadamente lo q̄ à Salomon cada año le ofrecian (que algunos leen, *excepto eo, quod offerebant viri negotiatores?*) Si. Por que los

grandes precedientes, ò negociãtes, como ſiempre traían de negociar, nunca dexan de ofrecer; por que les parece, que el mejor medio, para el fin que deſean en ſus negocios, es no ceſar en los agallajos. Por eſſo determinadamente no dize el Sagrado Texto lo que deſſos Salomon percibia cada año: por que no tenia numero, ni ſe podia reduzir à ſuma.

F I N.



INDEX LOCORVM

Sacræ Scripturæ.

Genes. cap. 1. In principio creauit Deus Cœlum & terram, Concept. 538. pag. 390.
Dixitque Deus fiat lux, & facta est lux, c. 76 p. 74.
Fecit Deus duo Luminaria magna, c. 394. p. 285.
Germinet terra herbam virentem, con. 284. p. 205. & c. 411. pag. 298.
Fecit hominem de limo terræ, c. 612. p. 446.
Cap. 2. Et requieuit vniverſo opere quod petierat, c. 363. p. 264
Tulit ergo Deus hominẽ, & poſuit illũ in Paradiso, c. 148. p. 105.
Ex omni Ligno Paradisi comede, de Ligno ſcientiæ boni, & mali ne comedes, c. 364 p. 265.
In quo cumque die comederis ex eo morte morieris, con. 396. p. 287. & c. 403. p. 293. & con. 410. p. 298.
Cap. 3. Cur præcepit vobis Deus, vt non comederetis, con. 364. pag. 265.
Comedit deditque viro ſuo, con. 410. p. 298.
Nefortẽ moriamur, c. 403. p. 293
Quia feciſti hoc maledictus eris, c. 134. p. 95.
Inimicitias ponã inter te, & mulierem, con. 391. p. 283. Eſtã errado el folio.
Multiplicabo conceptus tuos, c. 325. p. 234.

In sudore vultus tui veſceris panem tuo, c. 40. p. 29.
Cumque cognouiſſent ſe eſſe nudos, c. 325. p. 235.
Facitq̄ Deus Adã, & vxori eius tunices pelliceas, c. 310. p. 223
Et eiecit Adam, & collocauit ante Paradisum, c. 164. p. 115.
Cap. 4. Coſurrexit Cain aduerſus fratrem ſuum Abel, c. 241. p. 170.
Non ne ſi bene egeris recipies, c. 206. p. 144.
Cap. 6. Ego diſperdam eos cũ terra, c. 465. p. 335. *Fac tibi Arcã, c. 458. p. 330. & c. 534. p. 386.*
Cap. 8. Qui egrediebatur, c. 7 p. 6.
Cap. 11. Et ceſſaverunt ædificare Ciuitatem, c. 213. p. 149.
Cap. 13. Erat Abraham dives valde, c. 325. p. 234.
Ecce vniverſa terra coram te eſt, c. 211. p. 140.
Cap. 15. Tu ibis ad Patres tuos in pace, c. 197. p. 138.
Suſcipe Cœlum, & numera Stellas, c. 325. p. 234.
Scito prænoſcens quod peregrinum futurum ſit ſemen tuum, c. 365. p. 265.
Cap. 16. Inique agis contra me, c. 22. p. 16.
A facie Sarai, dominq̄ tuæ, ego fugio, c. 554. p. 403.
Cap. 18. Cum ergo ſurrexiſſent inde vtri dixerunt oculos ſuos cõtra Sodomam, c. 200. p. 140.
 ff Cap.

- Cap. 21. Fecitque grande conviuium in die ablationis eius, c. 248 p. 176.
- Eijce ancillam, & filium eius, c. 139. p. 98.
- Tollēs panē, & vtrē aquę impo-
suit frapulis eius, c. 293. p. 211.
- Cap. 24. A Domino egredius est sermo, c. 384. p. 278.
- Cap. 28. Angelos quoque ascendētes, & descēdētes, c. 34. p. 24.
- C. 30. Dormiat tecū hęc nocte pro mādragoris filij tui, c. 302. p. 217.
- Sentiens quod parere debisset, Zelpham ancillam suam maritō tradidit, c. 375. p. 273.
- Cap. 31. Nonne quasi alii nas reputant nos, c. 375. p. 272.
- Furata est idola patris sui, c. 40. p. 99.
- Cur ignorante me fugere voluisti, c. 374. p. 271.
- Cap. 35. Abijt Ruben, & dormiuit cum Bala, c. 186. p. 131.
- Cap. 38. Depositis vilitatis vestibus, c. 457. p. 329.
- Cap. 39. Iniecit domina suus oculos in Ioseph, c. 341. p. 246.
- Qui relicto in manu eius pallio fugit, c. 120. p. 85.
- Nec quidquam aliu inueniat nisi pincem, c. 342. p. 247.
- Cap. 40. Auferet Phirao caput tuū a te, c. 578. p. 419.
- Lacerabant volucres carnes tuas, ibid. c. 420.
- Cap. 41. Nunc ergo prouideat Rex viram sapientem, c. 169. p. 118.
- Putabam me stare super ripam fluminis, c. 63. p. 45.
- Aliz septem boues deformes, & micilentę, c. 96. p. 68.
- Cap. 42. Ad eius nutum frumenta vendebantur, c. 330. p. 238.
- Cap. 43. Sederunt coram eo primogenitus iuxta primogenita sua, c. 301. p. 217.
- Cap. 47. Emit igitur Ioseph omnem terram Ægypti, c. 46. p. 33.
- Et alebat eos omnemque domum patris sui, c. 59. p. 42.
- Ioseph e. gō, & patri, & fratribus dedit possessionem in Ægypto, c. 97. p. 69.
- Constituē illos magistros pecorum meorum, c. 35. p. 25. & c. 145. p. 103.
- Non sepelias me in Ægypto, c. 371. p. 269. Estā errado el numero del Concepto.
- Fiat Dan coluber in via mordens vngulas equi, c. 584. p. 424.
- Exodo, Cap. 2. Nunc occidere me vis sicut heri occidisti Ægyptium, c. 327. p. 236.
- Cap. 4. Quę versa est in colubrum, c. 315. p. 226. & c. 380. p. 275.
- Vadam, & reuertar ad fratres meos, c. 281. p. 203.
- Cum esset in itinere in diuersorio occurrit ei Dominus, c. 381. p. 276.
- Estā errado el numero del folio.
- Cap. 5. Nequaquam dabit is paleas, Populo, c. 150. p. 106.
- Et dispersus est Populus per omnem terram Ægypti, c. 19. p. 14.
- Cap. 7. Quę versa est in colubrum, c. 52. p. 37.
- Cap. 8. Facient autem Superhumerales sumesque duos lapides onichynos, c. 192. p. 135.
- Cap. 12. Rents vestros accingetis, & calceamēta habebitis in pedibus,

- ibus, c. 45. p. 32. & c. 70. p. 50.
- Cap. 13. Primogenitum asini mutabis oue, c. 25. p. 18.
- Cap. 18. Quod est, quod facit in plebe, c. 189. p. 133.
- Cap. 21. Et erit seruus in sæcula, c. 614. p. 447.
- Cap. 28. Doctrina, & veritas, c. 235. p. 165.
- Cap. 32. Caro hominis non vngetur ex eo, c. 144. p. 102.
- Fac nobis Deos, qui nos præcedunt, c. 273. p. 196.
- Tollite in aures aureas, c. 102. p. 72.
- Quod cū audisset Airon & lificauit Altare coram eo, c. 101. p. 71.
- Vlulatus pugne auditur in castris, c. 104. p. 74.
- Occidat vnusquisque fratrem suū, c. 207. p. 145.
- Leuitico, Cap. 6. Ista lex hostiæ pro peccato, c. 352. p. 254.
- Cap. 7. Quidquid autem tertius inuenerit dies ignis absumat, c. 517. p. 374.
- Cap. 10. Sanctificabor in his, qui apropinquāt mihi, c. 118. p. 77.
- Vinum, & omne quod inebriare potest, nō bibetis, c. 265. p. 190.
- Cap. 11. Hęc sunt, quę de avibus non comedetis, & vitanda sunt vobis Onocrotalum, c. 5. p. 4. & c. 142. p. 100. & Geiphem, c. 6. p. 5. & Accipitrem, c. 12. p. 9. & Vulturem, c. 16. p. 11. & c. 184. p. 129. & Miluam, ibi. & Accipitrem, c. 117. p. 83.
- Hęc quoque inter polluta reputabuntur, & Talpa, c. 28. p. 20. & Mustella, c. 67. p. 47. & Lacerata, c. 106. p. 75. & Crocodillus, c. 159. p. 112. & c. 182. p. 127. & Chamelcon, c. 313. p. 225.
- Sus, qui cum vngulam diuidit, non ruminat, c. 173. p. 122.
- Et Noctuam, c. 314. p. 226. & ibi. c. 375. p. 370.
- Cap. 13. Lauabit homo vestimenta sua, c. 334. p. 241.
- Cap. 19. Non morabitur opus mercenarij apud te, c. 299. p. 215.
- Nec remanentes spicas colliges, c. 322. p. 232.
- C. 21. Scortū, & vile prostibulum nō ducent vxorē, c. 224. p. 157.
- Numer. Cap. 5. Non fundet super eam oleum, c. 581. p. 442.
- Cap. 11. Remanserunt duo viri in castris Eldad, & c. 354. p. 256.
- Et furor Domini cōcitatus in Populū percussit eū, c. 571. p. 414.
- C. 12. Obsecro Dñe mi ne imponas nobis hoc peccatū, c. 48. p. 60.
- Locuta est Maria contra Moysen, c. 319. p. 230. & c. 323. p. 233.
- Maria aparuit candens lepra, c. 573. p. 416.
- At non talis seruus meus Moyses, c. 321. p. 231.
- C. 14. Mortui sunt atque percussii in cōspectu Domini, c. 256. p. 183.
- Cap. 15. Qui recluserunt eum in carcere, c. 131. p. 93.
- Morte moriatur homo iste, c. 346. p. 249.
- Cap. 20. Cumque Aaron spoliasset vestibus indat eos, c. 289. p. 207.
- Cap. 22. Cur me percussit, c. 163. p. 115. & c. 344. p. 247.
- Cap. 26. Factum est grande miraculum, c. 285. p. 206.
- C. 27. Prouideat Deus, hominem, & c. c. 542. p. 393. Ffz Deu2

Deuteron. cap. 2. Date ex vobis viros sapientes, c. 603. p. 438.
Cap. 11. Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit, c. 454. p. 327.
Cap. 17. Non poteris gerere hominem Regem facere, c. 174. p. 122.
 Postquam sederit in Solio Regni sui describet sibi Deuteronomium Legis, c. 230. p. 162.
Legere illud omnibus diebus vite sue, c. 177. p. 124.
Cap. 21. Radet Caesariem, & circumcidi det ungues, c. 290. p. 208.
C. 22. Non induetur mulier veste virili, c. 291. p. 209. Non corabis simul in boue, & aſino, c. 295. p. 212. & c. 424. p. 307.
C. 25. nec erit in domo tua modius maior, & minor, c. 347. p. 250.
Cap. 32. In crastinus est dilectus, & recalcitrauit, c. 418. p. 303.
Iosue, cap. 2. Apendit funiculum in fenestra, c. 474. p. 341.
Cap. 4. Ascendite de Iordane, c. 252. p. 159.
C. 7. Peccavit Israel, & praevaricatus est pactum meum, c. 508. p. 367.
 Vidi inter spolia pallium coccineum, & c. c. 126. p. 90. & c. 288. p. 207.
 Fili di gloria Deo Israele, c. 54 p. 38.
 Verò ergo peccavi, & sic, & sic feci, c. 340. p. 245.
 Tollensque Iosue Achan, & filios eius, c. 285. p. 205.
 Et cuncta quae illius erant igne combusta sunt, c. 282. p. 203.
Cap. 9. Fecitque Iosue cum eis pacem, c. 326. p. 235.
 Susceperuntque de cibarijs eorum, c. 329. p. 237.
Murmurabitque vulgus contra Principes Israel, c. 335. p. 242.
C. 10. Aperite os speluncae & producite ad me quinque Reges, c. 208. p. 146. & c. 239. p. 168.
Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum, c. 356. p. 257.
Cap. 17. Quare dedisti mihi terram in possessionem sortibus, c. 269. p. 193. & c. 275. p. 198.
Cap. 19. Dederunt filij Israel possessionem Iosue filio Nū, c. 386. p. 280. & c. 419. p. 304.
 Dederunt filij Israel Iosue Urbem, c. 420. p. 305. & c. 589. p. 428.
 Et egressa est fors secunda filiorum Simeon, c. 278. p. 200.
Cap. 22. Ite dūtaxat, ut custodiatis mandatum, & legem, quam praecepit vobis Moyses, c. 361. p. 263.
 Edificaverunt iuxta Iordanem Altare infinitae magnitudinis, c. 398. p. 289.
 Cur reliquistis Dominum Deum Israel, c. 358. p. 260.
Iudex, cap. 1. Sicut feci ita reddidit mihi Deus, c. 377. p. 273.
Ca. 3. Mortuus est Orthoniel filius Zener, c. 113. p. 80. Obtulitque munera Eglon Regi, erat enim crassus nimis, c. 520. p. 376.
Cap. 4. Intra ad me Domine mi, c. 379. p. 275.
Cap. 5. Audite Reges, auribus percipite Principes, c. 509. p. 368.
 Cumque scivisset Israel ascendebat Madian, c. 511. p. 369.
Cap. 9. Impera nobis, c. 60. p. 43. & c. 311. p. 224.
 Si verè me Regem constitutis, c. 179. p. 125.

Egre-

Egrediatur ignis de rhamno, c. 69. p. 50. & c. 90. p. 64.
Cap. 14. Et dilaceravit Leonem, c. 355. p. 256.
Cap. 16. Et coepit abigere eum, & a se repellere, c. 119. p. 84.
Cap. 18. Tulerunt scultile, & ephoth, c. 397. p. 288.
1. Regum, cap. 3. Revertere, & dormi, c. 451. p. 325.
Cap. 5. Et percussit eum plaga magna, c. 600. p. 436.
 Solus truncus remanserat in loculo, c. 32. p. 23.
Cap. 7. Hanferunt aquam, & effuderunt in conspectu Domini, c. 556. p. 405.
Cap. 10. De sermone autem Regni non indicavit ei, c. 17. p. 12. & c. 433. p. 312.
 Et quis Pater eius conceptus, c. 592. p. 430.
 Dissimulabat se audire, conc. 486. p. 349.
Cap. 13. Egressi sunt de castris Philistinorum, c. 595. p. 432.
Cap. 14. Sed, & Hebraei, qui fuerant cum Philistiim, c. 392. p. 284. Està errado el num. del fol.
Cap. 15. Pro quod abiecasti sermonem Domini, c. 30. p. 22.
 Abiecit te Dominus non sis Rex, c. 367. p. 267.
 Scidis Dominus Regnum Israel à te hodie, c. 430. p. 310.
 Apprehendit summitatem pallij eius, quae solsa est, c. 404. pag. 294. & c. 427. p. 309.
 Nunc porta quæso peccatum meum, c. 428. p. 309.
 Et non vidit Samuel ultra Saul, vsque ad diem mortis sue, concepto 367. p. 267.
Cap. 17. Arma quoque eius posuit in Tabernaculo suo, c. 205. p. 143.
Cap. 18. David autem psalebatur manu, c. 227. p. 160.
 Dabo eam illi, ut fiat ei in scandalum, ioh.
Cap. 19. Cū venissent nuncij inventum est simulachrum, c. 388. p. 281. Està errado el numero del folio.
Cap. 20. Fugit autem David de Nathot, c. 390. p. 282. Estè errado el numero del folio.
Cap. 1. Non habeo laicos panes ad manum, c. 168. p. 118.
 Non enim hic est alius absque eo, c. 141. p. 100.
 Non est huic alteri similis, da mihi eum, c. 146. p. 103.
Cap. 25. Tollam ergo panes meos, & c. & dabo viris, quos nescio unde sint, c. 3. p. 2.
Cap. 28. Quid interrogas me cum Dominus recesserit à te? c. 303. p. 218.
2. Regum. Cap. 2. Non egrediar, sed hic moriar, c. 49. p. 35.
Cap. 3. Et percussit ibi eum in inquine, c. 338. p. 244.
Cap. 6. Extendit ora manum ad Arcam, c. 306. p. 220.
Cap. 7. Dixitque Natham ad Regem omne, quod est in corde tuo fac, c. 125. p. 89.
 Quare non edificasti mihi Domum Cedrinam, c. 362. p. 263.
Cap. 10. Et fecerunt pacem cum Israel, c. 156. p. 110.

Index locorum

Cap. 12. Filius mortis est vir, qui fecit hoc, c. 316 p. 227.
 Cap. 13. Cum obtulisset cibum apprehendit eam, c. 587 p. 427.
 Cap. 15. Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, c. 583. p. 423.
 Quis me constituat Iudicem super terram, c. 43. p. 30.
 Vadam, & reddam vota mea, c. 10. p. 8.
 Cap. 16. Aparuit sibi in occursum eius, c. 519 p. 375.
 Cap. 18. Et illo suspensio inter Cœlum, & terram molles cui in federat pertransiit, c. 571. p. 414.
 Cap. 22. Dixit Rex Israel ad Iosaphat sume arma, c. 513 p. 371.
 Cap. 23. Non sanguinem istorum hominum bibam? & noluit bibere, c. 307. p. 221.
 3. Regum, cap. 1. Vade, & ingredere ad Regem, & dic ei, c. 149. p. 105.
 Adhuc eo loquente cum Rege, Nathân Propheta venit, c. 152. p. 107.
 Cum dormierit Dominus meus Rex erimus, ego, & filius meus peccatores, c. 162. p. 114.
 Vivat Rex Adonias, c. 172. p. 121.
 Cap. 2. Tu nosti, quæ fecerit mihi Ioab, c. 171. p. 120. & c. 190. p. 134.
 Cap. 3. Et planxerunt eum, c. 539. p. 391.
 Cap. 5. Facta est ergo longa concertatio inter domum David, & Saulis, c. 158. p. 111.
 Cap. 10. Excepto, quod afferebant

negociatores, c. 615. p. 447.
 Cap. 13. Non comedit Leo de cadaveribus, c. 308. p. 222.
 Cap. 14. Pro quibus fecit Roboam scuta ærea, c. 609. p. 443.
 Vade, & dic Ieroboam, c. 360. p. 262.
 Cap. 17. Corui deferebant ei panem, c. 71. p. 51.
 Cap. 26. Tunc diuisus, & Populus in duas partes, c. 56. p. 40.
 4. Reg. cap. 2. Tulit Elias paliū suū, & percussit aquas, c. 48. p. 34. & c. 398. p. 285. Pater mi, Pater mi, c. 29. p. 21.
 Cap. 4. Pones bivalvum suum super faciem pueri, c. 590. p. 429.
 Cap. 5. Cumque vim facerent non acquieuit, c. 107. p. 76.
 Lepra Naomā adheret tibi, ibi. Naaman Princeps Militiæ, sed leprosus, c. 555. p. 404.
 Cap. 9. Depinxit oculos suos stibio, c. 574. p. 416.
 Cap. 11. Et posuit super eum Diademata, & testimoniam, c. 231. p. 162.
 1. Paralipomenon, cap. 17. Numquid locutus sum saltem vni Iudicum Israel? c. 362. p. 263.
 Cap. 25. Dedicato officio servientes,
 2. Paralipomenon, cap. 20. Quia habuisti fœdus cū Ochozia, c. 425. p. 308.
 Cap. 22. Ipse ingressus est per vias Achab mater eius impulit eū, c. 407. p. 276.
 2. Estras, cap. 13. & obiurgavit optimates Iudæ, c. 129. p. 92.
 Tobias, cap. 2. Nam sicut beato Iob in

Sacra Scriptura.

insultabam Reges, c. 569 p. 413.
 Iudith, cap. 1. Tunc indignatus est Nabuchodonosor adversus omnem terram illam, c. 557. p. 405.
 Job, cap. 1. Cur faciem tuam abscondis, c. 576. p. 418.
 Cap. 5. Visitans speciem tuam non peccabis, c. 297. p. 214.
 Cap. 6. Fratres mei præterierunt me, c. 272. p. 195.
 Cap. 15. Qui bibit quasi aquam iniquitatem, c. 216.
 Cap. 19. Abominati sunt mei consiliarii mei, c. 270. p. 194.
 Cap. 26. Gigantes gemunt sub aquis, c. 586 p. 426.
 Psal. 1. Beatus vir, qui non abiit in consilio impiorum, c. 287. p. 206.
 3. Quoniam tu percussisti omnes adversantes mihi sine causa, c. 218. p. 153.
 4. Filij hominum, ut quid diligitis vanitatem, c. 479. p. 344.
 5. Linguis suis dolose agebant, c. 92. p. 65.
 11. In circuitu impij ambulans, c. 89. p. 63.
 14. Pone Domine custodiam oris meo, c. 260. p. 186.
 18. Nescierunt, nec intellexerunt, c. 294. p. 211.
 21. Deus, Deus meus, quare dereliquisti me? c. 577. p. 418.
 26. Ne auertas faciem tuam à me, c. 304. p. 219.
 27. Signa nostra non vidimus, iam non est Propheta, c. 544. p. 394. & c. 591. p. 430.
 36. Vidi impium super exaltatum, c. 245. p. 173.
 38. Sed, & frustra conturbatur, c. 127. p. 90.
 40. Beatus, qui intelligit super egeram, & pauperem, c. 412. p. 299.
 50. Amplius lava me ab iniquitate mea, c. 62. p. 44.
 Domine labia mea aperies, c. 260. p. 186.
 56. Veniat meis super illos, & descendat in infernum viventes, c. 121. p. 86. gladius eorum gladius acutus, c. 387. p. 280. dentes eorum arma, & sagittæ, c. 14. p. 11.
 55. Ab altitudine diei timebo, c. 439. p. 317.
 58. Eripe me de inimicis meis, c. 238. p. 236.
 70. Quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domini, c. 223. p. 156. & c. 468 & 469. p. 336.
 74. Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo, c. 445. p. 320.
 Calix in manu Domini vini meri plenus mixto, c. 23. p. 16.
 77. Et panis eos in innocencia cordis sui, c. 222. p. 156.
 80. Et dimisit eos secundum desideria cordis eorum, c. 88. p. 62.
 87. Super me confirmatus est furor tuus, c. 271. p. 194.
 88. Oratio Moyse Viri Dei, c. 565. p. 410.
 105. Et obliati sunt Deum, & initiati sunt Belphegor, c. 579. p. 420.
 118. Exitus aquarum deduxerunt oculi mei, c. 23. p. 16.
 123. Euntes ibant, & flebant, c. 359. p. 261.
 126. Vanum est vobis ante lucernam

- eam surgere, c. 214. p. 150.
- 127 Circumdedere me sicut apes, c. 320. p. 230.
- 134 Simulachra gentium argentum, & aurum, c. 389. p. 282. Est errado el num. del folio 6.
- 138 Mihi autem nimis honorati sunt amici tui Deus, c. 503. p. 364.
- Dinumerabo eos, & super arenam multiplicabuntur, ibi.
- 140 Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum, c. 527. p. 381.
- Proverb. Cap. 10. Qui nititur mendacijs, hic pascit ventos, c. 250. p. 177.
- Cap. 16 Pondera, & statera iudicia Domini sunt, c. 253. p. 180.
- Ca. 30. Tria mihi difficilia sunt, & quartum penitus ignoro, c. 215. p. 150.
- Ecclesiastes. Cap. 1. Ego fui Rex Israel, c. 31. p. 22.
- Cap. 10 Est malum, quod vidi sub sole stultum positum in dignitate sublimi, c. 599. p. 436.
- Cantica. Cap. 1. Murenulas faciemus tibi, c. 1. p. 1.
- Cap. 3. Egredimini filie Sion, & videte Regem Salomonem, c. 533. p. 386.
- Cap. 4. Oculi tui columbarum, c. 296. p. 213.
- Ecclesiasticus. Cap. 3. Quanto magnus es humilitate in omnibus, c. 312. p. 224.
- Cap. 28. Lingua tertia multos commovet, c. 201. p. 141.
- Cap. 29. Et in promissionibus humiliant vocem suam, c. 535. p. 387.
- Cap. 49. Præter David Ezechiam, & Iosiam omnes peccaverunt, c. 535. p. 387.
- Isaias. Cap. 1. Omne caput languidum, c. 183. p. 128.
- Cum extenderitis manus vestras, c. 61. pag. 43.
- Cap. 3. Et corruet Populus, c. 75. p. 53.
- Decalubabit Dominus verticem filiarum Sion, c. 110. p. 78.
- Cap. 6. Quia vir pollutus labijs ego sum, c. 261. p. 187.
- Cap. 9. Sceptrum exactoris eius superasti sicut in die Madian, c. 194. p. 136.
- Cap. 11. Erit sepulchrum eius gloriosum, c. 198. p. 139.
- Cap. 19. Deceperunt Agyptum angulum Populorum, c. 109. p. 77.
- Dabitur liber nescienti litteras, c. 506. p. 366.
- Cap. 22. Et dabo clavem David superhumerum eius, c. 185. p. 130.
- Cap. 26. Misereatur impio, & non discet iustitiam facere, c. 132. p. 94.
- Cap. 41. Hæc dicit Dominus Christo meo Ciro, c. 175. p. 123.
- Cap. 61. Spiritus Domini super me, c. 489. p. 352.
- Hierem. cap. 1. Noli dicere puer sum, c. 204. p. 143.
- Cap. 5. Confregerunt iugum rupe- runt vincula, c. 245. p. 182.
- Cap. 6. Hæc est Civitas visitationis, c. 118. p. 132.
- Cap. 8. Ecce ego mitto vos serpentes regulos, c. 585. p. 425.
- Cap. 18. Fiant conruentes in conspectu tuo, c. 21. p. 15.

Fecit

- Fecit illud vas alterum, c. 582. p. 429.
- Cap. 29. Pro eo quod misisti Libros, &c. c. 582. p. 423.
- Cap. 30. Conteram iugum eius de collo tuo, c. 176. p. 124.
- Trenos. Cap. 2. Cogitavit Dominus dissipare murum filie Sion, c. 449. p. 323.
- Teren hic funiculum suum, c. 450. p. 334.
- Ezechiel. Cap. 1. Cum essem in medio captivorum, c. 233. p. 164.
- Similitudo quatuor animalium, c. 478. p. 334.
- Cap. 2. Cum scorpionibus habitas, c. 464. p. 334.
- Cap. 8. Et facies suas ad Orientem, c. 324. p. 233.
- Cap. 9. Et unusquisque in manu eius vas interitus, &c. & aramentum scriptoris ad renes eius, c. 202. p. 141.
- Daniel. Cap. 2. Conterritus est spiritus eius, c. 66. p. 46.
- Sermo recessit à me, ibi.
- Constituit super opera Prouinciæ Babylonis, c. 255. p. 182. & c. 257. p. 184.
- Cap. 3. Benedicite ignis, & æstus Domino, c. 545. p. 395.
- Cap. 13. Et saluatus est sanguis innocuus, c. 575. p. 417.
- Cap. 14. Magnus est Bel, c. 232. p. 163.
- Babylonem non vidi, & lacum nescio, & portauit eum capillo capitis sui, c. 558. p. 406.
- Osseas. cap. 3. Non est Rex nobis, c. 521. p. 376.
- Cap. 4. Peccata Populi mei comedent, c. 236. p. 166.
- Cap. 8. Ipsi regnauerunt, sed non ex me, c. 469.
- Cap. 12. Chanaan in manu eius statera dolosa, c. 606. p. 440.
- Amos. Cap. 6. Væ, qui opulenti estis in Sion, c. 405. p. 294.
- Jonas. Cap. 1. Et tulerunt Ionam, & miserunt in mare, c. 74. p. 53.
- Cap. 2. Vade in Ninivem. Civitatem magnam, & prædica in ea, c. 613. p. 446.
- Cap. 3. Et peruenit Verbum ad Regem Ninivæ, c. 460. p. 331.
- Micheas. Cap. 5. Et egressus eius à diebus æternitatis, c. 85. p. 60.
- Habacuc. Cap. 2. Væ qui ædificatis Civitatem in sanguinibus, c. 243. p. 172.
- Zacharias. Cap. 2. Qui tangit vos, tangit pupillam oculi mei, c. 453. p. 326.
- Malachias. Cap. 4. Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Iustitiæ, c. 55. p. 38.
1. Machabeos. Cap. 6. Et iuit sub pedes Elephantis, & occidit eum, c. 385. p. 279.
- Cap. 9. Facta est tribulatio magna in Israel, c. 469. p. 338.
- Machab. 2. cap. 1. Et bonus visus est sermo in oculis eorum, c. 436. p. 314.
- C. 4. quod cum Rex amisisset, & obtinisset Principatū c. 378. p. 274.
- S. Mattheo. Cap. 1. Isaac genuit Iacob, c. 529. p. 382.
- Cap. 2. Ecce Magi ab Oriente venerunt, con. 568. p. 412. Vbi est

Index locorum

est qui natus est, &c. c. 85. p. 60.
 Vidimus stellam eius, c. 232. p. 240.
 Turbatus est Herodes, & omnis Hierosolyma cum illo, c. 114. p. 371. & c. 180. p. 126.
 Qui cum audissent Regem, c. 550. p. 339.
 Stella antecedebat eos, c. 448. p. 322.
 Inuenerunt Puerum cum Maria Matre eius, c. 333. p. 241.
 Cap. 4. Ductus est Iesus in desertum ab spiritu. c. 26. p. 19.
 Et cum ieiunasset quadraginta diebus, c. 331. p. 239.
 Et statuit eum super pinaculum Templi, c. 185. p. 130 & c. 402. p. 292.
 Ostendit ei omnia Regna mundi, c. 151. p. 107.
 Hæc omnia tibi dabo si cadens adoraueris me, c. 518. p. 374 & c. 572. p. 415.
 Cap. 5. Beati pauperes spiritu, c. 470. p. 338.
 Cap. 6. Respicite volatilia Cœli, c. 546. p. 396. Cum oratis non eritis sicut hypocritæ, c. 493. p. 355.
 Adveniat Regnum tuum, c. 263. p. 118.
 Cap. 7. A fructibus eorum cognoscetis eos, c. 33. p. 24.
 Cap. 8. Accessit ad eum Cœturio, c. 476. p. 342.
 Puer meus iacet in domo Paralyticus, c. 537. p. 389.
 Ego veniam, & curabo eum, c. 491. p. 354.
 Ego sum homo sub potestate, &c. c. 471.

Magister sequarte quo cumque eieris, c. 181. p. 126, & c. 495. p. 357.
 Domine permittite me ire, & sepellire patrem meum, c. 181. p. 117.
 Cap. 9. Venit in Ciuitatem suam, c. 209. p. 146.
 Cap. 10. Intrantes autem domum salutate eam, c. 510. p. 368.
 Cap. 11. Regnum Cœlorum vim patitur, c. 276. p. 198.
 Cap. 11. Transijt inde, vt doceret, & prædicaret c. 498. p. 360.
 Regnum Cœlorum vim patitur, c. 276. p. 198.
 Cap. 12. Magister volumus à te signum videre vendite, quæ possidetis, & date eleemosynam, c. 338. p. 267. & c. 369. p. 268.
 Cap. 13. Colligite primum Zizania, c. 155. p. 109.
 Cap. 14. Non habent necesse ire date vos illis manducare, c. 105. p. 365.
 Cap. 15. Miserere mei Fili David, filia mea male à dæmonio vexatur, c. 128. p. 91.
 Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus, c. 401. p. 291.
 Quare Discipuli tui non lauant manus, c. 584. p. 424.
 Cap. 16. Sunt de hic stantibus, qui non gustabunt mortem, &c. c. 500. Est à errado el num. p. 361.
 Quem dicunt homines esse filium hominis, c. 13. p. 10.
 Filius hominis venturus est in gloria

Sacra Scriptura.

ria Patris, c. 447. p. 322.
 Tibi dabo Claves Regni Cœlorum, c. 143. p. 101.
 Cap. 17. Quid tibi videtur Simon, c. 47. p. 33.
 Vade ad mare, mitte hamum, c. 38. p. 27. & c. 199. p. 140. & c. 555. p. 402. & c. 559. p. 406.
 Et aperto ore eius inuenies itatorem, c. 452. p. 326.
 Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem, &c. c. 500. p. 361.
 Hic est Filius meus dilectus ipsum audite, c. 416. p. 302.
 Obtuli eum Discipulis tuis, & non potuerunt curare eum, c. 268. p. 192.
 Cap. 18. Cum autem non haberet vnde redderet, c. 286. p. 206.
 Cap. 19. Facilius est camelum per foramen acus introire, &c. c. 567. p. 412.
 Sedebitis, & vos super sedes duodecim, c. 499. p. 360.
 Cap. 20. Quid statis tota die ociosi, c. 300. p. 216.
 Dicit Dominus Procuratori suo, voca operarios, &c. c. 153. p. 108.
 Acceperunt singulos denarios, c. 373. p. 271.
 Accessit ad Iesum mater filiorum Zebedæi, c. 178. p. 125.
 Quid vis, c. 264. p. 189.
 Dic, vt sedeant hi duo filij mei, c. 607. p. 441. & c. 283. p. 204.
 Nescitis, quid peratis, c. 37. p. 26. & c. 339. p. 244. & c. 446. p. 321.
 Non est meum dare vobis, c. 201. p. 147.
 Et audientes indignati sunt de duobus fratribus, c. 607. p. 441.
 Qui cumque voluerit inter vos maior fieri sit vester Minister, c. 445. p. 308.
 Cap. 21. Quia Dominus his opus habet, c. 421. p. 306.
 Vos autem Fecistis eam speluncam latronum, c. 165. p. 116.
 Cap. 22. Reddite, quæ sunt Cæsaris, Cæsari, c. 39. p. 28.
 Cap. 23. Vos autem nolite vocari Rabbi, c. 532. p. 385.
 Væ vobis Scribæ, & Pharisei, c. 406. p. 295.
 Cap. 25. Quinque autem ex eis erant fatuæ, c. 372. p. 270.
 Intraerunt cum eo ad nuptias, & clausa est ianua, c. 229. p. 161.
 Nescio vos, c. 240. p. 169.
 Cap. 26. Nunquid ego sum Rabbi, c. 497. p. 395.
 Sustinete hic, & vigilate mecum, c. 547. p. 397.
 Et assumpto Petro, &c. c. 44. p. 31.
 Sedere hic donec vadam illuc, & orem, c. 531. p. 384.
 Quid vultis mihi dare, & ego cum vobis tradam, c. 525. p. 379.
 Discipuli omnes relicto eo fugerunt, c. 271. p. 195.
 Ave Rabbi, & osculatus est eum, c. 228. p. 161.
 Tanquam ad latronem existis comprehendere me, c. 605. p. 440.
 Omnes qui acceperint gladium gladio peribunt, c. 382. p. 277.
 Converte gladium tuum in locum suum, c. 212. p. 149.

Cap. 27. Retulit tringinta argenteos Principibus Sacerdotum, c. 274. p. 197.
 Et projectis argenteis in Templo, abiens laqueo se suspendit, c. 191. p. 135. & c. 608. p. 442.
 Multa passatum propter eum, c. 515. p. 373.
 Innocens ego sum à sanguine iusti huius, c. 357. p. 259.
 Cum gustasset noluit bibere, c. 462. p. 332.
 S. Marcos. Cap. 2. Intrauit Capharnaum, c. 209 p. 146.
 Cap. 6. Quem ego decollavi Ioannem hic à mortuis resurrexit, c. 258. p. 184. & c. 420. p. 305.
 Et acceptis quinque panibus, &c. intuens in Cælum, c. 259. p. 185.
 Cap. 7. Et ingressus domum neminem voluit scire, c. 262. p. 187.
 Cap. 14. Amictus sindone super nudo, c. 336. p. 242.
 Reiecta sindone nudus profugit ab eis, c. 560. p. 407.
 S. Lucas. cap. 1. Dominus tecum, c. 522. p. 377.
 Et cogitabat qualis esset ista saluatio, c. 99. p. 70.
 Cap. 2. Quia non erat eis locus in dinerforio, c. 78. p. 55. & c. 79. p. 56.
 Ecce Evangelizo vobis gaudium magnum, c. 332. p. 240.
 Invenrunt infantem positum in præsepio, ibi. c. 333.
 Cap. 3. Et interrogabant eum turbe, quid faciemus? c. 72. p. 51.
 Cap. 4. Et ut reuoluit librum cœpit dicere ad illos, c. 507. p. 366.

Et mirabantur in verbis gratiæ, quæ procedebant de ore ipsius, c. 489. p. 352.
 Quanta audiuimus facta in Capharnaum, fac hic in Patria tua, c. 87. p. 62. & c. 209. p. 146.
 Cap. 6. Ipse sciebat cogitationes eorum, c. 195. p. 137.
 Extende manum tuam, ibi.
 Cap. 7. Et cœpit loqui, c. 91. p. 64.
 Rogabat Iesum quidam Phariseus vt manducaret cum illo, c. 86. p. 61.
 Et osculabatur pedes eius, c. 135. p. 96.
 Fides tua te saluam fecit, c. 136. p. 96.
 Cap. 8. Cæcidit ad pedes eius rogans eum, vt intraret domum eius, c. 266. p. 191.
 Ca. 9. Qui vult venire post me abneget semetipsum, & tollat crucem suam, c. 112. p. 79. & c. 221. p. 155. & c. 348. p. 251.
 Et ecce duo viri loquebantur cum illo, c. 82. p. 58.
 Nesciens quid diceret, faciamus hic tria Tabernacula, c. 115. p. 82.
 Cap. 10. Missit illos binos ante faciem suam, c. 187. p. 131.
 In quamcumque domum intraueritis, c. 510. p. 368.
 Cap. 11. Et cum eiecisset demonium locutus est mutus, c. 100. p. 71.
 Beatus venter, qui te portauit, c. 242. p. 170.
 Cap. 12. Homo, quis me constituit Iudicem super vos? c. 116. p. 82.

Quæ

Quæ autem parasti cuius erunt? c. 512. p. 370.
 Quis putas est fidelis dispensator? c. 243. p. 171.
 Cap. 13. Ecce anni tres sunt ex quo venio quærens fructum in ficulnea hac, &c. ut quid etiam terram occupat, concept. 133. p. 94.
 Succide ergo illam, c. 81. p. 57. & c. 83. p. 59.
 Cap. 14. Et ipsi observabant eum, c. 242. p. 170.
 At ipsi tacuerunt, concept. 602. p. 437.
 Cap. 15. Numquam mandatum tuum præterui, concept. 353. p. 255.
 Viuendo luxuriose, ibi.
 Et cupiebat implere ventrem, desiliquijs, &c. & nemo illi dabat, c. 408 p. 296.
 Cap. 16. Induebatur Purpura, & bysso, c. 111. p. 8.
 Cupiebat saturari de micis, & nemo illi dabat, concept. 408. p. 297.
 Et sepultus est in inferno, c. 234. p. 164.
 Redde rationem villicationis tuæ, c. 77. p. 55.
 Cap. 17. Non ne decem mundati sunt, c. 20. p. 14.
 Cap. 19. Murmurabant, quod ad hominem peccatorem diuertisset, c. 244. p. 173.
 Ecce dimidium bonorum meorum de pauperibus, conc. 244. p. 172.
 Et si aliquid defraudaui reddo quadruplum, ibid. p. 173.

Cap. 21. Serue nequam quare non dedisti pecuniam meam ad mensam, c. 434. p. 313.
 Cap. 22. Sed qui non habet sacculum tollat similiter, & peram, c. 24 p. 17.
 Factus est sudor eius sicut guttæ sanguinis decurrentis in terram, c. 193. p. 136.
 Et velauerunt eum, & percutiebant faciem eius, c. 366. pag. 266.
 Cap. 23. Et vt cognovit, quod de Herodis potestate esset, &c. c. 93. p. 66.
 Illussit indutum veste Alba, & remisit ad Pilatum, c. 65. p. 46. & c. 94. p. 66. & concept. 610. p. 444.
 Revertentur percutientes pectora sua, c. 604. p. 439.
 Cap. 24. Apropinquans ibat cum illis, c. 577. p. 419.
 Ioan. cap. 1. Omnia per ipsum facta sunt, c. 431. p. 311.
 Quis ergo baptizas si tu non es Christus? c. 530. p. 383.
 Et inuenit Philippum, &c. sequere me, c. 487. p. 350.
 Erat autem Philippus à Bethsaida, c. 488 p. 350.
 Vidit IESVS Nathanael venientem ad se, c. 502. p. 363.
 Cap. 2. Nolite facere domum Patris mei domum negotiationis, c. 165. p. 116.
 Et cum fecisset quasi flagellum de funiculis omnes eiecit de Templo, c. 51. p. 36.
 Quod signum ostendis nobis, c. 543. p. 394.

Cap. 3.

Cap. 3. Non misit Deus filium suum, ut iudicet mundum, c. 496. p. 358.
Cap. 4. Et mansit ibi duos dies, c. 105. p. 75.
 Vade filios tuis viuit, c. 266. p. 190.
Cap. 5. Hominem non habeo, c. 317. p. 228.
 Surge, tolle grauatum tuum, c. 80. p. 57.
Cap. 6. Unde ememus panem, ut manducent hi? c. 318. p. 229. & c. 203. p. 142.
 Iesus autem cum cognouisset, &c. ut raperent, & facerent eum Regem fugit, c. 172. p. 121. & c. 504. p. 364.
Cap. 7. Dixit Nicodemus ad eos, c. 58. p. 41.
 Numquid, & tu Galileus es? c. 492. p. 354.
 Quia a Galilea Propheta non surgit, c. 494. p. 356.
 Volebant apprehendere eum, c. 526. p. 380.
Cap. 8. Hæc mulier deprehensa est in adulterio, c. 196. p. 138.
 Vade, & amplius noli peccare, c. 496. p. 358.
 Quis ex vobis arguet me de peccato? c. 238. p. 168.
 Non ne benedicimus nos, quia Samaritanus es tu, & demoniū habes, c. 309. p. 223. & c. 540. p. 391. & c. 489. p. 351.
 Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis, c. 105. p. 74.
Cap. 10. Et hyems erat, & ambulabat Iesus in Porticu Salomonis, c. 345. p. 248. & c. 482. p. 346. & 347.

Qui non intrat per ostium ille, fur erit, & latro, c. 490. p. 352.
Cap. 11. Vamus iterum in Iudeam, c. 42. p. 30.
 Vado ut a somnio excitem eum, Lazarus mortuus est, c. 280. p. 202.
 Pater gratias tibi ago, quoniam ex audisti me, c. 566. p. 411.
 Lazare veni foras, c. 279. p. 201.
 Vos nescitis quidquam, con. 438. p. 316.
 Expedit vobis ut vnus moriatur homo, c. 437. p. 315.
 Si dimittimus eum venient Romani, & tollent locum nostrum, & gentem, c. 101. p. 72. & conc. 477. p. 343.
Cap. 12. Fecerunt ei cœnam, & Martha ministrabat, conc. 114. pag. 81.
 Non quia de egenis pertinebat ad eum, sed quia fur erat, c. 9. p. 7.
 Sinite illam, ut in die sepulture me conferuet illud, c. 400. p. 290.
Cap. 13. Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, &c. cepit lavare pedes Discipulorum, conc. 524. p. 378.
 Et cum accepisset linteam præcinxit se, c. 249. p. 176.
 Qui manducat mecum Panem, ieuabit cōtra me calcaneum suū, c. 417. p. 303.
 Cui ego intinctum Panem prorrexero ipse est, c. 103. p. 73.
 Quod facis fac citius, c. 551. p. 400.
 Et sermonem quem audistis non est meus, c. 601. p. 437.
Cap. 16. Et cū venerit ille arguent mundum de peccato, & de iustitia, c. 444. p. 320. Si

Si quid petieritis Patrē in nomine meo dabit vobis, c. 466. p. 335.
 Et non dico vobis, quia ego rogabo Patrē de vobis, ipse ergo Pater amat vos, c. 480. p. 345.
 Ecce nunc palam loqueris, conc. 481. p. 345.
Cap. 18. Et dicit Ostiariæ, & introduxit Petrum, c. 98. p. 69.
Cap. 19. Mihi non loqueris: nescis quia potestatem habeo, &c. c. 528. p. 382.
 Et baiulans sibi Crucem, c. 254. p. 181.
 Et cum eo alios duos hinc, & hinc medium autem Iesum, cō. 605. pag. 440.
 Scripsit autem, & titulum Pilatus: & posuit super Crucem, conc. 111. p. 79.
 Quod scripsi, scripsi, c. 443. p. 319.
 Et Milites quidem hæc fecerunt, c. 524. p. 411.
 Rogauit Pitatum Ioseph ab Arimatia, ut tolleret Corpus Iesu, c. 138. p. 98. & c. 484. p. 348.
Cap. 20. Nisi videro in Manibus eius fixuram Clauorum, non credam, c. 549. p. 339.
 Tulerunt Dominam de Monumento, c. 467. p. 336.
Cap. 21. Simon Ioannis diligis me? c. 523. p. 378.
 Pasce Agnos meos, pasce Oves meas, c. 68. p. 48.
Act. Apostol. cap. 1. Hic possedit agrum de mercede iniquitatis, c. 608. p. 442.
 Cæcidit fors super Mathiam, c. 166. p. 117.
Cap. 2. Alij autem dicebant, multo

pleni sunt, concept. 459. p. 330.
 Non enim licet vos exultatis hi ebrii sunt, c. 461. p. 332.
Cap. 4. Et ponebat ad pedes Apostolorum, c. 454. p. 327.
Cap. 6. Factus est murmur Græcorum aduersus Hebræos, conc. 473. p. 340.
 Ille non cessat loqui verba blasphemie, c. 456. p. 328.
Cap. 8. Date mihi hanc potestatem, 220. p. 154.
 Pecunia tua tecum sit in perditionem, ibid.
Cap. 10. Profectus est cum illis, c. 588. p. 427.
Cap. 12. Videns autem, quia placeret Iudæis apostolis, ut apprehenderet, & Petrum, c. 137. p. 97.
Cap. 14. Concisit ronicis exilierunt in Turbas, c. 518. p. 374.
Cap. 23. Quæ inveni accusari de questionibus legis, c. 292. p. 210.
Cap. 24. Invenimus hunc hominem pestiferum, c. 226. p. 159.
 Sperans quod pecunia ei daretur a Paulo, c. 225. p. 158. & c. 305. p. 220.
Cap. 25. Sineratione mihi videtur mittere vincitum, & causas eius non significare, c. 429. p. 310.
Epist. B. Paul. Apost. ad Rom. cap. 1. Paulus, Apostolus Iesu-Christi, c. 501. p. 362.
 1. Corinth. cap. 5. Ego quidem absens corpore, c. 36. p. 26.
Cap. 11. Audio sciseras esse inter vos, c. 548. p. 398.
 2. Corinth. cap. 3. Velamen in lectione Veteris Testamenti manet non reuelatum, c. 15. p. 11.

Sacra Scriptura.

Philippens. cap. 2. In nullo terrea-
mini, c. 230. p. 231.
1. Timoth. cap. 1. Iusto non est Lex
posita, c. 27. p. 20.
Thimot. 2. cap 4. Ministerium tuū
imple, c. 185. p. 131.
Hebraeos, cap. 1. Multipharie mul-
tisque modis. c. 501. p. 362.
Ioan. 1. cap. 3. Filii mei non dili-
ga nus verbo, neque lingua,
c. 350. p. 252.
Apocalypsis. cap. 2. Scio opera tua,
sed habeo adversum te pauca,
c. 184. p. 130.
Qui docebat. &c. edere, & forni-
cari, c. 237. p. 167.
Cap. 4. Et quatuor animalia plena
oculis, c. 95. p. 67.
Cap. 5. Et ego flebam multum,
c. 160. p. 113.
Et cantabant Canticum novum,
c. 425. p. 308.
Et vidi in dextera sedentis Li-
brum apertum, c. 562. p. 409.

Cap. 6. Et datus est ei gladius mag-
nus, c. 564. p. 410.
Et data est ei Corona, ibid.
Habebat stateram in manu sua,
c. 563. p. 409.
Et nomen illi mors, & sequeba-
tur eum infernus, c. 561. p. 408.
Cap. 8. Et accepit Angelus Thuri-
bulum, & impleuit illum de
igne Altaris, concept. 217.
p. 152.
Cap. 14. Et in manu eius falcem
acutam, c. 154. p. 109.
Cap. 16. Et vidi de ore Draconis
exire spiritus in modum rana-
rum, c. 157. p. 110.
Cap. 17. Et vidi mulierem seden-
tem super bestiam, c. 161. pag.
113.
Cap. 19. Et in capite eius Diade-
mata multa, c. 441. p. 318.
4 Esdras, cap. 2. Et in singulis eo-
rum capitibus imponebat Co-
ronas.

FINIS



de Don Miguel Colodrero de Villalobos.

482

Proxima tienes la ocasion postrema
Y vemos que se olvida tu malicia
De la que es mas legitima heredera,
Amancebado estas con tu sudicia,
O, quan bien, vn discreto, dixo que era
Lujuria de los viejos la abaricia.

A un ambiciosillo por mandarlo todo.

Siempre te conoci las ganas grandes
De mandar, y pues mandas tan de veras
Mandame tu hazienda antes que mueras,
Que en lo demas no quiero que me mandes.
No ay para ti, ni puede auer mas flandes,
Que tener en mandar vezes primeras;
Vix sanus fieri de essas ventoleras,
Pues Siluio, en el mandar no te desmandes!
A todos causas, todo lo gouiernas,
Y a mi ver, solo aciertan los mandones
Si mandan al testar, qual que obra pia.
Mandar mis brazos bien, mandar mis piernas
Es lo que yo quisiera. v mis passiones,
Que estuuieran tambien a la orden mia.

Am

